USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	LISTA DE VERIFICACIÓN SOPORTES DE PAGO		
FECHA DE LA SOLICITUD: 7/12/2020			
I. IDENTIFICACIÓN TIPO DE CONTRATO			
TIPO DE CONTRATOS (Seleccione la opción correspondiente)	**DOCUMENTOS**	**VERIFICACIÓN DEPENDENCIA EJECUTORA**	**VERIFICACIÓN GRUPO C.CUENTAS**
CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
NOMINA -ARL			
VIÁTICOS			
ARRIENDOS			
COMPRAVENTA O PRESTACION DE SERVICIOS (PROVEEDOR)			
ALIMENTACIÓN			
CONTRATOS INTERVENTORÍA			
CONTRATOS DE OBRA - ANTICIPOS DE OBRA			
ANTICIPOS DE OBRA			
CONTRATOS DE OBRA			
OTROS CONTRATOS OBRA			
OTROS CONTRATOS OBRA	G1-S1-FO-04 Memorando	X	
	PRIMER PAGO: Copia del Contrato con las respectivas pólizas y acta de aprobación, M3-FO-03 Acta de Inicio de Contrato , Certificación Cuenta Bancaria, Registro presupuestal, RUT, cédula de ciudadanía del representante legal (adicional a los documentos que se describen a continuación).	X	
	Formato A1-S4-FO-08 Certificación de Recibido a Satisfacción ¨Obra, Interventoria y Consultoria¨ (para los contratos que tienen interventoria, se debera adjuntar la certificación expedida por la interventoría)	X	
	Factura en Original (de acuerdo a los requisitos establecidos en el Art. 617 del Estatuto Tributario)	X	
	Formato M2-FO-17 Informe de supervisión y seguimiento quincenal (correspndiente al periodo de ejecución del acta parcial del obra presentada para pago)	X	
	Acta parcial de obra (de acuerdo al avance de la obra) debidamente firmada por el interventor, representante legal y avalada por el supervisor del contrato, numerada y fechado	X	
	Formato M3-FO-05 Acta liquidación contrato (Pago Final)	N/A	
	Copia de modificación, adición o aclaratoria que se realizaron al contrato, con las respectivas pólizas y actas de aprobación.	X	
	Certificado de Parafiscales firmado por el Revisor Fiscal, anexando copia de la tarjeta profesional, Certficado Junta Central de Contadores y Planilla de pago.	X	
	Formato M3-FO-42 Supervision Contrato	X	
	Copia de consignación(es) del Banco de la República por liquidación rendimientos fiduciarios para pago final.	N/A	
CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENTORÍA / CONVENIO			
SERVICIOS PÚBLICOS			
SEGUROS			
Winston Apolinar B **JOSE WINSTON APOLINAR BALLESTEROS** **APOYO A LA SUPERVISION**	**FIRMA:**_____ **ARQ. ANRO JOSE IZQUIERO MAZENETH** **NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO**	_____ **NOMBRE DEL FUNCIONARIO DEL GRUPO DE CENTRAL DE CUENTAS**	

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC 7/12/2020 Folios: 275	*P≅ΘTKAΔO*
Anexos: 0, Tipo Anexo: SIN ANEXO	**I-2020-010128**
Origen: 150-2/SUBSEG/SUBDIRECCION DE SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA	
Destino: ANDREA MELISA PENAGOS CORTES	
Asunto: REMISION ACTA PARCIAL DE RECIBO DE OBRA No. 1 DE LA FASE 2 DE EJECUCION Y ENTREGA DE OBRA DEL CONTRATO DE OBRA 304 DE 2019	

MEMORANDO

PARA : **ANDREA MELISA PENAGOS CORTES**
Coordinadora Grupo Central de Cuentas e Impuestos

DE: SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA

ASUNTO: **REMISION DE ACTA PARCIAL DE RECIBO DE OBRA No. 1 DE LA FASE 2 DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA DEL CONTRATO DE OBRA No. 304 DE 2019**

FECHA: Bogotá D.C., 7 de diciembre de 2020

Por medio del presente remito la respectiva documentación requerida en el formato A1-S4-FO25-Lista de Verificación Soportes de Pago-V13, para el trámite del Acta Parcial de Recibo de Obra No. 1 correspondiente a las actividades desarrolladas en la Fase 2 del periodo del 29 de octubre de 2020 al 28 de noviembre de 2020 – Ejecución y entrega de obra del contrato de obra No. 304 de 2019, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL ERON DE MEDIANA SEGURIDAD ETAPA I EN SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, suscrito entre la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC y el CONSORCIO FUNDACIÓN 2020.

Relación de las afectaciones presupuestales

Registro presupuestal	Establecimiento	Valor
280419	ERON Renacimiento en Sabanas de San Ángel	$ 600.327.342.92

Cordialmente,

ANRO JOSÉ IZQUIERDO MAZENETH
Director de Infraestructura

Elaboró: Ing José Winston Apolinar Ballesteros
Revisó: Nubia Dorys Leal – Coordinadora de la Sub Dirección de Seguimiento a la Infraestructura
Revisó: Gustavo Gallegos–Sub Dirección de Seguimiento a la Infraestructura
Ruta: \\192.168.70.23\Proyectos_Inversion\004 DOCUMENTAL\2020\Contratista\Cuenta_Cobro
Ubicación archivo fisico: Carpeta contrato 304 de 2019

CONTRATO DE OBRA No. 304 –CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" (LA ENTIDAD) Y CONSORCIO FUNDACIÓN NIT 901350711-8 (CONTRATISTA)

CONSIDERACIONES

1. Que el Director de Infraestructura solicitó contratar el objeto del presente clausulado.

2. Que mediante Resolución No. 823 de 15 de noviembre de 2019, se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-083-2019, el cual cumplió con todas las etapas y con el principio de publicidad exigido en la Ley.

3. Que en desarrollo del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-083-2019 se recibieron propuestas por parte de los siguientes:

PROPONENTES
CONSORCIO UM SAN MIGUEL
CONSORCIO SABANAS
UNIÓN TEMPORAL SAN ÁNGEL 2020
UNIÓN TEMPORAL ERON ETAPA 1
CONSORCIO FUNDACIÓN 2020

4. Que mediante Resolución No. 940 del 20 de diciembre de 2019 LA ENTIDAD adjudicó el contrato objeto de la Licitación Pública No. USPEC-LP-083-2019, al proponente **CONSORCIO FUNDACIÓN 2020**, de conformidad con la recomendación emitida por el Comité Evaluador.

5. Que **LA ENTIDAD** dio cumplimiento a las disposiciones consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias y/o complementarias.

CLÁUSULAS:

PRIMERA OBJETO: En virtud del contrato **EL CONTRATISTA** se obliga por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa a ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos con fórmula de ajuste, a la construcción y equipamiento del establecimiento de reclusión del orden nacional – ERON de mediana seguridad etapa I, adecuado para la operación por parte del INPEC, en Sabanas de San Ángel, Departamento del Magdalena, para lo cual, actualizará y complementará los estudios, diseños, planos y especificaciones suministrados por la USPEC.

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

SEGUNDA –VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es hasta la suma de **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (183.630.270.298),** incluido el valor del A.I.U. e IVA sobre la utilidad, demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El presupuesto se encuentra amparado con el CDP y vigencias futuras así:

CONTRATO DE OBRA No. 304 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" (LA ENTIDAD) Y CONSORCIO FUNDACIÓN NIT 901350711-8

ERON	NRO CDP	N. AUTORIZACIÓN VF	VALOR TOTAL VIGENCIA 2019	VIG. FUT 2020	VIG. FUT 2021	VIG. FUT 2022	TOTAL	VALOR ADJUDICADO
Obra ERON Renacimiento - Sabanas de San Angel	64319	2-2019036690 2-2019037150	71.617.715.915	37.046.949.917	46.308.687.396	27.785.212.438	182.758.565.666	183.630.270.298
Consultoría	77019	2-2019036690 2-2019037150	871.704.632	-	-	-	-	

PARÁGRAFO SEGUNDO: La modalidad de pago será por el sistema de precios unitarios con fórmula de ajuste, de conformidad con la descripción del ítem, las especificaciones técnicas y la unidad para medida de pago. La ENTIDAD pagará AL CONTRATISTA de la siguiente manera:

FASE 1. PLANEAMIENTO Y PRE – CONSTRUCCIÓN

ACTUALIZACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS; ESTUDIOS DE FAUNA, FLORA Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO FORESTAL; E IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

Un único pago por el CIEN POR CIENTO (100%) del valor establecido para la ACTUALIZACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS; ESTUDIOS DE FAUNA, FLORA Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO FORESTAL, IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ESTUDIO DE PROSPECCION ARQUEOLOGICA., previo recibo a satisfacción y probación por parte de la interventoría, y concepto favorable de los productos por parte de las Entidades encargadas de emitir los permisos correspondientes, y estos se encuentren debidamente legalizados; armonización de los estudios y diseños con dichas entidades, así como la aprobación de LA ENTIDAD de la totalidad de productos requeridos en este componente de Fase 1. De acuerdo a las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del contrato, LA ENTIDAD aplicará las retenciones a que haya lugar.

PAGOS A TERCEROS POR CONCEPTO DE PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

LA ENTIDAD realizará el pago correspondiente al valor de los costos de los PERMISOS Y LICENCIAS que se requieran para el desarrollo del proyecto, hasta por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000,00), como bolsa a monto agotable, valor que será reconocido únicamente previa presentación de las facturas, soportes de pago, y recibo a satisfacción de la interventoría y la supervisión designada por LA ENTIDAD. Los pagos se reconocerán una vez se cuente con la licencia o permiso solicitado y la causación del pago. EL CONTRATISTA debe verificar los requerimientos exigidos en cada una de las licencias o permisos dados por las entidades competentes para el desarrollo del contrato.
Cada solicitud de pago deberá ir con la cuenta de cobro y/o factura con el trámite aprobado, las demás obligaciones establecidas en el contrato y las requeridas por la INTERVENTORÍA y el SUPERVISOR. Dicha entrega será realizada a LA ENTIDAD.

FASE 2. EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA
ANTICIPO:

CONTRATO DE OBRA No. 304 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" (LA ENTIDAD) Y CONSORCIO FUNDACIÓN NIT 901350711-8

LA ENTIDAD, desembolsará **al CONTRATISTA** a título de anticipo, el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor de la Fase 2 de Ejecución y Entrega de Obras.

El valor entregado como anticipo será amortizado en un porcentaje del TREINTA POR CIENTO (30%) de cada acta parcial de obra, debiendo quedar amortizado en su totalidad, al momento que se facture el noventa por ciento (90%) de las actividades de obra, incluido AIU.

EL CONTRATISTA debe constituir una fiducia de administración de pagos, para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, de conformidad con lo señalado en el artículo 91 de la ley 1474 de 2011, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. Deberá hacer parte integral del contrato de fiducia, el plan detallado de inversión del anticipo, aprobado por la interventoría. **LA ENTIDAD** girará el valor del anticipo a la cuenta bancaria exclusiva de la fiducia que se contrate luego de haberse suscrito el acta de inicio de la fase 2. El valor de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por **EL CONTRATISTA.** El giro de este valor no constituye condición previa para la iniciación de la fase 2. La interventoría deberá revisar el contrato de fiducia y remitir copia del mismo a **LA ENTIDAD.**

El manejo de los dineros deberá darse de manera conjunta entre **EL CONTRATISTA** y el interventor. En el contrato de fiducia deberá establecerse que el régimen de inversión de los recursos del anticipo acatará lo dispuesto en el Decreto 1525 de 2008. Así mismo, deberá establecerse en dicho contrato que los rendimientos de la Fiducia serán propiedad de la NACIÓN, los cuales deberán ser reintegrados mensualmente dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes siguiente, en el cual se hayan generado los mismos por la entidad Fiduciaria a la cuenta que para tal propósito informe la Entidad.

En caso de declaratoria de siniestro del amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo, declaratoria de caducidad o terminación unilateral del contrato, la Fiducia hará devolución a **LA ENTIDAD** de los valores disponibles en la cuenta exclusiva. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad del **CONTRATISTA** de reintegrar el valor bruto establecido en la cláusula por concepto de anticipo.

Los impuestos, tributos, contribuciones y las retenciones que se hagan sobre las sumas correspondientes al valor del anticipo serán a cargo y por cuenta del **CONTRATISTA**, quien deberá hacer devolución y amortizar la totalidad del valor del anticipo establecido en el contrato.

En el evento que **EL CONTRATISTA** al momento de la presentación de la oferta manifieste que por sus condiciones financieras no requiere y prescinde del anticipo definido en este numeral, debe demostrar, el capital de trabajo de acuerdo con lo establecido en el contrato.

EL CONTRATISTA deberá entregar todos los informes y productos de la Fase 1, correspondientes a los componentes de revisión, verificación, validación, actualización y ajustes a estudios y diseños, y de las gestiones y trámites de permisos o licencias debidamente aprobados por la Interventoría como soporte para la suscripción del acta de inicio de la Fase 2 de Ejecución y Entrega de Obras y para el desembolso del anticipo.

ACTIVIDADES A PRECIOS UNITARIOS

Para los ítem contemplados en el presupuesto de obra por precios unitarios, **EL CONTRATISTA** facturará mensualmente el 100% de la obra ejecutada en el respectivo periodo, soportada en las actas mensuales de recibo parcial de obra ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por parte de la interventoría y el supervisor.

Retención en Garantía: En cada uno de los pagos se realizará una retención en garantía del 10% del valor total facturado, el cual será pagado así: 1) El 5% se cancelará una vez se suscriba el Acta de Recibo Final de Obra a satisfacción. 2) El 5% restante se cancelará una vez se suscriba el Acta de Liquidación del contrato.

Como requisito indispensable para proceder al pago correspondiente, **EL CONTRATISTA** deberá entregar un informe, debidamente revisado y aprobado por la Interventoría, y contar con concepto de recibo por parte de **LA ENTIDAD**, en el cual se relacionen de manera detallada los ítems y cantidades desarrolladas durante el mes. Para los ítems a ejecutar por precios unitarios, el pago mensual solo considerará aquellas cantidades que se hayan ejecutado y cuyos resultados de laboratorio se encuentren revisados y aprobados por la Interventoría.
Las Actas MENSUALES de pago parcial de obra serán liquidadas de acuerdo con la medición de obras ejecutadas, aptas para ser recibidas por cumplir con las especificaciones técnicas.

EL CONTRATISTA elaborara pre-acta, preferiblemente en conjunto con la interventoría, soportada en la memoria de medición de cantidades la cual es remitida a la interventoría para su aprobación. Una vez aprobadas las memorias y la pre-acta con las cantidades definitivas, **EL CONTRATISTA** elaborará el acta parcial de obra con base en la cual, previa verificación de **LA ENTIDAD** se elaborara la correspondiente factura.

Las Actas Parciales MENSUALES de Obra, contienen la ejecución del avance de la misma en la periodicidad pactada en el contrato o diferentes al Acta de Recibo Final de la obra, éstas y su pago tienen un carácter provisional en lo que se refiere a la cantidad y calidad de la obra pre aprobada, estas entregas no tiene el carácter de definitivo. La aprobación para pago de las actividades ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, tan solo constituyen la prueba y respaldo del avance de las obras, razón por la cual, el pago de las mismas por parte de **LA ENTIDAD**, no significa el recibo definitivo a satisfacción por parte del INTERVENTOR ni de **LA ENTIDAD**. El INTERVENTOR podrá, en actas posteriores, hacer correcciones, ampliaciones, reducciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no cumplan con las especificaciones técnicas de las obras objeto del contrato, a efecto de que **LA ENTIDAD** se abstenga de pagarlas o compensarlas con cuentas futuras a **EL CONTRATISTA**.

La ejecución de las actividades será aprobada y recibida en su totalidad en el acta de recibo final de la obra, razón por la cual, hasta ese momento **LA ENTIDAD** por medio del INTERVENTOR se reserva el derecho de solicitar a **EL CONTRATISTA** la adecuación, ajustes o correcciones de las actividades que no se encuentren en las condiciones esperadas y contratadas para ser recibidas. Ningún documento que no sea el Acta de Recibo definitivo de la totalidad o parte de las obras, podrá considerarse como constitutivo de aprobación de las obras objeto del contrato.

AJUSTES

Teniendo en cuenta que el plazo del presente contrato es de TREINTA Y DOS (32) MESES, de los cuales CINCO (5) MESES corresponden a la **Fase 1 de Planeamiento y Pre - Construcción** VEINTICINCO (25) MESES corresponden a la **Fase 2 de Ejecución y Entrega de Obras**, y DOS (2) MESES corresponden a la **Fase 3 Actividades de Cierre del Contrato**, la ejecución de las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022 se pagará como valor de ajustes por cambio de vigencia. Para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el Anexo Técnico del presente contrato.

TERCERA – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de TREINTA Y DOS MESES (32) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Discriminado por cada una las fases de la siguiente manera:

FASE	ACTIVIDAD	PLAZO DE ACTIVIDAD	PLAZO DE FASE
FASE 1 DE PLANEAMIENTO Y PRE – CONSTRUCCIÓN	ACTUALIZACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS; ESTUDIOS DE FAUNA, FLORA Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO FORESTAL; IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.	MAXIMO 5 MESES O AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ESTA FASE	5 MESES
	ESTUDIO DE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.		
	PAGOS A TERCEROS POR CONCEPTO DE PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.		
FASE 2. EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS	EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL ERON RENACIMIENTO.	25 MESES	25 MESES
FASE 3 ACTIVIDADES DE CIERRE DEL CONTRATO	ACTIVIDADES DE CIERRE DEL CONTRATO.	2 MESES	2 MESES

PARÁGRAFO PRIMERO: La suscripción del acta de inicio del contrato se realizará previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) Perfeccionamiento del contrato que se da con la suscripción del mismo por las partes. 2) Expedición del Registro Presupuestal. 3) Aprobación de la Garantía.

CUARTA – LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del presente contrato se desarrollará en los predios Palma de Vino y Garupal ubicados en la zona rural al norte de la cabecera municipal de Sabana San Ángel, Vereda Monterubio, Departamento del Magdalena.

QUINTA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del **CONTRATISTA:**

1. Constituir la garantía única de cumplimiento y seguro de responsabilidad civil dentro de los tres días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato, cumpliendo con amparos, vigencias y valores indicados en el anexo general de condiciones, mantenerlas vigentes durante la ejecución del contrato, y actualizarlas en caso de modificaciones al contrato o suspensiones.
2. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, productos resultantes de la actividad de validación, especificaciones de construcción, diseños, planos y demás anexos que hacen parte de este proceso, teniendo en cuenta los precios unitarios ofertados y dentro del plazo establecido.
3. Cumplir con el tiempo estimado por **LA ENTIDAD** para la ejecución de las obras objeto del presente proceso.
4. Indemnizar o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión al desarrollo del mismo.

5. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
6. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007– que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.
7. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas o validadas por las autoridades competentes.
8. **EL CONTRATISTA** de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.
9. Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Dirección de Gestión Contractual, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.
10. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.
11. Conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la Entidad.
12. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal de la Entidad, del Contratista y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este contrato.
13. Entregar oportunamente a la Interventoría la información completa de todas las áreas del contrato, requerida para la ejecución de los informes mensuales y finales, incluyendo memorias de cálculo, planos y demás documentos.
14. Informar oportunamente a la interventoría en caso de requerir acompañamientos o conceptos técnicos
15. Informar de inmediato y por escrito, a la interventoría, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
16. Tramitar oportunamente las solicitudes de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.
17. Dar cumplimiento a las demás obligaciones señaladas en el Pliego de Condiciones, sus adendas y la documentación técnica del proyecto objeto del presente proceso.
18. Dar respuesta a toda información que requiera **LA ENTIDAD** o la interventoría, de tipo financiero, técnico, administrativo o contractual, sobre cualquier aspecto del contrato y su objeto. La información que se presente deberá ser clara, certera y debidamente soportada, en caso de que haya lugar a ello.

19. Acudir a reuniones en las oficinas de **LA ENTIDAD** cuando se requiera. **LA ENTIDAD** podrá requerir la asistencia del representante legal o de colaboradores vinculados a la ejecución del contrato.
20. **EL CONTRATISTA** implementará medios de comunicación eficaces tanto en sus oficinas centrales como en las oficinas en el sitio de la obra que permita la comunicación de **LA ENTIDAD**.
21. Utilizar, los planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas por **LA ENTIDAD** únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual y material. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.
22. **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener la confidencialidad de la información suministrada por **LA ENTIDAD** y a dar cumplimiento a la Resolución 001267 del 21 de diciembre de 2015, por la cual se modifica la política de seguridad de la información, entre otras disposiciones.

SEXTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
2. Cumplir y ejecutar las especificaciones requeridas del Anexo Técnico y Económico del presente contrato.

SÉPTIMA- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Expedir el registro presupuestal una vez se suscriba el contrato de obra.

2. Realizar los pagos de forma oportuna, correspondientes a las actas parciales que presente **EL CONTRATISTA**, siempre y cuando dichos documentos cumplan con los requisitos y soportes establecidos para tal efecto.

3. Informar oportunamente **AL CONTRATISTA**, sobre quién será la persona natural o jurídica designada por **LA ENTIDAD**, encargada de ejecutar la interventoría al Contrato de Obra. El **INTERVENTOR** deberá realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato verificando además la correcta ejecución del objeto este.

4. Impartir **AL CONTRATISTA** a través de la interventoría del contrato, directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contractual.

5. Aprobar las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato y la póliza de responsabilidad civil extracontractual aportada por El **CONTRATISTA**, siempre que se ajuste a las condiciones exigidas en el presente contrato.

6. Dar respuesta oportuna a las solicitudes **DEL CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del contrato.

OCTAVA–INTERVENTORÍA:

LA ENTIDAD contratará un interventor integral de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, quien será el encargado de vigilar el desarrollo, ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** y hará cumplir las disposiciones internas de **LA ENTIDAD** y demás normas legales, de acuerdo con las especificaciones del contrato y el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos de **LA ENTIDAD** vigente durante la ejecución del contrato, sin que esta Interventoría releve **AL CONTRATISTA** de su responsabilidad. El interventor tendrá a su cargo el seguimiento

técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto del contrato, de acuerdo con los estudios previos, pliegos de condiciones, adendas, anexos, apéndices y la propuesta.

PÁRAGRAFO PRIMERO: LA ENTIDAD mantendrá durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, la interventoría, para que verifique que el proyecto se desarrolle conforme a las especificaciones técnicas, pliego de condiciones, adendas, anexos, apéndices y al contenido del presente contrato
PÁRAGRAFO SEGÚNDO: La Sub Dirección de Seguimiento a la Infraestructura de **LA ENTIDAD**, será la dependencia encargada de coordinar y hacer seguimiento al desarrollo de contrato que se llegue a celebrar y del correspondiente contrato de Interventoría, sin que ello desconozca las responsabilidades previstas en la normatividad vigente para la Interventoría.

NOVENA–GARANTÍAS: Para avalar el cumplimiento idóneo y oportuno de sus obligaciones y que cubra a **LA ENTIDAD** de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales y contractuales, **EL CONTRATISTA** deberá prestar una garantía única, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor de **LA NACIÓN Y/O LA UNIDAD DE SERVICIOS CARCELARIOS Y PENINTENCIARIOS "USPEC"**, (Nit: 900523391-1).

El contratista deberá constituir las garantías teniendo en cuenta cada una de las fases que va a ejecutar así:

FASE 1 DE PLANEAMIENTO Y PRE – CONSTRUCCIÓN

AMPARO	VALOR / PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
Cumplimiento del contrato	20% del valor total de la fase 1 de Planeamiento y Pre – Construcción	Plazo de ejecución de la fase 1 de Planeamiento y Pre construcción y seis meses más	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, los daños imputables al contratista. Además de esos riesgos este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas.
Pago de Salarios , prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor total de la fase 1 de Planeamiento y Pre – Construcción	Plazo de ejecución de la fase 1 de Planeamiento y Pre construcción y tres (3) años más	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.
Calidad del servicio	30% de la fase 1 de Planeamiento y Pre – Construcción	*Plazo de ejecución de la fase 1 de Planeamiento y Pre construcción y tres (3) años más*	El amparo de calidad del servicio cubre a La Entidad de los perjuicios imputables al consultor garantizado, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones establecidas y pactadas en el contrato y las señaladas en las especificaciones técnicas mínimas, o en los estudios previos, o en la oferta. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en las normas legales vigentes y en la minuta del contrato.

PÁRAGRAFO PRIMERO: Para ésta primera fase, el **CONTRATISTA** deberá presentar la garantía de cumplimiento con los amparos antes señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del respectivo contrato, so pena de

incurrir en incumplimiento, para lo cual la USPEC aplicará las respectivas sanciones.

PÁRAGRAFO SEGUNDO: Los amparos antes descritos corresponden UNICA Y EXCLUSIVAMENTE al cumplimiento de la **FASE 1 DE PLANEAMIENTO Y PRE – CONSTRUCCIÓN**, aclarando que al dar inicio a la **FASE 2 DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS, EL CONTRATISTA** deberá presentar a **LA ENTIDAD** las garantías con los siguientes amparos, previo a la suscripción de la respectiva ACTA DE CAMBIO DE FASE:

FASE 2 DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS

AMPARO	VALOR / PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
Cumplimiento del contrato	20% del valor total ofertado para de la fase 2 de ejecución y entrega de obras	*Plazo de ejecución de la fase 2 y fase 3 y seis meses más*	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, los daños imputables al contratista. Además de esos riesgos este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas.
Pago de Salarios , prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor total ofertado para de la fase 2 de ejecución y entrega de obras	*Plazo de ejecución de la fase 2 y 3 y tres (3) años más*	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor total ofertado para de la fase 2 de ejecución y entrega de obras	*Plazo de ejecución de la fase 2 y fase 3 y seis meses más*	Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.
Estabilidad y calidad de la obra	30% del valor total ofertado para de la fase 2 de ejecución y entrega de obras	No inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo y a satisfacción de la obra por parte de la USPEC.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.
Responsabilidad Civil Extracontractual	5% del valor total ofertado para de la fase 2 de ejecución y entrega de obras	Plazo total del contrato	Con el objeto de amparar los riesgos a los que se encuentra expuesta la Copropiedad derivados de la responsabilidad extracontractual que para ella pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato.

PÁRAGRAFO TERCERO: El área de gestión contractual de **LA ENTIDAD** deberá realizar la revisión y verificación de la suficiencia de las garantías, el seguro de responsabilidad civil extracontractual y de los amparos en concordancia con la ley y los riesgos. **EL CONTRATISTA** quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro del día hábil siguiente al requerimiento escrito en tal sentido.

PÁRAGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA debe publicar las garantías en la plataforma SECOP II, para la revisión y aprobación por parte de la Dirección de Gestión Contractual.

CONTRATO DE OBRA No. 304 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" (LA ENTIDAD) Y CONSORCIO FUNDACIÓN NIT 901350711-8

PÁRAGRAFO QUINTO: La no presentación de las garantías exigidas en esta fase 2, no permitirá el inicio de las obras.

PÁRAGRAFO SEXTO: En la garantía debe constar que ampara las multas, la cláusula penal pecuniaria y que renuncia al beneficio de exclusión. **EL CONTRATISTA** quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro del día hábil siguiente al requerimiento.

PÁRAGRAFO SÉPTIMO: Tratándose de pólizas, no podrán contemplar que expiran por falta de pago de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PÁRAGRAFO OCTAVO: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, **EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar las garantías y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, de acuerdo con las normas vigentes.

DÉCIMA- MULTAS: En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de las obligaciones que le corresponden, que no constituya por sí mismo causal de la cláusula penal pecuniaria o caducidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, se pacta que **LA ENTIDAD** podrá conminar al cumplimiento, imponiendo multas sucesivas o puntuales a **EL CONTRATISTA** de la siguiente manera:

- Si el contratista no dispone de los equipos, personal, materiales y demás insumos necesarios para la iniciación de las obras de construcción, en la forma y plazo establecido en el presente contrato, se causará una multa equivalente **al 0.0015% del valor total del contrato** suscrito, por cada día calendario de mora, transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación, previo requerimiento del interventor
- Por no cumplir cualquiera de los plazos programados establecidos en el PDT (Cronograma), y no haber atendido las contingencias formuladas, y aprobados por la Interventoria, se causará una multa equivalente **al 0.006% del valor total del contrato** suscrito, por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación (programación previo a plan de contingencia), previo requerimiento del Interventor
- Si durante la ejecución de las obras de construcción, **EL CONTRATISTA** incumple las Especificaciones generales de construcción contenidas en los documentos del proceso de selección, después de mediar el apremio del Interventor, se causará una multa diaria equivalente **al 0.006% del valor total del contrato** suscrito, por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación.
- Por incumplimiento en los términos pactados como requisitos de ejecución y demás requeridos para el inicio del contrato, entre otros, si **EL CONTRATISTA** no allega, en los términos establecidos en el contrato, los documentos necesarios para su legalización, se causará una multa equivalente al **0.0015% del valor total del contrato** suscrito, por cada día calendario de mora, transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación, y hasta su cumplimiento.
- Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en el presente contrato, se causará una multa equivalente **al 0.001% del valor total del**

contrato suscrito, por cada día calendario de mora, transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación, y hasta su cumplimiento.

- Si EL CONTRATISTA incumple cualquiera de las obligaciones relacionadas con la vinculación del personal puesto a disposición para la ejecución del presente contrato, se causará una multa equivalente al **0.001 % del valor total del contrato** suscrito, por cada día calendario de mora, transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación, y hasta su cumplimiento.
- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato o en los documentos que lo integran, o cumplirlas deficientemente o por fuera del tiempo estipulado, se causará una multa equivalente al **0.006% del valor total del contrato**, por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta cuando estas efectivamente se cumplan.
- Por la utilización de software no licenciado, se causará una multa equivalente al **0.001% del valor total del contrato**, por cada día calendario que transcurra desde haberse evidenciado la utilización de software no licenciado, y hasta que tal situación sea regulada.

LA ENTIDAD realizará el procedimiento que garantice el derecho al debido proceso del contratista dentro del marco normativo vigente. Las multas así impuestas, se harán efectivas directamente por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas a EL CONTRATISTA por cualquier relación negocial, para lo cual EL CONTRATISTA autoriza al momento de suscribir el presente contrato para que la USPEC, proceda a efectuar, los descuentos que corresponda, así como realizar el cobro de la garantía, o acudir a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

DÉCIMA PRIMERA-PENAL PECUNIARIA: Se pacta a título de cláusula penal pecuniaria, como estimación de perjuicios por el incumplimiento y dentro del contexto legal correspondiente, una suma equivalente hasta por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. En los eventos en que dentro del marco legal se imponga, LA ENTIDAD la hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude AL CONTRATISTA si los hubiere respecto de este CONTRATO o de los saldos que en su favor existieren producto de la ejecución del presente contrato y LA ENTIDAD, o si esto no fuere posible, podrá acudir al cobro de la garantía o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, previo procedimiento que garantice el derecho al debido proceso del contratista, en observancia de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, así como las disposiciones que sobre la materia estén vigentes en LA ENTIDAD, sin que ello impida que LA ENTIDAD pueda solicitar AL CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD descuente de las sumas que le adeude de cualquier tipo de relación negocial, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme al momento de aplicarla. PARÁGRAFO PRIMERO: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. PARÁGRAFO SEGUNDO: La estimación del perjuicio se realizará a través de la supervisión o interventoría y el trámite pertinente se efectuará por LA ENTIDAD, de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas AL CONTRATISTA.

DÉCIMA SEGUNDA– FUERZA MAYOR: EL CONTRATISTA quedará exento de toda responsabilidad por demora e

imposibilidad en ejecutar el contrato, cuando tales hechos ocurran como resultado de huelga causada por razones no imputables al mismo, sabotaje, motín, guerra u otra causa constitutiva de fuerza mayor debidamente comprobada, en cuyo caso LA ENTIDAD, concederá ampliación del plazo y no impondrá sanción alguna.

DÉCIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Son aplicables al presente contrato el sometimiento a las leyes nacionales, la terminación, modificación, interpretación unilaterales y caducidad, en los términos establecidos en la normatividad vigente, en especial en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 o en las normas que lo modifique o sustituyan.

En caso de que el contratista incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo, **LA ENTIDAD** podrá declarar la caducidad del contrato, en los términos y condiciones previstos en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y demás normas contentivas en la materia.

DÉCIMA CUARTA– EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato será ejecutado por **EL CONTRATISTA** con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre **LA ENTIDAD** y **EL CONTRATISTA**, ni entre el personal que llegare a utilizar **EL CONTRATISTA** y **LA ENTIDAD**. El personal que requiriere el contratista para el cumplimiento del contrato, si ello fuere del caso, serán de su exclusiva responsabilidad y **LA ENTIDAD** no asume responsabilidad laboral ni de otra índole para con ellos. Será obligación del contratista cumplir estrictamente todas las obligaciones que tenga a cargo, establecidas en la Ley 100/93, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1438 de 2011, los Decretos reglamentarios y todo el marco normativo que regula el Sistema de Seguridad Social Integral, así como suministrar a **LA ENTIDAD** la información que se requiera.

DÉCIMA QUINTA- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Así mismo el personal que emplee el contratista para la ejecución del presente contrato y **LA ENTIDAD**, no existirá ningún vínculo jurídico laboral o contractual, por lo tanto el pago de los salarios, e indemnizaciones a que haya lugar serán de responsabilidad y a cargo del **CONTRATISTA.**

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA obtendrá la autorización para la captación, uso, manejo y rectificación de los datos personales de los titulares de la información, a los que tenga acceso con ocasión del cumplimiento de las obligaciones que hacen parte del presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA– SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en el Estatuto de contratación y la Ley, y/o en su defecto, el arreglo directo, la conciliación, amigable composición y transacción.

DÉCIMA SÉPTIMA– EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y CARÁCTER VINCULANTE DE LOS DOCUMENTOS: Todas las actuaciones y documentos generados durante las fases precontractual, contractual y pos contractual,

configuran el respectivo expediente como parte integral del presente contrato y tienen carácter vinculante en la relación jurídico negociar.

DÉCIMA OCTAVA– DOMICILIO: Para todos los efectos legales, contractuales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Bogotá Distrito Capital, donde para constancia y de conformidad con su contenido lo suscriben.

DÉCIMA NOVENA– PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes intervinientes, la presentación de las pólizas por parte de **EL CONTRATISTA** y la correspondiente aprobación de las mismas por parte de **LA ENTIDAD**, y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

VÍGEMA- EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA solo podrá iniciar la ejecución de este contrato, una vez se haya aprobado por parte de **LA ENTIDAD** la garantía única de cumplimiento, previo registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

VÍGESIMA PRIMERA– CIERRE DEL EXPEDIENTE: Después del trámite administrativo de liquidación del contrato, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – **LA ENTIDAD**, procederá a efectuar el cierre del proceso contractual de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto No. 1082 de 2015.

VÍGESIMA SEGUNDA – INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a **LA ENTIDAD** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus subcontratistas o proveedores.

En el evento en que **EL CONTRATISTA** no asuma debida y oportunamente la defensa de **LA ENTIDAD**, esta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a **EL CONTRATISTA** y éste pagará todos los gastos en que incurra por tal motivo **LA ENTIDAD**.

En caso de que así no lo hiciere el contratista, **LA ENTIDAD**, tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude a **EL CONTRATISTA** por razón de los trabajos motivo del contrato.

VIGÉCIMA TERCERA– SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para **LA ENTIDAD**, ni se causen otros perjuicios. La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente, la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita de **LA ENTIDAD**, que podrá reservarse las razones para negar la autorización de la cesión. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera a **EL CONTRATISTA** de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad

de las obligaciones derivadas de este contrato. No habrá ninguna relación contractual entre los subcontratistas y LA USPEC, por lo cual **EL CONTRATISTA** será el único responsable de los actos, errores u omisiones de sus subcontratistas y proveedores, quienes carecerán de todo derecho para hacer reclamaciones ante **LA ENTIDAD**.

VIGÉSIMA QUINTA– INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES – DECLARACIÓN ESPECIAL: **EL CONTRATISTA**, a la firma del presente Contrato, declara no haber presentado documentación falsa, ni encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y conflicto de interés establecido en la Ley y en general en el marco normativo vigente. Así mismo, manifiesta que no ha sido sancionado por la contraloría mediante juicio de responsabilidad fiscal en su contra. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **LA ENTIDAD** contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o a propiedades ocasionados por **EL CONTRATISTA** o por el uso de sus equipos de vigilancia electrónica ininterrumpida.

VIGÉSIMA SEXTA– DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: De conformidad con el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 la USPEC tendrá la facultad de imponer multas, declarar el incumplimiento, la caducidad y/o aplicar la cláusula penal mediante acto administrativo, garantizando el debido proceso y en desarrollo de la actuación administrativa correspondiente.

VIGÉSIMA SÉPTIMA– RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: **EL CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Asimismo, el personal que emplee el contratista para la ejecución del presente contrato y **LA ENTIDAD**, no existirá ningún vínculo jurídico laboral o contractual, por lo tanto, el pago de los salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones a que haya lugar serán de responsabilidad y a cargo de **EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** obtendrá la autorización para la captación, uso, manejo y rectificación de los datos personales de los titulares de la información, a los que tenga acceso con ocasión del cumplimiento de las obligaciones que hacen parte del presente Contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA– PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL: **EL CONTRATISTA** deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su servicio y de terceros, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes sobre la materia. Será responsable por todos los accidentes que pueda sufrir su persona o la comunidad como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes estarán a cargo de **EL CONTRATISTA**.

VIGÉSIMA NOVENA- MÉRITO EJECUTIVO: **EL CONTRATISTA** acepta y entiende que el presente contrato presta merito ejecutivo por el incumplimiento en cualquiera de sus cláusulas.

CONTRATO DE OBRA No. 304 **CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" (LA ENTIDAD) Y CONSORCIO FUNDACIÓN NIT 901350711-8**

TRIGÉSIMA– LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará en los precisos términos señalados en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto No. 019 de 2012.

Dentro de los términos previstos en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia, se llevará a cabo la liquidación del contrato. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato, en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012, o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

TRIGÉSIMA PRIMERA – NOTIFICACIONES: **LA ENTIDAD**, las recibirá notificaciones en la Calle 26 No. 69 – 76 pisos 12, 13 y 14 de Bogotá D.C. – **EL CONTRATISTA** las recibirá en la Cra 14 No. 86ª-76, correo electrónico gerencia@amr.com.co; licitaciones@amr.com.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

26 DIC 2019

Elaboro: Paola Fernanda Castro Obando – Abogada Contratista- DIGECO
Aprobó: José Manuel Luque González – Director DIGECO

CONTRATO DE OBRA No. 304 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" (LA ENTIDAD) Y CONSORCIO FUNDACIÓN NIT 901350711-8 (CONTRATISTA)

ANEXO TÉCNICO

OBJETO: En virtud del contrato **EL CONTRATISTA** se obliga por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa a ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos con fórmula de ajuste, a la construcción y equipamiento del establecimiento de reclusión del orden nacional – ERON de mediana seguridad etapa I, adecuado para la operación por parte del INPEC, en Sabanas de San Ángel, Departamento del Magdalena, para lo cual, actualizará y complementará los estudios, diseños, planos y especificaciones suministrados por la USPEC.

El CONTRATISTA deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento.

1. GLOSARIO

A

Acta de Inicio: Documento en el que las partes, de común acuerdo, dejan constancia del inicio de ejecución del plazo contractual.

Acta de Cambio de Fase: Documento en el que las partes, de común acuerdo, dejan constancia de la terminación del plazo contractual de la fase previa y de manera concomitante, del inicio de la fase sucesora.

Acta de Terminación: Documento en el que las partes, de común acuerdo, dejan constancia de la terminación del plazo contractual.

Activo Corriente: Es el activo corriente susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.

Activo Total: Son los activos, bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la empresa, resultantes de sucesos pasados de los que se espera obtener beneficios o rendimientos económicos en el futuro.

Actualización: Actividades de estudios y diseños en desarrollo de un contrato de obra.

Actualización del RUP: La actualización es el acto mediante el cual un proponente inscrito, modifica, actualiza o suprime la información originalmente presentada en el Registro Único de Proponentes. Procede en cualquier tiempo, exceptuando el mes anterior al vencimiento de cada año de la inscripción cuando no se haya efectuado renovación. Respecto de la información que no sea objeto de actualización se mantendrá su firmeza en cuanto se mantenga en firme.

Adecuación: Obras necesarias para adaptar una estructura a un nuevo uso, garantizando la preservación de sus características. Permiten optimizar y mejorar el uso de los espacios. En relación con los elementos de la Estructura Ecológica Principal, es la modificación de las características o dinámicas de un ecosistema

o la dotación con estructuras, que permiten su uso conforme al régimen establecido, optimizan sus servicios ambientales y armonizan su funcionamiento dentro del entorno urbano o rural

Adenda(s): Documento válido para Modificar el aviso de convocatoria o el pliego de condiciones, el cual explica, aclara, agrega o modifica los Pliegos de Condiciones, sus Anexos o Apéndices con posterioridad a la apertura del presente proceso, las adendas una vez publicadas hacen parte del pliego de condiciones

Adjudicación: Es la decisión emanada de la USPEC por medio de un Acto Administrativo que determina el Adjudicatario del proceso de selección y a quien en consecuencia corresponderá el derecho y la obligación de suscribir el contrato que constituye el objeto del proceso de selección.

Adjudicatario(a): Es el proponente que por haber presentado una propuesta que cumple con lo requerido por el Pliego de Condiciones para ocupar el primer lugar de elegibilidad, es declarado como Adjudicatario del proceso mediante acto administrativo correspondiente.

Acuerdos Comerciales: son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Análisis del Sector: Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Anexo: Es el documento o conjunto de documentos que la Entidad adjunta al Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.

Anticipo: Es un adelanto o avance del precio del contrato destinado a apalancar el cumplimiento de su objeto, de modo que los recursos girados por dicho concepto sólo se integran al patrimonio del contratista en la medida que se cause su amortización mediante la ejecución de actividades programadas del contrato.

Administración Delegada: La Entidad Estatal delega la ejecución de la obra en el contratista en calidad de director técnico, quien la ejecuta por cuenta y riesgo de la misma Entidad Estatal. El contratista obtiene como remuneración los honorarios que se pactan por su gestión. El administrador delegado se encarga de ejecutar la obra y responde por su buen resultado, pero es la Entidad Estatal quien asume los Riesgos derivados del contrato y la financiación de la obra. Los honorarios del contratista pueden pactarse en forma de porcentaje sobre el valor de la obra o como precio fijo.

Apostilla: Es el documento que certifica la autenticidad de la firma, la calidad de la persona que firma el documento y, cuando proceda, la identidad del sello o timbre que porta el documento. Las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros suscrita en La Haya el 5 de octubre de 1961, aprobada por la Ley 455 de 1998.

Anexo Técnico Separable: Documento que contiene la descripción y alcance del proyecto, incluyendo actividades, especificaciones y resultados.

Apéndice(s): Es el conjunto de documentos que se adjuntan al pliego de condiciones y que hacen parte integral del Contrato.

Aportes Legales: Son las contribuciones parafiscales y gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la Ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la Ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella

Aportes Parafiscales: Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la Ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella.

Audiencia: Acto oral y presencial que permite la intervención de personas interesadas en una actuación administrativa y que conlleva el cumplimiento del debido proceso y el ejercicio del derecho de defensa.

A.I.U.: Se refiere a costos de "ADMINISTRACIÓN", "IMPREVISTOS" Y "UTILIDAD".

A.P.U.: Sigla correspondiente al Análisis de Precios Unitarios, calculado para definir el precio de un ítem de obra determinado, para su respectiva unidad de medida con base en los costos de los insumos que se requieren para su realización.

C

Capacidad Financiera: Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los Proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.

Capacidad Organizacional: Es la capacidad organizacional es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015

Conflicto de Interés: Son las circunstancias que el interesado o Proponente dará a conocer a la Entidad Estatal y que considera puede tener incidencia en la imparcialidad con la que se debe adoptar las decisiones en el curso del proceso.

Consorcio: Es la situación en la que dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Contratista: Es la persona natural, jurídica o el grupo de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí que suscriben un contrato con el fin de ejecutar el objeto bajo las condiciones de modo, tiempo y lugar que en él se establecen.

Contrato de Obra: Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

Contrato llave en mano: En esta modalidad, el contratista se compromete a realizar todas las labores relacionadas con la obra incluyendo los diseños, estudios de factibilidad, construcción, contratación del personal, instalaciones y suministros y la contraprestación a cargo del contratista es la obra terminada y en

funcionamiento. El precio corresponde a un valor previamente establecido que opera como remuneración por todas las gestiones que adelanta el contratista.

Cárcel: Espacio de reclusión para las personas aún no judicializadas o a la espera de un proceso justo y una condena. El espacio denominado cárcel solo cuenta con las condiciones básicas de habitabilidad, es un espacio de transición y de permanencia limitada.

Centro Penitenciario y Carcelario: Espacio destinado para la ocupación y permanencia de personas privadas de la libertad, su uso final se soporta en la condición de sindicado y/o condenado. (Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, USPEC, 2017)

Certificado de Disponibilidad presupuestal: Es el documento mediante el cual se afecta de manera preliminar un rubro presupuestal y que garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible, libre de afectación y suficiente para respaldar el compromiso que se pretende adquirir con la contratación.

Certificado del RUP: Es el documento digital o físico expedido por las Cámaras de Comercio que da cuenta de la inscripción del proponente en el Registro Único de Proponentes

COLCAP: es uno de los índices bursátiles de la BVC o Bolsa de Valores de Colombia (sociedad anónima de carácter privado, en la que se inscriben y negocian valores públicamente), este indicador refleja las variaciones de los precios de las 20 acciones más líquidas.

Componentes: (En EDT). Son partes mayores completas del proyecto con funcionalidad independiente y aislada. También se denominaran áreas, por ejemplo área de mediana seguridad, área de dirección y vivienda fiscal. Es claro que los componentes se pueden identificar con frentes mayores de trabajo que se pueden ejecutar sin depender de actividades de otros componentes y que pueden tener un programa de obra completo, unos recursos independientes y un espacio separado.

Confidencialidad: Propiedad de la información que hace que no esté disponible o que sea revelada a individuos no autorizados, entidades o procesos.

Consorcio: Modalidad de asociación que permite que dos o más personas naturales o jurídicas, en forma conjunta, presenten una misma Propuesta en el presente proceso de selección para la adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman independientemente de la distribución en la ejecución de las actividades descritas en el documento consorcial para el cumplimiento de este proceso.

Construcción: Son aquellas obras nuevas que incluyen el levantamiento o armado de algún tipo de infraestructura

Contratista: persona(s) natural o jurídica que se obliga (n) a cumplir una determinada prestación, según las especificaciones del objeto del contrato, a cambio de una contraprestación.

Contrato: Negocio jurídico que se suscribirá la Entidad y el Adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes las obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso.

D

Debido Proceso: Sometimiento de las actuaciones de las autoridades judiciales y administrativas, a las formalidades preestablecidas por las normas jurídicas, que en materia contractual se rige por las estipulaciones pactadas en el contrato. Tiene como finalidad la protección de las garantías consignadas en la normatividad.

Demolición: Es el derribe parcial o total de una estructura, es lo contrario a construcción.

Diagnóstico: Corresponde a todas las actividades que se ejecutan para establecer las condiciones de servicio y funcionalidad de una estructura. Evaluando los parámetros, Funcionales (superficiales) y Estructurales.

Días Calendario: Los del calendario común que incluyen los días festivos y no laborables Todos los plazos de días, meses o años de que se haga mención legal, se entenderá que terminan a la media noche del último día del plazo. Por año y por mes se entienden los del calendario común, por día el espacio de veinticuatro horas.

Días Hábiles: Entiéndase por días hábiles y horarios laborales únicamente los días de lunes a viernes no feriados de 7:00 a. m. a 7:00 p. m. Días NO hábiles: Aquellos para los cuales la ley ha previsto el derecho a descanso remunerado.

Documentos Tipo: Son los documentos adoptados por el Gobierno Nacional para un tipo de contrato que incorporan los Pliegos de Condiciones Tipo, sus anexos, matrices y demás documentos que incluyen las condiciones habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia.

Dólares de los Estados Unidos de América, o Dólares, o US$: Es la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, la que, para todos los efectos se tomará por su valor equivalente respecto de la moneda de origen del proponente, según la tasa de cambio oficial o, en defecto de aquella, según la tasa de cambio certificada por la autoridad competente del país de origen.

Dotación estructural: Es la dotación de equipos que permite el funcionamiento de los diferentes sistemas que componen la edificación.

E

EDT: Estructura Desglosada de trabajo Metodología de gestión de proyectos MPI ® o similar

Entregable: (En EDT). Segundo nivel que agrupa paquetes de trabajo para producir una parte completa funcional de la obra ejemplo la estructura completa de un edificio. Se puede identificar con el trabajo completo que entrega el subcontratista.

EPC (por sus siglas en inglés Engineering, Procurement and Construction): Es un contrato que tiene como objetivos principales los servicios de ingeniería, adquisición y construcción. El contratista, junto a sus funciones tradicionales relacionadas con el suministro de equipos, la construcción y la puesta en marcha, asume la ingeniería del proyecto y la responsabilidad global frente al cliente o contratante. También es denominado como contrato de construcción "llave en mano".

Estados Financieros: Un juego completo de estados financieros comprende: (a) un estado de situación financiera al final del periodo; (b) un estado del resultado integral del periodo; (c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo; (d) un estado de flujos de efectivo del periodo; (e) notas, que incluyan un

resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa; y (f) un estado de situación financiera al principio del primer periodo comparativo, cuando una entidad aplique una política contable retroactivamente o realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.

Estudios Previos: Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Especificaciones: Procesos y procedimientos técnicos generales o particulares, según el caso a los que se debe ceñir el Contratista durante la ejecución de las obras, para obtener los resultados objeto del contrato.

Estimación del riesgo: Es la valoración del riesgo en términos monetarios o porcentuales requerimientos y exigencias, varían de una capa a otra, la función de estas diferentes capas es ir disipando y redistribuyendo las cargas que le infringe el tráfico y proveer una superficie de rodadura cómoda y segura bajo diferentes condiciones ambientales.

Estudios y diseños: Es la fase en la cual se deben elaborar los diseños detallados tanto geométricos como de todas las estructuras y obras que se requieran, de tal forma que un constructor pueda materializar el proyecto. El objetivo de esta fase es materializar en campo el proyecto definitivo y diseñar todos sus componentes de tal manera que se pueda dar inicio a su construcción. (Ley de infraestructura).

E.S.P.: Empresa de Servicio Público.

Experiencia: Es la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, la cual será verificada documentalmente por las Cámaras de Comercio, con base en la información aportada por el proponente en el momento de la inscripción, actualización o renovación. Las entidades estatales solamente podrán verificar la experiencia acreditada que no se encuentre certificada por el RUP y que se requiera de acuerdo al objeto a contratar.

F

Firma Digital: Es el valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que, utilizando un procedimiento matemático conocido, vinculado a la clave del iniciador y al texto del mensaje permite determinar que este valor se ha obtenido exclusivamente con la clave del iniciador y que el mensaje inicial no ha sido modificado después de efectuada la transformación. Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo. El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:

- Es única a la persona que la usa.
- Es susceptible de ser verificada.
- Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
- Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que, si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
- Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional.

Firma Electrónica: Son los métodos tales como, códigos, contraseñas, datos biométricos o claves criptográficas privadas, que permiten identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos, siempre y cuando el mismo sea confiable y apropiado respecto de los fines para los que se utiliza la firma, atendidas todas las circunstancias del caso, así como cualquier acuerdo pertinente.

Firma Manuscrita: Es la Firma que una persona escribe de su puño y letra en un documento, para darle autenticidad o para expresar que aprueba su contenido.

Formato: Son los documentos que aporta el Proponente y que hacen parte integral de su oferta.

Formulario: Es el documento por medio del cual la Entidad solicita información específica y que debe ser completada por el Proponente.

G

Garantías: Mecanismo de cobertura del riesgo el instrumento otorgado por los oferentes o por el contratista de una entidad pública contratante, en favor de esta o en favor de terceros, con el objeto de garantizar, entre otros: (i) la seriedad de su ofrecimiento; (ii) el cumplimiento de las obligaciones que para aquel surjan del contrato y de su liquidación; (iii) la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas; y (iv) los demás riesgos a que se encuentre expuesta la administración según el contrato.

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual: Es la garantía que cubre los perjuicios que puede sufrir la Entidad Estatal derivados de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista o de los subcontratistas. Este Riesgo sólo puede cubrirse mediante pólizas de seguro.

H

Hitos: Son fechas que dentro de la programación en las cuales se da por cumplida una meta. El hito como tal es una actividad de duración cero.

I

Información Pública Reservada: Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos.

Informe de Evaluación: es uno de los Documentos del Proceso en virtud del cual la Entidad Estatal comunica el resultado de la evaluación de las Ofertas y su justificación.

Infraestructura de Servicios Públicos: Conjunto de elementos físicos tales como ducteria, redes, cámaras, postes y equipos especializados, necesarios para el funcionamiento de los servicios públicos de agua, energía, gas y telecomunicaciones.

Información anualizada del RUP: Para la verificación de la información financiera se tomará como referencia el año fiscal, es decir, el comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre.

Inscripción en el RUP: La inscripción es el acto mediante el cual se registran las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con entidades estatales. La inscripción en el registro único de proponentes estará vigente por el término de un año, contado siempre desde la fecha del acto de inscripción.

Interesado(s): Personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otro tipo de asociación que actuaran en el proceso previamente a la presentación de ofertas.

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. Entidad que tiene como objeto "ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad; la vigilancia y seguimiento del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado, impuestas como consecuencia de una decisión judicial, de conformidad con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y el ordenamiento jurídico, en el marco de la promoción, respeto y protección de los derechos humanos".[1]

L

Legalización: Es el reconocimiento de la firma del funcionario público en ejercicio de sus funciones, previo registro en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, o quien haga sus veces, para que el documento sea válido en otro país cuando el país en el cual surtirá efectos no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de la Haya de 1961.

M

Mantenimiento: Conjunto de acciones y actividades que deben realizarse inmuebles y en sus instalaciones con el propósito de garantizar o extender la vida útil de los bienes públicos con que cuenta el INPEC para albergar la PPL en diferentes zonas del país. Las acciones de mantenimiento son necesarias para mejorar aspectos importantes como: funcionalidad, seguridad, productividad, confort, imagen institucional, salubridad e higiene. Un mantenimiento adecuado retrasa la inversión en mantenimiento correctivo; por lo tanto, éste debe ser realizado de manera permanente. El mantenimiento inicia desde el uso adecuado de equipamiento e instalaciones y se complementa con una buena limpieza periódica mediante el uso de utensilios adecuados hasta la reparación y/o reposición de elementos que lo requieran.
El tipo de mantenimiento se puede identificar de acuerdo a la necesidad que presente el inmueble, estos son: Mantenimiento periódico o recurrente, mantenimiento preventivo, mantenimiento predictivo y mantenimiento correctivo.

Mantenimiento preventivo: Es el conjunto de acciones continuas para prever y garantizar correcto funcionamiento normal, la eficiencia y buena presentación de los bienes, Es el que se orienta a prevenir el deterioro acelerado de las edificaciones, de sus áreas verdes y del mobiliario, reducir posibles daños, para lograr detectar fallas en su estado inicial y corregirlas en el tiempo oportuno, minimizando actividades de carácter correctivo. Debe responder a una programación periódica y sistemática para la revisión y verificación de las condiciones de la infraestructura y como mínimo deberá incluir frecuencia de inspección

[1] Ministerio de Justicia y del Derecho. Decreto 4151, 2011. p1

Obras propias: Las promovidas y ejecutadas directamente por el proponente.

P

PDT: Programa Detallado de Trabajo

Paquetes de Trabajo: (En EDT). Nivel básico de agrupación de ítems necesarios para producir una parte funcional de la obra. Ejemplo la estructura de un piso. Los paquetes se identifican porque pueden ser subcontratados.

Penitenciaría: Espacio para la reclusión de internos que están cumpliendo una condena. Este espacio debe tener las condiciones mínimas de habitabilidad, es complementado por sectores para la atención y tratamiento de los internos en pro de su resocialización tales como talleres, aulas, entre otros.

Pesos Colombianos, Pesos o $: Es la moneda de curso legal en la República de Colombia.

Pliego(s) de Condiciones: Para el presente proceso se entiende por pliego de condiciones, el conjunto de normas, que rigen el proceso y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Propuesta para participar en el proceso de selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso.

Pliego de Condiciones Tipo: Es el Pliego de Condiciones diseñado, actualizado y publicado por Colombia Compra Eficiente que incorpora las condiciones habilitantes, requisitos de puntaje y demás aspectos señalados en el artículo 4° de la Ley 1882 de 2018.

Precio Global: Es el precio cerrado, cierto e inalterable como única remuneración por el objeto contratado.

Precios Unitarios: Son el resultado numérico de los A.P.U., expresado en pesos colombianos, los cuales deben incluir la totalidad de los insumos que se requieran para la ejecución del ítem correspondiente y, por lo tanto, no son modificables durante la ejecución del contrato.

Predio: Terreno o lote individualizado, de propiedad privada o bien fiscal, identificado con un folio de matrícula inmobiliaria. (POT).

Primer orden de elegibilidad: Es la posición que ocupa el proponente que habiendo obtenido calificación definitiva de "HABIL" en todos los criterios obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la calificación de los criterios de ponderación y desempate, previstos en el pliego de condiciones.

Porcentaje de A.I.U. (administración – imprevistos – utilidad) – costos indirectos. Corresponde a un valor en porcentaje (%) conformado por la Administración (A), Imprevistos (I) y Utilidad (U), el cual se aplica al costo directo de las obras generando un monto con el cual el proponente se compromete a cubrir todos los costos indirectos que deba incurrir para la ejecución de las obras objeto del contrato.

Población Carcelaria: Número de internos sindicados y condenados detenidos en los centros de reclusión, incluyendo aquellos que se encuentran en detención domiciliaria, vigilancia y control electrónico; también la guardia y el personal administrativo.

Población Privada de la Libertad-PPL: Aquella interna en los establecimientos de reclusión, en guarnición militar o de policía, en prisión y detención domiciliaria, o bajo un sistema de vigilancia electrónica.

por área y responsables, se debe consolidar un registro de las actividades de inspección y mantenimiento. El mantenimiento preventivo incluye reparaciones menores como pintura interior y exterior, cableado e instalaciones eléctricas generales, instalaciones hidro-sanitarias, limpieza y mantenimiento de cubiertas, impermeabilizaciones, filtraciones, canales y bajantes, enchapes o recubrimientos, vidrios, reemplazo de elementos fungibles (lámparas y focos), ajustes mecánicos (engrase de cerraduras, bisagras, revisión de equipos de ventilación, etc), áreas verdes (poda de plantas), canchas, áreas exteriores. Debe realizarse en forma periódica para evitar daños, desperfectos y descomposturas.

Mantenimiento Predictivo: Se enfoca en adelantarse a la falla antes que la edificación deje de funcionar en condiciones óptimas, para lo cual se requiere conocer y dominar los datos técnicos para garantizar un trabajo riguroso y objetivo con miras a realizar actividades de reparaciones de poco gasto. Estos mantenimientos no requieren conocimientos especializados y pueden ser ejecutadas por cualquier personal que posea información, habilidades y herramientas para el efecto.

Mantenimiento Correctivo: Son las obras o intervenciones requeridas que permiten la corrección de daños en cada uno de los inmuebles, logrando el mejoramiento del funcionamiento del inmueble. Dentro de estos mantenimientos se podrán ejecutar todas las actividades de construcción, remodelación, ampliaciones y adecuación que se autoricen y que permitan restituir el estado inicial de la edificación. Se dirigen a prevenir interrupción de la prestación del servicio penitenciario. Este mantenimiento se realiza una vez ocurre el daño o falla, debido a que por su naturaleza no es posible identificarse con anterioridad y no es posible planificar en el tiempo. Precisa de un alto nivel de control (Bombas de presión para provisión de agua, Tanques reservorios de agua, Cisternas, Instalaciones eléctricas especiales, Exteriores, Reparaciones menores en cubiertas, entre los más comunes), presenta costos por reparación y repuestos no presupuestados.

Mantenimiento Rutinario: Se refiere a la conservación continua (a intervalos menores de un año) con el fin de mantener las condiciones óptimas para el tránsito y uso adecuado de la infraestructura de transporte. (Ley de Infraestructura).

Mantenimiento de emergencia: Se refiere a las intervenciones en la infraestructura derivada de eventos que tengan como origen emergencias climáticas, telúricas, terrorismo, entre otros, que a la luz de la legislación vigente puedan considerarse eventos de fuerza mayor o caso fortuito.

Matriz: Es el documento que incorpora condiciones técnicas, de riesgos o económicas que debe tener en cuenta el Proponente al momento de estructurar su oferta y ejecutar el Contrato.

Medio Magnético: Es el dispositivo que utiliza materiales magnéticos para archivar información digital, tales como las USB, discos duros o los CD que almacenan grandes volúmenes de datos en un espacio físico pequeño.

Mipyme: (micro, incluídas las famiempresas, pequeña y mediana empresa), toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda conjuntamente a los criterios establecidos en la Ley.

O

Presupuesto: Es una previsión de costos por capítulos e ítems, calculado con base en unidades de medida, especificaciones y cantidades de obra establecidas, así como de los precios unitarios definidos por el Contratista.

Presupuesto Oficial Estimado: Es el valor total que la Entidad determina como necesario para ejecutar el objeto del contrato con base en el estudio previo y el análisis del sector.

Proceso Constructivo: Secuencia ordenada de actividades orientadas a la materialización de un diseño cuya finalidad es la de suplir una necesidad funcional específica.

Producto: (En EDT). Nivel que agrupa entregables, se pueden programar y construir de manera independiente dentro del proyecto. Es una parte completa funcional del proyecto por ejemplo un pabellón, un edificio de vivienda fiscal.

Proponente Plural: Formas de asociación previstas en la Ley y regladas en el pliego de condiciones (Consorcio o Unión Temporal).

Proponente: Es toda persona natural o jurídica que aspire a celebrar contratos con las entidades estatales de conformidad con lo señalado en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007.

Propuesta Hábil: Es aquella Propuesta presentada por un Proponente que además de cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros señalados en este Pliego de Condiciones, cumple con los criterios de evaluación señalados en los mismos.

Propuesta rechazada: Es aquella Propuesta presentada por un Proponente que incurra en alguna de las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones o en la normatividad vigente.

Propuesta: Se entiende por tal aquella oferta con carácter irrevocable, presentada conforme a los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones; debidamente suscrita por quien goza de la representación del proponente y acompañada de una garantía de seriedad de la misma.

Proyecto de Pliego(s) de Condiciones: Para el presente proceso se entiende por proyecto de pliego de condiciones, el conjunto de normas iniciales, que rigen el proceso y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Propuesta para participar en el proceso de selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso. El contenido del proyecto de pliego de condiciones podría llegar a ser diferente al Pliego de Condiciones, teniendo en cuenta que durante esta etapa de proyecto de pliego de condiciones, se pueden presentar observaciones por parte de los interesados y/o de la entidad, que requieran tramitarse, para modificar, incorporar, incluir, complementar, aclarar, el Pliego de Condiciones Definitivo.

PUC: Portal Único de Contratación.

R

Reforzamiento estructural: Es la consolidación de la estructura de uno o varios inmuebles, con el objeto de acondicionarlos a niveles adecuados de seguridad sismorresistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya y su reglamento.

Requisitos Habilitantes: Son la Capacidad Jurídica, las condiciones de Experiencia, la capacidad financiera y la Capacidad de Organización Técnica de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de

2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, que son los requisitos que deben cumplir los proponentes, en los términos de la "Ley Aplicable" y del presente Documento.

Reembolso de Gastos: En esta modalidad el contratista asume los gastos de ejecución del contrato y la Entidad Estatal en forma periódica rembolsa dichos gastos y además reconoce al contratista los honorarios que se pactan por su gestión

S

Selección Objetiva: Es el principio que busca que la selección de los colaboradores de la administración responda a criterios objetivos, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa.

Subcontratista: Es la persona natural o jurídica que contrata el contratista principal para ejecutar una actividad previamente contratada por una entidad estatal u otra persona natural o jurídica.

SECOP: Sistema Electrónico para la Contratación Pública - www.colombiacompra.gov.co

SMMLV: Se entenderá como salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Sucursal: Son los establecimientos de comercio abiertos por una sociedad, dentro o fuera de su domicilio, para el desarrollo de los negocios sociales o de parte de ellos, administrados por mandatarios con facultades para representar a la sociedad

T

Trato Nacional: Es el principio según el cual un Estado concede a los nacionales de otro Estado el mismo trato que otorga a sus nacionales.

TRM: Tasa de cambio Representativa del Mercado, publicada en el sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#tasa

U

Unión Temporal: Modalidad de asociación, que permite que dos o más personas naturales o jurídicas, en forma conjunta, presenten una misma Propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato de obra, pero no por las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, por las cuales responde cada uno de los integrantes de la Unión Temporal de acuerdo con la distribución de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución de las actividades descritas en el documento de acuerdo de la unión temporal para el cumplimiento de este proceso.

USPEC: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios. Entidad que tiene como objetivo "gestionar y operar el suministro de bienes y la prestación de los servicios, la infraestructura y brindar el apoyo logístico y administrativo requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC".

Utilidad Operacional: Son los ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.

V

Vigencia Fiscal: Es el periodo de tiempo que comprende desde el primero de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.

2. ALCANCE DEL CONTRATO

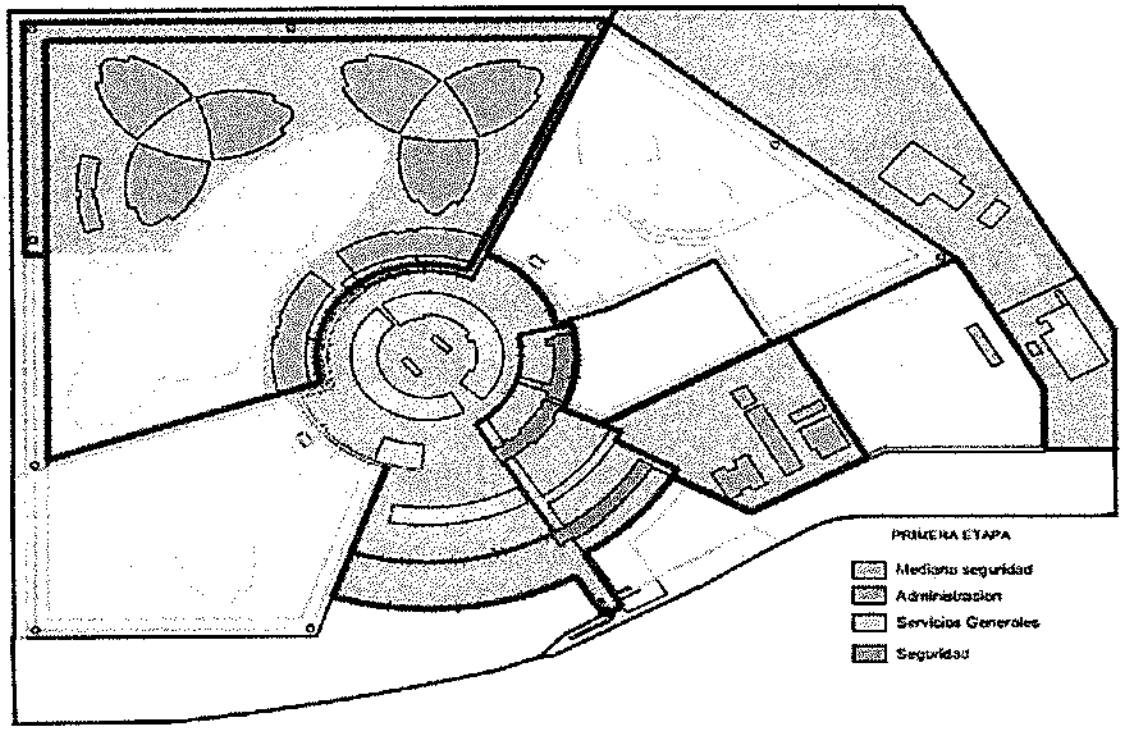
Conceptualmente, las obras objeto del contrato comprenden desde la preparación del terreno hasta la terminación de edificios y demás construcciones, equipadas en adecuadas condiciones de funcionamiento, de modo que el proyecto pueda ser entregado al INPEC para su operación. El terreno destinado para la construcción del establecimiento de reclusión es de 23 Ha aproximadamente del predio propiedad del INPEC de 185 Ha, con topografía plana cubierta con vegetación.

Para desarrollar el proyecto, se cuenta con los estudios, diseños, especificaciones técnicas y presupuestos, productos del contrato de consultoría 124 de 2015. Estos diseños están elaborados para construir un establecimiento carcelario de mínima y mediana seguridad que provea 3.500 nuevos cupos (750 cupos mínima, 2.250 cupos de mediana y 500 cupos mujeres).

No obstante, el proyecto se desarrollará en dos etapas, de modo que las construcciones para Personas Privadas de Libertad - PPL en el sector de mínima seguridad, reclusión de mujeres, tres pabellones de mediana seguridad y otras edificaciones menores se llevarán a cabo en la segunda etapa. En consecuencia, las construcciones de la primera etapa, objeto del contrato, generarán aproximadamente 1.500 cupos.

En la implantación general del proyecto a construir en la Etapa I, se identifican cinco COMPONENTES o áreas separadas por cerramiento en malla, los cuales se describen en las tablas relacionadas más adelante. Así mismo, común a los cinco COMPONENTES se encuentra las obras de urbanismo que se indican en la tabla No. 6. En los siguientes numerales se describen los productos o edificaciones que constituyen cada uno de los COMPONENTES:

CONTRATO DE OBRA No. 304 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" (LA ENTIDAD) Y CONSORCIO FUNDACIÓN NIT 901350711-8 (CONTRATISTA)



Plano general de localización. Primera etapa

Tabla No. 1 Áreas aproximadas Componente Mediana Seguridad

	BLOQUE	AREA UNITARIA	CANTIDAD EDIFICIOS	AREA TOTAL
MEDIANA SEGURIDAD	VISITAS MEDIANA	1.612	2	3.224
	PABELLON MEDIANA	3.137	6	18.824
	UTE HOMBRES	507	1	507
	TOTAL			**22.554 m2**

Tabla No. 2 Áreas aproximadas Componente Administrativo

	BLOQUE	AREA UNITARIA	CANTIDAD EDIFICIOS	AREA TOTAL
ADMINISTRACION	EDIFICIO ADMINISTRACION	745	1	745
	CASINO GUARDIAS	1.167	1	1.167
	ALOJAMIENTO DE GUARDIA BLOQUE A	2.377	1	2.377

NIST RACI	BLOQUE	ÁREA UNITARIA	CANTIDAD EDIFICIOS	ÁREA TOTAL
	CANILES	185	1	185
	TOTAL			4.474 m2

Tabla No. 3 Áreas aproximadas Componente Servicios Generales

SERVICIOS GENERALES	BLOQUE	ÁREA UNITARIA	CANTIDAD EDIFICIOS	ÁREA TOTAL
	ACOPIO	759	1	759
	BASURAS	172	1	172
	RANCHO	1.228	1	1.228
	ALOJAMIENTO RANCHEROS	387	1	387
	SANIDAD	2.876	1	2.876
	PTAP	12	1	12
	PTAR	46	1	46
	CUARTO ELECTRICO	54	4	215
	GALPON	277	1	277
	TANQUE DE SUMINISTRO	65	1	65
	TOTAL			6.037 m2

Tabla No. 4 Áreas aproximadas Componente Seguridad

SEGURIDAD	BLOQUE	ÁREA UNITARIA	CANTIDAD EDIFICIOS	ÁREA TOTAL
	PORTAL DE INFORMACION	179	1	179
	GUARDIA EXTERNA	697	1	697
	GUARDIA INTERNA	816	1	816
	RESEÑA	579	1	579
	GARITA	27	5	135
	COMANDO DE GUARDIA MEDIANA	61	1	61
	COMANDO DE GUARDIA MINIMA	50	1	50
	COMANDO DE GUARDIA MUJERES	50	1	50
	TOTAL			2.567 m2

Tabla No. 5 Áreas aproximadas Componente Urbanismo

	AREA URBANISMO	ZONAS DURAS				ZONAS VERDES (m2)
		PARQUEADERO (m2)	VIAS (m2)	ANDENES (m2)		
				ADOQUIN	CONCRETO	
URBANISMO	SERVICIOS GENERALES	1.668	8.648	-	3.190	45.617
	SEGURIDAD	4.152		-	5.676	2.880
	ADMINISTRACIÓN	-		-	2.406	14.023
	MEDIANA SEGURIDAD	-		1.659	6.224	27.099
	ZONA EXTERNA	-		-	-	28.037
	SUBTOTAL	**5.820**	**8.648**	**1.659**	**17.495**	**117.655**
	TOTAL					**151.278 m2**

Tabla No. 6 Áreas aproximadas totales Etapa I

	DESCRIPCIÓN	ÁREA TOTAL
ETAPA I	ÁREA CONSTRUIDA	35.632
	ÁREA DE URBANISMO (ZONAS DURAS Y ZONAS VERDES)	151.278
	TOTAL	**186.910**

3. FASE 1. PLANEAMIENTO Y PRE - CONSTRUCCIÓN

Para la presente fase se deberá suscribir un acta de inicio dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores a la legalización del contrato y que corresponderá con el Acta de Inicio del contrato, fecha a partir de la cual empezará a contar el plazo establecido para el cumplimiento del objeto contractual.

***Actividades transversales a la Fase 1 de Planeamiento y Pre - Construcción**

Las actividades descritas a continuación deben iniciar una vez se firme el acta de inicio, y su culminación debe programarse para máximo el cuarto mes de la fase de pre-construcción, sin embargo se deberá hacer entregas parciales quincenales de avance a la interventoría para verificación.

a. Revisión detallada de la información técnica que entregará **LA ENTIDAD, AL CONTRATISTA** para la ejecución de la construcción.
b. Actualización, ajuste y complemento a los estudios y diseños. Consiste en realizar los estudios adicionales necesarios para la actualización, ajuste o complemento de los diseños, en los aspectos enunciados en numerales subsiguientes de este documento, o como resultado de la revisión de la documentación técnica por parte del contratista, en la que se requiera más información para la correcta construcción de las obras, ajustes que se harán en concordancia con lo prescrito en este documento para cambios y modificaciones.
c. Explorar alternativas de conexión con diferentes empresas prestadoras del servicio de energía que manifestaron previo interés al proyecto eléctrico, tener en cuenta tecnologías de energías renovables.
d. Validar el diseño propuesto por el consultor de traslado de red eléctrica de media tensión, correspondiente al desvió de la red de media tensión definitiva que cruza por el lote e implantación del proyecto, permisos de servidumbre según el trazado, realizar trámite y conexión de servicio tanto provisional durante la fase de construcción como definitivo.
e. Confrontar el diseño del área de sanidad con el modelo de prestación de servicio de salud de 2016, y de ser necesario, realizar los ajustes correspondientes para su cumplimiento.
f. Diseñar la cimentación y la placa de contra piso para la instalación de plantas compactas de tratamiento de agua potable y residual.
g. Elaboración del complemento y actualización del estudio ambiental en el aspecto de flora y fauna y actualización del estudio forestal, particularmente en el inventario para revisar e identificar los individuos que deben ser tratados o talados para efectos del permiso forestal. El producto es el informe del estudio con el inventario actualizado, los formatos y documentos necesarios para la obtención del permiso de manejo forestal.
h. Obtención de licencias y permisos o prorroga de los mismos, indicadas en la Tabla No. 10 de este documento y las que puedan surgir durante el proceso de ejecución del proyecto. Entre otras: Licencia de exploración, concesión para explotación de agua de suministro, certificación de aprobación de planos eléctricos para la provisión de energía eléctrica, licencia de manejo forestal, aprobación del plan de manejo ambiental, licencias para explotación de canteras si se requiere para el suministro de materiales pétreos y de relleno. Suministro provisional de agua, retranqueo de diseño de media tensión, y actualización de factibilidad de servicio de energía con resello de planos. Permiso para el traslado de red eléctrica de media tensión. Es importante aclarar, que teniendo en cuenta el desarrollo del proyecto el cual se hará por fases, se deben calcular, diseñar e instalar las plantas de tratamiento para el caudal de funcionamiento de los 1500 cupos. Estas plantas de tratamiento deben tener la capacidad de ser adaptables a futuras ampliaciones mediante módulos de tratamiento adicionales. De igual forma, se debe tramitar el permiso de vertimientos para el caudal que generen los 1500 cupos más la población flotante. Sin embargo, los pozos profundos y la concesión de aguas subterráneas, se deben tramitar y construir para lo requerido por la totalidad de la población del proyecto (3500 cupos).

Se debe hacer entrega de las licencias y permisos tramitadas y obtenidas en el cuarto mes de la presente fase.

i. Ingeniería de detalle de los diferentes subsistemas (CCTV-VMS, BMS, control de acceso, detección de incendios, sonido y perifoneo, comunicaciones, voz/IP, TV/IP, automatización de iluminación):
   1) Tablas de enrutamiento y Networkig de equipos activos IP. Sometidos bajo simulación de tráfico de red.
   2) Asignación de Vlan´s diferentes subsistemas.
   3) Detalles constructivos y conexionado (integrado) diferentes subsistemas.
   4) Arquitectura de red de cada subsistema.
   5) Corroboración de memorias de cantidades por edificio.
   6) Aforo de carga de los equipos activos.
   7) Actualización de fichas técnicas diferentes equipos tecnológicos.
   8) Actualización de planos y corroboración de ubicación de los equipos según normatividad vigente.

Actividades de planeamiento

Las actividades descritas a continuación deben iniciar una vez se firme el acta de inicio, y su culminación debe programarse de acuerdo a lo indicado en cada actividad. Estas actividades igualmente están sujetas a la presentación de informes semanales.

a. Planear, solicitar y suministrar el agua con carro tanques para el funcionamiento de la obra, esta actividad se debe mantener hasta que se realice la construcción de los pozos profundos y la operación de estos pozos profundos, se encuentre en condiciones de potabilidad y abasto suficiente para las actividades normales de la obra y requeridas para el personal.
b. Construcción y adecuación del campamento para personal profesional y técnico, áreas para el depósito de materiales, equipos, y personal de obra; el contratista dentro de su autonomía podrá dar inicio a la construcción o instalación de las locaciones requeridas para esta función.
c. Asegurar, tramitar y gestionar la conectividad banda ancha, y equipo de video conferencia según previa disponibilidad de los operadores presentes, y garantizar conexión paralelamente con el inicio del proceso constructivo, y así aprovechar el medio tecnológico para que **LA ENTIDAD** pueda ocasionalmente participar de manera virtual a comités de obra realizados en sitio, esta actividad deberá estar garantizada previo al cambio de Fase, es decir, se debe garantizar la conexión a banda ancha y equipo de video, previo al inicio de la Fase 2 de Ejecución y Entrega de Obras.
d. Planeamiento de la ejecución de la obra. Basado en metas y resultados cuyo objeto final sea el objeto contractual dentro del plazo estipulado. **LA ENTIDAD** establece unos mínimos de especificaciones técnicas, recursos humanos, plazo máximo, sin embargo, el contratista en su autonomía establece las metas e hitos temporales y los recursos a utilizar en la fase de planeamiento que será objeto de control por parte de la interventoria, la cual velará por su riguroso cumplimiento y en caso que el desempeño y los rendimientos no produzcan los resultados esperados, podrá exigir las acciones pertinentes o planes de contingencia para el cumplimiento de las metas programadas. De esta

actividad de planeamiento deben producirse los siguientes documentos para aprobación de la interventoría:

1) Análisis de precios unitarios – APU que soporta el valor unitario de cada uno de los ítems de la propuesta económica adjudicada, listado de precios unitarios de los insumos empleados en los APU y tabla de rendimientos de materiales, equipos y mano de obra aplicados en los APU a más tardar a los quince días de la suscripción del acta de inicio.
2) Tabla de fuerza de trabajo directivo con la denominación de los cargos directivos, de supervisión y control, en la cual establece la temporalidad de vínculo, las funciones y las responsabilidades respecto a la estructura desglosada de trabajo, a más tardar a los quince días de la suscripción del acta de inicio.
3) Estructura desglosada de trabajo con metodología de gestión de proyectos MPI ® o similar- EDT. La cual define y establece las partes del proyecto en forma jerárquica, a partir de los ítems del presupuesto del contrato, cuya ejecución escalada conduce al cumplimiento del objeto contractual. En este documento se sugieren cuatro niveles de EDT, de menor a mayor: Paquetes de Trabajo, Entregables, Productos y Componentes. Diagrama o imagen de la estructura desglosada de trabajo del proyecto a más tardar a los veintiún (21) días de la suscripción del acta de inicio.
4) PDT Programa Detallado de Trabajo para la ejecución de la obra sin exceder el plazo pactado, el cual debe presentarse en diagrama Gantt, con unidad de tiempo semanal, detallado conforme a la estructura desglosada de trabajo y hasta nivel de ítems del presupuesto, igualmente debe permitir la vista e impresión en cualquiera de los niveles de la EDT a más tardar a los veintiún (21) días de la suscripción del acta de inicio.
5) Diagrama de ruta crítica. La malla debe considerar procesos independientes para cada uno de los PRODUCTOS, pero enlazados con actividades virtuales en procura de una sola ruta crítica principal a nivel de COMPONENTE. Igualmente la malla debe establecer los nodos correspondientes a los hitos. Deben establecerse, para efectos de control de avance, hitos a la terminación de entregables, a la terminación de productos y a la terminación de componentes a más tardar a los veintiún (21) días de la suscripción del acta de inicio.
6) Programa mensual de uso de fuerza de trabajo operativa preservando la EDT. Este programa debe tasarse en horas hombre en concordancia con los rendimientos y programa de obra a más tardar a los veintiún (21) días de la suscripción del acta de inicio.
7) Memoria de cantidades de obra ajustadas de acuerdo a la revisión de planos y los ajustes a diseños elaborados por el contratista a más tardar a los dos (2) meses de la suscripción del acta de inicio.
8) Balance del presupuesto de obra con base en la propuesta económica y la revisión de cantidades de obra a más tardar a los dos (2) meses de la suscripción del acta de inicio.
9) Tablas de hierros figurados de todos y cada uno de los elementos estructurales y no estructurales que requieran refuerzo a más tardar a los dos (2) meses de la suscripción del acta de inicio.

10) Programa mensual de uso de equipo y maquinaria, igualmente preservando la EDT (Torregruas, formaleta, planta de concreto, vehículos de carga, equipo movimiento de tierras, compactadores, y demás equipo y maquinaria). Este programa debe tasarse en horas/maquina en concordancia con los rendimientos y programa de obra a más tardar a los dos (2) meses de la suscripción del acta de inicio.
11) Programa de suministro de materiales. Con las cantidades según las unidades en APU a más tardar a los dos (2) meses de la suscripción del acta de inicio.
12) Programa de subcontratos y compras a más tardar a los dos (2) meses de la suscripción del acta de inicio.
13) Plan de manejo e inversión del anticipo, se debe entregar a más tardar a los dos (2) meses de la suscripción del acta de inicio.
14) Programa de inversión mensual del anticipo. Incluye conceptos y valores para el giro de recursos. Los conceptos para el giro del anticipo deben corresponder sin excepción a pagos según el plan de manejo e inversión del anticipo. En todo caso los giros deben tener correspondencia con el programa de obra y los demás programas, se debe entregar a más tardar a los dos (2) meses de la suscripción del acta de inicio.
15) Programa de inversión mensual del proyecto, derivado del programa de obra. Cabe aclarar que el concepto de inversión mensual del proyecto corresponde a la inversión que debe realizar LA **ENTIDAD** en contraprestación al valor de las cantidades de obra ejecutadas y facturables en el mes respectivo a más tardar a los dos (2) meses de la suscripción del acta de inicio.
16) Plan de Calidad, incluye el componente "Plan de control de calidad" para establecer procesos y métodos de muestreo y ensayos de materiales en cumplimiento de normatividad técnica pertinente; pruebas de redes, control de soldaduras; demás pruebas, verificaciones, ensayos que aseguren la calidad de cada una de las partes de la obra, se debe entregar a más tardar a los dos (2) meses de la suscripción del acta de inicio.
17) Diseño de mezclas del concreto a suministrar, diseño elaborado y probado con los materiales y equipos que se van a utilizar, se debe entregar a más tardar a los dos (2) meses de la suscripción del acta de inicio.
18) Manual de operación del proyecto, documento con los productos de la etapa de planeación para conocimiento y desempeño de cada uno de miembros de la fuerza de trabajo directivo, se debe entregar a más tardar a los dos (2) meses de la suscripción del acta de inicio.
19) Antes de finalizar la Fase 1 de Planeamiento y Pre - Construcción, **EL CONTRATISTA**, debe presentar a la interventoría y la supervisión del contrato, la obtención de las licencias y permisos, así como los informes semanales de avance de los trámites requeridos para la aprobación de todos los requisitos necesarios para dar inicio a la ejecución de las obras. **EL CONTRATISTA** podrá dar inicio a la ejecución de actividades descritas en la Fase 2. Previo a la fecha establecida para ello, siempre y cuando haya cumplido con los presupuestos establecidos en la presente fase

y obtenga la correspondiente aprobación de la Interventoría y no objeción de parte de **LA ENTIDAD**.

20) Todo sobrecosto en el que incurra **EL CONTRATISTA** durante el plazo definido para el Trámite y Aprobación de requisitos para dar inicio a la ejecución de las obras está a su cargo y en ningún caso implica costos adicionales a asumir por parte de **LA ENTIDAD**; en caso de requerir mayor tiempo de Interventoría por hechos atribuibles al contratista en la demora de los tramites inherentes a sus obligaciones, el contratista asumirá los costos que impliquen la mayor prestación del servicio de Interventoría.

Actividades para el abastecimiento de agua

Para el inicio de las actividades del contrato, se debe contemplar el suministro de agua con carro tanques al predio para garantizar el funcionamiento administrativo del proyecto, simultáneamente a la fase de pre-construcción, se debe contemplar la construcción de tres pozos profundos para suministro de agua de acuerdo al estudio hidrogeológico que entrega **LA ENTIDAD**, con las siguientes actividades: a) Perforaciones exploratorias, b) Muestreo, c) Registros geo eléctricos, d) diseño de los pozos, e) Ampliación de los pozos acorde al diseño, f) Entubado y filtros, g) Desarrollo de pozos, h) Pruebas de bombeo, i) Desinfección, j) Construcción de sellos y cabezales, k) Instalación de bombas, redes, controles y cerramientos.

Con base en la información obtenida del muestreo durante la perforación de los pozos y con los registros geo eléctricos, debe elaborar el complemento del estudio hidrogeológico con la definición de parámetros de diseño de los pozos. Se deben diseñar los pozos profundos para la óptima explotación de los mismos, obtención de la licencia correspondiente para la concesión. Es importante aclarar, que la actividad de ampliación de los pozos se realizará únicamente después de la obtención de la concesión de aguas subterráneas que debe ser expedida por parte de CORPAMAG. Incluye el diseño de cada uno de los pozos, las especificaciones de las bombas, redes, tableros e instrumentación para suministro de energía, el monitoreo y control automático desde la planta de potabilización de agua, control y monitoreo desde el centro de control del establecimiento. Así mismo, con base en el estudio hidrogeológico y geotécnico el contratista debe diseñar un reservorio de agua.

Nota: En caso de que la interventoría emita observaciones a los productos entregados, estas deberán ser subsanadas por parte del contratista en un plazo máximo de una semana calendario.
Se deberá suscribir un acta de recibo y aprobación por parte de la interventoría con cual se dará por terminada la presente fase.

Estudio de Prospección Arqueológica

CONTRATO DE OBRA No. 304 * CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" (LA ENTIDAD) Y CONSORCIO FUNDACIÓN NIT 901350711-8 (CONTRATISTA)

Realizar el estudio complementario de prospección intensiva arqueológica a partir del estudio arqueológico existente que entrega **LA ENTIDAD**. El producto a entregar será el informe de la prospección intensiva y la actualización del plan de manejo arqueológico para la implementación durante la ejecución de la obra si llega a requerirse. El producto debe ser sometido a aprobación por parte del ICANH dentro de los treinta días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio.

Para este producto **EL CONTRATISTA** deberá realizar el estudio de Prospección arqueológica intensiva descrito en el Plan de Manejo Arqueológico, una vez cuenta con el correspondiente permiso que para el efecto emita el ICANH así:

Prospección intensiva. Debido a la identificación de material cultural en un solo punto durante la fase de prospección arqueológica y con el fin de ampliar la pesquisa sobre la influencia real de dicho punto -en base a la posibilidad de relacionar dicho hallazgo a un sitio arqueológico de alta influencia o bien, con un pequeño hallazgo aislado- se ha determinado que para la fase de implementación de plan de manejo arqueológico se considera necesario realizar una prospección intensiva con un patrón regular de mínimo 5m de distancia entre cada pozo de sondeo a lo largo y ancho de un área de 0.36ha, siendo el centro de dicha área el pozo 896 (ubicado en las coordenadas E989600,89 N1634432,16) de la fase de prospección arqueológica, en el cual se halló material cerámico y por tanto indica cierto potencial arqueológico a comprobar. Los pozos deben tener 40cm de largo X 40cm de ancho y una profundidad mínima de 50cm, con el fin de evitar la repetición de pozos dentro del patrón, la prospección podría incluir los pozos de sondeo ya realizados durante la fase de prospección.

Todo hallazgo que se presente en la etapa de ejecución del plan de manejo se considera como fortuito y para ello se deben contemplar las siguientes medidas:

1. Detener todas las actividades de movimiento de tierra que se estén efectuando en el área del hallazgo.
2. Acordonar el área del hallazgo.
3. El arqueólogo a cargo de la implementación del plan de manejo deberá registrar el hallazgo e informar al Instituto Colombiano de Arqueología e Historia sobre el hallazgo en las 48 horas siguientes y formular las acciones a desarrollar en pro de la salvaguardia del hallazgo.
4. Ingeniería no podrá ejecutar más obras en el lugar del hallazgo hasta que éste haya sido atendido por el

Condición resolutoria I – Actividades y trámites preliminares

En caso que dentro del plazo estimado para los trámites y aprobación de requisitos para la Fase 1 no sea suficiente para la obtención de aprobación de licencias, permisos u autorizaciones aplicables al proyecto,

LA ENTIDAD revisará en conjunto con la interventoría la viabilidad jurídica, técnica y financiera para suspender el contrato mediante acta suscrita por las partes hasta se subsane los motivos que originaron la suspensión, señalando que debe demostrarse si se trata de caso fortuito, fuerza mayor o culpa exclusiva de un tercero que no ha permitido cumplir con los requisitos de esta Fase. En caso de que por causas imputables **AL CONTRATISTA** no se cumpla con las condiciones requeridas en esta fase, **LA ENTIDAD** podrá dar cumplimiento a las clausulas penales, multas, y/o sanciones pertinentes estipuladas en el contrato derivadas del presente proceso.

En el evento que, suspendido el contrato por las razones señaladas en el párrafo anterior, se evidencie por parte de **LA ENTIDAD** la imposibilidad de obtener las licencias, permisos u autorizaciones, o del resultado de los ajustes y la apropiación de estudios y diseños entregados por el contratista, se consideró que NO es viable la ejecución de las obras, **LA ENTIDAD** tomará la decisión de NO continuar con la ejecución del contrato. En este caso, **LA ENTIDAD** pagará **AL CONTRATISTA** únicamente el valor establecido para los componentes ejecutados de la Fase1 de PRE-CONSTRUCCIÓN Y PLANEAMIENTO previa presentación de los productos aprobados por la Interventoria. Por ningún motivo **LA ENTIDAD** pagará **AL CONTRATISTA** un valor superior al pactado para los componentes de la Fase 1.

Finalmente, si como resultado de la Fase 1 de Planeamiento y Pre - Construcción, se identifica que existen actividades adicionales, que impliquen costos o plazos superiores a los inicialmente establecidos por **LA ENTIDAD**, se definirá la necesidad de adición o prorroga o la terminación del contrato.

Condición resolutoria II – Valor del proyecto

EL CONTRATISTA al terminar la Fase 1 de Planeamiento y Pre - Construcción, deberá entregar el presupuesto detallado para la ejecución de la obra, respaldados por los planos, las especificaciones técnicas, los respectivos APU y cotizaciones, así como los demás productos de esta Fase 1 debidamente aprobados por la interventoría y avalados por **LA ENTIDAD**. En caso de que el presupuesto para la construcción de la obra resulte mayor a los valores ofertados, por causas plenamente justificadas, no previsibles y no imputables **AL CONTRATISTA**, la Entidad a través de la Dirección de Infraestructura, determinará la posibilidad de continuar o no con el proyecto y tomará la decisión de:

a) Definir si adiciona el valor del contrato y continúa con la construcción de la obra hasta la terminación del proyecto.
b) Ejecutar el proyecto hasta donde los recursos lo permitan de manera funcional.
c) No ejecutar el proyecto.

Para el efecto la interventoría y **LA ENTIDAD** realizarán un análisis del presupuesto presentado por **EL CONTRATISTA** con el fin de verificar su correspondencia con las condiciones y precios del mercado.

Si por cualquier circunstancia no se presenta un acuerdo del presupuesto entre **EL CONTRATISTA** y la interventoría, **LA ENTIDAD** conforme su necesidad, requerimiento y costo beneficio determinara si continua o no con la ejecución del proyecto, caso en el cual **LA ENTIDAD** pagará **AL CONTRATISTA** únicamente el valor correspondiente a los componentes ejecutados de la Fase 1 de Planeamiento y Pre - Construcción previa presentación de los productos aprobados por la Interventoría. Sin embargo, los Estudios y Diseños que entregue **EL CONTRATISTA** como producto de la Fase 1 tendrán alcance de Estudios y Diseños para la construcción siendo estos de su estricta responsabilidad.

Nota No. 1: Aplicable a la condición resolutoria I y II. En caso que **LA ENTIDAD** decida no continuar con la ejecución del contrato las partes de común acuerdo darán por terminado el mismo, sin que en ningún momento el contratista pueda reclamar indemnización de perjuicios, compensación o valor alguno a cargo de **LA ENTIDAD**.

Nota No. 2: **EL CONTRATISTA** deberá suscribir oportunamente las garantías para el inicio de la Fase 2 de Ejecución y Entrega de Obras.

Nota No. 3: Se deberá suscribir un acta de terminación de la Fase 1 de Planeamiento y Pre - Construcción una vez finalice el plazo de ejecución.

5. FASE 2. EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA

Para el inicio de la Fase 2 de Ejecución y Entrega de Obras se deberá suscribir el **ACTA DE CAMBIO DE FASE** en la que se consigne la Terminación de la Fase 1 de Planeamiento y Pre - Construcción, el estado de los productos entregados en dicha Fase, el Estado de los Permisos obtenidos y los demás aspectos inherentes y relevantes a la ejecución y entrega de los productos requeridos en la Fase previa y su incidencia en el inicio de la siguiente; en dicha Acta se deberá dejar constancia del inicio de la Fase 2 de Ejecución y Entrega de Obras, y la fecha de suscripción de esta corresponderá con la fecha de suscripción del acta de terminación de la Fase 1.

Ejecución de construcciones

Incluye el alcance del objeto contractual, las obras necesarias para la ejecución del proyecto según los diseños suministrados y los ajustes realizados en la Fase 1 de Planeamiento y Pre - Construcción y las edificaciones detalladas en el alcance del contrato del presente documento las cuales se encuentran clasificadas en el presupuesto como se señala a continuación y sin perjuicio de lo que se determine:

a. Actividades preliminares.
b. Cimentación.
c. Estructuras en concreto y metálicas.

d. Muros en concreto y mampostería.
e. Redes de vapor.
f. Instalaciones hidrosanitarias, gas y red contraincendios.
g. Redes eléctrica, con las correspondientes obras complementarias, equipos y accesorios.
h. Pañetes y pisos.
i. Cubiertas e impermeabilizaciones.
j. Carpinterías metálicas.
k. Aires acondicionados y ventilación mecánica.
l. Enchapes y revestimientos.
m. Mesones y accesorios.
n. Aparatos sanitarios y accesorios.
o. Cielo rasos y divisiones.
p. Pintura, vidrios y espejos.
q. Señalética.
r. Sistema de seguridad electrónica.
s. Sistema de comunicaciones, voz, datos, sonido, imagen en cableado estructurado con las correspondientes obras complementarias, equipos y accesorios.
t. Dotación estructural.
u. Obras exteriores y de urbanismo. Pavimentos en concreto rígido para vías y parqueaderos, vehiculares. Pavimentos peatonales en adoquín de arcilla y concreto, cárcamos, cunetas, sardineles y bordillos.
v. Monitoreo Arqueológico durante toda la ejecución de actividades de excavación o exploración del suelo.

Nota Nº 1: Se deberá suscribir un acta de terminación de la Fase 2 de Ejecución y Entrega de Obras una vez finalice el plazo acordado en la que se determine la terminación del plazo establecido para la Fase 2, en ella se registrará el estado de la obra, los pendientes por corregir de parte del **CONTRATISTA**, en plazo posterior que no podrá exceder a los treinta (30) días calendario y las condiciones de cumplimiento del objeto contratado.

Nota Nº2: Si por causas imputables **AL CONTRATISTA** se requiere prorrogar el plazo del contrato para lograr el fin del proyecto y evitar un perjuicio mayor para **LA ENTIDAD**, todos los costos que se generen por la prórroga serán por cuenta del **CONTRATISTA**, incluyendo el valor del periodo adicional de Interventoría, el cual será descontado de las actas de obra y/o actas de liquidación.

Para la elaboración de la Prórroga debe tenerse en cuenta:
1. La solicitud de elaboración de prórroga debe informar si existe algún procedimiento sancionatorio en contra del contratista. De igual forma, señalará el avance del proyecto o del objeto contratado y

deberá indicar si el mismo está siendo objeto de un plan de contingencia o mejoramiento institucional.

2. La solicitud de elaboración de prórroga contendrá la justificación técnica y el cronograma ajustado de acuerdo con la solicitud. De la misma manera, deberá informar si la modificación al plazo genera o no costo adicional para **LA ENTIDAD**

6. FASE 3. ACTIVIDADES DE CIERRE DEL CONTRATO

Para el inicio de la Fase 3 Actividades de Cierre del Contrato se deberá suscribir el **ACTA DE CAMBIO DE FASE** en la que se consigne la Terminación de la Fase 2 de Ejecución y Entrega de Obras, el estado general de la obra ejecutada, los pendientes (si los hubiere) y la fecha de entrega de dichos pendientes, el Balance económico del Contrato, Balance de Cantidades de Obra, cumplimiento y los demás aspectos inherentes y relevantes a la ejecución de las obras (aspectos ambientales, Forestales, SST, Arqueología, etc.) en la Fase previa; en dicha Acta se deberá dejar constancia del inicio de la Fase 3 Actividades de Cierre del Contrato, y la fecha de suscripción de esta corresponderá con la fecha de suscripción del acta de terminación de la Fase 2 de Ejecución y Entrega de Obras

Teniendo en cuenta que durante esta Fase no se tiene contemplada la ejecución de Actividades de ejecución de Obra, cualquier valor adicional por personal, equipo, materiales o cualquier otro costo requerido para el recibo de las obras a plena satisfacción de parte de la Interventoría, será a cargo **DEL CONTRATISTA** y **LA ENTIDAD** no reconocerá valor adicional por este hecho.

La entrega del proyecto deberá efectuarse dentro del plazo contractual de ejecución. Para ello se requiere que **EL CONTRATISTA** destine los dos últimos meses para la aprobación de los productos por parte de la interventoría. La documentación inicial se debe trasladar a la interventoría al finalizar el primer mes de cierre del contrato y esta quedara sujeta a observaciones que deben ser corregidas y entregadas nuevamente para aprobación de la interventoría al culminar el segundo mes.
Las actividades y documentos contemplados en esta fase son:

a. Revisión detallada para entrega por parte de la interventoría y supervisión de las obras y dotación de equipos.
b. Subsanar observaciones a la obra. (en caso de requerimiento de la Interventoría y su plazo no podrá exceder en treinta días posteriores a la firma del acta de Terminación de la Fase 2)
c. Edición final y entrega de planos record.
d. Balance final de obra que corresponde a la última acta parcial de obra.
e. Compilación de memorias de cantidades de obra.
f. Libro de bitácora original y digitalizado.
g. Manuales de operación de los diferentes sistemas y equipos con hojas de vida de estos.

h. Manual de mantenimiento de la obra.
i. Programa de mantenimiento preventivo y operativo de equipos y máquinas durante mínimo un año posterior a la entrega del proyecto.
j. Programa de mantenimiento preventivo y operativo de máquinas, equipos activos y pasivos. Durante mínimo tres (3) años posterior a la entrega del proyecto.
k. Programa de mantenimiento preventivo y de verificación de funcionamiento de las construcciones durante mínimo tres (3) años.
l. Llaveros identificados y organizados.
m. Capacitar a funcionarios del INPEC en la operación y uso de diversos sistemas y equipos.
n. Paz y salvo de trabajadores, proveedores y subcontratistas.
o. Paz y salvo ambiental y Forestal.
p. Balance Final de Cantidades de Obra ejecutada.
q. Liquidación del Plan de Manejo Arqueológico expedido por el ICANH
r. Retiro de campamentos, equipos, máquinas y sobrantes de la obra.
s. Suscribir el acta de entrega y recibo del proyecto.
t. Suscribir acta de recibo y entrega de espacios.
u. Suscribir el acta de liquidación.

7. REQUERIMIENTOS DE ORDEN TÉCNICO Y LEGAL

EL CONTRATISTA deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas señaladas en los presentes estudios previos que incluyen los diseños elaborados como objeto del contrato de consultoría 124 de 2016 y los ajustes realizados en la Fase 1 de Planeamiento y Pre - Construcción.

NORMATIVA RELACIONADA

Se debe tener en cuenta, de acuerdo con las actividades toda la normatividad técnica y legal aplicable de riguroso cumplimiento para la ejecución de la construcción, a continuación se mencionan algunas sin perjuicio de las aplicables:

***Construcción**

- El Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR –10 (Decreto 092 de 2011) y/o normativa sismo resistente vigente aplicable - Código NSR –10. Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes y/o Normativa sismo resistente vigente aplicable.
- Ley 400 de 1997 "Por la cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes".

***Ambiental**

- Normatividad ambiental establecida a nivel nacional, y de forma específica por parte de la Corporación Autónoma Regional CORPAMAG, y las normas que las complementen y/o sustituyan.

- Resolución 0330 de 2017: "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009", y las normas que las complementen y/o sustituyan.
- Resolución 0631 de 2015: "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones", y las normas que las complementen y/o sustituyan.
- Resolución 2115 de 2007: "Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.", y las normas que las complementen y/o sustituyan.
- Decreto 1575 de 2007: "Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.", y las normas que las complementen y/o sustituyan.
- NTC 1500 y las normas que las complementen y/o sustituyan
- NTC-1669 (Norma vigente para la instalación de gabinetes, mangueras y Gabinete y equipos de presión).
- NFPA 20 – Norma para la instalación de bombas estacionarias de Protección contra Incendios
- Resolución 541 de 1994 Ministerio del Medio Ambiente.- Regula manejo de escombros, de materiales de construcción, capa orgánica, suelo y subsuelo.
- Ley 99 de 1993, Ley general ambiental de Colombia diciembre 22 de 1993. Directiva 07 de 2005, Decreto 456 de 2008 - Plan de Gestión Ambiental, Decreto Distrital 243 de 2009 – Gestor Ambiental, Resolución 215 de 2010-Comité Técnico Gestión Ambiental de la Secretaría General, Resolución 083 de 2010 - Gestor Ambiental de la Secretaría General. Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
- Decreto 1220 de 2005 – reglamento de ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.
- Ley 373 de 1997.- Uso eficiente y ahorro del agua.
- Decreto 1753 de 1994.- Legislación licencias ambientales.
- Norma GTC-24 ICONTEC. Gestión ambiental, residuos sólidos.

***Eléctrico**

- RETIE - Reglamento Técnico para Instalaciones Eléctricas. Resolución No. 18 0398 de 7 de abril de 2004 expedida por el Ministerio de Minas y Energía y modificada por la resolución 18 1294 de 2008.
- RETILAP - Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público. Resolución No. 40122 de 8 de febrero de 2016 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, y/o proyectando la transición tecnológica que pueda tener la norma mínimo en 5 años (consulta previa al MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA) y las demás aplicables complementarias como ISO 28803:2012, para este

tipo de instalaciones y de acuerdo con las especificaciones de las pautas mínimas de diseño individual de cada área de trabajo sometida bajo simulación lumínica y teniendo en cuenta las variables y cálculos fundamentales (UGR, GLR, color de paredes, cantidad de luz natural, etc.).

- Coordinación de protecciones de fase y tierra en M.T y B.T., bajo los parámetros norma IEEE std 242 de 2001 o IEEE 60909 de 2001. En baja tensión se permite la coordinación con las características de limitación de corriente de los dispositivos según IEC 60947-2 Anexo A.
- IEC 60644-1, 62305-4, 61643-11, 61643-12 en casos de protección contra rayo, las demás aplicables para estas instalaciones
- Verificación de los conductores, teniendo en cuenta el tiempo de disparo de los interruptores, la corriente de cortocircuito de la red y la capacidad de corriente del conductor de acuerdo con la norma IEC 60909, IEEE 242.
- El Decreto Nacional 1538 de 2005, que reglamenta parcialmente la Ley 361 y establece la obligatoria aplicación, en lo pertinente, de las siguientes Normas técnicas Colombianas:
  - Códigos de ética aplicables para cada profesional.
  - NTC 2050 – Código Eléctrico Nacional.
  - NTC 1500 – Código Colombiano de Fontanería.

***Comunicaciones y seguridad**

- RITEL, Resolución 5405 De 16 de julio de 2018.
- ANSI/TIA/EIA-568-B.1, Estándar de Cableado de Telecomunicaciones de Edificios Comerciales, Parte 1: Requerimientos Generales.
- ANSI/TIA/EIA-568-B.2, Estándar de Cableado de Telecomunicaciones de Edificios Comerciales, Parte 2: Componentes de Cableado de par trenzado balanceado.
- ANSI/TIA/EIA-568-B.2-1, Estándar de Cableado de Telecomunicaciones de Edificios Comerciales, Parte 2: Componentes de Cableado de par trenzado balanceado, apéndice 1 Especificaciones de desempeño de transmisión para cableado.
- Institute of Electrical and Electronics Engineers (IEEE), USA.
- International Telecommunication Union (ITU).
- National Electrical Manufacturers Association (NEMA), USA.
- Deutsches Institu fur Nurmung (DIN).
- NFPA 72.
- National Electrical Code USA (NEC).
- Norma Sismo Resistente NSR10, Títulos J, K.
- TIA (Telecommunications Industry Association).
- EIA (Electronics Industries Alliance).
- ISO (International Standards Organization).
- Telecommunications Industry Association (TIA).

- International Telecommunication Union (ITU).
- International Electro technical Commission (IEC).
- American National Standards Institute (ANSI).
- National Fire Protection Association, USA (NFPA 70, 72 y 101).
- Underwriters Laboratories, USA (UL).
- Verban Deutscher Elektrotechniker (VDE).
- National Electrical Code USA (NEC).
- Communauté Européenne (CE).
- Norma Europea de Sistemas de Detección y Alarma de Incendios (EN54).

***Seguridad y salud laboral**

- Resolución 1409 del 2012 para trabajo seguro en alturas.
- Resolución 1855 de 2007 profesional HSE en la empresa.
- La Ley 361 de 1997, "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones". Adicionada por la ley 1287 de 2009.
- Ley 100 de 1993 articulo 87 servicios de salud ocupacional.
- Decreto 614 de 1994 sobre salud ocupacional.
- Decreto 1281 de 1994 reglamenta las actividades de alto riesgo.
- Resolución 1016 de 1989. Mintrabajo.- Reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
- Resolución 2013 de 1986.-Mintrabajo.- Reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.
- Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud. Protección, seguridad, salud y bienestar de las personas en el ambiente y en especial de los minusválidos.
- Legislación de Salud ocupacional: Ley 9 de 1979 Normas Generales de Salud Ocupacional), Res 2400 de 1979 Código Sanitario Nacional, Resolución 8321 de 1983, Resolución 627 de 2006 y toda la normatividad vigente durante el desarrollo del contrato. NTC 920-1 de 1997, NTC 1500 de 1979, NTC 1674 de 1981, NTC 1700 de 1982.
- Resolución 2413 de 1979.Mintrabajo.-Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción.
- Resolución 2400 de 1979. Mintrabajo. Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Demás normativa con incidencia en la actividad constructora.
- Las normas reglamentarias específicas para los procesos de urbanismo y construcción.
- Normas del ministerio de transporte para la movilización de maquinaria y equipo pesado.

- Legislación del tránsito vehicular y peatonal – permisos de ocupación- plan de manejo de tránsito, plan de manejo de tráfico para ejecución de obras.

*Arqueología

- Ley 397 de 1997 Por el cual se dictan normas sobre el Patrimonio Cultural
- Decreto 138 de 2019. Por el cual se modifica la Parte VI "Patrimonio Arqueológico" del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.
- Resolución 004 del 14 de enero de 2019. Por el cual se adoptan los procesos y se establecen directrices en materia del Sistema Integrado de Gestión en el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH.

8. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

LA ENTIDAD dispone y hará entrega **AL CONTRATISTA** de los Estudios y Diseños técnicos elaborados por el CONSORCIO INTERCARCEL 2015 – NIT. 900.853.653-4 a través del contrato de consultoría Nº 124 de 2015 celebrado con la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC, para la CONSTRUCCION ERON RENACIMIENTO.

A continuación se describen los productos que hacen parte integral de los estudios y diseños que serán entregados **AL CONTRATISTA** del presente proceso:

- Estudio topográfico del predio, área de implantación del proyecto con cotas cada 50 cm.
- Estudio Forestal del área del predio a intervenir.
- Estudio de Arqueología del área del proyecto.
- Estudio de suelos elaborado por el consultor.
- Estudio Bioclimático.
- Diseños arquitectónicos.
- Diseño urbano y paisajismo.
- Diseño estructural para los edificios, garitas, tanques, demás estructuras y elementos no estructurales.
- Diseño de redes eléctricas e iluminación.
- Estudio y diseño de los sistemas de seguridad y de Incendios.
- Diseño de calderas y red de vapor.
- Diseño de redes de comunicaciones.
- Diseño de sistemas de aire acondicionado.
- Diseño geométrico de vías.
- Diseño de señalización.
- Estudio y diseño hidrosanitario.
- Estudio hidrogeológico para exploración de aguas subterráneas.

- Diseño de plantas PTAR y PTAP.
- Propuesta de mantenimiento.
- Propuesta de Plan de manejo ambiental.
- Especificaciones técnicas para la construcción del ERON RENACIMIENTO.

Nota: Con base en el Estudio de Suelos entregado por **LA ENTIDAD** y teniendo en cuenta lo indicado el plano 00 GE 01 de 02 (GE 00_GE_GEN_LOC SONDEOS.dwg), el cual contiene resaltadas las zonas que requieren tratamiento específico con pilotines de cal viva debido a la presencia de arcillas de alta compresibilidad y que son expansivas, se requiere que **EL CONTRATISTA** realice exploraciones adicionales en el suelo con cargo al A.I.U., para confirmar la información entregada acerca del potencial de expansión, mediante ensayos de límites de consistencia, contracción y presiones de expansión controlada en consolidómetro, así como mantener a un profesional idóneo, al momento de ejecutar la excavación de las edificaciones indicadas y próximas en el plano de Localización de Sondeos citado anteriormente, con el fin de verificar la pertinencia de ejecutar el procedimiento establecido en el numeral 3.5.5 del Estudio de Suelos (Pilotines de cal de 0.30m y 1 m de diámetro y longitud respectivamente, con una separación de 1m centro a centro).

Lo anterior teniendo en cuenta que la zonificación hecha obedece a la exploración ejecutada mediante sondeos puntuales, por lo que, en caso de detectarse materiales con las mismas características en zonas diferentes a las identificadas en el plano 00 GE 01 de 02, sobretodo en estructuras livianas tales como losas de contrapiso, obras de urbanismo, cerramientos, entre otras, se les debe dar el mismo tratamiento de mejoramiento y estabilización, previo concepto del Ingeniero Especialista en Geotecnia del proyecto y aprobación por parte del Especialista de la Interventoría.

Estos documentos se han desarrollado a partir de 2015 y fueron ajustados en 2017. Los documentos técnicos del proyecto están constituidos por planos, documentos y cartillas, cuyo índice, descripción y contenido podrá ser consultado físicamente en las instalaciones de **LA ENTIDAD** de acuerdo con las políticas de seguridad de la información de la Entidad. En ningún caso, para la consulta de la información del proyecto se permitirá su reproducción, la toma de fotografías, videos, escáner o gráficos del proyecto.

Es responsabilidad **DEL CONTRATISTA** verificar la información técnica del presente proceso, por tanto se dará por conocidos los estudios y diseños por los oferentes que presenten oferta para el presente proceso.

Las Especificaciones Técnicas Generales de Construcción de Obra Civil, Especificaciones Hidrosanitarias y Especificaciones de Construcción de Obra Eléctrica, para la intervención de la Infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, se pueden consultar en:

- Manual de Construcción:
  http://infraestructura.uspec.gov.co:97/manual-de-construcción.html

- Reglamento Técnico de Construcciones e Infraestructura de Establecimientos de Reclusión: http://infraestructura.uspec.gov.co:97/assets/reglamento_tecnico.pdf
- Especificaciones Técnicas de Obra Eléctricas: http://infraestructura.uspec.gov.co:97/assets/especificaciones_electrica.pdf
- Manual de Diseño de Ranchos para un Establecimiento Penitenciario y Carcelario: http://infraestructura.uspec.gov.co:97/assets/manual_ranchos.pdf
- Guías Teóricas para Unidades de Sanidad de los Establecimientos de Reclusión: http://infraestructura.uspec.gov.co:97/assets/salud.pdf

9. CONDICIONES MÍNIMAS DE ACUERDO A LA SENTENCIA T-762

En 2015 la Corte Constitucional mediante la sentencia 762 estableció parámetros basados en los lineamientos del CICR para las áreas de reclusión y servicios sanitarios, que modificaron los estándares con que se venía realizando estos proyectos. Para el proyecto Construcción del ERON Renacimiento, **LA ENTIDAD** ha realizado las verificaciones al diseño, dando cumplimiento en cada aspecto, como se registra en la siguiente tabla.

Tabla No. 7 Comparación de requerimientos sanitarios. T-762

CONDICIONES MÍNIMAS DE ACUERDO A LA SENTENCIA T-762					
	Criterio	T-762		Construcción EPNSC	
		Unidad de medida	Cant.	Unidad de medida	Cant.
ALOJAMIENTO INTERNOS	Celda individual	m2	5,4	m2	9,22
	Celda compartida camastro sencillo	m2	3,4	m2	N/A
	Celda compartida camastro doble	m2	2,6	m2	3,43
	Distancia mínima entre muros	m2	2,15	m2	3,03
	Altura mínima de la celda	m2	2,54	m2	2,95
	Área de camastros	m2	1,6	m2	1,8
SANITARIOS		Un	1C/25	Un	1C/3
DUCHAS		Un	1C/50	Un	1/C4
SANIDAD	Atención prioritaria	Un	Si	Un	Si
	Área de paso para monitoreo de internos hospitalizados	Un	Si	Un	Si
	Sala de espera protegida	Un	Si	Un	Si
	Sala de tratamiento y entrevista privada	Un	Si	Un	Si
	Espacios de oficina y descanso para personal medico	Un	Si	Un	Si
	Área de aislamiento de internos fuente de contagio o que ameriten aislamiento	Un	Si	Un	Si

La verificación del cumplimiento con respecto al espacio total de reclusión se hizo utilizando la metodología socializada por CICR al INPEC, USPEC, DNP y Defensoría del Pueblo, para la medición de área total por interno de acuerdo a los espacios a los que ellos tienen acceso, segmentándolos por pabellones. Una vez desarrollada la cuantificación podemos concluir que diseño planteado ofrece 26.71 m² por interno, ratificando que se da cumplimiento al requerimiento de áreas mínimas de 20 m² por interno establecidos por la Sentencia T-762.

10. AUTORIZACIONES, LICENCIAS O PERMISOS REQUERIDOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO

Según el artículo 36 de la Ley 1709 de 2014, "No se requerirá licencia urbanística de urbanización, parcelación, construcción o subdivisión en ninguna de sus modalidades para la construcción adecuación o ampliación de infraestructura penitenciaria y carcelaria".

Para desarrollar el proyecto se requiere adelantar las gestiones pertinentes a los permisos que se indican en la siguiente tabla.

Tabla No. 8 Autorizaciones, licencias y permisos a gestionar

LICENCIA – PERMISO - DERECHOS	ESTADO DEL TRÁMITE
Permiso de exploración y perforación de aguas subterráneas	Este permiso debe tramitarse nuevamente con los soportes técnicos correspondientes, y se debe verificar que lo que otorgue la resolución sea sobre los SEV obtenidos en el estudio geo-eléctrico (3).
Permiso de concesión de aguas subterráneas	Este permiso debe ser tramitado con el resultado de la prueba de bombeo y con la caracterización fisicoquímica del agua subterránea.
Permiso de vertimientos	Otorgado por parte de CORPAMAG mediante la Resolución 1866 de fecha 28 de mayo de 2018. Vigente por diez años.
Permiso de ocupación de cauce	Solicitar a CORPAMAG.
Permiso de aprovechamiento forestal	Solicitar a CORPAMAG. Actualizar inventario forestal.
Plan de Gestión Integral de Obra PGIO	Debe elaborarse este plan, en donde se articulan los componentes de salud ocupacional, seguridad y medio ambiente.
Licencias para explotación de canteras para el suministro de materiales pétreos y de relleno	Solicitar si se requiere – (CORPAMAG o Según localización de cantera)
Aprobación de planos eléctricos para la provisión de energía eléctrica PARA EL PROYECTO.	Realizar actualización de factibilidad de energía eléctrica, y resello de planos de energía de media

LICENCIA – PERMISO - DERECHOS	ESTADO DEL TRÁMITE
	tensión definitiva (retranqueo - Electricaribe).
Conexión del servicio eléctrico	Validar el diseño propuesto por el consultor, correspondiente al desvió de la red de media tensión definitiva que cruza por el lote e implantación del proyecto. Realizar trámite y conexión de servicio tanto provisional durante la fase de construcción como definitivo. Explorar alternativas de conexión con diferentes empresas prestadoras del servicio de energía que manifestaron previo interés al proyecto eléctrico, tener en cuenta tecnologías de energías renovables.
Suministro provisional de agua	Solicitar a la empresa de servicios públicos de acueducto más cercano.
Suministro provisional de energía eléctrica	Solicitar – Tramitar – Construir según aforo de carga durante la fase de construcción.
Permiso para el traslado de red eléctrica de media tensión	Validar servidumbre según el trazado de desvió propuesto por el consultor en la red eléctrica definitiva.
Licencia de urbanismo y/o construcción	No se requiere, Artículo 36 de la Ley 1709 de 2014.
Servicios públicos municipales	Gestionar de acuerdo a ley 142 de 1994- Sabanas de San Ángel.
Conectividad banda ancha, y equipo de video conferencia.	Asegurar tramitar y gestionar conexión y equipos de banda ancha según previa disponibilidad de los operadores presentes, y garantizar conexión paralelamente con el inicio del proceso constructivo, y así aprovechar el medio tecnológico para que la USPEC pueda ocasionalmente participar de manera virtual en comités de obra realizados en sitio.
Ingeniería de detalle de los diferentes subsistemas (CCTV-VMS, BMS, Control de acceso, Detección de incendios, Sonido y perifoneo, Comunicaciones, Voz/Ip, Tv/Ip, Automatización de iluminación)	Tablas de enrutamiento y Networkig de equipos activos IP. Sometidos bajo simulación de tráfico de red. Asignación de Vlan´s diferentes subsistemas.

LICENCIA – PERMISO - DERECHOS	ESTADO DEL TRAMITE
	Detalles constructivos y conexionado diferentes subsistemas. Arquitectura de red de cada subsistema. Corroboración de memorias de cantidades por edificio. Aforo de carga de los equipos activos. Actualización de fichas técnicas diferentes equipos tecnológicos. Actualización de planos y corroboración de ubicación de los equipos según normatividad vigente.
Permiso de intervención arqueológica para implementar plan de manejo.	De acuerdo con el plan de manejo arqueológico que suministra la USPEC, es necesario solicitar ante el ICANH el permiso de intervención concordante con el informe final No. 5184 de octubre de 2015.

11. MODIFICACIONES, AJUSTES Y COMPLEMENTOS A LOS DISEÑOS

Todo cambio o modificación a los diseños, especificaciones técnicas y/o materiales en la Fase de ejecución, debe estar soportado en documento que **EL CONTRATISTA** elabore y presente a la interventoría para la correspondiente evaluación y concepto. Debe obedecer a una mejora en la funcionalidad, a un requerimiento de orden normativo, a conveniencia técnica entendida como mejor desempeño, mayor calidad y/o duración, menor costo de operación y/o mantenimiento, a reducción de tiempo de construcción y a reducción del costo del proyecto. Una de estas justificaciones no puede generar detrimento de alguna de las otras.

El documento de soporte debe contener por lo menos lo siguiente: **a)** Definición y descripción del cambio, **b)** alcance del cambio en el proyecto, **c)** justificación, **d)** impacto de cambio en el aspecto financiero y plazo del proyecto. **e)** Balance del presupuesto con el cambio.

Los cambios deben sustentarse con los siguientes criterios: **a)** La modificación no generará la obligación de modificar otras partes del proyecto, en caso de derivar en otros cambios, de una vez debe establecerse el alcance e impacto de tales cambios, **b)** Si la razón es reducir costo, esta reducción debe ser significativa. **c)** La modificación no puede reducir las especificaciones técnicas y de calidad. **d)** Se debe contemplar que los ítems contractuales no están sujetos a modificación.

La Fase pre-construcción contempla la actividad de revisión de la documentación técnica de la cual puede derivar en la actualización, ajuste o modificación, complemento a los diseños con la finalidad de contar con los suficientes diseños, se evite la perturbación de la programación durante la ejecución de las obras y otorgue al contratista el control de sus procesos constructivos. La demora en la entrega de los ajustes y complementos de los diseños no será una justificación válida en caso de presentarse atrasos en las obras programadas.

En todo caso, las modificaciones deben contar con el aval expreso del profesional autor de los diseños, el concepto de la interventoría para sustentar la aprobación por parte la USPEC y de ser el caso elevarlos a modificación contractual.

En la ejecución de las obras suele presentarse la necesidad de hacer cambios menores a los diseños. Estos cambios deben ser ejecutados por el contratista, aprobados por la interventoría y el proceso debe quedar registrado para la adecuada trazabilidad de las decisiones, tanto en libro de bitácora como en las actas de comité técnico de seguimiento. Estos diseños no generaran ningún costo adicional para la Entidad.

12. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CONTRATO

El desarrollo del proyecto será monitoreado y orientado a través del COMITÉ TECNICO DE SEGUIMIENTO - CTS. Este comité estará constituido por parte del director de interventoría, el director general de obra, y los subdirectores de obra, y ocasionalmente por el supervisor del proyecto y/o el profesional de apoyo designado por **LA ENTIDAD**

La interventoría elaborará el reglamento de funcionamiento del Comité Técnico de Seguimiento con los siguientes lineamientos mínimos.

a) Las reuniones del CTS serán semanales con día y hora acordado por el comité.
b) La interventoría hará la convocatoria con una semana de anterioridad a la reunión, indicando la agenda de la reunión, los nombres de los profesionales y subcontratistas que deban concurrir, los compromisos a revisar y el tiempo estimado de la reunión.
c) La interventoría tendrá a cargo la grabación en medio digital de la reunión y custodiará su archivo.
d) La interventoría tendrá a cargo la elaboración del acta correspondiente la cual deberá estar suscrita para la siguiente sesión de comité.
e) **EL CONTRATISTA** equipará la sala de juntas en obra y en **LA ENTIDAD** y establecerá el enlace para la participación virtual de la USPEC a través de conexión de banda mínimo de 20 Mbps y conexión por un servicio VPN.

f) La interventoría diseñara los formatos de control tales como el formato para la verificación del avance semanal en el cumplimiento de la programación, metas físicas e hitos; el formato para evaluación de solicitudes de modificación o cambios en diseños o especificaciones. En caso de **LA ENTIDAD** implemente alguno de los formatos indicados el contratista deberá implementarlos.

g) La participación presencial o virtual de personal de **LA ENTIDAD** en las reuniones, no releva a la interventoría de la obligación establecida en la ley de informar expresamente a la entidad contratante sobre los incumplimientos del contratista y las consecuentes solicitudes de aplicación de multas y sanciones según los manuales que se encuentren vigentes.

h) **EL CONTRATISTA** estará obligado a presentar en el CTS los documentos, informes y demás requerimientos realizados por la interventoria.

13. CONSIDERACIONES ASOCIADAS A INCUMPLIMIENTOS

PLAN DE CONTINGENCIA

Detectado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** y/o un atraso del 2% con relación al plan detallado de trabajo, el interventor deberá solicitar un plan de contingencia para aquellas actividades que dieron origen al atraso.

Si el atraso persiste, una vez vencido el plazo otorgado por el interventor del contrato para subsanar la situación y ponerse al día, el interventor deberá solicitar el inicio del correspondiente procedimiento sancionatorio administrativo correspondiente.

Si en aplicación del plan de contingencia los hechos que dieron origen al atraso son superados y/o subsanados, no habrá lugar al inicio de actuaciones para la imposición de las sanciones aquí previstas.

TOMA DE POSECIÓN DE LAS OBRAS

Por regla general, una vez finalizado el plazo de ejecución de la obra, dentro de los términos y trámites previstos en el presente manual, **LA ENTIDAD** recibirá a satisfacción los trabajos, con la anuencia del contratista y de su interventor.

Sin embargo, atendiendo la trascendencia de los proyectos de infraestructura que adelanta **LA ENTIDAD**, en determinadas circunstancias, cuando exista parálisis de la obra o imposibilidad de recibo a satisfacción de la misma, que exijan de la entidad o de otra autoridad administrativa una intervención para garantizar la prestación del servicio, **LA ENTIDAD**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la suscripción del acta de recibo final a satisfacción o de la parálisis de la obra, sin necesidad de acto administrativo que lo ordene, tomará posesión de las obras, para lo cual **LA ENTIDAD** adelantará el siguiente procedimiento:

A. Convocatoria. El ordenador del gasto citará, con una antelación mínima de siete (7) días hábiles, **AL CONTRATISTA**, a su garante y coasegurador, si lo hay, y al interventor, de contarse con esta instancia de vigilancia y control, para que conjuntamente con el supervisor del contrato de interventoría, la dependencia responsable del Contrato, y el equipo de apoyo a la supervisión, proceda a efectuar una visita de verificación de las obras, de la cual se levantará un acta, en el formato adoptado por la USPEC, en la que se plasmará el estado financiero y material del contrato a la fecha, el inventario de maquinaria, equipos, materiales y en general todo lo que se encuentre en el lugar de los trabajos, las obras que puedan recibirse a satisfacción y las anotaciones y salvedades a que haya lugar, anexando los soportes respectivos.

A esta visita de verificación también se podrá convocar a representantes de las Empresas de Servicios Públicos y de las autoridades que, en el marco de sus competencias constitucionales o legales, deban pronunciarse sobre el recibo de los trabajos.

B. Preparación de la diligencia. Con el objeto de dejar las salvedades que permitan la defensa administrativa y judicial de **LA ENTIDAD**, se deberá revisar de forma previa a la toma de posesión de la obra, si sobre dicho contrato se desarrollan acciones judiciales o actuaciones administrativas,

con el fin de verificar su alcance y redactar el acta de posesión de forma tal que no se afecten las estrategias de defensa planteadas por la entidad o las actuaciones administrativa que tramita. Para ello, se llevará a cabo una mesa de trabajo previa, gestionada por el supervisor/interventor y la dependencia encargada para definir el contenido y medidas de contingencia y llevar a cabo la toma de posesión con las dependencias involucradas.

En ésta mesa de trabajo también se debe revisar y validar el balance material y financiero del contrato a la fecha, y analizar las dificultades que puedan presentarse en la diligencia, con el fin de precaver y adoptar las medidas que garanticen su eficacia.

C. Diligencia. Si el Contratista de obra, su asegurador o el interventor del contrato no comparecen, o se niegan a suscribir la citada acta, **LA ENTIDAD** dejará constancia de ello pero continuará con la diligencia.

D. Acta. El acta de posesión que se levante producto de la diligencia será insumo para que la entidad gestione las actuaciones sancionatorias contractuales a que haya lugar, proceda a iniciar las acciones judiciales que requiera y gestione las contrataciones que necesite para salvaguardar la infraestructura vial o de espacio público de la ciudad y para superar las dificultades de seguridad vial o de movilidad que se hayan generado. Esto incluye verificar el cumplimiento del deber de vigilancia y control al contrato efectuado por parte del interventor y la necesidad de iniciar actuaciones administrativas o acciones judiciales contra éste.

E. Gestión posteriores a la posesión. Una vez efectuada la posesión de la obra, sobre los trabajos que se reciban a satisfacción, el interventor/supervisor del contrato, o en su defecto, el ordenador del gasto, deberá gestionar ante el asegurador, la activación del amparo de estabilidad correspondiente, dentro de la garantía única constituida.

Efectuada la toma de posesión se podrá gestionar las contrataciones y demás medidas necesarias para salvaguardar la infraestructura y para superar las dificultades que se hayan generado. La toma de posesión, no condiciona, impide o releva el ejercicio de la facultad sancionatoria ni de las facultades excepcionales por parte de **LA ENTIDAD**, ni de las acciones judiciales correspondientes.

LA ENTIDAD tomará posesión de las obras cuando:

- Se presente abandono de éstas por parte del contratista.
- **EL CONTRATISTA** sea renuente a entregar los trabajos y se niegue a entregar la información necesaria para el recibo a satisfacción.
- Surja la imposibilidad de recibir a satisfacción las obras por incumplimiento del contratista o de su interventor.
- Se presenten hechos de fuerza mayor o caso fortuito o circunstancias que exijan de la entidad o de otra autoridad administrativa una intervención urgente para garantizar los fines de la contratación, y prestación del servicio.

Posteriormente, la dependencia responsable del contrato, bajo la dirección del ordenador del gasto, de forma conjunta con el supervisor del contrato de interventoría y del equipo de apoyo a la supervisión, realizará las siguientes gestiones:

- La activación del amparo de estabilidad de la obra sobre los trabajos recibidos a satisfacción será solicitada por el ordenador del gasto ante la correspondiente aseguradora, a través de una comunicación en la que se expliquen los hechos ocurridos, la actuación de la entidad, el fundamento legal de la solicitud, adjuntándose copia del acta de posesión de la obra y de los demás documentos que se requiera.

  Para la elaboración de esta comunicación el ordenador del gastos se apoyará en la Dirección de Gestión Contractual y el interventor o supervisor del contrato o en el supervisor del contrato de interventoría, si el interventor no ha cumplido con las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las actuaciones administrativas o las acciones legales que se adelanten en su contra.

- Si la obra se recibió parcialmente a satisfacción y no se obtiene la activación del amparo de estabilidad constituido en la garantía única aprobada, se deberá gestionar con el área competente el mantenimiento o finalización de los trabajos; para ello se deberá evaluar el estado material de la obra y la necesidad de que se finalicen las actividades no ejecutadas, bien sea a través de actividades de mantenimiento o de construcción. Esto puede implicar el desarrollo de procesos de contratación por parte del ordenador del gasto.

- Si se activó el amparo de estabilidad de la obra dentro de la garantía única de cumplimiento constituida, se deberá llevar a cabo el seguimiento correspondiente. De presentarse cualquier afectación de las obras, se deberá elaborar un informe y remitirse al ordenador del gasto, a la interventoría, al contratista de obra y a su garante con el fin de iniciar la declaración del siniestro. Tanto el ordenador del gasto, como el interventor del contrato y el área supervisora continuarán atados a la verificación y gestión de ajuste o corrección de cualquier afectación que se presente a la calidad de los trabajos recibidos a satisfacción.

- Sobre las obras que no son recibidas a satisfacción, se deberá gestionar con la dependencia competente la revisión y realización de los trabajos faltantes, bien sea a través de contratos vigentes o de nuevos negocios jurídicos que se tramiten, verificando si deben adoptarse medidas inmediatas para garantizar la seguridad vial o la movilidad.

  El valor de los trabajos faltantes constituirá parte del perjuicio que se tase, por parte de la supervisión o interventoría del contrato de obra o del supervisor del interventor y de su equipo de apoyo, cuando el

interventor no cumpla con esta obligación, sin perjuicio de las actuaciones administrativas o judiciales que el USPEC adelante en su contra.

La USPEC gestionará el reconocimiento de estos perjuicios a través de la actuación administrativa de declaración de incumplimiento o a través de una acción judicial.

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

***Obligaciones de tipo laboral**

1. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como con la Ley 789 de 2002 y suministrar al interventor externo y la USPEC la información que estos requieran al respecto.
2. Entregar al interventor durante los quince (15) primeros días calendario de cada mes durante la vigencia del contrato y al momento de la liquidación del mismo, los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
3. Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar.
4. Vincular el personal propuesto para la ejecución de todo el contrato, de acuerdo con la calidad requerida y solicitar los cambios que fuesen necesarios.
5. Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.

Todo el personal profesional, técnico y administrativo necesario para el desarrollo del objeto del contrato será vinculado y/o removido por el Contratista, quien es el único responsable por la vinculación del personal y deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación de personal colombiano y extranjero y con aquellas que reglamentan las diferentes profesiones:

a) **Personal mínimo:**

1. Previo al inicio de cada actividad y/o etapa, el **CONTRATISTA**, deberá tener aprobado el personal requerido para la ejecución de la actividad y/o Fase correspondiente, para lo cual deberá entregar, a la interventoría, la documentación requerida para verificar el cumplimiento puntual de la obligación de contar con el personal mínimo previsto en los documentos que integran el proceso, durante la ejecución del contrato.
2. Durante todo el plazo de ejecución del Contrato y para el cabal cumplimiento de sus obligaciones, el

Contratista deberá mantener el personal mínimo que cumpla con la formación académica, experiencia general, experiencia específica, y demás términos descritos en el Anexo sobre Información del Personal del Proyecto, en el pliego de condiciones, sus anexos y demás documentos que integran el proceso, la oferta presentada y el presente contrato.

3. Será responsabilidad del Contratista, la cual deberá verificar el Interventor, garantizar que los profesionales cumplan con los requisitos establecidos para ejercer la profesión u oficio dentro del territorio nacional, de conformidad con las normas vigentes aplicables para cada caso.
4. **EL CONTRATISTA** sólo podrá sustituir el personal mínimo, con la autorización previa, expresa y escrita del Interventor, o cuando la USPEC así lo solicite por el bajo o deficiente cumplimiento de las actividades a su cargo, siempre y cuando el personal que lo reemplace cumpla con las condiciones previstas en el Anexo sobre Información del Personal del pliego de condiciones y demás documentos del proceso. El personal a reemplazar no podrá retirarse del cumplimiento del rol asignado hasta tanto no inicie actividades su reemplazo.
5. Se deberá garantizar la contratación de especialista SST de consultoría en la ejecución de todas las etapas del contrato, para la elaboración y seguimiento de los productos SST.
6. **EL CONTRATISTA** deberá vincular el personal mínimo exigido en el proceso y/o el personal adicional que se requiera para el cumplimiento del contrato sin que se generen costos adicionales.
7. El incumplimiento de la obligación de mantener el personal mínimo en los términos previstos en la presente Cláusula y en el Anexo sobre Información del Personal del pliego de condiciones o los demás documentos que integran el proceso, generará el inicio de los procesos administrativos sancionatorios a que haya lugar. El cual se valorará en 1 SMMLV, por cada día calendario de mora, transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación.

<u>Acreditación del personal mínimo.</u>

EL CONTRATISTA deberá acreditar ante el interventor que cuenta con el personal mínimo exigido, y previamente aprobado de conformidad con lo establecido en el presente contrato, el pliego de condiciones, documentos del proceso, y en los Manuales vigentes durante la ejecución del contrato.

Así mismo, para la realización efectiva de los trabajos, todos los profesionales asignados a esas labores que, de acuerdo con la ley, así lo requieran deberán contar con la tarjeta profesional, con la licencia especial temporal o con el permiso temporal, vigentes según corresponda.

Si durante la ejecución del contrato, se presenta el caso de modificaciones en la plantilla de personal ya aprobado por la Interventoria, el Contratista deberá allegar las hojas de vida correspondientes, para ser aprobadas por el Interventor dentro de los términos contractuales, el cual deberá cumplir con las condiciones previstas en el Anexo sobre Información del Personal, del pliego de condiciones y demás

documentos del proceso. El personal a reemplazar no podrá retirarse del cumplimiento del rol asignado hasta tanto no inicie actividades su reemplazo.

Presentar al interventor del contrato, dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato de obra, y previo a la firma del acta de inicio, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.
Entiéndase como PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO para el desarrollo del objeto contractual, aquel recurso humano base descrito a continuación:

Tabla No. 9 Personal mínimo Fase 1 de Planeamiento y Pre - Construcción

CANT.	DESCRIPCION DEL CARGO	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA LABORAL	DEDICACIÓN
1	Director técnico.	Ingeniero Civil o Arquitecto con especialización o maestría en áreas de la ingeniería, arquitectura y/o administración de proyectos de construcción.	DOCE (12) AÑOS de experiencia General y SEIS (6) AÑOS de experiencia especifica como Director de diseños en proyectos de Edificaciones Institucionales	75%
1	Especialista en Diseño Arquitectónico	Arquitecto diseñador con Especialización o maestria en Diseño Arquitectónico	DIEZ (10) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica en diseño de edificaciones institucionales. Experiencia en por lo menos un proyecto de Establecimiento penitenciario, carcelario o Edificaciones y estructuras públicas o de defensa.	50%
1	Especialista suelos, geotecnia	Ingeniero civil con maestria en geotecnia	DIEZ (10) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia especifica en estudios geotécnicos y asesoría en construcción de edificios.	50%

CONTRATO DE OBRA No. 304 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" (LA ENTIDAD) Y CONSORCIO FUNDACIÓN NIT 901350711-8 (CONTRATISTA)

CANT.	DESCRIPCION DEL CARGO	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA LABORAL	DEDICACIÓN
1	Ingeniero Especialista eléctrico	Ingeniero electricista con especialización en redes de distribución.	OCHO (8) AÑOS de experiencia general y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica en diseño de redes eléctricas en edificios institucionales.	50%
1	Especialista en redes de comunicaciones (Networking) y de seguridad electrónica	Ingeniero electrónico, telecomunicaciones, sistemas. Especialización en redes de datos y de seguridad	OCHO (8) AÑOS de experiencia general y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica en diseño de redes de comunicación para edificios institucionales. Experiencia en por lo menos un proyecto Establecimientos Penitenciarios o carcelarios o Edificaciones y Estructuras Publicas o de Defensa.	50%
1	Ingeniero Especialista en estructuras	Ingeniero Civil con maestría en estructuras.	OCHO (8) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica en diseño de estructuras norma NSR-10 para edificios institucionales.	50%
1	Ingeniero Especialista hidrosanitario y Gas	Ingeniero civil o hidráulico o sanitario con especialización en hidráulica.	OCHO (8) AÑOS de experiencia general y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica en diseño de sistemas hidrosanitarios, sistema contra incendio y redes de gas para edificios institucionales.	50%
1	Ingeniero ambiental y forestal.	Ingeniero ambiental con Especialización.	OCHO (8) AÑOS de experiencia general y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica en planes de manejo ambiental.	50%

CONTRATO DE OBRA No. 304 * CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" (LA ENTIDAD) Y CONSORCIO FUNDACIÓN NIT 901350711-8 (CONTRATISTA)

CANT.	DESCRIPCION DEL CARGO	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA LABORAL	DEDICACIÓN
1	Profesional de costos y presupuestos	Ingeniero Civil o Arquitecto con especialización o maestría en gerencia de proyectos de construcción y/o gerencia de costos y presupuestos.	OCHO (8) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica en seguimiento y control de presupuestos en proyectos de Edificaciones Institucionales	50%
1	Especialista en Programación	Ingeniero Civil o Arquitecto, con especialización o maestría en gerencia de proyectos de construcción y/o gerencia de costos y presupuestos.	OCHO (8) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica en seguimiento y control de presupuestos en proyectos de Edificaciones Institucionales	50%

Tabla No. 10 Personal mínimo Fase 2 de Ejecución y Entrega de Obras

CANT.	DESCRIPCION DEL CARGO	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA LABORAL	DEDICACIÓN
PERSONAL MÍNIMO DE DIRECCIÓN DE OBRA				
1	Director técnico.	Ingeniero Civil o Arquitecto con especialización o maestría en áreas de la ingeniería, arquitectura y/o administración de proyectos de construcción.	DOCE (12) AÑOS de experiencia General y SEIS (6) AÑOS de experiencia específica como director en proyectos de Edificaciones Institucionales.	100%
1	Subdirector de planificación y control de gestión	Ingeniero Civil, industrial, Arquitecto, con especialización y/o maestría en gestión de proyectos y/o gerencia de proyectos y/o gerencia de empresas constructoras.	DOCE (12) AÑOS de experiencia General y SEIS (6) AÑOS de experiencia específica como director administrativo, de planificación o coordinador en proyectos de Edificaciones Institucionales	100%
1	Residente administrativo de proyecto	Ingeniero Civil, Arquitecto	OCHO (8) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica como residente	100%

CONTRATO DE OBRA No. 304 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" (LA ENTIDAD) Y CONSORCIO FUNDACIÓN NIT 901350711-8 (CONTRATISTA)

CANT.	DESCRIPCION DEL CARGO	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA LABORAL	DEDICACIÓN
			administrativo en proyectos de construcción de edificaciones Institucionales	
4	Residente de obra	Ingeniero Civil, Arquitecto, ingeniero eléctrico o de telecomunicaciones	OCHO (8) AÑOS de experiencia General y CINCO(5) AÑOS de experiencia en el área especifica así: 1. Residente de obra en proyectos de Edificaciones Institucionales con énfasis en el área de suelos, Geotecnia y cimentaciones 2. Residente de obra en proyectos de Edificaciones Institucionales en estructuras de Concreto reforzado, instalaciones sanitarias, eléctricas y gas 3. Residente de obra en proyectos de Edificaciones Institucionales en acabados, urbanismo y paisajismo, con énfasis en sistemas de ventilación mecánica 4. Residente de obra en proyectos de Edificaciones Institucionales con énfasis en redes eléctricas, configuración y puesta en servicio de sistemas de comunicaciones alámbricas, video (VMS), y seguridad electrónica	100%

CONTRATO DE OBRA No. 304 ° CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" (LA ENTIDAD) Y CONSORCIO FUNDACIÓN NIT 901350711-8 (CONTRATISTA)

CANT.	DESCRIPCION DEL CARGO	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA LABORAL	DEDICACIÓN
1	Profesional de costos y presupuestos	Ingeniero Civil o Arquitecto, con especialización o maestría en gerencia de proyectos de construcción y/o gerencia de costos y presupuestos.	OCHO (8) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica en seguimiento y control de presupuestos en proyectos de Edificaciones Institucionales	100%
1	Profesional Social	Trabajador (a) social, comunicadora social	OCHO (8) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica en control y manejo social de proyectos de construcción de edificaciones institucionales	100%
1	Profesional de Calidad	Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Industrial	OCHO (8) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica en seguimiento a procesos de control de calidad técnica y control en obras de construcción de edificaciones institucionales	100%
1	Profesional SST.	Ingeniero civil, industrial, ambiental, arquitecto, profesiones afines. Con especialización en SISOMA.	OCHO (8) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica en aplicación de SISOMA en obras de construcción de edificaciones institucionales	100%
1	Arqueólogo	Arqueólogo	OCHO (8) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica en control, monitoreo y seguimiento a Planes de Manejo Arqueológico	100%

CONTRATO DE OBRA No. 304 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" (LA ENTIDAD) Y CONSORCIO FUNDACIÓN NIT 901350711-8 (CONTRATISTA)

CANT.	DESCRIPCION DEL CARGO	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA LABORAL	DEDICACIÓN
1	Ingeniero ambiental y forestal	Ingeniero ambiental y Forestal	OCHO (8) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica en ejecución de proyectos de construcción de Edificaciones Institucionales con requerimientos ambientales.	100%
PROFESIONALES DE DISEÑO Y ASESORÍA TÉCNICA (Servicio contratado directamente o con firma consultora, en todo caso el Proponente debe contar con el siguiente perfil mínimo)				
1	Especialista en Control de Obra y Programación	Ingeniero Civil o Arquitecto con especialización o maestría en gerencia de proyectos o afines a métodos de control de proyectos (PMP, BIM)	DIEZ (10) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica en seguimiento y control de presupuestos en proyectos de Edificaciones Institucionales	50%
1	Especialista en Diseño Arquitectónico	Arquitecto diseñador con Especialización o maestría en Diseño Arquitectónico	DIEZ (10) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica en diseño de edificaciones institucionales Experiencia en por lo menos un proyecto de Establecimiento penitenciario, carcelario o Edificaciones y estructuras públicas o de defensa.	50%
1	Especialista suelos y geotecnia	Ingeniero civil con maestría en geotecnia	DIEZ (10) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica en estudios geotécnicos, suelos, cimentaciones de edificaciones Institucionales	50%

CONTRATO DE OBRA No. 705 ° CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" (LA ENTIDAD) Y CONSORCIO FUNDACIÓN NIT 901350711-8 (CONTRATISTA)

CANT.	DESCRIPCION DEL CARGO	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA LABORAL	DEDICACIÓN
1	Especialista eléctrico	Ingeniero eléctrico, electricista con especialización en redes de distribución.	DIEZ (10) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia especifica en diseño y construcción de redes eléctricas en Edificios Institucionales.	50%
1	Especialista en redes de comunicaciones (Networking)	Ingeniero electrónico, telecomunicaciones, sistemas. Especialización en redes de datos y/o certificación en NETWORKING alto nivel. Se solicita Aval de las fábricas que respaldan al profesional (cableado lógico alámbrico, Switching).	DIEZ (10) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia especifica en diseño de redes de comunicación para Edificios Institucionales.	50%
1	Especialista en redes de seguridad electrónica	Ingeniero electrónico, telecomunicaciones, sistemas. Certificado en la implementación de en redes de seguridad de alto nivel. Se solicita Aval de las fábricas que respaldan al profesional (CCTV, BMS, Cerraduras inteligentes, Detección de Incendios)	DIEZ (10) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica en diseño de redes de comunicación para Edificios Institucionales, Establecimientos penitenciarios, carcelarios o Edificaciones y estructuras públicas o de defensa.	50%
1	Especialista en estructuras	Ingeniero Civil con Especialización o maestria en estructuras.	DIEZ (10) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica en diseño de estructuras norma NSR-10 para Edificios Institucionales.	50%

CONTRATO DE OBRA No. 304 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" (LA ENTIDAD) Y CONSORCIO FUNDACIÓN NIT 901350711-8 (CONTRATISTA)

CANT.	DESCRIPCION DEL CARGO	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA LABORAL	DEDICACIÓN
1	Especialista Hidrosanitario y Gas	Ingeniero civil o hidráulico o sanitario con especialización en hidráulica.	DIEZ (10) AÑOS de experiencia general y CINCO (5) AÑOS de experiencia especifica en diseño Y construcción de sistemas hidrosanitarios, sistema contra incendio y redes de gas para Edificios Institucionales.	50%
1	Especialista en Paisajismo y bioclimática	Arquitecto, ingeniero ambiental, Ingeniero civil. Especialista en bioclimática.	DIEZ (10) AÑOS de experiencia general y CINCO (5) AÑOS de experiencia especifica en diseño y/o asesoria bioclimática de Edificios Institucionales.	50%
PERSONAL TECNICO Y PERSONAL AUXILIAR TECNICO				
5	Ingeniero Auxiliar de Obra.	Ingeniero Civil o Arquitecto.	CINCO (5) AÑOS de experiencia General y DOS (2) AÑOS de experiencia en obras de Construcción de Edificaciones Institucionales	100%
2	Dibujantes/Delineantes	Ingeniero Civil o Arquitecto o estudiante de último semestre de Ingeniería Civil o arquitectura	DOS (2) AÑOS de experiencia como delineante de Arquitectura para obras de Edificaciones Institucionales	100%
1	Topógrafo	Topógrafo o Ingeniero topográfico con matrícula profesional vigente	OCHO (8) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica en seguimiento y control topográfico de obras de movimiento de tierras para obras de construcción de edificaciones institucionales	100%
4	Cadeneros	Bachiller o técnico	DOS (2) AÑOS de experiencia específica como cadenero en obras de construcción de edificaciones institucionales	100%

CONTRATO DE OBRA No. 304 * CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" (LA ENTIDAD) Y CONSORCIO FUNDACIÓN NIT 901350711-8 (CONTRATISTA)

CANT.	DESCRIPCION DEL CARGO	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA LABORAL	DEDICACIÓN
1	Técnico de laboratorio	Ingeniero civil, industrial, arquitecto	OCHO (8) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica como laboratorista en proyectos de construcción de edificaciones Institucionales	100%
2	Auxiliares de Laboratorio	Bachiller o técnico	DOS (2) AÑOS de experiencia específica como auxiliar de laboratorio en obras de construcción de edificaciones institucionales	100%
2	Almacenista	Bachiller o técnico	CINCO (5) AÑOS de experiencia General y DOS (2) AÑOS de experiencia como almacenista en obras de Construcción de Edificaciones Institucionales	100%
1	Controlador de Maquinaria	Bachiller o técnico	CINCO (5) AÑOS de experiencia General y DOS (2) AÑOS de experiencia como controlador de maquinaria en obras de Construcción de Edificaciones Institucionales	100%
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
1	Secretaria	Técnica o Tecnóloga	OCHO (8) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia como secretaria en Proyectos de construcción de edificaciones institucionales	100%
2	Conductores	Bachiller o superior	OCHO (8) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica como conductor	100%

CONTRATO DE OBRA No. 304 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" (LA ENTIDAD) Y CONSORCIO FUNDACIÓN NIT 901350711-8 (CONTRATISTA)

CANT.	DESCRIPCION DEL CARGO	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA LABORAL	DEDICACIÓN
1	Enfermero (a)	Técnico, tecnólogo o	OCHO (8) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica como enfermero (a)	100%
2	Personal de Servicios Generales	Bachiller o superior	Dos (2) AÑOS de experiencia General	100%

Nota Nº. 1 El personal anteriormente descrito será de carácter obligatorio en el contrato.

Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual relacionado anteriormente, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida en el presente documento. En todo caso, **EL CONTRATISTA** deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso y con contratos en ejecución con la USPEC o con terceros.

EL CONTRATISTA deberá contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable, la cual debe ser certificada por el contratista y verificada por la Interventoría y el supervisor de **LA ENTIDAD**
En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.

Mantener al frente durante el desarrollo del contrato, al Director de obra y demás personal de especialistas aprobados por la interventoría. El Director Técnico de obra deberá tener autonomía para actuar en nombre del **CONTRATISTA** y para decidir con el Interventor cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.

Obtener la aprobación de la interventoría con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas, la experiencia general y específica del nuevo personal, el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o

superior al profesional a ser remplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en las Reglas de Participación, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal mínimo requerido.

Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y **LA ENTIDAD.**

Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra **LA ENTIDAD**, por causa o con ocasión del contrato.
Presentar las respectivas afiliaciones o soportes de pago al sistema de seguridad social y a una ARL de su personal antes de la autorización de inicio de los trabajos por parte de la Interventoría.

Proveer los medios necesarios, en las instalaciones provisionales y los sitios de trabajo, para garantizar, en todo momento, la seguridad del personal contra posibles accidentes.

Suministrar y exigir a su personal el uso de elementos de protección como casco plástico, guantes, botas y gafas de seguridad. Los trabajadores deberán utilizar ropa de trabajo adecuada. No se permitirá el uso de zapatos tenis o similares, que no garanticen protección a los pies. Siempre deberá utilizarse el casco y, cuando la naturaleza o las condiciones de trabajo lo requieran, guantes, gafas, y cinturón de seguridad.

Obligaciones relacionadas con los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción.

1. **EL CONTRATISTA** será responsable de disponer de los vehículos u otros medios de transporte utilizados para la movilización del personal y equipos, y de contar con todos los permisos, autorizaciones, controles, dispositivos, medidas preventivas y requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte y demás autoridades competentes. Cualquier falta en el objetivo del proyecto por este aspecto será responsabilidad exclusiva del Contratista.
2. También será responsabilidad del **CONTRATISTA** disponer de la totalidad de los programas de computador y demás bienes intangibles protegidos por normas de propiedad intelectual, debidamente licenciados, para la ejecución del contrato.
3. La utilización de software no licenciado por parte del **CONTRATISTA** dará lugar a las multas previstas en el Contrato, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal del Contratista dispuesta en la ley colombiana. En todo caso, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne a **LA ENTIDAD** por cualquier reclamación relacionada con el uso de patentes, permisos o licencias y responderá frente a terceros por el uso de las mismas.

4. Los funcionarios autorizados de **LA ENTIDAD**, el Interventor y toda persona designada por ellos, deberán tener libre acceso a todos los lugares, equipos y sistemas utilizados para la ejecución del contrato, y el Contratista deberá proporcionar todas las facilidades y toda la ayuda que corresponda para hacer efectivo dicho derecho de inspección y vigilancia.
5. En todo momento, los equipos, elementos, insumos y materiales que utilice **EL CONTRATISTA**, sus agentes y subcontratistas estarán bajo su entera responsabilidad durante el plazo de vigencia de este contrato. Por lo tanto, cualquier daño o perjuicio causado por los equipos, los elementos, los insumos o los materiales empleados por el Contratista a terceras personas, lo hará responsable frente a éstas y, en todo caso, mantendrá indemne a la **ENTIDAD** por concepto de cualquier reclamación.
6. Suministrar todos los equipos, maquinaria, instrumentos y herramientas suficientes, y necesarios para la correcta y oportuna ejecución de las obras objeto del contrato, de conformidad con los programas de ejecución de obra, de compras, de uso de equipos y oferta. La interventoría verificara la edad de los equipos para aprobar su ingreso a la obra.
7. Suministrar la formaleta especificamente diseñada y fabricada para soportar los esfuerzos que permita construir los elementos estructurales de conformidad con los diseños, con las secciones transversales estipuladas en toda la longitud de cada elemento. Así como, suministrar andamios, formaletas, parales y demás elementos de encofrados con las debidas certificaciones para proporcionar la estabilidad, y resistencia estructural que demandan las obras.
8. Dentro del manual de operación de la obra prever los planes de contingencia para la sustitución de equipos averiados que afecten la programación de obra.
9. La interventoría está facultada para hacer retirar de la obra los equipos y maquinaria que no se encuentre en buen estado de funcionamiento o que por sus deficiencias represente un riesgo para la seguridad de los trabajadores, así como el retiro de equipos y elementos que no se requieran para la ejecución de la obra.
10. El contratista está obligado a instalar en el sitio de la obra, una planta fija automática para la producción de los concretos, dotada de dosificadores por peso, de capacidad no menor a 30 metros cúbicos por hora, para suministro oportuno y suficiente de los concretos y morteros requeridos. No se permite la mezcla manual ni la mezcla en máquinas con dosificación manual o por volumen. Volumen.
11. Asumir la responsabilidad de la calidad de la obra. Para cumplir esta obligación, implementará el plan de gestión de calidad correspondiente para asegurar la calidad de los materiales y de las obra a satisfacción de las especificaciones técnicas indicadas tanto en los estudios técnicos del proyecto, como de las prevalentes en normas técnicas vigentes en Colombia o las subsidiarias de organismos internacionales. Para el efecto, en la fase de planeación, presentará al interventor el plan de gestión calidad para aprobación, con el correspondiente acápite "Plan de control de calidad"

12. Previo a la suscripción del acta de inicio de la fase de ejecución, el contratista elaborará y presentará al interventor para aprobación, el procedimiento metodológico y sistemático de control técnico en cada una de las fases y componentes de producción de los elementos estructurales y no estructurales, de modo que el interventor pueda expedir, en calidad de supervisor técnico, la CERTIFICACION TECNICA DE OCUPACION establecida en la Ley 1796 de 2016, el cual incluirá la certificación del cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas de las estructuras construidas en total apego a lo dispuesto en la Norma Sismo-resistente, actualmente NSR-10. Este procedimiento debe establecer los formatos y rutinas de inspección para que se pueda llevar el archivo sistematizado con el registro adecuado que establezca la trazabilidad de decisiones y los correspondientes responsables.
13. De conformidad con el plan aprobado de control técnico, el contratista impondrá estricto control al proceso de construcción de las estructuras, mediante protocolos de inspección por parte de los especialistas en cada fase del proceso constructivo, bajo el entendido que el contratista es responsable como ejecutor y la interventoría responsable de la supervisión, como mínimo:.
    a. Previo a instalar hierros de los elementos estructurales, debe hacerse la inspección al encofrado, la formaleta y soportes por parte del responsable estructural de la interventoría y del profesional SISOMA
    b. Una vez colocado el hierro y previo a vaciado de concretos, debe repetirse la inspección para ser aprobado por el responsable estructural de la interventoría y del profesional SISOMA.
    c. Para descimbrar o desencofrar, el contratista debe contar con aprobación de la interventoría.
    d. **EL CONTRATISTA** está obligado a demoler y volver a construir, sin costo adicional para el proyecto, aquellos elementos estructurales que no cumplan con la resistencia de diseño, los que presenten hormigueos o secciones incompletas, de acuerdo a la norma NSR-10 y los que no presenten el acabado arquitectónico requerido. No se permite el "maquillaje" de elementos estructurales.
    e. Las perforaciones o huecos resultado de separadores de formaleta deben rellenarse con concreto similar.
14. Los andamios y formaletas deben contar con la certificación de acuerdo con la norma, y la interventoría está en potestad de hacer retirara aquellos elementos que no cumplan con esta.
15. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. En cumplimiento de esta obligación, **EL CONTRATISTA** deberá presentar a la interventoría los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos tengan las siguientes capacidades:
    a. Calibrar o verificar a intervalos especificados o antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables a patrones de medición nacional o internacional. Cuando

no existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación.

b. Ajustar o reajustarse, según sea necesario.
c. Identificarse para poder determinar el estado de calibración.
d. Protegerse contra los daños y el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento.

16. Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y a la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra, manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.
17. Permitirá al interventor la toma de muestras para efectos de verificación y corroboración del cumplimiento al plan de calidad.
18. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. El contratista deberá proteger materiales, equipos y demás elementos, contra daños y deterioro, y realizar adecuada manipulación y almacenamiento de estos.
19. Presentar a la INTERVENTORÍA los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos de laboratorio cumplen con las especificaciones señaladas en la Norma del ensayo correspondiente, y mantener vigentes los certificados de calibración.
20. Retirar en forma inmediata de la obra los materiales que no cumplan las especificaciones o que por descuido se hayan deteriorado. En consecuencia, la interventoría está facultada para rechazar el ingreso de materiales no aprobados o que se desconozca el cumplimiento de las especificaciones.
21. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
22. Certificar el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.
23. Todos los equipos y materiales eléctricos suministrados deberán tener certificado RETIE de conformidad con las normas RETIE, RETILAP y NTC 2050 en su última versión. Al finalizar los trabajos de instalación y pruebas, toda la instalación deberá ser certificada según las normas RETIE y RETILAP. De carácter obligatorio clasificar y almacenar en orden cronológico de manera física y digital certificaciones de producto conformidad a la homologación de cumplimiento RETIE.

Obligaciones del Contratista para la ejecución Técnica, Administrativa y Financiera del Proyecto.

Ejecutar las actividades detalladas en este documento para la Fase 1 de Planeamiento y Pre - Construcción que se resumen a continuación:

1. Entrega de hojas de vida de los profesionales y subcontratistas a la interventoría para verificación de los requisitos y aprobación dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato de obra, y previo a la firma del acta de inicio,

2. Planear y gestionar el suministro de agua requerido mediante carro tanques o el determinado por el contratista y aprobado por la Interventoría, para el funcionamiento del inicio de la obra, esta actividad se debe mantener hasta que se realice la construcción de los pozos profundos y estos se encuentren operando en condiciones de calidad y abasto requerido para el personal y la obra de manera suficiente. La USPEC no pagará valores adicionales por demora en la gestión de la aprobación de parte del Contratista de la autorización requerida para el aprovechamiento del recurso hídrico.
3. Construcción y adecuación del campamento para personal profesional y técnico, áreas para el depósito de materiales, equipos, y personal de obra, e Instalar valla informativa de mínimo 3,20 x 2,50 metros dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio.
4. El Contratista deberá disponer con cargo al A.I.U. de Planta eléctrica de capacidad suficiente para la ejecución de las actividades en obra y administrativas, hasta tanto cuente con la aprobación y autorización de parte de la Interventoría y la Empresa de Servicios Públicos y/o Entidad Municipal correspondiente, de la red provisional de energía.
5. Asegurar, tramitar y gestionar la conectividad banda ancha, y equipo de video conferencia. según previa disponibilidad de los operadores presentes, y garantizar conexión paralelamente con el inicio del proceso constructivo, y así aprovechar el medio tecnológico para que la USPEC pueda ocasionalmente participar de manera virtual a comités de obra realizados en sitio dentro de los veinte días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio.
6. Elaborar los siguientes documentos para aprobación de la interventoría:

   a. Análisis de precios unitarios. Listado de precios unitarios de los insumos. Tabla de rendimientos de materiales, equipos y mano de obra aplicados en los APU dentro de los cinco días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio.
   b. Tabla de fuerza de trabajo directivo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio.
   c. Estructura desglosada de trabajo EDT dentro de los veinte días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio.
   d. Programa detallado de ejecución de la obra sin exceder el plazo contractual, presentación en diagramas de Gannt y ruta crítica, los cuales se deben presentar dentro de los veinte días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio.
   e. Programa mensual de uso de fuerza de trabajo operativa preservando la EDT dentro de los veinte días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio.
   f. Memorias de cantidades de obra ajustadas de acuerdo a la revisión de planos y los ajustes a diseños elaborados por el propio contratista dentro de los cuarenta días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio.

g. Balance del presupuesto de obra con base en la propuesta económica y la revisión de cantidades de obra dentro de los cuarenta días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio.
h. Programa mensual de uso de equipo y maquinaria, igualmente preservando la EDT dentro de los cuarenta días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio.
i. Programa de suministro de materiales. Con las cantidades según las unidades en APU dentro de los cuarenta días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio.
j. Programa de subcontratos y compras dentro de los cuarenta días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio.
k. Programa de inversión mensual del anticipo dentro de los cincuenta días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio.
l. Programa de inversión mensual del proyecto dentro de los cincuenta días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio.
m. Plan de control de calidad y ensayos, incluye el componente "Plan de control de calidad" para establecer procesos y métodos de muestreo y ensayos materiales en cumplimiento de normatividad técnica pertinente; pruebas de redes, control de soldaduras; demás pruebas, verificaciones, ensayos que aseguren la calidad de cada una de las partes de la obra dentro de los cincuenta días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio.
n. Diseño de mezclas del concreto a suministrar, diseño elaborado y probado con los materiales y equipos que se van a utilizar dentro de los cincuenta días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio.
o. Manual de operación del proyecto dentro de los cincuenta días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio.

Obligaciones técnicas transversales a la Fase 1 de Planeamiento y Pre - Construcción:

Las actividades descritas a continuación deben iniciar una vez se firme el acta de inicio, y su culminación debe programarse para máximo el cuarto mes de esta fase, sin embargo se deberá hacer entregas parciales quincenales de avance a la interventoría para verificación:

1. Revisión detallada de la información técnica que entregará la USPEC al contratista para la ejecución de la obra.
2. Actualización, ajuste y complemento a los estudios y diseños.
3. Explorar alternativas de conexión con diferentes empresas prestadoras del servicio de energía que manifestaron previo interés al proyecto eléctrico, tener en cuenta tecnologías de energías renovables
4. Validar el diseño propuesto por el consultor de traslado de red eléctrica de media tensión.
5. Confrontar el diseño del área de sanidad con el modelo de prestación de servicio de salud de 2016, y de ser necesario, realizar los ajustes correspondientes para su cumplimiento.

6. Realizar el estudio complementario de prospección intensiva arqueológica a partir del estudio arqueológico existente que entrega la USPEC
7. Elaboración del complemento y actualización del estudio ambiental en el aspecto de flora y fauna.
8. Actualizar el inventario forestal para efectos del permiso de aprovechamiento forestal.
9. Obtención de licencias y permisos o prorroga de los mismos indicadas en la Tabla No. 10 de este documento y las que puedan surgir durante el proceso de ejecución del proyecto.
10. Ingeniería de detalle de los diferentes subsistemas (CCTV-VMS, BMS, control de acceso, detección de incendios, sonido y perifoneo, comunicaciones, voz/IP, TV/IP, automatización de iluminación).

Obligaciones específicas de la Fase 2 de Ejecución y Entrega de Obras

1. Ejecutar la obra en aplicación rigurosa del planeamiento y los documentos aprobados en la fase previa.
2. Realizar la perforación de tres pozos exploratorios con sus respectivas pruebas de bombeo y caracterización microbiológica. Elaborar el complemento del estudio hidrogeológico, definir los parámetros de diseño de los pozos para el trámite y obtención de la concesión de aguas subterráneas necesaria para el proyecto. Este trámite será realizado por **EL CONTRATISTA** ante CORPAMAG, y debe presentar la documentación solicitada por esta corporación para la obtención de la concesión.
3. Realizar el diseño y construcción de los pozos profundos ampliados y definitivos con las especificaciones de las bombas, revestimientos, filtros naturales, redes de conducción hasta el tanque de igualación, tableros e instrumentación para el suministro de energía, el monitoreo y control automático centralizado desde el cuarto de control de la planta de potabilización de agua. Además se debe diseñar un reservorio de agua para reforzar el almacenamiento de agua frente a escenarios de escasez.
4. Concurrir a las reuniones del COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO del proyecto y atender los requerimientos y orientaciones emanados de éste.
5. En caso de que, por alguna causa de las determinadas en el contrato, se dé la terminación anticipada, el contratista deberá retirar del sitio los materiales y equipos, y de no cumplirse se aplicaran las sanciones a que haya lugar. La entidad no se hace cargo ni es responsable de la pérdida o deterioro de los materiales, maquinaria e insumos dejados en la obra.
6. Señalizar adecuadamente toda el área de la obra para la segura circulación del personal de obra y terceros.
7. Demoler y remplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el INTERVENTOR, toda obra ejecutada que resulte defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.

8. Siempre que en concepto del interventor y previo aval de la USPEC, la obra o parte de ella esté en condiciones y se requiera de su utilización, podrá tomarse posesión y hacer uso de dicha obra o parte de ella. El uso por la USPEC de la obra o parte de ella, no eximirá al contratista de ninguna de sus obligaciones, ni implicará la renuncia de la USPEC a ninguno de sus derechos.
9. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades. Debe encontrarse debidamente foliada. Las primeras páginas se reservan para el registro de las firmas del personal directivo del contratista y de la interventoría, con nombre y cargo. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, la interventoría y los profesionales de apoyo de la USPEC.
10. Presentar informes mensuales de avance de obra a la interventoría dentro de los cinco primeros días de cada mes, un original impreso y el mismo documento completo digitalizado en memoria USB con el siguiente contenido mínimo:

    a. Avance en el cumplimiento de metas e hitos, con la correspondiente justificación respecto al programa de obra aprobado.
    b. Memoria de medición de cantidades de obra aprobada por la interventoría. Solamente se deben medir para pago las cantidades de obra completas y terminadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del respectivo ítem.
    c. Matriz en el formato base del acta parcial, con las cantidades facturadas en el mes correspondiente, las modificaciones al contrato y el balance.
    d. Registros fotográficos (todas las fotos que se tomen dentro del desarrollo del proyecto deben ser tomadas con cámara de 8 mega pixeles o más, de tal forma que se garantice la calidad de dichas fotos y puedan ser utilizadas en publicaciones, cabe anotar que estas deben venir debidamente fechadas y se deben tomar desde el mismo sitio de referencia.)
    e. Gestión de calidad acorde con el plan de calidad aprobado por la interventoría, con resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
    f. Fotocopia de la bitácora o libro de obra.
    g. Resumen de las actividades realizadas en mes anterior.
    h. Relación del personal empleado en la ejecución de la obra en el mes correspondiente.
    i. Informe de seguridad industrial.
    j. Informe de manejo ambiental.
    k. Informe de gestión social.
    l. Actualización del programa de ejecución de obra.
    m. Acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de

Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

n. Uso de equipos y maquinaria acorde al programa aprobado.

11. Presentar informe mensual de inversión del anticipo, soportado con reporte de la fiducia y certificado de consignación de intereses a la USPEC.
12. Presentar informe final de inversión del anticipo y amortización, soportado con reporte de la fiducia, certificado de consignación de intereses y certificado de liquidación de la fiducia una vez haya sido ejecutado el 100% del anticipo.
13. Realizar quincenalmente el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
14. Elaborar conjuntamente con el interventor y presentar, las actas parciales de obra.
15. El contratista deberá evitar que sus empleados invadan o perjudiquen en cualquier forma zonas o monumentos que tengan interés arqueológico, histórico o turístico.
16. El contratista se obliga a ejecutar las reparaciones a que haya lugar por causa de defectos en los procesos constructivos o calidad deficiente de los materiales utilizados en la obra, durante el tiempo de vigencia de la garantía de estabilidad.
17. Realizar todos los trámites necesarios para obtener y legalizar los servicios públicos provisionales y definitivos.

Obligaciones específicas de la Fase 3 Actividades de Cierre del Contrato

1. Presentar informe final de obra, un original impreso y el mismo documento completo digitalizado en memoria tipo USB o disco extraíble con el siguiente contenido mínimo:
   a. Matriz en el formato base del acta recibo final de obra, con las cantidades facturadas mes a mes, las modificaciones al contrato y el balance final.
   b. Memoria completa de medición de cantidades de obra de cada uno de los ítems liquidados, la cual debe estar aprobada por la interventoría.
   c. Informe final de gestión de calidad acorde con el plan aprobado por la interventoría.
   d. Informe final de recurso humano, acorde con el programa de uso de mano de obra y dedicación de profesionales aprobados.
   e. Informe final de componentes entregables y proceso de ejecución del proyecto.
   f. Documentación técnica, entre ella:
      1. Bitácora de obra.
      2. Planos récord de obra, aprobados por la interventoría.
   g. Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento, aprobado por la interventoría; el manual deberá indicar el funcionamiento y mantenimiento de las obras ejecutadas, incluyendo redes, equipos e instalaciones.
   h. Registro fotográfico definitivo.

2. Elaborar conjuntamente con el interventor y presentar, acta final de obra para entrega y acta de liquidación.
3. Elaborar y entregar el Manual de operación y mantenimiento de la planta física del ERON, estructurado e indexado en uno o varios volúmenes para fácil consulta y adecuadamente empastado para su conservación, en un original y dos copias (Más tres copias en medio digital), con los siguientes documentos y contenido mínimo:
    a. Descripción del contenido del manual con instrucciones para activar servicio de posventa. Directorio de profesionales, subcontratistas y proveedores responsables de atender la garantía en el que se señale direcciones y teléfonos.
    b. Manual de operación, uso, cuidado y mantenimiento, de pisos, muros, estructura, cubierta, áreas exteriores, redes de alcantarillado de aguas servidas y aguas lluvias, del sistema eléctrico, sistema de suministro de agua potable, sistema contra incendio, sistema de seguridad electrónica, sistema de transmisión de datos, de los equipos electrónicos, eléctricos, mecánicos y electromecánicos, plantas de tratamiento de agua potable y residual, sistemas de bombeo e impulsión de los pozos profundos.
    c. Planos record de obra en físico y digital en formato editable.
    d. Licencias y permisos obtenidos y recomendación para renovaciones o prórrogas.
    e. Declaración de cumplimiento del RETIE y certificado de Gas.
    f. Certificaciones o documentos soporte de la instalación de los servicios públicos del proyecto.
    g. Informe con los protocolos y resultado de todas las pruebas requeridas para cada uno de los sistemas y equipos, tales como pruebas de presión, de estanqueidad, de funcionamiento, etc.
    h. Programas de mantenimiento preventivo y correctivo de todos los componentes de la obra, de los sistemas y de los equipos
    i. Inventario de equipos o aparatos instalados. El inventario está conformado por: 1) Una matriz clasificatoria con la descripción de cada elemento, identificación (ítem) dada por el contratista (Corresponde a plaquetas adheridas a cada equipo que contienen N° contrato, contratista, proveedor, fecha de entrega a la USPEC.), Identificación del elemento por serial, mes y año de fabricación, marca, referencia y costo final para USPEC, 2) la garantía de calidad expedida por el proveedor o fabricante, 3) registro fotográfico del elemento instalado, formatos con protocolo de prueba de funcionamiento, hoja de vida del respectivo equipo, máquina o elemento, programa de mantenimiento preventivo y correctivo. 4) Ficha técnica suministrada por el fabricante o proveedor. 5) Plano de localización del elemento o elementos de la misma característica o plano de conjunto funcional o sistema, planos con redes para la operación de sistema o conjunto funciona, 6) Localización de señalización de advertencia y bloqueo en caso de emergencia (El contratista instalará en los equipos y

áreas funcionales, en material adecuado y tamaño visible, la señalización de advertencia y riesgo, y señal o instrucción de como parar o bloquear en caso de emergencia)

4. Hacer entrega de llaves numeradas con troquel, cada una con llavero de identificación, inventario de llaves (impreso y digital) con plano de localización de la cerradura correspondiente.
5. Presentar soporte de la cancelación y retiro de todas las obras y servicios provisionales, y paz y salvo por utilización de los mismos.
6. Presentar Paz y salvo de proveedores y subcontratistas.
7. Elaborar, siguiendo los mismos criterios de los planos entregados por la USPEC, los planos record de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados a la USPEC con la aprobación de la interventoría en medio impreso y magnético.
8. El contratista será responsable cumplir el plan de manejo arqueológico y la liquidación de la licencia arqueológica expedida por el ICANH mediante la entrega del informe final y resultados obtenidos de la ejecución del PMARQ.
9. **El CONTRATISTA** deberá solicitar a las entidades prestadoras de servicios públicos (acueducto y alcantarillado, energía, telecomunicaciones, aseo, gas, etc.) la respectiva interventoría para la revisión y recibo final de las obras que tengan que ver con dicho servicio público. Los derechos de conexión estarán a cargo de la USPEC y se pagaran al contratista con la presentación de las facturas correspondientes, los medidores, obras requeridos paro el recibo final por parte de las empresas de servicios públicos y demás estarán a cargo del **CONTRATISTA.**
10. **El CONTRATISTA** deberá entregar totalmente legalizados y en perfecto funcionamiento las cuentas definitivas de cada uno de los servicios públicos: acueducto y alcantarillado, energía eléctrica y gas natural, lo cual será verificado por la interventoría del contrato de obra, soportada en los documentos expeditos por cada una de las entidades prestadoras del servicio público. La entrega a satisfacción de las cuentas definitivas de servicios públicos, será requisito previo para la suscripción del acta de terminación de la obra y su incumplimiento generará un descuento de UN (1) SMMLV por cada día de retraso en la entrega a satisfacción al interventor, contado a partir de la fecha de terminación del contrato. Dicho descuento se hará efectivo con el pago del acta de liquidación del contrato.
11. Una vez finalizadas los obras y como requisito previo para la suscripción del acta de recibo final de obra, el **CONTRATISTA** deberá estar o PAZ Y SALVO, por concepto de servicios públicos provisionales. En caso de utilizarse los servicios públicos definitivos en la ejecución de la obra, estos están a cargo del contratista hasta cuando la obra sea recibida por la USPEC.

Obligaciones del Contratista en Materia Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional

1. De acuerdo con las actividades a ejecutar durante la fase de pre-construcción, **EL CONTRATISTA** deberá presentar, para aprobación de la interventoría:
    a. Diagnóstico de la línea base ambiental.

b. Durante la ejecución del contrato el Contratista deberá implementar el Plan de Manejo ambiental.
c. Tramitar la concesión de aguas subterráneas, una vez haya realizado la prueba de bombeo y la caracterización físico química del agua de los pozos profundos.
d. Actualizar el inventario Forestal y tramitar el permiso de aprovechamiento forestal correspondiente.
e. Programa Salud Ocupacional. El programa de salud ocupacional deberá contener entre otros los siguientes sub-programas:
   - Subprograma de medicina.
   - Subprograma de higiene.
   - Subprograma de seguridad industrial, en este último, el contratista deberá relacionar el equipo de protección a utilizar de acuerdo al proceso o actividad desempeñada por el personal a su cargo y la norma que lo faculta. Se dará cumplimiento a las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto a aquellas que guardan relación con:
     1. Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra.
     2. Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
     3. Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.
     4. Cumplir con la normatividad vigente para el trabajo de personal en alturas. Entre las cuales deben estar: dotación equipos de seguridad, (arnés, líneas de vida, manila certificada, mosquetones y todos los demás elementos necesarios para realizar el trabajo), suministro de personal calificado y certificado que adopte las medidas de seguridad vigentes.
     5. Cumplir con las capacitaciones requeridas en materia de seguridad industrial.
   - Subprograma de aislamiento de la obra, señalización y mitigación del riesgo de ingreso al lugar de los trabajos.
     a. Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y presentar los respectivos soportes en los informes mensuales remitidos a la Interventoría.
     b. Tomar las medidas preventivas y correctivas en los procedimientos constructivos para dar cumplimiento efectivo a las obligaciones establecidas en el SG-SST y por tanto a las listas de chequeo.
     c. Remitir a interventoría informe al corte del periodo de obra inmediatamente anterior, dentro de los primeros cinco (5) días calendario después del corte, el cual debe contener todos los insumos necesarios para la elaboración del

informe mensual MA-SST de interventoria, según los requerimientos contractuales y demás normas.

d. Llevar los registros de su cumplimiento para cada uno de los procedimientos o programas del SG-SST y SGA.
e. Informar a la Interventoría de todos los acontecimientos ambientales, de seguridad y salud en el trabajo que ocurran durante el desarrollo del contrato.
f. Reportar a la interventoría los pasivos ambientales que se presenten durante la ejecución del contrato y antes del cierre ambiental de la obra.
g. Asistir a las reuniones, comités e inspecciones programadas por la interventoría durante el desarrollo y seguimiento ambiental, de seguridad y de salud en el trabajo y suscribir las correspondientes actas generadas de dichas visitas.

2. Reglamento Interno de Trabajo y Plan de Convivencia. El contratista se obliga a elaborar, difundir e implementar un reglamento interno de trabajo y un plan de convivencia con el fin de que las personas a su cargo conozcan y respeten las normas de seguridad industrial y salud ocupacional.
3. Entregar a la interventoría copia de los contratos laborales y/o de prestación de servicios, Certificado médico de aptitud laboral de ingreso y/o periódico, notificación de derecho a examen de retiro o de egreso, notificación de riesgos y certificado de las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del recurso humano exigido contractualmente y la copia del acta que evidencie que se realizó la inducción al personal.
4. Elaborar e implementar los programas, procedimientos, planes y demás documentos y medidas Ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridos por la Interventoría y/o el USPEC durante el transcurso del contrato.
5. Elaborar según la normatividad vigente el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable a la etapa del proyecto, donde se incluya (los indicadores, horas hombre trabajado mes, estadísticas de accidentalidad, entre otros)
6. Realizar el estudio de clasificación de riesgos de la ARL, según la estructura cargas y funciones de todos los especialistas y personal técnico y auxiliar mínimo requerido.
7. Entregar Informe de la ARL, en el que se evidencie la clasificación de Riesgo según evaluación para cada uno de los cargos y funciones de especialistas y personal de apoyo mínimo requisitos personal mínimo para el contrato de conformidad con la normatividad vigente aplicable.
8. El Contratista deberá entregar a la Interventoría según los plazos establecidos, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con el cronograma de actividades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás información a implementar durante la ejecución del contrato.
9. Presentar a la interventoría, dentro de los cinco (5) días hábiles posterior a la aprobación que ésta otorgue sobre las hojas de vida, previo al ingreso de personal, los documentos que den fe de la vinculación de los profesionales aprobados por la Interventoría.

Obligaciones previas a la suscripción del Acta de Inicio

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar, para aprobación de la interventoría:

1. Presentación del A.I.U, de conformidad con lo indicado en el factor económico.
2. Presentación y aprobación por parte de la interventoría de Análisis de Precios Unitarios soporte de la oferta inicial junto con el listado de insumos y tablas de rendimiento de material.
3. Presentación y aprobación por parte de la interventoría de las hojas de vida del recurso humano requerido para el inicio del contrato.
4. Presentación y aprobación por parte de la USPEC de las garantías requeridas en el contrato de obra.
5. Cumplido lo anteriormente y expedido el registro presupuestal correspondiente, se procederá con la suscripción del acta de inicio de la ejecución del contrato.

En todo caso el acta de inicio deberá suscribirse dentro del plazo establecido en la cláusula de contrato. El incumplimiento de este plazo por causas imputables al contratista se considerara un incumplimiento, y dará lugar a la declaratoria de incumplimiento del contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo con el procedimiento establecido para el efecto en la ley.

Obligaciones de coordinación Interinstitucional

1. Contar con la aprobación del Plan de Manejo Arqueológico de parte del ICANH para poder proceder a ejecutar la prospección intensiva descrita en el mismo.
2. Asistir a las reuniones de seguimiento e inspecciones de campo programadas conjuntamente con la interventoría y los delegados de las diferentes Empresas de Servicios Públicos (ESP) o autoridad regional competente.
3. Enviar a la interventoría la solicitud de las maniobras requeridas con las ESP o autoridades municipales y/o regionales, previa verificación en terreno.
4. Suscribir con los delegados de las ESP o autoridades municipales y/o regionales, y la interventoría, la constancia de ejecución de maniobra.
5. Suscribir el documento de Avance de Obra de Redes de Servicios Públicos, para efectuar recibos parciales de obra con las ESP o autoridades municipales y/o regionales.
6. Informar a la interventoría sobre los daños o hurto a la infraestructura de las ESP y suscribir el acta respectiva, máximo dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la ocurrencia del suceso.
7. Custodiar y entregar los elementos de propiedad de las ESP o autoridades municipales y/o regionales, y demás entes competentes y suscribir el documento correspondiente.

8. Realizar el pago de los daños y robos causados a la infraestructura de las ESP o autoridades municipales y/o regionales, que le sean imputables.
9. Suscribir en conjunto con la Interventoría y el delegado de cada una de las ESP o autoridades municipales y/o regionales, el Acta de Recibo por parte de la ESP.
10. Tramitar ante la Corporación Regional respectiva, los permisos de aprovechamiento de recurso hídrico, así como el de vertimientos de aguas servidas.

Obligaciones para la liquidación del contrato

1. Suministrar oportunamente a la Interventoría, la información requerida para la elaboración del acta de liquidación del contrato de obra.
2. Elaborar y entregar a la Interventoría el Informe Ejecutivo del desarrollo de la obra, haciendo una síntesis completa de la misma según lo descrito en los Manuales, Guías, Planes y Procedimientos de la USPEC vigentes durante la ejecución del contrato o el documento que los modifique, sustituya o sea equivalente en dichas temáticas al interior del USPEC, y lo exigido en el presente contrato.
3. Elaborar y entregar a la Interventoría oportunamente el Informe Final de la obra según el procedimiento descrito en los Manuales, Guías, Planes y Procedimientos de la USPEC vigentes durante la ejecución del contrato o el documento que los modifique, le sustituya o sea equivalente en dichas temáticas al interior de la USPEC.
4. Adelantar el trámite de registro de derechos de autor ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, inscribiendo la cesión de los derechos patrimoniales efectuada a favor del USPEC, con la celebración del presente contrato de obra.
5. Los productos documentales finales del contrato se deben entregar únicamente en forma digital, avalados mediante firma digital por el director de proyecto, especialistas, residente y topógrafo.
6. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato de obra con la Interventoría y la USPEC, asumiendo así plena responsabilidad por la veracidad y calidad de la información contenida en dicha acta, garantizando el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de acuerdo con la normatividad vigente

15. **FORMA DE PAGO**

La modalidad de pago será por el sistema de precios unitarios con fórmula de ajuste, de conformidad con la descripción del ítem, las especificaciones técnicas y la unidad para medida de pago. El precio unitario remunera la totalidad de las actividades y/o suministros que sean necesarios para la ejecución del respectivo ítem, de conformidad con lo pactado, en consecuencia, el valor del contrato será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas y/o entregadas y recibidas a satisfacción por la USPEC por los valores o precios unitarios pactados para el respectivo ítem en el contrato más el correspondiente ajuste a las actas parciales.

CONTRATO DE OBRA No. 304 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" (LA ENTIDAD) Y CONSORCIO FUNDACIÓN NIT 901350711-8 (CONTRATISTA)

El valor del contrato corresponderá al consignado en el Acta de Selección del Proceso, el cual obedece a la oferta presentada por el oferente a quien se le acepte la oferta. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional a las obras efectivamente entregadas y aprobadas.

LA ENTIDAD pagará al **CONTRATISTA** el valor por el cual le haya sido aceptada la oferta de la siguiente forma:

Fase 1. Planeamiento y pre - construcción
Actualización, ajuste y complemento a los estudios y diseños; estudios de fauna, flora y actualización de inventario forestal; e implementación plan de manejo ambiental.

Un único pago por el CIEN POR CIENTO (100%) del valor establecido para la ACTUALIZACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ESTUDIOS DE FAUNA, FLORA Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO FORESTAL, IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ESTUDIO DE PROSPECCION ARQUEOLOGICA., previo recibo a satisfacción y probación por parte de la interventoría, y concepto favorable de los productos por parte de las Entidades encargadas de emitir los permisos correspondientes, y estos se encuentren debidamente legalizados; armonización de los estudios y diseños con dichas entidades, así como la aprobación de la USPEC de la totalidad de productos requeridos en este componente de Fase 1.

Nota: De acuerdo a las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del contrato, la USPEC aplicará las retenciones a que haya lugar.

Pagos a terceros por concepto de permisos y/o licencias requeridas para la ejecución del proyecto.

LA ENTIDAD realizará el pago correspondiente al valor de los costos de los PERMISOS Y LICENCIAS que se requieran para el desarrollo del proyecto, hasta por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000,00), como bolsa a monto agotable, valor que será reconocido únicamente previa presentación de las facturas, soportes de pago, y recibo a satisfacción de la interventoría y la supervisión designada por la USPEC. Los pagos se reconocerán una vez se cuente con la licencia o permiso solicitado y la causación del pago.

EL CONTRATISTA debe verificar los requerimientos exigidos en cada una de las licencias o permisos dados por las entidades competentes para el desarrollo del contrato.

CONTRATO DE OBRA No. 704 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" (LA ENTIDAD) Y CONSORCIO FUNDACIÓN NIT 901350711-8 (CONTRATISTA)

Nota: Cada solicitud de pago deberá ir con la cuenta de cobro con el trámite aprobado, las demás obligaciones establecidas en el contrato y las requeridas por la INTERVENTORÍA y el SUPERVISOR. Dicha entrega será realizada a la USPEC.

Fase 2. Ejecución y entrega de obra

LA ENTIDAD realizara los pagos de la Fase 2 de Ejecución y Entrega de Obras de la siguiente manera:
ANTICIPO

LA ENTIDAD, desembolsará al **CONTRATISTA** a título de anticipo, el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor de la Fase 2 de Ejecución y Entrega de Obras.

El valor entregado como anticipo será amortizado en un porcentaje del TREINTA POR CIENTO (30%) de cada acta parcial de obra, debiendo quedar amortizado en su totalidad, al momento que se facture el noventa por ciento (90%) de las actividades de obra, incluido AIU.

EL CONTRATISTA debe constituir una fiducia de administración de pagos, para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, de conformidad con lo señalado en el artículo 91 de la ley 1474 de 2011, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. Deberá hacer parte integral del contrato de fiducia, el plan detallado de inversión del anticipo, aprobado por la interventoría. La USPEC girará el valor del anticipo a la cuenta bancaria exclusiva de la fiducia que se contrate luego de haberse suscrito el acta de inicio de la fase 2. El valor de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el Contratista. El giro de este valor no constituye condición previa para la iniciación de la fase 2. La interventoría deberá revisar el contrato de fiducia y remitir copia del mismo a la USPEC.

Nota 1: El manejo de los dineros deberá darse de manera conjunta entre el **CONTRATISTA** y el interventor. En el contrato de fiducia deberá establecerse que el régimen de inversión de los recursos del anticipo acatará lo dispuesto en el Decreto 1525 de 2008. Así mismo, deberá establecerse en dicho contrato que los rendimientos de la Fiducia serán propiedad de la NACIÓN, los cuales deberán ser reintegrados mensualmente dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes siguiente, en el cual se hayan generado los mismos por la entidad Fiduciaria a la cuenta que para tal propósito informe la Entidad.

Nota 2: En caso de declaratoria de siniestro del amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo, declaratoria de caducidad o terminación unilateral del contrato, la Fiducia hará devolución a la USPEC de los valores disponibles en la cuenta exclusiva. Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad del contratista de reintegrar el valor bruto establecido en la cláusula por concepto de anticipo.

Nota 3: Los impuestos, tributos, contribuciones y las retenciones que se hagan sobre las sumas correspondientes al valor del anticipo serán a cargo y por cuenta del contratista, quien deberá hacer devolución y amortizar la totalidad del valor del anticipo establecido en el contrato.

Nota 4: En el evento que el contratista al momento de la presentación de la oferta manifieste que por sus condiciones financieras no requiere y prescinde del anticipo definido en este numeral, debe demostrar, el capital de trabajo de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

Nota 5: **EL CONTRATISTA** deberá entregar todos los informes y productos de la Fase 1, correspondientes a los componentes de revisión, verificación, validación, actualización y ajustes a estudios y diseños, y de las gestiones y trámites de permisos o licencias debidamente aprobados por la Interventoría como soporte para la suscripción del acta de inicio de la Fase 2 de Ejecución y Entrega de Obras y para el desembolso del anticipo.

Actividades a Precios Unitarios

Para los ítem contemplados en el presupuesto de obra por precios unitarios, el contratista facturará mensualmente el 100% de la obra ejecutada en el respectivo periodo, soportada en las actas mensuales de recibo parcial de obra ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por parte de la interventoría y el supervisor.

Retención en Garantía:

En cada uno de los pagos se realizará una retención en garantía del 10% del valor total facturado, el cual será pagado así:

- El 5% se cancelará una vez se suscriba el Acta de Recibo Final de Obra a satisfacción.
- El 5% restante se cancelará una vez se suscriba el Acta de Liquidación del contrato.

Como requisito indispensable para proceder al pago correspondiente, el Contratista deberá entregar un informe, debidamente revisado y aprobado por la Interventoría, y contar con concepto de recibo por parte de la USPEC, en el cual se relacionen de manera detallada los ítems y cantidades desarrolladas durante el mes.

Para los ítems a ejecutar por precios unitarios, el pago mensual solo considerará aquellas cantidades que se hayan ejecutado y cuyos resultados de laboratorio se encuentren revisados y aprobados por la Interventoría.

Las Actas MENSUALES de pago parcial de obra serán liquidadas de acuerdo con la medición de obras ejecutadas, aptas para ser recibidas por cumplir con las especificaciones técnicas.

EL CONTRATISTA elabora pre-acta, preferiblemente en conjunto con la interventoría, soportada en la memoria de medición de cantidades la cual es remitida a la interventoría para su aprobación. Una vez aprobadas las memorias y la pre-acta con las cantidades definitivas, el contratista elaborará el acta parcial de obra con base en la cual, previa verificación de la USPEC se elaborara la correspondiente factura.

Las Actas Parciales MENSUALES de Obra, contienen la ejecución del avance de la misma en la periodicidad pactada en el contrato o diferentes al Acta de Recibo Final de la obra, éstas y su pago tienen un carácter provisional en lo que se refiere a la cantidad y calidad de la obra pre aprobada, estas entregas no tiene el carácter de definitivo. La aprobación para pago de las actividades ejecutadas por EL CONTRATISTA, tan solo constituyen la prueba y respaldo del avance de las obras, razón por la cual, el pago de las mismas por parte de la USPEC, no significa el recibo definitivo a satisfacción por parte del INTERVENTOR ni de la USPEC. El INTERVENTOR podrá, en actas posteriores, hacer correcciones, ampliaciones, reducciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no cumplan con las especificaciones técnicas de las obras objeto del contrato, a efecto de que la USPEC se abstenga de pagarlas o compensarlas con cuentas futuras a **EL CONTRATISTA.**

La ejecución de las actividades será aprobada y recibida en su totalidad en el acta de recibo final de la obra, razón por la cual, hasta ese momento la USPEC por medio del INTERVENTOR se reserva el derecho de solicitar a **EL CONTRATISTA** la adecuación, ajustes o correcciones de las actividades que no se encuentren en las condiciones esperadas y contratadas para ser recibidas. Ningún documento que no sea el Acta de Recibo definitivo de la totalidad o parte de las obras, podrá considerarse como constitutivo de aprobación de las obras objeto del contrato.

AJUSTES

Teniendo en cuenta que el plazo del presente contrato es de TREINTA Y DOS (32) MESES, de los cuales CINCO (5) MESES corresponden a la **Fase 1 de Planeamiento y Pre - Construcción** VEINTICINCO (25) MESES corresponden a la **Fase 2 de Ejecución y Entrega de Obras**, y DOS (2) MESES corresponden a la **Fase 3 Actividades de Cierre del Contrato**, que ello implica su ejecución en las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022 se pagará como valor de ajustes por cambio de vigencia, como se estipulan a continuación, de acuerdo con el presupuesto del presente contrato.

Forma de pago de los ajustes: Los ajustes serán discriminados y facturados en las actas mensuales de recibo parcial de obra ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por parte de la interventoría y supervisor USPEC del contrato.

Por atrasos en el cronograma de obra, prorrogas o suspensiones imputables al contratista NO habrá lugar a ajustes, debiendo el Contratista asumir los posibles costos que esto genere, sin perjuicio de las sanciones establecidas en el contrato.

En caso que una actividad no pueda ser ejecutada en el tiempo programado, por razones no imputables al contratista, las razones de este hecho deben quedar registradas en el acta de seguimiento semanal las cuales deben estar avaladas por la interventoría. En el acta de ajuste correspondiente se registrarán las magnitudes de excepción conformando un inventario de pendientes hasta que se resuelva la causal del atraso, haciendo referencia a las actas de seguimiento.

El mes base para el cálculo del ajuste será el correspondiente al mes de la aprobación del precio unitario. Para los ítems originales del contrato será el mes de suscripción del contrato, para ítems no previstos será el mes del acta de aprobación de éstos por parte de la USPEC.

Nota. Los ajustes se efectuaran únicamente para actualización de precios por cambio de vigencia y no para ajustes en los precios unitarios inicialmente ofertados.

Ajustes por cambio de vigencia para las actividades de la Fase 1 de Planeamiento y Pre - Construcción

El presente proceso se definió con formula de ajuste, para la Fase 1, por esto, la USPEC ha estimado un valor correspondiente para estos de hasta por la suma de DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTI CUATRO PESOS M/CTE ($ 19.150.924,00). Ver reglas y formula de ajuste.

Ajustes por cambio de vigencia para las actividades de la Fase 2 de Ejecución y Entrega de Obras

LA ENTIDAD ha estimado un valor correspondiente para estos hasta por la suma de SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 7.731.672.666,00) incluido AIU. Ver reglas y formula de ajuste.
El ajuste de precios se hará para el mes calendario correspondiente a la ejecución de la obra según el programa. Para el ajuste se aplicara la formula indicada basada en el ICCP publicado por el DANE para el respectivo grupo de obras del mes correspondiente, de acuerdo con la siguiente formula:

$$R = (P - A)x\left[\left(\frac{I}{I_0}\right) - 1\right]$$

Dónde:
R = Valor ajustado del acta de recibo parcial de obra.
P = Valor total del acta de recibo parcial de obra.
A = Anticipo amortizado sobre el valor total del Acta de Recibo Parcial de Obra.
I = Valor del Índice del ICCP generado por el DANE, correspondiente al mes de ejecución, siempre y cuando la ejecución corresponda con la programación de obra aprobada.
I_0= Valor del Índice total del ICCP generado por el DANE, correspondiente al mes del último día de cierre.
Nota 1: El valor correspondiente a los ajustes es una proyección de los incrementos que puede tener el contrato por cambios de vigencia. El valor real de los ajustes se determinará con las actas parciales de obra y los índices ICCP que para la fecha emita el DANE.
Nota 2: Para el pago de ajustes para la **Fase 1**, el índice I e I_0 corresponderá a:
I = Valor del Índice del IPC generado por el DANE, correspondiente al mes derecibo a satisfacción por parte de la Interventoría de los productos establecidos en la Fase **1**, siempre y cuando la ejecución corresponda con la programación de entrega de productos aprobada.
I_0= Valor del Índice total del IPC generado por el DANE, correspondiente al mes de presentación de la propuestas.

REQUISITOS PARA EL PAGO DE ACTAS PARCIALES

EL CONTRATISTA deberá cumplir con los siguientes requisitos para el pago de actas parciales:

1. Factura debidamente diligenciada, conforme los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, señalando el descuento correspondiente por amortización del anticipo y discriminando el IVA sobre la utilidad.
2. Acta parcial suscrita por el Director Técnico de obra y Director Técnico de la interventoría en formato de la USPEC. Con los soportes correspondientes (memoria de cálculo de cantidades, pre acta, etc.)
3. Informe de inversión del anticipo.
4. Adjuntar al informe mensual que presenta al Interventor, las certificaciones y/o anexos requeridos, sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y de pago de aportes a la Seguridad Social Integral por parte del **CONTRATISTA**; este Informe mensual de avance de obra debe estar revisado y aprobado por la interventoría.
5. Certificación del Revisor Fiscal, si existe la obligación de tenerlo o, Contador Público, en relación con el cumplimiento del pago de la Contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), en la cual se indique el valor base, número de trabajadores y la contribución pagada; acorde con lo establecido en el Decreto 2375 de 1984, Decreto 083 de 1976,

Decreto 1047 de 1983 y Resoluciones 662 de 1986 y No. 1449 de 2012 expedidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y demás normatividad vigente.

6. Los giros estarán sujetos a la programación de PAC y una vez cumplidos los trámites de ejecución del contrato. El inicio de actividades no está supeditado a la entrega del anticipo, por lo tanto, el contratista estará en la obligación de suscribir el acta de inicio una vez se cuenten con los requisitos de ejecución contractual y la autorización por parte de la USPEC.
7. Demás documentos exigidos por tesorería de la USPEC según instructivo.

Nota Nº 1: Las facturas serán canceladas dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días siguientes a la fecha de su radicación en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del estatuto tributario, previa aprobación de la Dirección Administrativa y Financiera y disponibilidad del PAC, previa expedición por parte del supervisor del cumplido a satisfacción, certificación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales), parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), y demás trámites administrativos a que haya lugar, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre 2002 y en la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 o en el evento de no haberse obligado legalmente a realizar dichos aportes deberá acreditar el cumplimiento en el pago de los impuestos sobre la renta para la equidad "CREE".

Nota Nº 2: De acuerdo a las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del contrato, la USPEC aplicará las retenciones a que haya lugar.

COSTOS PRESUPUESTADOS

Costos directos

Cada Análisis de Precio Unitario - APU comprende todos los costos directos correspondientes al suministro de materiales, mano de obra, desperdicios, bodegajes, transportes, trasiegos, equipos, herramientas mayores y menores, formaletas, andamios, maderas y el costo de cualquier otra actividad o material o equipo necesarios para la ejecución del ítem correspondiente.

Costos indirectos

Sobre los precios unitarios de costo directo se aplicará la Administración, Imprevistos y Utilidad - AIU que cubre los costos indirectos para la ejecución del objeto contractual.

Los costos de administración incluyen:

- Salarios y prestaciones sociales del persona profesional que conforma la fuerza de trabajo directiva, los honorarios de profesionales asesores, de personal técnico y personal técnico auxiliar; de administración.
- Gastos operacionales: Almacén y bodega de materiales, servicios públicos provisionales de obra, valla informativa, mantenimiento de equipos y herramienta, ensayos de laboratorio y exploración

de suelos, equipos de comunicación, gastos de transporte de personal. Implementación y sostenimiento de la seguridad industrial y salud ocupacional, baños.

- Gastos administrativos: Impuestos, contribuciones a cargo del contrato y garantías. Campamentos y dotación de campamentos, mobiliario y equipo de oficina, cámaras, papelería, fotocopias, impresión de planos, caja menor, software, gastos de localización de personal, funcionamiento y apoyo de la oficina central en general y todo costo en que incurra el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato en su ejecución y administración.

Nota: El pago del porcentaje de imprevistos estará sujeto a la justificación en cada acta parcial.

1. Cantidades de obra

Se entiende por cantidades de obra las estimadas por la USPEC y presentadas en la propuesta económica de **EL CONTRATISTA**, las cuales son aproximadas y están calculadas por el Consultor, según los diseños para la obra objeto del presente contrato, razón por la cual se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la misma.

2. Ítems o actividades no previstas

Son obras no previstas aquellas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual o técnicamente conveniente u oportuno, no pactadas en el contrato inicial. Si durante el desarrollo de la obra surge la necesidad de ejecutar ítems o actividades de obra no previstos contractualmente, el **CONTRATISTA** solicitará la aprobación del respectivo Análisis de Precio Unitario el cual debe ser revisado por la interventoría y aprobado por la USPEC. Le está prohibido al **CONTRATISTA** ejecutar ítems o actividades de obra no previstos en el contrato, sin que, previamente hayan sido aprobados. Cualquier ítem que ejecute sin la respectiva aprobación, será asumido por cuenta y riesgo del **CONTRATISTA**, de manera que la USPEC no reconocerá valores por tal concepto. Establecida la necesidad y previo balance presupuestal y verificación de menores y mayores cantidades de obra, **EL CONTRATISTA** solicitará la modificación del contrato con la adición correspondiente.
Para la determinación del precio de los ítems o actividades no previstos, y por lo tanto, para la elaboración del análisis de precios unitarios, por parte del **CONTRATISTA**, se empleará el listado de valores unitarios de insumos de la oferta inicial y la tabla de rendimientos aprobados por la interventoría.
Si el precio de uno o varios insumos necesarios para la determinación del valor del nuevo ítem o actividad no se encuentra en los análisis de precios unitarios ya aprobados, ni en la lista de precios de insumos aprobada, será propuesto por **EL CONTRATISTA** a la INTERVENTORIA quien dará su aval con base en cotizaciones propias para aprobación por parte de la Dirección de Infraestructura de la USPEC, en ningún caso, serán superiores a los del mercado al momento en que este se apruebe. El contratista deberá realizar la reversión de los precios presentes e incluirlos en el listado de insumos de la oferta inicial y realizar la respectiva indexación al mes de ejecución para su pago.

En caso que el contratista no presente oportunamente el APU de un ítem no previsto, la INTERVENTORÍA lo elaborará de acuerdo al procedimiento indicado para su ejecución.

En el caso que dentro de los 10 días calendarios siguientes a la comunicación en la que la interventoria informe al contratista sobre la necesidad de ejecutar el ítem o actividad no prevista, no se llegue a un acuerdo con el **CONTRATISTA** para que la lleve a cabo, la USPEC formalizará unilateralmente la modificación al contrato a la cual quedará obligado el contratista, toda vez que el ítem no previsto es necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

3. Balance y mayores cantidades de obra

EL CONTRATISTA está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten necesarias para la ejecución del objeto contractual, a los mismos precios contenidos en la "Propuesta Económica", previa autorización de la INTERVENTORIA con el visto bueno por parte de la SUPERVISIÓN de la USPEC.
EL CONTRATISTA elaborará mensualmente el balance de obra lo cual permitirá establecer las cantidades de obra reales necesarias para completar el objeto contractual. Si el balance con las cantidades de obra ajustadas establece que el valor vigente del contrato no aumenta en valor, su ejecución podrá autorizarse y formalizarse mediante la suscripción de un Acta de Mayores o Menores Cantidades, según corresponda, suscrita entre el INTERVENTOR y **EL CONTRATISTA**, con el visto bueno de la supervisión de la USPEC.
Cuando las mayores cantidades de obra impliquen el aumento del valor estimado del contrato, será necesaria la modificación de éste, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal que las ampare.

4. Listado de Insumos

El Listado de Valores unitarios de Insumos está conformado por los precios unitarios de materiales, tarifas de equipos, costo individual de mano de obra y tasas de subcontratos empleados en la elaboración de los APU de los ítems que conforman la propuesta económica. En el evento en que en el Análisis de los Precios Unitarios de los ítems o actividades previstas y/o en la lista de precios de insumos se hayan consignado valores diferentes para un mismo insumo, se aplicará el de menor valor.
Para efectos de elaborar análisis de precios unitarios no previstos, se requiere actualizar el Listado de Valores de Insumos de la oferta inicial integrando los insumos nuevos con la reversión de los precios vigentes en el momento de ejecución de la actividad, para lo cual se empleará el índice de variación indicado por el DANE para los componentes de la canasta general de ICCP. La canasta general se compone de equipos, materiales, transporte y mano de obra.

26 DIC 2019

Elaboro: Paola F Castro. Abogada, contratista-Digeco
Reviso: Jairo Enrique Berjan Vasquez, contratista Infraestructura
Aprobó: ING. Luis Alexander Garzón Hernández- Director de Infraestructura
Aprobó: ARQ. Gustavo Gallegos Ramirez-Subdirector de Seguimiento a la Infraestructura

OTROSÍ No. 1 MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA N°304 DE 2019

CONTRATISTA: CONSORCIO FUNDACIÓN 2020

OBJETO: LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON DE MEDIANA SEGURIDAD ETAPA I, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE AJUSTE, PARA LO CUAL, ACTUALIZARÁ Y COMPLEMENTARÁ LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC

Entre los suscritos, **ANDRES ERNESTO DIAZ HERNANDEZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.028.738, en calidad de Director de General de la USPEC, nombrado mediante Decreto No. 1293 del 28 de septiembre de 2019 y Acta de Posesión No. 0009 del 08 de octubre de 2020, y quien para todos los efectos actúa en representación de la **UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC** identificada con NIT.900.523.392-1, por una parte, y por la otra, el **CONSORCIO FUNDACIÓN 2020,** identificado con NIT 901.350.711-8 representada legalmente por **ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 79.937.775, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, quien declara que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad establecida por la Ley, ni se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, hemos convenido celebrar la presente **OTROSÍ No. 1 MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA N°304 DE 2019**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que el día 14 de febrero de 2020 se dio inicio al suscrito el **CONTRATO DE CONTRATO DE OBRA N.º 304 DE 2019,** entre la **USPEC** y el **CONTRATISTA** cuyo objeto **LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON DE MEDIANA SEGURIDAD ETAPA I, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE AJUSTE, PARA LO CUAL, ACTUALIZARÁ Y COMPLEMENTARÁ LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC,** de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la entidad."

2. Que el valor inicial del CONTRATO DE CONTRATO DE OBRA N.º 304-2019, ascendía a la suma de **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONESDOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHOPESOS M/CTE ($183.630.270.298)**, incluido valor del AIU e IVA.

3. Que el plazo inicial de ejecución se pactó por **TREINTA Y DOS (32) MESES.**

4. Que a la fecha el contrato se encuentra vigente y tiene un avance del 98.19% ETAPA DE PRE-CONSTRUCCION, FASE 1, a corte 01 de octubre de 2020 de conformidad con la información general determinada en el memorando No I-2020-008280.

5. Que a fecha 08 de octubre de 2020 mediante memorando No. I-2020-008280 de la SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA, solicito a la Dirección de Gestión Contractual, la necesidad de suscribir otrosí modificatorio al CONTRATO DE OBRA DE No. 304 de 2019, suscrito con el **CONSORCIO FUNDACIÓN 2020**, en los siguientes términos:

"SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN:

El CONSORCIO FUNDACIÓN 2020, en calidad de contratista de obra, a través del oficio con referencia "USPEC-304-E134-2020" del 24 de septiembre de 2020, el cual hace parte integral del presente documento, solicita a la Interventoría tramitar ante la Entidad la solicitud de INCLUSIÓN DÍTEMS NO PREVISTOS, así mismo a través del oficio con referencia "USPEC-304-E139-2020" d01 de octubre de 2020, el cual hace parte integral del presente documento, solicita a la Interventoría tramitar ante la Entidad la incorporación de la GUIA DE RECONOCIMIENTO POR GASTOS DE IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE

BIOSEGURIDAD Y ACLARACIÓN PLAZO DEJECUCIÓN del contrato, a fin de cumplir con el objeto contractual, argumentando lo siguiente:

1. INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS:

"(…) Como resultado del desarrollo y finalización de la FASE 1 que se denominó PLANEAMIENTO Y PRECONSTRUCCIÓN, y que en su alcance definió la entidad contratante realizar la revisión, actualización, ajustes y complementación de los diseños arquitectónicos y demás estudios técnicos derivados del contrato de consultoría 124 de 2015, se informa que resultado de la actividad de consultoría, se determinó la necesidad de incluir ítems no previstos.

En relación a estos ítems no previstos, es claro el anexo técnico en el numeral 9.5.2. sub numeral 2, en establecer que "Ítems o actividades no previstas", corresponde a obras no previstas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual o técnicamente conveniente u oportuno, no pactadas en el contrato inicial, así mismo, establece el referido anexo técnico que, establecida la necesidad de su inclusión y previo balance presupuestal y verificación de menores y mayores cantidades de obra, EL CONTRATISTA solicitará la modificación del contrato para su inclusión.

Bajo esta línea, se informa que en soporte de lo establecido en el "INFORME FINAL FASE 1: PLANEAMIENTO PRECONSTRUCCIÓN", y la aprobación dada por parte de la interventoría, se hace necesario la inclusión de los precios unitarios a continuación relacionados:

CAPÍTULO 2 – CIMENTACIÓN (4 ítems)

(…)Como se describió de manera detallada en el informe final de cierre de la Fase 1 de Planeamiento y Pre-construcción, en el capítulo de cimentación surgieron ítems no previstos requeridos en la construcción del proyecto, específicamente para garantizar la estabilidad de las edificaciones como consecuencia de la presencia en el suelo de cimentación de arcillas expansivas con potencial de expansión importante, por lo que se recomendó transmitir las cargas de las mismas edificaciones a estratos más profundos entre 8 y 9 metros donde las arcillas expansivas dejan de ser activas mediante micropilotes inyectados a alta presión y placas de contrapiso aéreas de tal manera que éste elemento no tenga contacto con el suelo de forma directa.(…)

Los citados 4 items de CIMENTACIÓN, se encuentran descritos, detallados y con valores en la página 3 del memorando No I-2020-008280.

CAPÍTULO 7 - INSTALACIÓN HIDROSANITARIA, GAS Y RED CONTRA INCENDIO (8 ítems)

(…) Sobre este capítulo se hace la coordinación de los diferentes sistemas de desagües del proyecto, específicamente se mejora en lo referido al colector de aguas lluvias el cual se optimiza en su diámetro y se prevé un sistema flexible con las debidas restricciones que absorba los posibles movimientos que pueda ocasionar el impacto de expansividad que generen las arcillas expansivas en las capas superiores próximas al suelo.

De la misma forma, se actualizan las cabezas de presiones para el sistema de red contra incendio y se plantea una tubería acorde con las exigencias requeridas por la NFPA. (…)

Los citados 8 items de INSTALACIÓN HIDROSANITARIA, GAS Y RED CONTRA INCENDIO, se encuentran descritos, detallados y con valores en las páginas 4 y 5 del memorando No I-2020-008280.

CAPÍTULO 8 - INSTALACIONES ELECTRICAS (110 Ítems)

(…) Este es un capítulo donde se presentó el mayor número de actividades no previstas con respecto al presupuesto inicial, básicamente por tres razones fundamentales: 1.- Dada la necesidad de carga requerida por todos los elementos tanto eléctricos, como de seguridad y control, de comunicaciones y de aire acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario actualización los diseños para que el proyecto fuera alimentado por una red de media tensión confiable y suficiente para lo cual se propuso, en cumpliendo de los requerimiento mínimos establecidos para establecimientos de reclusión del orden nacional – ERON, que el nivel de tensión de alimentación fuera de 34.5kV y no como lo establecía el diseño original de 13.2 kV, circuito existente que la operadora de energía no garantizaba confiabilidad en la red propuesta. Esto ocasiona cambio de calibres de cableado en acometidas, cambio de especificaciones de subestaciones y elementos de control. 2.- Todas las luminarias del establecimiento fueron diseñadas tipo fluorescentes, lo cual se tuvo que actualizar a tipo LED para cumplimiento de las normas y la obtención de las certificaciones respectivas de RETIE y RETILAP. Y 3.- Cambio en el calibre del cable No. 14 a Cable No. 12 en salidas para iluminación y tomas, para efectos de cumplimiento de la norma y posibilidad de aumentar el amperaje de los automáticos de control. (…)

Los citados 110 items de LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, se encuentran descritos, detallados y con valores en las páginas de la 6 a la 30 del memorando No I-2020-008280.

CAPÍTULO 12 - CARPINTERIA METALICA (5 Ítems)

(…) Sobre este capítulo se hicieron mejoras en dimensiones y especificaciones de materiales a utilizar, reforzando los perfiles de aceros y bisagras de las mismas, de igual manera se solucionó posibles comunicaciones entre celda y celda al tener los frentes de las celdas completamente abiertos en rejas fijas, permitiendo la libre circulación y comunicación entre PPL de celdas continuas. (…)

Los citados 5 items de CARPINTERIA METÁLICA, se encuentran descritos, detallados y con valores en las páginas de la 30 a la 31 del memorando No I-2020-008280.

CAPÍTULO 13 - AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACION MECANICA (51 Ítems)

(…) Este capítulo tuvo un rediseño general especificando nuevos elementos en los edificios considerados como esenciales para la operación del establecimiento ya que el diseño suministrado por la USPEC no contenía memorias de diseños ni consideraciones especiales de circulación de aire limpio y espacios con temperatura confort para las diferentes labores que se realizarán en un clima tan agreste como el que se presenta en donde se construirá el proyecto. (…)

Los citados 51 items de AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACION MECANICA, se encuentran descritos, detallados y con valores en las páginas de la 31 a la 43 del memorando No I-2020-008280.

CAPÍTULO 16 - APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS (12 Ítems)

(…) Los aparatos sanitarios dispuestos por la consultoría, no fueron especificados para uso con presencia de internos (PPL), adicionalmente, el sitio de evacuación de los mismos (a piso) no son los utilizados en este tipo de establecimientos, así como tampoco fueron acordes las especificaciones técnicas al solicitar que los mismos se fijarían con cemento, todo esto ocasionó que se presentaran nuevos aparatos sanitarios con el cumplimiento de las exigencias de trabajo con presencia de PPL y sus evacuaciones fueran de pared con el fin de poder adelantar los mantenimientos respectivos desde la parte externa del espacio sin necesidad de tener contacto con los PPL y fijados con tronillos de manera que so fuera posible el despegue de los mismos. (…)

Los citados 12 items de APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS, se encuentran descritos, detallados y con valores en las páginas de la 44 a la 48 del memorando No I-2020-008280.

Como se soporta en los documentos anexos al presente documento y el "INFORME FINAL FASE 1: PLANEAMIENTO Y PRECONSTRUCCIÓN", la inclusión de los presentes ítems al contrato no genera un mayor valor del mismo, de tal forma que la inclusión de los ítems no requiere adición al contrato.

Terminada la Fase 1 de Planeamiento y Pre-construcción, se tuvo la necesidad de presentar para aprobación de Interventoría 175 Análisis de Precios Unitarios de ítems No Previstos necesarios para la ejecución de la obra y posterior operación del establecimiento, cuyo valor total en costo directo corresponde a $20.827 millones de pesos como se relaciona en el cuadro siguiente:

Balance de costos asociado a APU de ítems No Previstos

Capítulo	Descripción	Avalados USPEC	Valor total No Previstos
2	CIMENTACIÓN	4	$ 2,993,833,449
7	INSTALACION HIDROSANITARIA, GAS Y RCI	9	$ 2,956,110,127
8	INSTALACIONES ELECTRICAS	88	$ 7,906,389,823
12	CARPINTERÍA METÁLICA	11	$ 3,261,240,939
13	AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA	51	$ 1,513,956,574
16	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS	12	$ 2,196,049,826
TOTALES		175	$ 20,827,580,737
			100%

Los anteriores ítems de actividades no previstas se encuentran incluidas en el balance presupuestal, cuyo comportamiento final desde el punto de vista presupuestal, no implica variación alguna en cuanto al valor inicial del contrato, es decir que, incluyendo los valores de los ítems no previstos dentro del presupuesto contractual, ***NO*** *se requerirá solicitar una adición presupuestal al contrato de obra."*

2. GUIA DE RECONOCIMIENTO POR GASTOS DE IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y ACLARACIÓN PLAZO EJECUCIÓN:

"(…)Como consecuencia de los aspectos requeridos para mitigar en obra los impactos ocasionados por la pandemia presentada por el COVID-19, establecidos mediante PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD presentado y aprobado en su momento por la interventoría y la USPEC, se estimó en acuerdo con los actores de este proceso, (Interventoría y USPEC), incluir como un capítulo adicional al presupuesto lo correspondiente al costo de la implementación en obra de lo consignado en el mismo PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, el cual se estimó en una afectación del 1.6% del valor del costo directo total de obra, valor que igualmente se incluyó dentro del balance presupuestal, por lo que este rubro tampoco generará una solicitud de adición presupuestal."

- **CONCEPTO INTERVENTOR:**

INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS

Teniendo en cuenta la solicitud emitida por el contratista de obra CONSORCIO FUNDACIÓN 2020 mediante oficio "USPEC-304-E134-2020" el día 24 de septiembre de 2020, el CONSORCIO RYU- GD SAN ANGEL en calidad de interventoría, recomienda a la entidad realizar la INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS al contrato de obra No. 304 de 2019, a través del oficio con

referencia "366GDP-CC01-078" del 25 de septiembre de 2020 radicado en la USPEC bajo No. R-2020-011681, el cual hace parte integral del presente documento, argumentando su concepto de aprobación, así:

> "(…) Con el fin de avanzar en los trámites pertinentes para la suscribción del acta de inicio de la Fase 2, que conlleva la construcción y equipamiento del establecimiento de reclusión del orden nacional ERON – Renacimiento de mediana seguridad etapa I. Esta interventoría solicita a la USPEC la aprobación y firma del OTRO SI # 1 al contrato 304-2019, el cual consta de la inclusión de las actividades NO PREVISTAS por modificaciones en los diseños iniciales."

INCLUSIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y ACLARACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN:

Teniendo en cuenta la solicitud emitida por el contratista de obra CONSORCIO FUNDACIÓN 2020 mediante oficio "USPEC-304-E139-2020" el día 01 de octubre de 2020, el CONSORCIO RYU- GD SAN ANGEL en calidad de interventoría, recomienda a la entidad realizar AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato de obra No. 304 de 2019, a través del oficio con referencia "366-GDP-CC01-082" del 01 de octubre de 2020 radicado en la USPEC bajo No. R-2020-011913, el cual hace parte integral del presente documento, argumentando su concepto de aprobación, así:

"(…) Por medio de la presente se solicita a la USPEC la elaboración y tramite del OTRO SI #1 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

> 1. Inclusión de ítems no previstos por modificaciones a los diseños, los cuales se entregaron por medio de los comunicados 366-GDP-CC01-78 y el 366-GDP-CC01-079.
>
> 2. Inclusión del 1.6 % del costo directo del contrato para gastos de implementación del protocolo de Bioseguridad, porcentaje definido por la entidad de acuerdo con información recibida del supervisor del contrato.
>
> 3. Ampliación del plazo de ejecución contractual, teniendo en cuenta que la fecha de inicio se movió desde el 14 de julio de 2020 al 5 de octubre de 2020."

- **CONCEPTO SUPERVISOR:**

1. Revisados los antecedentes y argumentos presentados por la interventoría, respecto a la inclusión de ÍTEMS NO PREVISTOS, quien mediante las comunicaciones "366-GDP-CC01-078" del 25 de septiembre de 2020, "366-GDP-CC01-079" del 01 de octubre de 2020 y "366-GDP-CC01-082" del 01 de octubre de 2020, evalúa, aprueba y certifica que los motivos expresados por el contratista de obra para la solicitud de la inclusión de ítems no previstos son necesarios para cumplir con el objeto contractual, la supervisión avala dicha solicitud considerando los siguientes aspectos:

ÍTEMS NO PREVISTOS: se avala la inclusión de los ítems no previstos, considerando que el análisis de precios unitarios (APU), las cotizaciones, la justificación y la solicitud realizada por el contratista, fueron revisados, analizados y aprobados previamente por la interventoría, basados en que los precios propuestos por el contratista cuentan con los soportes requeridos contractualmente y que los precios se ajustan a las características y condiciones del mercado actual, verificado mediante cotizaciones y estudio del mercado realizado por la interventoría. Es necesario hacer saber que las actividades de ítem no previstos son necesarios en el inicio de la fase dos, a los largo de su ejecución y al final de la misma.

Posteriormente, realizada la verificación de la documentación soporte para la inclusión de ítems no prevista entregada por la interventoría, se realizó una revisión y verificación de la estructura de los análisis de precios unitarios (APU) con sus respectivos soportes y la justificación para cada uno de ellos, por parte de los profesionales de apoyo técnico y presupuestal de la Dirección de Infraestructura, los cuales mediante oficio adjunto a la presente solicitud con No. de radicado I-2020008279 de fecha 25 de septiembre de 2020, consideran pertinentes las actividades no previstas puesto que los precios son acordes a las condiciones del mercado actual.

La Dirección de Infraestructura establece que es necesario incluir los ítems no previstos, revisados, analizados y aprobados previamente por la interventoría, para garantizar una mayor integralidad y funcionalidad de las obras de infraestructura penitenciaria a ejecutar bajo el contrato de la referencia, se procedió a balancear el contrato de obra, determinando que la presente inclusión de ítems no previstos no genera un valor a adicionar al contrato de obra 304 de 2019, de acuerdo con el balance de mayores y menores cantidades de obra.

2. Revisados los antecedentes y argumentos presentados por la interventoría, respecto a la solicitud de ACLARACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato, mediante la comunicación "366-GDP-CC01082" el 01, la
Supervisión considera lo siguiente:

ACLARACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN - Incluir el parágrafo Segundo en la Cláusula Tercera PLAZO DE EJECUCIÓN

Luego de la finalización de la fase 1 del contrato No. 304 de 2019, se adelantó por parte de la entidad la revisión de los entregables aprobados por la interventoría, y de los ítems no previstos generados por los ajustes y complementos a los estudios y diseños, así como la realización del trámite de inclusión de los ítems no previstos al proyecto para poder iniciar la fase 2 de ejecución, sin embargo esta fase no pudo iniciar a la terminación de la fase 1, por lo que se hace necesario indicar que el tiempo transcurrido entre la fase 1 de Pre construcción y la fase 2 de Ejecución y Entrega de Obras, no se entenderá como tiempo de ejecución de las actividades de las fases, dentro de las obligaciones derivadas del contrato, a fin de que se contemple el plazo de ejecución de la fase 2 a partir de la suscripción del acta de CAMBIO DE FASE, quedando los plazos de ejecución así:

FASE	PLAZO DE FASE
FASE 1 PRECONSTRUCCION	5 MESES
FASE 2. EJECUCION Y ENTREGA DE OBRAS	25 MESES
FASE 3. ACTIVIDADES DE CIERRE DEL CONTRATO	2 MESES

NOTA: Es necesario tener en cuenta que el termino entre la fase 1 y 2 no puede superar los 5 meses, los cuales deben ser tenidos en cuenta para calcular el plazo de ejecución total del contrato.

Para colegir, incluir el parágrafo Segundo en la Cláusula Tercera PLAZO DE EJECUCIÓN

* PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el cambio de fase las partes deberán suscribir un ACTA DE CAMBIO DE FASE. El plazo de ejecución del contrato se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio de la FASE 1, el tiempo que transcurra entre el acta de terminación entre LA FASE 1 y la firma del acta de CAMBIO DE FASE, no se entenderá como tiempo de ejecución de las fases.

3. GUIA DE RECONOCIMIENTO POR GASTOS DE IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD: Teniendo en cuenta que el contratista CONSORCIO FUNDACIÓN 2020, realizó el balanceo del contrato, y el mismo arrojó que del presupuesto inicial se puede cubrir hasta 1.6% ($ 2.199.864.732,08) del valor del contrato para la implementación de los protocolos de Bioseguridad y así cumplir con la directriz señalada por la Dirección de infraestructura de la USPEC, que establece la GUÍA DE RECONOCIMIENTO POR GASTOS DE IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD "Por medio del cual se informa a los contratistas de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, acerca de los parámetros para el reconocimiento en los gastos de implementación de los protocolos de bioseguridad en la búsqueda de generar medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2", en esta se indica que Teniendo en cuenta todas las disposiciones impartidas en materia de prevención y mitigación para el cuidado de la salud pública se reservará el 1.6% del valor total del contrato de obra (…) Con el fin de que este valor sea utilizado única y exclusivamente en la implementación de los protocolos de bioseguridad, definidos por el Gobierno en sus circulares conjuntas 001 de 11 de abril de 2020 y 003 de 8 de abril de 2020, que disponen orientaciones sobre medidas preventivas de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS CoV-2 (COVID-19) y demás concordantes, dando igualmente cumplimiento de la GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN BIOSEGURO EN OBRA, emitida por la USPEC."

Es por lo anterior que no se requieren recursos adicionales para respaldar la implementación de los protocolos de bioseguridad.

Así mismo, como se explica en líneas antecedentes tampoco se requiere adición para los ítem no previstos como consecuencia del balanceo del contrato.

➢ ***SOLICITUD FINAL***

Con el fin de adelantar los trámites para su estudio y aprobación por parte de la Dirección de Gestión Contractual, se solicita:

***1. MODIFICAR** el contrato de obra No. 304 de 2019, en el sentido de INCLUIR LOS ÍTEMS NO PREVISTOS, así:*

- ***COMPONENTE CIMENTACIÓN** (Los items se encuentran detallados en la página 53 del formato de solicitud modificación contractual).*

- ***COMPONENTE INSTALACION HIDROSANITARIA, GAS Y RED CONTRA INCENDIO** (Los items se encuentran detallados en la página 53 y 54 del formato de solicitud modificación contractual).)*

- ***COMPONENTE INSTALACIONES ELECTRICAS** (Los items se encuentran detallados en las páginas de la 54 a la 64 del formato de solicitud modificación contractual).*
- ***COMPONENTE CARPINTERIA METALICA** (Los items se encuentran detallados en las páginas de la 64 del formato de solicitud modificación contractual).*

- ***COMPONENTE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACION MECANICA** (Los items se encuentran detallados de la página 64 a la 67 del formato de solicitud modificación contractual).*

- ***COMPONENTE APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS** (Los items se encuentran detallados en la página 67 y 68 del formato de solicitud modificación contractual).*

***2. ACLARACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato de obra No. 304 de 2019, modificar la Cláusula Tercera PLAZO DE EJECUCIÓN al incluir el parágrafo Segundo, el cual quedará así:*

FASE	***PLAZO DE FASE***
FASE 1 PRECONSTRUCCION	*5 MESES*
FASE 2. EJECUCION Y ENTREGA DE OBRAS	*25 MESES*
FASE 3. ACTIVIDADES DE CIERRE DEL CONTRATO	*2 MESES*

NOTA: Es necesario tener en cuenta que el termino entre la fase 1 y 2 no puede superar los 5 meses, los cuales deben ser tenidos en cuenta para calcular el plazo de ejecución total del contrato.

***PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el cambio de fase las partes deberán suscribir un ACTA DE CAMBIO DE FASE. El plazo de ejecución del contrato se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio de la FASE 1, el tiempo que transcurra entre el acta de terminación entre LA FASE 1 y la firma del acta de CAMBIO DE FASE, no se entenderá como tiempo de ejecución de las fases.*

3. La implementación de los protocolos de Bioseguridad requeridos para prevenir y mitigar la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2, por lo que se reserva del presupuesto inicial un valor de $ 2.199.864.732,08 por concepto de monto agotable, de acuerdo con lo establecido en la Guía de reconocimiento por gastos de implementación de protocolos de bioseguridad.

NOTA: La inclusión de ítems no previstos y la implementación de los protocolos de Bioseguridad, no implican mayores costos, ni necesidad de adicionar el contrato de obra de acuerdo a lo que se determinó al realizar el balanceo del contrato 304 de 2019.

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la Supervisión solicita la modificación requerida, dejando expresamente establecido que la misma se hace ***necesaria y es oportuna y conveniente para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC***

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se suscribe el presente OTROSÍ MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA Nº 304-2019**,** la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – MODIFICAR: El contrato de obra No. 304 de 2019, en el sentido de incluir los items no previstos que a continuación se citan:

- **COMPONENTE CIMENTACIÓN** (Los ítems se encuentran detallados en la página 53 del formato de solicitud modificación contractual).

- **COMPONENTE INSTALACION HIDROSANITARIA, GAS Y RED CONTRA INCENDIO** (Los ítems se encuentran detallados en la página 53 y 54 del formato de solicitud modificación contractual).

- **COMPONENTE INSTALACIONES ELECTRICAS** (Los items se encuentran detallados en las páginas de la 54 a la 64 del formato de solicitud modificación contractual).

- **COMPONENTE CARPINTERIA METALICA** (Los ítems se encuentran detallados en las páginas de la 64 del formato de solicitud modificación contractual).

- **COMPONENTE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACION MECANICA** (Los ítems se encuentran detallados de la página 64 a la 67 del formato de solicitud modificación contractual).

- **COMPONENTE APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS** (Los ítems se encuentran detallados en la página 67 y 68 del formato de solicitud modificación contractual).

PARÁGRAFO PRIMERO: De acuerdo a lo anterior fue necesario llevar a cabo un balanceo en los ítems contractuales que no se ejecutarían debido a la prioridad determinada en el alcance del presupuesto, resguardando siempre el mismo, sin generar alguna modificación al momento de incluir el ítem No Previsto mencionado en el presupuesto oficial contractual, razón por la cual la presente modificación no genera erogación económica alguna a cargo de la USPEC.

PARAGRAFO SEGUNDO: Lo anterior conforme a los APU, debidamente suscritos por el contratista y el interventor del contrato, los cuales fueron avalados por la Entidad, mediante memorandos I-2020-008279 del 25 de septiembre de 2020.

CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICAR: la Cláusula Tercera PLAZO DE EJECUCIÓN, incluyendo el parágrafo Segundo, el cual quedará así:

FASE	PLAZO DE FASE
FASE 1 PRECONSTRUCCION	5 MESES
FASE 2. EJECUCION Y ENTREGA DE OBRAS	25 MESES
FASE 3. ACTIVIDADES DE CIERRE DEL CONTRATO	2 MESES

NOTA: Es necesario tener en cuenta que el termino entre la fase 1 y 2 no puede superar los 5 meses, los cuales deben ser tenidos en cuenta para calcular el plazo de ejecución total del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el cambio de fase las partes deberán suscribir un ACTA DE CAMBIO DE FASE. El plazo de ejecución del contrato se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio de la FASE 1, el tiempo que transcurra entre el acta de terminación entre LA FASE 1 y la firma del acta de CAMBIO DE FASE, no se entenderá como tiempo de ejecución de las fases.

CLÁUSULA TERCERA: IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD: Para la ejecución del presente contrato dentro del plazo otorgado, EL CONTRATISTA adoptará el Protocolo de Bioseguridad aprobado por la USPEC, con el apoyo de sus administradores de riesgos laborales a efectos de minimizar los riesgos del personal de trabajo y con ello, reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS -CoV-2 (COVID-19) aplicando lo dispuesto por la Resolución No 666 del 24 de abril de 2020.

CLÁUSULA CUARTA :NUEVO PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES: Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual hace parte de los soportes de la solicitud de modificación contractual presentada por la supervisión del contrato.

CLÁUSULA QUINTA - VIGENCIA: La modificación acordada en el presente documento regirá a partir de la suscripción electrónica a través de la plataforma SECOP II. Las demás estipulaciones del contrato continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLÁUSULA SEXTA - GARANTÍAS: El contratista deberá dar aviso a la aseguradora sobre el presente otrosí al contrato.

CLÁUSULA SEPTIMA- PERFECCIONAMIENTO: La presente **MODIFICACION AL CONTRATO DE OBRA NO. 304 DE 2019,** se perfecciona con la suscripción electrónica de la misma a través de la plataforma SECOP II.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción del presente contrato será la de aprobación del presente documento en la plataforma SECOP II.

Aprobó: Natalia Quintero Perdono - Directora de Gestión Contractual
Reviso: Evelin Alonso – Cordinadora Contractual DIGECO
Elaboró: Clemencia Rondón Gómez – Abogado Contratista– D

La justicia es de todos
Minjusticia

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 900846964-0

ZURICH

COMPAÑÍA 1348 COD SUC CO0011001 SUCURSAL Bogotá 1 PRODUCTO Garantía Única
PÓLIZA SGPL-7741669-1 CERTIFICADO No 0 AÑO 2019 DOCUMENTO DE Negocio Nuevo

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	CONSORCIO FUNDACION 2020			TIPO DOC NIT	901350711 8
DIRECCIÓN	Carrera 14 86 A - 76	CIUDAD	Bogota, D.C.	TELÉFONO	6369056
ASEGURADO	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC			TIPO DOC NIT	900523392 1
DIRECCIÓN	Avenida Calle 26 69-76 Edificio Elemento, Torre 4	CIUDAD	Bogota, D.C.	TELÉFONO	6014891
BENEFICIARIO	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC			TIPO DOC NIT	900523392 1
DIRECCIÓN	Avenida Calle 26 69-76 Edificio Elemento, Torre 4	CIUDAD	Bogota, D.C.	TELÉFONO	6014891

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
26/12/2019 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	26/05/2023 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
26/12/2019 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	26/05/2023 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
141410	INVERSIONES CONSULTORIAS Y PROYECTOS	100

COASEGURO CEDIDO ACEPTADO

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA

DATOS TÉCNICOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Ver Observaciones de la Póliza

VALOR ASEGURADO ANTERIOR 0
VALOR ASEGURADO ACTUAL 479.437.547,60

MONEDA COP FECHA 31/12/2019
VALOR TRM 1,00

PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PART.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE - HASTA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO ACTUAL	PRIMA
Cumplimiento del contrato	26/12/2019 - 26/11/2020	0	174.340.926,40	1.283.913,45
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemizaciones laborales	26/12/2019 - 26/05/2023	0	43.585.231,60	1.191.250,06
Calidad del servicio	26/12/2019 - 26/05/2023	0	261.511.389,60	7.147.500,34

OBSERVACIONES

El presente contrato se integra por: La solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el condicionado general, las cuales han sido recibidas por el tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. La mora en el pago de la prima del contrato de seguro o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ello, no producirá la terminación automática del contrato, sin perjuicio del derecho, en cabeza de la aseguradora, de exigir el pago de la prima y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la ley 1150 de 2007 y en la sección 3 del decreto 1082 de 2015.

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA	COP 9.622.663,85
IVA	COP 1.828.306,13
TOTAL	COP 11.450.969,98

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 31 días del mes de DICIEMBRE de 2019

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Bogotá, D.C.
Calle 116 # 7-15 Interior 2, Piso 14, Oficina 1401

FIRMA TOMADOR

02/07/2019-1348-P-05-PCES-005-D001
02/07/2019-1348-NT-P-05-PCES-004

Defensor del Consumidor Financiero: Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o María Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13 A 24 Oficina 410. Teléfono: 4923423.
Correos alberto.osuna@osunayarango.com / maria.arango@osunayarango.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 900846964-0

ZURICH

PÓLIZA SGPL-7741669-1 CERTIFICADO No 0

CLAUSULAS ADICIONALES

Condiciones Particulares

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 304 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA FASE DE PLANEAMIENTO Y PRECONSTRUCCION PARA LA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON DE MEDIANA SEGURIDAD ETAPA I, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE AJUSTE, PARA LO CUAL, ACTUALIZARÁ Y COMPLEMENTARÁ LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC.

USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	**ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, se procede a la aprobación de la garantía única de cumplimiento y/o Responsabilidad civil extracontractual.

1. **No. CONTRATO**	**304-2019**		
2. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**	26-12-2019		
3. **TIPO DE CONTRATO**	OBRA		
4. **NOMBRE DEL CONTRATISTA:**	CONSORCIO FUNDACIÓN 2020		
5. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:**	901350711		
6. **OBJETO DEL CONTRATO:**	En virtud del contrato EL CONTRATISTA se obliga por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa a ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos con fórmula de ajuste, a la construcción y equipamiento del establecimiento de reclusión del orden nacional – ERON de mediana seguridad etapa I, adecuado para la operación por parte del INPEC, en **Sabanas de San Ángel**, **Departamento del Magdalena**, para lo cual, actualizará y complementará los estudios, diseños, planos y especificaciones suministrados por la USPEC.		
7. **POLIZA No.:**	SGPL-7741669-1	8. Fecha expedición	14-02-2020
9. **ASEGURADORA:**	ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA		
10. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:**	$ 183.630.270.298 **(FASE 1 PRECONSTRUCCION $871.704.632)**		
11. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**	Cinco meses (5) meses contados a partir de la firma del acta de inicio (fase 1)		

12. **AMPAROS**	13. **%**	14. **Vr. Asegurado**	**15. Vigencia**			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**20%**	$ 174.340.926.40	Del	14-02-2020	Hasta	15-01-2021
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**5%**	$ 43.585.231.60	Del	14-02-2020	Hasta	15-07-2023
CALIDAD DEL SERVICIO	**30%**	$ 261.511.389.60	Del	14-02-2020	Hasta	15-07-2023

Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual N/A

Se ajustan los amparos de acuerdo al acta de inicio
Se aprueba el 21 -09-2020 para efectos de sanear la ejecución contractual.

Nota: FASE 1 PRECONSTRCCION
Se verificó que la póliza contiene los amparos exigidos en el Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015.☑
Por lo anterior se aprueba la **Póliza de Cumplimiento y/o Responsabilidad Civil extracontractual,** con lo cual se certifica el cumplimiento del requisito de actualización de pólizas exigido al contratista.

19. **Fecha de aprobación:**	21-09-2020

20. **Aprobó:**

NATALIA QUINTERO PERDOMO
Directora de Gestión Contractual

Elaboró: Andres Rodriguez – DIGECO **NA**
Revisó: Viviana Gómez– Contratista DIGECO
Ruta: \\192.168.70.20\nestor rodriguez\Documents\CONTRATACION 2019\aprobacion polizas

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

v1.3

COMPAÑÍA 1309 | COD SUC CO0011001 | SUCURSAL Bogotá 1 | PRODUCTO Garantía Única
PÓLIZA No SGPL-7741669-1 | CERTIFICADO No 2 | AÑO 2019 | DOCUMENTO DE Modificacion sin afectación de prima

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	CONSORCIO FUNDACION 2020			TIPO DOC NIT	901350711 8
DIRECCIÓN	Carrera 14 86 A - 76	CIUDAD	Bogota, D.C.	TELÉFONO	6369056
ASEGURADO	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC			TIPO DOC NIT	900523392 1
DIRECCIÓN	Avenida Calle 26 69-76 Edificio Elemento,	CIUDAD	Bogota, D.C.	TELÉFONO	6014891
BENEFICIARIO	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC			TIPO DOC NIT	900523392 1
DIRECCIÓN	Avenida Calle 26 69-76 Edificio Elemento,	CIUDAD	Bogota, D.C.	TELÉFONO	6014891

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
26/12/2019 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	15/07/2023 DD/MM/AAAA	24:00	HORAS

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
26/10/2020 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	15/07/2023 DD/MM/AAAA	24:00	HORAS

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
1414	INVERSIONES CONSULTORIAS Y PROYECTOS LTDA	100

COASEGURO CEDIDO ☐ ACEPTADO ☐

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA

DATOS TÉCNICOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Ver Observaciones de la Póliza

VALOR ASEGURADO ANTERIOR 479.437.547,60
VALOR ASEGURADO ACTUAL 479.437.547,60
MONEDA COP | FECHA
VALOR TRM

PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PART.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE - HASTA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO ACTUAL	PRIMA
Cumplimiento del contrato	14/02/2020 - 15/01/2021	174.340.926,40	174.340.926,40	1.283.913,45
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales	14/02/2020 - 15/07/2023	43.585.231,60	43.585.231,60	1.191.250,06
Calidad del servicio	14/02/2020 - 15/07/2023	261.511.389,60	261.511.389,60	7.147.500,34

OBSERVACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE LA COMPAÑIA CONOCE EL OTROSI NO. 1 AL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL SE INCLUYEN ITEMS NO PREVISTOS *** LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

El presente contrato se integra por: La solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el condicionado general, las cuales han sido recibidas por el tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. La mora en el pago de la prima del contrato de seguro o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ello, no producirá la terminación automática del contrato, sin perjuicio del derecho, en cabeza de la aseguradora, de exigir el pago de la prima y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la ley 1150 de 2007 y en la sección 3 del decreto 1082 de 2015.

FORMA DE PAGO

TRANSF.BANCARIA A 20 DIAS

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA	COP 0,00
IVA	COP 0,00
TOTAL	COP 0,00

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 27 días del mes de OCTUBRE de 2020

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Bogotá, D.C.
Calle 116 # 7-15 Interior 2, Piso 14, Oficina 1401

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o Maria Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Of. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / mariac.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (DECRETO No. 7029 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 996) - AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA (LEY 223/95 Y ACUERDO DISTRITAL 038/03) COPIDROGA

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

PÓLIZA SGPL-7741669-1 CERTIFICADO No 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o Maria Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / mariac.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

CLAUSULAS ADICIONALES

Condiciones Particulares

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 304 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA FASE DE PLANEAMIENTO Y PRECONSTRUCCION PARA LA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON DE MEDIANA SEGURIDAD ETAPA I, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE AJUSTE, PARA LO CUAL, ACTUALIZARÁ Y COMPLEMENTARÁ LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (DECRETO No. 7029 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 996) AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA (LEY 223/95 Y ACUERDO DISTRITAL 025/95) CODIGO ICA 9601 - 9602

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

v1.3

COMPAÑÍA 1309 **COD SUC** CO0011001 **SUCURSAL** Bogotá 1 **PRODUCTO** Garantía Única
PÓLIZA No SGPL-10939739-1 **CERTIFICADO No** 0 **AÑO** 2020 **DOCUMENTO DE** Negocio Nuevo

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	CONSORCIO FUNDACION 2020			**TIPO DOC**	NIT 901350711	8
DIRECCIÓN	Carrera 14 86 A - 76	**CIUDAD**	Bogota, D.C.	**TELÉFONO**	6369056	
ASEGURADO	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC			**TIPO DOC**	NIT 900523392	1
DIRECCIÓN	Avenida Calle 26 69-76 Edificio Elemento,	**CIUDAD**	Bogota, D.C.	**TELÉFONO**	6014891	
BENEFICIARIO	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC			**TIPO DOC**	NIT 900523392	1
DIRECCIÓN	Avenida Calle 26 69-76 Edificio Elemento,	**CIUDAD**	Bogota, D.C.	**TELÉFONO**	6014891	

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
29/10/2020 DD/MM/AAAA	00:00 HORAS	01/03/2028 DD/MM/AAAA	24:00 HORAS

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
29/10/2020 DD/MM/AAAA	00:00 HORAS	01/03/2028 DD/MM/AAAA	24:00 HORAS

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
1414	INVERSIONES CONSULTORIAS Y PROYECTOS LTDA	100

COASEGURO CEDIDO ACEPTADO

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA

DATOS TÉCNICOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Ver Observaciones de la Póliza

VALOR ASEGURADO ANTERIOR 0
VALOR ASEGURADO ACTUAL 137.068.924.249,50
MONEDA COP **FECHA**
VALOR TRM

PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PART.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE - HASTA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO ACTUAL	PRIMA
Cumplimiento del contrato	29/10/2020 - 29/08/2023	0	36.551.713.133,20	320.994.140,49
Buen manejo y correcta inversion del anticipo	29/10/2020 - 29/08/2023	0	36.551.713.133,20	320.994.140,49
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales	29/10/2020 - 01/03/2026	0	9.137.928.283,30	151.261.503,82
Estabilidad y calidad de las obras	01/03/2023 - 01/03/2028	0	54.827.569.699,80	878.202.475,32

OBSERVACIONES

El presente contrato se integra por: La solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el condicionado general, las cuales han sido recibidas por el tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. La mora en el pago de la prima del contrato de seguro o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ello, no producirá la terminación automática del contrato, sin perjuicio del derecho, en cabeza de la aseguradora, de exigir el pago de la prima y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la ley 1150 de 2007 y en la sección 3 del decreto 1082 de 2015.

FORMA DE PAGO

Transfer Bancaria Plan 4 Meses

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA	COP 1.671.452.260,12
IVA	COP 317.575.929,43
TOTAL	COP 1.989.028.189,55

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 04 días del mes de NOVIEMBRE de 2020

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Bogotá, D.C.
Calle 116 # 7-15 Interior 2, Piso 14, Oficina 1401

FIRMA TOMADOR

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o Maria Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (57) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / mariac.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (DECRETO No. 7029 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 996) - AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA (LEY 223/95 Y ACUERDO DISTRITAL 028/95) CODIGOICA 6601 - 6602

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

PÓLIZA SGPL-10939739-1 **CERTIFICADO No** 0

CLAUSULAS ADICIONALES

Condiciones Particulares

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA FASE 2 Y 3 DEL CONTRATO NO 304 DE 2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA FASE DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON DE MEDIANA SEGURIDAD ETAPA I, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE AJUSTE, PARA LO CUAL, ACTUALIZARÁ Y COMPLEMENTARÁ LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC.

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o Maria Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (57) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / mariac.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (DECRETO No. 7029 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 996) - AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA (LEY 223/95 Y ACUERDO DISTRITAL 028/95) CODIGOICA 6601 - 6602

Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales (Decreto 1082 de 2015)



Página Intencionalmente en Blanco

Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales (Decreto 1082 de 2015)

Contenido

SECCIÓN I. AMPAROS 1
1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA 1
2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 1
3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO 1
4. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO 2
5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 2
6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA 2
7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. 2
8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO 2
9. PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS 2
SECCIÓN II. EXCLUSIONES 3
SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES 3
1. VIGENCIA. 3
2. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA. 3
3. SUMA ASEGURADA 4
4. PAGO DE SINIESTROS 4
5. PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL 4
6. COMPENSACIÓN DE OBLIGACIONES 4
7. SUBROGACIÓN 4
8. CESIÓN DEL CONTRATO 5
9. NO TERMINACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA 5
10. IRREVOCABILIDAD 5
11. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA - EXCEPCIONES 5
12. CONDUCTA DEL CONTRATISTA, TOMADOR DEL SEGURO 5
13. NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS 6
14. MODIFICACIONES 6
15. LLAMAMIENTO EN GARANTÍA 6
16. VIGILANCIA 6
17. COASEGURO 6

18. PRESCRIPCIÓN 6
19. ALTERACIONES O ADICIONES 6
20. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS 7
21. NOTIFICACIONES DENTRO DEL CONTRATO DE SEGURO 7
22. DOMICILIO 7

Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales
(Decreto 1082 de 2015)

ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. SOCIEDAD LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA PARA OPERAR EN EL PAÍS, LA CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ LA COMPAÑÍA , OTORGA A FAVOR DE LA ENTIDAD ESTATAL, ASEGURADA Y BENEFICIARIA, LA CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, LOS AMPAROS ESPECIFICADOS EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA CON SUJECIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA MISMA Y SIN EXCEDER EL CORRESPONDIENTE VALOR ASEGURADO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y EN EL DECRETO 1082 DE 2015, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE DE LOS RESPECTIVOS AMPAROS A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

SECCIÓN I. AMPAROS

1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

MEDIANTE ESTE AMPARO SE GARANTIZA EL PAGO A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
1.3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE RESPECTO DE LOS PERJUICIOS, DERIVADOS DE:

2.1. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
2.2. EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
2.3. LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES.
2.4. EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, RESPECTO DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE:

3.1. LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO
3.2. EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO
3.3. LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

03/02/2020-1309-NT-P-05-PCES-00000000001
03/02/2020-1309-P-05-PCES-00000000001-D00I

4. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE**, RESPECTO DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

MEDIANTE ESTE AMPARO, SE CUBRE A LA **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE**, DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE** DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

ESTE AMPARO COMENZARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN, CON LA RESPECTIVA CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR LA **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE**.

7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.

MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

ESTE AMPARO COMENZARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL ACTA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

EN NINGÚN CASO SE PRESENTARÁ SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD ENTRE LA TERMINACIÓN DE LA COBERTURA BAJO EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y LA INICIACIÓN DE LA COBERTURA DEL PRESENTE AMPARO.

8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE** CONTRA LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR ÉSTA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

ESTE AMPARO COMENZARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA DEL SERVICIO CONTRATADO.

EN NINGÚN CASO SE PRESENTARÁ SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD ENTRE LA TERMINACIÓN DE LA COBERTURA BAJO EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y LA INICIACIÓN DE LA COBERTURA DEL PRESENTE AMPARO.

9. PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

EL AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE A LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, SIEMPRE QUE DICHA OBLIGACIÓN SE HAYA PREVISTO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

PARÁGRAFO: INDEPENDENCIA DE LOS AMPAROS.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE SOLAMENTE PUEDE RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DEL AMPARO CUBIERTO. LOS AMPAROS SON EXCLUYENTES ENTRE SI Y NO SE PUEDEN ACUMULAR.

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES QUE SE DETALLAN MAS ADELANTE, Y NO OBSTANTE LOS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES OTORGADOS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, LA COMPAÑÍA NO ESTARÁ OBLIGADA A PROVEER COBERTURA, REALIZAR PAGOS, PRESTAR SERVICIOS U OTORGAR BENEFICIOS AL ASEGURADO O TERCEROS RELACIONADOS CON LA PÓLIZA, EN LA MEDIDA EN QUE DICHA COBERTURA, PAGO, SERVICIO, BENEFICIO Y/O CUALQUIER NEGOCIO O ACTIVIDAD DEL ASEGURADO, SEA VIOLATORIA DE LEYES O REGULACIONES SOBRE SANCIONES ECONÓMICAS O COMERCIALES, LOCALES O INTERNACIONALES QUE LE SEAN APLICABLES A LA COMPAÑÍA .

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CAUSA EXTRAÑA:EN EL EVENTO DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2. DAÑOS A BIENES NO DESTINADOS AL CONTRATO: DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE NO DESTINADOS AL CONTRATO.

3. USO INDEBIDO O INADECUADO, O FALTA DE MANTENIMIENTO: EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.

4. DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES: EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA.

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula de la misma o mediante cláusulas o anexos, según la naturaleza de cada uno de ellos.

2. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

Para lograr la efectividad de cualquiera de los amparos otorgados en esta póliza, a LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE le corresponderá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de defensa y, con sujeción al debido proceso que les asiste tanto al contratista, como a LA COMPAÑÍA , de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

La Entidad Estatal debe hacer efectivas las pólizas así:

2.1. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

2.2. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

2.3. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

Los Actos Administrativos emitidos por la ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE que sean constitutivos o declarativos de siniestro deberán estar ejecutoriados y debidamente notificados de acuerdo con el artículo 87 de la ley 1437 de 2011.

3. SUMA ASEGURADA

La responsabilidad de LA COMPAÑÍA con respecto a cada uno de los amparos se limita al valor establecido como suma asegurada en la carátula o en los anexos que se expidan con fundamento en ella respecto del mismo y no excederá, en ningún caso, de dicha suma, de conformidad con lo establecido en el artículo 1079 del Código de Comercio.

El monto del valor asegurado podrá restablecerse previa aceptación expresa y por escrito por parte de LA COMPAÑÍA , cuando exista solicitud formal de LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE o del contratista, dando de esa manera lugar al cobro de prima adicional, la cual deberá ser pagada por el contratista, tomador del seguro.

4. PAGO DE SINIESTROS

Sin perjuicio de lo consignado en la condición general 7, LA COMPAÑÍA estará obligada a efectuar el pago del siniestro una vez la ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE acredite la ocurrencia y la cuantía de la pérdida a través del acto administrativo a que hace referencia el numeral 2 de la Sección III de este condicionado.

5. PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

En virtud de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, cuando el contratista fuere objeto de un proceso de responsabilidad fiscal en relación con alguno de los amparos otorgados bajo la presente póliza, y LA COMPAÑÍA fuere vinculada a dicho proceso en calidad de tercero civilmente responsable, esta tendrá los mismos derechos y facultades del contratista implicado.

La vinculación deberá surtirse mediante comunicación al representante legal de LA COMPAÑÍA o al apoderado de la misma, del auto de apertura del proceso, con indicación del motivo de procedencia de aquella.

6. COMPENSACIÓN DE OBLIGACIONES

Si al momento de la presentación de la reclamación judicial o extrajudicial del siniestro LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE fuere deudora del contratista, con sujeción a lo señalado en el artículo 1714 y siguientes del Código Civil ésta deberá compensar los valores adeudados, disminuyendo en tal forma el monto de la indemnización a pagar por parte de LA COMPAÑÍA a LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE.

7. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 203 del Decreto 663 de 1.993 - Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (E.O.S.F.), LA COMPAÑÍA se subroga hasta concurrencia del importe pagado por ésta, en los derechos que LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE tuviere contra el contratista, derivados de la ocurrencia del siniestro.

8. CESIÓN DEL CONTRATO

En el evento en que por incumplimiento del contratista LA COMPAÑÍA resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato directamente o a través de un tercero y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE estuviese de acuerdo con ello, el contratista acepta desde el momento de la contratación de la presente póliza, la cesión del contrato a favor de LA COMPAÑÍA .

En virtud de esta cesión LA COMPAÑÍA está obligada a constituir las garantías previstas en el contrato.

9. NO TERMINACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

La presente póliza no terminará por falta de pago de la prima.

10. IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no será revocable.

11. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA - EXCEPCIONES

La presente garantía es en principio indivisible. Sin embargo, con sujeción a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.3. del Decreto 1082 de 2015, en el evento de que el contrato objeto de la misma tenga una duración mayor a cinco (5) años, se amparan los riesgos de la etapa del contrato o período contractual indicado en la carátula, con arreglo a lo previsto en el contrato garantizado.

La garantía será independiente para cada etapa del contrato, para cada período contractual o para cada unidad funcional, según sea el caso.

La vigencia será igual a la de la respectiva etapa, período contractual o unidad funcional y el valor asegurado corresponde a las obligaciones del contratista que nacen y que son exigibles en cada una de las respectivas etapas, períodos contractuales o unidades funcionales.

Antes del vencimiento de cada etapa del contrato o cada período contractual, el contratista está obligado a prorrogar la póliza o a obtener una nueva que ampare el cumplimiento de sus obligaciones para la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente, si no lo hiciere se aplicarán las reglas previstas para el restablecimiento de la garantía.

Ahora bien, si LA COMPAÑÍA decide no continuar garantizando la etapa del contrato o período contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía correspondiente. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si LA COMPAÑÍA no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligada a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.

En consecuencia, en la medida en que LA COMPAÑÍA cumpla estrictamente con la obligación de informar por escrito a LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE con 6 meses de anticipación a la fecha de vencimiento de la garantía, sobre su decisión de no continuar garantizando la etapa subsiguiente del contrato, si el contratista incumpliere la obligación de prorrogar u obtener la póliza para dicha etapa, no se afectará por tal hecho la presente garantía.

12. CONDUCTA DEL CONTRATISTA, TOMADOR DEL SEGURO

LA COMPAÑÍA no puede oponerse o defenderse de las reclamaciones que presente la ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE alegando la conducta del tomador del seguro, en especial las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro o cualquier otra excepción que tenga LA COMPAÑÍA en contra del contratista.

13. NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE deberá notificar oportunamente a LA COMPAÑÍA los actos administrativos que se profieran por o con ocasión del contrato garantizado, en especial los de declaratoria de incumplimiento, caducidad y liquidación unilateral del contrato, teniendo ésta derecho a interponer los recursos legales pertinentes contra dichos actos administrativos, de conformidad con las normas legales vigentes.

14. MODIFICACIONES

En los casos en que el valor del contrato o la vigencia del mismo fueren aumentados o disminuidos o, en general cuando las estipulaciones del contrato original fueren en alguna otra forma modificadas de acuerdo con la ley por las partes, la respectiva modificación del seguro a que hubiere lugar, para que sea exigible a LA COMPAÑÍA , deberá haber sido previamente y por escrito aceptada por esta.

Igualmente, LA COMPAÑÍA podrá exigir al contratista, previo a la expedición del anexo respectivo, el pago de la prima y la firma de las contragarantías a que hubiere lugar con motivo de la modificación.

15. LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Cuando la discusión acerca del incumplimiento o no del contrato se ventile en un proceso ordinario o arbitral entre LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE y el contratista, LA COMPAÑÍA se compromete de antemano a aceptar el llamamiento en garantía que se le haga por LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE al interior de dicho proceso.

16. VIGILANCIA

LA COMPAÑÍA tiene derecho a ejercer la vigilancia del contratista en la ejecución del contrato, para lo cual LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE le prestará la colaboración necesaria. En los casos en los cuales el contrato tenga por objeto asuntos relacionados con el orden público y la seguridad nacional, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE podrá prohibir o limitar esta facultad a LA COMPAÑÍA .

17. COASEGURO

En caso de otorgarse la respectiva cobertura bajo la modalidad de coaseguro a que se refiere el artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes. En tal virtud, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE reclamará a cada una de las aseguradoras su parte correspondiente de la indemnización, debiendo llamar igualmente a cada una de ellas al procedimiento administrativo o trámite arbitral pertinente desde su inicio, con miras a garantizar los derechos de defensa y contradicción de todas las aseguradoras.

18. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá de acuerdo con las normas legales aplicables.

19. ALTERACIONES O ADICIONES

Cualquier modificación, alteración o adición que se haga a las condiciones impresas de esta Póliza, deberá constar por escrito, conforme lo previsto en los artículos 1048 y 1049 del Código de Comercio.

20. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En el caso de diferencias, conflictos o disputas relacionados con la interpretación, ejecución y aplicación de la presente póliza, las partes procurarán acudir a los mecanismos alternativos de solución de conflictos a que alude la Ley 80 de 1.993.

21. NOTIFICACIONES DENTRO DEL CONTRATO DE SEGURO

Para los efectos del presente contrato cualquier notificación deberá consignarse por escrito, salvo que la ley disponga lo contrario y será prueba suficiente de la notificación, la constancia de la entrega personal al destinatario, o del envío a éste por correo electrónico o por correo certificado.

22. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá D.C. República de Colombia.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES A TERCEROS DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

v1.2

COMPAÑÍA 1309 **COD SUC** CO0011001 **SUCURSAL** Bogotá 1 **PRODUCTO** Responsabilidad Civil Derivada de Cumplimiento
PÓLIZA LBCO-12287828-1 **CERTIFICADO No** 1 **AÑO** 2020 **DOCUMENTO DE** Modificacion sin afectación de prima

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	CONSORCIO FUNDACION 2020			**TIPO DOC** NIT	901350711 8
ASEGURADO	CONSORCIO FUNDACION 2020			**TIPO DOC** NIT	901350711 8
DIRECCIÓN	Carrera 14 86 A - 76	**CIUDAD**	Bogota, D.C.	**TELÉFONO**	6369056
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS				

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
29/10/2020 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	01/03/2023 DD/MM/AAAA	24:00	HORAS

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
29/10/2020 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	01/03/2023 DD/MM/AAAA	24:00	HORAS

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
141410	INVERSIONES CONSULTORIAS Y PROYECTOS LTDA	100

COASEGURO CEDIDO ☐ ACEPTADO ☐

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA

DATOS TÉCNICOS

SECTOR Residencial **MONEDA** COP **FECHA TRM** 30/10/2020 **VALOR TRM** 1,00

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: x

ÁMBITO GEOGRÁFICO	Colombia
MODALIDAD TEMPORAL	Ocurrencia
VALOR ASEGURADO ANTERIOR	9.137.928.283,30
VALOR ASEGURADO ACTUAL	9.137.928.283,30

PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PART.

AMPAROS	DEDUCIBLES	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA
1-Predios, Labores y Operaciones	10.00 % del Valor de la Pérdida Mínimo 10.00 SMMLV	4.568.964.141,65	9.137.928.283,30
2-Daño Moral	10.00 % del Valor de la Pérdida Mínimo 10.00 SMMLV	4.568.964.141,65	9.137.928.283,30
3-Lucro Cesante	10.00 % del Valor de la Pérdida Mínimo 10.00 SMMLV	4.568.964.141,65	9.137.928.283,30
4-RC Contratistas y subcontratistas independientes	10.00 % del Valor de la Pérdida Mínimo 10.00 SMMLV	1.370.689.242,00	2.741.378.485,00
5-RC Patronal	10.00 % del Valor de la Pérdida Mínimo 10.00 SMMLV	1.370.689.242,00	2.741.378.485,00

OBSERVACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE ACLARA LA POLIZA ENREFERENCIA *** LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

El presente contrato se integra por: la solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales, con o sin sublímite, y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el Condicionado General, las cuales han sido recibidas por el Tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL MISMO, (ARTÍCULO 1068 C. DE C.) ESTE TÉRMINO LEGAL NO APLICARÁ PARA LOS CONVENIOS DE PAGO ESTABLECIDOS.

Cláusula de Sanciones sin importar cualesquiera de los términos cubiertos bajo este acuerdo, ninguna aseguradora deberá ser considerada para proporcionar cobertura, hará algún pago o proporcionará algún servicio o beneficio a cualquier asegurado u otro agente, en la medida que dicha cobertura, pago, servicio, beneficio y / o cualquier negocio o actividad del asegurado, pueda violar algún comercio aplicable, ley de sanciones económicas o regulación. Esta Cláusula aplicará para pólizas de seguro de Responsabilidad Civil D&O eliminando el siguiente texto "y/o cualquier negocio o actividad del asegurado".

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA	COP 0,00
IVA	COP 0,00
TOTAL	COP 0,00

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 11 días del mes de Noviembre de 2020

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Bogotá, D.C.
Calle 116 # 7-15 Interior 2, Piso 14, Oficina 1401

FIRMA TOMADOR

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o Maria Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / mariac.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (DECRETO No. 2509 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1995). AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA (LEY 223/95 Y ACUERDO DISTRITAL 079/03). CODIGO CIIU 6601

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES A TERCEROS DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

COMPAÑÍA	1309	COD SUC	CO0011001	SUCURSAL	Bogotá 1	PRODUCTO	Responsabilidad Civil Derivada de Cumplimiento
PÓLIZA	LBCO-12287828-1	CERTIFICADO No	1	AÑO	2020	DOCUMENTO DE	Modificacion sin afectación de prima

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	CONSORCIO FUNDACION 2020			TIPO DOC	NIT	901350711 8
ASEGURADO	CONSORCIO FUNDACION 2020			TIPO DOC	NIT	901350711 8
DIRECCIÓN	Carrera 14 86 A - 76	CIUDAD	Bogota, D.C.	TELÉFONO		6369056
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS					

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
29/10/2020 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	01/03/2023 DD/MM/AAAA	24:00	HORAS

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
29/10/2020 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	01/03/2023 DD/MM/AAAA	24:00	HORAS

AMPAROS	DEDUCIBLES	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA
6-RC Vehículos propios y no propios	10.00 % del Valor de la Pérdida Mínimo 10.00 SMMLV	1.370.689.242,00	2.741.378.485,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o Maria Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Of. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4929423 - Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / mariac.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

SOMOS CONTRIBUYENTES (DECRETO No. 7028 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1996) AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA (LEY 223/95) ACUERDO DISTRITAL (2009) COD CIIU 6602

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES A TERCEROS DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

PÓLIZA LBCO-12287828-1 **CERTIFICADO No** 1

Condiciones Particulares

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE INCURRA EL ASEGURADO FRENTE A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LA FASE 2 Y 3 DEL CONTRATO NO 304 DE 2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA FASE DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON DE MEDIANA SEGURIDAD ETAPA I, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE AJUSTE, PARA LO CUAL, ACTUALIZARÁ Y COMPLEMENTARÁ LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC.

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO LIMITE POR EVENTO Y LIMITE POR VIGENCIA PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

ASEGURADO: CONSORCIO FUNDACION 2020 TENDRA A LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR CONSORCIO FUNDACION 2020 EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

—

PATRONAL:
SE EXCLUYEN LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES, OPERA EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OPERA EN EXCESO DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE ESTE CONTRATADA O NO DICHA POLIZA.

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES: OPERA EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA E INDEPENDIENTE DE LOS MISMOS ASÍ COMO DE LAS EMPRESAS DE VIGILANCIA.

EXTRAPATRIMONIALES
CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL. HASTA UN MÁXIMO DEL 100% DEL LIMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTOESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES PLO.

ESTÁ PÓLIZA NO SE CONSIDERA PRIORIDAD, NI DEDUCIBLE NI TAMPOCO PODRÁ SER UTILIZADA COMO EXCESO DE NINGUNA OTRA PÓLIZA, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE SE HAYA ESTABLECIDO LO CONTRARIO.

LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTA LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LAEJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.

LA EMISIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OTORGA SOBRE LA BASE QUE EL ASEGURADO NO CONOCE NI HA DEBIDO CONOCER EVENTO ALGUNO QUE AFECTE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MISMA.

Clausula ocurrencia

Bajo la presente póliza se ampara la Responsabilidad Civil Extracontractual del asegurado por los daños causados a terceros durante la vigencia de la póliza.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o María Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Of.: 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / mariac.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

LOS GRAVÁMENES DERIVADOS DEL DECRETO 1165 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1996 AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA (LEY 223/95 Y ACUERDO DISTRITAL 0289/07) CODIFICADA BAJO EL 6602

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES A BIENES DE TERCEROS

Contenido

SECCIÓN I. AMPAROS 1
ALCANCE DEL AMPARO 1
1.1. LA OBLIGACIÓN DE LA ASEGURADORA COMPRENDE: 1
1.2. DELIMITACIÓN DEL ALCANCE DEL AMPARO 1
SECCIÓN II. EXCLUSIONES 2
2.1. EXCLUSIONES RELATIVAS AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL 2
2.2. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO DE SEGURO. 2
2.3. EXCLUSIONES RELATIVAS A LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS. 4
2.4. EXCLUSIONES RELATIVAS A AMBAS COBERTURAS: 4
SECCIÓN III. DEFINICIONES 7
SECCIÓN IV. CONDICIONES GENERALES 8
4.1. INTERPRETACIÓN DE TÉRMINOS 8
4.2. PERIODO DE SEGURO O VIGENCIA. 8
4.3. COSTOS DEL PROCESO. 9
4.4. LÍMITES MÁXIMOS DE INDEMNIZACIÓN. 9
4.5. PAGO DE SINIESTROS 9
4.6. DECLARACIONES INEXACTAS O RETICENTES 9
4.7. INSPECCIONES 10
4.8. AGRAVACIÓN O DISMINUCIÓN DEL RIESGO. 10
4.9. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO. 11
4.10. PROCEDIMIENTO A CARGO DEL ASEGURADO Y/O DEL TERCERO DAMNIFICADO EN CASO DE SINIESTRO.. 11
4.11. DEDUCIBLE 11
4.12. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN 12
4.13. SUBROGACIÓN 12
4.14. COEXISTENCIA DE SEGUROS 12
4.15. PAGO DE LA PRIMA 12
4.16. REVOCACIÓN DEL SEGURO 13
4.17. COASEGURO 13
4.18. PRESCRIPCIÓN 13
4.19. ALTERACIONES Y ADICIONES 13
4.20. DELIMITACIÓN TEMPORAL 13
4.21. NOTIFICACIONES 13
4.22. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLES 13
4.23. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE LAS PARTES 14
4.24. DOMICILIO 14
ANEXOS 15

ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., SOCIEDAD LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA PARA OPERAR EN EL PAÍS, LA CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **LA ASEGURADORA** , OTORGA EL AMPARO ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA CON SUJECIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA MISMA Y SIN EXCEDER EL CORRESPONDIENTE VALOR ASEGURADO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE DEL RESPECTIVO AMPARO A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN.

SECCIÓN I. AMPAROS

LA ASEGURADORA SE OBLIGA A PAGAR LOS DAÑOS, ASÍ COMO LOS PERJUICIOS Y DAÑO MORAL CONSECUENCIAL, QUE EL **ASEGURADO** CAUSE A TERCEROS Y POR LOS QUE ÉSTE DEBA RESPONDER CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE EN COLOMBIA, POR HECHOS U OMISIONES NO DOLOSAS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA, Y QUE CAUSEN LA MUERTE O EL MENOSCABO DE LA SALUD DE DICHOS TERCEROS, O EL DETERIORO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LOS MISMOS, SEGÚN LAS CLÁUSULAS Y ESPECIFICACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO DE SEGURO.

ALCANCE DEL AMPARO

1.1. LA OBLIGACIÓN DE LA ASEGURADORA COMPRENDE:

1.1.1. EL PAGO DE LOS DAÑOS, PERJUICIOS Y DAÑO MORAL CONSECUENCIAL, POR LOS QUE SEA RESPONSABLES EL **ASEGURADO**, CONFORME A LO PREVISTO EN ESTA PÓLIZA Y EN LAS CONDICIONES PARTICULARES RESPECTIVAS.

1.1.2. EL PAGO DE LOS COSTOS DEL PROCESO QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN CONTRA DE **LA ASEGURADORA** O DEL **ASEGURADO**, DENTRO DE LAS CONDICIONES DE ESTA PÓLIZA Y CON SUJECIÓN A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 1128 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. ESTA COBERTURA INCLUYE, ENTRE OTROS:

1.1.2.1. EL PAGO DEL IMPORTE DE LAS PRIMAS POR CAUCIONES JUDICIALES QUE EL **ASEGURADO** DEBA OTORGAR, EN GARANTÍA DEL PAGO DE LAS SUMAS QUE SE LE RECLAMEN A TITULO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CUBIERTAS POR ESTA PÓLIZA. EN CONSECUENCIA, NO SE CONSIDERARÁN COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS OBLIGACIONES QUE **LA ASEGURADORA** ASUMA BAJO ESTA PÓLIZA, LAS PRIMAS POR CAUCIÓN JUDICIAL QUE DEBAN OTORGARSE COMO CAUCIÓN PARA QUE EL **ASEGURADO** ALCANCE SU LIBERTAD PREPARATORIA PROVISIONAL O CONDICIONAL, DURANTE UN PROCESO PENAL.

1.1.2.2. EL PAGO DE LOS GASTOS, COSTAS E INTERESES LEGALES QUE DEBA PAGAR EL **ASEGURADO** POR RESOLUCIÓN JUDICIAL O ARBITRAL EJECUTORIADAS.

1.1.2.3. EL PAGO DE LOS GASTOS EN QUE INCURRA EL **ASEGURADO**, CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS RECLAMACIONES.

1.2. DELIMITACIÓN DEL ALCANCE DEL AMPARO.

1.2.1. EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA **LA ASEGURADORA**, POR UNO O TODOS LOS SINIESTROS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE UN AÑO DE SEGURO ES LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA PÓLIZA.

1.2.2. LA OCURRENCIA DE VARIOS DAÑOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, PROCEDENTES DE LA MISMA O IGUAL CAUSA, SERÁ CONSIDERADA COMO UN SOLO SINIESTRO, EL CUAL A SU VEZ, SE TENDRÍA COMO REALIZADO EN EL MOMENTO EN QUE SE PRODUZCA EL PRIMER DAÑO DE LA SERIE.

1.2.3. EL PAGO DE LOS GASTOS A QUE SE REFIERE EL PUNTO 1.1.2. DEL NUMERAL 1.1., ESTARÁ CUBIERTO EN FORMA ADICIONAL.

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES QUE SE DETALLAN MAS ADELANTE Y NO OBSTANTE LOS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES OTORGADOS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, LA COMPAÑÍA NO ESTARÁ OBLIGADA A PROVEER COBERTURA, REALIZAR PAGOS, PRESTAR SERVICIOS U OTORGAR BENEFICIOS AL ASEGURADO O TERCEROS RELACIONADOS CON LA PÓLIZA, EN LA MEDIDA EN QUE DICHA COBERTURA, PAGO, SERVICIO, BENEFICIO Y/O CUALQUIER NEGOCIO O ACTIVIDAD DEL ASEGURADO, SEA VIOLATORIA DE LEYES O REGULACIONES SOBRE SANCIONES ECONÓMICAS O COMERCIALES, LOCALES O INTERNACIONALES QUE LE SEAN APLICABLES A LA COMPAÑÍA.

2.1. EXCLUSIONES RELATIVAS AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

LA **ASEGURADORA** NO CUBRE LA RESPONSABILIDAD DEL **ASEGURADO** EN CUANTO SEA CAUSADA POR O PROVENGA DE:

2.1.1. RESPONSABILIDADES POR SINIESTROS OCURRIDOS EN EL EXTRANJERO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN EXTRANJERA APLICABLE.

2.1.2. RESPONSABILIDADES POR DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS POR LOS PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL **ASEGURADO**, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS. TAMPOCO CUBRE LOS GASTOS DE RECOGIDA DE PRODUCTO (PRODUCT RECALL). A EXCEPCION DE LA COBERTURA OTORGADA EN EL ANEXO DE PRODUCTOS SI ESTE APARECE CONTRATADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA

2.1.3. RESPONSABILIDADES POR DAÑOS OCASIONADOS A BIENES PROPIEDAD DE TERCEROS:

2.1.3.1. QUE ESTEN EN PODER DEL **ASEGURADO** POR ARRENDAMIENTO, COMODATO, DEPOSITO O POR DISPOSICION DE AUTORIDAD.

2.1.3.2. QUE HAYAN SIDO OCASIONADOS POR LAS ACTIVIDADES NORMALES DEL **ASEGURADO** EN ESTOS BIENES (ELABORACIÓN, MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, EXAMEN Y OTRAS ANÁLOGAS).

EN EL CASO DE BIENES INMUEBLES, ESTA EXCLUSIÓN RIGE CUANDO DICHOS BIENES, O PARTES DE ELLOS, HAYAN SIDO OBJETO DIRECTO DE ESAS ACTIVIDADES.

TAMPOCO QUEDAN CUBIERTAS LAS RESPONSABILIDADES, SI LOS SUPUESTOS MENCIONADOS EN LOS NUMERALES 2.1.3.1. Y 2.1.3.2. ANTERIORES SE DAN EN LAS PERSONAS DE UN EMPLEADO O DE UN ENCARGADO DEL **ASEGURADO**, EN EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO.

2.1.4. RESPONSABILIDADES POR RECLAMACIONES PRESENTADAS ENTRE SI POR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES MENCIONADAS COMO **ASEGURADOS** EN ESTA PÓLIZA. A EXCEPCION DEL AMPARO OTORGADO EN EL ANEXO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA SI ESTE APARECE CONTRATADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA

2.1.5. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS CAUSADOS CON MOTIVO DE OBRAS CONSTRUCCIONES, MONTAJES, APLICACIONES O DEMOLICIONES.

2.1.6. RESPONSABILIDADES COMO CONSECUENCIA DE EXTRAVÍO DE BIENES.

2.2. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO DE SEGURO.

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTE SEGURO EN NINGÚN CASO AMPARA, NI SE REFIERE A:

2.2.1. RESPONSABILIDADES PROVIDENTES DEL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS O CONVENIOS, CUANDO DICHO INCUMPLIMIENTO NO HAYA PRODUCIDOS LA MUERTE O EL MENOSCABO DE LA SALUD DE TERCEROS, O EL DETERIORO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LOS MISMOS.

2.2.2. RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL USO, PROPIEDAD O POSESIÓN DE EMBARCACIONES, AERONAVES Y VEHÍCULOS TERRESTRES DE MOTOR, SALVO QUE ESTOS ÚLTIMOS ESTÉN DESTINADOS A UN EMPLEO EXCLUSIVO DENTRO DE LOS INMUEBLES DEL **ASEGURADO** Y NO REQUIERAN DE PLACA PARA SU EMPLEO EN LUGARES PÚBLICOS. A EXCEPCION DEL AMPARO OTORGADO EN EL ANEXO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS SI ESTE APARECE CONTRATADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA

2.2.3. RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE DAÑOS OCASIONADOS DOLOSAMENTE.

2.2.4. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS CAUSADOS POR:

2.2.4.1. INCONSISTENCIA, HUNDIMIENTO, DERRUMBES, DESLIZAMIENTO O ASENTAMIENTO, DEL SUELO O SUBSUELO, VIBRACIONES Y/O INUNDACIONES CAUSADAS POR ACTIVIDADES DEL **ASEGURADO**. A EXCEPCION DEL AMPARO OTORGADO EN EL ANEXO DE VIBRACIONES Y/O DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES, SI ESTE APARECE CONTRATADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA

2.2.4.2. INSUFICIENCIA DE OBRAS DE CONSOLIDACIÓN PARA EVITAR LA PÉRDIDA DE SOSTÉN NECESARIO AL SUELO O SUBSUELO DE PROPIEDADES VECINAS. A EXCEPCION DEL AMPARO OTORGADO EN EL ANEXO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA SI ESTE APARECE CONTRATADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA

2.2.5. RESPONSABILIDADES IMPUTABLES AL **ASEGURADO**, DE ACUERDO CON LA LEY DEL TRABAJO, LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL U OTRA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DE DICHAS LEYES. A EXCEPCION DEL AMPARO OTORGADO EN EL ANEXO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL SI ESTE APARECE CONTRATADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA

2.2.6. RESPONSABILIDADES PROFESIONALES.

2.2.7. RESPONSABILIDADES POR DAÑOS OCASIONADOS POR ACTOS DE SABOTAJE.

2.2.8. RESPONSABILIDAD DE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES AMPARADA POR LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DIRECTORES Y ADMINISTRADORES D&O.

2.2.9. DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS POR, RESULTANTES DE, COMO CONSECUENCIA DE O AGRAVADOS POR LA EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y USO DE ASBESTO Y/O AMIANTO O DE PRODUCTOS FABRICADOS O ELABORADOS ENTERA O PRINCIPALMENTE CON DICHAS SUSTANCIAS.

2.2.10. FALLAS EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA.

2.2.11. RECLAMACIONES EMERGENTES DE MULTAS O SANCIONES DE CARÁCTER PENAL O ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LOS DAÑOS PUNITIVOS O EJEMPLARIZANTES.

2.2.12. DAÑOS FINANCIEROS PUROS.

2.2.13. AGRAVIOS PERSONALES O PUBLICITARIOS.

2.2.14. MOHO TÓXICO.

2.2.15. RESPONSABILIDAD POR RIESGOS CIBERNÉTICOS.

2.2.16. INFRACCIONES DE DERECHOS DE AUTOR Y COPYRIGHT, PATENTES, MARCAS REGISTRADAS Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, REVELACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, COMPETENCIA DESLEAL, PUBLICIDAD ENGAÑOSA, INJURIAS, DIFAMACIÓN, CALUMNIAS, ATENTADO AL HONOR, INTIMIDAD O PROPIA IMAGEN.

2.2.17. ALTERACIONES A LA SALUD DERIVADAS DEL CONSUMO DE ALCOHOL.

2.2.18. DAÑOS OCASIONADOS POR DETERIORO GRADUAL O FALTA DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS O INSTALACIONES.

2.2.19. DAÑOS A INSTALACIONES BAJO TIERRA, DE LAS CUALES EXISTE UN REGISTRO DE SU EXISTENCIA Y UBICACIÓN Y QUE EL **ASEGURADO** TIENE LA OBLIGACIÓN DE CONSULTAR. A EXCEPCION DEL AMPARO OTORGADO EN EL ANEXO DE DAÑOS A CABLES Y CONDUCCIONES SUBTERRANEAS SI ESTE APARECE CONTRATADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA

2.2.20. VICIOS OCULTOS.

2.2.21. PERJUICIOS POR DAÑOS A LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN O COMUNICACIÓN (COMO POR EJEMPLO, LUZ, GAS, AGUA, LÍNEAS TELEFÓNICAS, TELÉGRAFOS).

2.2.22. RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS DE MATERIALES.

2.2.23. RESPONSABILIDAD POR ERRORES EN CÁLCULOS DE SEGURIDAD Y RESISTENCIA, ASÍ COMO EN DISEÑOS Y PLANOS.

2.2.24. DEMORA EN LA ENTREGA O REALIZACIÓN DE TRABAJOS.
2.2.25. RESPONSABILIDAD CIVIL DECENAL.
2.2.26. LAS PRIMAS POR CAUCIÓN JUDICIAL QUE DEBAN OTORGARSE COMO CAUCIÓN PARA QUE EL **ASEGURADO** ALCANCE SU LIBERTAD PREPARATORIA PROVISIONAL O CONDICIONAL, DURANTE UN PROCESO PENAL.

2.3. EXCLUSIONES RELATIVAS A LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS.

EN EL EVENTO DE QUE DENTRO DE UN CONVENIO EXPRESO DE CARÁCTER PARTICULAR SE ELIMINE LA EXCLUSIÓN 2.1.2. EN LO CONCERNIENTE A LAS RESPONSABILIDADES POR DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS POR LOS PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS, SE ENTENDERÁ QUE MANTIENE PLENA VIGENCIA RESPECTO DE LA MISMA, LAS SIGUIENTES EXCLUSIONES:

2.3.1. LOS GASTOS SUFRIDOS POR EL **ASEGURADO** COMO CONSECUENCIA DEL RETIRO, INSPECCIÓN, REPARACIÓN, REEMPLAZO O PÉRDIDA DE USO DE LOS PRODUCTOS DEL **ASEGURADO**, U OPERACIONES COMPLETADAS POR CUENTA DEL MISMO, POR CUALQUIER BIEN DEL CUAL DICHOS PRODUCTOS O TRABAJOS FORMEN PARTE, SI DICHOS PRODUCTOS, TRABAJOS O BIENES, SON RETIRADOS DEL MERCADO O DEL USO DEBIDO A ALGÚN DEFECTO CONOCIDO O SOSPECHADO POR EL **ASEGURADO**.
2.3.2. PÉRDIDA DE O DAÑOS A LOS PRODUCTOS.
2.3.3. ERRORES, NEGLIGENCIA O IMPERICIA EN LA CONCEPCIÓN TÉCNICA DE FÓRMULAS, PLANOS, DISEÑOS, ESPECIFICACIONES O MATERIAL DE PROPAGANDA. NO OBSTANTE, **LA ASEGURADORA** CUBRIRÁ LA RESPONSABILIDAD EMERGENTE DE DEFICIENCIAS EN EL PROCESO DE FABRICACIÓN, ENVASADO, CLASIFICACIÓN, ETIQUETADO, ACONDICIONAMIENTO O IMPRESIÓN DE INSTRUCCIONES DE LOS PRODUCTOS INDICADOS EN LAS PRESENTES CONDICIONES.
2.3.4. DAÑOS PRODUCIDOS POR PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL **ASEGURADO** QUE NO HAYAN SIDO EXPERIMENTADOS Y CONSECUENTEMENTE APROBADOS.
2.3.5. DAÑOS PRODUCIDOS POR PRODUCTOS CUYOS DEFECTOS EL **ASEGURADO** CONOCÍA AL MOMENTO DE LA ENTREGA, COMO CUALQUIER LESIÓN O DAÑO ORIGINADO POR PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL **ASEGURADO** SIN QUE HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE PROBADOS POR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS CUYA AUTORIZACIÓN FUERE OBLIGATORIA PARA SU VENTA Y/O DISTRIBUCIÓN.
2.3.6. RECLAMOS ORIGINADOS POR ASEVERACIONES O PROMESAS HECHAS POR EL **ASEGURADO** A TERCEROS RESPECTO DE LOS EFECTOS DE LOS PRODUCTOS VENDIDOS, ASÍ COMO DE USUARIOS NO SATISFECHOS DEL PRODUCTO RESPECTIVO.

2.4. EXCLUSIONES RELATIVAS A AMBAS COBERTURAS:

2.4.1. RADIOACTIVIDAD O USO DE ENERGÍA NUCLEAR. SIN EMBARGO ESTA EXCLUSIÓN NO ES APLICABLE A LOS DAÑOS O PÉRDIDAS OCASIONADAS POR MÍNIMAS CANTIDADES DE MATERIALES RADIOACTIVOS UTILIZADOS EN INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, CONTROL O INSPECCIÓN, SUJETO A LA APROBACIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS QUE LEGISLEN Y/O AUTORICEN SU USO.
2.4.2. INDEMNIZACIONES O PRESTACIONES RESULTANTES DE CUALQUIER LESIÓN Y/O AFECCIÓN QUE IMPLIQUEN RESPONSABILIDAD PATRONAL DE CUALQUIER TIPO. A EXCEPCION DEL AMPARO OTORGADO EN EL ANEXO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL SI ESTE APARECE CONTRATADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA
2.4.3. MULTAS Y/O PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES O EMERGENTES DE ACUERDOS EN LOS CUALES EL **ASEGURADO** SE HUBIERA COMPROMETIDO A PAGAR CUALQUIER SUMA A TÍTULO DE INDEMNIZACIÓN Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO.
2.4.4. RECLAMOS ORIGINADOS EN EL USO DE PCB (POLYCHLORYNATED BIPHENYS - POLICLORADOS), DES (DIETHYL ESTIL BESTROL - DIETIL ETIL BESTROL), SMON, ESPUMA DE UREAFORMALDEHÍDO, HIDROCARBUROS CLORADOS, ANTICONCEPTIVOS, VACUNAS, OXYHINOLIN, SWINE FLU VACCINE (VACUNA PESTE PORCINA), SILICONAS Y/O PRODUCTOS DE IMPLANTE BASADOS EN SILICONAS O SIMILARES.

2.4.5. RECLAMOS QUE CONSISTAN EXCLUSIVAMENTE EN PERJUICIOS QUE NO RESULTEN O SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES Y/O LESIONES (DAÑOS PURAMENTE FINANCIEROS O PURAMENTE ECONÓMICOS).

2.4.6. DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES O MUERTE CAUSADOS POR UN HECHO PRIVADO.

2.4.7. DAÑOS MATERIALES Y/O LESIONES PERSONALES RESULTANTES DE LA EXISTENCIA, MANIPULEO, PROCESAMIENTO, MANUFACTURA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, DEPÓSITO O USO DE ASBESTOS O POR PRODUCTOS QUE CONTENGAN ASBESTOS.

2.4.8. RECLAMOS DERIVADOS DE ACCIONES FRAUDULENTAS IMPUTABLES A DIRECTORES Y EJECUTIVOS DE **ASEGURADO** Y TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.4.9. TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES.

2.4.10. RECLAMOS DERIVADOS DE OPERACIONES Y/O PRODUCTOS PRODUCIDOS Y/O ENTREGADOS POR EL **ASEGURADO** EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, CANADÁ Y SUS TERRITORIOS. A EXCEPCION DEL AMPARO OTORGADO EN EL ANEXO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS EXPORTADOS INCLUYENDO USA, CANADA Y PUERTO RICO SI ESTE APARECE CONTRATADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA

2.4.11. SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA RESPECTO A LOS SERVICIOS O PRODUCTOS TERAPÉUTICOS Y/O DE DIAGNÓSTICO.

2.4.12. HECHOS DE GUERRA CIVIL O INTERNACIONAL, GUERRILLA O REBELIÓN, SEDICIÓN, MOTÍN, TERRORISMO, HUELGA, LOCK OUT, TUMULTO POPULAR, MALEVOLENCIA.

2.4.13. DAÑOS PUNITIVOS Y EJEMPLARIZANTES.

2.4.14. RESPONSABILIDAD CIVIL EMERGENTE DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS.

2.4.15. PARA EMPRESAS DE SERVICIOS: RESPONSABILIDAD CIVIL EMERGENTE DE FALTA O FALLA EN EL SUMINISTRO.

2.4.16. RESPONSABILIDAD CIVIL EMERGENTE DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN.

2.4.17. RESPONSABILIDAD CIVIL EMERGENTE DE LOS EFECTOS DEL TABACO A LA SALUD.

2.4.18. CULPA GRAVE O INEXCUSABLE DE LA VÍCTIMA Y/O CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

2.4.19. RESPONSABILIDADES POR DAÑOS OCASIONADOS POR ACTOS DE TERRORISMO.

POR TERRORISMO SE ENTENDERÁ, PARA EFECTOS DE ESTE SEGURO:

2.4.19.1. LOS ACTOS DE UNA PERSONA O PERSONAS QUE POR SÍ MISMAS, O EN REPRESENTACIÓN DE ALGUNA O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ORGANIZACIÓN, REALICEN ACTIVIDADES POR LA FUERZA, VIOLENCIA O POR LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER OTRO MEDIO CON FINES POLÍTICOS, RELIGIOSOS, IDEOLÓGICOS, ÉTNICOS, O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, DESTINADOS A INFLUENCIAR O PRESIONAR AL GOBIERNO PARA QUE TOME UNA DETERMINACIÓN, O TRATAR DE MENOSCABAR LA AUTORIDAD DEL ESTADO.

2.4.19.2. LAS PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES DIRECTOS O INDIRECTOS QUE, CON UN ORIGEN MEDIATO O INMEDIATO, SEAN EL RESULTANTE DEL EMPLEO DE EXPLOSIVOS, SUSTANCIAS TOXICAS, ARMAS DE FUEGO O POR CUALQUIER OTRO MEDIO VIOLENTO, EN CONTRA DE LAS PERSONAS, DE LAS COSAS O DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y QUE, ANTE LA AMENAZA O POSIBILIDAD DE REPETIRSE, PRODUZCAN ALARMA, TEMOR, TERROR O ZOZOBRA EN LA POBLACIÓN O EN UN GRUPO O SECTOR DE ELLA.

2.4.20. EXCLUSIÓN FILTRACIÓN, POLUCIÓN Y CONTAMINACIÓN. ESTA PÓLIZA EXCLUYE LA COBERTURA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD COMO RESULTADO DE:

2.4.20.1. DAÑOS PERSONALES O DAÑOS CORPORALES O PÉRDIDA O DAÑO O PÉRDIDA DE USO DE CUALQUIER PROPIEDAD, CUANDO ESTE DAÑO FUERA CAUSADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR FILTRACIÓN, POLUCIONES O CONTAMINACIÓN, CONSIDERANDO SIEMPRE QUE ESTA EXCLUSIÓN NO SE APLICARÁ A DAÑOS PERSONALES O DAÑOS CORPORALES O PÉRDIDA DE O DAÑO FÍSICO O DESTRUCCIÓN DE BIENES TANGIBLES, O PÉRDIDA DE USO DE LA PROPIEDAD DAÑADA O DESTRUIDA, CUANDO LA FILTRACIÓN, POLUCIÓN O CONTAMINACIÓN FUERA CAUSADA POR UN EVENTO SÚBITO, INESPERADO E ININTENCIONADO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA.

2.4.20.2. LOS COSTOS DE REMOCIÓN, CORRECCIÓN, MEJORAMIENTO, LIMPIEZA DE SUBSTANCIAS FILTRANTES, CONTAMINANTE O QUE POLUCIONEN EL AMBIENTE, EXCEPTO CUANDO LA FILTRACIÓN, POLUCIÓN O CONTAMINACIÓN FUERA CAUSADA POR UN EVENTO SÚBITO, INESPERADO Y NO INTENCIONAL OCURRIDO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA.

2.4.20.3. PENALIDADES, MULTAS O COSTOS EJEMPLARES O PUNITIVOS

2.4.20.4. EXCLUSIÓN CYBER PARA SEGUROS PATRIMONIALES: LAS PALABRAS EN NEGRILLA TIENEN UNA DEFINICIÓN QUE PUEDE SER ENCONTRADA MÁS ADELANTE.

NO OBSTANTE CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN U OTROS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA, LA SIGUIENTE EXCLUSIÓN HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA Y DEJARÁ SIN EFECTO CUALQUIER PROVISIÓN SIMILAR O CONDICIÓN EXISTENTE RESPECTO A **DATOS ELECTRÓNICOS**, MULTIMEDIA, PROGRAMAS, SOFTWARE, CYBER, **VIRUS INFORMÁTICO** O CUALQUIER PROVISIÓN O DEFINICIONES SIMILARES EN LA PÓLIZA, YA SEA QUE SE HAYAN INCLUIDO EN LA SECCIÓN DE EXCLUSIONES O CUALQUIER OTRA Y YA SEA QUE SE HAYA INCLUIDO EN LA PÓLIZA O EN CUALQUIER ENDOSO.

ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. NO OTORGARÁ COBERTURA NI HARÁ PAGOS O PROVEERÁ ALGÚN SERVICIO O BENEFICIO A CUALQUIER ASEGURADO POR RECLAMACIONES DERIVADAS DE PÉRDIDA, DAÑO, GASTO, COSTO, FALLA, DISTORSIÓN, ALTERACIÓN, BORRADO, COPIADO, DEGRADACIÓN, DESAPARICIÓN O MAL FUNCIONAMIENTO, DE LOS ACTIVOS DIGITALES DEL ASEGURADO DEBIDO A CUALQUIER CAUSA, INCLUIDA PERO NO LIMITADA A, ACCESO NO AUTORIZADO, USO INDEBIDO, USO NEGLIGENTE, ERROR, VIRUS INFORMÁTICO, O ATAQUE DE DENEGACIÓN DE SERVICIO, PERPETRADO A TRAVÉS DE:

- UNA RED DE COMPUTADORES;
- UN DISPOSITIVO HABILITADO PARA INTERNET; O
- UN SISTEMA INFORMÁTICO

INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA A LA PÉRDIDA YA SEA SIMULTÁNEAMENTE O EN CUALQUIER OTRA SECUENCIA DE LA MISMA.

ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. NO OTORGARÁ COBERTURA NI HARÁ PAGOS O PROVEERÁ ALGÚN ALGÚN SERVICIO O BENEFICIO A CUALQUIER ASEGURADO POR PÉRDIDA, DAÑO, GASTO O COSTO COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER AMENAZA DE EXTORSIÓN CIBERNÉTICA INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA A LA PÉRDIDA YA SEA SIMULTÁNEAMENTE O EN CUALQUIER OTRA SECUENCIA DE LA MISMA

A. CONDICIONES

EL TÉRMINO "PÓLIZA" INCLUYE PERO NO SE LIMITA A TÉRMINOS Y CONDICIONES, DECLARACIONES, NOTIFICACIONES, ANEXOS, COBERTURAS, ACUERDOS DE SEGURO, SOLICITUDES, FORMULARIOS DE INSCRIPCIÓN, Y ENDOSOS O CLÁUSULAS PARTICULARES, SI APLICA, PARA CADA COBERTURA OTORGADA. PÓLIZA TAMBIÉN PUEDE HACER REFERENCIA A UN CONTRATO O ACUERDO.

EL TÉRMINO ASEGURADO HACE REFERENCIA A "TOMADOR", "ASEGURADO NOMBRADO", "PERSONA CUBIERTA", "ASEGURADO ADICIONAL" O DE CUALQUIER OTRA FORMA DEFINIDA EN LA PÓLIZA, Y SIGNIFICARÁ LA PARTE, PERSONA O ENTIDAD QUE TIENE INTERÉS ASEGURABLE EN LA PÓLIZA .

ESTAS DEFINICIONES PUEDEN SEN ENCONTRADAS EN VARIAS PARTES DE LA PÓLIZA O EN CUALQUIER ANEXO O ENDOSO APLICABLE.

B. DEFINICIONES

ACTIVOS DIGITALES – DATOS ELECTRÓNICOS

PROGRAMAS, SOFTWARE, ARCHIVOS DE AUDIO, ARCHIVOS DE IMÁGENES. EN LA MEDIDA QUE ESTOS EXISTAN COMO **DATOS ELECTRÓNICOS** Y SOLO EN ESA FORMA, DENTRO DE **ACTIVOS DIGITALES** SE INCLUYEN LOS SIGUIENTES: CUENTAS, FACTURAS, EVIDENCIAS DE DEUDAS, DINERO, DOCUMENTOS VALIOSOS, REGISTROS, EXTRACTOS, ESCRITURAS, MANUSCRITOS, **INFORMACIÓN** PERSONAL U OTROS DOCUMENTOS.

AMENAZA DE EXTORSIÓN CIBERNÉTICA

UNA AMENAZA O SERIE DE AMENAZAS HECHAS PARA INTRODUCIR UN **VIRUS INFORMÁTICO** CON EL OBJETIVO DE CAUSAR UNA PÉRDIDA A LOS **ACTIVOS DIGITALES.**

ATAQUE DE DENEGACIÓN DE SERVICIO

UN ATAQUE MALICIOSO POR UNA PERSONA(S) AUTORIZADA(S) O NO AUTORIZADA(S) QUE ES DISEÑADO PARA RALENTIZAR O INTERRUMPIR POR COMPLETO EL ACCESO DE UNA PERSONA(S) AUTORIZADA(S) AL **SITEMA(S) INFORMÁTICO(S)** DEL ASEGURADO O SU SITIO WEB.

DATOS ELECTRÓNICOS

DATOS, INFORMACIÓN , PROGRAMAS, CÓDIGO O INSTRUCCIONES DE CUALQUIER CLASE QUE SON REGISTRADAS O TRANSMITIDAS EN UNA FORMA UTILIZABLE EN EQUIPOS ELECTRÓNICOS O CONTROLADOS ELECTRÓNICAMENTE, **SISTEMA(S) INFORMÁTICO(S),** REDES, CIRCUITOS INTEGRADOS O DISPOSITIVOS SIMILARES EN EQUIPOS NO INFORMÁTICOS.

INFORMACIÓN PERSONAL

CUALQUIER INFORMACIÓN A PARTIR DE LA CUAL UN INDIVIDUO PUEDE SER IDENTIFICADO O CONTACTADO DE MANERA ÚNICA Y CONFIABLE, INCLUYENDO EL NOMBRE DE UNA PERSONA, NÚMERO DE TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, NÚMERO DE SEGURO SOCIAL, DATOS MÉDICOS O DE SALUD U OTRA INFORMACIÓN MÉDICA PROTEGIDA, NÚMERO DE LICENCIA DE CONDUCCIÓN O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL ESTADO, NÚMERO DE TARJETA DE CRÉDITO, NÚMERO DE TARJETA DE DÉBITO, CÓDIGO DE ACCESO O CONTRASEÑA QUE PERMITA EL ACCESO A LA CUENTA FINANCIERA DEL INDIVIDUO U OTRA INFORMACIÓN PERSONAL NO PÚBLICA.

SISTEMA(S) INFORMÁTICO(S)

HARDWARE, DISPOSITIVOS ASOCIADOS DE ENTRADA Y SALIDA, DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS, EQUIPOS DE CONEXIÓN EN RED, COMPONENTES, SERVIDOR DE ARCHIVOS, EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS, MEMORIA DE COMPUTADOR, MICROCHIP, MICROPROCESADOR (CHIP DE COMPUTADOR), CIRCUITO INTEGRADO O COMPONENTE SIMILAR EN UN EQUIPO DE COMPUTACIÓN, PROGRAMA, SOFTWARE DE COMPUTADOR O SISTEMA OPERATIVO.

VIRUS INFORMÁTICO

CUALQUIER PROGRAMA DE INSTRUCCIONES MALICIOSAS, CÓDIGO O DATOS INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A CUALQUIER PROGRAMA DESTRUCTIVO, CÓDIGO INFORMÁTICO, GUSANO, BOMBA LÓGICA, ATAQUE SMURF O ATAQUE DE DENEGACIÓN DE SERVICIO DISTRIBUIDO (DDOS), VANDALISMO, TROYANO O CUALQUIER OTRO DATO INTRODUCIDO EN CUALQUIER SISTEMA ELECTRÓNICO QUE AFECTE LA OPERACIÓN O FUNCIONALIDAD DE **SISTEMA(S) INFORMÁTICO(s)**

SECCIÓN III. DEFINICIONES

Asegurado: Es la persona natural o jurídica que figura en la póliza como tal. Corresponde al **ASEGURADO** cumplir las obligaciones propias que se deriven tanto del contrato de seguro como de la ley.

Consumidor o usuario: Toda persona física o jurídica que haya adquirido, utilizado o disfrutado como destinatario final los productos del **ASEGURADO** mencionado en las Condiciones Particulares.

Deducible: Es la suma fija o porcentaje que se sustrae del monto de cada pérdida indemnizable sufrida por el **ASEGURADO**, incluyendo costos del proceso, suma que indefectiblemente queda a cargo del **ASEGURADO**.

Periodo de Seguro o Vigencia: Es el período comprendido entre la fecha de iniciación y la fecha de terminación de la protección que brinda este seguro, las cuales aparecen señaladas en la carátula o en anexo de la póliza.

Perjuicios: Comprende daños o en general perjuicios, tanto patrimoniales (daño emergente y lucro cesante), como extrapatrimoniales.

Productos: Todo bien manufacturado, elaborado, vendido o distribuido por el **ASEGURADO** y/o los trabajos realizados y los servicios prestados por el **ASEGURADO**.

Siniestro: Es todo hecho externo, que haya ocurrido durante el periodo de seguro o vigencia de la póliza y que haya causado un daño material, lesión personal y/o muerte que pueda dar origen a una reclamación de responsabilidad civil amparada por esta póliza.

Constituyen un solo siniestro el acontecimiento o serie de acontecimientos dañosos debidos a una misma causa originaria, con independencia del número de reclamantes, reclamaciones formuladas o personas legalmente responsables. Se tendrá como realizado el siniestro en el momento en que se produzca el primer daño de la serie.

Tercero: Toda persona física o jurídica distinta del **ASEGURADO**, el cónyuge y los parientes del **ASEGURADO** dentro del grado tercero de consanguinidad o afinidad, los dependientes, directores y socios del **ASEGURADO** y los contratistas y subcontratistas, así como también sus dependientes, salvo cuando fueren afectados por daños resultantes de la acción u omisión del **ASEGURADO** y siempre que éstos no ocurran como consecuencia específica del trabajo para el cual fueron contratados.

SECCIÓN IV. CONDICIONES GENERALES

4.1. INTERPRETACIÓN DE TÉRMINOS

Siempre que en la presente póliza aparezca un término, en singular o en plural, realzado en negrilla, su significado y alcance deberán entenderse con arreglo a la definición que del mismo se consigna en la Sección III. Definiciones de las condiciones generales. Los títulos y subtítulos con los cuales se encabezan las cláusulas de la póliza, tienen un carácter meramente enunciativo y, por lo tanto, para la correcta comprensión de su alcance deberá atenerse al texto íntegro de la cláusula.

Adicionalmente, al tenor de lo dispuesto por el artículo 823 del Código de Comercio, los demás términos empleados en la presente póliza, no expresamente definidos en la misma, se entenderán en el sentido o significado que tengan en el idioma castellano.

El sentido o significado a que se hace mención en el párrafo anterior es de preferencia el jurídico que tenga el término dentro de la terminología propia del contrato de seguro o finalmente, su sentido natural y obvio en idioma castellano.

4.2. PERIODO DE SEGURO O VIGENCIA.

El **Periodo de Seguro o Vigencia** de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula, en anexo a la misma o mediante cláusulas o anexos, según la naturaleza de cada uno de ellos.

Esta póliza es anual, no prorrogable automáticamente, por tanto, expresamente se pacta que al vencimiento de la póliza, sólo se renovará si media previo acuerdo expreso de las partes, con indicación de los términos aplicables para el nuevo eríodo.

4.3. COSTOS DEL PROCESO.

Siempre y cuando no se configure una exclusión de las contenidas en esta póliza o en anexo a la misma, **LA ASEGURADORA** responderá por los costos del proceso del **ASEGURADO,** con sujeción a lo establecido en la Sección I. AMPARO.

4.4. LÍMITES MÁXIMOS DE INDEMNIZACIÓN.

4.4.1. La responsabilidad de **LA ASEGURADORA** de indemnizar los Perjuicios derivados de la responsabilidad civil que le sea imputable al ASEGURADO, objeto de este seguro, cuya causa sea un mismo siniestro no podrá exceder el límite fijado en la carátula de esta póliza como "Limite por Siniestro".

4.4.2. La máxima responsabilidad de **LA ASEGURADORA** de indemnizar los Perjuicios causados por todos los siniestros ocurridos durante la vigencia de la póliza, no podrá exceder el límite fijado en la carátula de la póliza como "Límite por Vigencia".

4.4.3. El pago de cualquier indemnización por parte de **LA ASEGURADORA** reducirá en el monto pagado, el límite de responsabilidad de ésta bajo la póliza. Sin embargo, previa aceptación de **LA ASEGURADORA** a la solicitud escrita del ASEGURADO y a cambio del pago de la prima que se establezca, podrá restablecerse la suma asegurada original para ser aplicada a posteriores reclamaciones.

4.4.4. No procede la acumulación de sumas aseguradas correspondientes a diferentes vigencias para efectos de indemnizar un solo siniestro.

4.5. PAGO DE SINIESTROS

Salvo estipulación en contrario dentro de la carátula de la póliza, **LA ASEGURADORA** efectuará el pago de la indemnización dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite la ocurrencia del **siniestro** y la cuantía de la pérdida, de conformidad con lo consignado en el artículo 1077 del código de comercio u otras normas que lo modifiquen, adicionen o complementen. Si con las pruebas aportadas no fuese posible establecer en forma extraprocesal tanto la ocurrencia del **siniestro,** como su cuantía, **LA ASEGURADORA** podrá exigir, si lo estima conveniente, la sentencia judicial ejecutoriada en la cual se defina la responsabilidad del **ASEGURADO** y se establezca el monto de los **Perjuicios**.

4.6. DECLARACIONES INEXACTAS O RETICENTES

El Tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por **LA ASEGURADORA**. La reticencia e inexactitud sobre hechos o circunstancias que conocidos por el Tomador o **ASEGURADO**, la hubiesen retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.

Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, la reticencia o la inexactitud producen igual efecto, si el Tomador ha encubierto por culpa hechos o circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado del riesgo.

Si la inexactitud o la reticencia provienen de error inculpable del Tomador, el contrato no será nulo, ni habrá lugar a la sanción prevista en el inciso tercero del artículo 1058 del Código de Comercio. En este caso se indemnizará la totalidad de las pérdidas, pero el **ASEGURADO** estará obligado a pagar a **LA ASEGURADORA** la diferencia entre la prima pagada y la correspondiente al verdadero estado del riesgo. Lo anterior, de acuerdo con lo consignado en el artículo 1162 del Código de Comercio.

4.7. INSPECCIONES

LA ASEGURADORA tendrá derecho de inspección en cualquier día y hora hábiles sobre todo lo relacionado con el riesgo amparado bajo esta póliza por medio de personas debidamente autorizadas por ella. Así mismo tendrá derecho de solicitar al **ASEGURADO** el examen de los libros y registros que se estimen necesarios relacionados con el riesgo amparado.

4.8. AGRAVACIÓN O DISMINUCIÓN DEL RIESGO.

4.8.1. Agravación del riesgo durante la vigencia del contrato.

El **Tomador del Seguro** y/ el **Asegurado**, según el caso, están obligados a mantener el estado del riesgo. En tal virtud, uno u otro deberán notificar por escrito a **LA ASEGURADORA** los hechos o circunstancias que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local.

La notificación se hará con antelación de no menos de diez (10) días a la fecha de la modificación del riesgo, si ésta depende del arbitrio o de la voluntad del **Tomador del Seguro** y/ del **Asegurado**. Si la modificación del riesgo les es extraña o ajena a su determinación, se deberá avisar a **LA ASEGURADORA** dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que se tengan conocimiento de este cambio. Para efectos de determinar la oportunidad de esta notificación, se contará la fecha de recepción efectiva de la comunicación por parte de **LA ASEGURADORA**.

4.8.2. Facultades de LA **ASEGURADORA** ante la agravación del riesgo.

Conocida la agravación del riesgo **LA ASEGURADORA** puede proponer la modificación de las condiciones del contrato en un plazo de quince 15 días contados desde el día en que la agravación del riesgo le haya sido declarada. En tal caso, el **Tomador del Seguro** dispondrá de quince días contados desde la recepción de esta proposición, para aceptarla o rechazarla. En caso de rechazo, o de silencio por parte del **Tomador del Seguro**, **LA ASEGURADORA** podrá, transcurrido dicho plazo, revocar unilateralmente el contrato mediante aviso escrito enviado a la última dirección conocida del **Tomador del Seguro** que tendrá efecto transcurridos diez (10) días desde su remisión.

Igualmente conocida la agravación del estado del riesgo **LA ASEGURADORA** podrá igualmente proceder inmediatamente a revocar el contrato comunicándolo por escrito mediante comunicación enviada a la última dirección conocida del **Tomador del Seguro,** con una antelación no menor a un (1) mes desde su remisión.

4.8.3. Consecuencias de no comunicar la agravación del riesgo.

Si sobreviniere un siniestro sin haberse realizado declaración de agravación del riesgo, **LA ASEGURADORA** queda liberada de su prestación si el **Tomador del Seguro** o el **Asegurado** han actuado con mala fe. No siendo ese el caso, la prestación de **LA ASEGURADORA** se reducirá proporcionalmente a la diferencia entre la prima convenida y la que se hubiera aplicado de haberse conocido la verdadera entidad del riesgo.

4.8.4. Disminución del riesgo.

El **Tomador del Seguro** o el **Asegurado** podrán, durante el curso del contrato, poner en conocimiento de **LA ASEGURADORA** todas las circunstancias que disminuyan el riesgo y sean de tal naturaleza que si hubieran sido conocidas por éste en el momento de la perfección del contrato, lo habría concluido en condiciones más favorables para el **Tomador del Seguro**. En tal caso, al finalizar el período en curso cubierto por la prima, **LA ASEGURADORA** deberá reducir el importe de la prima futura en la proporción que corresponda.

LA ASEGURADORA reembolsará la prima no devengada, con base en la tarifa de seguros a corto plazo, si la póliza fue revocada por el **Tomador del Seguro**.

4.9. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO.

En caso de **siniestro** el **ASEGURADO** deberá:

4.9.1. Emplear toda la diligencia y cuidado para evitar la extensión y propagación del **siniestro**. Igualmente se obliga a atender las instrucciones e indicaciones que **LA ASEGURADORA** le imparta, en relación con esos mismos cuidados.

4.9.2. Informar a **LA ASEGURADORA** dentro de los tres [3] días siguientes a la fecha de su conocimiento, sobre cualquier hecho o circunstancia que razonablemente pudiere dar lugar a un siniestro, así como sobre toda reclamación judicial o extrajudicial de terceros damnificados o de sus causahabientes. Tratándose de una reclamación judicial, el **ASEGURADO** tendrá la obligación de contestar la demanda que sea promovida en cualquier proceso civil y que pudiere ser causa de indemnización conforme a la presente póliza, obligándose a llamar en garantía a **LA ASEGURADORA**, a efectos de que intervenga en el proceso, con sujeción a los términos de esta póliza. En cumplimiento de esta obligación, el **ASEGURADO** no podrá en momento alguno, sin previo consentimiento de **LA ASEGURADORA**, allanarse a las pretensiones de la demanda.

4.9.3. En caso de que el tercero damnificado le exija directamente a **LA ASEGURADORA** una indemnización por los daños ocasionados por el **ASEGURADO**, el **ASEGURADO** deberá proporcionar toda la información y pruebas que **LA ASEGURADORA** solicite con relación a la ocurrencia y la cuantía del hecho que motiva la acción del tercero perjudicado y colaborar con **LA ASEGURADORA** en su defensa.

4.9.4. Si el **ASEGURADO**, incumpliere las obligaciones que le corresponden en caso de **siniestro**, **LA ASEGURADORA** solo podrá deducir de la indemnización el valor de los **Perjuicios** que le cause dicho incumplimiento.

Parágrafo: El **ASEGURADO** está obligado a informar a **LA ASEGURADORA**, al dar noticia del **siniestro** sobre los seguros coexistentes, con indicación del asegurador y de la suma asegurada. La inobservancia dolosa de esta obligación le acarreará la pérdida del derecho a la prestación asegurada.

4.10. PROCEDIMIENTO A CARGO DEL ASEGURADO Y/O DEL TERCERO DAMNIFICADO EN CASO DE SINIESTRO

En caso de siniestro el **ASEGURADO** y/o el tercero según corresponda deberán proporcionar a **LA ASEGURADORA** la siguiente información y/o documentación:

4.10.1. Un informe escrito en el cual consten las circunstancias de modo, tiempo y lugar en el que ocurrió el hecho lesivo, generador o potencialmente generador de responsabilidad.

4.10.2. Para probar la muerte y la calidad de causahabiente se deberá aportar copia del Certificado de Defunción y del certificado o certificados de Registro Civil pertinentes o, en su defecto, las pruebas supletorias de los mismos, previstas en la ley.

4.10.3. Las certificaciones de la atención por lesiones corporales o de incapacidad permanente, expedidas por cualquier entidad médica, asistencial, u hospitalaria debidamente autorizadas para funcionar.

4.10.4. La denuncia ante la autoridad competente, si fuere pertinente.

PARÁGRAFO: Si con los anteriores comprobantes no se acreditan la ocurrencia del **siniestro** y la cuantía de la pérdida, el damnificado deberá aportar las pruebas adicionales que, de conformidad con la ley, sean procedentes e idóneas para demostrar tanto ocurrencia como cuantía.

Con excepción de lo dispuesto en el amparo de gastos médicos, el **ASEGURADO** no podrá incurrir en gasto alguno, ni hacer pagos, ni celebrar arreglos o transacciones con la víctima del daño o sus causahabientes, ni reconocer ante ellos su propia responsabilidad, sin autorización escrita de **LA ASEGURADORA**.

4.11. DEDUCIBLE

El **deducible** aplicable será el establecido en la carátula de la presente póliza.

4.12. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN

El **ASEGURADO** perderá todo derecho a la indemnización si las pérdidas o daños han sido causados intencionalmente por él, por accionistas o socios suyos con una participación en la sociedad no inferior al 10%, por sus representantes legales, o con la complicidad de alguno de los mismos.

Tendrá igual efecto cuando la reclamación presentada por el **ASEGURADO** fuere de cualquier manera fraudulenta o si en apoyo de ella, se hicieren o utilizaren declaraciones falsas o si se emplearen otros medios o documentos engañosos o dolosos, cuando el **ASEGURADO** renuncie a sus derechos contra los responsables del **siniestro**, o cuando al dar noticia del **siniestro** omite maliciosamente informar de los seguros coexistentes sobre los mismos intereses asegurados.

4.13. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización **LA ASEGURADORA**, se subroga en todos los derechos del **ASEGURADO** contra otras personas responsables del **siniestro**, si las hubiere, con las excepciones previstas en la ley.

LA ASEGURADORA, en caso de que haber realizado cualquier pago bajo esta póliza, se subrogará en todos los derechos y acciones del **Asegurado** a fin de recobrar lo pagado.

El **Asegurado** deberá cooperar con **LA ASEGURADORA** en el ejercicio de su derecho de subrogación y el **Asegurado** no realizará ningún acto u omisión en perjuicio de dicho derecho.

Cualquier cantidad recuperada en exceso del pago total de **LA ASEGURADORA** será devuelta al **Asegurado**, una vez deducido el coste incurrido por **LA ASEGURADORA** en dicha recuperación. A su entera discreción, **LA ASEGURADORA** podrá renunciar por escrito a cualquiera de los derechos establecidos en la presente cláusula.Por otra parte, de acuerdo con lo previsto por el Artículo 1099 del código de comercio, no habrá subrogación contra ninguna persona cuyos actos u omisiones den origen a la responsabilidad del **ASEGURADO**, cuando estos hubieren sido los autores o responsables del siniestro.

4.14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En el caso de pluralidad o de coexistencia de seguros, los aseguradores deberán soportar la indemnización debida al **ASEGURADO** en proporción a la cuantía de sus respectivos contratos, siempre que el **ASEGURADO** haya actuado de buena fe. La mala fe en la contratación de éstos produce nulidad.

4.15. PAGO DE LA PRIMA

Por acuerdo entre las partes y conforme a lo establecido en el artículo 1066 del código de comercio, el **ASEGURADO** de esta póliza está obligado a efectuar el pago de la prima dentro del plazo señalado expresamente en la caratula de la póliza. En su defecto, deberá hacerlo a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato de seguro y dará derecho a **LA ASEGURADORA** para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

4.16. REVOCACIÓN DEL SEGURO

El presente contrato podrá ser revocado unilateralmente tanto por **LA ASEGURADORA**, como por el **ASEGURADO**. Por el **ASEGURADO** mediante noticia escrita dirigida a **LA ASEGURADORA**. Cuando sea **LA ASEGURADORA** quien revoque, deberá hacerlo mediante noticia escrita a la otra parte, entregada con no menos de diez (10) días de antelación a la fecha de efectividad.

En el primer caso, la revocación da derecho al **ASEGURADO** a recuperar la prima no devengada, o sea, la que corresponda al lapso comprendido entre la fecha en que comienza a surtir efectos la revocación y la de vencimiento del contrato. En el segundo caso, el importe de la prima devengada y el de la devolución se calcularán tomando en cuenta la tarifa del seguro a corto plazo.

Por tarifa de seguro a corto plazo se entenderá la obligación de devolver al **ASEGURADO** el noventa por ciento (90%) de la prima correspondiente al tiempo faltante para la expiración del seguro.

4.17. COASEGURO

En caso de otorgarse la respectiva cobertura bajo la modalidad de coaseguro a que se refiere el artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes.

4.18. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá de acuerdo con las normas legales aplicables.

4.19. ALTERACIONES Y ADICIONES

Cualquier modificación, alteración o adición que se haga a las condiciones impresas de esta Póliza, deberá constar por escrito.

4.20. DELIMITACIÓN TEMPORAL

Quedan amparados los **siniestros** ocurridos durante la **vigencia** de la póliza.

4.21. NOTIFICACIONES

Para los efectos del presente contrato cualquier notificación deberá consignarse por escrito, salvo que la ley disponga lo contrario y será prueba suficiente de la notificación, la constancia de la entrega personal al destinatario, o del envío a éste por correo electrónico o por correo certificado.

4.22. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLES

Para cuantas cuestiones se refieran a la interpretación, validez, cumplimiento y/o pagos de indemnizaciones bajo esta póliza, el presente contrato queda sometido a las leyes de la República de Colombia y en particular al Código de Comercio y legislación complementaria en materia de seguros, así como a la jurisdicción colombiana

4.23. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE LAS PARTES

Si las dos partes estuviesen de acuerdo, podrán someter la solución de sus diferencias a la decisión de árbitros de conformidad con la legislación vigente Ley 1563 de 2012 o de las normas posteriores que la modifiquen o deroguen. En estos casos, la cláusula compromisoria no será aplicable en los eventos en que **LA ASEGURADORA** sea llamada en garantía dentro del proceso ordinario que instaure la víctima contra el **ASEGURADO** para reclamar el pago de la indemnización derivada de la responsabilidad civil.

Así mismo, en el evento de que el **ASEGURADO** y los reclamantes acordaren resolver las diferencias relacionadas con la responsabilidad civil amparada por esta póliza, **LA ASEGURADORA** acepta de manera anticipada su vinculación al proceso arbitral correspondiente.

4.24. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá D. C., República de Colombia.

ANEXOS

ANEXO 1 - CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

POR EL PRESENTE AMPARO **LA ASEGURADORA** INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL A CARGO DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A LOS TERCEROS QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

INCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS TENGAN CONTRATADAS LOS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS. EN EL EVENTO DE QUE LOS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS NO TUVIESEN CONTRATADAS DICHAS PÓLIZAS DE SEGURO O DE QUE EL RIESGO NO SE ENCUENTRE AMPARADO BAJO LAS MISMAS, LA COBERTURA OTORGADA BAJO LA PRESENTE PÓLIZA OPERARÁ COMO CAPA PRIMARIA, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DEL DEDUCIBLE ESTABLECIDO PARA EL EFECTO EN EL ANEXO A LA CARÁTULA O EN ANEXO DE LA PÓLIZA.

ESTE AMPARO OPERARA HASTA EL SUBLIMITE INDICADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA EL CUAL SE CONSIDERA INCLUIDO EN EL LIMITE DE RESPONSABILIDAD Y NO EN ADICION

ANEXO 2 - RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS QUE DEBA PAGAR EL ASEGURADO EN RAZÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SUFRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASIGNADAS A ELLOS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CONSIGNADAS EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO O EN EL RÉGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. LA ANTERIOR LIMITACIÓN NO OPERA EN LOS EVENTOS EN QUE, NO OBSTANTE SERLE RECONOCIDAS AL TRABAJADORLAS PRESTACIONES SOCIALES CONSIGNADAS EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO O EN EL RÉGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EL ASEGURADO, SIN HABER INCURRIDO EN CONDUCTA DOLOSA,SEA CONDENADO AL PAGO DEL CIEN POR CIENTO (100%) DE LA INDEMNIZACIÓN POR ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SUFRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, CASO EN EL CUAL **LA ASEGURADORA** DEBERÁ INDEMNIZAR EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE LA CONDENA, EN EXCESO DEL DEDUCIBLE ESTABLECIDO Y SIN EXCEDER LA SUMA ASEGURADA CONSIGNADA EN LA PÓLIZA PARA EL EFECTO.

ESTE AMPARO OPERARA HASTA EL SUBLIMITE INDICADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA EL CUAL SE CONSIDERA INCLUIDO EN EL LIMITE DE RESPONSABILIDAD Y NO EN ADICION

ANEXO 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

POR EL PRESENTE AMPARO **LA ASEGURADORA** INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE, QUE SE OCASIONEN A TERCEROS CON VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS QUE ESTÉN AL SERVICIO DELASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

EL PRESENTE AMPARO OPERA EN EXCESO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO "SOAT" EN LO PERTINENTE Y DE LA COBERTURA QUE PARA EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL TENGA EL VEHÍCULO CAUSANTE DE LOS PERJUICIOS. EN EL EVENTO DE QUE LOS VEHÍCULOS NO CUENTEN CON ALGUNA DE ESTAS PÓLIZAS, DE QUE LA COBERTURA BAJO LAS MISMAS SEA INFERIOR AL DEDUCIBLE O DE QUE EL RIESGO NO SE ENCUENTRE AMPARADO, EL LÍMITE DEL PRESENTE AMPARO SÓLO OPERARÁ EN EXCESO DEL DEDUCIBLE ESTABLECIDO PARA EL EFECTO EN LA CARÁTULA O EN ANEXO A LA PÓLIZA.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO, SE ENTENDERÁ POR VEHÍCULOS NO PROPIOS TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, QUE SEA TOMADO POR EL ASEGURADO EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, COMODATO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO Y QUE UTILICE PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN LA PÓLIZA.

ESTE AMPARO OPERARA HASTA EL SUBLIMITE INDICADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA EL CUAL SE CONSIDERA INCLUIDO EN EL LIMITE DE RESPONSABILIDAD Y NO EN ADICION

ANEXO 4 - BIENES BAJO TENENCIA, CUIDADO Y CONTROL DEL ASEGURADO

LA ASEGURADORA AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE PUEDA SER IMPUTABLE AL ASEGURADO, POR DAÑOS O PERJUICIOS ORIGINADOS EN LOS BIENES DE TERCEROS BAJO EL CUIDADO, TENENCIA O CONTROL DEL ASEGURADO. SE EXCLUYEN VALORES, DINERO, TÍTULOS Y JOYAS ASÍ COMO TAMBIÉN LA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE DESAPARICIÓN MISTERIOSA Y/O HURTO.

ESTE AMPARO OPERARA HASTA EL SUBLIMITE INDICADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA EL CUAL SE CONSIDERA INCLUIDO EN EL LIMITE DE RESPONSABILIDAD Y NO EN ADICION

ANEXO 5 - RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIETARIOS, ARRENDATARIOS Y POSEEDORES

SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DENTRO DE LOS PREDIOS TOMADOS EN ARRIENDO POR EL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO DESARROLLE SU ACTIVIDAD EN DICHOS PREDIOS.

EXCLUSIONES

1. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO EN PREDIOS DE SU PROPIEDAD DADOS EN ARRIENDO A TERCEROS.
2. DAÑOS A LOS BIENES INMUEBLES QUE OCUPE EL ASEGURADO

ESTE AMPARO OPERARA HASTA EL SUBLIMITE INDICADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA EL CUAL SE CONSIDERA INCLUIDO EN EL LIMITE DE RESPONSABILIDAD Y NO EN ADICION

ANEXO 6 - GASTOS MÉDICOS

QUEDAN AMPARADOS HASTA POR EL SUBLÍMITE ESTABLECIDO PARA EL EFECTO EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE LA PÓLIZA, LOS GASTOS MÉDICOS TALES COMO GASTOS MÉDICOS, HOSPITALARIOS Y FARMACÉUTICOS INDISPENSABLES PARA SALVAR LA VIDA, LA SALUD O LA INTEGRIDAD PERSONAL DEL O DE LOS DAMNIFICADOS; EN QUE INCURRA EL ASEGURADO CON EL FIN DE PRESTAR LOS PRIMEROS AUXILIOS A TERCEROS VÍCTIMAS DE UNA LESIÓN PERSONAL SUFRIDA DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE LA PÓLIZA.

PRIMEROS AUXILIOS: SE ENTIENDEN POR PRIMEROS AUXILIOS, LOS CUIDADOS INMEDIATOS, ADECUADOS Y PROVISIONALES PRESTADOS A LAS PERSONAS ACCIDENTADAS O CON ENFERMEDAD DESTINADOS A SALVAR LA VIDA DE UNA PERSONA.

EL PAGO QUE SE HAGA BAJO ESTE AMPARO NO REQUIERE QUE EL ASEGURADO HAYA DEMOSTRADO SU RESPONSABILIDAD Y NO PODRÁ SIGNIFICAR ACEPTACIÓN ALGUNA DE RESPONSABILIDAD BAJO LA PÓLIZA POR PARTE DE **LA ASEGURADORA.** AL PRESENTE AMPARO NO APLICA DEDUCIBLE ALGUNO.

ESTE AMPARO OPERARA HASTA EL SUBLIMITE INDICADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA EL CUAL SE CONSIDERA INCLUIDO EN EL LIMITE DE RESPONSABILIDAD Y NO EN ADICION

ANEXO 7 - RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE ENSANCHES Y/O MONTAJES

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO DURANTE LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE CONSTRUCCIÓN, REMOCIÓN, ENSANCHE Y/O AMPLIACIÓN DE PLANTAS O, MONTAJE DE NUEVAS PLANTAS Y/O MONTAJE DE MAQUINARÍA Y EQUIPO QUE SE REALICE EN LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.

ESTE AMPARO OPERARA HASTA EL SUBLIMITE INDICADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA EL CUAL SE CONSIDERA INCLUIDO EN EL LIMITE DE RESPONSABILIDAD Y NO EN ADICION

EXCLUSIONES

1. NO SE CONSIDERA TERCEROS LAS PROPIEDADES DEL ASEGURADO.
2. ALOP
3. RCE PRUEBAS Y ERRORES DE DISEÑO
4. SUSTRACCIÓN

ANEXO 8 - RC CRUZADA

SE AMPARA HASTA POR EL SUBLIMITE DE VALOR ASEGURADO POR EVENTO Y VIGENCIA INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS ENTRE SÍ POR LAS PERSONAS QUE APAREZCAN CONJUNTAMENTE NOMBRADAS COMO ASEGURADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LA MISMA FORMA QUE SI A CADA UNA DE ELLAS SE HUBIESE EXPEDIDO UNA PÓLIZA POR SEPARADO.

LÍMITE DE RESPONSABILIDAD

LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE LA COMPAÑÍA CON RESPECTO A LAS PARTES ASEGURADAS NO EXCEDERÁ, EN TOTAL, PARA UN ACCIDENTE O UNA SERIE DE ACCIDENTES PROVENIENTES DE UN SOLO Y MISMO SINIESTRO, DEL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO INDICADO PARA ESTA COBERTURA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO, CONTINÚAN EN VIGOR.

ANEXO 9 - RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS

AMPARO

NO OBSTANTE LO ESTABLECIDO EN LA CONDICIÓN TECERA - EXCLUSIONES, DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, SE AMPARAN, HASTA POR EL SUBLIMITE DE VALOR ASEGURADO POR EVENTO Y VIGENCIA INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIA DE:

1. USO, MANEJO O CONSUMO POR PARTE DE TERCEROS DE PRODUCTOS Y SU EMPAQUE QUE EL ASEGURADO ELABORE, FABRIQUE, SUMINISTRE O DISTRIBUYA EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE SEGURO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, SIEMPRE Y CUANDO SE HALLEN FUERA DEL LOCAL Y PREDIOS ASEGURADOS Y SU POSESIÓN FÍSICA, CUSTODIA O CONTROL HAYAN SIDO DEFINITIVAMENTE CONFERIDOS A TERCEROS.

2. TRABAJOS, OPERACIONES O SERVICIOS COMPLETAMENTE TERMINADOS O ABANDONADOS, EJECUTADOS POR EL ASEGURADO FUERA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE SEGURO IGUALMENTE INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, SIEMPRE QUE SU POSESIÓN FÍSICA, CUSTODIA O CONTROL HAYAN SIDO DEFINITIVAMENTE CONFERIDOS A TERCEROS.

EXCLUSIONES

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A AMPARAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. GASTOS O PERJUICIOS POR RETRASOS EN LA ENTREGA, PARALIZACIÓN, PÉRDIDA DE BENEFICIOS, FUNCIONAMIENTO DEFECTUOSO DE INSTALACIONES, SALVO QUE SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL O PERSONAL CAUSADO POR EL PRODUCTO, TRABAJO O SERVICIO DEL ASEGURADO.
2. DAÑOS O PERJUICIOS COMO CONSECUENCIA DE QUE EL PRODUCTO, TRABAJO O SERVICIO NO PUEDA DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN PARA LA QUE ESTÁ DESTINADO O NO RESPONDE A LAS CUALIDADES ANUNCIADAS PARA ELLO, O SEA INEFICAZ PARA EL USO AL CUAL ESTABA DESTINADO.
3. DAÑOS O PERJUICIOS POR PRODUCTOS, TRABAJOS O SERVICIOS EN FASE EXPERIMENTAL O NO SUFICIENTEMENTE EXPERIMENTADOS SEGÚN LAS REGLAS RECONOCIDAS DE LA TÉCNICA O POR REALIZAR LA PRODUCCIÓN, ENTREGA, EJECUCIÓN O PRESTACIÓN DESVIÁNDOSE DELIBERADAMENTE DE LAS REGLAS DE LA TÉCNICA O DE LAS INSTRUCCIONES DEL COMITENTE.
4. DAÑOS O PERJUICIOS POR PRODUCTOS, TRABAJOS O SERVICIOS, CUYA FABRICACIÓN, ENTREGA O EJECUCIÓN CAREZCAN DE LOS PERMISOS O LICENCIAS RESPECTIVAS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.
5. DAÑOS O PERJUICIOS POR PRODUCTOS, TRABAJOS O SERVICIOS DESTINADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LA INDUSTRIA DE LA AVIACIÓN.
6. DAÑOS O PERJUICIOS RELACIONADOS CON PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
7. DAÑOS O PERJUICIOS A PRODUCTOS AJENOS FABRICADOS MEDIANTE UNIÓN, MEZCLA, O TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS DEL ASEGURADO.

SINIESTRO

COMPLEMENTO DE LO MENCIONADO EN LA CONDICIÓN QUINTA - SINIESTRO, DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, SE CONSIDERARÁ COMO UN SOLO SINIESTRO Y OCURRIDO EN EL MOMENTO DEL PRIMER ACONTECIMIENTO DAÑOSO, TODOS LOS DAÑOS QUE PROVENGAN DE LA MISMA CAUSA O QUE SE DERIVEN DE PRODUCTOS, TRABAJOS O SERVICIOS AFECTADOS POR EL MISMO DEFECTO O VICIO, INDEPENDIENTE DEL MOMENTO DE LA OCURRENCIA REAL DE LOS DEMÁS ACONTECIMIENTOS Y SALVO QUE ENTRE LAS VARIAS CAUSAS IGUALES NO HAYA RELACIÓN ALGUNA DE DEPENDENCIA. SIN EMBARGO, EN CASO DE TERMINACIÓN DEL SEGURO CESARÁ AUTOMÁTICAMENTE LA COBERTURA PARA LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS CON POSTERIORIDAD.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO, CONTINÚAN EN VIGOR.

ESTE AMPARO OPERARA HASTA EL SUBLIMITE INDICADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA EL CUAL SE CONSIDERA INCLUIDO EN EL LIMITE DE RESPONSABILIDAD Y NO EN ADICION Y CONSTITUYE UN LIMITE COMBINADO CON LOS AMPAROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS EXPORTADOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS EXPORTADOS A USA, CANADA Y PUERTO RICO Y SUS TERRITORIOS

ANEXO 10 - RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS EXPORTADOS

AMPARO

NO OBSTANTE LO ESTABLECIDO EN LA CONDICION TERCERA - EXCLUSIONES, DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO ADICIONAL DE PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS SE EXTIENDE A CUBRIR, HASTA POR EL SUBLIMITE DE VALOR ASEGURADO POR EVENTO Y VIGENCIA INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA POR LOS PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS EXPORTADOS A CUALQUIER LUGAR DEL MUNDO, EXCEPTO A USA CANADA Y PUERTO RICO.

LOS GASTOS DE DEFENSA PARA ESTA COBERTURA SE ASEGURAN DENTRO DEL LÍMITE O SUBLIMITE RESPECTIVAMENTE DE LA PÓLIZA, PREVISTO PARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS EXPORTADOS

EXCLUSIONES:

ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES DE LAS CONDICIONES GENERALES Y EN EL ANEXO DE PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS ESTE ANEXO NO AMPARA NI SE REFIERE A:

1. INDEMNIZACIONES QUE TENGAN O REPRESENTEN EL CARÁCTER DE UNA MULTA, DE UNA PENA O DE UN CASTIGO (COMO EJEMPLO ESTÁN: AQUELLAS LLAMADAS POR DAÑOS PUNITIVOS, POR DAÑOS POR VENGANZA, POR DAÑOS EJEMPLARES U OTROS CON TERMINOLOGÍA PARECIDA.)
2. LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL IMPORTADOR EXTRANJERO.
3. RECLAMACIONES A CONSECUENCIA DE ENFERMEDADES O ACCIDENTES DE TRABAJO.
4. RECLAMACIONES A CONSECUENCIA DE CONTAMINACIÓN

ESTE AMPARO OPERARA HASTA EL SUBLIMITE INDICADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA EL CUAL SE CONSIDERA INCLUIDO EN EL LIMITE DE RESPONSABILIDAD Y NO EN ADICION Y CONSTITUYE UN LIMITE COMBINADO CON LOS

AMPAROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS EXPORTADOS A USA, CANADA Y PUERTO RICO Y SUS TERRITORIOS

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO, CONTINÚAN EN VIGOR.

ANEXO 11 - RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS EXPORTADOS A USA, CANADA, PUERTO RICO Y SUS TERRITORIOS

AMPARO

NO OBSTANTE LO ESTABLECIDO EN LA CONDICION TERCERA - EXCLUSIONES, DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO ADICIONAL DE PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS SE EXTIENDE A CUBRIR, HASTA POR EL SUBLIMITE DE VALOR ASEGURADO POR EVENTO Y VIGENCIA INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA POR LOS PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS EXPORTADOS A USA CANADA Y PUERTO RICO.

LOS GASTOS DE DEFENSA PARA ESTA COBERTURA SE ASEGURAN DENTRO DEL LÍMITE O SUBLIMITE RESPECTIVAMENTE DE LA PÓLIZA, PREVISTO PARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS EXPORTADOS

EXCLUSIONES:

ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES DE LAS CONDICIONES GENERALES Y EN EL ANEXO DE PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS ESTE ANEXO NO AMPARA NI SE REFIERE A:

INDEMNIZACIONES QUE TENGAN O REPRESENTEN EL CARÁCTER DE UNA MULTA, DE UNA PENA O DE UN CASTIGO (COMO EJEMPLO ESTÁN: AQUELLAS LLAMADAS POR DAÑOS PUNITIVOS, POR DAÑOS POR VENGANZA, POR DAÑOS EJEMPLARES U OTROS CON TERMINOLOGÍA PARECIDA.)

1. LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL IMPORTADOR EXTRANJERO.
2. RECLAMACIONES A CONSECUENCIA DE ENFERMEDADES O ACCIDENTES DE TRABAJO.
3. RECLAMACIONES A CONSECUENCIA DE CONTAMINACIÓN.
4. LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO DERIVADA DE CENTROS DE PRODUCCIÓN, SUCURSALES O FILIALES ESTABLECIDAS EN ESTADOS UNIDOS, PUERTO RICO Y CANADÁ.

ESTE AMPARO OPERARA HASTA EL SUBLIMITE INDICADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA EL CUAL SE CONSIDERA INCLUIDO EN EL LIMITE DE RESPONSABILIDAD Y NO EN ADICION Y CONSTITUYE UN LIMITE COMBINADO CON LOS AMPAROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS EXPORTADOS.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO, CONTINÚAN EN VIGOR.

ANEXO 12 - RESPONSABILIDAD CIVIL PARQUEADEROS

AMPARO BÁSICO

SE CUBREN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA POR DAÑOS DE VEHÍCULOS DE TERCEROS PARQUEADOS DENTRO DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.

ESTÁ AMPARADA BAJO ESTE SEGURO LA RESPONSABILIDAD RELATIVA A AQUELLOS VEHÍCULOS QUE ESTÉN APARCADOS ÚNICAMENTE DENTRO DE LOS LINDEROS QUE CONFORMAN LOS PREDIOS DEL PARQUEADERO.

EL SIMPLE HECHO DE QUE EL VEHÍCULO QUE ESTE DENTRO DEL PARQUEADERO SUFRA DAÑOS A CONSECUENCIA DE UN CHOQUE, NO ES MOTIVO DE INDEMNIZACIÓN BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SINO QUE ADEMÁS DE OCURRIR TAL HECHO, DEBERÁ DEDUCIRSE UNA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA EL ASEGURADO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA.

SI EL DAÑO SOBREVIENE AL MOVER EL VEHÍCULO CON FUERZA MOTRIZ DENTRO DE ESTOS MISMOS PREDIOS, EXISTIRÁ AMPARO SOLO SI EL CONDUCTOR ES EMPLEADO DEL ASEGURADO Y POSEE EL RESPECTIVO PASE DE CONDUCCIÓN VIGENTE.

EL ASEGURADO NO PODRÁ RECONOCER O SATISFACER UNA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL, SEA TOTAL O PARCIAL O POR VÍA DE TRANSACCIÓN, SIN EL CONOCIMIENTO PREVIO DE LA COMPAÑÍA, SI PROCEDIERE DE OTRA MANERA, LA COMPAÑÍA QUEDA LIBRE DE SU OBLIGACIÓN DE INDEMNIZAR.

EXCLUSIONES

LA COMPAÑÍA NO RESPONDE POR:

1. DAÑOS, PÉRDIDA O EL EXTRAVÍO DE VEHÍCULOS SITUADOS FUERA DE LOS PREDIOS A QUE SE REFIERE ESTE SEGURO.
2. DAÑOS, PÉRDIDA O EL EXTRAVIÓ DE ACCESORIOS O PARTES DE LOS VEHÍCULOS, DE SU CONTENIDO O CARGA.
3. DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR HURTO Y/O HURTO CALIFICADO DE LOS VEHÍCULOS, SUS PARTES, ACCESORIOS, CONTENIDOS O CARGA
4. DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR ACTOS DE INFIDELIDAD DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO.

ESTE ANEXO OPERA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES:

GARANTÍAS

EL ASEGURADO SE OBLIGA A CUMPLIR ESTRICTAMENTE LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- MANTENER VIGILANCIA, POR LO MENOS CON UN CELADOR, DURANTE EL TIEMPO EN QUE EL ESTABLECIMIENTO ESTÉ PRESTANDO SERVICIO.
- EN LOS CASOS DE PARQUEADEROS PÚBLICOS Y/O EN LOS QUE SE COBRE UNA TARIFA POR ÉL SERVICIO SE DEBERÁ ENTREGAR AL DUEÑO DEL AUTOMOTOR UN RECIBO DEBIDAMENTE NUMERADO Y FECHADO, EN DONDE CONSTE LA HORA DE ENTRADA Y PLACA DEL VEHÍCULO, Y QUE EL AFECTADO PUEDA PRESENTAR ESTE RECIBO COMO CONSTANCIA DE SU ESTADÍA EN EL PARQUEADERO PARA EFECTOS DE LA RECLAMACIÓN

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO DE CUALQUIERA DE ESTAS GARANTÍAS, LA COBERTURA OTORGADA POR ESTE AMPARO DA POR TERMINADO DESDE EL MOMENTO DE LA INFRACCIÓN.

EN ADICIÓN AL AMPARO BÁSICO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO TAMBIEN SE CUBRE:

HURTO CALIFICADO PARA PARQUEADEROS

SE CUBREN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA POR HURTO CALIFICADO DE VEHÍCULOS DE TERCEROS PARQUEADOS DENTRO DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO

EXCLUSIONES

LA COMPAÑÍA NO RESPONDE POR:

1. PÉRDIDA O EL EXTRAVÍO DE VEHÍCULOS SITUADOS FUERA DE LOS PREDIOS A QUE SE REFIERE ESTE SEGURO.
2. PÉRDIDA O EL EXTRAVIÓ DE ACCESORIOS O PARTES DE LOS VEHÍCULOS, DE SU CONTENIDO O CARGA.
3. DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR ACTOS DE INFIDELIDAD DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO.

ESTE ANEXO OPERA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES:

GARANTÍAS

EL ASEGURADO SE OBLIGA A CUMPLIR ESTRICTAMENTE LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- MANTENER VIGILANCIA, POR LO MENOS CON UN CELADOR, DURANTE EL TIEMPO EN QUE EL ESTABLECIMIENTO ESTÉ PRESTANDO SERVICIO.
- EN LOS CASOS DE PARQUEADEROS PÚBLICOS Y/O EN LOS QUE SE COBRE UNA TARIFA POR ÉL SERVICIO SE DEBERÁ ENTREGAR AL DUEÑO DEL AUTOMOTOR UN RECIBO DEBIDAMENTE NUMERADO Y FECHADO, EN DONDE CONSTE LA HORA DE ENTRADA Y PLACA DEL VEHÍCULO, Y QUE EL AFECTADO PUEDA PRESENTAR ESTE RECIBO COMO CONSTANCIA DE SU ESTADÍA EN EL PARQUEADERO PARA EFECTOS DE LA RECLAMACIÓN

LIMITE DE INDEMNIZACIÓN

EL LÍMITE ASEGURADO OTORGADO PARA ESTE AMPARO OPERARA COMO UN SUBLÍMITE DENTRO DEL LIMITE ASEGURADO OTORGADO PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARQUEADEROS DE MANERA QUE NO SE CONSIDERAN LIMITES INDEPENDIENTES NI EN ADICIÓN.

HURTO SIMPLE PARA PARQUEADEROS

AMPARO

SE CUBREN LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS POR LAS PÉRDIDAS DE LOS BIENES ASEGURADOS, CONTENIDOS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO DESCRITO EN LA CARÁTULA, QUE SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE HURTO SIMPLE CONFIRME SU DEFINICIÓN LEGAL.

GARANTÍAS

EL ASEGURADO SE OBLIGA A CUMPLIR ESTRICTAMENTE LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- MANTENER VIGILANCIA, POR LO MENOS CON UN CELADOR, DURANTE EL TIEMPO EN QUE EL ESTABLECIMIENTO ESTÉ PRESTANDO SERVICIO.
- EN LOS CASOS DE PARQUEADEROS PÚBLICOS Y/O EN LOS QUE SE COBRE UNA TARIFA POR ÉL SERVICIO SE DEBERÁ ENTREGAR AL DUEÑO DEL AUTOMOTOR UN RECIBO DEBIDAMENTE NUMERADO Y FECHADO, EN DONDE CONSTE LA HORA DE ENTRADA Y PLACA DEL VEHÍCULO, Y QUE EL AFECTADO PUEDA PRESENTAR ESTE RECIBO COMO CONSTANCIA DE SU ESTADÍA EN EL PARQUEADERO PARA EFECTOS DE LA RECLAMACIÓN

LIMITE DE INDEMNIZACIÓN

EL LÍMITE ASEGURADO OTORGADO PARA ESTE AMPARO OPERARA COMO UN SUBLÍMITE DENTRO DEL LIMITE ASEGURADO OTORGADO PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARQUEADEROS DE MANERA QUE NO SE CONSIDERAN LIMITES INDEPENDIENTES NI EN ADICIÓN.

ANEXO 13 - RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA ENTRE CONTRATISTAS

AMPARO

SE AMPARA HASTA POR EL SUBLIMITE DE VALOR ASEGURADO POR EVENTO Y VIGENCIA INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS ENTRE SÍ POR LAS PERSONAS QUE APAREZCAN CONJUNTAMENTE NOMBRADAS COMO ASEGURADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LA MISMA FORMA QUE SI A CADA UNA DE ELLAS SE HUBIESE EXPEDIDO UNA PÓLIZA POR SEPARADO.

EXCLUSIONES

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SE CAUSEN ENTRE SÍ LAS PERSONAS NOMBRADAS COMO ASEGURADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. PÉRDIDAS O DAÑOS A LA OBRA EN CONSTRUCCIÓN O MONTAJE, OBJETO DEL SEGURO CUBIERTO BAJO ESTE AMPARO.
2. LESIONES O MUERTE DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS ASEGURADOS

LÍMITE DE RESPONSABILIDAD

LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE LA COMPAÑÍA CON RESPECTO A LAS PARTES ASEGURADAS NO EXCEDERÁ, EN TOTAL, PARA UN ACCIDENTE O UNA SERIE DE ACCIDENTES PROVENIENTES DE UN SOLO Y MISMO SINIESTRO, DEL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO INDICADO PARA ESTA COBERTURA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA.
TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO, CONTINÚAN EN VIGOR.

ANEXO 14 - RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS - UNIÓN Y MEZCLA

AMPARO

NO OBSTANTE LO ESTABLECIDO EN LA CONDICIÓN TERCERA - EXCLUSIONES DEL CONDICIONADO GENERAL, LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO SE EXTIENDE A CUBRIR, HASTA POR EL SUBLIMITE DE VALOR ASEGURADO POR EVENTO Y VIGENCIA INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA POR DAÑOS A PRODUCTOS DE TERCEROS FABRICADOS MEDIANTE LA UNIÓN O MEZCLA DE PRODUCTOS ASEGURADOS CON OTROS PRODUCTOS.

EXCLUSIONES

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A AMPARAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ENTRE EL ASEGURADO Y EL TERCERO, TALES COMO AQUELLAS RESULTANTES DE LA MORA, DE LA REDHIBICION, DE LA REBAJA DEL PRECIO.
2. ENTREGA REPETIDA.
3. INVERSIONES FRUSTRADAS (POR EJEMPLO: EN ESPERA DE LA ENTREGA DE PRODUCTOS SIN DEFECTO).
4. INTERRUPCIÓN DE PRODUCCIÓN.
5. ACUERDOS ESPECIALES DE GARANTÍA.

DEFINICIONES

1. **UNIÓN Y MEZCLA:** ES LA ELABORACIÓN / FABRICACIÓN DE UN PRODUCTO FINAL POR UN TERCERO MEDIANTE LA UNIÓN O MEZCLA DE UN PRODUCTO ASEGURADO CON OTRO PRODUCTO. SE DA LA UNIÓN Y MEZCLA CUANDO NO ES POSIBLE LA SUSTITUCIÓN DEL PRODUCTO ASEGURADO SIN DESTRUIR O DAÑAR CONSIDERABLEMENTE EL PRODUCTO FINAL O LOS OTROS PRODUCTOS.
2. **PRODUCTO ASEGURADO:** ES EL PRODUCTO DEFECTUOSO PRODUCIDO POR EL ASEGURADO DENTRO DEL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL SEGURO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, Y SUMINISTRADO AL TERCERO PARA LA ELABORACIÓN / FABRICACIÓN DE UN PRODUCTO FINAL.
3. **OTRO PRODUCTO:** ES CUALQUIER PRODUCTO USADO PARA LA ELABORACIÓN / FABRICACIÓN DE UN PRODUCTO FINAL DISTINTO AL PRODUCTO ASEGURADO.

ALCANCE DE LA INDEMNIZACIÓN

EN CASO DE SINIESTRO QUE AFECTE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO ADICIONAL, LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA SE LIMITA A INDEMNIZAR:

1. EL DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE LOS OTROS PRODUCTOS.
2. LOS COSTOS DE FABRICACIÓN DEL PRODUCTO FINAL, EXCLUYENDO EL PRECIO DEL PRODUCTO ASEGURADO.
3. LOS GASTOS ADICIONALES QUE SEAN JURÍDICA O ECONÓMICAMENTE NECESARIOS PARA LA RECTIFICACIÓN DEL PRODUCTO FINAL O LA SUSPENSIÓN DE CUALQUIER OTRO DAÑO. LA COMPAÑÍA NO INDEMNIZARÁ SIN EMBARGO, AQUELLA PROPORCIÓN DE LOS GASTOS MENCIONADOS QUE CORRESPONDA A LA RELACIÓN ENTRE EL PRECIO DEL PRODUCTO ASEGURADO Y EL PRECIO DE VENTA DEL PRODUCTO FINAL.
4. OTROS PERJUICIOS QUE RESULTEN DEL HECHO QUE EL PRODUCTO FINAL NO PUEDA VENDERSE O SOLAMENTE CON REDUCCIÓN DE PRECIO. LA COMPAÑÍA NO INDEMNIZARÁ SIN EMBARGO, AQUELLA PROPORCIÓN DE LOS PERJUICIOS

MENCIONADOS QUE CORRESPONDA A LA RELACIÓN ENTRE EL PRECIO DEL PRODUCTO ASEGURADO Y EL PRECIO DE VENTA CON QUE SE HUBIESE PODIDO CONTAR EN EL CASO DE SUMINISTRO DE UN PRODUCTO ASEGURADO LIBRE DE DEFECTOS.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO, CONTINÚAN EN VIGOR.

ANEXO 15 - RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS - TRANSFORMACIÓN

AMPARO

NO OBSTANTE LO ESTABLECIDO EN LA CONDICIÓN TERCERA - EXCLUSIONES CONDICIONADO GENERAL, LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO SE EXTIENDE A CUBRIR, HASTA POR EL SUBLIMITE DE VALOR ASEGURADO POR EVENTO Y VIGENCIA INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA POR DAÑOS A PRODUCTOS DE TERCEROS FABRICADOS MEDIANTE LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTO ASEGURADO.

EXCLUSIONES

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A AMPARAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ENTRE EL ASEGURADO Y EL TERCERO, TALES COMO AQUELLAS RESULTANTES DE LA MORA, DE LA REDHIBICION, DE LA REBAJA DEL PRECIO.
2. ENTREGA REPETIDA.
3. INVERSIONES FRUSTRADAS (POR EJEMPLO: EN ESPERA DE LA ENTREGA DE PRODUCTOS SIN DEFECTO).
4. INTERRUPCIÓN DE PRODUCCIÓN.
5. ACUERDOS ESPECIALES DE GARANTIA.

DEFINICIONES

1. **TRANSFORMACIÓN**: ES LA ELABORACIÓN DE UN PRODUCTO FINAL POR UN TERCERO MEDIANTE EL CAMBIO O TRANSMUTACIÓN DEL PRODUCTO ASEGURADO. SE DA LA TRANSFORMACIÓN CUANDO DURANTE EL PROCESO REALIZADO NO HAYA TENIDO LUGAR UNA UNIÓN O MEZCLA CON OTRO PRODUCTO.
2. **PRODUCTO ASEGURADO**: ES EL PRODUCTO DEFECTUOSO PRODUCIDO POR EL ASEGURADO DENTRO DEL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL SEGURO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, Y SUMINISTRADO AL TERCERO PARA LA ELABORACIÓN / FABRICACIÓN DE UN PRODUCTO FINAL.

ALCANCE DE LA INDEMNIZACIÓN

EN CASO DE SINIESTRO QUE AFECTE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO ADICIONAL, LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA SE LIMITA A INDEMNIZAR:

1. LOS COSTOS QUE HAYA TENIDO UN TERCERO POR LA TRANSFORMACIÓN DEL PRODUCTO ASEGURADO, SIEMPRE QUE EL PRODUCTO RESULTANTE DE LA TRANSFORMACIÓN NO SEA VENDIBLE Y LOS COSTOS MENCIONADOS NO

HAYAN SIDO OCASIONADOS POR LA REPARACIÓN, SUBSANACIÓN O RECTIFICACIÓN DEL DEFECTO DEL PROPIO PRODUCTO ASEGURADO.

PARA EFECTOS DE ESTA CONDICIÓN, POR COSTOS SE ENTIENDEN LOS COSTOS DE FABRICACIÓN DEL TERCERO CON DEDUCCIÓN DEL PRECIO DEL PRODUCTO ASEGURADO.

2. EN EL EVENTO QUE LAS DEFICIENCIAS DEL PRODUCTO ASEGURADO TENGAN POR CONSECUENCIA UNA REDUCCIÓN DEL PRECIO DEL PRODUCTO FINAL, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ EN LUGAR DE LOS COSTOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, LA DISMINUCIÓN DE INGRESOS ORIGINADA AL TERCERO POR CAUSA DE DICHA REDUCCIÓN DE PRECIO.

LA COMPAÑÍA NO INDEMNIZARÁ SIN EMBARGO, AQUELLA PROPORCIÓN DE LA DISMINUCIÓN DE INGRESOS QUE CORRESPONDA A LA RELACIÓN ENTRE EL PRECIO DEL PRODUCTO ASEGURADO Y EL PRECIO DE VENTA DEL PRODUCTO FINAL CON QUE SE HUBIESE PODIDO CONTAR EN EL EVENTO DE SUMINISTRO DE UN PRODUCTO ASEGURADO LIBRE DE DEFECTOS.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO, CONTINÚAN EN VIGOR.

ANEXO 16 - COBERTURA DE LA VIBRACION, ELIMINACION O DEL DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES.

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, SUJETO A LOS TERMINOS, EXCLUSIONES, CLAUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA POLIZA O EN ELLA ENDOSADOS LA COBERTURA OTORGADA SE EXTIENDE A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVA DE DAÑOS A CAUSA DE VIBRACION, ELIMINACION O DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES.

PARA ELLO RIGEN LAS SIGUIENTES CONDICIONES PREVIAS:

- EN CASO DE RESPONSABILIDAD POR PERDIDA O DAÑOS EN PROPIEDAD, TERRENOS O EDIFICIOS, **LA ASEGURADORA** INDEMNIZARA AL ASEGURADO TALES DAÑOS O PERDIDA SOLO CUANDO TENGAN POR CONSECUENCIA EL DERRUMBE TOTAL O PARCIAL.
- EN CASO DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS O PERDIDAS EN PROPIEDAD, TERREMOS O EDIFICIOS, **LA ASEGURADORA** INDEMNIZARA AL ASEGURADO TALES DAÑOS O PERDIDAS SOLO SUJETO A QUE LA REFERIDA PROPIEDAD, LOS TERRENOS O EDIFICIOS SE ENCONTRARAN EN ESTADO SEGURO ANTES DE COMENTAR LAS OBRAS CIVILES Y CUANDO SE HATAN ENCAMINADO LAS NECESARIAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.
- A SOLICITUD, ANTES DE COMENZAR LAS OBRAS CIVILES EL ASEGURADO ELABORARA POR SU PROPIA CUENTA UN INFORME SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LA PRIPIEDAD, LOS TERRENOS O LOS EDIFICIOS QUE POSIBLEMENTE SE HALLAN AMENAZADOS.

LA ASEGURADORA NO INDEMNIZARA AL ASEGURADO EN CASO DE RESPONSABILIDAD POR:

- DAÑOS PREVISIBLES TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION O SU EJECUCION.
- DAÑOS DE MENOR IMPORTANCIA QUE NO PERJUDICAN LA ESTABILIDAD DE LA PROPIEDAD ASEGURADA, DE LOS TERRENOS O EDIFICIOS NI CONSTITUYEN UN PELIGRO PARA LOS USUARIOS.
- COSTES POR CONCEPTO DE PREVENCION O AMINORACION DE DAÑOS QUE HAY QUE INVERTIR EN EL TRANSCURSO DEL PERIODO DE SEGURO.
- LUCRO CESANTE

ANEXO 17 - CABLES Y CONDUCCIONES SUBTERRANEOS, TUBERIAS Y DEMAS INSTALACIONES

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, SUJETO A LOS TERMINOS, EXCLUSIONES, CLAUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA POLIZA O EN ELLA ENDOSADOS **LA ASEGURADORA** SOLO INDEMNIZARA AL ASEGURADO LAS PERDIDAS O DAÑOS EN CABLES SUBTERRANEOS, TUBERIAS Y DEMAS INSTALACIONES SUBTERRANEAS, SI ANTES DE INICIARSE LOS TRABAJOS, EL ASEGURADO SE HA INFORMADO EN LAS AUTORIDADES RESPOSABLES SOBRE LA UBICACIÓN EXACTA DE DICHOS CABLES, TUBERIAS Y/O INSTALACIONES, HABIENDO ENCAMINADO A LA VEZ TODAS LAS MEDIDAS NECEARIAS PARA PREVENIR EVENTUALES DAÑOS EN TALES TUBERIAS E INSTALACIONES.

CASO A:

EN CASO DE ABONARSE UNA INDEMNIZACION POR PERDIDAS O DAÑOS EN CABLES, TUBERIAS E INSTALACIONES SUBTERRANEAS QUE SE ENCUENTREN TENDIDOS EXACTAMENTE EN LA UBICACIÓN INDICADA EN LOS PLANES DE SITUACION (ESPECIFICACION DEL TENDIDO DE LAS INSTALACIONES SUBTERRANEAS) SE TOMARA EN CUENTA EL DEDUCIBLE DETERMINADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA POLIZA.

CASO B:

EN CASO DE ABONARSE UNA INDEMNIZACION POR PERDIDAS O DAÑOS EN LAS ENSTALACIONES CUYO TENDIDO NO ESTA INDICADO EXACTAMENTE EN EL PLAN DE UBICACIÓN, SE APLICARÁ EL DEDJUCIBLE MENCIONADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA POLIZA.

EN TODO CASO LA INDEMNIZACION A PAGAR NO SOBREPASARA LOS COSTE DE REPARACION DE DICHOS CABLES, TUBERIAS Y/O INSTALACIONES SUBTERRANEAS, QUEDANDO EXCLUIDA DE LA COBERTURA TODA INDEMNIZACION POR DAÑOS CONSECUENCIALES Y MULTAS.

ANEXO 18 - RESPONSABILIDAD CRUZADA ENTRE CONTRATISTAS

CUBRE LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR UN CONTRATISTA A OTRO, A CONSECUENCIA DE LAS LABORES PREVIAMENTE CONTRATADAS POR EL ASEGURADO Y QUE SE EFECTÚEN DENTRO DE LOS PREDIOS DEL MISMO.

EXCLUSIONES APLICABLES AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL "CRUZADA" ENTRE CONTRATISTAS

LA COMPAÑÍA NO INDEMNIZARÁ LOS DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR Y/O COMO CONSECUENCIA DE:

1. DAÑOS CAUSADOS A LA OBRA QUE CADA UNO DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS ESTÉ EJECUTANDO.
2. DAÑOS O LESIONES A LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS FUERA DEL HORARIO DE TRABAJO ESTIPULADO Y/O FUERA DEL PREDIO DEL ASEGURADO.

LA COMPAÑÍA ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A

CERTIFICA:

QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTENIDA EN LA PÓLIZA **SGPL-10939739-1** CERTIFICADO NO. 0 CUYO AFIANZADO ES **CONSORCIO FUNDACION 2020** ASEGURADO O BENEFICIARIO: **UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC** EXPEDIDA EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2020 NO PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA POR LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DEL CONTRATO DE SEGURO O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLO, SIN PERJUICIO DEL DERECHO, EN CABEZA DE LA ASEGURADORA, DE EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO, TODO ELLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 7 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EN LA SECCIÓN 3 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

LA PRESENTE SE EXPIDE A LOS 04 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020

Atentamente.

Juan Carlos López González
Senior Underwriter Surety Colombia
Juan.lopez.gonzalez@zurich.com
Zurich Colombia Seguros S.A

USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	**ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, se procede a la aprobación de la garantía única de cumplimiento y/o Responsabilidad civil extracontractual.

1. **No. CONTRATO**	**304-2019**		
2. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**	26-12-2019		
3. **TIPO DE CONTRATO**	OBRA		
4. **NOMBRE DEL CONTRATISTA:**	CONSORCIO FUNDACION 2020		
5. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:**	901350711		
6. **OBJETO DEL CONTRATO:**	En virtud del contrato EL CONTRATISTA se obliga por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa a ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos con fórmula de ajuste, a la construcción y equipamiento del establecimiento de reclusión del orden nacional – ERON de mediana seguridad etapa I, adecuado para la operación por parte del INPEC, en **Sabanas de San Ángel**, **Departamento del Magdalena**, para lo cual, actualizará y complementará los estudios, diseños, planos y especificaciones suministrados por la USPEC.		
7. **POLIZA No.:**	SGPL-10939739-1	8. Fecha expedición **Certificado 0**	04-11-2020
9. **ASEGURADORA:**	ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA		
10. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:**	$ 183.630.270.298 **(FASE 2 CONSTRUCCION $182.758.565.76)**		
11. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**	Hasta el 28 de enero de 2023		

12. **AMPAROS**	13. **%**	14. **Vr. Asegurado**	**15. Vigencia**			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**20%**	$ 36.551.713.133.20	Del	29-10-2020	Hasta	29-08-2023
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	**100%**	$ 36.551.713.133.20	Del	29-10-2020	Hasta	29-08-2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**5%**	$ 9.137.928.283.30	Del	29-10-2020	Hasta	01-03-2026
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**30%**	$ 54.827.569.699.80	Del	01-03-2023	Hasta	01-03-2028

Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual No LBCO-12287828-1 del 11-11-2020 certificado 1

21. **ASEGURADOS**	22. **BENEFICIARIOS**
CONSORCIO FUNDACION 2020	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -USPEC	TERCEROS AFECTADOS

AMPARO	17. **Vr. Asegurado**	18. **Vigencia**			
Responsabilidad Civil extracontractual	$ 9.137.928.283.30	Del	29-10-2020	Hasta	01-03-2023

Se ajustan los amparos de acuerdo al ACTA DE LA FASE 2 CONSTRUCCION firmada el 29 de octubre de 2020 Y OTROSI 1

Se verificó que la póliza contiene los amparos exigidos en el Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015. ☑

Por lo anterior se aprueba la **Póliza de Cumplimiento y/o Responsabilidad Civil extracontractual,** con lo cual se certifica el cumplimiento del requisito de actualización de pólizas exigido al contratista.

19. **Fecha de aprobación:**	13-11-2020

20. **Aprobó:**

NATALIA QUINTERO PERDOMO
Directora de Gestión Contractual

Elaboró: Andres Rodriguez – DIGECO **NA**
Revisó: Nicole Parra Lopez – Abogada Profesional DIGECO
Ruta: \\192.168.70.20\nestor rodriguez\Documents\CONTRATACION 2019\aprobacion polizas

USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	ACTA DE INICIO DE CONTRATO

NOTA: En los campos que indiquen (Solo si Aplica), en el caso de NO aplicar diligenciar (N / A)

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA				
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Licitación Pública				
CONTRATO	No. 304-2019	FECHA (Dia/Mes/Año)	28/12/2020	VALOR ($)	$ 183.830.270.298
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CDP	No. 64319 No. 3919 No. 77019 No. 2019 No. 1619 No. 4620	FECHA (Dia/Mes/Año)	29-07-2019 27-12-2019 19-09-2019 27-12-2019 27-12-2019 16-01-2020	VALOR ($)	$71.517.715.915 $46.284.687.388 $ 671.784.832 $27.765.212.436 $37.046'948.917 $37.046'948.917
REGISTRO PRESUPUESTAL-RP	No. 206419 No. 206619 No. 5020	FECHA (Dia/Mes/Año)	27-12-2019 27-12-2019 16-01-2020	VALOR ($)	$ 71.517'715.915,00 $ 671'784.832,00 $ 37.046'948.917,00
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS (Dia/Mes/Año)	14/02/2020				
ANTICIPO (Solo si Aplica)	VALOR ($)	N/A			
CONTRATISTA:	CONSORCIO FUNDACIÓN 2020				
Nº DE IDENTIFICACIÓN:	901.350.711-8				
REPRESENTANTE LEGAL (Solo si Aplica):	ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ				
Nº DE IDENTIFICACIÓN (Solo si Aplica):	79.937.775				
OBJETO:	EN VIRTUD DEL CONTRATO EL CONTRATISTA SE OBLIGA POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA A EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE AJUSTE LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - EPON DE MEDIANA SEGURIDAD ETAPA I, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA LO CUAL, ACTUALIZARÁ Y COMPLEMENTARÁ LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC.				

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (MESES)	32 MESES	NOMBRE DEPENDENCIA SUPERVISORA	2. Dirección de Infraestructura
FECHA DE INICIO (Dia/Mes/Año)	14/02/2020	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	325-2018
FECHA FIN (Dia/Mes/Año)	13/10/2022	CONTRATO DE INTERVENTORÍA Fecha (Dia/Mes/Año)	30/12/2019

Se reunieron el señor (a): RICARDO GAITÁN R VARELA DE LA ROSA quien actúa en calidad de ORDENADOR DEL GASTO por parte de la de la USPEC,

el señor (a) ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ quien actúa en calidad de Representante Legal del Contratista

y el señor (a) (Solo si Aplica) MARCELA GUTIERREZ DIAZ quien actúa en calidad de Representante Legal de la Interventoría; con el fin de suscribir y firmar el ACTA DE INICIO de ejecución del Contrato No. 304 de 2019, de acuerdo a lo establecido en el presente documento

En constancia se firman las partes a los CATORCE (14) días del mes de FEBRERO de 2020, en la ciudad de: SANTA MARTA

FIRMA:

NOMBRE: RICARDO GAITÁN R VARELA DE LA ROSA

CARGO: ORDENADOR DEL GASTO

C.C. Nº: 72.007.929

FIRMA:

NOMBRE CONTRATISTA: CONSORCIO FUNDACIÓN 2020

NIT/CC. Nº: 901.350.711-8

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ

CC. Nº: 79.937.775

Winston Apolinar B

FIRMA:

NOMBRE: JOSÉ WINSTON APOLINAR BALLESTEROS

CARGO: PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION

C.C. Nº: 79.795.804

FIRMA:

NOMBRE INTERVENTOR: CONSORCIO RYU-GO SAN ANGEL

NIT/CC. Nº: 901.351.819-7

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MARCELA GUTIERREZ DIAZ

CC. Nº: 51.716.541

Observaciones:

El Contrato 304 de 2019 en su Cláusula TERCERA enuncia que el plazo de ejecución del Contrato para la FASE 1- PRE CONSTRUCCIÓN, es de cinco (5) meses a partir del acta de inicio y se deberá suscribir Acta para CAMBIO A FASE 2

ACTA DE CAMBIO DE FASE E INICIO DE LA FASE 2 DEL CONTRATO DE OBRA No. 304 DE 2019

Información General del Contrato

No. DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CONTRATO 304 DE 2019 CELEBRADO EL 26 DE DICIEMBRE DE 2019
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON DE MEDIANA SEGURIDAD ETAPA I, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE AJUSTE, PARA LO CUAL, ACTUALIZARÁ Y COMPLEMENTARÁ LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC
CONTRATANTE:	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIO Y CARCELARIOS - USPEC
	NIT. 900.523.392-1
CONTRATISTA:	CONSORCIO FUNDACIÓN 2020
	NIT: 901.350.711-8
	Rep. Legal: ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ
	C.C. 79.937.775
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO RYU-GD SAN ÁNGEL
	NIT. 901.351.816-7
	CONTRATO No. 325 de 2019
	Rep. Legal: MARCELA GUTIERREZ DÍAZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ARQ. GUSTAVO ADOLFO GALLEGOS
	SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	TREINTA Y DOS (32) MESES: FASE 1 CINCO (5) MESES; FASE 2: VEINTICINCO (25) MESES Y FASE 3: DOS (2) MESES
FECHA INICIO DE ACTIVIDADES:	CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	FASE 1: OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE. ($ 871.704.632,00) FASE 2: CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($ 182.758.565.666) VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($ 183.630.270.298)
NOVEDADES CONTRACTUALES:	OTROSI No. 1 CLÁUSULA PRIMERA: Incorporación de ítems No Previstos CLAUSULA SEGUNDA: Modifica la cláusula tercera PLAZO DE EJECUCIÓN Es necesario tener en cuenta que el termino entre la fase 1 y 2 no puede superar los 5 meses, los cuales deben ser tenidos en cuenta para calcular el plazo de ejecución total del contrato.

	Se aclara que el plazo de ejecución del contrato se contabilizará a partir de la firma del Acta de Inicio de la Fase 1 y que el tiempo transcurrido entre el Acta de Terminación de la Fase 1 y la firma del Acta de CAMBIO DE FASE, no se entenderá como tiempo de ejecución de las fases. CLAUSULA TERCERA: Reconocimiento de los costos correspondientes a la Implementación del Protocolo de Bioseguridad. CLAUSULA CUARTA: Ajuste de los tiempos en un nuevo programa de trabajo e inversiones. Las demás estipulaciones del contrato continúan vigentes.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL DEL CONTRATO:	VENTIOCHO (28) DE ENERO DE 2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($183.630'270.298).
VALOR DEL ANTICIPO:	$ 36.551.713.133,00

En Bogotá, **a los VEINTINUEVE DIAS (29) días del mes de OCTUBRE de 2020**, se reunieron, por parte de la firma contratista CONSORCIO FUNDACIÓN 2020 el señor **ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ** en su calidad de Representante Legal, por parte de la firma interventora **CONSORCIO RYU-GD SAN ÁNGEL,** la señora **MARCELA GUTIERREZ DÍAZ**, en su calidad del representante legal, por parte de la USPEC el Arq. **GUSTAVO ADOLFO GALLEGOS**, Subdirector de Seguimiento a la Infraestructura en su calidad de Supervisor del Contrato y el Ingeniero **JOSÉ WINSTON APOLINAR BALLESTEROS,** Contratista de la Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura, como apoyo a la supervisión del contrato, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE CAMBIO DE FASE E INICIO DE LA FASE 2 DEL CONTRATO DE OBRA No. 304 DE 2019**.

Se deja constancia del recibo y aprobación por parte de la Interventoría de los estudios y diseños del contrato en mención, el día 20 del mes de octubre del año 2020 mediante comunicación 366-GDP-CC01-090 con radicación USPEC número R-2020-012740 del mismo 20 de octubre de 2020, lo anterior, dando seguimiento a: a) Anexo No. 1 de la relación de productos entregados; b) Anexo No. 2 de relación de aprobación de Estudios y Diseños entregados; y c) Anexo No. 3 de relación de ítems No Previstos determinados en la Fase 1, entregados como parte del ACTA DE TERMINACIÓN DE LA FASE 1, este último anexo el cual fue motivo del OTROSÍ No. 1.

Teniendo en cuenta el anexo técnico de Interventoría, en el numeral **3.2 INTERVENTORÍA A LA FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA,** en el segundo párrafo expresa que "*Para el inicio de la FASE 2 DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS se deberá suscribir el ACTA DE CAMBIO DE FASE en la que se consigne la Terminación de la Fase 1 DE PLANEAMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN, el estado de los productos entregados en dicha Fase, el Estado de los Permisos obtenidos y los demás aspectos inherentes y relevantes a la ejecución y entrega de los productos requeridos en la Fase previa y su incidencia en el inicio de la siguiente; en dicha Acta se deberá dejar constancia del inicio de la FASE 2 DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS, y la fecha de terminación de la Fase 1 DE PLANEAMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN.*", por consiguiente **se hace la siguiente descripción de los Entregables realizados por parte del Contratista y aprobados por la Interventoría, mediante INFORME DE ACTIVIDADES DE LA FASE 1, donde consigna lo siguiente:**

ENTREGA DE PRODUCTOS

ANEXO No. 1 – ANEXO TÉCNICO – 10. AUTORIZACIONES, LICENCIAS O PERMISOS REQUERIDOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO

Autorizaciones, licencias y permisos a gestionar

No.	LICENCIA - PERMISOS - DERECHOS	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES
1	Permiso de exploración y perforación de aguas subterráneas.	Resolución CORPAMAG No. 511 DEL 19 de febrero de 2020, modificada mediante Resolución 1086 del 30 de junio de 2020	Aprobado
2	Permiso de concesión de aguas subterráneas.	EN TRAMITE	Este permiso solo se podrá gestionar una vez se encuentre construido el pozo profundo obligación concebida en la Fase 2.
3	Permiso de vertimientos	Resolución CORPAMAG No. 1866 del 28-may-2018	Aprobado
4	Permiso de ocupación de cauce	No se requiere permiso. Comunicación CORPAMAG No. 1700-12.01-0572 del 6-mar-2020.	Aprobado
5	Permiso de aprovechamiento forestal	Resolución CORPAMAG No. 562 del 2-mar-2020,	Aprobado
6	Plan de Gestión Integral de Obra PGIO	Presentado mediante comunicación No. 304-USPEC-E108-2020 con fecha 8 de julio de 2020 y radicado en la USPEC por medio magnético bajo el radicado R-2020-008176	Aprobado
7	Licencia para explotación de canteras para el suministro de materiales pétreos y de relleno.	Presentado mediante comunicación No. 304-USPEC-E108-2020 con fecha 8 de julio de 2020. Resolución CORPAMAG 2229 de 19-sep-2016	Aprobado
8	Aprobación de los planos eléctricos para la provisión de energía eléctrica para el proyecto.	Aprobación red de 34.5 KVA el 5-mayo-2020 expediente Electricaribe No. . P9324202020001	Aprobado
9	Conexión del servicio eléctrico	Aprobado 22-may-2020 – expediente Electricaribe No. P93242020020003	Aprobado
10	Suministro de provisional de agua.	Carrotanques y perforación de Pozo Profundo	Aprobado
11	Suministro de provisional de energía eléctrica.	Aprobado 16-abr-2020 – expediente Electricaribe No. P93242020020002	Aprobado
12	Permiso para el traslado de red eléctrica de media tensión.	Aprobado 22-may-2020 – expediente Electricaribe No. P93242020020003	Aprobado
13	Servicios públicos municipales.	Certificación de la Secretaria de Planeación del Municipio de Sabanas de San Ángel – Magdalena del 16 de enero de 2020 sobre no disponibilidad de servicios públicos domiciliarios	Aprobado El proyecto proveerá suministro de agua por pozos profundos con PTAP y PTAR
14	Conectividad banda ancha y equipo de video conferencia.	En operación	Aprobado
15	Permiso de Intervención Arqueológica para implementar el Plan de Manejo	Resolución ICANH No. 240 del 13 de mayo de 2020	Aprobado En ajuste por parte del ICANH sobre la aclaración del Municipio al cual pertenecen los predios..
16	Presupuesto detallado para la ejecución de la obra, respaldados por los planos, las especificaciones técnicas, los respectivos APU y cotizaciones, así como los demás productos de esta Fase 1 debidamente aprobados por la interventoría y avalados por LA ENTIDAD.	Presentado Informe Final Técnico y Financiero Fase 1 mediante comunicación No. 366-GDP-CC01-076 con Radicado No. R-2020-010661 y subsanado mediante comunicación No. 366-GDP-CC01-088 del 20-10-2020 con radicado USPEC No. R-2020-012748	Aprobado

Descripción de los Productos Entregados

AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y ESTUDIOS TECNICOS	INFORMES, PLANOS Y MEMORIAS	OBSERVACIONES
Componente 1 – Mediana Seguridad: 63.3% del área total del proyecto	Presentada Viabilidad Técnica, de permisos y Financiera mediante comunicación No. 366-GDP-CC01-072 del 27 de agosto de 2020 con radicado USPEC No. R-2020-010320 Presentado Informe Final Técnico y Financiero Fase 1, mediante comunicación 366-GDP-CC01-076 con Radicado No. R-2020-010661. Presentado Informe Final de subsanación mediante comunicación 366-GDP-CC01-088 con radicado USPEC No. R-2020-012748	Revisado, Verificado y Aprobado por Interventoría. El detalle de la entrega se encuentra en Anexo No. 1 del ACTA DE CAMBIO DE FASE E INICIO DE FASE 2
Componente 2 – Administrativo: 12.6% del área total del proyecto		
Componente 3 – Servicios Generales: 16.9% del área total del proyecto		
Componente 4 – Seguridad: 7.20% del área total del proyecto		
Componente 5 - Urbanismo		

Se deja constancia que la Interventoría revisó, verificó y aprobó las memorias de cálculo, cantidades de obra, ítems no previstos, mayores y menores cantidades de obra, balance presupuestal del proyecto y los planos correspondientes a los diseños, de acuerdo con las especificaciones técnicas y se constató que los planos correspondientes a redes de servicios públicos, fueron radicados ante las empresas prestadoras de servicios para su aprobación.

Se informa que el personal mínimo requerido para la Fase 2 de Ejecución y Entrega de Obra, fue aprobado en su totalidad mediante comunicación de la interventoría número 366-GDP-CC03-109 de fecha 22 de octubre de 2020.

Por otra parte, en el ANEXO TECNICO DE INTERVENTORIA, se indica que, **3.1. INTERVENTORÍA A LA FASE 1 DE PLANEAMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN,** donde expresa en el apéndice **a. Objetivo,** que *"La aprobación de los Productos previstos en este Contrato por parte del Interventor en ningún caso se interpretará como una renuncia por parte de la USPEC de cualquiera de los derechos emanados del contrato, ni eliminará ninguna de las responsabilidades del Contratista derivadas de éste y de las normas aplicables."*

Por lo anterior y dado que se tienen entregados y recibidos en debida forma los productos correspondientes a la fase 1 del contrato de obra No. 304 de 2019, se firma la presente **ACTA DE CAMBIO DE FASE E INICIO DE LA FASE 2 DEL CONTRATO DE OBRA No. 304 DE 2019**, por quienes en ella intervienen:

- **POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA:**

CONSORCIO FUNDACIÓN 2020
ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ
Representante Legal

- **POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA:**

CONSORCIO RYU-GD SAN ANGEL
MARCELA GUTIERREZ DÍAZ
Representante Legal

- **POR PARTE DE LA USPEC:**

ARQ. GUSTAVO ADOLFO GALLEGOS
SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

ING. JOSÉ WINSTON APOLINAR BALLESTEROS
CONTRATISTA – APOYO A LA SUPERVISIÓN

ANEXO: - Anexo No. 1 – Relación de Productos entregados y aprobados
- Acta Parcial de Terminación Fase 1

Elaboró: José Winston Apolinar Ballesteros – Contratista DINFRA
Revisó: Tito Bustamante – Contratista DINFRA
Revisó: Deisy ElianaPeña Valderrama – Contratista DINFRA
Aprobó: Arq. Gustavo Adolfo Gallegos R – Subdirector de Seguimiento a la Infraestructura - USPEC
Ubicación: Carpeta Contrato de Obra No. 304 de 2019.

ANEXO No. 1 - ACTA DE CAMBIO DE FASE E INICIO DE FASE 2
Relación de productos entregados y aprobados - CONTRATO No. 304 DE 2019

AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y ESTUDIOS TECNICOS	Geotécnia	Arquitectura	Estructura	Inst. Electricas	Inst. Hidrosanitarias	Inst. Hidrosanitarias RCI	Comunicaciones	Aire Acondicionado y Ventilación	Seguridad y control	Presupuesto
Componente 1 – Mediana Seguridad: 63.3% del área total del proyecto										
PABELLONES	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
UTE	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
VISITAS	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
Componente 2 – Administrativo: 12.6% del área total del proyecto										
EDIFICIO ADMINISTRACION	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
CASINO GUARDIAS	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
ALOJAMIENTO DE GUARDIA BLOQUE A	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
CANILES	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
Componente 3 – Servicios Generales: 16.9% del área total del proyecto										
ACOPIO	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
BASURAS	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
RANCHO	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
ALOJAMINETO RANCHEROS	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
SANIDAD	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
PTAP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
PTAR	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
CUARTO ELECTRICO	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
GALPON	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
TANQUE DE SUMINISTRO	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
Componente 4 – Seguridad: 7.20% del área total del proyecto										
PORTAL DE INFORMACIÓN	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
GUARDIA EXTERNA	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
GUARDIA INTERNA	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
RESEÑA	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
GARITA	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
COMANDO DE GUARDIA MEDIANA	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
COMANDO DE GUARDIA MINIMA	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
COMANDO DE GUARDIA MUJERES	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
Componente 5 - Urbanismo										
SERVICIOS GENERALES	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
SEGURIDAD	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
ADMINISTACIÓN	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
MEDIANA SEGURIDAD	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
ZONA EXTERNA	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP

RESOLUCIONES AMBIENTALES	Entrega de resoluciones	AP
INFORME	De los procesos de ajustes, el documento de soporte debe contener por lo menos lo siguiente: a) definición y descripción del camino, b) alcance del cambio en el proyecto c) justificación d) impacto de cambio en el aspecto financiero y plazo del proyecto e) balance del presupuesto con el cambio.	AP
MEMORIAS	De las mejora en la funcionalidad, a un requerimiento de orden normativo, a conveniencia técnica entendida como mejor desempeño, mayor calidad y/o duración, menor costo de operación y/o mantenimiento, a reducción de tiempo de construcción y a reducción del costo del proyecto. Una de estas justificaciones no puede general detrimento de alguna de las otras.	AP
DOCUMENTOS COMPLEMETARIOS	Especificaciones técnicas de No Previstos, Cotizaciones. Fichas técnicas	AP
PROGRAMA GENERAL DE OBRA	Por actividades con los valores correspondientes, incluye diagrama de Gantt.	AP

CONVENCIONES	AP	Producto aprobado.
	OMF	Con Observaciones menores de forma.
	REV	En Revisión
	PDT	Pendiente entrega

ACTA DE TERMINACION FASE 1 DE PLANEAMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN CONTRATO DE OBRA N° 304 DE 2019

Información General del Contrato

No. DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CONTRATO 304 DE 2019 CELEBRADO EL 26 DE DICIEMBRE DE 2019
OBJETO:	EN VIRTUD DEL CONTRATO EL CONTRATISTA SE OBLIGA POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA A EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE AJUSTE A LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON DE MEDIANA SEGURIDAD ETAPA I, ADEACUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA LO CUAL, ACTUALIZARÁ Y COMPLEMENTARÁ LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC.
CONTRATANTE:	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIO Y CARCELARIOS – USPEC
	NIT. 900.523.392-1
CONTRATISTA:	CONSORCIO FUNDACIÓN 2020
	901.350.711-8
	Rep. Legal: ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ
	C.C. 79.937.775
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO RYU GD SAN ANGEL
	NIT. 901.351.816-7
	CONTRATO No. 325 de 2019
	Rep. Legal: MARCELA GUTIERREZ DÍAZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ING. LUIS ALEXANDER GARZÓN HERNANDEZ
	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
	ING. JOSÉ WINSTON APOLINAR BALLESTEROS
	APOYO A LA SUPERVISIÓN
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	TREINTA Y DOS (32) MESES: FASE 1 CINCO (5) MESES; FASE 2: VEINTICINCO (25) MESES Y FASE 3: DOS (2) MESES
FECHA INICIO DE ACTIVIDADES:	CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2022

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	FASE 1: OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCT. ($ 871.704.632,00) FASE 2: CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($ 182.758.565.666) VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($ 183.630.270.298)
NOVEDADES CONTRACTUALES:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL DEL CONTRATO:	TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2022
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($ 183.630.270.298)
VALOR DEL ANTICIPO:	$ 36.551.713.133,00

En Bogotá, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil veinte (2020), se reunieron los siguientes intervinientes: (I) **ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ**, en su condición de Representante del **CONSORCIO FUNDACIÓN 2020** como Contratista de Obra**; (II) MARCELA GUTIERREZ DIAZ**, en su calidad de Representante del **CONSORCIO RYU GD SAN ÁNGEL,** como Interventor del Contrato de Obra; **(III) ING. LUIS ALEXANDER GARZÓN HERNANDEZ**, **DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA**, como Supervisor del Proyecto por parte de la **USPEC**, **ING. JOSE WINSTON APOLINAR BALLESTEROS, CONTRATISTA DINFRA**, como Apoyo a la Supervisión, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÓN DE LA FASE 1 DE PLANEAMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 304 DE 2019**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el Contrato de Obra 304 de 2019 celebrado entre la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC (LA ENTIDAD) Y CONSORCIO FUNDACION 2020 NIT 901350711-8 (CONTRATISTA), estipula en su CLÁUSULA TERCERA – PLAZO DE EJECUCIÓN, como plazo del mismo el término de treinta y dos meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, discriminando la FASE 1 DE PLANEAMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN un término de CINCO (5) MESES, que culmina el 13 de julio de 2020.

2. Que el CONTRATISTA en desarrollo de las obligaciones y alcances previstos para la FASE DE PLANEAMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN, ejecutó un plan de acción que le permitió cumplir con el objeto de estos y realizar la entrega de los productos establecidos para esta FASE, tal y como se consolida en el ANEXO No 1 - ENTREGA DE PRODUCTOS – FASE 1 DE PLANEAMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN adjunto a la presente Acta.

3. Que los productos correspondientes a la FASE 1 DE PLANEAMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN del Contrato 304 de 2019 entregados por el CONSORCIO FUNDACIÓN 2020, han sido revisados por la interventoría en su oportunidad, aprobados unos, observados otros y establecidas recomendaciones a otros, según ANEXO No. 2, las cuales serán subsanadas por el CONSORCIO FUNDACIÓN 2020, en los plazos establecidos en este documento, lo que no impide culminar la fase y obtener los productos de la FASE 1 DE PLANEAMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN para continuar con la FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS.

4. Que la entrega de productos, observaciones y posterior subsanación, han sido complementados mediante las siguientes entregas específicas, entre las que podemos citar: a) De 2 de julio de 2020 con comunicación USPEC-304-E101-2020 – Componente 1 – Mediana Seguridad; b) El día 7 de julio de 2020 con comunicación USPEC-304-E105-2020 – Componente 2 – Administrativo; c) El día 8 de julio de 2020 con comunicación USPEC-304-E107-2020 – Componentes 3 – Servicios Generales y Componente 4 – Seguridad; d) El 9 de julio de 2020 con comunicación USPEC-304-E109-2020 – Componente 5 – Urbanismo; e) El 6 de julio de 2020 con comunicación USPEC-304-E106-2020 – Documentos del programa de obra, flujo de inversión, plan de inversión del anticipo y programa de inversión del anticipo; y f) El 8 de julio de 2020 mediante comunicación USPEC-304-E108-2020 – Plan de Operación del proyecto y Plan de Gestión Integral de Obra PGIO.

5. Que teniendo en cuenta que producto de los ajustes, complementación y actualización de los estudios y diseños el CONSORCIO FUNDACIÓN 2020 entregó el Presupuesto final y balance presupuestal, se requiere incluir al contrato de obra No. 304 de 2019 los ítems no previstos, para lo cual se dispuso detallar cada uno de los Ítems y la descripción de los mismos con su unidad, conforme con el ANEXO No. 3 - FASE 1 DE PLANEAMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN – ÍTEMS NO PREVISTOS, el cual hace parte de la presente Acta para los fines de consolidación del Presupuesto general del proyecto.

6. Que teniendo en cuenta lo anterior, con la suscripción del presente documento, se recibe los productos dando cumplimiento a la entrega establecida en el anexo técnico de la FASE 1 DE PLANEAMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN, indicando los compromisos y fechas de entrega de subsanaciones a las observaciones para su posterior revisión y aprobación por parte de la Interventoría y no objeción por parte de la entidad, por lo cual se consolida un cuadro de PRODUCTOS ENTREGADOS EN LA FASE 1 DE PLANEAMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN, como se detalla a continuación:

DESCRIPCION DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS		
LICENCIA - PERMISOS - DERECHOS	**DOCUMENTO SOPORTE**	**OBSERVACIONES**
Permiso de exploración y perforación de aguas subterráneas.	Resolución CORPAMAG No. 511 DEL 19 DE febrero de 2020 modificada con Resolución 1086 del 30 de junio de 2020	Aprobado
Permiso de concesión de aguas subterráneas.	EN TRAMITE	Este permiso solo se podrá gestionar una vez se encuentre construido el pozo profundo obligación concebida en la Fase 2.
Permiso de vertimientos	Resolución CORPAMAG No. 1866 del 28-may-2018	Aprobado
Permiso de ocupación de cauce	No se requiere Comunicación CORPAMAG No. 1700-12.01-0572 del 6-mar-2020.	Aprobado
Permiso de aprovechamiento forestal	Resolución CORPAMAG No. 562 del 2-mar-2020,	Aprobado
Plan de Gestión Integral de Obra PGIO	Presentado	En revisión de interventoría
Licencia para explotación de canteras para el suministro de materiales pétreos y de relleno.	Presentado	Aprobado
Aprobación de los planos eléctricos para la provisión de energía eléctrica para el proyecto.	Aprobación red de 34.5 KVA el 5-mayo-2020 expediente Electricaribe No. . P9324202020001	Aprobado
Conexión del servicio eléctrico –	Aprobado 22-may-2020 – expediente Electricaribe No. P93242020020003	Aprobado
Suministro de provisional de agua.	Carrotanques y perforación de Pozo Profundo	Aprobado
Suministro de provisional de energía eléctrica.	Aprobado 16-abr-2020 – expediente Electricaribe No. P93242020020002	Aprobado
Permiso para el traslado de red eléctrica de media tensión.	Aprobado 22-may-2020 – expediente Electricaribe No. P93242020020003	Aprobado
Servicios públicos municipales.	Certificación de la Secretaria de Planeación del Municipio de Sabanas de San Ángel – Magdalena del 16 de enero de 2020 sobre no disponibilidad de servicios públicos domiciliarios	Aprobado El proyecto proveerá suministro de agua por pozos profundos con PTAP y PTAR
Conectividad banda ancha y equipo de video conferencia.		Pendiente
Permiso de Intervención Arqueológica para implementar el Plan de Manejo	Resolución ICANH No. 240 del 13 de mayo de 2020	Aprobado En ajuste por parte del ICANH sobre la aclaración del Municipio al cual pertenecen los predios..

PRESUPUESTO	APUS, MEMORIAS Y COTIZACIONES	OBSERVACIONES
Presupuesto detallado para la ejecución de la obra, respaldados por los planos, las especificaciones técnicas, los respectivos APU y cotizaciones, así como los demás productos de esta Fase 1 debidamente aprobados por la interventoría y avalados por LA ENTIDAD.	Presentado	Presentado balance presupuestal de ajustes y complementación con monto máximo de obra de $175.292.612.633 en costo directo más AIU.

AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y ESTUDIOS TECNICOS	INFORMES, PLANOS Y MEMORIAS	OBSERVACIONES
Componente 1 – Mediana Seguridad: 63.3% del área del proyecto	Presentado	Con observaciones menores de forma relacionadas en Anexo No. 3 de esta Acta.
Componente 2 – Administrativo: 12.6% del área del proyecto	Presentado	Con observaciones menores de forma relacionadas en Anexo No. 3 de esta Acta.
Componente 3 – Servicios Generales: 16.9% del área del proyecto	Presentado	Con observaciones menores de forma relacionadas en Anexo No. 3 de esta Acta.
Componente 4 – Seguridad: 7.20% del área del proyecto	Presentado	Con observaciones menores de forma relacionadas en Anexo No. 3 de esta Acta.
Componente 5 - Urbanismo	Presentado	Con observaciones menores de forma relacionadas en Anexo No. 3 de esta Acta.

En virtud de lo anterior, las Partes acuerdan,

PRIMERO: Que los productos correspondientes a la FASE 1 DE PLANEAMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN del Contrato 304 de 2019 entregados por el CONSORCIO FUNDACIÓN 2020, han sido revisados por la interventoría en su oportunidad, los cuales han sido aprobados unos, observados otros y establecidas recomendaciones a otros, según ANEXO No.2, las cuales serán subsanadas por el CONSORCIO FUNDACIÓN 2020, en los plazos establecidos en este documento, lo que no impide culminar la fase 1 y obtener los productos de FASE 1 DE PLANEAMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN para continuar con la FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS.

Parágrafo: EL CONTRATISTA se compromete a efectuar la entrega de los productos subsanados que hayan presentado observaciones por parte de la interventoría, dentro del plazo límite acordado que es el día 31 de julio de 2020 en versión digital y del 15 de agosto de 2020 en planos físicos tamaño pliego además de los informes, memorias y demás documentos complementarios indicados en el anexo técnico del contrato, que soportan los ajustes, actualizaciones y o modificaciones efectuadas, como soporte del proceso de la Fase 1.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, se emite concepto de viabilidad del proyecto desde el punto de vista de permisos y licencias, técnica y financiera, para aprobación de la interventoría y no objeción por parte de la entidad.

TERCERO: Que EL CONTRATISTA podrá dar inicio de la FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS del Contrato 304 de 2019, para lo cual se hace prioritario adelantar los trámites necesarios para incluir los ítems no previstos, según listado ANEXO No.3 y consolidar los recursos económicos que se requieren para cubrir las necesidades del proyecto, los cuales se anexan al presente documento.

Por lo anterior y para constancia de lo aquí consignado, se fija el término de entrega de la totalidad de los productos de la FASE 1 DE PLANEAMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN para la debida revisión y aprobación por parte de la interventoría y no objeción por parte de la entidad, para el treinta (31) de julio de 2020.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente **ACTA DE TERMINACIÓN DE LA FASE 1 DEL CONTRATO DE OBRA No. 304 DE 2019**, por quienes en ella intervienen, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil veinte (2020):

EL CONTRATISTA DE OBRA:

ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ
Representante Legal
CONSORCIO FUNDACIÓN 2020

LA INTERVENTORÍA:

MARCELA GUTIERREZ DIAZ
Representante Legal
CONSORCIO RYU GD SAN ÁNGEL

LA USPEC:

LUIS ALEXANDER GARZÓN HERNANDEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR DEL CONTRATO
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC

JOSE WINSTON APOLINAR BALLESTEROS
CONTRATISTA DINFRA
APOYO A LA SUPERVISIÓN
UND DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC

Anexos : Nos. 1, 2 y 3

Elaboró: Jorge E. Angarita – D.I. Interventoría.
Revisó: Juanita Salamanca – Abogada Dirección de Infraestructura
José W. Apolinar – Contratista DINFRA
Aprobó: Gustavo Gallegos – Subdirector de Seguimiento a la Infraestructura USPEC
Ubicación: Carpeta Contrato de Obra No. 304 de 2019.

ANEXO No. 1 - ACTA DE TERMINACIÓN FASE 1 PLANEAMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN
PRODUCTOS ENTREGADOS

Fecha	Comunicación	Comonente	Arquitectura	Cimentación y Estructura	Instalaciones Eléctricas	Instalaciones Hidrosanitarias y RCI	Sistemas de Seguridad y Control	Sistema de Comunicaciones	Sistema de A.A. y ventilación
2/07/2020	USPEC-304-E101-2020	COMPONENTE 1 Mediana seguridad Pabellones de Mediana Visitas Mediana UTE Mediana	ENT	ENT	ENT	ENT	ENT	ENT	ENT
6/07/2020	USPEC-304-E105-2020	COMPONENTE 2 Administrativo Edificio Administración Casino Guardias Alojamiento de Guardias Bloque A Caniles	ENT	ENT	ENT	ENT	ENT	ENT	ENT
8/07/2020	UXPEC-304-E107-2020	COMPONENTE 3 Servicios Generales Acopio Basuras Rancho Alojamiento Rancheros Sanidad PTAR PTAP Cuatro Eléctrico Galpón Tanque Suministro	ENT	ENT	ENT	ENT	ENT	ENT	ENT
8/07/2020	UXPEC-304-E107-2020	COMPONENTE 4 Seguridad Portal de Información Guardia Externa Guardia Interna Reseña Garitas Comando de Guardia Mediana	ENT	ENT	ENT	ENT	ENT	ENT	ENT
9/07/2020	USPEC-304-E109-2020	COMPONENTE 5 Urbanismo Parqueaderos Vías	ENT	ENT	ENT	ENT	ENT	ENT	ENT

6/07/2020	USPEC-304-E106-2020	Programa General Flujo de Inverión del proyecto Plan de Inversión del Anticipo Programa de Inversión del Anticipo	ENTREGADO

ANEXO No. 1 - ACTA DE TERMINACIÓN FASE 1 PLANEAMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN
PRODUCTOS ENTREGADOS

8/07/2020	USPEC-304-E108-2020	**Manual de Operación** Análisis de precios unitarios Tabla de fuerza de trabajo Estructura desglosada de trabajo EDT Programa detallado de ejecución (gant) Diagrama de Ruta crítica Programa mensual de uso de fuerza de trabajo Memoria de cantidades de obra ajustadas a revisión de diseños Balance presupuesto de obra Tabla de hierros figurados de elementos estructurales y no estructurales Programa mensual de uso de equipo y maquinaria Programa suministro materiales Plan de manejo e inversión de anticipo Programa de inversión mensual del anticipo Programa de inversión mensual del proyecto Plan de calidad Procedimiento metodológico y sistemático de control técnico Diseño de mezclas de concreto Plan de Contingencia para la Sustitución de Maquinaria y Equipos Averiados Licencias y permisos	ENTREGADO
		Plan de Gestión de Calidad - PGIO Cronograma Maquinaria y Equipo Recurso Humano Poder CORPAMAG Plan de Calidad Plan de manejo ambiental PMA (Incluye Diagnóstico de línea de base Panorama de Peligros SST. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST	ENTREGADO

CONVENCION:	ENT	ENTREGADO

EL CONTRATISTA DE OBRA

ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ
Representante Legal
CONSORCIO FUNDACIÓN 2020

LA INTERVENTORÍA:

MARCELA GUTIERREZ DIAZ
Representante Legal
CONSORCIO RYU GD SAN ANGEL

ANEXO No. 2 - ACTA DE TERMINACIÓN FASE 1 - CONTRATO No. 304 DE 2019

AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y ESTUDIOS TECNICOS	Geotécnia	Arquitectura	Estructura	Inst. Electricas	Inst. Hidrosanitarias RCI	Comunicaciones	Aire Acondicionado y Ventilación	Seguridad y control	Presupuesto
Componente 1 – Mediana Seguridad: 63.3% del área del proyecto			**Informes 30-06-2020**		**Informes 18-06-2020 19-06-2020**				
PABELLONES	AP	AP	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
UTE	AP	AP	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
VISITAS	AP	AP	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
Componente 2 – Administrativo: 12.6% del área del proyecto					**Informes 18-06-2020 19-06-2020**				
EDIFICIO ADMINISTRACION	AP	AP	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
CASINO GUARDIAS	AP	AP	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
ALOJAMIENTO DE GUARDIA BLOQUE A	AP	AP	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
CANILES	AP	AP	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
Componente 3 – Servicios Generales: 16.9% del área del proyecto		**Informes 15, 16 y 19**		**Informe 28-06-2020**	**Informes 18-06-2020 19-06-2020**				
ACOPIO	AP	OMF	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
BASURAS	AP	OMF	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
RANCHO	AP	OMF	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
ALOJAMINETO RANCHEROS	AP	OMF	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
SANIDAD	AP	OMF	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
PTAP	AP	OMF	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
PTAR	AP	OMF	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
CUARTO ELECTRICO	AP	OMF	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
GALPON	AP	OMF	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
TANQUE DE SUMINISTRO	AP	OMF	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
Componente 4 – Seguridad: 7.20% del área del proyecto				**Informe 28-06-2020**	**Informes 18-06-2020 19-06-2020**				
PORTAL DE INFORMACIÓN	AP	AP	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
GUARDIA EXTERNA	AP	AP	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
GUARDIA INTERNA	AP	AP	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
RESEÑA	AP	AP	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
GARITA	AP	AP	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
COMANDO DE GUARDIA MEDIANA	AP	AP	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
COMANDO DE GUARDIA MINIMA	AP	AP	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
COMANDO DE GUARDIA MUJERES	AP	AP	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
Componente 5 - Urbanismo									
SERVICIOS GENERALES	OMF	OMF	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
SEGURIDAD	OMF	OMF	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
ADMINISTACIÓN	OMF	OMF	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
MEDIANA SEGURIDAD	OMF	OMF	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
ZONA EXTERNA	OMF	OMF	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV

ANEXO No. 2 - ACTA DE TERMINACIÓN FASE 1 - CONTRATO No. 304 DE 2019

RESOLUCIONES AMBIENTALES	Entrega de resoluciones	AP
INFORME	De los procesos de ajustes, el documento de soporte debe contener por lo menos lo siguiente: a) definición y descripción del camino, b) alcance del cambio en el proyecto c) justificación d) impacto de cambio en el aspecto financiero y plazo del proyecto e) balance del presupuesto con el cambio.	PDT
MEMORIAS	De las mejora en la funcionalidad, a un requerimiento de orden normativo, a conveniencia técnica entendida como mejor desempeño, mayor calidad y/o duración, menor costo de operación y/o mantenimiento, a reducción de tiempo de construcción y a reducción del costo del proyecto. Una de estas justificaciones no puede general detrimento de alguna de las otras.	PDT
DOCUMENTOS COMPLEMETARIOS	Especificaciones técnicas de No Previstos, Cotizaciones. Fichas técnicas	PDT
PROGRAMA GENERAL DE OBRA	Por actividades con los valores correspondientes, incluye diagrama de Gantt.	PDT

CONVENCIONES

AP	Producto aprobado.
OMF	Con Observaciones menores de forma.
REV	En Revisión
PDT	Pendiente entrega

ANEXO No. 2 - ACTA DE TERMINACIÓN FASE 1 CONTRATO No. 304.

EL CONTRATISTA DE OBRA

ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ
Representante Legal
CONSORCIO FUNDACIÓN 2020

LA INTERVENTORÍA:

MARCELA GUTIERREZ DIAZ
Representante Legal
CONSORCIO RYU GD SAN ANGEL

ANEXO No. 3 - ACTA DE TERMINACIÓN FASE 1 - PLANEMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN
RELACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS DETERMINADOS EN LA FASE 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
2	**CIMENTACIÓN**				
NPS	**ITEMS NO PREVISTOS CIMENTACION**				**$ 3,154,995,664**
NP-1	MICROPILOTE DIAM 8" (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML	14,848.00	$ 115,000	$ 1,707,520,000
NP-2	DESCABECE MICROPILOTE DIAM. 8"	ML	1,062.60	$ 7,500	$ 7,969,500
NP-3	MALLA IMT 40 VENA CAL 4.5MM	M2	305.46	$ 236,000	$ 72,088,560
NP-4	CASETON DE ALTA DENSIDAD PARA ALIGERAMIENTO DE LOSAS	M2	23,439.73	$ 30,800	$ 721,943,684
NP-5	PLACA CIMENTACIÓN E=0.15M 3000 PSI	M2	2,530.08	$ 123,000	$ 311,199,840
NP-6	PLACA MACIZA E=0.075M 3000 PSI	M2	3,410.96	$ 98,000	$ 334,274,080
7	**INSTALACION HIDROSANITARIA, GAS Y RED CONTRA INCENDIO**				
NPS	**ITEMS NO PREVISTOS CAPITULO INSTALACION HIDROSANITARIA, GAS Y RED CONTRA INCENDIO**				**$ 3,427,551,096**
NP-HYS-01	TUBERIA PVC PARA AGUAS LLUVIAS D:27". (INCLUYE RETROEXCAVADORA PARA ZANJA Y MANEJO TUBO, LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO NOVAFORT DE 6,5 MTS, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	ML	613.06	$ 1,198,200	$ 734,564,183
NP-HYS-02	TUBERIA Y ACCESORIOS VC AWWA C900 UL/FM AZUL 10" ENTERRADA	ML	1,012.45	$ 1,413,487	$ 1,431,084,913
NP-HYS-03	PERFORACION DE POZO PROFUNDO EN 250 mm PVC RE 21	UND	3.00	$ 420,634,000	$ 1,261,902,000
8	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
NPS	**ITEMS NO PREVISTOS CAPITULO ELECTRICO**				**$ 12,549,704,438**
	ITEMS NO PREVISTOS (NPS) SALIDAS ELÉCTRICAS				**$ 1,741,424,683**
NP- ELEC -01	SALIDA ESTÁNDAR PARA LUMINARIA EN TECHO, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 2NO12 + 1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	2,951.00	$ 124,420	$ 367,162,505
NP- ELEC -02	SALIDA ESTANDAR PARA LUMINARIA EN TECHO, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" CON CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	1,476.00	$ 111,021	$ 163,866,996
NP- ELEC -03	SALIDA EN ÁREA DE RECLUSIÓN PARA LUMINARIA, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" CON CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	810.00	$ 269,900	$ 218,619,000
NP- ELEC -04	SALIDA PARA APLIQUE EN MURO, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" EN CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	13.00	$ 115,893	$ 1,506,612
NP- ELEC -05	SALIDA PARA APLIQUE EN MURO, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" EN CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	321.00	$ 115,190	$ 36,975,990
NP- ELEC -06	DERIVACIÓN DE LUMINARIA DESDE SALIDA ELÉCTRICA EN CABLE ENCAUCHETADO 3X12 AWG CON CLAVIJA AÉREA CON POLO A TIERRA HASTA LUMINARIA CON TOMA AÉREA. INCLUYE TAPA CON ORIFICIO CENTRAL Y ACCESORIOS.	UND	4,749.00	$ 32,611	$ 154,869,639
NP- ELEC -07	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA PARA RED NORMAL, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y 2CCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	84.00	$ 131,776	$ 11,069,184
NP- ELEC -08	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA PARA RED NORMAL, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	712.00	$ 118,153	$ 84,124,936
NP- ELEC -09	SALIDA PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE GFCI CON POLO A TIERRA PARA RED NORMAL, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	74.00	$ 165,800	$ 12,269,200
NP- ELEC -10	SALIDA PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE GFCI CON POLO A TIERRA PARA RED NORMAL, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	27.00	$ 254,469	$ 6,870,663
NP- ELEC -11	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA ASILADO PARA RED REGULADA, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA , CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	144.00	$ 129,184	$ 18,602,496
NP- ELEC -12	SALIDA EN ÁREA DE RECLUSIÓN PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA ASILADO PARA RED REGULADA, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA ASILADO , CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	171.00	$ 227,612	$ 38,921,652
NP- ELEC -13	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA ASILADO PARA RED REGULADA, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA ASILADO , CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	387.00	$ 152,202	$ 58,902,174
NP- ELEC -14	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 2NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	174.00	$ 123,348	$ 21,462,552
NP- ELEC -15	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 2NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	348.00	$ 91,125	$ 31,711,500
NP- ELEC -16	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 2NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	136.00	$ 125,392	$ 17,053,312
NP- ELEC -17	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 3NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	88.00	$ 111,511	$ 9,812,968
NP- ELEC -18	SALIDA PARA INTERRUPTOR TRIPLE EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 2NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	10.00	$ 124,341	$ 1,243,410
NP- ELEC -19	SALIDA PARA INTERRUPTOR CONMUTABLE EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 4NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	20.00	$ 121,784	$ 2,435,680
NP- ELEC -20	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA ASILADO PARA RED REGULADA, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. (NO INCLUYE APARATO)	UND	1,102.00	$ 115,271	$ 127,028,642
NP- ELEC -21	SALIDA PARA INTERRUPTOR CONMUTABLE EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 2NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	17.00	$ 129,793	$ 2,206,481
NP- ELEC -22	TABLERO DE CONTROL DE ILUMINACIÓN (6 TELERUPTORES + BOTONERA 6 CONTROLES)	UND	7.00	$ 3,666,320	$ 25,664,240
NP- ELEC -23	TABLERO DE CONTROL DE ILUMINACIÓN (12 TELERUPTORES + BOTONERA 12 CONTROLES)	UND	2.00	$ 7,218,895	$ 14,437,790
NP- ELEC -24	TABLERO DE CONTROL DE ILUMINACIÓN (36 TELERUPTORES + BOTONERA 36 CONTROLES)	UND	6.00	$ 20,746,719	$ 124,480,313
NP- ELEC -25	TEMPORIZADOR PARA ILUMINACION 30A	UND	3.00	$ 2,812,650	$ 8,437,950
NP- ELEC -26	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA DE PISO, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	11.00	$ 125,321	$ 1,378,531
NP- ELEC -27	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA GRADO HOSPITALARIO, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	148.00	$ 274,991	$ 40,698,668
NP- ELEC -28	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE GFCI, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMACORRIENTE GFCI GRADO HOSPITALARIO, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	11.00	$ 436,223	$ 4,798,453

ANEXO No. 3 - ACTA DE TERMINACIÓN FASE 1 - PLANEMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN
RELACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS DETERMINADOS EN LA FASE 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
NP- ELEC -29	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA ASILADO PARA RED REGULADA, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. NO INCLUYE APARATO, INCLUYE CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	944.00	$ 125,321	$ 118,303,024
NP- ELEC -30	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA BIFASICA , EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA BIFASICA, INCLUYE CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	6.00	$ 168,168	$ 1,009,008
NP- ELEC -31	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA TRIFASICA , EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 3N10+1NO10+1NO10 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA TRIFASICA, INCLUYE CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	2.00	$ 210,229	$ 420,458
NP- ELEC -32	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA TRIFASICA , EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 3N12+1NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA TRIFASICA, INCLUYE CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	23.00	$ 214,092	$ 4,924,116
NP- ELEC -33	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA BIFASICA , EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA BIFASICA, INCLUYE CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	2.00	$ 193,905	$ 387,810
NP- ELEC -34	SALIDA PARA INTERRUPTOR TRIPLE EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 2NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	9.00	$ 160,164	$ 1,441,476
NP- ELEC -35	TABLERO DE CONTROL DE ILUMINACIÓN (14 TELERUPTORES + BOTONERA 14 CONTROLES)	UND	1.00	$ 8,327,255	$ 8,327,255
	ITEMS NO PREVISTOS (NPS) TABLEROS, PROTECCIONES Y MANDOS				**$ 218,429,968**
NP- ELEC -36	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 256 A 320 AMPERIOS. 25 kA -440 V	UND	3.00	$ 1,877,278	$ 5,631,835
NP- ELEC -37	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 102 A 160 AMPERIOS. 25 kA -440 V	UND	13.00	$ 890,610	$ 11,577,929
NP- ELEC -38	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 44 A 63 AMPERIOS. 25 kA -440 V	UND	9.00	$ 419,421	$ 3,774,786
NP- ELEC -39	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 500 A 630 AMPERIOS. 25 kA -440 V	UND	3.00	$ 2,920,834	$ 8,762,501
NP- ELEC -40	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 28 A 40 AMPERIOS. 25 kA -440 V	UND	13.00	$ 419,421	$ 5,452,469
NP- ELEC -41	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 1000 A 1250 AMPERIOS. 25 kA -440 V	UND	2.00	$ 9,331,317	$ 18,662,633
NP- ELEC -42	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL DE 1X20 A, 1X30 A 25 kA -440 V	UND	10.00	$ 419,538	$ 4,195,382
NP- ELEC -43	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 400 A 500 AMPERIOS. 25 kA -440 V	UND	2.00	$ 3,062,745	$ 6,125,491
NP- ELEC -44	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 320 A 400 AMPERIOS. 25 kA -440 V	UND	14.00	$ 1,813,045	$ 25,382,635
NP- ELEC -45	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 1250 A 1600 AMPERIOS. 25 kA -440 V	UND	1.00	$ 10,540,837	$ 10,540,837
NP- ELEC -46	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 630 A 800 AMPERIOS. 25 kA -440 V	UND	1.00	$ 5,324,531	$ 5,324,531
NP- ELEC -47	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 140 A 200 AMPERIOS. 25 kA -440 V	UND	3.00	$ 889,154	$ 2,667,463
NP- ELEC -48	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 800 A 1000 AMPERIOS. 25 kA -440 V	UND	1.00	$ 7,360,016	$ 7,360,016
NP- ELEC -49	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 18 A 25 AMPERIOS. 25 kA -440 V	UND	3.00	$ 419,421	$ 1,258,262
NP- ELEC -50	SECCIONADOR MANUAL PARA EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO 3x60A	UND	15.00	$ 805,394	$ 12,080,914
NP- ELEC -51	SECCIONADOR MANUAL PARA EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO 3x20A	UND	61.00	$ 728,957	$ 44,466,365
NP- ELEC -52	SECCIONADOR MANUAL PARA EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO 2x25A	UND	22.00	$ 481,486	$ 10,592,686
NP- ELEC -53	SECCIONADOR MANUAL PARA EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO 1x20A	UND	23.00	$ 481,486	$ 11,074,172
NP- ELEC -54	SECCIONADOR MANUAL PARA EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO 3x125A	UND	3.00	$ 806,978	$ 2,420,935
NP- ELEC -55	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TABLERO BIFASICO DE 8 CIRCUITOS. DEBE DISPONER DE PUERTA Y CHAPA, BARRA DE NEUTRO, BARRA DE TIERRA Y BARRA DE TIERRA AISLADA.	UND	7.00	$ 152,315	$ 1,066,208
NP- ELEC -56	SECCIONADOR MANUAL PARA EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO 3x32A	UND	9.00	$ 732,942	$ 6,596,480
NP- ELEC -57	SECCIONADOR MANUAL PARA EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO 3x50A	UND	4.00	$ 805,394	$ 3,221,577
NP- ELEC -58	SECCIONADOR MANUAL PARA EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO 2x20A	UND	2.00	$ 481,486	$ 962,971
NP- ELEC -59	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO ENCHUFABLE DE 2X70 AMPERIOS.	UND	1.00	$ 92,880	$ 92,880
NP- ELEC -60	SECCIONADOR MANUAL PARA EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO 3x40A	UND	2.00	$ 750,622	$ 1,501,243
NP- ELEC -61	SECCIONADOR MANUAL PARA EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO 3x200A	UND	1.00	$ 1,797,917	$ 1,797,917
NP- ELEC -62	SECCIONADOR MANUAL PARA EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO 3x80A	UND	1.00	$ 1,047,642	$ 1,047,642
NP- ELEC -63	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 36 CIRCUITOS. DEBE DISPONER DE PUERTA Y CHAPA, BARRA DE NEUTRO Y BARRA DE TIERRA.	UND	1.00	$ 855,716	$ 855,716
NP- ELEC -64	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 87 A 125 AMPERIOS. 25 kA -440 V	UND	1.00	$ 1,755,500	$ 1,755,500
NP- ELEC -65	SECCIONADOR MANUAL PARA EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO 2x40A	UND	1.00	$ 503,149	$ 503,149
NP- ELEC -66	SECCIONADOR MANUAL PARA EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO 2x50A	UND	1.00	$ 532,988	$ 532,988
NP- ELEC -67	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 70A 100 AMPERIOS. 25 kA -440 V	UND	2.00	$ 571,926	$ 1,143,853
	ITEMS NO PREVISTOS (NPS) ACOMETIDAS, DUCTOS, BANDEJAS Y CANALETAS				**$ 2,020,195,892**
NP- ELEC -68	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO2/0F+1NO1/0T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	984.25	$ 152,679	$ 150,274,306
NP- ELEC -69	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO8F+1NO10T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	134.00	$ 27,294	$ 3,657,396
NP- ELEC -70	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO1/0F+1NO2T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	191.70	$ 108,662	$ 20,830,505
NP- ELEC -71	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 3(3NO4/0F+1NO2/0T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	64.90	$ 642,788	$ 41,716,941
NP- ELEC -72	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 3NO4/0F+1NO2/0T AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	208.45	$ 217,187	$ 45,272,630
NP- ELEC -73	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 2(3NO4/0F+1NO2/0T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	774.90	$ 438,459	$ 339,761,879
NP- ELEC -74	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO6F+1NO8T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	6,891.00	$ 36,005	$ 248,110,455
NP- ELEC -75	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 4(3NO350F+1NO350+1NO250T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	35.00	$ 2,756,085	$ 96,462,975
NP- ELEC -76	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 3(3NO500F+1NO500+1NO350T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	18.00	$ 3,214,928	$ 57,868,704
NP- ELEC -77	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 4(3NO500F+1NO500+1NO350T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	18.00	$ 4,633,228	$ 83,398,104
NP- ELEC -78	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 5(3NO500F+1NO500+1NO350T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	18.00	$ 5,335,507	$ 96,039,126
NP- ELEC -79	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 3NO4F+1NO6T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	40.00	$ 53,753	$ 2,150,120
NP- ELEC -80	SUMINISTRO Y TENDIDO SUBTERRÁNEO DE CABLE DE ALUMINIO 34,5 KV XLPE NIVEL DE AISLAMIENTO 133%, 3NO1/0. CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	ML	1,578.90	$ 337,827	$ 533,395,050
NP- ELEC -81	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO1/0F+1NO2T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	191.00	$ 128,121	$ 24,471,111
NP- ELEC -82	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO EMT DE 1 1/4" NECESARIA PARA EJECUTAR SALIDAS DE COMUNICACIONES. INCLUYE CAJAS, SOPORTES Y ACCESORIOS.	ML	224.00	$ 17,911	$ 4,012,064

ANEXO No. 3 - ACTA DE TERMINACIÓN FASE 1 - PLANEMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN
RELACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS DETERMINADOS EN LA FASE 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
NP- ELEC -83	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO4F+1NO6T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	143.00	$ 58,773	$ 8,404,539
NP- ELEC -84	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO12F+1NO12T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	3,826.00	$ 15,143	$ 57,937,118
NP- ELEC -85	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 2(3NO2/0F+1NO2/0N+1NO2T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	25.00	$ 419,863	$ 10,496,575
NP- ELEC -86	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO8F+1NO10T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	347.00	$ 27,398	$ 9,507,106
NP- ELEC -87	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO PVC DE 1 1/4". INCLUYE CURVAS, UNIONES, BOQUILLAS, MATERIAL DE RELLENO, EXCAVACIÓN, COMPACTACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	ML	68.00	$ 29,155	$ 1,982,540
NP- ELEC -88	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA MONOFASICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(2NO6F+1NO1/0N+2NO8T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	16.00	$ 71,771	$ 1,148,336
NP- ELEC -89	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA MONOFASICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO6F+1NO1/0N+2NO8T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	168.00	$ 80,215	$ 13,476,120
NP- ELEC -90	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO10F+1NO10N+1NO10T) AWGTIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	414.00	$ 30,541	$ 12,643,974
NP- ELEC -91	SUMINISTRO Y TENDIDO BANDEJA PORTACABLE TIPO DUCTO CERRADO DE 30X6CM CON DIVISIÓN. INCLUYE ELEMENTOS DE SOPOTE, FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	ML	260.00	$ 217,806	$ 56,629,560
NP- ELEC -92	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO250F+1NO4/0T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	8.00	$ 272,057	$ 2,176,456
NP- ELEC -93	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 2(3NO250F+1NO250N+1NO4/0T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	6.00	$ 679,111	$ 4,074,666
NP- ELEC -94	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO6F+1NO2N+2NO8T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	40.00	$ 68,486	$ 2,739,440
NP- ELEC -95	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO8F+1NO4N+2NO10T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	40.00	$ 47,274	$ 1,890,960
NP- ELEC -96	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA MONOFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(1NO8F+1NO8N+2NO10T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	10.00	$ 56,887	$ 568,870
NP- ELEC -97	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA BIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(2NO10F+1NO12T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	416.00	$ 14,524	$ 6,041,984
NP- ELEC -98	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO PVC DE ¾". INCLUYE CURVAS, UNIONES Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	ML	546.00	$ 21,980	$ 12,001,080
NP- ELEC -99	SUMINISTRO Y TENDIDO BANDEJA PORTACABLE TIPO DUCTO CERRADO DE 10X6CM. INCLUYE ELEMENTOS DE SOPOTE, FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	ML	42.00	$ 137,322	$ 5,767,524
NP- ELEC -100	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO12F+1NO12N+1NO12T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	30.00	$ 18,564	$ 556,920
NP- ELEC -101	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFASICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO6F+1NO8T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	261.00	$ 39,309	$ 10,259,649
NP- ELEC -102	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA MONOFASICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(2NO6F+1NO8T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	68.00	$ 13,217	$ 898,756
NP- ELEC -103	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA MONOFASICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(1NO8F+1NO4N+1NO10T+1NO10TA) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	7.00	$ 33,977	$ 237,839
NP- ELEC -104	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO10F+1NO6N+1NO10T+1NO10TA) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	8.00	$ 36,326	$ 290,608
NP- ELEC -105	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO4/0F+1NO2/0T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	5.00	$ 248,260	$ 1,241,300
NP- ELEC -106	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO2F+1NO4T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	5.00	$ 91,619	$ 458,095
NP- ELEC -107	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA MONOFASICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO2/0F+1NO2T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	150.00	$ 163,160	$ 24,474,000
NP- ELEC -108	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO IMC DE 1 1/4". INCLUYE CURVAS, UNIONES Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	ML	100.00	$ 55,292	$ 5,529,200
NP- ELEC -109	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA MONOFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1NO6+1NO6+1NO10+1NO10 TA AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	18.00	$ 30,502	$ 549,036
NP- ELEC -110	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA MONOFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1NO8+1NO8+1NO10+10NOTA AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	18.00	$ 25,308	$ 455,544
NP- ELEC -111	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA MONOFASICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO6F+1NO4N+2NO8T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	180.00	$ 61,988	$ 11,157,840
NP- ELEC -112	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA MONOFASICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO8F+1NO6N+1NO10T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	4.00	$ 39,738	$ 158,952
NP- ELEC -113	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA MONOFASICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO8F+1NO6N+2NO10T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	6.00	$ 49,881	$ 299,286
NP- ELEC -114	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 2(3NO4/0F+1NO4/0N)+1NO1/0T AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	10.00	$ 569,478	$ 5,694,780
NP- ELEC -115	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA MONOFASICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO3/0F+1NO6T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	12.00	$ 252,156	$ 3,025,872
NP- ELEC -116	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA MONOFASICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO8F+1NO4N+1NO10T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	-	$ 42,514	$ -
	ITEMS NO PREVISTOS (NPS) LUMINARIAS Y POSTES				**$ 2,238,123,029**
NP- ELEC -117	LUM - INTERIOR SOBREPONER ANTIVANDALICA TRIA 64.5x23.0cm LED INTEGRADO	UND	448.00	$ 537,299	$ 240,709,952
NP- ELEC -118	LUM - INTERIOR SOBREPONER ANTIVANDALICA TRIA 120.5x23.0cm LED INTEGRADO	UND	112.00	$ 851,806	$ 95,402,272
NP- ELEC -119	LUM - INTERIOR SOBREPONER ANTIVANDALICA RECT 117.0x26.0cm LED INTEGRADO	UND	214.00	$ 782,099	$ 167,369,186
NP- ELEC -120	LUM - INTERIOR SOBREPONER ANTIVANDALICA TRIA 120.5x23.0cm LED INTEGRADO	UND	408.00	$ 957,889	$ 390,818,712
NP- ELEC -121	LUM - INTERIOR SOBREPONER ANTIVANDALICA RECT 117.0x26.0cm LED INTEGRADO	UND	567.00	$ 887,905	$ 503,442,135
NP- ELEC -122	LUM - INTERIOR SOBREPONER TECHO HERMETICA 121.0x10.0cm REGLETA LED INTEGRADO	UND	768.00	$ 362,416	$ 278,335,488
NP- ELEC -123	LUM - INTERIOR SOBREPONER MURO HERMETICA 60.0x10.0cm REGLETA LED INTEGRADO	UND	128.00	$ 332,138	$ 42,513,664
NP- ELEC -124	LUM - INTERIOR SOBREPONER EMERGENCIA ANTIVANDALICA AUTOTEST NO PERMANENTE LED INTEGRADO	UND	1,231.00	$ 404,532	$ 497,978,892
NP- ELEC -125	LUM - INTEMPERIE SOBREPONER HERMETICA A PRUEBA DE EXPLOSION LED INTEGRADO	UND	8.00	$ 2,694,091	$ 21,552,728
	ITEMS NO PREVISTOS (NPS) SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y APANTALLAMIENTO				**$ 16,548,330**
NP- ELEC -126	CAJA DE CONEXIÓN BIMETÁLICA 14x14 - CONECTOR BIMETÁLICO	UND	134.00	$ 123,495	$ 16,548,330
	ITEMS NO PREVISTOS (NPS) CELDAS, TRANSFORMADORES Y EQUIPOS				**$ 6,314,982,536**
NP- ELEC -126	TERMINAL PREFORMADO TIPO INTERIOR 34,5 kV	UND	33.00	$ 3,685,591	$ 121,624,503
NP- ELEC -127	TERMINAL PREFORMADO TIPO EXTERIOR 34,5 kV	UND	1.00	$ 3,685,591	$ 3,685,591
NP- ELEC -128	RECONECTADOR 34,5 kV A INSTALAR EN POSTE	UND	1.00	$ 164,238,131	$ 164,238,131
NP- ELEC -129	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE CELDA DE MEDIDA MEDIA TENSION 34,5 kV INCLUYE CT'S, PT´S, MEDIDOR ELECTRÓNICO Y TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	UND	2.00	$ 102,194,104	$ 204,388,208

ANEXO No. 3 - ACTA DE TERMINACIÓN FASE 1 - PLANEMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN
RELACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS DETERMINADOS EN LA FASE 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
NP- ELEC -130	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE CELDA SECCIONADOR SF6 EN MEDIA TENSIÓN 35 KV. INCLUYE SECCIONADORES, ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	UND	12.00	$ 44,315,564	$ 531,786,769
NP- ELEC -131	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE CELDA REMONTE SF6 EN MEDIA TENSIÓN 35 KV. INCLUYE SECCIONADORES, ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	UND	10.00	$ 15,394,668	$ 153,946,684
NP- ELEC -132	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE CELDA SECCIONADOR FUSIBLE EN MEDIA TENSIÓN 35 KV PARA TRANSFORMADOR ENTRE 150 kVA a 500 kVA. INCLUYE SECCIONADORES, ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	UND	1.00	$ 49,360,822	$ 49,360,822
NP- ELEC -133	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE CELDA SECCIONADOR FUSIBLE EN MEDIA TENSIÓN 35 KV PARA TRANSFORMADOR ENTRE 630 Y 1000 kVA. INCLUYE SECCIONADORES, ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	UND	4.00	$ 50,306,999	$ 201,227,995
NP- ELEC -134	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CELDA EN MEDIA TENSIÓN PARA TRANSFORMADOR ENTRE 150 Y 500 KVA - 34500/440/254 V. INCLUYE ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	UND	1.00	$ 14,841,383	$ 14,841,383
NP- ELEC -135	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CELDA EN MEDIA TENSIÓN PARA TRANSFORMADOR ENTRE 630 Y 1000 KVA - 34500/440/254 V. INCLUYE ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	UND	4.00	$ 24,402,433	$ 97,609,732
NP- ELEC -136	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 225 KVA, 34.500/440/254 V. INCLUYE DPS, SENSOR TEMPERATURA Y TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	UND	1.00	$ 98,903,851	$ 98,903,851
NP- ELEC -137	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 630 KVA, 34.500/440/254 V. INCLUYE DPS, SENSOR TEMPERATURA Y TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	UND	1.00	$ 154,239,922	$ 154,239,922
NP- ELEC -138	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 800 KVA, 34.500/440/254 V. INCLUYE DPS, SENSOR TEMPERATURA Y TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	UND	1.00	$ 157,231,061	$ 157,231,061
NP- ELEC -139	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 1000 KVA, 34.500/440/254 V. INCLUYE DPS, SENSOR TEMPERATURA Y TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	UND	2.00	$ 176,032,507	$ 352,065,013
NP- ELEC -140	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 15 KVA, 440/208 V. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	UND	2.00	$ 11,033,290	$ 22,066,581
NP- ELEC -141	SUMINISTRO, MONTAJE, CONEXIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, DE PLANTA DE EMERGENCIA TRIFÁSICA STAND BY 1107 KVA, 440/254V, EFECTIVOS A LA ALTURA DEL PROYECTO. INCLUYE DUCTOS DE VENTILACIÓN Y DESFOGUE, DUCTOS DE COMBUSTIBLE, EXOSTO, SILENCIADOR, AMORTIGUADORES, BATERÍA, BASE EN CONCRETO Y TODOS LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA.	UND	2.00	$ 884,000,000	$ 1,768,000,000
NP- ELEC -142	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA MOTORIZADA TRIPLE DE 1100 AMPERIOS, 440/254V, INCLUYENDO MECANISMO DE ACCIONAMIENTO, CONMUTACIÓN Y/O CONTROL BARRAJES Y ACCESORIOS PARA CUMPLIR CON LO INDICADO EN EL DIAGRAMA UNIFILAR. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SE DETALLAN EN PLANOS, MEMORIA Y ESPECIFICACIONES. EL TABLERO DEBE CONTAR CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD.	UND	1.00	$ 224,587,585	$ 224,587,585
NP- ELEC -143	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA MOTORIZADA TRIPLE DE 1500 AMPERIOS, 440/254V, INCLUYENDO MECANISMO DE ACCIONAMIENTO, CONMUTACIÓN Y/O CONTROL BARRAJES Y ACCESORIOS PARA CUMPLIR CON LO INDICADO EN EL DIAGRAMA UNIFILAR. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SE DETALLAN EN PLANOS, MEMORIA Y ESPECIFICACIONES. EL TABLERO DEBE CONTAR CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD.	UND	1.00	$ 238,233,252	$ 238,233,252
NP- ELEC -144	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA MOTORIZADA TRIPLE DE 1250 AMPERIOS, 440/254V, INCLUYENDO MECANISMO DE ACCIONAMIENTO, CONMUTACIÓN Y/O CONTROL BARRAJES Y ACCESORIOS PARA CUMPLIR CON LO INDICADO EN EL DIAGRAMA UNIFILAR. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SE DETALLAN EN PLANOS, MEMORIA Y ESPECIFICACIONES. EL TABLERO DEBE CONTAR CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD.	UND	1.00	$ 224,587,585	$ 224,587,585
NP- ELEC -145	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA MOTORIZADA TRIPLE DE 900 AMPERIOS, 440/254V, INCLUYENDO MECANISMO DE ACCIONAMIENTO, CONMUTACIÓN Y/O CONTROL BARRAJES Y ACCESORIOS PARA CUMPLIR CON LO INDICADO EN EL DIAGRAMA UNIFILAR. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SE DETALLAN EN PLANOS, MEMORIA Y ESPECIFICACIONES. EL TABLERO DEBE CONTAR CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD.	UND	1.00	$ 206,573,053	$ 206,573,053
NP- ELEC -146	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA MOTORIZADA TRIPLE DE 400 AMPERIOS, 440/254V, INCLUYENDO MECANISMO DE ACCIONAMIENTO, CONMUTACIÓN Y/O CONTROL BARRAJES Y ACCESORIOS PARA CUMPLIR CON LO INDICADO EN EL DIAGRAMA UNIFILAR. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SE DETALLAN EN PLANOS, MEMORIA Y ESPECIFICACIONES. EL TABLERO DEBE CONTAR CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD.	UND	2.00	$ 197,423,780	$ 394,847,559
NP- ELEC -147	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA MOTORIZADA TRIPLE DE 100 AMPERIOS, 440/254V, INCLUYENDO MECANISMO DE ACCIONAMIENTO, CONMUTACIÓN Y/O CONTROL BARRAJES Y ACCESORIOS PARA CUMPLIR CON LO INDICADO EN EL DIAGRAMA UNIFILAR. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SE DETALLAN EN PLANOS, MEMORIA Y ESPECIFICACIONES. EL TABLERO DEBE CONTAR CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD.	UND	2.00	$ 166,852,307	$ 333,704,614
NP- ELEC -148	SUMINISTRO, MONTAJE, CONEXIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UPS BIFASIA 6KW, IN-OUT 208/120V , 6 MIN DE RESPALDO.	UND	1.00	$ 26,201,711	$ 26,201,711
NP- ELEC -149	ANALIZADOR DE REDES A INSTALAR EN TGA	UND	5.00	$ 11,223,051	$ 56,115,255
NP- ELEC -150	LAMINA DE ALFAJOR CARCAMOS 1X0,8 m	UND	10.00	$ 360,000	$ 3,600,000
NP- ELEC -151	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE BANCO DE CONDENSADORES AUTOMATICO 66 kVA DESINTONIZADO	UND	1.00	$ 88,516,476	$ 88,516,476
NP- ELEC -152	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE BANCO DE CONDENSADORES AUTOMATICO 110 kVA DESINTONIZADO	UND	2.00	$ 97,230,358	$ 194,460,716
NP- ELEC -153	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE BANCO DE CONDENSADORES AUTOMATICO 180 kVA DESINTONIZADO	UND	2.00	$ 114,169,242	$ 228,338,484
12	**CARPINTERÍA METÁLICA**				
NPS	**ITEMS NO PREVISTOS CAPITULO CARPINTERÍA METÁLICA**				**$ 2,201,150,000**
NP - 06	PUERTA PARA ESCLUSA CON CERRADURA ELECTROMECÁNICA. ESTRUCTURA EN TUBULAR DE 7¨X7", HOJAS EN PERFIL DE 70X70 MM., CON PLATINAS HORIZONTALES DE 1/4" CADA 30 CMS Y BARROTES VERTICALES DE 3/4" CADA 11 CMS.	UND	57.00	$ 5,842,000	$ 332,994,000
NP - 07	PUERTA DE SEGURIDAD PARA CELDAS CON CERRADURA MECÁNICA. CON ESTRUCTURA EN TUBULAR DE 7"X7". HOJAS EN POERFIL DE 70X70 MM CON PLATINAS HORIZONTALES DE 1/4" CADA 30 CMS Y BARROTES VERTICALES DE 3/4" CADA 11 CMS. INCLUYE ESCUDO EN LÁMINA DE 1/4".	UND	396.00	$ 4,281,000	$ 1,695,276,000
NP - 08	PUERTA REJA PARA ESCLUSA CON CERRADURA ELECTROMECÁNICA. ESTRUCTURA EN TUBULAR DE 7"X7" Y HOJAS EN PERFIL DE 70X70 MM, CON PLATINAS HORIZONTALES DE 1/4" CADA 30 CMS Y BARROTES VERTICALES DE 3/4" CADA 11 CMS. REJA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS.	UND	20.00	$ 7,342,000	$ 146,840,000
NP - 09	PUERTA CON CERRADURA ELECTROMECÁNICA DESLIZABLE ESTRUCTURA EN TUBULAR DE 7"X7" Y HOJAS EN PERFIL DE 70X70 MM, CON PLATINAS HORIZONTALES DE 1/4" CADA 30 CMS Y BARROTES VERTICALES DE 3/4" CADA 11 CMS. REJA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS. PUERTAS UBICADAS EN LAS ESCLUSAS DE SANIDAD.	UND	4.00	$ 6,510,000	$ 26,040,000
13	**AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA**				
NPS	**ITEMS NO PREVISTOS CAPITULO VENTILACION MECANICA**				**$ 1,428,533,077**
NP-M-01	ENFRIADOR DE AGUA CONDENSADO POR AIRE 43TR CHILLER-01 ADMINISTRACION	UND	1.00	$ 116,014,982	$ 116,014,982
NP-M-02	UNIDAD CONDENSADORA REFRIGERANTE VARIABLE CAPACIDAD NOMINAL 460.000 BTU/H 440/3/60	UND	2.00	$ 123,602,052	$ 247,204,104
NP-M-03	UNIDAD MANEJADORA UMA-01 ADMINISTRACION	UND	1.00	$ 73,598,732	$ 73,598,732
NP-M-04	UNIDAD MANEJADORA UMA-02 ADMINISTRACION	UND	1.00	$ 50,910,067	$ 50,910,067
NP-M-05	UNIDAD FANCOIL OCULTO COMPACTO PARA REFRIGERANTE VARIABLE 12MBTU CON CONTROL ALAMBRICO	UND	72.00	$ 2,445,694	$ 176,089,968
NP-M-06	UNIDAD CASETE CUATRO VIAS PARA REFRIGERANTE VARIABLE 27MBTU CON CONTROL ALAMBRICO	UND	2.00	$ 4,191,503	$ 8,383,006
NP-M-07	BOMBA CENTRIFUGA EN LINEA VERTICAL BAF-01 y 02 83GPM 59FT 3HP ADMINISTRACION INCLUYE CODO DIFUSOR Y VALVULA TRIPLE SERVICIO	UND	2.00	$ 14,008,299	$ 28,016,598
NP-M-08	SEPARADOR AIRE 3"	UND	1.00	$ 8,035,567	$ 8,035,567
NP-M-09	TANQUE EXPANSION DIAFRAGMA 6,3GL	UND	1.00	$ 4,489,180	$ 4,489,180

ANEXO No. 3 - ACTA DE TERMINACIÓN FASE 1 - PLANEMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN
RELACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS DETERMINADOS EN LA FASE 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
NP-M-10	UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR 1250 CFM @ 0.8 INWG VE-01 ADMINISTRACION	UND	1.00	$ 7,201,120	$ 7,201,120
NP-M-11	UNIDAD EXTRACTORA CENTRIFUGA TIPO PLAFON 200CFM 0.25INWG VE-02 ADMINISTRACION	UND	1.00	$ 1,891,819	$ 1,891,819
NP-M-12	UNUNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR 5500CFM 0.55INWG VE-01 ALOJAMIENTO	UND	1.00	$ 15,218,899	$ 15,218,899
NP-M-13	UNIDAD EXTRACTORA CENTRIFUGA TIPO PLAFON 200CFM 0.1INWG VE-01 GARITA GRITO PTAR	UND	1.00	$ 861,643	$ 861,643
NP-M-14	UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR 790 CFM @ 0.4 INWG VE-01 BASURAS	UND	1.00	$ 6,376,070	$ 6,376,070
NP-M-15	UNIDAD EXTRACTORA CENTRIFUGA TIPO HELICOCENTRIFUGA 200CFM @ 0.45INWG VE-02 BASURAS	UND	1.00	$ 1,496,924	$ 1,496,924
NP-M-16	UNIDAD EXTRACTORA CENTRIFUGA TIPO PLAFON 70CFM 0.2INWG VE-01 COMANDO GUARDIA MEDIA	UND	1.00	$ 921,590	$ 921,590
NP-M-17	UNIDAD FANCOIL OCULTO R410A, 24000 BTU/HR, MONOFASICA 220/1/60. INCLUYE: (UNDAD INTERNA Y CONDENSADORA DEL MISMO FABRICANTE BASES ANTIVIBRATORIAS EN NEOPRENO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACION Y PRUEBAS)	UND	9.00	$ 6,203,766	$ 55,833,894
NP-M-18	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE BRANCH INTERIOR COBRE TIPO 4	UND	4.00	$ 318,656	$ 1,274,624
NP-M-19	DUCTOS EN LAMINA POLIISOCIANURATO 20MM	M2	2,058.65	$ 99,859	$ 205,575,117
NP-M-20	DIFUSOR 4 VIAS	UND	25.00	$ 250,946	$ 6,273,650
NP-M-21	DIFUSOR LINEAL 40 PIES 3 SLOTS 1"	UND	2.00	$ 4,200,442	$ 8,400,884
NP-M-22	REJILLA LINEAL 40 PIES 3 SLOTS 1"	UND	1.00	$ 3,616,704	$ 3,616,704
NP-M-23	REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 4"x4"	UND	15.00	$ 63,573	$ 953,595
NP-M-24	REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 4"x6"	UND	75.00	$ 72,581	$ 5,443,575
NP-M-25	REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 10"x8"	UND	100.00	$ 110,416	$ 11,041,600
NP-M-26	REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 14"x12"	UND	2.00	$ 153,656	$ 307,312
NP-M-27	CAJA VAV 4" INCLUYE TERMOSTATO LOCAL 4"	UND	3.00	$ 2,043,674	$ 6,131,022
NP-M-28	CAJA VAV 4" INCLUYE TERMOSTATO LOCAL 6"	UND	5.00	$ 2,050,160	$ 10,250,800
NP-M-29	CAJA VAV 4" INCLUYE TERMOSTATO LOCAL 8"	UND	4.00	$ 2,299,870	$ 9,199,480
NP-M-30	CAJA VAV 4" INCLUYE TERMOSTATO LOCAL 10"	UND	4.00	$ 2,316,085	$ 9,264,340
NP-M-31	CAJA VAV 4" INCLUYE TERMOSTATO LOCAL 12"	UND	6.00	$ 2,653,356	$ 15,920,136
NP-M-32	CAJA VAV 4" INCLUYE TERMOSTATO LOCAL 16"	UND	5.00	$ 2,747,403	$ 13,737,015
NP-M-33	TUBERIA PP PN10 ENCHAQUETADA 2"	ML	18.00	$ 122,645	$ 2,207,610
NP-M-34	TUBERIA PP PN10 ENCHAQUETADA 2,5"	ML	18.00	$ 209,147	$ 3,764,646
NP-M-35	TUBERIA PP PN10 ENCHAQUETADA 3"	ML	40.00	$ 286,428	$ 11,457,120
NP-M-36	SENSOR DIFERENCIAL PRESION AIRE DUCTO 4-20mA	UND	2.00	$ 1,804,608	$ 3,609,216
NP-M-37	SENSOR TEMPERATURA Y CO2 DUCTO 4-20mA	UND	1.00	$ 3,748,413	$ 3,748,413
NP-M-38	SENSOR TEMPERATURA 4-20mA	UND	9.00	$ 1,010,984	$ 9,098,856
NP-M-39	SWITCH CORRIENTE	UND	8.00	$ 493,404	$ 3,947,232
NP-M-40	SENSOR DIFERENCIAL PRESION AGUA 4-20mA	UND	1.00	$ 1,235,268	$ 1,235,268
NP-M-41	VALVULA ELECTRONICA PRESION INDEPENDIENTE 2"	UND	1.00	$ 7,882,948	$ 7,882,948
NP-M-42	VALVULA ELECTRONICA PRESION INDEPENDIENTE 2,5"	UND	1.00	$ 26,970,540	$ 26,970,540
NP-M-43	VALVULA MANUAL CORTE MARIPOSA 2"	UND	2.00	$ 519,870	$ 1,039,740
NP-M-44	VALVULA MANUAL CORTE MARIPOSA 2,5"	UND	2.00	$ 559,406	$ 1,118,812
NP-M-45	VALVULA MANUAL CORTE MARIPOSA 3"	UND	2.00	$ 638,481	$ 1,276,962
NP-M-46	VALVULA AUTOMATICA CORTE ON/OFF MARIPOSA 3"	UND	2.00	$ 2,937,535	$ 5,875,070
NP-M-47	VALVULA AUTOMATICA CORTE PROPORCIONAL MARIPOSA 3"	UND	1.00	$ 3,411,984	$ 3,411,984
NP-M-48	CABLE4X18 BLINDADO Y APANTALLADO	ML	565.00	$ 13,392	$ 7,566,480
NP-M-49	TUBERIA EMT DIA 3/4"	ML	625.00	$ 26,050	$ 16,281,250
NP-M-50	TUBERIA EMT DIA 1"	ML	120.00	$ 34,400	$ 4,128,000
NP-M-51	TABLERO ELECTRICO TE-01 ADMINISTRACION	UND	1.00	$ 28,875,765	$ 28,875,765
NP-M-52	TABLERO CONTROL TC-01 ADMINISTRACION	UND	1.00	$ 29,057,445	$ 29,057,445
NP-M-53	TABLERO ELECTRICO TE-01 UTE	UND	1.00	$ 5,228,978	$ 5,228,978
NP-M-54	TABLERO CONTROL TC-01 UTE	UND	1.00	$ 11,085,887	$ 11,085,887
NP-M-55	TABLERO ELECTRICO TE-01 ALOJAMIENTO GUARDIAS	UND	1.00	$ 28,875,765	$ 28,875,765
NP-M-56	TABLERO CONTROL TC-01 ALOJAMIENTO GUARDIAS	UND	1.00	$ 12,031,758	$ 12,031,758
NP-M-57	GATEWAY VRF BACNET IP	UND	1.00	$ 15,951,013	$ 15,951,013
NP-M-58	TABLERO ELECTRICO TE-01 PTAR	UND	1.00	$ 5,410,658	$ 5,410,658
NP-M-59	TABLERO CONTROL TC-01 PTAR	UND	1.00	$ 9,958,335	$ 9,958,335
NP-M-60	TABLERO ELECTRICO TE-01 BASURAS	UND	1.00	$ 5,410,658	$ 5,410,658
NP-M-61	TABLERO CONTROL TC-01 BASURAS	UND	1.00	$ 9,958,335	$ 9,958,335
NP-M-62	TABLERO ELECTRICO TE-01 ALOLAMIENTO RANCHERO	UND	1.00	$ 3,904,757	$ 3,904,757
NP-M-63	TABLERO CONTROL TC-01 ALOLAMIENTO RANCHERO	UND	1.00	$ 10,140,015	$ 10,140,015
NP-M-64	TABLERO ELECTRICO TE-01 PORTAL INFORMACION	UND	1.00	$ 3,904,757	$ 3,904,757
NP-M-65	TABLERO CONTROL TC-01 PORTAL INFORMACION	UND	1.00	$ 10,140,015	$ 10,140,015
NP-M-66	TABLERO ELECTRICO TE-01 COMANDO GUARDIA MEDIA	UND	1.00	$ 4,086,437	$ 4,086,437
NP-M-67	TABLERO CONTROL TC-01 COMANDO GUARDIA MEDIA	UND	1.00	$ 9,958,335	$ 9,958,335
16	**APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS**				
NPS	**ITEMS NO PREVISTOS CAPITULO APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS**				**$ 2,873,638,000**
NP-AS-01	LAVAMANOS ANTIVANDÁLICO DE ALTA PRESIÓN EN ACERO INOXIDABLE TIPO 320 CALIBRE 16 CON CORAZA DE SOCODA O EQUIVALENTE	UND	426.00	$ 541,000	$ 230,466,000
NP-AS-02	LAVAMANOS DE ALTA PRESIÓN EN ACERO INOXIDABLE ANTIVANDALICO CALIBRE 16, ACABADO SATINADO PRELIJADO NO. 4 SAE, 304 CON DIAMETRO DE 30 CM BORDE INTERNO.	UND	58.00	$ 1,070,000	$ 62,060,000
NP-AS-03	DUCHA ANTI VANDÁLICA DE ACERO INOX. 304 CALIBRE 16 TIPO IGT O CON REGADERA DE SEGURIDAD TIPO CORONA REF: 704320001 O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR..	UND	314.00	$ 1,002,000	$ 314,628,000
NP-AS-04	SANITARIO + LAVAMANOS DE ALTA PRESIÓN TIPO COMBI AISI 304 CALIBRE 16 TIPO IGT O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR.	UND	445.00	$ 3,215,000	$ 1,430,675,000
NP-AS-05	SANITARIO ANTI VANDÁLICO DE ALTA PRESIÓN, DE COLGAR CALIBRE 16 IGT O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR.	UND	191.00	$ 2,962,000	$ 565,742,000
NP-AS-06	ORINAL ANTIVANDÁLICO DE ALTA PRESIÓN EN ACERO I9NOXIDABLE SAE 304 CALIBRE 16.	UND	39.00	$ 1,709,000	$ 66,651,000
NP-AS-07	ORINAL CORRIDO COMUNITARIO DE ALTA PRESIÓN EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 16 TIPO IGT O SIMILAR	UND	1.00	$ 2,250,000	$ 2,250,000
NP-AS-08	LAVAMANOS CORRIDO DE ALTA PRESIÓN DE 0,518 X 4,25 MTS EN ACERO INOX. CALIBRE 16 TIPO IGT O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR (LONGITUD SEGUN DISEÑO).	UND	2.00	$ 1,708,000	$ 3,416,000
NP-AS-09	LAVADERO INDIVUDUAL DE ALTA PRESIÓN PLEGADO 60X 45 EN ACERO INOX. CALIBRE 16 TIPO IGT O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR).	UND	74.00	$ 1,110,000	$ 82,140,000
NP-AS-10	LAVAMANOS DE ALTA PRESIÓN ANTI VANDALICO PARA DISCAPACITADOS EN ACER0 INOXIDABLE CALIBRE 16 TIPO IGT O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR.	UND	39.00	$ 1,142,000	$ 44,538,000
NP-AS-11	ORINAL CORRIDO COMUNITARIO DE ALTA PRESIÓN, 0.35 X 1.39 MTS EN ACERON INOX. CALIBRE 16 TIPO IGT O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR.	UND	18.00	$ 1,698,000	$ 30,564,000

ANEXO No. 3 - ACTA DE TERMINACIÓN FASE 1 - PLANEMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN
RELACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS DETERMINADOS EN LA FASE 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
NP-AS-12	LAVAMANOS CORRIDO DE ALTA PRESIÓN, DE 0.518X1.73 MTS EN ACERO INOX. CALIBRE 16 TIPO IGT O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR (LONGITUD SEGUN DISEÑO).	UND	41.00	$ 988,000	$ 40,508,000
22	**SISTEMA DE SEGURIDAD**				
NPS	**ITEMS NO PREVISTOS CAPITULO SISTEMA DE SEGURIDAD**				**$ 1,522,263,188**
NP-SYC-01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONJUNTO SENSOR DE HAZ PROYECTADO (EMISOR RECEPTOR)	UND	74.00	$ 4,516,533	$ 334,223,413
NP-SYC-02	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUENTE NAC INCENDIO INCLUYE BATERIA Y GABINETE	UND	6.00	$ 10,443,054	$ 62,658,324
NP-SYC-03	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PÁNEL DE GESTION Y CONTROL DE INCENDIO INCLUYE FUENTE, LOOP Y RESPALDO ELECTRICO.	UND	9.00	$ 27,975,637	$ 251,780,729
NP-SYC-04	SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE CABLEADO UTP CAT 5e SISTEMA DE SEGURIDAD	ML	57,494.96	$ 7,125	$ 409,634,361
NP-SYC-05	SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE CABLEADO 2X16 SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS	ML	17,312.01	$ 8,587	$ 148,653,939
NP-SYC-06	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ANUNCIADOR REMOTO	UND	10.00	$ 3,921,561	$ 39,215,615
NP-SYC-07	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BASES SONORAS PARA DETECTOR DE HUMO	UND	72.00	$ 340,994	$ 24,551,560
NP-SYC-08	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LICENCIA DE 10 CAMARAS	UND	77.00	$ 1,591,034	$ 122,509,644
NP-SYC-09	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LICENCIA DE 50 PUERTAS	UND	3.00	$ 7,429,571	$ 22,288,713
NP-SYC-10	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MUEBLE CONSOLA PARA MINIMO 2 OPERADORES CON 3 SPORTES ESCUALISABLES	UND	1.00	$ 106,746,891	$ 106,746,891

EL CONTRATISTA DE OBRA

ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ
Representante Legal
CONSORCIO FUNDACIÓN 2020

LA INTERVENTORÍA:

MARCELA GUTIERREZ DIAZ
Representante Legal
CONSORCIO RYU GD SAN ÁNGEL

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Bogotá, noviembre 13 de 2020

Señores
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Cordial saludo

BANCOLOMBIA se permite certificar que la empresa CONSORCIO FUNDACION 2020 **identificada** con Nit. No 901350711, es cliente de Bancolombia y a la fecha presentan los siguientes productos,

ESTADO DE LA CUENTA	PRODUCTO	NUMERO	FECHA DE APERTURA
ACTIVA	CUENTA CORRIENTE	031-000016-06	2020/11/13

Cualquier información adicional con gusto será atendida en nuestras oficinas ubicadas en la ciudad de Bogotá Cra.7 No.30 A 28 o en el teléfono 3905654.

Nuestra Organización está dispuesta a asesorarle en la toma de sus decisiones financieras.

Cordialmente

BANCOLOMBIA
Bogota - Of. 031 Ctro Internacional
Ejecutivo Señor Nº 227
Cédula Nº

SONIA ANDREA ORDÓÑEZ BECERRA
Ejecutiva Pyme
Centro Internacional - 031
PBX. (057) (1) 3365671 Ext.14121
Cel.3235711394 - 3203013982
Carrera 7 No. 30 A 28
Bogotá D.C., Colombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHcegaray	CARLOS EDUARDO GARAY ALVARADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-11-00	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC
Fecha y Hora Sistema:	2019-12-27-2:21 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 64319 de fecha 2019-07-29. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	280419	Fecha Registro:	2019-12-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-11-00 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	71.617.715.915,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual:	71.617.715.915,00	Saldo x Obligar:	71.617.715.915,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901350711	Razon Social:	CONSORCIO FUNDACION 2020	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	260824743	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Tipo:	Ahorro	Estado:	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	11245459	Nombre:	LUIS ALEXANDER GARZON HERNANDEZ	Cargo:	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Numéro:	CONTRATO 304 DE 2019	Tipo:	CONTRATO DE OBRA	Fecha:	2019-12-26

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.
12-11-00 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - SPC	C-1205-0900-6-0-1205006-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN PENITENCIARIA Y CARCELARIA PARA LA TOMA DE DECISIONES - CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACIÓN DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN - NACIONAL	Nación	16	CSF

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	71.617.715.915,00			
Total:	71.617.715.915,00		71.617.715.915,00	71.617.715.915,00

Objeto:	PARA GARANTIZAR PAGO CTO. DE OBRA 304/2019, PARA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIOS DE SAN ANGEL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SEGUN ESTUDIOS, DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADAS POR LA USPEC.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-11-00	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - SPC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2019-12-31	71.617.715.915,00	71.617.715.915,00	NINGUNO

DIANA MARIA OSORIO ARDILA

COORDINADORA GRUPO DE PRESUPUESTO

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHcegaray	CARLOS EDUARDO GARAY ALVARADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-11-00	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC
Fecha y Hora Sistema:	2019-12-27-2:34 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 77019 de fecha 2019-09-19. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	280519	Fecha Registro:	2019-12-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-11-00 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	871.704.632,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual:	871.704.632,00	Saldo x Obligar:	871.704.632,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901350711	Razon Social:	CONSORCIO FUNDACION 2020	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	260824743	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Tipo:	Ahorro	Estado:	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	11245489	Nombre:	LUIS ALEXANDER GARZON HERNANDEZ	Cargo:	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

CAJA MENOR

Identificacion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	CONTRALORIA 204 DE 2019	Tipo:	CONTRATO DE OBRA	Fecha:	2019-12-20

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-11-00 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - SPC	C-1205-0800-8-0-1205008-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN PENITENCIARIA Y CARCELARIA PARA LA TOMA DE DECISIONES - CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACIÓN DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN - NACIONAL	Nación	18	C5F		871.704.632,00			
					Total:	871.704.632,00		871.704.632,00	871.704.632,00

Objeto:	PARA GARANTIZAR PAGO CTO. DE OBRA 304/19, PARA CONSULTORIA DE LA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIOS DE SAN ANGEL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SEGUN ESTUDIOS, DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADAS POR LA USPEC.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-11-00	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - SPC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN C5F	2019-12-31	871.704.632,00	871.704.632,00	NINGUNO

DIANA MARIA OSORIO ARDILA

COORDINADORA GRUPO DE PRESUPUESTO

SIIF Nación

Compromiso de vigencias futuras – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHcegaray CARLOS EDUARDO GARAY ALVARADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-11-00 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS
Fecha y Hora Sistema: 2019-12-27-2:58 p. m.

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA

Consecutivo de Compromiso:	1819	**Fecha Compromiso:**	2019-12-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	12-11-00 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC		
No. Autorización:	57019	**No Asig.Autorización:**				**Estado**	Generado
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria			**Aval Fiscal:**	NO	**Tipo de Moneda:**	Pesos
Valor inicial:	37.046.949.917,00	**Valor Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	37.046.949.917,00		

TERCERO

Identificación:	901350711	**Razon Social:**	CONSORCIO FUNDACION 2020

MEDIO DE PAGO

Identificación:	Abono en cuenta	**Cta. Bancaria Núm:**	260824743	**Cta. Bancaria Nombre:**	CONSORCIO FUNDACION 2020
Razón Social:	BANCO DE OCCIDENTE	**Identificación**	890300279	**Tipo de Cuenta:**	Ahorro

DATOS ADMINISTRATIVOS

Fecha del Documento:	26-12-2019 0:00:00	**Tipo de Documento:**	CONTRATO DE OBRA	**Documento Soporte:**	CONTRATO 304 DE 2019

OBJETO DEL CONTRATO

PARA GARANTIZAR PAGO CTO. DE OBRA 304/2019, PARA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE SAN ANGEL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SEGUN ESTUDIOS, DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADAS POR LA USPEC.

CONTRATOS

CONTRATACION

Razón Social:		**Modalidad de Contratación:**		**Tipo de Contrato:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	11245469	**Nombre:**	LUIS ALEXANDER GARZON HERNANDEZ	**Cargo:**	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operación	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
C-1206-0800-6	CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACIÓN DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN - NACIONAL	Nación	FONDOS ESPECIALES	CSF	2020		37.046.949.917,00	0,00	37.046.949.917,00

DIANA MARIA OSORIO ARDILA
COORDINADORA GRUPO DE PRESUPUESTO

SIIF Nación

Compromiso de vigencias futuras – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHcegaray — CARLOS EDUARDO GARAY ALVARADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-11-00 — UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC
Fecha y Hora Sistema: 2019-12-27-3:09 p. m.

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA

Consecutivo de Compromiso:	1919	Fecha Compromiso:	2019-12-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-11-00 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC		
No. Autorización:	57019	No Asig.Autorización:				Estado	Generado
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria			Aval Fiscal:	NO	Tipo de Moneda:	Pesos
Valor Inicial:	46.308.687.396,00	Valor Operaciones:	0,00	Valor Actual:	46.308.687.396,00		

TERCERO

Identificación:	901350711	Razon Social:	CONSORCIO FUNDACION 2020

MEDIO DE PAGO

Identificación:	Abono en cuenta	Cta. Bancaria Núm:	260824743	Cta. Bancaria Nombre:	CONSORCIO FUNDACION 2020
Razón Social:	BANCO DE OCCIDENTE	Identificación	890300279	Tipo de Cuenta:	Ahorro

DATOS ADMINISTRATIVOS

Fecha del Documento:	26-12-2019 0:00:00	Tipo de Documento:	CONTRATO DE OBRA	Documento Soporte:	CONTRATO 304 DE 2019

OBJETO DEL CONTRATO

PARA GARANTIZAR PAGO CTO. DE OBRA 304/19, PARA LA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIOS DE SAN ANGEL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SEGUN ESTUDIOS, DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADAS POR LA USPEC.

CONTRATOS

CONTRATACION

Razón Social:		Modalidad de Contratación:		Tipo de Contrato:	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	11245469	Nombre:	LUIS ALEXANDER GARZON HERNANDEZ	Cargo:	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operación	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
C-1206-0800-6	CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACIÓN DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN - NACIONAL	Nación	FONDOS ESPECIALES	CSF	2021		46.308.687.396,00	0,00	46.308.687.396,00

DIANA MARIA OSORIO ARDILA
COORDINADORA GRUPO DE PRESUPUESTO

SIIF Nación

Compromiso de vigencias futuras – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHcegaray — CARLOS EDUARDO GARAY ALVARADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-11-00 — UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC
Fecha y Hora Sistema: 2019-12-27-3:16 p. m.

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA

Consecutivo de Compromiso:	2019	Fecha Compromiso:	2019-12-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	CARCELARIOS - USPEC
No. Autorización:	57019	No Asig.Autorización:		Estado	Generado
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria	Aval Fiscal:	NO	Tipo de Moneda:	Pesos
Valor inicial:	27.785.212.438,00	Valor Operaciones:	0,00	Valor Actual:	27.785.212.438,00

TERCERO

Identificación:	901350711	Razon Social:	CONSORCIO FUNDACION 2020

MEDIO DE PAGO

Identificación:	Abono en cuenta	Cta. Bancaria Núm:	260824743	Cta. Bancaria Nombre:	CONSORCIO FUNDACION 2020
Razón Social:	BANCO DE OCCIDENTE	Identificación	890300279	Tipo de Cuenta:	Ahorro

DATOS ADMINISTRATIVOS

Fecha del Documento:	26-12-2019 0:00:00	Tipo de Documento:	CONTRATO DE OBRA	Documento Soporte:	CONTRATO 304 DE 2019

OBJETO DEL CONTRATO

PARA GARANTIZAR PAGO CTO. DE OBRA 304/19, PARA LA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIOS DE SAN ANGEL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SEGUN ESTUDIOS, DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADAS POR LA USPEC.

CONTRATOS

CONTRATACION

Razón Social:		Modalidad de Contratación:		Tipo de Contrato:	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	11245469	Nombre:	LUIS ALEXANDER GARZON HERNANDEZ	Cargo:	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operación	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
C-1206-0800-6	CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACIÓN DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN - NACIONAL	Nación	FONDOS ESPECIALES	CSF	2022		27.785.212.438,00	0,00	27.785.212.438,00

DIANA MARIA OSORIO ARDILA
COORDINADORA GRUPO DE PRESUPUESTO

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante	MHvpulido	vanessa alexandra pulido ruiz
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-11-00	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y
Fecha y Hora Sistema:	2020-02-12-8:30 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4920	Fecha Registro:	2020-01-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-11-00 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	37.046.949.917,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	37.046.949.917,00	Saldo x Comprometer:	0,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5020	Fecha Registro:	2020-01-10	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-11-00 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - SPC	C-1206-0800-5-0-1206006-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN PENITENCIARIA Y CARCELARIA PARA LA TOMA DE DECISIONES - CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACIÓN DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN - NACIONAL	Nación	16	CSF						
					Total:	37.046.949.917,00	0,00	37.046.949.917,00	0,00	0,00

Objeto:	PARA GARANTIZAR PAGO CTO. DE OBRA 304/2019, PARA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE SAN ANGEL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SEGUN ESTUDIOS, DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADAS POR LA USPEC.

DIANA MARIA OSORIO ARDILA
COORDINADORA GRUPO PRESUPUESTO

12 FEB 2020
931

Recibí ADA 12-feb-20 8:20am

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante	MHvpulido	vanessa alexandra pulido ruiz
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	12-11-00	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y
Fecha y Hora Sistema	2020-01-16 10:38 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4920 de fecha 2020-01-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	5020	Fecha Registro:	2020-01-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-11-00 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	37.046.949.917,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual:	37.046.949.917,00	Saldo x Obligar:	37.046.949.917,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901350713	Razon Social:	CONSORCIO FUNDACION 2020	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	260824743	Banca:	BANCO DE OCCIDENTE	Tipo:	Ahorro	Estado:	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	11245469	Nombre:	LUIS ALEXANDER GARZON HERNANDEZ	Cargo:	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Numero:	CONTRATO 304 DE 2019	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2020-01-10

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-11-00 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - SPC	C-1206-0800-6-0-1206006-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN PENITENCIARIA Y CARCELARIA PARA LA TOMA DE DECISIONES - CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACION DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN - NACIONAL	Nación	18	CSF		37.046.949.917,00			
					Total:	37.046.949.917,00		37.046.949.917,00	37.046.949.917,00

Objeto:	PARA GARANTIZAR PAGO CTO DE OBRA 304/2019, PARA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE SAN ANGEL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SEGUN ESTUDIOS, DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADAS POR LA USPEC

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-11-00	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - SPC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2020-01-10	37.046.949.917,00	37.046.949.917,00	NINGUNO

DIANA MARIA OSORIO ARDILA
COORDINADORA GRUPO PRESUPUESTO

12 FEB 2020
931

Recibí ADA 12-feb-20 8:30 am

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14709211931

(415)7707212489984(8020) 000001470921193 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 0 7 1 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO FUNDACION 2020

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 16 93 A 36 OF 401

42. Correo electrónico gerencia@amr.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 4 4 6 0	7 4 3 0 0 8 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 9 1 1 2 6	7 1 1 0	2 0 1 9 1 1 2 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	8																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 09 - 09 / 07 : 38: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MUÑOZ RODRIGUEZ ALFREDO JOSE ESTEBAN
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14709211931

(415)7707212489984(8020) **000001470921193 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 0 7 1 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 1 1 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 1 1 2 6	
81. Hasta	2 0 2 4 0 7 2 6	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 9 1 2 2 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14709211931

(415)7707212489984(8020) **000001470921193 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 0 7 1 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 1 1 2 6		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 9 3 7 7 7 5		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
MUÑOZ	RODRIGUEZ	ALFREDO JOSE	ESTEBAN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 1 1 2 6		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 1 5 0 5 8 0		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
ZERRATE	TORRES	RICARDO	ENRIQUE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14709211931

(415)7707212489984(8020) **000001470921193 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 0 7 1 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 1 7 4 3 1 0	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social: CONSTRUCTORA CON-UNION LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	6 0	2 0 1 9 1 1 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 0 7 2 3 2 5	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social: A M R CONSTRUCCIONES S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 5	2 0 1 9 1 1 2 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 6 0 0 3 9 3 4 8	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social: CONSTRUCTORA AMCO LTDA EN EJECUCION DE ACUERDO DE REESTRUCTURACION

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 5	2 0 1 9 1 1 2 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.937.775

MUÑOZ RODRIGUEZ
APELLIDOS

ALFREDO JOSE ESTEBAN
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-MAY-1977
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

23-FEB-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00199226-M-0079937775-20091123 0010228299A 1 1310109049

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN
" OBRA , INTERVENTORIA Y CONSULTORIA "

[1] **CIUDAD**	Bogotá D.C.		[2] **FECHA DE RADICACION**		07/12/2020
[3] **Nombre del Contratista**	**CONSORCIO FUNDACIÓN 2020**				
[4] **Cédula de Ciudadanía o Nit**	**901.350.711-8**				
[5] **Banco**	BANCO BANCOLOMBIA				
[6] **No. Cuenta**	031-000016-06		[7] **Tipo de Cuenta**		CORRIENTE
[8] **Contrato Obra No.**	304-2019		[8] **Contrato Interventoría No.**	325-2019	[8] **Contrato Consultoria No.**
[9] **Pago No.**	1	**de** 27			

10. En calidad de SUPERVISOR del contrato citado y conforme a lo expresado por parte del Consorcio RYU-GD SAN ANGEL, en la comunicación 366-GDP-CC01-099 de fecha 7 de diciembre de 2020 en calidad de interventor, según contrato No. 325 de 2019, quien manifiesta que el contratista cumplió a satisfacción con la entrega de todos los documentos y requisitos exigidos contractualmente para el pago del acta parcial 1 de la Fase 2 , por tal razón autorizó el trámite para el pago conforme lo señala la cláusula correspondiente al valor y forma de pago durante el período comprendido entre:

[11]	Año	Mes	Día
	2020	10	29

y

[12]	Año	Mes	Día
	2020	11	28

Establecimiento (s): ERON RENACIMIENTO - SABANAS DE SAN ANGEL - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Ciudad del establecimiento : SABANAS DE SAN ANGEL - MAGDALENA

Fecha del acta: 07/12/2020 Acta No: 1 FASE 2

Valor Factura: $600.327.342,92

Valor Amortización Anticipo: $180.098.203,00 Porcentaje: 30%

Valor a Pagar: $420.229.139,92

Retegarantía 10%: $ 60.032.734,00

Lo anterior, de acuerdo a lo ordenado en las leyes 80 de 1993, 734 de 202, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

ANRO JOSÉ IZQUIERDO MAZENETH
[13] **Nombre del Supervisor**

[14] **Firma del Supervisor**

GUSTAVO ADOLFO GALLEGOS
[13] **Nombre Sub. Seguimiento a la Infraestructura**

[14] **Firma Subdirector Seguimiento a la Infr.**

Elaboró: JOSE WINSTON APOLINAR BALLESTEROS

Revisó: NUBIA DORYS LEAL

[15] PARA TRÁMITE ÁREA FINANCIERA

COMPROMISO No. OBLIGACIÓN No.

ORDEN DE PAGO No.

CONSORCIO FUNDACIÓN 2020
NIT 901.350.711-8
CARRERA 16 # 93 A - 36
Tel: (031) 3004460
Bogotá - Colombia
auxiliarcontable@amr.com.co

Factura electrónica de venta
No. CFU-2

Señores	UNIDAD DE SERVICIOS PENINTENCIARIOS Y CARCELARIOS		
NIT	900.523.392-1	**Teléfono**	(031) 4864130 - 3112637797
Dirección	AV CL 26 69 76 ED ELEMENTO TO 4 P 12 13 Y 14	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	07/12/2020, 18:16
Expedición	07/12/2020, 18:18
Vencimiento	07/12/2020

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto
1	ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 1 FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA, CONTRATO No. 304-2019 - CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL ERON DE MEDIANA SEGURIDAD ETAPA I, EN SABANA DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 29 - 10 - 2020 AL 28 - 11 - 2020. COSTO DIRECTO	1.00	478,403,350.00
2	ADMINISTRACIÓN 18.535606%	1.00	88,674,959.00
3	IMPREVISTOS 1%	1.00	4,784,034.00
4	UTILIDAD 5%	1.00	23,920,168.00

Valor en Letras:
Seiscientos millones trescientos veintisiete mil trescientos cuarenta y dos pesos m/cte con 0.92

Condiciones de Pago:				
Contado	Efectivo	Efectivo	$	600,327,342.92

Total Bruto	595,782,511.00
IVA 19%	4,544,831.92
Total a Pagar	**600,327,342.92**

Observaciones:
OBSERVACIONES:

- AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO 30% - $ 180.098.203,00
- RETENCIÓN DE GARANTÍA 10% - $ 60.032.734,00

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONSORCIADOS:

CONSTRUCTORA CON-UNIÓN NIT; 901.174.310-3 (50%)
MEYAN S.A. NIT; 800.143.586-1 (20%)
AMR CONSTRUCCIONES S.A.S NIT; 830.072.325-8 (15%)
CONSTRUCTORA AMCO LTDA NIT; 860.039.348-7 (15%)
EN EJECUCIÓN DE ACUERDO
DE REESTRUCTURACIÓN

Elaborado y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764005384570 aprobado en 20201007 prefijo CFU desde el número 1 al 100 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa
CUFE: 8b0ded36496b8f345322a7f6c9b3e268bb19d081f3a386cb97526b53b2dd779c70f48a68e17a797803a398a81dccf00e

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

1 **INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO MENSUAL N° 1 FASE 2**

2 **PERIODO DESDE EL 29-10-2020 HASTA EL 28-11-2020**

3 FECHA **6-nov-20**

4 **CONTRATO DE OBRA N° 304 DE 2019 PAG 1 DE 2**

Establecimiento: **ERON EL RENACIMIENTO - SABANAS DE SAN ANGEL - MAGDALENA** *Programa:*

Estado : *En ejecución:* X *En suspensión:* *Finalizado:*

Contratista: ***ANRO JOSE IZQUIERDO MAZENETH / GUSTAVO ADOLFO GALLEGOS***

Supervisor

Interventor: ***CONSORCIO RYU-GD SAN ANGEL*** *Contrato de interventoría N°* **325 DE 2019**

5 ***PLAZOS***

Plazo inicial :		*32*	*meses*
Fecha de iniciacion:	*14-feb.-20*		
Fecha de terminación:	*13-oct.-22*		
Prórroga	*	*3.57*	*meses*
Plazo total		*35.57*	*meses*
Tiempo de suspensión			*meses*
Plazo faltante		*27.00*	*meses*
Fecha final	*28-ene.-23*		

6 ***VALORES***

Valor Inicial :	**183,630,270,298**
Valor adicional :	
Valor actualizado:	**183,630,270,298**
Anticipo girado :	-
Anticipo en fiducia	-
Anticipo amortizado:	-
Acumulado pagado- Acta N°	-
Saldo por pagar	**183,630,270,298**

** Se realizo modificacion a la clausula tercera - plazo de ejecucion del contrato de interventoria y del constructor, aclarando que el plazo de ejecucion del contrato se contabilizara a partir de la fecha de la firma del acta de inicio de la Fase 1 y que el tiempo transcurrido entre el acta de terminación de la Fase 1 y la firma del Acta de cambio de Fase (3.57 Meses), no se entendera como tiempo de ejecución de las Fases.*

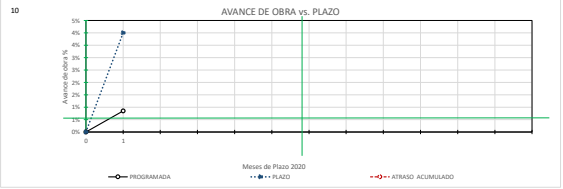
7 *OBJETO:* ***CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL – ERON DE MEDIANA SEGURIDAD ETAPA I, EN SABANA DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.***

8 CUPOS PROYECTADOS: 1,500 CUPOS GENERADOS:

9



10



PLAZO DE EJECUCION

11 FECHA DE CORTE	29-oct.-20	28-nov.-20											
MES	0	1											
PERIÓDO MENSUAL	0	1											
PLAZO	0.0%	4.0%											

12 **INVERSION ACUMULADA (millones de $)**

PROGRAMADA	$ 0	$ 205,066,104											
EJECUTADA	$ 0	$ 554,985,568											
FACTURADA													

13 **AVANCE DE OBRA**

PROGRAMADA	0.00%	0.85%											
EJECUTADA	0.86%	0.86%											
ATRASO ACUMULADO													

14 **EVALUACION DEL PROGRAMA DE OBRA**

El avance del contrato de obra es del 0.7708% frente al 0.5864% programado, presentando un avance del 0.1844% teniendo en cuenta que el contratista finalizo la construcción del primer pozo de bombeo exploratorio y la construcción de los campamentos
Se presenta un atraso puntual en el izaje de 3 torres gruas y la 1 planta de concreto debido a que el contratista presento dificultad para el ingreso de la PH al proyecto debido a la temporada de lluvias que afecto significativamente la via de ingreso.

15 **PRONOSTICO**

Con los rendimientos obtenidos durante el mes de Noviembre se ajusto al programado en el periodo por lo tanto no sera necesario mayor tiempo de ejecución.

16 **DIAGNOSTICO**

Se debe buscar por parte de la entidad un acercamiento con las entidades estatales con el fin de poder realizar un mejoramiento a la vía de ingreso al proyecto.

17

Elaboró — Marcela Gutierrez Diaz, *Representante legal Interventoria Consorcio RyU-GD San Angel*

Revisó — Jose Winston Apolinar Ballesteros, Apoyo a la supervisión

18

Revisó — Gustavo Adolfo Gallegos Ramirez, Subdirector de Seguimiento a la Infraestructura

19 **CONTROL LEGAL**

modificarotorio

20 **CONTROL ADMINISTRATIVO**

21 **CONTROL DE ANTICIPO**

VALOR DEL ANTICIPO	**$ 36,371,614,931**	**SALDO DEL ANTICIPO EN FIDUCIA**	**$ 36,371,614,931**

22 **CONTROL FINANACIERO**

CONTROL DE PAGOS APROBADOS

ACTA No.	FECHA DE RADICACION	VALOR FACTURADO	% DE VR. CONTRATO	AMORTIZACION ANTICIPO	AMORTIZACION ACUMULADA

SALDO DEL CONTRATO	**$ 183,630,270,298.00**	**ANTICIPO POR AMORTIZAR**	**$ 36,371,614,931.00**

23 **CONTROL TECNICO Y DE CALIDAD**

El Consorcio Fundacion 2020 ha dado cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad. Para la adecuación e implantación del proyecto arquitectónico se trabajó sobre las especificaciones de la norma sismo resistente NSR-10 y demás normas establecidas para la construcción de este tipo de infraestructura. Por otra parte, se han cumplido con los requerimientos del contrato para el inicio de la instalacion del cerramiento provisional de obra, campamentos y construcciones preliminares. El contratista ha cumplido con el suministro de equipos en obra con los factores de seguridad requeridos.

24 **CONTROL DEL RIESGO, GESTION AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

GESTION AMBIENTAL: La
intervencion ambiental en el proyecto tiene sus respectivos permisos de tala de arboles y de perforaciones para pozos profundos tramitados con la corporacion autonoma ambiental de la region.
INFORME DE SEGURIDAD INDUSTRIAL:

- Pagos de seguridad social.
- Entrega de elementos de protección personal.
- Entrega de dotaciones.
- Señalización de áreas de excavación.
- Seguimiento al protocolo de bio seguridad.
  - Toma de temperatura al ingreso y salida de obra a todo el personal de obra.
  - Registro de control estado y condiciones de salud.
  - Desinfección vehicular para ingreso a obra.

25 **DESEMPEÑO DE LA INTERVENTORIA**

Durante el periodo del presente informe se realizaron las siguientes actividades:

Revision de implantacion vertical de edificaciones

Revision de escorrentias del lote

Replanteo e implantacion de edificaciones

Revision y aprobacion del programa de obra del proyecto.

Aprobación del personal minimo del contratista

Verificacion de actividades en obra y cuantificacion de cantidades ejecutadas

25 **PROBLEMAS Y/O DIFICULTADES**

El acceso al proyecto ha sido una condicion critica para el arranque de las actividades, la via destapada desde la ruta 45 hasta la entrada de la obra se encuentra en muy mal estado. La presencia de lluvias durante el mes de noviembre afecto la via y esta causo indirectamente atrasos en el desarrollo de las actividades preliminares.

SOLUCIONES Y DECISIONES TOMADAS

Se inicio con la reparacion de la via de acceso con rellenos en recebo y direccionamiento de los caudales de agua estanacada en puntos criticos por parte del contratista.

COMPROMISOS ESTABLECIDOS

Iniciar la instalacion de las torregruas de pabellones y la planta de concreto. Coordinar con topografia, tanto del contratista como del interventor, la implantacion de las edificaciones del componente 1 para darle liberacion a la ubicación de los micropilotes de las edificaciones de pabellones. Continuar con el cumplimiento de la programacion de obra del contrato.

26 **REGISTRO FOTOGRAFICO DE AVANCE EN EL MES**



Tala de arboles en el predio



Construccion de Campamentos



Punto de bioseguridad



Placa para plana de concreto Pabellones



Construccion de bateria de baños



Construccion de Almacen de obra



Instalacion PTAR



Instalacion electrica provisional - Tablera de transferencia



Planta de concreto No 1



Torregruas Pabellones



Fundida de placas Torregruas



Pozo Exploratorio

366-GDP-CC01-099

Bogotá D.C., 7 de diciembre de 2020

Señores
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC
Atn. Arq. Gustavo Adolfo Gallegos Ramírez
Subdirector de Seguimiento a la Infraestructura
Atn. Ing. José Winston Apolinar.
Supervisor designado.
Av. Calle 26 # 69-76. Edificio Elemento, Torre 4 Pisos: 12, 13 y 14
Tel: (1) 4864130 Ext 1362
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato 325-19
Interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera al contrato de obra para la construcción y equipamiento del establecimiento de reclusión del orden nacional ERON renacimiento de mediana seguridad etapa I, en sabanas de San Ángel, Departamento del Magdalena.

Asunto: Certificación Acta parcial No 1 de la fase 2 correspondiente al mes de noviembre de 2020.

Cordial saludo:

En el marco del contrato de interventoría 325 de 2019, el suscrito representante legal de CONSORCIO RYU-GD SAN ANGEL, como interventor del contrato de obra No 304 de 2019, celebrado entre la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC y CONSORCIO FUNDACIÓN 2020, que tiene como objeto: la construcción y equipamiento del establecimiento de reclusión de orden nacional eron de mediana seguridad etapa 1 en Sabana de San Angel Departamento del Magdalena.

CERTIFICA QUE:

1. Que se revisaron conjuntamente con el contratista de obra, las planillas de aportes de seguridad social del personal de obra, tanto administrativo como operativo

2. Que se implementaron los protocolos de Bioseguridad durante el mes de noviembre 2020.

366-GDP-CC01-099

Con lo cual se da cumpliendo con los requerimientos contractuales exigidos, por lo tanto, se autoriza el pago del acta de obra No 1 fase 2 por un valor de SEISCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($600.327.342,92).

Se expide la presente certificación, a los 7 días del mes de diciembre de 2020.

Sin otro particular

ARQ. MARCELA GUTIERREZ DIAZ
Representante legal.
CONSORCIO RYU-GD SAN ANGEL.

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

ACTA DE OBRA PARCIAL No. 1 FASE 2

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

PERIODO DESDE EL 29-10-2020 HASTA EL 28-11-2020

RADICACIÓN No _____

FECHA RADICACIÓN: _____

CONTRATO DE OBRA No. 304-2019

OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL – ERON DE MEDIANA SEGURIDAD ETAPA I, EN SABANA DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

ESTABLECIMIENTO : SABANAS DE SAN ÁNGEL **LOCALIZACIÓN :** DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CONTRATISTA :	**CONSORCIO FUNDACION 2020**
DIRECCIÓN:	CARRERA 14 No. 86A-76 - Bogotá D.C.
C.C. ó NIT :	901.350.711-8
TELÉFONO:	(+571)3004460
INTERVENTOR:	**CONSORCIO RYU-GD SAN ANGEL**
DIRECCIÓN :	CARRERA 14A No. 119-88
C.C. ó NIT :	901.351.816-7
TELÉFONO :	(+571)6290020

VR. INICIAL	:		$ 183,630,270,298.00
VR. ADICIONAL	:		$ 0.00
VR. ACTUAL	:		$ 183,630,270,298.00
ANTICIPO	:	20%	* $ 36,551,713,133.00
ANTICIPO AMORTIZADO	:		$ 180,098,203.00
ANTICIPO POR AMORTIZAR :			$ 36,371,614,930.00

* Ajustar fórmula si sobre adición NO se otorga anticipo y para valor exacto girado.

PLAZO INICIAL	:	32	Meses
FECHA INICIACIÓN	:	14/02/2020	
FECHA TERMINACIÓN	:	28/01/2023	28 de enero de 2023
PLAZO ADICIONAL		0	Mes
TIEMPO SUSPENDIDO	:	0	Dias Calendario
PLAZO TOTAL	:	32	Meses
FECHA FINAL	:	28/01/2023	28 de enero de 2023

INFORMACIÓN DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

DISP.	FECHA	REG.	FECHA	# REG PPTAL	VR. REG. PPTAL
280519					$ 871,704,632.00
280419					$ 182,758,565,566.00
					$ 183,630,270,198.00

VALOR TOTAL PRESENTE ACTA **$ 600,327,342.92** **

SON: SEISCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE

FACTURA N° 2

** Valor total a facturar incluye IVA y sin aplicación de descuentos ni retenciones.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

TIPO DE RÉGIMEN

REGIMEN COMUN	x	**AUTORETENEDOR**		**RESOLUCIÓN No.**		**ICA**	x
REGIMEN SIMPLIFICADO							
REGIMEN ESPECIAL :		**GRAN CONTRIBUYENTE**		**RESOLUCIÓN No.**		**CÓDIGO**	4112

SISTEMA AUTOMÁTICO DE PAGOS (S.A.P.)

BANCO BANCOLOMBIA **SUCURSAL** CENTRO INTERNACIONAL **CUENTA CORRIENTE** X **CUENTA DE AHORROS** **CTA. No.** 031-000016-06

FASE 1 PLANEAMIENTO Y PRECONSTRUCCIÓN

		OBRA CONTRATADA					CONDICIONES ACTUALES		OBRA EJECUTADA							
		CONDICIONES ORIGINALES							ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA N° 1 FASE 2		ACUMULADO ACTUAL			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR		CANT	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VR. EJECUTADO	% EJEC.	
01	ACTUALIZACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS. ESTUDIOS DE FAUNA, FLORA Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO FORESTAL, IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL			$ 520,381,267.00	$ 520,381,267.00		$ 520,381,267.00	$ 520,381,267.00	$ 520,381,267.00	$ 520,381,267.00		$ -	$ 520,381,267.00	$ 520,381,267.00	100.00%	
02	ESTUDIOS DE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA			$ 70,000,000.00	$ 70,000,000.00		$ 70,000,000.00	$ 70,000,000.00	$ 70,000,000.00	$ 70,000,000.00		$ -	$ 70,000,000.00	$ 70,000,000.00	100.00%	
	IVA	19.00%			$ 112,172,441.00			$ 112,172,441.00		$ 112,172,441.00		$ -	$ -	$ 112,172,441.00	100.00%	
03	INCREMENTO POR FORMULA DE AJUSTE INCLUIDO IVA				$ 19,150,924.00			$ 19,150,924.00		$ 7,918,958.00		$ -	$ -	$ 7,918,958.00	41.35%	
	SUBTOTAL CONSULTORIA CON IVA				$ 721,704,632.00			$ 721,704,632.00		$ 710,472,666.00		$ -	$ -	$ 710,472,666.00	98.44%	
04	PAGOS A TERCEROS POR CONCEPTO DE PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.				$ 150,000,000.00			$ 150,000,000.00		$ 150,000,000.00		$ -	$ -	$ 150,000,000.00	100.00%	
	SUBTOTAL PAGOS A TERCEROS				$ 150,000,000.00			$ 150,000,000.00		$ 150,000,000.00		$ -	$ -	$ 150,000,000.00	100.00%	
															0.00%	
FASE 1	TOTAL FASE 1 PLANEAMIENTO Y PRECONSTRUCCIÓN				$ 871,704,632.00			$ 871,704,632.00		$ 860,472,666.00		$ -	$ -	$ 860,472,666.00	98.71%	

FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA

		OBRA CONTRATADA					CONDICIONES ACTUALES		OBRA EJECUTADA							
		CONDICIONES ORIGINALES							ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA N° 1 FASE 2		ACUMULADO ACTUAL			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		CANT	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VR. EJECUTADO	% EJEC.	
1	PRELIMINARES				$ 689,228,934.00			$ 1,052,476,861.14		$ -		$ 73,597,423.00		$ 73,597,422.71	6.99%	
1.1	OBRAS PRELIMINARES				$ 689,228,934.00			$ 1,052,476,861.14		$ -		$ 73,597,423.00		$ 73,597,422.71	6.99%	
1.1.1	DESCAPOTE A MAQUINA EMAX=0.10M (INCLUYE DESCAPOTE. NIVELACIÓN DE TERRENO. TRASIEGO. CARGUE A SITIO DE ACOPIO TEMPORAL Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN. NO INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES A SITIO AUTORIZADO.)	m2	52,643.00	$ 6,441.00	$ 339,073,563.00		30,166.54	$ 194,302,684.14		$ -	2,546.31	$ 16,400,783.00	2,546.31	$ 16,400,782.71	8.44%	
1.1.3	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN VARA DE CLAVO (DISTANCIADAS CADA 1.20M) Y LONA VERDE H.=2,00 M. INCLUYE DADOS DE CONCRETO, PUERTAS Y TODO LO DEMAS REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO	m	7,137.00	$ 19,296.00	$ 137,715,552.00		7,137.00	$ 137,715,552.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%	
1.1.5	TALA DE ARBOLES DE MEDIANO PORTE (INCLUYE TALA, REITRO DE SOBRANTES A CENTRO DE ACOPIO Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA INICIO DE LA CONSURTRUCCIÓN. NO INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES A SITIO AUTORIZADO.)	u	281.00	$ 279,008.00	$ 78,401,248.00		281.00	$ 78,401,248.00		$ -	205.00	$ 57,196,640.00	205.00	$ 57,196,640.00	72.95%	
1.1.6	INSTALACIONES PROVISIONALES ELÉCTRICAS A PUNTO DE CONEXIÓN EXISTENTES, (INCLUYE ACOMETIDAS, TRANSFORMADOR DE 112,5, TABLERO PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN, 4 TABLEROS SATÉLITES, CONDUCTORES MT Y BT, SALIDAS, ILUMINACIÓN, CAJAS, TUBERÍA, TRAMITES Y MANIOBRAS ANTE EMPRESA DE ENERGÍA, Y TODO LO DEMÁS REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	1.00	$ 84,669,801.00	$ 84,669,801.00		7.00	$ 592,688,607.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%	
1.1.7	INSTALACIONES PROVISIONALES HIDROSANITARIAS A PUNTO DE CONEXION EXISTENTES. (INCLUYE ACCESORIOS,JUEGO DE BAÑOS,LLAVE DE TERMINAL, REGISTRO, TUBERIAS Y TODO LO DEMAS REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO)	u	1.00	$ 7,829,945.00	$ 7,829,945.00		1.00	$ 7,829,945.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%	
1.1.8	COMPENSACIÓN FORESTAL POR TALA DE ARBOLES (ANTE ENTIDAD DEPARTAMENTAL)	u	281.00	$ 147,825.00	$ 41,538,825.00		281.00	$ 41,538,825.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%	
2	CIMENTACIÓN				$ 14,041,153,528.00			$ 15,296,074,714.90		$ -		$ -		$ -	0.00%	
2.1	EXCAVACIONES, RELLENOS Y REEMPLAZOS				$ 6,788,149,155.00			$ 1,153,589,212.48		$ -		$ -		$ -	0.00%	
2.1.1	EXCAVACION MANUAL PARA ELEMENTOS DE LA CIMENTACIÓN (INCLUYE EXCAVACIÓN, TRASIEGO, RETIRO A SITIO AUTORIZADO, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.)	m3	16,390.00	$ 45,216.00	$ 741,090,240.00		4,185.81	$ 189,265,584.96		$ -		$ -	-	$ -	0.00%	
2.1.2	BASE RECEBO COMPACTADO B200 (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, CARGUE, TRASIEGO, INSTALACIÓN, COMPACTACIÓN 95% PROCTOR MODIFICADO Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCION)	m3	5,848.00	$ 89,218.00	$ 521,746,864.00		5,415.26	$ 483,138,666.68		$ -		$ -	-	$ -	0.00%	
2.1.3	RETIRO DE SOBRANTES (INCLUYE CARGUE, RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL Y/O AUTORIDAD TERRITORIAL, CON FACTOR DE EXPANSION DE 1.2 PARA DEMOLICIONES Y 1.25 PARA EXCAVACIONES)	m3	142,685.00	$ 14,733.00	$ 2,102,178,105.00		15,629.88	$ 230,275,022.04		$ -		$ -	-	$ -	0.00%	
2.1.4	EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE EXCAVACIÓN, TRASIEGO, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. NO INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO)	m3	110,797.00	$ 27,548.00	$ 3,052,235,756.00		9,108.10	$ 250,909,938.80		$ -		$ -	-	$ -	0.00%	
2.1.5	TRATAMIENTO DE LAS CIMENTACIONES CON PILOTINES DE CAL PARA CONTRA RESTAR EL EFECTO DE LAS ARCILLAS EXPANSIVAS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES CONSTRUCTIVAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO DE SUELOS.	m3	11,505.00	$ 32,238.00	$ 370,898,190.00		-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%	
2.2	CONCRETOS DE CIMENTACIÓN				$ 3,754,099,488.00			$ 6,568,668,465.00		$ -		$ -		$ -	0.00%	
2.2.1	CONCRETO POBRE DE LIMPIEZA ISOLADO E = 5 CM FC=2000 PSI.	m2	3,572.00	$ 27,309.00	$ 97,547,748.00		6,260.03	$ 170,955,159.27		$ -		$ -	-	$ -	0.00%	
2.2.2B	VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO 3.000 PSI. (INCLUYE FORMALETA, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN, NO INCLUYE REFUERZO)	m3	1,555.00	$ 682,704.00	$ 1,061,604,720.00		1,530.31	$ 1,044,748,758.24		$ -		$ -	-	$ -	0.00%	
2.2.3A	ZAPATAS EN CONCRETO 3000 PSI IMPERMEABILIZADO (INCLUYE FORMALETA, INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y RECIBO A SATISFACCIÓN, NO INCLUYE REFUERZO)	m3	3,030.00	$ 772,611.00	$ 2,341,011,330.00		1,337.85	$ 1,033,637,626.35		$ -		$ -	-	$ -	0.00%	
2.2.4A	PLACAS DE CONTRAPISO E=0,10M EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN, NO INCLUYE REFUERZO)	m2	15,022.00	$ 75,290.00	$ 1,131,006,380.00		20,087.02	$ 1,512,351,735.80		$ -		$ -	-	$ -	0.00%	
2.2.5	CONCRETO CICLÓPEO (INCLUYE CONCRETO 3000 PSI 60%, RAJÓN 40%, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m3	745.00	$ 344,487.00	$ 256,642,815.00		456.73	$ 157,337,547.51		$ -		$ -	-	$ -	0.00%	
2.2.6	PLACA FLOTANTE DE CIMENTACION DE 0,20 EN CONCRETO DE 4000 PSI (INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE CONCRETO 4000 PSI, FORMALETA, CASETÓN, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN NO INCLUYE REFUERZO)	m2	367.00	$ 126,224.00	$ 46,324,208.00		137.60	$ 17,368,422.40		$ -		$ -	-	$ -	0.00%	
2.2.9	MURO DE CONTENCION EN CONCRETO 3000 PSI IMPERMEABILIZADO (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN, FORMALETA METÁLICA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO. NO INCLUYE REFUERZO)	m3	15.00	$ 1,117,685.00	$ 16,765,275.00		35.66	$ 39,856,647.10		$ -		$ -	-	$ -	0.00%	
2.2.12	CINTA FLEXIBLE PARA SELLAR JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN Y DILATACIÓN CON MOVIMIENTOS MODERADOS, TIPO SIKA PVC O-22	m	755.00	$ 50,626.00	$ 38,222,630.00		206.20	$ 10,439,081.20		$ -		$ -	-	$ -	0.00%	
2.2.13	PLACA DE CIMENTACIÓN E=0,175M EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA E INSTALACIÓN NO INCLUYE REFUERZO)	m2	2,554.00	$ 123,402.00	$ 315,168,708.00		-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%	
2.2.14	PEDESTAL EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE MADERA PARA FORMALETA E INSTALACIÓN, NO INCLUYE REFUERZO)	m3	176.00	$ 788,900.00	$ 138,846,400.00		2,737.04	$ 2,159,250,856.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%	
2.2.15	CORTES DE PLACA MACIZA E.=15.0 CM. CON MAQUINA CORTADORA Y DISCO DIAMANTADO, TRASPASANDO EL DISCO HASTA LA CARA CONTRARIA DE LA PLACA. NO INCLUYE DEMOLICIONES.	m	11,254.00	$ 14,799.00	$ 166,547,946.00		15,372.23	$ 227,493,631.77		$ -		$ -	-	$ -	0.00%	
2.2.16	JUNTAS FLEXIBLES PARA SELLAR LAS JUNTAS DE MOVIMIENTO DE LA LOSA SOBRE LA CUBICA PARA SOPORTE DE LA FACHADA DE MEDIA SECCIÓN DE 100 MM A->L.1<=10,0 MM. TIPO SIKAFLEX PRO 3 WF DE SIKA O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. INCLUYE LIMPIEZA EN SECO DE LAS CARAS LATERALES DE CONTACTO, Y PERFIL CILINDRICO DE ESPUMA DE POLIETILENO DE CÉLULA CERRADA Ø=1/2" (16,0 MM) PARA LIMITAR LA PROFUNDIDAD A RELLENAR. TIPO	m	11,254.00	$ 12,832.00	$ 144,411,328.00		15,214.23	$ 195,228,999.36		$ -		$ -	-	$ -	0.00%	
2.3	HIERROS DE CIMENTACIÓN				$ 1,498,904,885.00			$ 4,579,983,588.72		$ -		$ -		$ -	0.00%	
2.3.1	ACERO DE REFUERZO- 60000 PSI (INCLUYE SUMINISTRO, ALAMBRE NEGRO, FIGURACIÓN, AMARRE, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	Kg	287,065.00	$ 3,899.00	$ 1,119,266,435.00		1,005,543.28	$ 3,920,613,248.72		$ -		$ -	-	$ -	0.00%	
2.3.2	MALLAS ELECTROSOLDADAS (INCLUYE SUMINISTRO, ALAMBRE NEGRO, CORTE, AMARRE, INSTALACIÓN, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	Kg	96,111.00	$ 3,950.00	$ 379,638,450.00		166,929.20	$ 659,370,340.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%	
NPS	ITEMS NO PREVISTOS CIMENTACION				$ -			$ 2,993,833,448.70		$ -		$ -		$ -	0.00%	
NP-1	CONSTRUCCIÓN DE MICROPILOTE INYECTADO A ALTA PRESIÓN DIÁMETRO 8" F´C 3500PSI (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO) HASTA 9.0M DE LONGITUD	ML		$ 122,787.00	$ -		16,025.91	$ 1,967,773,470.05		$ -		$ -	-	$ -	0.00%	

OBRA CONTRATADA								OBRA EJECUTADA							
CONDICIONES ORIGINALES							CONDICIONES ACTUALES	ACUMULADO ANTERIOR			PRESENTE ACTA N° 1 FASE 2			ACUMULADO ACTUAL		
NP-2	DESCABECE MICROPILOTE DIAM. 8"	UND		$ 14,153.00	$ -	1,243.90	$ 17,604,916.70		$ -			$ -			$ -	0.00%
NP-3	PLACAS DE CONTRAPISO ALIGERADA e=0.15m EN CONCRETO DE 3000PSI (INCLUYE CASETON) NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M2		$ 220,341.00	$ -	3,071.11	$ 676,691,448.51		$ -			$ -			$ -	0.00%
NP-4	PLACA MACIZA CONCRETO E=0,075 (INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE CONCRETO 3000 PSI, BOMBEO, FORMALETA, INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO, NO INCLUYE REFUERZO)	M2		$ 97,264.00	$ -	3,410.96	$ 331,763,613.44		$ -			$ -			$ -	0.00%
4	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS**				**$ 18,873,719,007.00**		**$ 19,482,579,861.51**		**$ -**			**$ -**			**$ -**	**0.00%**
4.1	**ELEMENTOS VERTICALES**				**$ 959,094,784.00**		**$ 2,694,357,992.24**		**$ -**			**$ -**			**$ -**	**0.00%**
4.1.1	COLUMNAS Y COLUMNETAS EN CONCRETO 4500 PSI ACABADO A LA VISTA (INCLUYE SUMINISTRO CONCRETO 4500 PSI, FORMALETA, ANDAMIOS, INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO, NO INCLUYE REFUERZO)	m3	16.00	$ 855,647.00	$ 13,690,352.00	-	$ -		$ -			$ -			$ -	0.00%
4.1.2	COLUMNAS Y COLUMNETAS EN CONCRETO 4000 PSI ACABADO A LA VISTA (INCLUYE SUMINISTRO CONCRETO 4000 PSI, FORMALETA, ANDAMIOS, INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO, NO INCLUYE REFUERZO)	m3	15.00	$ 825,056.00	$ 12,375,840.00	59.10	$ 48,760,809.60		$ -			$ -			$ -	0.00%
4.1.3	COLUMNAS Y COLUMNETAS EN CONCRETO 3500 PSI ACABADO A LA VISTA (INCLUYE SUMINISTRO CONCRETO 3500 PSI, FORMALETA, ANDAMIOS, INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO, NO INCLUYE REFUERZO)	m3	9.00	$ 820,262.00	$ 7,382,358.00	-	$ -		$ -			$ -			$ -	0.00%
4.1.7	COLUMNA EN CONCRETO 3000 PSI. (INCLUYE SUMINISTRO CONCRETO 3000 PSI, FORMALETA METALICA, ANDAMIOS, INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO, NO INCLUYE REFUERZO)	m3	871.00	$ 788,900.00	$ 687,131,900.00	976.60	$ 770,439,740.00		$ -			$ -			$ -	0.00%
4.1.9	MUROS E=15 CM EN CONCRETO 4000 PSI, FRAG ACELERADO, FORMALETA METALICA, BOMBEO Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO, NO INCLUYE REFUERZO	m2	1,422.00	$ 167,653.00	$ 238,402,566.00	-	$ -		$ -			$ -			$ -	0.00%
4.1.10	MUROS E=10 CM EN CONCRETO 4000 PSI, FRAG ACELERADO, FORMALETA METALICA, BOMBEO Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO, NO INCLUYE REFUERZO	m2	1.00	$ 111,768.00	$ 111,768.00	16,777.23	$ 1,875,157,442.64		$ -			$ -			$ -	0.00%
4.2	**ELEMENTOS HORIZONTALES**				**$ 1,505,389,005.00**		**$ 3,596,587,182.70**		**$ -**			**$ -**			**$ -**	**0.00%**
4.2.1	VIGAS Y VIGUETAS AEREAS EN CONCRETO 4000 PSI ACABADO A LA VISTA (INCLUYE SUMINISTRO CONCRETO 4000 PSI, FORMALETA, ANDAMIOS, INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO, NO INCLUYE REFUERZO)	m3	955.00	$ 747,389.00	$ 713,756,495.00	59.10	$ 44,170,689.90		$ -			$ -			$ -	0.00%
4.2.3	VIGA DE ENTREPISO EN CONCRETO 3.000 PSI. (INCLUYE SUMINISTRO CONCRETO 3000 PSI, FORMALETA, ANDAMIOS, INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO, NO INCLUYE REFUERZO)	m3	995.00	$ 720,108.00	$ 716,507,460.00	4,889.85	$ 3,521,220,103.80		$ -			$ -			$ -	0.00%
4.2.4	VIGA CINTA DE CONFINAMIENTO PARA REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE MUROS, EN CONCRETO F'C=3000 PSI. (INCLUYE SUMINISTRO CONCRETO 3000 PSI, BOMBEO, FORMALETA, ANDAMIOS, INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO, NO INCLUYE REFUERZO)	m	2,717.00	$ 27,650.00	$ 75,125,050.00	1,128.26	$ 31,196,389.00		$ -			$ -			$ -	0.00%
4.3	**PLACAS Y LOSAS DE ENTREPISO**				**$ 3,774,712,801.00**		**$ 3,005,448,389.22**		**$ -**			**$ -**			**$ -**	**0.00%**
4.3.1	PLACA AEREA 2° PISO (E=0.12M) CUANTIA CONCRETO 0,19 M3/M2 (INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE CONCRETO 4000 PSI, BOMBEO, ANDAMIO, FORMALETA, CASETON, INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO, NO INCLUYE REFUERZO)	m2	380.00	$ 125,726.00	$ 47,775,880.00	-	$ -		$ -			$ -			$ -	0.00%
4.3.3	PLACA AEREA DE CUBIERTA (E=0,12M) CUANTIA CONCRETO 0,18 M3/M2 (INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE CONCRETO 4000 PSI, BOMBEO, ANDAMIO, FORMALETA, CASETON, INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO, NO INCLUYE REFUERZO)	m2	1.00	$ 125,726.00	$ 125,726.00	320.00	$ 40,232,320.00		$ -			$ -			$ -	0.00%
4.3.4	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 3.000 PSI ESCOBILLADO H=10 CM. (INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE CONCRETO 3000 PSI, FORMALETA, INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO, NO INCLUYE REFUERZO)	m2	5,395.00	$ 72,877.00	$ 393,171,415.00	-	$ -		$ -			$ -			$ -	0.00%
4.3.6	PLACA MACIZA CONCRETO E=0,10. (INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE CONCRETO 3000 PSI, BOMBEO, FORMALETA, INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO, NO INCLUYE REFUERZO)	m2	8,230.00	$ 122,453.00	$ 1,007,788,190.00	4,581.50	$ 561,018,419.50		$ -			$ -			$ -	0.00%
4.3.7	PLACA DE CUBIERTA MACIZA e=0,10 m (INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE CONCRETO 3000 PSI, BOMBEO, FORMALETA, INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO, NO INCLUYE REFUERZO)	m2	3,292.00	$ 122,453.00	$ 403,115,276.00	3,689.86	$ 451,834,426.58		$ -			$ -			$ -	0.00%
4.3.8	PLACA MACIZA DE CUBIERTA E=0,15 M. (INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE CONCRETO 3000 PSI, BOMBEO, FORMALETA, INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO, NO INCLUYE REFUERZO)	m2	212.00	$ 144,991.00	$ 30,738,092.00	334.36	$ 48,479,190.76		$ -			$ -			$ -	0.00%
4.3.9	PLACA MACIZA E=0,175 M. (INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE CONCRETO 3000 PSI, BOMBEO, FORMALETA, INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO, NO INCLUYE REFUERZO)	m2	12,093.00	$ 156,454.00	$ 1,891,998,222.00	12,168.97	$ 1,903,884,032.38		$ -			$ -			$ -	0.00%
4.4	**CONSTRUCCIONES VARIAS EN CONCRETO**				**$ 4,445,645,774.00**		**$ 3,424,872,308.24**		**$ -**			**$ -**			**$ -**	**0.00%**
4.4.1	ESCALERAS EN CONCRETO 4000 PSI ACABADO A LA VISTA (INCLUYE SUMINISTRO CONCRETO 4000 PSI, FORMALETA, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO, NO INCLUYE REFUERZO)	m3	1.00	$ 1,083,843.00	$ 1,083,843.00	-	$ -		$ -			$ -			$ -	0.00%
4.4.3	DINTELES 3000 PSI ACABADO A LA VISTA (INCLUYE SUMINISTRO CONCRETO 3000 PSI, FORMALETA, ANDAMIOS, INSTALACIÓN, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN. INCLUYE REFUERZO)	m	8,359.00	$ 37,676.00	$ 314,933,684.00	2,437.12	$ 91,820,933.12		$ -			$ -			$ -	0.00%
4.4.4	CAMASTROS DE 0,75 X 2.00 EN CONCRETO 4000 PSI, GRAG ACELERADO, ACABADO A LA VISTA (INCLUYE SUMINISTRO CONCRETO 4000 PSI, FORMALETA, BOMBEO, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO. NO INCLUYE REFUERZO)	u	88.00	$ 164,861.00	$ 14,507,768.00	-	$ -		$ -			$ -			$ -	0.00%
4.4.5	PERGOLAS EN CONCRETO DIM. 0,20 X 0,10. (INCLUYE CONCRETO 3000 PSI, FORMALETA, ANDAMIO, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO. NO INCLUYE REFUERZO)	m	23.00	$ 46,583.00	$ 1,071,409.00	19.02	$ 886,008.66		$ -			$ -			$ -	0.00%
4.4.8	PANTALLA EN CONCRETO. (INCLUYE CONCRETO 3000 PSI, FORMALETA,INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO. NO INCLUYE REFUERZO)	m3	1,973.00	$ 816,181.00	$ 1,610,325,113.00	368.68	$ 300,909,611.08		$ -			$ -			$ -	0.00%
4.4.9	ESCALERAS EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE SUMINISTRO CONCRETO 3000 PSI, FORMALETA, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO, NO INCLUYE REFUERZO)	m3	167.00	$ 1,056,563.00	$ 176,446,021.00	81.69	$ 86,310,631.47		$ -			$ -			$ -	0.00%
4.4.14	REMATES SOBRE MAMPOSTERIA EN CONCRETO A LA VISTA, (INCLUYE ANDAMIO, ACERO DE REFUERZO, ALAMBRE NEGRO, MEDERA, CONCRETO 3000 PSI Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO, INCLUYE REFUERZO)	m	4,050.00	$ 43,751.00	$ 177,191,550.00	780.37	$ 34,141,967.87		$ -			$ -			$ -	0.00%
4.4.15	ALFAJÍA EN CONCRETO FUNDIDO EN SITIO, ACABADO A LA VISTA A=0,25M (INCLUYE ANDAMIO, ALAMBRE NEGRO, ACERO DE REFUERZO, MADERA, CONCRETO 3000 PSI Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO, INCLUYE REFUERZO)	m	766.00	$ 47,790.00	$ 36,607,140.00	664.56	$ 31,759,322.40		$ -			$ -			$ -	0.00%
4.4.16	BRONCE, GRANITO MARMOL#2, MARMOLINA, MINERAL BLANCO, MORTERO , CONCRETO Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	252.00	$ 141,997.00	$ 35,783,244.00	133.86	$ 19,007,718.42		$ -			$ -			$ -	0.00%
4.4.17	MESONES DE CONCRETO Y APOYOS EN MAMPOSTERIA: PLAQUETA EN CONCRETO F'C=3.000 PSI A =0,75M E =0,12M, ACABADO INFERIOR Y LATERALES A LA VISTA (INCLUYE ACERO DE REFUERZO, FORMALETA, MORTERO DE PEGA, CONCRETO Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO)	m	240.00	$ 181,176.00	$ 43,482,240.00	127.92	$ 23,176,033.92		$ -			$ -			$ -	0.00%
4.4.18	BORDILLO POCETA DE ASEO EN BLOQUE P-H # 5 E=0,12. (INCLUYE ACERO DE REFUERZO Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	90.00	$ 22,782.00	$ 2,050,380.00	29.59	$ 674,119.38		$ -			$ -			$ -	0.00%
4.4.19	BORDILLO PARA DUCHAS. H = 0.20 MS EN BLOQUE P-H # 5 (INCLUYE BLOQUE # 5, ACEOR DE REFUERZO, ENCHAPE EN CERÁMICA 20X20 Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO))	m	380.00	$ 30,593.00	$ 11,625,340.00	420.23	$ 12,856,096.39		$ -			$ -			$ -	0.00%
4.4.20	PLAQUETA EN CONCRETO PARA REPISA H.=6 CM F'C=3000 PSI, ACABADO A LA VISTA EN TODAS SUS CARAS. CON BORDES ACHAFLANADOS. (INCLUYE ACERO DE REFUERZOMADERA FORMALETA, CONCRETO 2500 PSI Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO))	m	5.00	$ 91,010.00	$ 455,050.00	-	$ -		$ -			$ -			$ -	0.00%
4.4.21	PANEL PREFABRICADO EN CONCRETO A LA VISTA COLOR GRIS CON PERFORACIONES SEGUN DISEÑO (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	m2	1,948.00	$ 344,377.00	$ 670,846,396.00	1,265.27	$ 435,729,886.79		$ -			$ -			$ -	0.00%
4.4.22	BANCA EN CONCRETO A=0,45M X H=0,45M (INCLUYE ACERO DE REFUERZO, MADERA PARA FORMALETA, CONCRETO 3000 PSI Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO))	m	41.00	$ 126,939.00	$ 5,204,499.00	-	$ -		$ -			$ -			$ -	0.00%
4.4.23	BANCA CORRIDA EN CONCRETO FUNDIDA EN SITIO. (INCLUYE ACERO DE REFUERZO, MADERA PARA FORMALETA, CONCRETO 3000 PSI Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO))	m	187.00	$ 691,119.00	$ 129,239,253.00	199.63	$ 137,968,085.97		$ -			$ -			$ -	0.00%
4.4.25	CARCAMO 35 PREFABRICADO EN CONCRETO (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE CONCRETO PARA ANCLAJE)	m	30.00	$ 105,827.00	$ 3,174,810.00	35.83	$ 3,791,781.41		$ -			$ -			$ -	0.00%
4.4.26	GARGOLA EN CONCRETO. (INCLUYE ACERO DE REFUERZO, MADERA PARA FORMALETA, DESMOLDANTE, CONCRETO 2500 PSI Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO))	m	122.00	$ 340,192.00	$ 41,503,424.00	25.84	$ 8,790,561.28		$ -			$ -			$ -	0.00%
4.4.27	LUCARNAS EN CONCRETO. (INCLUYE ACERO DE REFUERZO, MADERA PARA FORMALETA, DESMOLDANTE, CONCRETO 3000 PSI Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	59.00	$ 242,514.00	$ 14,308,326.00	60.72	$ 14,725,450.08		$ -			$ -			$ -	0.00%
4.4.28	BOTAFUEGOS EN CONCRETO. (INCLUYE ACERO DE REFUERZO, MADERA PARA FORMALETA, DESMOLDANTE, CONCRETO 3000 PSI Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	94.00	$ 288,118.00	$ 27,083,092.00	30.00	$ 8,643,540.00		$ -			$ -			$ -	0.00%
4.4.29	MARCOS EN CONCRETO H.=10CM ESPESOR= 30CM. (INCLUYE ACERO DE REFUERZO, MADERA PARA FORMALETA, DESMOLDANTE, CONCRETO 3000 PSI Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	1.00	$ 227,042.00	$ 227,042.00	-	$ -		$ -			$ -			$ -	0.00%
4.4.30	ENCHAPE PARA BUS 12 PSP U1 REMATES EN CONCRETO F'C=3000 PSI FUNDIDO EN SITIO CON CELOSIA EN VARILLA CORRUGADA DE 0,90X2,00X1,90 M (A X L X H), ESPESOR DE TODOS LOS ELEMENTOS 8.0 CM, ACABADO A LA VISTA EN TODAS SUS CARAS, FORMALETA TABLERO LISO	u	792.00	$ 1,419,026.00	$ 1,123,868,592.00	1,560.00	$ 2,213,680,560.00		$ -			$ -			$ -	0.00%
4.4.31	AGLOMERADO E =19 MM TIPO FORMALETA T DE TABLEMAC, CON BORDES ACHAFLANADOS. INCLUYE DESENCOFRANTE Y CURADOR PARA EL CONCRETO, MONTAJE, DOBLE CORRESPONDA EN CASO DE SER PREFABRICATA. NO INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	u	26.00	$ 177,983.00	$ 4,627,558.00	-	$ -		$ -			$ -			$ -	0.00%
4.5	**ACEROS DE REFUERZO**				**$ 8,188,876,643.00**		**$ 6,761,313,989.11**		**$ -**			**$ -**			**$ -**	**0.00%**
4.5.1	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI (INCLUYE SUMINISTRO, ALAMBRE NEGRO, FIGURACIÓN, AMARRE, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO	Kg	622,449.00	$ 3,899.00	$ 2,426,928,651.00	918,650.91	$ 3,581,819,898.09		$ -			$ -			$ -	0.00%
4.5.2	MALLAS ELECTROSOLDADAS (INCLUYE SUMINISTRO, ALAMBRE NEGRO, CORTE, AMARRE, INSTALACIÓN, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	Kg	289,216.00	$ 3,950.00	$ 1,142,403,200.00	336,540.17	$ 1,329,333,671.50		$ -			$ -			$ -	0.00%
4.5.3	ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFILES LAMINADOS EN CALIENTE (INCLUYE SUMINISTRO DE PERFILES, PLACAS, TORNILLOS, PERNOS, PINTURA ANTICORROSIVA, SOLDADURA, FABRICACIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE, PINTURA ANTICORROSIVA, ESMALTE, ANCLAJES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	Kg	135,888.00	$ 13,161.00	$ 1,788,421,968.00	135,888.00	$ 1,788,421,968.00		$ -			$ -			$ -	0.00%
4.5.5	ESCALERA DE GATO (INCLUYE SUMINISTRO, ANCLAJES, PINTURA, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	6.00	$ 216,654.00	$ 1,299,924.00	-	$ -		$ -			$ -			$ -	0.00%
4.5.6	CERCHAS, CORREAS, PERFILES, PERLINES, TUBERIA, PLATINAS, PERNOS, SOLDADURA, FABRICACIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE, PINTURA ANTICORROSIVA, ESMALTE, ANCLAJES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	Kg	216,050.00	$ 13,098.00	$ 2,829,822,900.00	4,713.56	$ 61,738,451.52		$ -			$ -			$ -	0.00%
5	**MAMPOSTERIA**				**$ 2,801,796,499.00**		**$ 2,269,431,449.92**		**$ -**			**$ -**			**$ -**	**0.00%**
5.1	**MAMPOSTERIA EN BLOQUES O LADRILLOS DE ARCILLA**				**$ 109,959,202.00**		**$ 28,431,947.83**		**$ -**			**$ -**			**$ -**	**0.00%**
5.1.1	MURO E=0,10 EN BLOQUE ESTRIADO SANTAFE #4 33X9X23 (INCLUYE BLOQUE #4, MC 1:3 E=1CM, ANDAMIO, PLANCHON Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m2	46.00	$ 35,335.00	$ 1,625,410.00	112.89	$ 3,988,968.15		$ -			$ -			$ -	0.00%
5.1.2	MURO E=0,12 EN BLOQUE ESTRIADO SANTAFE #5 33X11,5X23 (INCLUYE BLOQUE #5, MC 1:3 E=1CM, ANDAMIO, PLANCHON Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m2	7.00	$ 36,871.00	$ 258,097.00	134.23	$ 4,949,194.33		$ -			$ -			$ -	0.00%
5.1.4	MURO E=0,12 EN LADRILLO PORTANTE PRENSADO CELDA CIRCULAR SANTAFE 29X12X9 (INCLUYE LADRILLO, MC 1:3 E=1CM, ANDAMIO, PLANCHON Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m2	1,211.00	$ 89,245.00	$ 108,075,695.00	218.43	$ 19,493,785.35		$ -			$ -			$ -	0.00%
5.2	**MAMPOSTERIA EN BLOQUES DE CEMENTO**				**$ 2,115,708,151.00**		**$ 1,678,138,968.55**		**$ -**			**$ -**			**$ -**	**0.00%**
5.2.8	MUROS E =12 CM EN BLOQUE DE CONCRETO 12X19X39CM ACABADO LISO, INDURAL 15MPA DE DECOBLOCK O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. (INCLUYE ANDAMIO, PLANCHON, MORTERO 1:4 Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m2	30,793.00	$ 67,600.00	$ 2,081,606,800.00	24,281.56	$ 1,641,433,456.00		$ -			$ -			$ -	0.00%
5.2.17	MURO BLOQUE DIVISORIO P-V E=12 CONCRETO LISO COLOR 11X19X39 (INCLUYE BLOQUE, MC 1:3 E=2CM, ANDAMIOS, PLANCHON Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	531.00	$ 64,221.00	$ 34,101,351.00	571.55	$ 36,705,512.55		$ -			$ -			$ -	0.00%
5.3	**MAMPOSTERIA EN MURO LIVIANO**				**$ 14,743,724.00**		**$ 6,249,133.54**		**$ -**			**$ -**			**$ -**	**0.00%**
5.3.3	MURO EN SOPORTERIA DE DOBLE CARA CON DISPOSITIVO (MALLA Y SUMINISTRO, TRANSPORTE Y INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA, EQUIPO PARA TRABAJOS EN ALTURA, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN, LAMINAS, MASILLA, VINILO Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m2	108.00	$ 91,146.00	$ 9,843,768.00	-	$ -		$ -			$ -			$ -	0.00%
5.3.6	ALERO DE FACHADA CON PANELES COLOR BLANCO MATE O SUPERBOARD. (INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE CON PERFILES DE ACERO. TIPO SKINCO O SIMILAR Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m2	58.00	$ 84,482.00	$ 4,899,956.00	73.97	$ 6,249,133.54		$ -			$ -			$ -	0.00%
5.4	**ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES**				**$ 561,385,422.00**		**$ 556,611,400.00**		**$ -**			**$ -**			**$ -**	**0.00%**
5.4.1	GROUTING - CONCRETO FLUIDO 15LT/ML (INCLUYE CONCRETO DE INYECCIÓN GROUTING 2500PSI, ANDAMIOS, FORMALETA, INSTALACIÓN, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	16.00	$ 6,781.00	$ 108,496.00	8,000.00	$ 54,248,000.00		$ -			$ -			$ -	0.00%
5.4.5	VIGUETAS Y COLUMNETAS EN CONCRETO 3000 PSI ENTRE 0.022-0.030 M3/ML (INCLUYE SUMINISTRO CONCRETO 3000 PSI, ACERO DE REFUERZO, FORMALETA, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN)	m	17,206.00	$ 32,621.00	$ 561,276,926.00	15,400.00	$ 502,363,400.00		$ -			$ -			$ -	0.00%
6	**REDES DE VAPOR**				**$ 237,337,259.00**		**$ 237,337,259.00**		**$ -**			**$ -**			**$ -**	**0.00%**
6.1	**REDES DE VAPOR**				**$ 237,337,259.00**		**$ 237,337,259.00**		**$ -**			**$ -**			**$ -**	**0.00%**

			OBRA CONTRATADA				OBRA EJECUTADA								
			CONDICIONES ORIGINALES			CONDICIONES ACTUALES	ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA N° 1 FASE 2		ACUMULADO ACTUAL		
6.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO AL CARBON SCH-40, SOPORTADA, SEÑALIZADA, AISLADA TERMICAMENTE CON FIBRA DE VIDRIO Y CAHQUETA DE ALUMINIO DE DIAM 1/2"	m	78.00	$ 75,036.00	$ 5,852,808.00	78.00	$ 5,852,808.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
6.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO AL CARBON SCH-40, SOPORTADA, SEÑALIZADA, AISLADA TERMICAMENTE CON FIBRA DE VIDRIO Y CAHQUETA DE ALUMINIO DE DIAM 3/4"	m	149.00	$ 84,136.00	$ 12,536,264.00	149.00	$ 12,536,264.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
6.1.3	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO AL CARBON SCH-40, SOPORTADA, SEÑALIZADA, AISLADA TERMICAMENTE CON FIBRA DE VIDRIO Y CAHQUETA DE ALUMINIO DE DIAM 1"	m	60.00	$ 101,378.00	$ 6,082,680.00	60.00	$ 6,082,680.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
6.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO AL CARBON SCH-40, SOPORTADA, SEÑALIZADA, AISLADA TERMICAMENTE CON FIBRA DE VIDRIO Y CAHQUETA DE ALUMINIO DE DIAM 1 1/4"	m	41.00	$ 119,605.00	$ 4,903,805.00	41.00	$ 4,903,805.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
6.1.5	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO AL CARBON SCH-40, SOPORTADA, SEÑALIZADA, AISLADA TERMICAMENTE CON FIBRA DE VIDRIO Y CAHQUETA DE ALUMINIO DE DIAM 1 1/2"	m	47.00	$ 149,527.00	$ 7,027,769.00	47.00	$ 7,027,769.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
6.1.6	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO AL CARBON SCH-40, SOPORTADA, SEÑALIZADA, AISLADA TERMICAMENTE CON FIBRA DE VIDRIO Y CAHQUETA DE ALUMINIO DE DIAM 2"	m	85.00	$ 273,136.00	$ 23,216,560.00	85.00	$ 23,216,560.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
6.1.7	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO AL CARBON SCH-40, SOPORTADA, SEÑALIZADA, AISLADA TERMICAMENTE CON FIBRA DE VIDRIO Y CAHQUETA DE ALUMINIO DE DIAM 2 1/2"	m	38.00	$ 355,649.00	$ 13,514,662.00	38.00	$ 13,514,662.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
6.1.8	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO AL CARBON SCH-40, SOPORTADA, SEÑALIZADA, AISLADA TERMICAMENTE CON FIBRA DE VIDRIO Y CAHQUETA DE ALUMINIO DE DIAM 3"	m	24.00	$ 1,136,183.00	$ 27,268,392.00	24.00	$ 27,268,392.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
6.1.9	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA TIPO GLOBO BRIDADA POR 150 P.S.I. CON SUS RESPECTIVOS ESPARRAGOS Y EMPAQUES DE DIAM 3"	u	4.00	$ 1,136,183.00	$ 4,544,732.00	4.00	$ 4,544,732.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
6.1.10	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA TIPO GLOBO BRIDADA POR 150 P.S.I. CON SUS RESPECTIVOS ESPARRAGOS Y EMPAQUES DE DIAM 2 1/2"	u	3.00	$ 899,367.00	$ 2,698,101.00	3.00	$ 2,698,101.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
6.1.11	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA TIPO GLOBO BRIDADA POR 150 P.S.I. CON SUS RESPECTIVOS ESPARRAGOS Y EMPAQUES DE DIAM 2"	u	3.00	$ 705,125.00	$ 2,115,375.00	3.00	$ 2,115,375.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
6.1.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO DE DIAM 1 1/2" X 150 P.S.I.	u	5.00	$ 429,062.00	$ 2,145,310.00	5.00	$ 2,145,310.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
6.1.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO DE DIAM 1 1/4" X 150 P.S.I.	u	8.00	$ 372,519.00	$ 2,980,152.00	8.00	$ 2,980,152.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
6.1.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO DE DIAM 1" X 150 P.S.I.	u	12.00	$ 250,785.00	$ 3,009,420.00	12.00	$ 3,009,420.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
6.1.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO DE DIAM 3/4" X 150 P.S.I.	u	16.00	$ 250,785.00	$ 4,012,560.00	16.00	$ 4,012,560.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
6.1.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO DE DIAM 1/2" X 150 P.S.I.	u	14.00	$ 191,960.00	$ 2,687,720.00	14.00	$ 2,687,720.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
6.1.17	SUMINISTRO E INSTALACION ESTACION DE RECOLECCION DE CONDENSADOS DIAM 1/2"	u	8.00	$ 1,512,294.00	$ 12,098,352.00	8.00	$ 12,098,352.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
6.1.18	SUMINISTRO E INSTALACION ESTACION DE RECOLECCION DE CONDENSADOS DIAM 3/4"	u	29.00	$ 1,890,800.00	$ 54,833,200.00	29.00	$ 54,833,200.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
6.1.19	SUMINISTRO E INSTALACION ESTACION DE RECOLECCION DE CONDENSADOS CON SEPARADOR DE VAPOR DE DIAM 2 1/2	u	1.00	$ 6,889,833.00	$ 6,889,833.00	1.00	$ 6,889,833.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
6.1.20	SUMINISTRO E INSTALACION ESTACION REGULADORA DE VAPOR PILOTEADA CON SU RESPECTIVO BAYPASS, MANOMETRO AGUAS ARRIBA Y AGUAS ABAJO, VALVULA DE SEGURIDAD, FILTRO Y VALVULAS DE MANIOBRA 2 1/2"	u	1.00	$ 22,236,034.00	$ 22,236,034.00	1.00	$ 22,236,034.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
6.1.21	SUMINISTRO E INSTALACION ESTACION TERMOSTATICA PARA CONTROL DEL TANQUE DE AGUA CALIENTE, CON SU RESPECTIVA VALVULA SOLENOIDE, FILTRO Y VALVULAS DE CONTROL, ACUASTATO, CONEXION ELECTRICA, BAYPAS Y VALVULAS DE CONTROL DIAMETRO 1 1/4"	u	1.00	$ 16,683,530.00	$ 16,683,530.00	1.00	$ 16,683,530.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
7	**INSTALACION HIDROSANITARIA, GAS Y RED CONTRA INCENDIO**				**$ 11,768,377,956.00**		**$ 13,126,804,011.37**		**$ -**		**$ 404,805,927.00**		**$ 404,805,927.00**	**3.08%**
7.1	**DRENAJES AGUAS LLUVIAS**				**$ 1,900,216,506.00**		**$ 2,041,668,235.19**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
7.1.1	**TUBERIAS PARA AGUAS LLUVIAS**				**$ 841,466,723.00**		**$ 545,882,276.50**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
7.1.1.1	TUBERIA PVC PARA AGUAS LLUVIAS D:24" (600 mm). (INCLUYE RETROEXCAVADORA PARA ZANJA Y MANEJO TUBO, LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO NOVAFORT DE 6,5 MTS, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	714.00	$ 348,842.00	$ 249,073,188.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
7.1.1.2	TUBERIA PVC PARA AGUAS LLUVIAS D:20" (500 mm). (INCLUYE RETROEXCAVADORA PARA ZANJA Y MANEJO TUBO, LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO NOVAFORT DE 6 MTS, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	622.00	$ 271,551.00	$ 168,904,722.00	498.00	$ 135,232,398.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
7.1.1.3	TUBERIA PVC PARA AGUAS LLUVIAS D:18" (450 mm). (INCLUYE RETROEXCAVADORA PARA ZANJA Y MANEJO TUBO, LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO NOVAFORT DE 6 MTS, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	57.00	$ 220,656.00	$ 12,577,392.00	175.00	$ 38,614,800.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
7.1.1.4	TUBERIA PVC PARA AGUAS LLUVIAS D:16" (400 mm). (INCLUYE RETROEXCAVADORA PARA ZANJA Y MANEJO TUBO, LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO NOVAFORT DE 6 MTS, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	174.00	$ 168,918.00	$ 29,391,732.00	90.00	$ 15,202,620.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
7.1.1.5	TUBERIA PVC PARA AGUAS LLUVIAS D:14" (355 mm). (INCLUYE RETROEXCAVADORA PARA ZANJA Y MANEJO TUBO, LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO NOVAFORT DE 6 MTS, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	187.00	$ 140,087.00	$ 26,196,269.00	521.00	$ 72,985,327.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
7.1.1.6	TUBERIA PVC PARA AGUAS LLUVIAS D:12" (315 mm). (INCLUYE RETROEXCAVADORA PARA ZANJA Y MANEJO TUBO, LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO NOVAFORT DE 6 MTS, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	214.00	$ 101,584.00	$ 21,738,976.00	470.00	$ 47,744,480.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
7.1.1.7	TUBERIA PVC PARA AGUAS LLUVIAS D:10" (250 mm). (INCLUYE RETROEXCAVADORA PARA ZANJA Y MANEJO TUBO, LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO NOVAFORT DE 6 MTS, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	672.00	$ 70,880.00	$ 47,631,360.00	559.00	$ 39,621,920.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
7.1.1.8	TUBERIA PVC PARA AGUAS LLUVIAS D:8" (200 mm). (INCLUYE RETROEXCAVADORA PARA ZANJA Y MANEJO TUBO, LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO NOVAFORT DE 6 MTS, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	903.00	$ 51,433.00	$ 46,443,999.00	387.00	$ 19,904,571.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
7.1.1.9	TUBERIA PVC PARA AGUAS LLUVIAS D:6" (160 mm). (INCLUYE RETROEXCAVADORA PARA ZANJA Y MANEJO TUBO, LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO NOVAFORT DE 6 MTS, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	1,672.00	$ 73,492.00	$ 122,878,624.00	613.00	$ 45,050,596.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
7.1.1.10	TUBERIA PVC PARA AGUAS LLUVIAS D:4" (100 mm). (INCLUYE RETROEXCAVADORA PARA ZANJA Y MANEJO TUBO, LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO NOVAFORT DE 6 MTS, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	2,038.00	$ 32,687.00	$ 66,616,106.00	36.00	$ 1,176,732.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
7.1.1.11	TUBERIA PVC PARA AGUAS LLUVIAS D:6" (BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS. INCLUYE LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO Y UNIÓN SANITARIAS, SOPORTES, INSTALACION Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	16.00	$ 73,492.00	$ 1,175,872.00	234.00	$ 17,197,128.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
7.1.1.12	TUBERIA PVC PARA AGUAS LLUVIAS D:4" (BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS. INCLUYE LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO Y UNIÓN SANITARIAS, SOPORTES, INSTALACION Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	1,289.00	$ 32,687.00	$ 42,133,543.00	1,945.50	$ 63,592,558.50	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
7.1.1.13	TUBERIA PVC PARA AGUAS LLUVIAS D:3". (INCLUYE RETROEXCAVADORA PARA ZANJA Y MANEJO TUBO, LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	164.00	$ 28,847.00	$ 4,730,908.00	882.00	$ 25,443,054.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
7.1.1.14	TUBERIA PVC PARA AGUAS LLUVIAS D:3" (BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS. INCLUYE LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO Y UNIÓN SANITARIAS, SOPORTES, INSTALACION Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	36.00	$ 28,847.00	$ 1,038,492.00	836.00	$ 24,116,092.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
7.1.1.15	TUBERIA PVC CORR 4". (INCLUYE RETROEXCAVADORA PARA ZANJA Y MANEJO TUBO, LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO NOVAFORT DE 6 MTS, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	20.00	$ 46,777.00	$ 935,540.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
7.1.2	**TRAGANTES Y SIFONES**				**$ 10,685,343.00**		**$ 134,882.50**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
7.1.2.1	CUPULAS TRAGANTES METÁLICA 6x4" (INCLUYE TRAGANTE METALICA, CEMENTO BLANCO Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	7.00	$ 30,329.00	$ 212,303.00	2.00	$ 60,658.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
7.1.2.2	CUPULAS TRAGANTES METÁLICA 4x3" (INCLUYE TRAGANTE METALICA, CEMENTO BLANCO Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	1.00	$ 28,358.00	$ 28,358.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
7.1.2.3	SIFONES 2" PARA AGUAS LLUVIAS. (INCLUYE LUBRICANTE, SOLDADURA, SIFÓN Y UNIÓN SANITARIA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	4.00	$ 24,618.00	$ 98,472.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
7.1.2.4	SIFONES 3" PARA AGUAS LLUVIAS. (INCLUYE LUBRICANTE, SOLDADURA, SIFÓN Y UNIÓN SANITARIA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	92.00	$ 31,780.00	$ 2,923,760.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
7.1.2.5	SIFONES 4" PARA AGUAS LLUVIAS. (INCLUYE LUBRICANTE, SOLDADURA, SIFÓN Y UNIÓN SANITARIA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	150.00	$ 49,483.00	$ 7,422,450.00	1.50	$ 74,224.50	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
7.1.3	**FILTROS**				**$ 345,129,861.00**		**$ 340,303,277.69**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
7.1.3.1	FILTRO FRANCES DE 0.4M x 0.4M. INCLUYE GEOTEXTIL NT-1600, MATERIAL GRANULAR Y TUBERÍA PVC DE DRENAJE 100MM CON UNIÓN Y TODO LO DEMÁS (NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO)	m	4,677.00	$ 73,793.00	$ 345,129,861.00	4,611.59	$ 340,303,277.69	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
7.1.5	**EXCAVACION Y RELLENO**				**$ 702,934,579.00**		**$ 1,155,347,796.50**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
7.1.5.1	EXCAVACION A MANO PARA ZANJAS DE TUBERÍAS (INCLUYE EXCAVACIÓN, TRASIEGO, RETIRO A SITIO AUTORIZADO, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN)	m3	8,521.00	$ 45,011.00	$ 383,538,731.00	18,609.50	$ 837,632,204.50	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
7.1.5.2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE EXCAVACION	m3	3,314.00	$ 13,274.00	$ 43,990,036.00	6,597.00	$ 87,568,578.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
7.1.5.3	RELLENO CON ZAHORRA. (INCLUYE MATERIAL GRANULAR DE RELLENO, VIBROCOMPACTADORA Y CILINDRO Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m3	4,789.00	$ 57,508.00	$ 275,405,812.00	4,002.00	$ 230,147,016.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
7.2	**DESAGUES PARA AGUAS NEGRAS**				**$ 1,073,781,338.00**		**$ 715,007,728.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
7.2.1	**TUBERIAS PARA AGUAS NEGRAS**				**$ 414,549,315.00**		**$ 505,548,553.50**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
7.2.1.1	TUBERIA PVC CORR 4". (INCLUYE RETROEXCAVADORA PARA ZANJA Y MANEJO TUBO, LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBERÍA DE PARED ESTRUCTURAL DE 6 MTS, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	243.00	$ 46,291.00	$ 11,248,713.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
7.2.1.2	TUBERIA PVC CORR 6". (INCLUYE RETROEXCAVADORA PARA ZANJA Y MANEJO TUBO, LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBERÍA DE PARED ESTRUCTURAL DE 6 MTS, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	1,180.00	$ 48,862.00	$ 57,657,160.00	795.00	$ 38,845,290.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
7.2.1.3	TUBERIA PVC CORR 8". (INCLUYE RETROEXCAVADORA PARA ZANJA Y MANEJO TUBO, LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBERÍA DE PARED ESTRUCTURAL DE 6 MTS, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	1,018.00	$ 66,074.00	$ 67,263,332.00	1,311.00	$ 86,623,014.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
7.2.1.4	TUBERIA PVC CORR 10". (INCLUYE RETROEXCAVADORA PARA ZANJA Y MANEJO TUBO, LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBERÍA DE PARED ESTRUCTURAL DE 6 MTS, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	679.00	$ 87,319.00	$ 59,289,601.00	428.00	$ 37,372,532.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
7.2.1.5	TUBERIA PVC CORR 12" (315 mm). (INCLUYE RETROEXCAVADORA PARA ZANJA Y MANEJO TUBO, LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBERÍA DE PARED ESTRUCTURAL DE 6 MTS, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	92.00	$ 119,048.00	$ 10,952,416.00	331.00	$ 39,404,888.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
7.2.1.6	TUBERIA PVC CORR 14" (355 mm). (INCLUYE RETROEXCAVADORA PARA ZANJA Y MANEJO TUBO, LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBERÍA DE PARED ESTRUCTURAL DE 6 MTS, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	22.00	$ 163,371.00	$ 3,594,162.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
7.2.1.7	TUBERIA PVC CORR 16" (400 mm). (INCLUYE RETROEXCAVADORA PARA ZANJA Y MANEJO TUBO, LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBERÍA DE PARED ESTRUCTURAL DE 6 MTS, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	314.00	$ 192,928.00	$ 60,579,392.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
7.2.1.8	TUBERIA PVC SANITARIA 2". (INCLUYE RETROEXCAVADORA, LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO SANITARIO, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	983.00	$ 25,164.00	$ 24,736,212.00	981.50	$ 24,698,466.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%
7.2.1.9	TUBERIA PVC SANITARIA 3". (INCLUYE RETROEXCAVADORA, LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO SANITARIO, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	407.00	$ 28,847.00	$ 11,740,729.00	598.00	$ 17,250,506.00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0.00%

			OBRA CONTRATADA					OBRA EJECUTADA							
			CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALES	ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA N° 1 FASE 2		ACUMULADO ACTUAL			
7.2.1.10	TUBERIA PVC SANITARIA 4". (INCLUYE RETROEXCAVADORA, LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO SANITARIO, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	1,952.00	$ 29,457.00	$ 57,500,064.00	3,728.00	$ 109,815,696.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
7.2.1.11	TUBERIA PVC SANITARIA 6". (INCLUYE RETROEXCAVADORA, LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO SANITARIO, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	140.00	$ 71,235.00	$ 9,972,900.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
7.2.1.12	BAJANTES DE AGUAS NEGRAS EN TUBERIA DE PVC SANITARIA 2". (BAJANTE DE AGUAS NEGRAS INCLUYE LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO Y UNIÓN SANITARIAS, SOPORTES, INSTALACION Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	4.00	$ 25,164.00	$ 100,656.00	982.00	$ 24,711,048.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
7.2.1.13	BAJANTES DE AGUAS NEGRAS EN TUBERIA DE PVC SANITARIA 4". (BAJANTE DE AGUAS NEGRAS INCLUYE LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO Y UNIÓN SANITARIAS, SOPORTES, INSTALACION Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	1,352.00	$ 29,457.00	$ 39,825,864.00	4,305.50	$ 126,827,113.50		$ -		$ -		$ -	0.00%
7.2.1.14	BAJANTES DE AGUAS NEGRAS EN TUBERIA DE PVC SANITARIA 6". (BAJANTE DE AGUAS NEGRAS INCLUYE LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO Y UNIÓN SANITARIAS, SOPORTES, INSTALACION Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	1.00	$ 88,114.00	$ 88,114.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
7.2.2	**PUNTOS SANITARIOS**				**$ 97,662,613.00**		**$ 209,459,174.50**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
7.2.2.1	PUNTO SANITARIO DE 2". (INCLUYE CODOS, 2 METROS DE TUBO, SIFÓN CON TAPÓN, YEE SANITARIA REDICIDA, LUBRICANTE, SOLDADURA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	380.00	$ 44,673.00	$ 16,975,740.00	1,005.50	$ 44,918,701.50		$ -		$ -		$ -	0.00%
7.2.2.2	PUNTO SANITARIO DE 3". (INCLUYE CODOS, 2 METROS DE TUBO, SIFÓN, YEE SANITARIA REDICIDA, LUBRICANTE, SOLDADURA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	54.00	$ 45,930.00	$ 2,480,220.00	367.00	$ 16,856,310.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
7.2.2.3	PUNTO SANITARIO DE 4". (INCLUYE CODOS, 2 METROS DE TUBO, SIFÓN, YEE SANITARIA, LUBRICANTE, SOLDADURA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	665.00	$ 72,720.00	$ 48,358,800.00	631.00	$ 45,886,320.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
7.2.2.4	PUNTO DE VENTILACION Y MANTENIMIENTO 2" (INCLUYE 2 CODOS, SANITARIO DE 3", REDUCCION DE 3" CON SOLDADURA DE CEMENTO A 2", 0.6 M DE TUBERIA PVCS DE 3", BUJE DE 3X2", CAJA PLASTICA PARA VALVULAS, SOLDADURA, LUBRICANTE Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO)	u	34.00	$ 94,407.00	$ 3,209,838.00	1.00	$ 94,407.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
7.2.2.5	SIFONES PVC D=2". (INCLUYE LUBRICANTE, SOLDADURA, SIFÓN PVC Y UNIÓN SANITARIA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	311.00	$ 34,922.00	$ 10,860,742.00	8.00	$ 279,376.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
7.2.2.6	SIFONES PVC D=4". (INCLUYE LUBRICANTE, SOLDADURA, SIFÓN PVC Y UNIÓN SANITARIA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	342.00	$ 45,930.00	$ 15,708,060.00	852.00	$ 39,132,360.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
7.2.2.7	SIFONES 4". (INCLUYE LUBRICANTE, SOLDADURA, SIFÓN Y UNIÓN SANITARIA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	1.00	$ 69,213.00	$ 69,213.00	900.00	$ 62,291,700.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
7.2.3	**ACCESORIOS**				**$ 165,807.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
7.2.3.1	SILLA YEE PARED ESTRUCTURAL 8" x 6" (200 mm x 160 mm) (INCLUYE LUBRICANTE, SOLDADURA, KIT SILLA-YEE Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	1.00	$ 165,807.00	$ 165,807.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
7.2.4	**EXCAVACION Y RELLENO**				**$ 561,403,603.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
7.2.4.1	EXCAVACION A MANO PARA ZANJAS DE TUBERÍAS (INCLUYE EXCAVACIÓN, TRASIEGO, RETIRO A SITIO AUTORIZADO, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.)	m3	6,265.00	$ 45,011.00	$ 281,993,915.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
7.2.4.2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE EXCAVACIÓN	m3	1,662.00	$ 13,274.00	$ 22,061,388.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
7.2.4.3	RELLENO CON ZAHORRA. (INCLUYE MATERIAL GRANULAR DE RELLENO, VIBROCOMPACTADORA Y CILINDRO Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m3	4,475.00	$ 57,508.00	$ 257,348,300.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
7.3	**CAJAS DE INSPECCIÓN Y SUMIDEROS**				**$ 817,797,131.00**		**$ 254,587,130.50**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
7.3.1	CAJA DE INSPECCION HMAX = 1.0 M 0.70x0.70 EN MAMPOSTERÍA (INCLUYE TAPA, MARCOS Y CONTRAMARCOS, EXCAVACION, MAMPOSTERÍA, PAÑETE, MEDIAS CAÑAS, RELLENO CON RECEBO E=0.2 BASE, BASE CONCRETO Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO)	u	138.00	$ 491,136.00	$ 67,776,768.00	85.00	$ 41,746,560.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
7.3.2	CAJA DE INSPECCION HMAX = 1 M 0.50x0.50 EN MAMPOSTERÍA. (INCLUYE TAPA, MARCOS Y CONTRAMARCOS, EXCAVACION, MAMPOSTERÍA, PAÑETE, MEDIAS CAÑAS, RELLENO CON RECEBO E=0.2 BASE, BASE CONCRETO Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO)	u	1.00	$ 399,929.00	$ 399,929.00	18.00	$ 7,198,722.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
7.3.3	CAJA DE INSPECCION Hmax=1.00 M DE 0,60x0,60 EN MAMPOSTERIA. (INCLUYE TAPA, MARCOS Y CONTRAMARCOS, EXCAVACION, MAMPOSTERÍA, PAÑETE, MEDIAS CAÑAS, RELLENO CON RECEBO E=0.2 BASE, BASE CONCRETO Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO)	u	1.00	$ 420,375.00	$ 420,375.00	10.50	$ 4,413,937.50		$ -		$ -		$ -	0.00%
7.3.4	CAJA DE INSPECCION HMAX = 1.2 M 0.70x0.70 EN MAMPOSTERÍA. (INCLUYE TAPA, MARCOS Y CONTRAMARCOS, EXCAVACION, MAMPOSTERÍA, PAÑETE, MEDIAS CAÑAS, RELLENO CON RECEBO E=0.2 BASE, BASE CONCRETO Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO)	u	9.00	$ 514,523.00	$ 4,630,707.00	66.00	$ 33,958,518.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
7.3.5	CAJA DE INSPECCION Hmax=1.50 M DE 0,70x0,70 EN MAMPOSTERIA. (INCLUYE TAPA, MARCOS Y CONTRAMARCOS, EXCAVACION, MAMPOSTERÍA, PAÑETE, MEDIAS CAÑAS, RELLENO CON RECEBO E=0.2 BASE, BASE CONCRETO Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO)	u	51.00	$ 608,073.00	$ 31,011,723.00	24.00	$ 14,593,752.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
7.3.6	CAJA DE INSPECCION Hmax=1.50 M DE 0,80x0,80 EN MAMPOSTERIA. (INCLUYE TAPA, MARCOS Y CONTRAMARCOS, EXCAVACION, MAMPOSTERÍA, PAÑETE, MEDIAS CAÑAS, RELLENO CON RECEBO E=0.2 BASE, BASE CONCRETO Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO)	u	1.00	$ 645,463.00	$ 645,463.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
7.3.7	POZOS DE INSPECCION HASTA H=2.0 M TIPO EAAB. (INCLUYE RETROEXCAV, RECEBO PARA SUBBASE, ACERO, MEDERA PARA FORMALETA, LADRILLO TOLETE RECOCIDO, GEOTEXTIL NT, ANTICORROSIVO, TUBO SANITARIO 2", PLACA TAPA PREFABRICADA, MORTEROS PAÑETE Y PEGA, CONCRETOS SOLADO, PLACA DE FONDO Y CAÑUELAS Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	158.00	$ 2,561,702.00	$ 404,748,916.00	38.00	$ 97,344,676.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
7.3.8	POZOS DE INSPECCION H=2.0 - 3.0 M TIPO EAAB. (INCLUYE RETROEXCAV, RECEBO PARA SUBBASE, ACERO, MEDERA PARA FORMALETA, LADRILLO TOLETE RECOCIDO, GEOTEXTIL NT, ANTICORROSIVO, TUBO SANITARIO 2", PLACA TAPA PREFABRICADA, MORTEROS PAÑETE Y PEGA, CONCRETOS SOLADO, PLACA DE FONDO Y CAÑUELAS Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	34.00	$ 3,049,818.00	$ 103,693,812.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
7.3.9	POZOS DE INSPECCION H=3.0 - 4.0 M TIPO EAAB. (INCLUYE RETROEXCAV, RECEBO PARA SUBBASE, ACERO, MEDERA PARA FORMALETA, LADRILLO TOLETE RECOCIDO, GEOTEXTIL NT, ANTICORROSIVO, TUBO SANITARIO 2", PLACA TAPA PREFABRICADA, MORTEROS PAÑETE Y PEGA, CONCRETOS SOLADO, PLACA DE FONDO Y CAÑUELAS Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	4.00	$ 3,537,501.00	$ 14,150,004.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
7.3.10	POZOS DE INSPECCION H=4.0 - 5.0 M TIPO EAAB. (INCLUYE RETROEXCAV, RECEBO PARA SUBBASE, ACERO, MEDERA PARA FORMALETA, LADRILLO TOLETE RECOCIDO, GEOTEXTIL NT, ANTICORROSIVO, TUBO SANITARIO 2", PLACA TAPA PREFABRICADA, MORTEROS PAÑETE Y PEGA, CONCRETOS SOLADO, PLACA DE FONDO Y CAÑUELAS Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	1.00	$ 4,025,618.00	$ 4,025,618.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
7.3.11	POZOS DE INSPECCION DE CAIDA H=1.0 - 2.0 M. (INCLUYE RETROEXCAV, RECEBO PARA SUBBASE, ACERO, MEDERA PARA FORMALETA, LADRILLO TOLETE RECOCIDO, GEOTEXTIL NT, ANTICORROSIVO, TUBO SANITARIO 2", PLACA TAPA PREFABRICADA, MORTEROS PAÑETE Y PEGA, CONCRETOS SOLADO, PLACA DE FONDO Y CAÑUELAS, TEE PVC, CODO 90°, TUBO SANITARIO DE 10" Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	6.00	$ 4,401,789.00	$ 26,410,734.00	1.00	$ 4,401,789.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
7.3.12	POZOS DE INSPECCION DE CAIDA H=2.0 - 3.0 M. (INCLUYE RETROEXCAV, RECEBO PARA SUBBASE, ACERO, MEDERA PARA FORMALETA, LADRILLO TOLETE RECOCIDO, GEOTEXTIL NT, ANTICORROSIVO, TUBO SANITARIO 2", PLACA TAPA PREFABRICADA, MORTEROS PAÑETE Y PEGA, CONCRETOS SOLADO, PLACA DE FONDO Y CAÑUELAS, TEE PVC, CODO 90°, TUBO SANITARIO DE 10" Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	16.00	$ 5,060,318.00	$ 80,965,088.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
7.3.13	POZOS DE INSPECCION DE CAIDA H=3.0 - 4.0 M. (INCLUYE RETROEXCAV, RECEBO PARA SUBBASE, ACERO, MEDERA PARA FORMALETA, LADRILLO TOLETE RECOCIDO, GEOTEXTIL NT, ANTICORROSIVO, TUBO SANITARIO 2", PLACA TAPA PREFABRICADA, MORTEROS PAÑETE Y PEGA, CONCRETOS SOLADO, PLACA DE FONDO Y CAÑUELAS, TEE PVC, CODO 90°, TUBO SANITARIO DE 10" Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	3.00	$ 5,718,412.00	$ 17,155,236.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
7.3.14	POZOS DE INSPECCION DE CAIDA H=4.0 - 5.0 M. (INCLUYE RETROEXCAV, RECEBO PARA SUBBASE, ACERO, MEDERA PARA FORMALETA, LADRILLO TOLETE RECOCIDO, GEOTEXTIL NT, ANTICORROSIVO, TUBO SANITARIO 2", PLACA TAPA PREFABRICADA, MORTEROS PAÑETE Y PEGA, CONCRETOS SOLADO, PLACA DE FONDO Y CAÑUELAS, TEE PVC, CODO 90°, TUBO SANITARIO DE 10" Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	1.00	$ 7,085,279.00	$ 7,085,279.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
7.3.15	POZOS DE INSPECCION DE CAIDA H=5.0 - 6.0 M. (INCLUYE RETROEXCAV, RECEBO PARA SUBBASE, ACERO, MEDERA PARA FORMALETA, LADRILLO TOLETE RECOCIDO, GEOTEXTIL NT, ANTICORROSIVO, TUBO SANITARIO 2", PLACA TAPA PREFABRICADA, MORTEROS PAÑETE Y PEGA, CONCRETOS SOLADO, PLACA DE FONDO Y CAÑUELAS, TEE PVC, CODO 90°, TUBO SANITARIO DE 10" Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	1.00	$ 7,855,292.00	$ 7,855,292.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
7.3.16	POZOS DE INSPECCION DE CAIDA H=6.0 - 7.0 M. (INCLUYE RETROEXCAV, RECEBO PARA SUBBASE, ACERO, MEDERA PARA FORMALETA, LADRILLO TOLETE RECOCIDO, GEOTEXTIL NT, ANTICORROSIVO, TUBO SANITARIO 2", PLACA TAPA PREFABRICADA, MORTEROS PAÑETE Y PEGA, CONCRETOS SOLADO, PLACA DE FONDO Y CAÑUELAS, TEE PVC, CODO 90°, TUBO SANITARIO DE 10" Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	1.00	$ 8,625,305.00	$ 8,625,305.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
7.3.17	SUMIDEROS DE AGUAS LLUVIAS H=1.5M ,L=1.9M, A=1.5M. (INCLUYE ACERO DE REFUERZO, MADERA PARA FORMALETA, REJILLA Y MARCO SUMIDERO, TAPA PREFABRICADA, CONCRETOS Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	18.00	$ 2,122,049.00	$ 38,196,882.00	24.00	$ 50,929,176.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
7.4	**RED DE VENTILACIÓN**				**$ 10,533,581.00**		**$ 54,462,540.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
7.4.1	TUBERIA PVC VENTILACION 2". (INCLUYE LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBERIA VENTILACION, UNIÓN PVC, SOPORTES Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	325.00	$ 18,417.00	$ 5,985,525.00	1,726.00	$ 31,787,742.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
7.4.2	TUBERIA PVC VENTILACION 3". (INCLUYE LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBERIA VENTILACION, UNIÓN PVC, SOPORTES Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	154.00	$ 22,710.00	$ 3,497,340.00	315.00	$ 7,153,650.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
7.4.3	TUBERIA PVC VENTILACION 4". (INCLUYE LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBERIA VENTILACION, UNIÓN PVC, SOPORTES Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	32.00	$ 31,587.00	$ 1,010,784.00	480.00	$ 15,161,760.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
7.4.4	TERMINAL DE VENTILACION 2". (INCLUYE LUBRICANTE, SOLDADURA, TAPÓN DE PRUEBA, SOPORTES Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	4.00	$ 9,983.00	$ 39,932.00	36.00	$ 359,388.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
7.5	**ACOMETIDA DE AGUA POTABLE**				**$ 1,496,741.00**		**$ 97,693,644.50**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
7.5.1	TUBERIA PVC PRESION 4" RDE-21 (INCLUYE LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO PVCP, UNION UNIVERSAL PVCP, SOPORTES Y TODO LO DEMAS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO)	m	1.00	$ 25,797.00	$ 25,797.00	2,546.50	$ 65,692,060.50		$ -		$ -		$ -	0.00%
7.5.2	TUBERIA PVC PRESION 2". (INCLUYE LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO PVCP, UNION UNIVERSAL PVCP, SOPORTES Y TODO LO DEMAS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO)	m	43.00	$ 34,208.00	$ 1,470,944.00	935.50	$ 32,001,584.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
7.6	**RED GENERAL DE AGUA FRIA A PRESION**				**$ 971,453,297.00**		**$ 667,144,449.50**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
7.6.1	**TUBERIAS**				**$ 785,273,579.00**		**$ 507,876,327.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
7.6.1.1	TUBERIA PEAD D=1/2". (INCLUYE MÁQUINA PARA TERMOFUSIÓN DE TUBERÍA HIDRÁULICA, ARENA, CINTA DE SEGURIDAD, TUBERIA PEAD ACUAFLEX PE-100 / PN-12.5 (RDE-14) 13 MM Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	1,649.00	$ 23,212.00	$ 38,276,588.00	1,917.00	$ 44,497,404.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
7.6.1.2	TUBERIA PEAD PN-12.5 D=3/4". (INCLUYE MÁQUINA PARA TERMOFUSIÓN DE TUBERÍA HIDRÁULICA, ARENA, CINTA DE SEGURIDAD, TUBERIA PEAD ACUAFLEX PE-100 / PN-12.5 (RDE-14) 20 MM Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	1,433.00	$ 26,479.00	$ 37,944,407.00	415.50	$ 11,002,024.50		$ -		$ -		$ -	0.00%

	OBRA CONTRATADA CONDICIONES ORIGINALES					CONDICIONES ACTUALES		OBRA EJECUTADA ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA N° 1 FASE 2		ACUMULADO ACTUAL		
7.6.1.3	TUBERIA PEAD PN-12.5 D=1". (INCLUYE MÁQUINA PARA TERMOFUSIÓN DE TUBERÍA HIDRÁULICA, ARENA, CINTA DE SEGURIDAD, TUBERIA PEAD ACUAFLEX PE-100 / PN-12.5 (RDE-14) 25 MM Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	1,497.00	$ 28,606.00	$ 42,823,182.00	221.00	$ 6,321,926.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.6.1.4	TUBERIA PEAD PN-12.5 D=1-1/4". (INCLUYE MÁQUINA PARA TERMOFUSIÓN DE TUBERÍA HIDRÁULICA, ARENA, CINTA DE SEGURIDAD, TUBERIA PEAD ACUAFLEX PE-100 / PN-12.5 (RDE-14) 32 MM Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	1,333.00	$ 30,754.00	$ 40,995,082.00	2,520.50	$ 77,515,457.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.6.1.5	TUBERIA PEAD PN-12.5 D=1-1/2". (INCLUYE MÁQUINA PARA TERMOFUSIÓN DE TUBERÍA HIDRÁULICA, ARENA, CINTA DE SEGURIDAD, TUBERIA PEAD ACUAFLEX PE-100 / PN-12.5 (RDE-14) 40 MM Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	768.00	$ 32,909.00	$ 25,274,112.00	865.50	$ 28,482,739.50		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.6.1.6	TUBERIA PEAD PN-12.5 D=2". (INCLUYE MÁQUINA PARA TERMOFUSIÓN DE TUBERÍA HIDRÁULICA, ARENA, CINTA DE SEGURIDAD, TUBERIA PEAD ACUAFLEX PE-100 / PN-12.5 (RDE-14) 50 MM Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	2,353.00	$ 36,115.00	$ 84,978,595.00	320.00	$ 11,556,800.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.6.1.7	TUBERIA PEAD PN-12.5 D=2-1/2". (INCLUYE MÁQUINA PARA TERMOFUSIÓN DE TUBERÍA HIDRÁULICA, ARENA, CINTA DE SEGURIDAD, TUBERIA PEAD ACUAFLEX PE-100 / PN-12.5 (RDE-14) 63 MM Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	38.00	$ 40,933.00	$ 1,555,454.00	102.00	$ 4,175,166.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.6.1.8	TUBERIA PEAD PN-12.5 D=3". (INCLUYE MÁQUINA PARA TERMOFUSIÓN DE TUBERÍA HIDRÁULICA, ARENA, CINTA DE SEGURIDAD, TUBERIA PEAD ACUAFLEX PE-100 / PN-12.5 (RDE-14) 90 MM Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	2,735.00	$ 60,651.00	$ 165,880,485.00	26.00	$ 1,576,926.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.6.1.9	TUBERIA PEAD PN-12.5 D=4". (INCLUYE MÁQUINA PARA TERMOFUSIÓN DE TUBERÍA HIDRÁULICA, ARENA, CINTA DE SEGURIDAD, TUBERIA PEAD ACUAFLEX PE-100 / PN-12.5 (RDE-14) 110 MM Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	294.00	$ 85,196.00	$ 25,047,624.00	929.00	$ 79,147,084.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.6.1.10	TUBERIA PEAD PN-12.5 D=6". (INCLUYE MÁQUINA PARA TERMOFUSIÓN DE TUBERÍA HIDRÁULICA, ARENA, CINTA DE SEGURIDAD, TUBERIA PEAD ACUAFLEX PE-100 / PN-12.5 (RDE-14) 160 MM Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	1,608.00	$ 152,650.00	$ 245,461,200.00	770.00	$ 117,540,500.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.6.1.11	TUBERIA PEAD PN-12.5 D=8". (INCLUYE MÁQUINA PARA TERMOFUSIÓN DE TUBERÍA HIDRÁULICA, ARENA, CINTA DE SEGURIDAD, TUBERIA PEAD ACUAFLEX PE-100 / PN-12.5 (RDE-14) 200 MM Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	275.00	$ 280,134.00	$ 77,036,850.00	450.00	$ 126,060,300.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.6.2	**REGISTROS**				**$ 88,147,691.00**		**$ 64,548,631.50**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
7.6.2.1	REGISTRO R.W. O SIMILAR DE 1/2". (INCLUYE CINTA TEFLON, REGISTRO, UNIVERSAL Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	131.00	$ 65,491.00	$ 8,579,321.00	177.00	$ 11,591,907.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.6.2.2	REGISTRO R.W. O SIMILAR DE 3/4". (INCLUYE CINTA TEFLON, REGISTRO, UNIVERSAL Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	113.00	$ 85,263.00	$ 9,634,719.00	6.00	$ 511,578.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.6.2.3	REGISTRO R.W. O SIMILAR DE 1". (INCLUYE CINTA TEFLON, REGISTRO, UNIVERSAL Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	413.00	$ 122,874.00	$ 50,746,962.00	45.00	$ 5,529,330.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.6.2.4	REGISTRO R.W. O SIMILAR DE 1-1/4". (INCLUYE CINTA TEFLON, REGISTRO, UNIVERSAL Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	18.00	$ 159,487.00	$ 2,870,766.00	193.50	$ 30,860,734.50		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.6.2.5	REGISTRO R.W. O SIMILAR DE 1-1/2". (INCLUYE CINTA TEFLON, REGISTRO, UNIVERSAL Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	53.00	$ 214,086.00	$ 11,346,558.00	10.00	$ 2,140,860.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.6.2.6	REGISTRO R.W. O SIMILAR DE 2". (INCLUYE CINTA TEFLON, REGISTRO, UNIVERSAL Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	15.00	$ 331,291.00	$ 4,969,365.00	42.00	$ 13,914,222.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.6.4	**VÁLVULAS DE FLOTADOR**				**$ 140,862.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
7.6.4.1	VALVULA DE FLOTADOR (BOLA PLÁSTICA) D=1". (INCLUYE CINTA TEFLON, VALVULA , UNIVERSAL Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	2.00	$ 70,431.00	$ 140,862.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.6.5	**CAJA PLASTICA PARA VALVULAS**				**$ 3,053,344.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
7.6.5.1	CAJA PLASTICA PARA VALVULAS	u	86.00	$ 35,504.00	$ 3,053,344.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.6.6	**PUNTOS HIDRAULICOS DE AGUA FRIA**				**$ 56,153,478.00**		**$ 81,825,500.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
7.6.6.1	PUNTO HIDRAULICO D=1/2" (INCLUYE TODAS LAS TUBERIAS VERTICALES, 2,20 M DE TUBO, Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS DESPUES DE LA VALVULA DE CONTROL, CODOS, ADAPTADORES, LUBRICANTE, SOLDADURA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	1,517.00	$ 34,034.00	$ 51,629,578.00	635.50	$ 21,628,607.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.6.6.2	PUNTO HIDRAULICO D=3/4" (INCLUYE TODAS LAS TUBERIAS VERTICALES, 2,20 M DE TUBO, Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS DESPUES DE LA VALVULA DE CONTROL, CODOS, ADAPTADORES, LUBRICANTE, SOLDADURA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	86.00	$ 48,361.00	$ 4,159,046.00	269.00	$ 13,009,109.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.6.6.3	PUNTO HIDRAULICO D=1-1/4" (INCLUYE TODAS LAS TUBERIAS VERTICALES, 2,20 M DE TUBO, Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS DESPUES DE LA VALVULA DE CONTROL, CODOS, ADAPTADORES, LUBRICANTE, SOLDADURA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	6.00	$ 60,809.00	$ 364,854.00	776.00	$ 47,187,784.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.6.7	**ACCESORIOS**				**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
7.6.8	**VÁLVULAS DE COMPUERTA**				**$ 38,684,343.00**		**$ 12,893,991.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
7.6.8.1	VALVULA DE COMPUERTA PVC D=1-1/2". (INCLUYE CINTA, VALVULA, UNIVARSAL Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	1.00	$ 203,241.00	$ 203,241.00	13.00	$ 2,642,133.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.6.8.2	VALVULA DE COMPUERTA PVC D=2". (INCLUYE CINTA, VALVULA, UNIVARSAL Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	1.00	$ 317,794.00	$ 317,794.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.6.8.3	VALVULA DE COMPUERTA PVC D=3". (INCLUYE CINTA, VALVULA, UNIVARSAL Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	1.00	$ 726,977.00	$ 726,977.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.6.8.4	VALVULA DE COMPUERTA PVC D=4". (INCLUYE CINTA, VALVULA, UNIVARSAL Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	1.00	$ 1,708,643.00	$ 1,708,643.00	6.00	$ 10,251,858.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.6.8.5	VALVULA DE COMPUERTA PVC D=6". (INCLUYE CINTA, VALVULA, UNIVARSAL Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	12.00	$ 2,447,036.00	$ 29,364,432.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.6.8.6	VALVULA DE COMPUERTA PVC D=8". (INCLUYE CINTA, VALVULA, UNIVARSAL Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	2.00	$ 3,181,628.00	$ 6,363,256.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.7	**RED GENERAL DE AGUA CALIENTE A PRESION**				**$ 256,093.00**		**$ 7,242,800.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
7.7,1	**TUBERIAS**				**$ 136,310.00**		**$ 5,674,520.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
7.7.1.1	TUBERIAS CPVC D: 1/2"	m	1.00	$ 7,301.00	$ 7,301.00	119.00	$ 868,819.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.7.1.2	TUBERIAS CPVC D: 3/4"	m	1.00	$ 11,057.00	$ 11,057.00	26.00	$ 287,482.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.7.1.3	TUBERIAS CPVC D: 1"	m	1.00	$ 15,535.00	$ 15,535.00	125.00	$ 1,941,875.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.7.1.4	TUBERIAS CPVC D: 1-1/4"	m	1.00	$ 19,562.00	$ 19,562.00	51.00	$ 997,662.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.7.1.5	TUBERIAS CPVC D: 1-1/2"	m	1.00	$ 23,039.00	$ 23,039.00	14.00	$ 322,546.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.7.1.6	TUBERIAS CPVC D: 2"	m	1.00	$ 59,816.00	$ 59,816.00	21.00	$ 1,256,136.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.7,2	**PUNTOS HIDRAULICOS DE AGUA CALIENTE**				**$ 119,783.00**		**$ 1,568,280.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
7.7.2.1	PUNTOS HIDRAULICOS DE AGUA CALIENTE D: 1/2"	u	1.00	$ 52,276.00	$ 52,276.00	30.00	$ 1,568,280.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.7.2.2	PUNTOS HIDRAULICOS DE AGUA CALIENTE D: 3/4"	u	1.00	$ 67,507.00	$ 67,507.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.9	**CUARTO DE BOMBAS DE AGUA POTABLE**				**$ 61,504,137.00**		**$ 61,504,137.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
7.9.1	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA CONFORMADO POR: CUATRO (4) BOMBAS Q = 30 L/S, CDT =50 M. (INCLUYE TANQUE HIDROACUMULADOR DE 500 LITROS, ACCESORIOS, FLAUTA, NIPLES, TUBERÍAS DE SUCCION Y DISTRIBUCION 6", MANOMETRO, RETORNOS, PRESÓSTATOS, VÁLVULAS, FLOTADOR, CODOS, CHEQUES	u	1.00	$ 61,504,137.00	$ 61,504,137.00	1.00	$ 61,504,137.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.11	**RED CONTRAINCENDIOS**				**$ 1,405,498,503.00**		**$ 906,804,422.50**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
7.11.1	GABINETE CONTRAINCENDIO CLASE 3 DE INCRUSTAR, EN LAMINA COLD ROLLED CAL.20, ACABADO EN PINTURA BASE ANTICORROSIVA ROJA, CON CERRADURA DE LLAVE MAESTRA, VIDRIO LAMINADO RESPECTIVO, CON MANGUERA 1-1/2" L=30 M. (INCLUYE TUBERÍAS DE CONEXIÓN A RED CONTRA INCENDIOS, Y TODO LO	u	70.00	$ 1,266,455.00	$ 88,651,850.00	38.50	$ 48,758,517.50		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.11.2	EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DIESEL Q=1250 GPM, CDT: 114 M. (INCLUYE BOMBA JOCKEY, TANQUE DE COMBUSTIBLE, NIPLES, TUBERIAS, RETORNOS, PRESOSTATOS, VÁLVULAS, CODOS, TEES, BRIDAS, SOPORTES, PASAMUROS, CONTROLES Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y	u	1.00	$ 267,655,598.00	$ 267,655,598.00	1.00	$ 267,655,598.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.11.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROCIADORES "TIPO INSTITUCIONAL BOQUILLA DE RESPUESTA RAPIDA DE 1/2" Y COBERTURA EXTENDIDA, K=5.6 RANGO CLASIFICACION DE TEMPERATURA ORDINARIA (57-77°C) DISEÑADO ESPECÍFICAMENTE PARA USARSE EN CORRECCIONALES O INSTITUCIONES MENTALES	u	2,124.00	$ 262,027.00	$ 556,545,348.00	1,756.50	$ 460,250,425.50		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.11.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROCIADORES "BOQUILLA DE RESPUESTA RAPIDA DE 1/2" Y COBERTURA EXTENDIDA, K=5.6 RANGO CLASIFICACION DE TEMPERATURA ORDINARIA (57-77°C)	u	1.00	$ 84,599.00	$ 84,599.00	513.00	$ 43,399,287.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.11.5	SIAMESA 6 X 2.1/2" X 2.1/2" EN BRONCE CONCHEQUE INCORPORADO. (INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	1.00	$ 2,033,690.00	$ 2,033,690.00	1.00	$ 2,033,690.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.11.6	CONEXIÓN DE CONTROL, DRENAJE Y PRUEBAS DE SISTEMA COMBINADO.(INCLUYE VALVULA DE CONTROL 2 1/2" SUPERVISADA, VALVULA DE CHEQUE 2 1/2", INDICADOR DE PRESION, INTERRUPTOR DE FLUJO DE AGUA, CONEXION DE DRENAJE Y PRUEBAS 2-1/2" x 2", ACCESORIOS Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA	u	46.00	$ 8,211,600.00	$ 377,733,600.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.11.7	VÁLVULA VENTOSA O EXPULSORA DE AIRE 1-1/2". (INCLUYE REDUCCION 4"x1-1/2", VÁLVULA DE CIERRE RAPIDO DE 1-1/2", ACCESORIOS Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	25.00	$ 735,762.00	$ 18,394,050.00	74.00	$ 54,446,388.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.11.8	VÁLVULA DE COMPUERTA 4" SUPERVISADA CON CONEXIÓN RANURADA	u	19.00	$ 1,291,087.00	$ 24,530,653.00	2.50	$ 3,227,717.50		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.11.9	VÁLVULA DE BOLA 2" CON CONEXIÓN RANURADA.	u	25.00	$ 632,691.00	$ 15,817,275.00	1.00	$ 632,691.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.11.10	TRANSICIÓN PVC-900-ACERO 4" CONFORMADA POR CODO EN HIERRO DUCTIL CON BLOQUE DE ATRAQUE EN CONCRETO, RESTRICTORES EN HIERRO DUCTIL Y ADAPTADOR DE UNIÓN MECÁNICA X BRIDA SEGÚN PLANOS.	u	38.00	$ 951,008.00	$ 36,138,304.00	13.50	$ 12,838,608.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.11.11	CONDUCTO DE EXTRACCIÓN) CON ACTIVACIÓN SIMULTÁNEA POR TEMPERATURA.	u	27.00	$ 599,184.00	$ 16,177,968.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.11.12	TRANSICIÓN PVC-900-ACERO 6" CONFORMADA POR CODO EN HIERRO DUCTIL CON BLOQUE DE ATRAQUE EN CONCRETO, RESTRICTORES EN HIERRO DUCTIL Y ADAPTADOR DE UNIÓN MECÁNICA X BRIDA SEGÚN PLANOS.	u	1.00	$ 1,356,150.00	$ 1,356,150.00	10.00	$ 13,561,500.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.11.13	VALVULA DE COMPUERTA 2-1/2" SUPERVISADA CON CONEXIÓN RANURADA	u	1.00	$ 379,418.00	$ 379,418.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.12	**TUBERIAS RED CONTRA INCENDIOS**				**$ 966,988,253.00**		**$ 809,236,948.50**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
7.12.1	TUBERÍA COLGANTE DE ACERO NEGRO 1" CÉDULA 40 UNIÓN ROSCADA INCLUYE SUMINISTRO, SOPORTES E INSTALACIÓN	m	3,034.00	$ 36,576.00	$ 110,971,584.00	1,312.00	$ 47,987,712.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.12.2	TUBERÍA COLGANTE DE ACERO NEGRO 1 1/4" CÉDULA 40 UNIÓN ROSCADA INCLUYE SUMINISTRO, SOPORTES E INSTALACIÓN	m	811.00	$ 37,013.00	$ 30,017,543.00	2,195.00	$ 81,243,535.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.12.3	TUBERÍA COLGANTE DE ACERO NEGRO 1 1/2" CÉDULA 10 UNIÓN RANURADA INCLUYE SUMINISTRO, SOPORTES E INSTALACIÓN	m	390.00	$ 40,714.00	$ 15,878,460.00	88.00	$ 3,582,832.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.12.4	TUBERÍA COLGANTE DE ACERO NEGRO 2" CÉDULA 10 UNIÓN RANURADA INCLUYE SUMINISTRO, SOPORTES E INSTALACIÓN	m	388.00	$ 42,765.00	$ 16,592,820.00	777.00	$ 33,228,405.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.12.5	TUBERÍA COLGANTE DE ACERO NEGRO 2 1/2" CÉDULA 10 UNIÓN RANURADA INCLUYE SUMINISTRO, SOPORTES E INSTALACIÓN	m	605.00	$ 45,333.00	$ 27,426,465.00	737.50	$ 33,433,087.50		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.12.6	TUBERÍA COLGANTE DE ACERO NEGRO 3" CÉDULA 10 UNIÓN RANURADA INCLUYE SUMINISTRO, SOPORTES E INSTALACIÓN	m	1,225.00	$ 47,038.00	$ 57,621,550.00	2,228.00	$ 104,800,664.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.12.7	TUBERIA PVC 4" AWWA C-900 CLASE 200 ENTERRADA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIAS, ACCESORIOS, EXCAVACIÓN , SEÑALIZACIÓN, RELLENOS Y ATRAQUES EN CONCRETO.	m	1,149.00	$ 101,328.00	$ 116,425,872.00	1,894.50	$ 191,965,896.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.12.8	TUBERIA PVC 6" AWWA C-900 CLASE 200 ENTERRADA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIAS, ACCESORIOS, EXCAVACIÓN , SEÑALIZACIÓN, RELLENOS Y ATRAQUES EN CONCRETO.	m	577.00	$ 186,130.00	$ 107,397,010.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.12.9	TUBERIA PVC 8" AWWA C-900 CLASE 200 ENTERRADA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIAS, ACCESORIOS, EXCAVACIÓN , SEÑALIZACIÓN, RELLENOS Y ATRAQUES EN CONCRETO.	m	1,351.00	$ 299,666.00	$ 404,848,766.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.12.10	TUBERIA PVC SANITARIA D: 2" PARA DRENAJE, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS, ACCESORIOS, EXCAVACIÓN Y RELLENOS	m	154.00	$ 25,164.00	$ 3,875,256.00	44.00	$ 1,107,216.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.12.11	TUBERÍA COLGANTE DE ACERO NEGRO 4" CÉDULA 10 UNIÓN RANURADA INCLUYE SUMINISTRO, SOPORTES E INSTALACIÓN	m	129.00	$ 121,355.00	$ 15,654,795.00	484.00	$ 58,735,820.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.12.12	TUBERÍA MONTANTE DE ACERO NEGRO 4" CÉDULA 10 UNIÓN RANURADA, INCLUYE SUMINISTRO, SOPORTES E INSTALACIÓN	m	348.00	$ 121,355.00	$ 42,231,540.00	500.00	$ 60,677,500.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.12.13	TUBERÍA DRENAJE DE ACERO NEGRO 2" CÉDULA 10 UNIÓN RANURADA INCLUYE SUMINISTRO, SOPORTES E INSTALACIÓN	m	249.00	$ 67,408.00	$ 16,784,592.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.12.14	TUBERIA PVC 2 1/2" AWWA C-900 CLASE 200 ENTERRADA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIAS, ACCESORIOS, EXCAVACIÓN , SEÑALIZACIÓN, RELLENOS Y ATRAQUES EN CONCRETO.	m	9.00	$ 71,252.00	$ 641,268.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.12.15	ACCESORIOS DE ACERO NEGRO 1" UNION ROSCADA (TEES, CODOS, REDUCCIONES), INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	u	1.00	$ 19,562.00	$ 19,562.00	531.00	$ 10,387,422.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.12.16	TEE DE ACERO NEGRO 1 1/4" UNION ROSCADA	u	1.00	$ 22,174.00	$ 22,174.00	316.00	$ 7,006,984.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.12.17	CODO DE ACERO NEGRO 1 1/4" UNION ROSCADA	u	1.00	$ 24,638.00	$ 24,638.00	3.00	$ 73,914.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.12.18	REDUCCION DE ACERO NEGRO 1 1/4" x 1"	u	1.00	$ 53,827.00	$ 53,827.00	947.50	$ 51,001,082.50		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.12.19	STRAPS ACERO NEGRO 1 1/4"	u	1.00	$ 20,696.00	$ 20,696.00	302.00	$ 6,250,192.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.12.20	TEE DE ACERO NEGRO 1 1/2" UNION RANURADA	u	1.00	$ 27,545.00	$ 27,545.00	84.50	$ 2,327,552.50		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.12.21	CODO DE ACERO NEGRO 1 1/2" UNION RANURADA	u	1.00	$ 16,142.00	$ 16,142.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.12.24	STRAPS ACERO NEGRO 1 1/2"	u	1.00	$ 24,638.00	$ 24,638.00	25.50	$ 628,269.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.12.25	TEE DE ACERO NEGRO 2" UNION RANURADA	u	1.00	$ 35,971.00	$ 35,971.00	74.50	$ 2,679,839.50		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.12.26	CODO DE ACERO NEGRO 2" UNION RANURADA	u	1.00	$ 21,677.00	$ 21,677.00	126.00	$ 2,731,302.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.12.31	TEE DE ACERO NEGRO 2-1/2" UNION RANURADA	u	1.00	$ 38,655.00	$ 38,655.00	259.50	$ 10,030,972.50		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.12.32	CODO DE ACERO NEGRO 2-1/2" UNION RANURADA	u	1.00	$ 27,881.00	$ 27,881.00	83.00	$ 2,314,123.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.12.39	CODO DE ACERO NEGRO 3" UNION RANURADA	u	1.00	$ 36,956.00	$ 36,956.00	7.00	$ 258,692.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.12.46	TEE DE ACERO NEGRO 4" CÉDULA 10 UNIÓN RANURADA INCLUYE SUMINISTRO, SOPORTES E INSTALACIÓN	u	1.00	$ 68,700.00	$ 68,700.00	78.00	$ 5,358,600.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.12.47	CODO DE ACERO NEGRO 4" CÉDULA 10 UNIÓN RANURADA INCLUYE SUMINISTRO, SOPORTES E INSTALACIÓN	u	1.00	$ 47,246.00	$ 47,246.00	35.00	$ 1,653,610.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.12.51	ACOPLE DE ACERO NEGRO 1-1/2" CÉDULA 10 UNIÓN RANURADA, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	u	1.00	$ 19,169.00	$ 19,169.00	491.00	$ 9,411,979.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.12.52	ACOPLE DE ACERO NEGRO 2" CÉDULA 10 UNIÓN RANURADA, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	u	1.00	$ 19,829.00	$ 19,829.00	629.00	$ 12,472,441.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.12.53	ACOPLE DE ACERO NEGRO 2-1/2" CÉDULA 10 UNIÓN RANURADA, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	u	1.00	$ 23,129.00	$ 23,129.00	1,954.00	$ 45,194,066.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.12.54	ACOPLE DE ACERO NEGRO 3" CÉDULA 10 UNIÓN RANURADA, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	u	1.00	$ 27,101.00	$ 27,101.00	127.00	$ 3,441,827.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.12.55	ACOPLE DE ACERO NEGRO 4" CÉDULA 10 UNIÓN RANURADA, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	u	1.00	$ 29,072.00	$ 29,072.00	140.00	$ 4,070,080.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.12.56	PINTURA PARA TUBERIA DE ACERO NEGRO COLGANTE Y/O MONTANTE DE DIAMETRO 1" Y 1-1/4"	m	1.00	$ 4,825.00	$ 4,825.00	1,951.50	$ 9,415,987.50		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.12.57	PINTURA PARA TUBERIA DE ACERO NEGRO COLGANTE Y/O MONTANTE DE DIAMETRO 1-1/2" A 2-1/2"	m	1.00	$ 4,825.00	$ 4,825.00	920.50	$ 4,441,412.50		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.12.58	PINTURA PARA TUBERIA DE ACERO NEGRO COLGANTE Y/O MONTANTE DE DIAMETRO MAYOR A 2-1/2"	m	1.00	$ 6,474.00	$ 6,474.00	204.50	$ 1,323,933.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
7.13	**INSTALACIONES DE GAS**				**$ 140,373,232.00**		**$ 100,969,151.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**

				OBRA CONTRATADA			OBRA EJECUTADA								
				CONDICIONES ORIGINALES			CONDICIONES ACTUALES	ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA N° 1 FASE 2		ACUMULADO ACTUAL			
7.13.1	**CENTROS DE MEDICIÓN Y REGULACIÓN**					**$ 33,753,376.00**			**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
7.13.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CENTRO DE MEDICION Y REGULACION DE PRIMERA ETAPA O GASODUCTO, INCLUYE: TUBERIA DE POLIETILENO, UNIONES, EDUCACION UNIVERSAL DE PVC, UNIVERSAL RECUBIERTA Y TUBERIA VENTEADA	u	2.00	$ 9,362,250.00	$ 18,724,500.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
7.13.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGULADOR ASOCIADO SIN VENTEO PRESION DE ENTRADA HASTA 5 PSI, PRESION DE SALIDA 22 MBAR PARA REGULACION PEQUEÑA O DE BAJA PRESION, INCLUYE ACCESORIOS Y DEMAS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	u	2.00	$ 7,514,438.00	$ 15,028,876.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
7.13.2	**TUBERIAS**				**$ 43,893,968.00**			**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**		
7.13.2.1	TUBERIAS DE POLIETILENO PARA GAS DE 3"	m	288.00	$ 66,267.00	$ 19,084,896.00	259.00	$ 17,163,153.00		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.13.2.2	TUBERIAS DE POLIETILENO PARA GAS DE 2"	m	1.00	$ 41,827.00	$ 41,827.00	1.00	$ 41,827.00		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.13.2.3	TUBERIAS DE POLIETILENO PARA GAS DE 1"	m	34.00	$ 23,259.00	$ 790,806.00	31.00	$ 721,029.00		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.13.2.4	TUBERIAS DE POLIETILENO PARA GAS DE 1 1/4"	m	246.00	$ 20,334.00	$ 5,002,164.00	221.00	$ 4,493,814.00		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.13.2.5	TUBERIA DE ACERO GALVANIZADO SCH 40 DE 3"	m	17.00	$ 87,984.00	$ 1,495,728.00	15.00	$ 1,319,760.00		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.13.2.6	TUBERIA DE ACERO GALVANIZADO SCH 40 DE 2"	m	38.00	$ 48,167.00	$ 1,830,346.00	34.00	$ 1,637,678.00		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.13.2.7	TUBERIA DE ACERO GALVANIZADO SCH 40 DE 1"	m	262.00	$ 25,555.00	$ 6,695,410.00	236.00	$ 6,030,980.00		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.13.2.8	TUBERIA DE ACERO GALVANIZADO SCH 40 DE 1 1/2"	m	78.00	$ 37,563.00	$ 2,929,914.00	70.00	$ 2,629,410.00		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.13.2.9	TUBERIA DE ACERO GALVANIZADO SCH 40 DE 1 1/4"	m	126.00	$ 31,653.00	$ 3,988,278.00	113.00	$ 3,576,789.00		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.13.2.10	TUBERIA DE ACERO GALVANIZADO SCH 40 DE 3/4"	m	47.00	$ 18,766.00	$ 882,002.00	42.00	$ 788,172.00		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.13.2.11	TUBERIA DE ACERO GALVANIZADO SCH 40 DE 1/2"	m	73.00	$ 15,789.00	$ 1,152,597.00	66.00	$ 1,042,074.00		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.13.3	**PUNTOS DE GAS**				**$ 6,129,405.00**		**$ 5,584,569.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**	
7.13.3.1	PUNTOS DE GAS ACERO GALVANIZADO	u	45.00	$ 136,209.00	$ 6,129,405.00	41.00	$ 5,584,569.00		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.13.4	**REGISTROS Y OTROS**				**$ 56,596,483.00**		**$ 55,939,896.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**	
7.13.4.1	REGISTROS DE BOJA DE 4" ASIENTO EN TEFLON CIERRE 1/4" DE VUELTA	u	2.00	$ 400,030.00	$ 800,060.00	2.00	$ 800,060.00		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.13.4.2	REGISTROS DE BOJA DE 2" ASIENTO EN TEFLON CIERRE 1/4" DE VUELTA	u	5.00	$ 183,500.00	$ 917,500.00	5.00	$ 917,500.00		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.13.4.3	REGISTROS DE BOJA DE 1 1/2" ASIENTO EN TEFLON CIERRE 1/4" DE VUELTA	u	19.00	$ 137,629.00	$ 2,614,951.00	17.00	$ 2,339,693.00		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.13.4.4	REGISTROS DE BOJA DE 1 1/4" ASIENTO EN TEFLON CIERRE 1/4" DE VUELTA	u	9.00	$ 100,521.00	$ 904,689.00	8.00	$ 804,168.00		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.13.4.5	REGISTROS DE BOJA DE 1" ASIENTO EN TEFLON CIERRE 1/4" DE VUELTA	u	4.00	$ 82,928.00	$ 331,312.00	4.00	$ 331,312.00		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.13.4.6	REGISTROS DE BOJA DE 3/4" ASIENTO EN TEFLON CIERRE 1/4" DE VUELTA	u	5.00	$ 64,950.00	$ 324,750.00	5.00	$ 324,750.00		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.13.4.7	REGISTROS DE BOJA DE 1/2" ASIENTO EN TEFLON CIERRE 1/4" DE VUELTA	u	4.00	$ 54,612.00	$ 218,448.00	4.00	$ 218,448.00		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.13.4.8	ELEVADOR O TRANSITORIA DE 63MM (2") PARA GAS NATURAL	u	1.00	$ 1,223,991.00	$ 1,223,991.00	1.00	$ 1,223,991.00		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.13.4.9	ELEVADOR O TRANSITORIA DE 40MM (1 1/2") PARA GAS NATURAL	u	4.00	$ 970,718.00	$ 3,882,872.00	4.00	$ 3,882,872.00		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.13.4.10	TANQUE ESTACIONARIO DE 10.000 GALONES	u	2.00	$ 21,109,410.00	$ 42,218,820.00	2.00	$ 42,218,820.00		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.13.4.11	CAJAS DE VÁLVULAS PLÁSTICAS	u	45.00	$ 70,202.00	$ 3,159,090.00	41.00	$ 2,878,282.00		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.13.5	**REJILLAS, DUCTOS Y TERMINALES**				**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**	
7.14	**RED DE RIEGO**				**$ 102,161,087.00**		**$ 41,046,075.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**	
7.14.1	**TUBERIAS**				**$ 60,304,364.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**	
7.14.1.1	TUBERIA AFR DE 2" PEAD (INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO)	m	399.00	$ 86,921.00	$ 34,681,479.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.14.1.2	TUBERIA AFR DE 1 1/2" PEAD (INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO)	m	119.00	$ 54,088.00	$ 6,436,472.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.14.1.3	TUBERIA AFR DE 1" PEAD (INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO)	m	237.00	$ 43,271.00	$ 10,255,227.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.14.1.4	TUBERIA AFR DE 3/4" PEAD (INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO)	m	258.00	$ 34,617.00	$ 8,931,186.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.14.2	**APARATOS**				**$ 41,856,723.00**		**$ 41,046,075.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**	
7.14.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVES DE MANGUERA DE 3/4"	u	24.00	$ 33,777.00	$ 810,648.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.14.2.2	EQUIPO DE BOMBEO PARA SISTEMA DE RIEGO, BOMBA CON PARTES DE ESE PONTEN PAZ DE TRABAJO NOMINAL CABEZA TOTAL 140 M, POTENCIA HP INCLUYE INSTALACION, BOMBA, INCLUYE ACCESORIOS, Y OTROS (MEDIDORES, TUBERÍAS, RETORNOS, PRESOSTATOS, VÁLVULAS, CODOS, TEES, BRIDAS,	u	1.00	$ 41,046,075.00	$ 41,046,075.00	1.00	$ 41,046,075.00		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.15	**TANQUES**				**$ 16,970,016.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**	
7.15.1	TANQUE PLÁSTICO 1000 LTS DE USO ESPECIFICO PARA CONTENCIÓN DE AGUA POTABLE. (INCLUYE GRIFERÍA TANQUE Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	12.00	$ 568,151.00	$ 6,817,812.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.15.2	TANQUE PLÁSTICO 2000 LTS DE USO ESPECIFICO PARA CONTENCIÓN DE AGUA POTABLE. (INCLUYE GRIFERÍA TANQUE Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	4.00	$ 967,659.00	$ 3,870,636.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.15.3	TANQUE PLÁSTICO 5000 LTS DE USO ESPECIFICO PARA CONTENCIÓN DE AGUA POTABLE. (INCLUYE GRIFERÍA TANQUE Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	2.00	$ 3,140,784.00	$ 6,281,568.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.20	**POZOS DE BOMBEO**				**$ 1,214,656,757.00**		**$ 717,164,719.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**	
7.20.1	PERFORACION Y CONSTRUCCION DE POZO DE BOMBEO EXPLORATORIO (PARA POZOS DE HASTA 200 M DE PROFUNDIDAD) INCLUYE: PERSONAL BASICO DE OBRA, MOVILIZACION Y RETIRADA DE EQUIPOS, PERFORACION EXPLORATORIA EN 12 1/4", AMPLIACION HASTA 22" PARA CONSTRUCCIO NDE SELLO SANITARIO, TOMA DE REGISTRO ELECTRICO, AMPLIACION Y ADECUACION EN 14 3/4", ALISTAMIENTO DE TUBERIA Y FILTROS, ENTUBADO Y ENGRAVILLADO, LAVADO Y DESARROLLO DEL POZO, PRUEBA DE BOMBEO DE 48 HORAS, TUBERIA CASING 16", TUBERIA DE 8" ACERO AL CARBON, FILTROS 8" ACERO INOX, PUNTERA 8". NO INCLUYE: SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA NECESARIA PARA LA PERFORACION, SUPERFICIE COMPACTADA Y NIVELADA DE 40X30 M, CONSTRUCCION DE PISCINAS DE LODOS. NO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA LAPICERO.	u	2.00	$ 318,969,887.00	$ 637,939,774.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.20.2	PERFORACION Y CONSTRUCCION DE POZO DE BOMBEO EXPLORATORIO (PARA POZOS DE MAS 200 M DE PROFUNDIDAD) INCLUYE: PERSONAL BASICO DE OBRA, MOVILIZACION Y RETIRADA DE EQUIPOS, PERFORACION EXPLORATORIA EN 12 1/4", AMPLIACION HASTA 22" PARA CONSTRUCCIO NDE SELLO SANITARIO, TOMA DE REGISTRO ELECTRICO, AMPLIACION Y ADECUACION EN 14 3/4", ALISTAMIENTO DE TUBERIA Y FILTROS, ENTUBADO Y ENGRAVILLADO, LAVADO Y DESARROLLO DEL POZO, PRUEBA DE BOMBEO DE 48 HORAS, TUBERIA CASING 16", TUBERIA DE 8" ACERO AL CARBON, FILTROS 8" ACERO INOX, PUNTERA 8". NO INCLUYE: SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA NECESARIA PARA LA PERFORACION, SUPERFICIE COMPACTADA Y NIVELADA DE 40X30 M, CONSTRUCCION DE PISCINAS DE LODOS. NO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA LAPICERO.	u	1.00	$ 394,715,269.00	$ 394,715,269.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.20.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA TIPO LAPICERO PARA POZO PROFUNDO DE 6", 30 HP, 14 ETAPAS TRIFÁSICA. QMED = 130 GPM A HDTMED= 200 M.C.A., DESCARGA EN 3". INCLUYE: ARRANCADOR DIRECTO Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ANCLAJE, PRUEBAS NECESARIAS Y TODOS LOS ELEMENTOS Y ACTIVIDADES QUE GARANTICEN EL BUEN FUNCIONAMIENTO.	u	2.00	$ 20,160,565.00	$ 40,321,130.00	2.00	$ 40,321,130.00		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.20.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA TIPO LAPICERO PARA POZO PROFUNDO DE 6", 40 HP, 15 ETAPAS TRIFÁSICA. QMED = 130 GPM A HDTMED= 250 M.C.A., DESCARGA EN 3". INCLUYE: ARRANCADOR DIRECTO Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ANCLAJE, PRUEBAS NECESARIAS Y TODOS LOS ELEMENTOS Y ACTIVIDADES QUE GARANTICEN EL BUEN FUNCIONAMIENTO.	u	1.00	$ 22,851,965.00	$ 22,851,965.00	1.00	$ 22,851,965.00		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.20.5	PISCINAS DE LODOS H=2 M. INCLUYE EXCAVACIÓN, TRASIEGO, RETIRO A SITIO AUTORIZADO, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m3	54.00	$ 45,704.00	$ 2,468,016.00	54.00	$ 2,468,016.00		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.20.6	TANQUE DE IGUALACIÓN EN CONCRETO 3000 PSI IMPERMABILIZADO CON ESCOTILLA METALICA Y ESCALERA DE INSPECCIÓN. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN, FORMALETA METÁLICA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO. NO INCLUYE REFUERZO.	m3	59.00	$ 1,112,605.00	$ 65,643,695.00	540.00	$ 600,806,700.00		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.20.7	ACERO DE REFUERZO- 60000 PSI (INCLUYE SUMINISTRO, ALAMBRE NEGRO, FIGURACIÓN, AMARRE, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	Kg	13,068.00	$ 3,881.00	$ 50,716,908.00	13,068.00	$ 50,716,908.00		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.21	**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**				**$ 3,084,691,284.00**		**$ 3,696,161,904.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**	
7.21.1	**PRELIMINARES**				**$ 2,936,790,000.00**		**$ 2,936,790,000.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**	
7.21.1	FABRICACIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP TIPO COMPACTA CON CAUDAL 15,0 LPS CON CAPACIDAD PARA TRATAR AGUAS DE POZOS PROFUNDOS, CON SISTEMA DE ADICIÓN DE QUÍMICOS, FLOCULACIÓN, SEDIMENTACIÓN, FILTRACIÓN Y DESINFECCIÓN, TIPO AQUAVID-M-5 DE ACUAMEUNIER O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. INCLUYE TORRE DE AIREACIÓN CONSTRUIDA EN POLÍESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (PRFV) CON CUATRO (4) BANDEJAS CON SU RESPECTIVO CARBÓN COQUE; FLOCULADOR HIDRÁULICO TIPO VÓRTICE DE GRADIENTE VARIABLE CON TIEMPO DE RETENCIÓN MÍNIMO DE 8 MINUTOS; SEDIMENTADOR EN POLIPROPILENO CON RETENCIÓN HIDRÁULICA MÍNIMA DE 45 MINUTOS Q=200-240M3/M2-D/A; SISTEMA DE DOSIFICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS CON BOMBA DE DIAFRAGMA Y SUS TANQUES DE SOLUCIÓN, AGITADOR NEUMÁTICO DE LOS QUÍMICOS POR MEDIO DE COMPRESOR MINI; FILTRO A PRESIÓN CON ARENAS DE SELECCIÓN Y CARBÓN ACTIVADO Q=150-180 M3/M2-D/A; TABLERO DE CONTROL PARA MANEJO AUTOMÁTICO O MANUAL DE LA PLANTA; TUBERÍAS, ACCESORIOS, VÁLVULAS, SENSORES, SOPORTES Y DEMÁS MATERIALES, ELEMENTOS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO QUE ASEGURE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE, CAPACITACIÓN DE FUNCIONAMIENTO A LOS OPERARIOS RESPECTIVOS, ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SUSCRITO POR LOS PROFESIONALES DISEÑADORES CON RESPECTIVA MATRICULA PROFESIONAL, ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PLANOS RECORD DE DISEÑO DE LAS UNIDADES DE TRATAMIENTO Y DEL ESQUEMA DE TRATAMIENTO. NO INCLUYE EXCAVACIONES, NI ALISTAMIENTOS DE TERRENO, NI CONEXIONES ELÉCTRICAS EXTERNAS A LA PLANTAS DE TRATAMIENTO, NI PLACA DE CONCRETO BASE.	u	1.00	$ 187,245,000.00	$ 187,245,000.00	1.00	$ 187,245,000.00		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.21.2	FABRICACIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE A SITIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PTAR TIPO COMPACTA CON CAPACIDAD / CAUDAL DE PROCESAMIENTO DE 10,0 L/SEG, CON TANQUES FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO AL CARBÓN. SISTEMA AEROBIO DE LODOS ACTIVADOS EN AIREACIÓN EXTENDIDA, CUMPLIENDO CON LOS ESTÁNDARES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN N° 0631 DE 2015 DEL MADS Y EN LA RESOLUCIÓN N° 0330 DE 2017 DEL MVCT. TIPO U.T.A.R. REACTOR ANOXI-AEROBIA ACERO CARBÓN DE PTM O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. INCLUYE PLACA BASE, CASETA DE CONTROL, POZO EYECTOR CON BOMBA SUMERGIBLE, BOMBA SUMERGIBLE Y CRIBADO DEL TANQUE ECUALIZADOR, 3 BIODIGESTORES MBBR CON ÁREAS ANOXI (ANAEROBIAS) Y ÁREAS AEROBIAS, AIREACIÓN CON DOS (2) SOPLADORES REGENERATIVOS, 3 SEDIMENTADORES CON BOMBA SUMERGIBLE, TANQUE DE EQUILIBRIO CON BOMBA SUMERGIBLE, TANQUE CLARIFICADOR, TREN DE FILTRACIÓN PARA REMOCIÓN DE SÓLIDOS, TABLERO ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN, TUBERÍAS, ACCESORIOS, VÁLVULAS, SENSORES, SOPORTES Y DEMÁS MATERIALES, ELEMENTOS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO QUE ASEGURE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE, CAPACITACIÓN DE FUNCIONAMIENTO A LOS OPERARIOS RESPECTIVOS. NO INCLUYE EXCAVACIONES, NI ALISTAMIENTOS DE TERRENO, NI CUARTO ELÉCTRICO-COMUNICACIONES, NI ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, NI ACOMETIDAS HIDROSANITARIAS. SE DEBE GARANTIZAR LAS SIGUIENTES CONCENTRACIONES MÁXIMAS A LA SALIDA DE LA PTAR CON UNA EFICIENCIA (MAYOR O IGUAL) ≥ 80% EN CARGA Y/O: DBO5 3 MG/L, DQO ≥ 80%, FÓSFORO TOTAL 3,5 MG/L, GRASAS Y ACEITES ≥ 80%, SOLIDOS SUSPENDIDOS 8 MG/L, SOLIDOS SEDIMENTABLES 8 MG/L, TENSOACTIVOS 0,1 MG/L CON REMOCIÓN DE ESPUMAS, NITRATOS 15 MG/L, NITRITOS 10 MG/L, NITRÓGENO AMONIACAL 0,5 MG/L.	m3	1.00	$ 2,749,545,000.00	$ 2,749,545,000.00	1.00	$ 2,749,545,000.00		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.21.9	**OBRAS DE URBANISMO**				**$ 147,901,284.00**		**$ 759,371,904.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**	
7.21.9.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN CONGLOMERADO H>3 M (INCLUYE EXCAVACIÓN, TRASIEGO, RETIRO A SITIO AUTORIZADO, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.)	m3	30.00	$ 45,704.00	$ 1,371,120.00	30.00	$ 1,371,120.00		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.21.9.2	ANDEN H=15 CONCRETO (3500 PSI) (1:2:4)	m2	115.00	$ 57,664.00	$ 6,631,360.00	115.00	$ 6,631,360.00		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.21.9.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRAMA TRENZA INCLUYE TIERRA NEGRA Y ABONO, PODADA ANTES DE ENTREGAR	m2	200.00	$ 19,433.00	$ 3,886,600.00	200.00	$ 3,886,600.00		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.21.9.4	RELLENO COMPACTADO CON RECEBO TIPO B-200 COMPACTADO AL 95% P.M.	m3	74.00	$ 88,812.00	$ 6,572,088.00	5,959.00	$ 618,042,708.00		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.21.9.5	BORDILLO FUNDIDO EN SITIO CONCRETO DE 2500 PSI DE 0.40X0.15 MTS.	m	120.00	$ 41,943.00	$ 5,033,160.00	120.00	$ 5,033,160.00		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.21.9.6	PAVIMENTO EN CONCRETO E=18 CM, INCL. ACERO DE TRANSFERENCIA, JUNTAS, Y CURADO	m2	180.00	$ 154,099.00	$ 27,737,820.00	180.00	$ 27,737,820.00		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.21.9.7	PLACA CIRCULAR CUBIERTA - POZO INSPECCIÓN D=1.20M (CONCRETO F'C: 28MPA REFORZ., ELAB. OBRA, E=0,20M, INCL. AROTAPA + ARO BASE)	u	3.00	$ 3,079,467.00	$ 9,238,401.00	3.00	$ 9,238,401.00		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.21.9.11	CERRAMIENTO CON MALLA ESLABONADA INCL. POSTE DE ACERO, VIGA DE AMARRE, ANTEPECHO EN BLOQUE A LA VISTA DE 1.00 MTS PARALES DE TUBERIA 2" A/N CADA 2.50 M.	m	175.00	$ 324,489.00	$ 56,785,575.00	175.00	$ 56,785,575.00		$ -		$ -		$ -	0.00%	
7.21.9.12	CERRAMIENTO EN ARBUSTOS AROMATICOS, PLANTAS DE 30-40CM	m	130.00	$ 235,732.00	$ 30,645,160.00	130.00	$ 30,645,160.00		$ -		$ -		$ -	0.00%	
NPS	**ITEMS NO PREVISTOS CAPITULO INSTALACION HIDROSANITARIA, GAS Y RED CONTRA INCENDIO**				**$ -**		**$ 2,956,110,126.68**		**$ -**		**$ 404,805,927.00**		**$ 404,805,927.00**	**13.69%**	
NP-HYS-01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PARA AGUAS LLUVIAS D:27" TIPO CORRUGADA , HASTA UNA PROFUNDIDAD MAXIMA DE 1.80 METROS , INCLUYE: ATRAQUE EN GRAVA	ML		$ 679,592.00	$ -	1,132.00	$ 769,298,144.00		$ -		$ -		$ -	0.00%	

	OBRA CONTRATADA						OBRA EJECUTADA					
	CONDICIONES ORIGINALES					CONDICIONES ACTUALES	ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA N° 1 FASE 2		ACUMULADO ACTUAL	
NP-HYS-02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN TUBERIA PVC PARA AGUAS LLUVIAS D:27", NO INCLUYE EXCAVACIÓN Y RELLENOS DE CONFINAMIENTO.	ML		$ 617,328.00	$ -	48.00	$ 29,631,744.00		$ -		$ -	0.00%
NP-HYS-03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC AWWA C900 UL/FM AZUL 10" ENTERRADA, INCLUYE: CAMA EN ARENA	ML		$ 622,634.00	$ -	886.52	$ 551,977,493.68		$ -		$ -	0.00%
NP-HYS-04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN PVC AWWA C900 UL/FM AZUL 10" ENTERRADA, NO INCLUYE EXCAVACIONES Y RELLENOS.	UN		$ 2,001,589.00	$ -	18.00	$ 36,028,602.00		$ -		$ -	0.00%
NP-HYS-05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO A 45° PVC AWWA C900 UL/FM AZUL 10" ENTERRADA, NO INCLUYE EXCAVACIONES Y RELLENOS.	UN		$ 4,454,195.00	$ -	18.00	$ 80,175,510.00		$ -		$ -	0.00%
NP-HYS-06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TE PVC AWWA C900 UL/FM AZUL 10" ENTERRADA, NO INCLUYE EXCAVACIONES Y RELLENOS.	UN		$ 10,163,129.00	$ -	18.00	$ 182,936,322.00		$ -		$ -	0.00%
NP-HYS-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RESTRICTOR PVC AWWA C900 UL/FM AZUL 10" ENTERRADA, NO INCLUYE EXCAVACIONES Y RELLENOS.	UN		$ 1,190,962.00	$ -	11.00	$ 13,100,582.00		$ -		$ -	0.00%
NP-HYS-08	ENTIBADO EN MADERA PARA EXCAVACIONES DE TUBERÍA MAYORES A 1.20 METROS	UN		$ 49,213.00	$ -	1,596.00	$ 78,543,948.00		$ -		$ -	0.00%
NP-HYS-09	CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO DE 250 METROS DE PROFUNDIDAD CON TUBERÍA DE 250 MM PVC RDE 21 ROSCADA, FILTROS DE 250 MM PVC RDE 21 ROSCADA, INCLUYE: TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y PERSONAL, PERFORACIÓN EXPLORATORIA, TOMA DE MUESTRAS METRO A METRO, CONSTRUCCIÓN DE PISCINA DE LODOS, CANALES DE LODOS DE PERFORACIÓN Y PRUEBA DE BOMBEO COMPLETA	UND		$ 404,805,927.00	$ -	3.00	$ 1,214,417,781.00		$ -	**1.00**	**$ 404,805,927.00**	1.00	$ 404,805,927.00	33.33%
8	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				**$ 13,805,060,953.00**		**$ 16,256,785,411.90**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
8.1	**SALIDAS ELÉCTRICAS**				**$ 965,035,708.00**		**$ 119,730,814.00**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
8.1.01	SALIDA ESTÁNDAR PARA LUMINARIA EN TECHO, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 2N/O12 + 1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	1,852.00	$ 100,208.00	$ 185,585,216.00	-	$ -		$ -		$ -	0.00%
8.1.02	SALIDA ESTANDAR PARA LUMINARIA EN TECHO, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" CON CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	621.00	$ 80,238.00	$ 49,827,798.00	-	$ -		$ -		$ -	0.00%
8.1.03	SALIDA EN ÁREA DE RECLUSIÓN PARA LUMINARIA, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 2N/O12 + 1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	15.00	$ 276,509.00	$ 4,147,635.00	-	$ -		$ -		$ -	0.00%
8.1.04	SALIDA EN ÁREA DE RECLUSIÓN PARA LUMINARIA, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" CON CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	1,811.00	$ 225,016.00	$ 407,503,976.00	-	$ -		$ -		$ -	0.00%
8.1.05	SALIDA PARA APLIQUE EN MURO, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" EN CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	82.00	$ 100,208.00	$ 8,217,056.00	-	$ -		$ -		$ -	0.00%
8.1.06	SALIDA PARA APLIQUE EN MURO, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" EN CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	331.00	$ 84,999.00	$ 28,134,669.00	-	$ -		$ -		$ -	0.00%
8.1.07	DERIVACIÓN DE LUMINARIA DESDE SALIDA ELÉCTRICA EN CABLE ENCAUCHETADO 3X14 AWG CON CLAVIJA AÉREA CON POLO A TIERRA HASTA LUMINARIA CON TOMA AÉREA. INCLUYE TAPA CON ORIFICIO CENTRAL Y ACCESORIOS.	u	1,544.00	$ 21,411.00	$ 33,058,584.00	4,992.00	$ 106,883,712.00		$ -		$ -	0.00%
8.1.08	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA PARA RED NORMAL, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	152.00	$ 88,025.00	$ 13,379,800.00	-	$ -		$ -		$ -	0.00%
8.1.09	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA PARA RED NORMAL, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	790.00	$ 72,508.00	$ 57,281,320.00	-	$ -		$ -		$ -	0.00%
8.1.12	SALIDA PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE GFCI CON POLO A TIERRA PARA RED NORMAL, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	8.00	$ 135,074.00	$ 1,080,592.00	-	$ -		$ -		$ -	0.00%
8.1.13	SALIDA PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE GFCI CON POLO A TIERRA PARA RED NORMAL, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	108.00	$ 120,115.00	$ 12,972,420.00	-	$ -		$ -		$ -	0.00%
8.1.14	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA AISLADO PARA RED REGULADA, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA AISLADO GRADO HOSPITALARIO, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	19.00	$ 148,553.00	$ 2,822,507.00	-	$ -		$ -		$ -	0.00%
8.1.15	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA AISLADO PARA RED REGULADA, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA AISLADO GRADO HOSPITALARIO, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	348.00	$ 134,692.00	$ 46,872,816.00	-	$ -		$ -		$ -	0.00%
8.1.17	SALIDA EN ÁREA DE RECLUSIÓN PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA AISLADO PARA RED REGULADA, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA AISLADO GRADO HOSPITALARIO, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	20.00	$ 267,480.00	$ 5,349,600.00	-	$ -		$ -		$ -	0.00%
8.1.18	SALIDA PARA VENTILADOR EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR Y/O SALIDA PARA CONTROL DE VELOCIDAD EN MURO, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	2.00	$ 123,219.00	$ 246,438.00	-	$ -		$ -		$ -	0.00%
8.1.19	SALIDA PARA VENTILADOR EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR Y/O SALIDA PARA CONTROL DE VELOCIDAD EN MURO, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	10.00	$ 106,263.00	$ 1,062,630.00	-	$ -		$ -		$ -	0.00%
8.1.20	SALIDA PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA PARA RED NORMAL, POR CANALETA Y CABLE TRENZADO DE COBRE 3X12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA MONOFÁSICA, CONECTORES, EMPALMES, TROQUEL Y DEMÁS ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	55.00	$ 62,791.00	$ 3,453,505.00	4.00	$ 251,164.00		$ -		$ -	0.00%
8.1.21	SALIDA PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA AISLADO PARA RED REGULADA, POR CANALETA Y CABLE TRENZADO DE COBRE 3X12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA AISLADO GRADO HOSPITALARIO, CONECTORES, EMPALMES, TROQUEL Y DEMÁS ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	55.00	$ 91,528.00	$ 5,034,040.00	4.00	$ 366,112.00		$ -		$ -	0.00%
8.1.22	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	108.00	$ 64,479.00	$ 6,963,732.00	-	$ -		$ -		$ -	0.00%
8.1.23	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	508.00	$ 57,185.00	$ 29,049,980.00	-	$ -		$ -		$ -	0.00%
8.1.24	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 2N/O12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	23.00	$ 65,972.00	$ 1,517,356.00	-	$ -		$ -		$ -	0.00%
8.1.25	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 3NO12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	264.00	$ 66,279.00	$ 17,497,656.00	-	$ -		$ -		$ -	0.00%
8.1.26	SALIDA PARA INTERRUPTOR TRIPLE EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 2NO12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	6.00	$ 68,743.00	$ 412,458.00	-	$ -		$ -		$ -	0.00%
8.1.27	SALIDA PARA INTERRUPTOR TRIPLE EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 4NO12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	84.00	$ 78,421.00	$ 6,587,364.00	-	$ -		$ -		$ -	0.00%
8.1.28	SALIDA PARA INTERRUPTOR CONMUTABLE EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 2NO12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	12.00	$ 70,181.00	$ 842,172.00	-	$ -		$ -		$ -	0.00%
8.1.29	SALIDA PARA INTERRUPTOR CONMUTABLE EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 4NO12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	16.00	$ 79,860.00	$ 1,277,760.00	-	$ -		$ -		$ -	0.00%
8.1.30	SALIDA PARA PULSADOR PARA MANDO REMOTO DE TELERUPTOR, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4", CON CABLE DUPLEX POLARIZADO 2X18AWG. INCLUYE PULSADOR TIMBRE, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	9.00	$ 60,515.00	$ 544,635.00	-	$ -		$ -		$ -	0.00%
8.1.31	SALIDA PARA PULSADOR PARA MANDO REMOTO DE TELERUPTOR, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4", CON CABLE DUPLEX POLARIZADO 2X18AWG. INCLUYE PULSADOR TIMBRE, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	196.00	$ 51,472.00	$ 10,088,512.00	-	$ -		$ -		$ -	0.00%
8.1.32	SALIDA PARA TOMA BIFÁSICA EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2NO10+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	2.00	$ 154,735.00	$ 309,470.00	6.00	$ 928,410.00		$ -		$ -	0.00%
8.1.33	SALIDA PARA TOMA BIFÁSICA EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2NO10+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	85.00	$ 140,757.00	$ 11,964,345.00	8.00	$ 1,126,056.00		$ -		$ -	0.00%
8.1.34	SALIDA PARA TOMA TRIFÁSICA EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 3NO10+1NO10+ 1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	17.00	$ 295,350.00	$ 5,020,950.00	30.00	$ 8,860,500.00		$ -		$ -	0.00%
8.1.35	SALIDA PARA TOMA TRIFÁSICA EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 3NO10+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	5.00	$ 271,531.00	$ 1,357,655.00	-	$ -		$ -		$ -	0.00%
8.1.36	SALIDA PARA TOMA TRIFÁSICA EN TUBO CONDUIT EMT DE 1" Y CONDUCTORES DE COBRE 3NO8+ 1NO8+ 1NO10 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	9.00	$ 414,473.00	$ 3,730,257.00	-	$ -		$ -		$ -	0.00%
8.1.37	SALIDA PARA TOMA TRIFÁSICA EN TUBO CONDUIT PVC DE 1" Y CONDUCTORES DE COBRE 3NO8+ 1NO8+ 1NO10 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	7.00	$ 262,972.00	$ 1,840,804.00	5.00	$ 1,314,860.00		$ -		$ -	0.00%
8.2	**TABLEROS, PROTECCIONES Y MANDOS**				**$ 468,486,678.00**		**$ 243,432,655.00**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
8.2.01	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE AUTOMÁTICO ENCHUFABLE DE 1X20, 1X30, 1X40, 1X50, 1X60 O 1X70 AMPERIOS.	u	803.00	$ 20,478.00	$ 16,443,834.00	890.00	$ 18,225,420.00		$ -		$ -	0.00%
8.2.02	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE AUTOMÁTICO ENCHUFABLE DE 2X20, 2X30, 2X40 O 2X50 AMPERIOS.	u	19.00	$ 46,191.00	$ 877,629.00	19.00	$ 877,629.00		$ -		$ -	0.00%
8.2.03	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE AUTOMÁTICO ENCHUFABLE DE 3X20, 3X30, 3X40 O 3X50 AMPERIOS.	u	61.00	$ 98,086.00	$ 5,983,246.00	52.00	$ 5,100,472.00		$ -		$ -	0.00%
8.2.04	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 12 A 16 AMPERIOS.	u	8.00	$ 390,590.00	$ 3,124,720.00	15.00	$ 5,858,850.00		$ -		$ -	0.00%
8.2.05	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 18 A 25 AMPERIOS.	u	36.00	$ 390,590.00	$ 14,061,240.00	22.00	$ 8,592,980.00		$ -		$ -	0.00%
8.2.06	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 28 A 40 AMPERIOS.	u	61.00	$ 390,590.00	$ 23,825,990.00	39.00	$ 15,233,010.00		$ -		$ -	0.00%
8.2.07	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 44 A 63 AMPERIOS.	u	44.00	$ 390,590.00	$ 17,185,960.00	47.00	$ 18,357,730.00		$ -		$ -	0.00%
8.2.08	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 70 A 100 AMPERIOS.	u	32.00	$ 459,403.00	$ 14,700,896.00	34.00	$ 15,619,702.00		$ -		$ -	0.00%
8.2.09	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 87 A 125 AMPERIOS.	u	20.00	$ 635,314.00	$ 12,706,280.00	13.00	$ 8,259,082.00		$ -		$ -	0.00%
8.2.10	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 102 A 160 AMPERIOS.	u	11.00	$ 635,314.00	$ 6,988,454.00	2.00	$ 1,270,628.00		$ -		$ -	0.00%
8.2.11	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 160 A 250 AMPERIOS.	u	21.00	$ 830,680.00	$ 17,444,280.00	5.00	$ 4,153,400.00		$ -		$ -	0.00%
8.2.12	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 256 A 320 AMPERIOS.	u	16.00	$ 972,719.00	$ 15,563,504.00	7.00	$ 6,809,033.00		$ -		$ -	0.00%
8.2.13	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 400 A 500 AMPERIOS.	u	13.00	$ 1,741,844.00	$ 22,643,972.00	1.00	$ 1,741,844.00		$ -		$ -	0.00%

			OBRA CONTRATADA			CONDICIONES ACTUALES		OBRA EJECUTADA								
			CONDICIONES ORIGINALES					ACUMULADO ANTERIOR			PRESENTE ACTA N° 1 FASE 2			ACUMULADO ACTUAL		
8.2.14	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 500 A 630 AMPERIOS.	u	10.00	$ 2,522,670.00	$ 25,226,700.00	1.00	$ 2,522,670.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.2.15	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 640 A 800 AMPERIOS.	u	4.00	$ 2,690,304.00	$ 10,761,216.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
8.2.16	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 800 A 1000 AMPERIOS.	u	8.00	$ 3,414,646.00	$ 27,317,168.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
8.2.17	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 1000 A 1250 AMPERIOS.	u	1.00	$ 4,535,389.00	$ 4,535,389.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
8.2.18	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN EN GABINETE GENERAL DE CONTACTOR DE 20 O 30 AMPERIOS PARA CONTROL DE ILUMINACIÓN EXTERIOR EN CIRCULACIONES.	u	4.00	$ 330,464.00	$ 1,321,856.00	8.00	$ 2,643,712.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.2.19	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE FUENTE DE TRANSFORMACIÓN 254/120 V- 1KVA, PARA INSTALAR EN GABINETE DE DISTRIBUCIÓN.	u	16.00	$ 482,318.00	$ 7,717,088.00	4.00	$ 1,929,272.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.2.20	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE DPS TIPO I - 90 KA - PARA INSTALAR EN GABINETE DE DISTRIBUCIÓN GENERAL, INCLUYENDO ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SE DETALLAN EN LA MEMORIA DE CÁLCULO.	u	20.00	$ 2,765,257.00	$ 55,305,140.00	9.00	$ 24,887,313.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.2.21	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE DPS TIPO II - 30 KA - PARA INSTALAR EN TABLERO GENERAL DE EMERGENCIA, INCLUYENDO ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SE DETALLAN EN LA MEMORIA DE CÁLCULO.	u	9.00	$ 1,761,525.00	$ 15,853,725.00	24.00	$ 42,276,600.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.2.22	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE DPS TIPO II - 15 KA - PARA INSTALAR EN TABLERO GENERAL REGULADO, INCLUYENDO ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SE DETALLAN EN LA MEMORIA DE CÁLCULO.	u	4.00	$ 1,042,356.00	$ 4,169,424.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
8.2.23	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN EN CAJA MINIPRAGMA, DE TELERRUPTOR BIPOLAR DE 16 AMPERIOS.	u	6.00	$ 231,933.00	$ 1,391,598.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
8.2.24	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN EN CAJA MINIPRAGMA, DE TELERRUPTOR MONOPOLAR DE 16 AMPERIOS.	u	196.00	$ 129,440.00	$ 25,370,240.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
8.2.25	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CAJA PARA TOTALIZADOR INDUSTRIAL.	u	1.00	$ 55,365.00	$ 55,365.00	7.00	$ 387,555.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.2.26	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CAJA PARA 3 CIRCUITOS.	u	20.00	$ 65,223.00	$ 1,304,460.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
8.2.27	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CAJA PARA 6 CIRCUITOS.	u	6.00	$ 77,774.00	$ 466,644.00	31.00	$ 2,410,994.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.2.28	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 12 CIRCUITOS. DEBE DISPONER DE PUERTA Y CHAPA, BARRA DE NEUTRO Y BARRA DE TIERRA.	u	29.00	$ 530,904.00	$ 15,396,216.00	14.00	$ 7,432,656.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.2.29	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 18 CIRCUITOS. DEBE DISPONER DE PUERTA Y CHAPA, BARRA DE NEUTRO Y BARRA DE TIERRA.	u	11.00	$ 649,121.00	$ 7,140,331.00	20.00	$ 12,982,420.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.2.30	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 24 CIRCUITOS. DEBE DISPONER DE PUERTA Y CHAPA, BARRA DE NEUTRO Y BARRA DE TIERRA.	u	9.00	$ 769,926.00	$ 6,929,334.00	7.00	$ 5,389,482.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.2.31	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 30 CIRCUITOS. DEBE DISPONER DE PUERTA Y CHAPA, BARRA DE NEUTRO Y BARRA DE TIERRA.	u	6.00	$ 859,457.00	$ 5,156,742.00	4.00	$ 3,437,828.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.2.32	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 42 CIRCUITOS. DEBE DISPONER DE PUERTA Y CHAPA, BARRA DE NEUTRO Y BARRA DE TIERRA.	u	10.00	$ 1,087,486.00	$ 10,874,860.00	12.00	$ 13,049,832.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.2.33	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TABLERO MINIPRAGMA CON ESPACIO PARA UBICAR ENTRE 2 Y 12 TELERRUPTORES.	u	21.00	$ 195,325.00	$ 4,101,825.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
8.2.34	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TABLERO MINIPRAGMA CON ESPACIO PARA UBICAR ENTRE 13 Y 24 TELERRUPTORES.	u	6.00	$ 313,971.00	$ 1,883,826.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
8.2.35	SUMINISTRO, MONTAJE, ANCLAJE Y CONEXIÓN DE GABINETE DE CONTROL DE ILUMINACIÓN CENTRAL. INCLUYE PULSADORES, INDICADORES LUMINOSOS, BARRAJES EN COBRE, PUENTES Y ACCESORIOS. VER ESPECIFICACIONES Y PLANOS DE DISEÑO.	u	29.00	$ 1,734,276.00	$ 50,294,004.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
8.2.36	~~SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE GABINETE DE CONTROL DE ILUMINACIÓN CENTRAL. INCLUYE PULSADORES, INDICADORES LUMINOSOS, BARRAJES EN COBRE, PUENTES Y ACCESORIOS. VER ESPECIFICACIONES Y PLANOS DE DISEÑO.~~ INSTALAR EN TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TD-GR, INCLUYENDO ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN. BARRAJES Y ACCESORIOS PARA CUMPLIR CON LO INDICADO EN EL DIAGRAMA UNIFILAR.	u	1.00	$ 691,915.00	$ 691,915.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
8.2.37	~~SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE GABINETE DE CONTROL DE ILUMINACIÓN CENTRAL. INCLUYE PULSADORES, INDICADORES LUMINOSOS, BARRAJES EN COBRE, PUENTES Y ACCESORIOS. VER ESPECIFICACIONES Y PLANOS DE DISEÑO.~~ INSTALAR EN TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TD-GR, INCLUYENDO ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN. BARRAJES Y ACCESORIOS PARA CUMPLIR CON LO INDICADO EN EL DIAGRAMA UNIFILAR.	u	1.00	$ 573,336.00	$ 573,336.00	1.00	$ 573,336.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.2.38	~~SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE GABINETE DE CONTROL DE ILUMINACIÓN CENTRAL. INCLUYE PULSADORES, INDICADORES LUMINOSOS, BARRAJES EN COBRE, PUENTES Y ACCESORIOS. VER ESPECIFICACIONES Y PLANOS DE DISEÑO.~~ INSTALAR EN TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TD-GR, INCLUYENDO ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN. BARRAJES Y ACCESORIOS PARA CUMPLIR CON LO INDICADO EN EL DIAGRAMA UNIFILAR.	u	18.00	$ 500,761.00	$ 9,013,698.00	15.00	$ 7,511,415.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.2.39	~~SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE GABINETE DE CONTROL DE ILUMINACIÓN MONOPOLAR DE 6 BARRAJES DE 1 TIRA PUSADORES PARA TRANSFERENCIA (3/4") PARA~~ INSTALAR EN TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TD-GR, INCLUYENDO ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN. BARRAJES Y ACCESORIOS PARA CUMPLIR CON LO INDICADO EN EL DIAGRAMA UNIFILAR.	u	10.00	$ 327,655.00	$ 3,276,550.00	18.00	$ 5,897,790.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.2.40	~~SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE GABINETE DE CONTROL DE ILUMINACIÓN CENTRAL. INCLUYE PULSADORES, INDICADORES LUMINOSOS, BARRAJES EN COBRE, PUENTES Y ACCESORIOS. VER ESPECIFICACIONES Y PLANOS DE DISEÑO.~~ INSTALAR EN TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TD-GR, INCLUYENDO ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN. BARRAJES Y ACCESORIOS PARA CUMPLIR CON LO INDICADO EN EL DIAGRAMA UNIFILAR.	u	1.00	$ 808,023.00	$ 808,023.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
8.3	**ACOMETIDAS, DUCTOS, BANDEJAS Y CANALETAS**				**$ 1,728,698,126.00**		**$ 1,723,527,535.33**		**$ -**			**$ -**		**$ -**	**0.00%**
8.3.01	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 3NO250F MCM+ 1NO250N MCM+1NO4/0T AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	672.00	$ 300,413.00	$ 201,877,536.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
8.3.02	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 3(1NO4/0F+ 1NO4/0N+ 1NO2/0T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	5.00	$ 680,714.00	$ 3,403,570.00	10.00	$ 6,807,140.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.3.03	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 3(3NO4/0F+ 1NO4/0N+ 1NO2/0T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	91.00	$ 766,042.00	$ 69,709,822.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
8.3.04	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 2(3NO4/0F+ 1NO4/0N+ 1NO2/0T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	202.00	$ 456,504.00	$ 92,213,808.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
8.3.05	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 2(3NO4/0F+ 1NO4/0N+ 1NO2/0T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	99.00	$ 513,565.00	$ 50,842,935.00	50.00	$ 25,678,250.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.3.06	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO4/0F+ 1NO4/0N+ 1NO2/0T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	499.00	$ 232,644.00	$ 116,089,356.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
8.3.07	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO4/0F+ 1NO4/0N+ 1NO2/0T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	71.00	$ 263,845.00	$ 18,732,995.00	18.00	$ 4,749,210.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.3.08	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 3(3NO2/0F+ 1NO2/0N+ 1NO1/0T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	7.00	$ 507,993.00	$ 3,555,951.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
8.3.09	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 2(3NO2/0F+ 1NO2/0N+ 1NO1/0T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	637.00	$ 304,481.00	$ 193,954,397.00	8.00	$ 2,435,848.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.3.10	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO2/0F+ 1NO2/0N+ 1NO1/0T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	1.00	$ 157,262.00	$ 157,262.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
8.3.11	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 2(3NO1/0F+ 1NO1/0N+ 1NO2T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	25.00	$ 269,845.00	$ 6,746,125.00	72.00	$ 19,428,840.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.3.12	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO1/0F+ 1NO1/0N+ 1NO2T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	127.00	$ 124,212.00	$ 15,774,924.00	565.25	$ 70,210,833.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.3.13	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO1/0F+ 1NO1/0N+ 1NO2T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	32.00	$ 140,143.00	$ 4,484,576.00	240.00	$ 33,634,320.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.3.14	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO2F+1NO2N+ 1NO4T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	856.00	$ 79,404.00	$ 67,969,824.00	939.15	$ 74,572,266.60		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.3.15	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO2F+1NO2N+ 1NO4T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	50.00	$ 89,174.00	$ 4,458,700.00	124.00	$ 11,057,576.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.3.16	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO4F+1NO4N+ 1NO6T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	809.00	$ 54,592.00	$ 44,164,928.00	539.35	$ 29,444,195.20		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.3.17	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO4F+1NO4N+ 1NO6T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	82.00	$ 60,711.00	$ 4,978,302.00	70.00	$ 4,249,770.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.3.18	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO6F+1NO6N+ 1NO8T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	994.00	$ 35,839.00	$ 35,623,966.00	10,387.10	$ 372,263,276.90		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.3.19	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO6F+1NO6N+ 1NO8T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	156.00	$ 39,809.00	$ 6,210,204.00	106.00	$ 4,219,754.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.3.20	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO8F+1NO8N+ 1NO10T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	269.00	$ 25,823.00	$ 6,946,387.00	92.00	$ 2,375,716.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.3.21	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO8F+1NO8N+ 1NO10T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	582.00	$ 28,356.00	$ 16,503,192.00	65.00	$ 1,843,140.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.3.22	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA MONOFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(1NO8F+ 1NO8N+ 1NO10T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	35.00	$ 18,867.00	$ 660,345.00	160.00	$ 3,018,720.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.3.23	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO10F+ 1NO10N+ 1NO10T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	1,158.00	$ 19,141.00	$ 22,165,278.00	1,448.00	$ 27,716,168.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.3.24	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA MONOFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(1NO10F+1NO10N+1NO10T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	154.00	$ 14,779.00	$ 2,275,966.00	488.00	$ 7,212,152.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.3.25	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO10F+ 1NO10T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	73.00	$ 17,824.00	$ 1,301,152.00	785.00	$ 13,991,840.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.3.26	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE ALUMINIO 1(3NO6F+1NO6T) AWG TIPO THHN POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	5,555.00	$ 17,789.00	$ 98,817,895.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
8.3.27	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO PVC DE 3". INCLUYE CURVAS, UNIONES, BOQUILLAS, MATERIAL DE RELLENO, EXCAVACIÓN, COMPACTACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	m	817.00	$ 35,070.00	$ 28,652,190.00	5,884.00	$ 206,351,880.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.3.28	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO PVC DE 2". INCLUYE CURVAS, UNIONES, BOQUILLAS, MATERIAL DE RELLENO, EXCAVACIÓN, COMPACTACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	m	12,003.00	$ 31,199.00	$ 374,481,597.00	13,393.83	$ 417,874,042.29		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.3.29	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO PVC DE 1 1/2". INCLUYE CURVAS, UNIONES, BOQUILLAS, MATERIAL DE RELLENO, EXCAVACIÓN, COMPACTACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	m	2,203.00	$ 27,957.00	$ 61,589,271.00	3,072.00	$ 85,883,904.00		$ -			$ -		$ -	0.00%

OBRA CONTRATADA							CONDICIONES ACTUALES		OBRA EJECUTADA									
CONDICIONES ORIGINALES									ACUMULADO ANTERIOR			PRESENTE ACTA N° 1 FASE 2			ACUMULADO ACTUAL			
8.3.30	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO PVC DE 1". INCLUYE CURVAS, UNIONES, BOQUILLAS, MATERIAL DE RELLENO, EXCAVACIÓN, COMPACTACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	m	299.00	$ 25,244.00	$ 7,547,956.00	1,099.00	$ 27,743,156.00		-	$ -		-	$ -	-	$ -	0.00%		
8.3.31	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO EMT DE ½" NECESARIA PARA EJECUTAR SALIDAS DE COMUNICACIONES. INCLUYE CAJAS, SOPORTES Y ACCESORIOS.	m	1,179.00	$ 17,737.00	$ 20,911,923.00	3,266.35	$ 57,935,249.95		-	$ -		-	$ -	-	$ -	0.00%		
8.3.32	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO EMT DE 1" NECESARIA PARA EJECUTAR SALIDAS DE COMUNICACIONES. INCLUYE CAJAS, SOPORTES Y ACCESORIOS.	m	343.00	$ 23,043.00	$ 7,903,749.00	2,623.80	$ 60,460,223.40		-	$ -		-	$ -	-	$ -	0.00%		
8.3.33	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO EMT DE 1-1/2" NECESARIA PARA EJECUTAR SALIDAS DE COMUNICACIONES. INCLUYE CAJAS, SOPORTES Y ACCESORIOS.	m	732.00	$ 40,070.00	$ 29,331,240.00	1,142.00	$ 45,759,940.00		-	$ -		-	$ -	-	$ -	0.00%		
8.3.34	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO EMT DE 2" NECESARIA PARA EJECUTAR SALIDAS DE COMUNICACIONES. INCLUYE CAJAS, SOPORTES Y ACCESORIOS.	m	45.00	$ 58,462.00	$ 2,630,790.00	221.00	$ 12,920,102.00		-	$ -		-	$ -	-	$ -	0.00%		
8.3.35	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO EMT DE 3" NECESARIA PARA EJECUTAR SALIDAS DE COMUNICACIONES. INCLUYE CAJAS, SOPORTES Y ACCESORIOS.	m	212.00	$ 127,367.00	$ 27,001,804.00	-	$ -		-	$ -		-	$ -	-	$ -	0.00%		
8.3.36	SUMINISTRO Y TENDIDO BANDEJA PORTACABLE TIPO MALLA DE 30X6CM CON DIVISIÓN. INCLUYE ELEMENTOS DE SOPOTE, FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	m	62.00	$ 118,489.00	$ 7,346,318.00	82.00	$ 9,716,098.00		-	$ -		-	$ -	-	$ -	0.00%		
8.3.37	SUMINISTRO Y TENDIDO BANDEJA PORTACABLE TIPO MALLA DE 20X6CM CON DIVISIÓN. INCLUYE ELEMENTOS DE SOPOTE, FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	m	95.00	$ 98,705.00	$ 9,376,975.00	18.27	$ 1,803,340.35		-	$ -		-	$ -	-	$ -	0.00%		
8.3.38	SUMINISTRO Y TENDIDO BANDEJA PORTACABLE TIPO MALLA DE 10X6CM CON DIVISIÓN. INCLUYE ELEMENTOS DE SOPOTE, FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	m	5.00	$ 79,943.00	$ 399,715.00	15.48	$ 1,237,517.64		-	$ -		-	$ -	-	$ -	0.00%		
8.3.39	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CURVA PARA BANDEJA PORTACABLE TIPO MALLA DE 30X6CM CON DIVISIÓN. INCLUYE ELEMENTOS DE SOPOTE, FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	u	4.00	$ 98,345.00	$ 393,380.00	-	$ -		-	$ -		-	$ -	-	$ -	0.00%		
8.3.40	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CURVA PARA BANDEJA PORTACABLE TIPO MALLA DE 20X6CM CON DIVISIÓN. INCLUYE ELEMENTOS DE SOPOTE, FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	u	1.00	$ 83,175.00	$ 83,175.00	-	$ -		-	$ -		-	$ -	-	$ -	0.00%		
8.3.41	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CURVA PARA BANDEJA PORTACABLE TIPO MALLA DE 10X6CM CON DIVISIÓN. INCLUYE ELEMENTOS DE SOPOTE, FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	u	2.00	$ 79,411.00	$ 158,822.00	-	$ -		-	$ -		-	$ -	-	$ -	0.00%		
8.3.42	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TEE PARA BANDEJA PORTACABLE TIPO MALLA DE 30X6CM CON DIVISIÓN. INCLUYE ELEMENTOS DE SOPOTE, FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	u	5.00	$ 100,541.00	$ 502,705.00	-	$ -		-	$ -		-	$ -	-	$ -	0.00%		
8.3.43	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TEE PARA BANDEJA PORTACABLE TIPO MALLA DE 20X6CM CON DIVISIÓN. INCLUYE ELEMENTOS DE SOPOTE, FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	u	2.00	$ 84,998.00	$ 169,996.00	-	$ -		-	$ -		-	$ -	-	$ -	0.00%		
8.3.44	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TEE PARA BANDEJA PORTACABLE TIPO MALLA DE 10X6CM CON DIVISIÓN. INCLUYE ELEMENTOS DE SOPOTE, FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	u	1.00	$ 72,354.00	$ 72,354.00	-	$ -		-	$ -		-	$ -	-	$ -	0.00%		
8.3.45	SUMINISTRO Y TENDIDO CANALETA METÁLICA (TIPO DUCTO) 12X5CM. INCLUYE ELEMENTOS DE SOPOTE, FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	m	115.00	$ 49,450.00	$ 5,686,750.00	-	$ -		-	$ -		-	$ -	-	$ -	0.00%		
8.3.46	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TROQUEL PARA SALIDA DE DATOS Y/O ELÉCTRICO, EN CANALETA METÁLICA. INLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	u	102.00	$ 6,983.00	$ 712,266.00	118.00	$ 823,994.00		-	$ -		-	$ -	-	$ -	0.00%		
8.3.47	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CAJA PARA DERIVACIÓN DE BANDEJA TIPO MALLA CON DUCTO. INCLUYE ELEMENTOS DE SOPOTE, FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	u	21.00	$ 87,532.00	$ 1,838,172.00	-	$ -		-	$ -		-	$ -	-	$ -	0.00%		
8.3.48	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO 1T NO.6 AWG, PARA CONTINUIDAD DE SISTEMA DE CANALIZACIÓN DE BANDEJA PORTACABLE. INCLUYE CONECTOR DE COMPRESIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU MONTAJE, FIJACIÓN Y CONEXIÓN.	m	86.00	$ 11,722.00	$ 1,008,092.00	460.00	$ 5,392,120.00		-	$ -		-	$ -	-	$ -	0.00%		
8.3.49	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO 1T NO.12AWG, PARA CONTINUIDAD DE SISTEMA DE CANALIZACIÓN DE CANALETA METÁLICA. INCLUYE ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU MONTAJE, FIJACIÓN Y CONEXIÓN.	m	161.00	$ 4,434.00	$ 713,874.00	-	$ -		-	$ -		-	$ -	-	$ -	0.00%		
8.3.50	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA MONOFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(1NO12F+1NO12N+1NO12T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	60.00	$ 13,100.00	$ 786,000.00	524.00	$ 6,864,400.00		-	$ -		-	$ -	-	$ -	0.00%		
8.3.51	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO IMC DE 3/4". INCLUYE CURVAS, UNIONES Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	m	79.00	$ 23,498.00	$ 1,856,342.00	1,144.00	$ 26,881,712.00		-	$ -		-	$ -	-	$ -	0.00%		
8.3.52	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO IMC DE 1". INCLUYE CURVAS, UNIONES Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	m	98.00	$ 31,562.00	$ 3,093,076.00	351.00	$ 11,078,262.00		-	$ -		-	$ -	-	$ -	0.00%		
8.3.53	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO IMC DE 1 1/2". INCLUYE CURVAS, UNIONES Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	m	122.00	$ 47,060.00	$ 5,741,320.00	188.00	$ 8,847,280.00		-	$ -		-	$ -	-	$ -	0.00%		
8.3.54	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO IMC DE 2". INCLUYE CURVAS, UNIONES Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	m	144.00	$ 62,646.00	$ 9,021,024.00	215.00	$ 13,468,890.00		-	$ -		-	$ -	-	$ -	0.00%		
8.3.55	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO IMC DE 3". INCLUYE CURVAS, UNIONES Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	m	168.00	$ 135,293.00	$ 22,729,224.00	56.00	$ 7,576,408.00		-	$ -		-	$ -	-	$ -	0.00%		
8.3.56	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO PVC DE 4". INCLUYE CURVAS, UNIONES, BOQUILLAS, MATERIAL DE RELLENO, EXCAVACIÓN, COMPACTACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	m	130.00	$ 56,451.00	$ 7,338,630.00	-	$ -		-	$ -		-	$ -	-	$ -	0.00%		
8.4	**LUMINARIAS Y POSTES**				**$ 2,420,773,573.00**		**$ 495,960,608.00**		**$ -**			**$ -**		**-**	**$ -**	**0.00%**		
8.4.01	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE APLIQUE TIPO TORTUGA DE 25W. INCLUYE BOMBILLA DE BAJO CONSUMO Y ACCESORIOS.	u	395.00	$ 104,176.00	$ 41,149,520.00	335.00	$ 34,898,960.00		-	$ -		-	$ -	-	$ -	0.00%		
8.4.02	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE LUMINARIA ANTIVANDALICA FLUORESCENTE DE 17W (640X250X150MM), CON ESPECIFICACIÓN Y MODELO INDICADO EN EL ESTUDIO FOTOMÉTRICO. INCLUYE ELEMENTOS PARA MONTAJE, FIJACIÓN Y/O DESCUELGUE.	u	6.00	$ 271,248.00	$ 1,627,488.00	-	$ -		-	$ -		-	$ -	-	$ -	0.00%		
8.4.03	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA ANTIVANDALICA FLUORESCENTE DE 2X28W (1205X230X145MM), CON ESPECIFICACIÓN Y MODELO INDICADO EN EL ESTUDIO FOTOMÉTRICO. INCLUYE ELEMENTOS PARA MONTAJE, FIJACIÓN Y/O DESCUELGUE.	u	929.00	$ 357,972.00	$ 332,555,988.00	-	$ -		-	$ -		-	$ -	-	$ -	0.00%		
8.4.04	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE LUMINARIA ANTIVANDALICA FLUORESCENTE 2X28W (1220X260X85MM), CON ESPECIFICACIÓN Y MODELO INDICADO EN EL ESTUDIO FOTOMÉTRICO. INCLUYE ELEMENTOS PARA MONTAJE, FIJACIÓN Y/O DESCUELGUE.	u	670.00	$ 390,494.00	$ 261,630,980.00	-	$ -		-	$ -		-	$ -	-	$ -	0.00%		
8.4.05	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE LUMINARIA ANTIVANDALICA FLUORESCENTE 2X54W (1205X230X145MM), CON ESPECIFICACIÓN Y MODELO INDICADO EN EL ESTUDIO FOTOMÉTRICO. INCLUYE ELEMENTOS PARA MONTAJE, FIJACIÓN Y/O DESCUELGUE.	u	36.00	$ 356,888.00	$ 12,847,968.00	-	$ -		-	$ -		-	$ -	-	$ -	0.00%		
8.4.06	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE LUMINARIA ANTIVANDALICA FLUORESCENTE 2X54W (1220X260X85MM), CON ESPECIFICACIÓN Y MODELO INDICADO EN EL ESTUDIO FOTOMÉTRICO. INCLUYE ELEMENTOS PARA MONTAJE, FIJACIÓN Y/O DESCUELGUE.	u	234.00	$ 383,989.00	$ 89,853,426.00	-	$ -		-	$ -		-	$ -	-	$ -	0.00%		
8.4.07	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA TIPO LED LATINALED BBS160 TDLM1100LM 840 120V 20W WH, CON ESPECIFICACIÓN Y MODELO INDICADO EN EL ESTUDIO FOTOMÉTRICO. INCLUYE ELEMENTOS PARA MONTAJE, FIJACIÓN Y/O DESCUELGUE.	u	1,063.00	$ 373,474.00	$ 397,002,862.00	759.00	$ 283,466,766.00		-	$ -		-	$ -	-	$ -	0.00%		
8.4.08	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE LUMINARIA FLUORESCENTE TCW060/2-54W IBIZA, CON ESPECIFICACIÓN Y MODELO INDICADO EN EL ESTUDIO FOTOMÉTRICO. INCLUYE ELEMENTOS PARA MONTAJE, FIJACIÓN Y/O DESCUELGUE.	u	286.00	$ 271,573.00	$ 77,669,878.00	-	$ -		-	$ -		-	$ -	-	$ -	0.00%		
8.4.09	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA FLUORESCENTE TCW060/2-28W IBIZA, CON ESPECIFICACIÓN Y MODELO INDICADO EN EL ESTUDIO FOTOMÉTRICO. INCLUYE ELEMENTOS PARA MONTAJE, FIJACIÓN Y/O DESCUELGUE.	u	372.00	$ 200,676.00	$ 74,651,472.00	-	$ -		-	$ -		-	$ -	-	$ -	0.00%		
8.4.10	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE PANEL LED 0,60 X 0,60 (SMART LED TROFFER) 42W, CON ESPECIFICACIÓN Y MODELO INDICADO EN EL ESTUDIO FOTOMÉTRICO. INCLUYE ELEMENTOS PARA MONTAJE, FIJACIÓN Y/O DESCUELGUE.	u	244.00	$ 267,562.00	$ 65,285,128.00	51.00	$ 13,645,662.00		-	$ -		-	$ -	-	$ -	0.00%		
8.4.11	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE PANEL LED1.20 X0.30 (SMART LED TROFFER) 42W, CON ESPECIFICACIÓN Y MODELO INDICADO EN EL ESTUDIO FOTOMÉTRICO. INCLUYE ELEMENTOS PARA MONTAJE, FIJACIÓN Y/O DESCUELGUE.	u	288.00	$ 279,162.00	$ 80,398,656.00	520.00	$ 145,164,240.00		-	$ -		-	$ -	-	$ -	0.00%		
8.4.12	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE PANEL LED1.20 X0.30 (SMART LED TROFFER) 30W, CON ESPECIFICACIÓN Y MODELO INDICADO EN EL ESTUDIO FOTOMÉTRICO. INCLUYE ELEMENTOS PARA MONTAJE, FIJACIÓN Y/O DESCUELGUE.	u	169.00	$ 276,993.00	$ 46,811,817.00	-	$ -		-	$ -		-	$ -	-	$ -	0.00%		
8.4.13	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA EN POSTE RALED III 48 LED, RA05III, NW, 700 MA, 17800 LM, 143 W, CON ESPECIFICACIÓN Y MODELO INDICADO EN EL ESTUDIO FOTOMÉTRICO. INCLUYE ELEMENTOS PARA MONTAJE Y FIJACIÓN.	u	115.00	$ 531,807.00	$ 61,157,805.00	-	$ -		-	$ -		-	$ -	-	$ -	0.00%		
8.4.14	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA EN POSTE RALED III 48 LED, RA05III, NW, 700 MA, 17800 LM, 143 W, CON ESPECIFICACIÓN Y MODELO INDICADO EN EL ESTUDIO FOTOMÉTRICO. INCLUYE ELEMENTOS PARA MONTAJE Y FIJACIÓN.	u	65.00	$ 606,498.00	$ 39,422,370.00	-	$ -		-	$ -		-	$ -	-	$ -	0.00%		
8.4.15	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA EN POSTE RALED III 80 LED, RA02SII, NW, 700 MA, 22250 LM, 178 W, CON ESPECIFICACIÓN Y MODELO INDICADO EN EL ESTUDIO FOTOMÉTRICO. INCLUYE ELEMENTOS PARA MONTAJE Y FIJACIÓN.	u	33.00	$ 562,811.00	$ 18,572,763.00	-	$ -		-	$ -		-	$ -	-	$ -	0.00%		
8.4.16	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN EN POSTE Y/O FACHADA DE REFLECTOR AE 100 W LED. INCLUYE ELEMENTOS PARA MONTAJE Y FIJACIÓN.	u	40.00	$ 521,805.00	$ 20,872,200.00	-	$ -		-	$ -		-	$ -	-	$ -	0.00%		
8.4.17	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION EN CUBIERTA DE LED DE ALTA POTENCIA DE 140 W, CON ESPECIFICACIÓN Y MODELO INDICADO EN EL ESTUDIO FOTOMÉTRICO. INCLUYE ELEMENTOS PARA MONTAJE Y FIJACIÓN.	u	1.00	$ 521,805.00	$ 521,805.00	36.00	$ 18,784,980.00		-	$ -		-	$ -	-	$ -	0.00%		
8.4.18	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE KIT DE EMERGENCIA PARA SUPLENCIA DE ENERGÍA EN LÁMPARAS FLUORESCENTES Y LED SEÑALADAS EN PLANO. INCLUYE ELEMENTOS PARA MONTAJE Y FIJACIÓN.	u	1,244.00	$ 113,214.00	$ 140,838,216.00	-	$ -		-	$ -		-	$ -	-	$ -	0.00%		
8.4.19	SUMINISTRO, TRANSPORTE, HINCADA Y PLOMADA DE POSTE EN ACERO GALVANIZADO DE 10 METROS PARA INSTALACION DE LUMINARIAS. INCLUYE EXCAVACIÓN, BASE Y PEDESTAL EN CONCRETO INSPECCIONABLE PARA CONEXIÓN Y DERIVACIÓN DE CABLEADO, ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS DE ANCLAJE Y FIJACIÓN NECESARIOS PARA COMPLEMENTAR LA INSTALACIÓN.	u	172.00	$ 1,982,887.00	$ 341,056,564.00	-	$ -		-	$ -		-	$ -	-	$ -	0.00%		

			OBRA CONTRATADA				OBRA EJECUTADA								
			CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALES		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA N° 1 FASE 2		ACUMULADO ACTUAL		
8.4.20	SUMINISTRO, TRANSPORTE, HINCADA Y PLOMADA DE POSTE EN ACERO GALVANIZADO DE 16 METROS PARA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS. INCLUYE EXCAVACIÓN, BASE Y PEDESTAL EN CONCRETO INSPECCIONABLE PARA CONEXIÓN Y DERIVACIÓN DE CABLEADO, ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS DE ANCLAJE Y FIJACIÓN NECESARIOS PARA COMPLEMENTAR LA INSTALACIÓN.	u	10.00	$ 4,621,969.00	$ 46,219,690.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.4.21	CONEXIÓN DE LUMINARIA DE ALUMBRADO EXTERIOR EN CABLE ENCAUCHETADO 3X14, DESDE CAJA DE PASO EN MAMPOSTERÍA HASTA BLOQUE DE CONEXIÓN DE LUMINARIA EXTERIOR. INCLUYE EMPALMES EN RESINA.	u	220.00	$ 177,964.00	$ 39,152,080.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.4.22	PUESTA A TIERRA DE POSTE METÁLICO INCLUYENDO PUNTA CAPTORA EN LA PARTE SUPERIOR DEL POSTE, CABLE DE COBRE NO 6 PARA BAJANTE, VARILLA DE COBRE, SOLDADURA, CABLE DE COBRE NO 6 PARA UNIR BASE DE POSTE CON LÍNEA DESNUDA EN CAJA DE PASO, TERMINAL COBRE NO 6 Y TODOS LOS DEMÁS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA ATERRIZAR POSTE Y VARILLA CAPTORA.	u	147.00	$ 1,077,589.00	$ 158,405,583.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.4.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE EN CONCRETO CON UNA CAPACIDAD 510 KG. DE ROTURA 12M, INCLUYE LA HINCADA, RELLENO, APLOMADA, TEMPLETE Y TODOS LOS ELEMENTOS, ACCESORIOS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	u	6.00	$ 1,406,531.00	$ 8,439,186.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.4.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE EN CONCRETO CON UNA CAPACIDAD 1050 KG. DE ROTURA 12M, INCLUYE LA HINCADA, RELLENO, APLOMADA, TEMPLETE Y TODOS LOS ELEMENTOS, ACCESORIOS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	u	3.00	$ 2,583,148.00	$ 7,749,444.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.4.25	CAJA DE INSPECCIÓN CS 27/6 SEGÚN NORMA, INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS, BASE EN CONCRETO Y MALLA ELECTROSOLDADA, MARCO Y CONTRAMARCO REFORZADO METÁLICO, TAPAS DE CONCRETO, PAÑETADO 1:3 IMPERMEABILIZADO INTERNO COMPLETO.	u	28.00	$ 2,031,453.00	$ 56,880,684.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.5	**SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y APANTALLAMIENTO**				**$ 801,537,821.00**		**$ 534,776,515.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
8.5.01	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE CAJA EN MAMPOSTERÍA DE 30X30X30CM PARA INSPECCIÓN Y MEDICIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA. INCLUYE TAPA, MARCO, CONTRAMARCO.	u	207.00	$ 423,558.00	$ 87,676,506.00	124.00	$ 52,521,192.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.5.02	SUMINISTRO E HINCADA DE VARILLA DE COBRE DE 2.44 METROS X 5/8" PARA CONSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.	u	272.00	$ 168,950.00	$ 45,954,400.00	124.00	$ 20,949,800.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.5.03	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CABLE DE COBRE DESNUDO NO 4/0 PARA MALLA A TIERRA. INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO Y COMPACTACIÓN.	m	1,308.00	$ 48,956.00	$ 64,034,448.00	560.00	$ 27,415,360.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.5.04	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 120 GRAMOS DE SOLDADURA CADWELD PARA UNIR VARILLA CON CABLE Y/O CABLE CON CABLE, PARA MONTAR Y CONFIGURAR EL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y/O ATERRAMIENTO.	u	566.00	$ 59,376.00	$ 33,606,816.00	334.00	$ 19,831,584.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.5.05	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE BARRA DE TIERRA PRINCIPAL EN COBRE DE 600 MMS X 50 MMS X 5 MMS, PARA EQUIPOTENCIAR SISTEMA DE PUESTA TIERRA GENERAL. INCLUYE AISLADORES, SOPORTES Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.	u	22.00	$ 284,304.00	$ 6,254,688.00	35.00	$ 9,950,640.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.5.06	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CABLE DE COBRE DESNUDO NO 2/0 PARA SISTEMA DE APANTALLAMIENTO. INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO Y COMPACTACIÓN.	m	11,122.00	$ 31,689.00	$ 352,445,058.00	5,782.00	$ 183,225,798.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.5.07	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUNTA CAPTORA PARA SISTEMA APANTALLAMIENTO. INCLUYE AISLADOR, SOPORTE Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN PARA MONTAR Y CONFIGURAR EL SISTEMA DE APANTALLAMIENTO.	u	422.00	$ 212,774.00	$ 89,790,628.00	367.00	$ 78,088,058.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.5.08	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ALAMBRÓN DE 50MM PARA CONFIGURAR SISTEMA DE APANTALLAMIENTO EN CUBIERTAS. INCLUYE SOLDADURA CADWELD PARA CRUZAMIENTOS, CONECTORES, SOPORTES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, SUSTANCIAS EPÓXICAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA MONTAR Y CONFIGURAR LOS SISTEMAS DE APANTALLAMIENTO SIN AFECTAR LA ESTRUCTURA DE LA CUBIERTA METÁLICA.	m	5,041.00	$ 17,635.00	$ 88,898,035.00	5,180.00	$ 91,349,300.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.5.09	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO PVC DE 1" EMPOTRADO PARA BAJANTES DE APANTALLAMIENTO. INCLUYE CURVAS, UNIONES, BOQUILLAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	m	819.00	$ 21,578.00	$ 17,672,382.00	1,151.00	$ 24,836,278.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.5.10	MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, PARA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL VALOR REQUERIDO.	u	20.00	$ 760,243.00	$ 15,204,860.00	35.00	$ 26,608,505.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.6	**CELDAS, TRANSFORMADORES Y EQUIPOS**				**$ 7,313,574,140.00**		**$ 4,866,797,898.85**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
8.6.01	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA TERMINAL DE DERIVACIÓN DE CIRCUITO DE M.T. 13.2 KV, EN PUNTO DE CONEXIÓN A LA ENTRADA DEL PROYECTO. INCLUYE CRUCETAS, DIAGONALES, PARARRAYOS, CORTACIRCUITOS, POSTE EN CONCRETO, HERRAJES Y DEMAS ACCESORIOS PARA MONTAJE DE LA ESTRUCTURA EN MEDIA TENSIÓN.	u	1.00	$ 7,138,981.00	$ 7,138,981.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.6.02	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE EQUIPOS EN POSTE PARA MEDIDA EN MEDIA TENSIÓN. INCLUYE CT'S, PT´S, MEDIDOR ELECTRÓNICO Y TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u	1.00	$ 17,149,300.00	$ 17,149,300.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.6.03	SUMINISTRO Y TENDIDO SUBTERRÁNEO DE CABLE DE ALUMINIO 15 KV XLPE NIVEL DE AISLAMIENTO 100%, 3NO2/0. CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	m	784.00	$ 146,325.00	$ 114,718,800.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.6.04	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO PVC DE 6". INCLUYE CURVAS, UNIONES, BOQUILLAS, MATERIAL DE RELLENO, EXCAVACIÓN, COMPACTACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	m	1,207.00	$ 57,466.00	$ 69,361,462.00	2,684.00	$ 154,238,744.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.6.05	SUMINISTRO Y MONTAJE DE JUEGO (3 UN) DE PREMOLDEADOS DE MEDIA TENSIÓN USO EXTERIOR 15 KV CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u	9.00	$ 1,549,961.00	$ 13,949,649.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.6.06	SUMINISTRO Y MONTAJE DE JUEGO (3 UN) DE PREMOLDEADOS DE MEDIA TENSIÓN USO INTERIOR 15 KV CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u	6.00	$ 1,398,269.00	$ 11,186,152.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.6.07	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE CELDA ENTRADA-SALIDA EN MEDIA TENSIÓN 15 KV. INCLUYE SECCIONADORES, FUSIBLES, ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u	6.00	$ 7,269,143.00	$ 43,614,858.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.6.08	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE CELDA DE PROTECCIÓN DE TRANSFORMADOR EN MEDIA TENSIÓN 15 KV ENTRE 75 Y 225 KVA. INCLUYE FUSIBLES, ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u	1.00	$ 9,550,297.00	$ 9,550,297.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.6.09	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE CELDA DE PROTECCIÓN DE TRANSFORMADOR EN MEDIA TENSIÓN 15 KV ENTRE 300 Y 630 KVA. INCLUYE FUSIBLES, ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u	4.00	$ 9,667,948.00	$ 38,671,792.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.6.10	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CELDA EN MEDIA TENSIÓN PARA TRANSFORMADOR ENTRE 75 Y 225 KVA - 13.200/440/254 V. INCLUYE ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u	2.00	$ 3,869,584.00	$ 7,739,168.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.6.11	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CELDA EN MEDIA TENSIÓN PARA TRANSFORMADOR ENTRE 300 Y 630 KVA - 13.200/440/254 V. INCLUYE ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u	1.00	$ 4,426,983.00	$ 4,426,983.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.6.12	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 150 KVA, 13.200/208/127 V. INCLUYE DPS Y TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u	1.00	$ 16,343,489.00	$ 16,343,489.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.6.13	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 400 KVA, 13.200/440/254 V. INCLUYE DPS Y TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u	1.00	$ 27,292,394.00	$ 27,292,394.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.6.14	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 500 KVA, 13.200/440/254 V. INCLUYE DPS Y TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u	1.00	$ 31,522,652.00	$ 31,522,652.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.6.15	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 630 KVA, 13.200/440/254 V. INCLUYE DPS Y TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u	2.00	$ 44,452,314.00	$ 88,904,628.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.6.16	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 30 KVA, 440/208 V. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u	1.00	$ 5,276,915.00	$ 5,276,915.00	11.00	$ 58,046,065.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.6.17	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 45 KVA, 440/208 V. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u	2.00	$ 5,854,221.00	$ 11,708,442.00	4.00	$ 23,416,884.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.6.18	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 75 KVA, 440/208 V. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u	1.00	$ 7,516,464.00	$ 7,516,464.00	4.00	$ 30,065,856.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.6.19	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 112.5 KVA, 440/208 V. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u	2.00	$ 11,139,556.00	$ 22,279,112.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.6.20	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 150 KVA, 440/208 V. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u	2.00	$ 13,876,782.00	$ 27,753,564.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.6.21	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 225 KVA, 440/208 V. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u	1.00	$ 19,211,885.00	$ 19,211,885.00	1.00	$ 19,211,885.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.6.22	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 300 KVA, 440/208 V. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u	1.00	$ 24,855,548.00	$ 24,855,548.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.6.23	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE GABINETE AUTOSOPORTADO TD-GN EN SUBESTACIÓN, INCLUYENDO BARRAJES PARA SOPORTAR HASTA 1000 AMPERIOS, ESPACIO PARA TOTALIZADOR, OCHO CIRCUITOS TRIFÁSICOS Y ACCESORIOS PARA CUMPLIR CON LO INDICADO EN EL DIAGRAMA UNIFILAR. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SE DETALLAN EN PLANOS, MEMORIA Y ESPECIFICACIONES. EL TABLERO DEBE CONTAR CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD.	u	13.00	$ 11,142,447.00	$ 144,851,811.00	43.00	$ 479,125,221.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.6.24	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE GABINETE AUTOSOPORTADO TD-GN EN SUBESTACIÓN, INCLUYENDO BARRAJES PARA SOPORTAR ENTRE 1001 Y 3000 AMPERIOS, ESPACIO PARA TOTALIZADOR, OCHO CIRCUITOS TRIFÁSICOS Y ACCESORIOS PARA CUMPLIR CON LO INDICADO EN EL DIAGRAMA UNIFILAR. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SE DETALLAN EN PLANOS, MEMORIA Y ESPECIFICACIONES. EL TABLERO DEBE CONTAR CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD.	u	1.00	$ 23,371,418.00	$ 23,371,418.00	2.00	$ 46,742,836.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.6.25	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN EN MAMPOSTERÍA TIPO 2 - SB 305 DEL O.R, PARA CABLEADO DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS. INCLUYE TAPA, MARCO, CONTRAMARCO Y ACCESORIOS.	u	16.00	$ 1,862,060.00	$ 29,792,960.00	42.00	$ 78,206,520.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.6.26	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN EN MAMPOSTERÍA TIPO 1 - SB 300 DEL O.R, PARA CABLEADO DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS. INCLUYE TAPA, MARCO, CONTRAMARCO Y ACCESORIOS.	u	50.00	$ 1,166,093.00	$ 58,304,650.00	70.00	$ 81,626,510.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.6.27	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN EN MAMPOSTERÍA TIPO BT - SB 325 DEL O.R, PARA CABLEADO DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS. INCLUYE TAPA, MARCO, CONTRAMARCO Y ACCESORIOS.	u	128.00	$ 765,210.00	$ 97,946,880.00	157.00	$ 120,137,970.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.6.28	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN EN MAMPOSTERÍA DE 30X30X30CM, PARA CABLEADO DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS INTERNAS. INCLUYE TAPA, MARCO, CONTRAMARCO Y ACCESORIOS.	u	3.00	$ 423,558.00	$ 1,270,674.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.6.29	SUMINISTRO, MONTAJE, CONEXIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UPS TRIFÁSICA 24KW-30KVA, IN-OUT 208/120V , 6 MIN DE RESPALDO.	u	1.00	$ 41,046,094.00	$ 41,046,094.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.6.30	SUMINISTRO, MONTAJE, CONEXIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UPS TRIFÁSICA 16KW-20KVA, IN-OUT 208/120V , 6 MIN DE RESPALDO.	u	1.00	$ 31,092,544.00	$ 31,092,544.00	9.00	$ 279,832,896.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.6.31	SUMINISTRO, MONTAJE, CONEXIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UPS TRIFÁSICA 8KW-10KVA, IN-OUT 208/120V , 6 MIN DE RESPALDO.	u	10.00	$ 12,479,405.00	$ 124,794,050.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.6.32	SUMINISTRO, MONTAJE, CONEXIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UPS TRIFÁSICA 7KW-9KVA, IN-OUT 208/120V , 6 MIN DE RESPALDO.	u	7.00	$ 11,782,657.00	$ 82,478,599.00	12.00	$ 141,391,884.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.6.33	SUMINISTRO, MONTAJE, CONEXIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UPS MONOFÁSICA 2,4 KW-4KVA, IN-OUT 120/120V , 6 MIN DE RESPALDO..	u	10.00	$ 3,370,602.00	$ 33,706,020.00	12.00	$ 40,447,224.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.6.34	SUMINISTRO, MONTAJE, CONEXIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, DE PLANTA DE EMERGENCIA TRIFÁSICA - PRIME 182KW/227KVA - STAND BY 200KW/250KVA, 208/120V, EFECTIVOS A LA ALTURA DEL PROYECTO. INCLUYE DUCTOS DE VENTILACIÓN Y DESFOGUE, DUCTOS DE COMBUSTIBLE, EXOSTO, SILENCIADOR, AMORTIGUADORES, BATERÍA, BASE EN CONCRETO Y TODOS LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA.	u	2.00	$ 213,570,838.00	$ 427,141,676.00	1.00	$ 213,570,838.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%
8.6.35	SUMINISTRO, MONTAJE, CONEXIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, DE PLANTA DE EMERGENCIA TRIFÁSICA - PRIME 318KW/398KVA - STAND BY 350KW/438KVA, 440/254V, EFECTIVOS A LA ALTURA DEL PROYECTO. INCLUYE DUCTOS DE VENTILACIÓN Y DESFOGUE, DUCTOS DE COMBUSTIBLE, EXOSTO, SILENCIADOR, AMORTIGUADORES, BATERÍA, BASE EN CONCRETO Y TODOS LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA.	u	1.00	$ 331,180,408.00	$ 331,180,408.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%

				OBRA CONTRATADA			CONDICIONES ACTUALES		OBRA EJECUTADA								
				CONDICIONES ORIGINALES					ACUMULADO ANTERIOR			PRESENTE ACTA N° 1 FASE 2			ACUMULADO ACTUAL		
8.6.36	SUMINISTRO, MONTAJE, CONEXIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, DE PLANTA DE EMERGENCIA TRIFÁSICA - PRIME 409KW/511KVA - STAND BY 450KW/563KVA, 440/254V, EFECTIVOS A LA ALTURA DEL PROYECTO. INCLUYE DUCTOS DE VENTILACIÓN Y DESFOGUE, DUCTOS DE COMBUSTIBLE, EXOSTO, SILENCIADOR, AMORTIGUADORES, BATERÍA, BASE EN CONCRETO Y TODOS LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA.	u	1.00	$ 448,789,978.00	$ 448,789,978.00	4.00	$ 1,795,159,912.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.6.37	SUMINISTRO, MONTAJE, CONEXIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, DE PLANTA DE EMERGENCIA TRIFÁSICA - PRIME 542KW/680KVA - STAND BY 600KW/750KVA, 440/254V, EFECTIVOS A LA ALTURA DEL PROYECTO. INCLUYE DUCTOS DE VENTILACIÓN Y DESFOGUE, DUCTOS DE COMBUSTIBLE, EXOSTO, SILENCIADOR, AMORTIGUADORES, BATERÍA, BASE EN CONCRETO Y TODOS LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA.	u	4.00	$ 533,227,618.00	$ 2,132,910,472.00	1.00	$ 533,227,618.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.6.38	SUMINISTRO, MONTAJE, CONEXIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, DE PLANTA DE EMERGENCIA TRIFÁSICA - PRIME 618KW/773KVA - STAND BY 630KW/850KVA, 440/254V, EFECTIVOS A LA ALTURA DEL PROYECTO. INCLUYE DUCTOS DE VENTILACIÓN Y DESFOGUE, DUCTOS DE COMBUSTIBLE, EXOSTO, SILENCIADOR, AMORTIGUADORES, BATERÍA, BASE EN CONCRETO Y TODOS LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA.	u	4.00	$ 575,446,438.00	$ 2,301,785,752.00	1.00	$ 575,446,438.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.6.39	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA MOTORIZADA DE 700 AMPERIOS, 208/120V. INCLUYENDO MECANISMO DE ACCIONAMIENTO, CONMUTACIÓN Y/O CONTROL BARRAJES Y ACCESORIOS PARA CUMPLIR CON LO INDICADO EN EL DIAGRAMA UNIFILAR. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SE DETALLAN EN PLANOS, MEMORIA Y ESPECIFICACIONES. EL TABLERO DEBE CONTAR CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD.	u	2.00	$ 13,097,202.00	$ 26,194,404.00	-	$ -		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.6.40	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA MOTORIZADA DE 600 AMPERIOS, 440/254V. INCLUYENDO MECANISMO DE ACCIONAMIENTO, CONMUTACIÓN Y/O CONTROL BARRAJES Y ACCESORIOS PARA CUMPLIR CON LO INDICADO EN EL DIAGRAMA UNIFILAR. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SE DETALLAN EN PLANOS, MEMORIA Y ESPECIFICACIONES. EL TABLERO DEBE CONTAR CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD.	u	1.00	$ 12,778,689.00	$ 12,778,689.00	-	$ -		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.6.41	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA MOTORIZADA DE 900 AMPERIOS, 440/254V. INCLUYENDO MECANISMO DE ACCIONAMIENTO, CONMUTACIÓN Y/O CONTROL BARRAJES Y ACCESORIOS PARA CUMPLIR CON LO INDICADO EN EL DIAGRAMA UNIFILAR. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SE DETALLAN EN PLANOS, MEMORIA Y ESPECIFICACIONES. EL TABLERO DEBE CONTAR CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD.	u	1.00	$ 14,679,817.00	$ 14,679,817.00	1.00	$ 14,679,817.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.6.42	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA MOTORIZADA DE 400 AMPERIOS, 440/254V. INCLUYENDO MECANISMO DE ACCIONAMIENTO, CONMUTACIÓN Y/O CONTROL BARRAJES Y ACCESORIOS PARA CUMPLIR CON LO INDICADO EN EL DIAGRAMA UNIFILAR. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SE DETALLAN EN PLANOS, MEMORIA Y ESPECIFICACIONES. EL TABLERO DEBE CONTAR CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD.	u	1.00	$ 11,872,916.00	$ 11,872,916.00	5.00	$ 59,364,580.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.6.43	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE PASO PARA RED DE MT, AÉREA 13.2 KV, PARA TRASLADO DE RED DE DISTRIBUCIÓN EXISTENTE DENTRO DEL PREDIO DEL PROYECTO, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS Y NORMA CONSTRUCTIVA DEL OPERADOR DE RED.	u	33.00	$ 3,054,390.00	$ 100,794,870.00	7.00	$ 21,380,730.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.6.44	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE GIRO PARA RED DE MT, AÉREA 13.2 KV, PARA TRASLADO DE RED DE DISTRIBUCIÓN EXISTENTE DENTRO DEL PREDIO DEL PROYECTO, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS Y NORMA CONSTRUCTIVA DEL OPERADOR DE RED.	u	6.00	$ 4,468,984.00	$ 26,813,904.00	5.00	$ 22,344,920.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.6.45	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE ARRANQUE PARA RED DE MT, AÉREA 13.2 KV, PARA CAMBIO POR TRASLADO DE RED DE DISTRIBUCIÓN EXISTENTE DENTRO DEL PREDIO DEL PROYECTO, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS Y NORMA CONSTRUCTIVA DEL OPERADOR DE RED.	u	2.00	$ 3,331,929.00	$ 6,663,858.00	1.00	$ 3,331,929.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.6.46	SUMINISTRO Y TENDIDO DE RED AÉREA DE M.T. 13.2 KV, EN CABLE ACSR 1/0. INCLUYE ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN Y DE ACUERDO A LO EXIGIDO POR EL O.R. EN SU NORMA CONSTRUCTIVA.	m	1,684.00	$ 70,365.00	$ 118,494,660.00	1,021.89	$ 71,905,289.85		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.6.47	RETIRO DE ESTRUCTURA DE RED AÉREA DE M.T. 13.2 KV, EN CABLE ACSR 1/0. INCLUYE DE POSTE, CRUCETA, HERRAJES, CABLE Y DEMÁS ELEMENTOS COMO ACCESORIOS EXISTENTES EN EL SITIO.	u	3.00	$ 649,222.00	$ 1,947,666.00	6.00	$ 3,895,332.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.6.48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO DE 45 KVA, 13.2 (11.4) KV- 208/120V TIPO SIEMENS, ABB, RYMEL O SIMILAR PARA MONTAJE EN POSTE INCLUYE PARARRAYOS, CORTACIRCUITOS, HERRAJES, SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DEL TRANSFORMADOR, TRAMITES Y AUTORIZACIONES NECESARIAS ANTE LA ELECTRIFICADORA LOCAL Y TODOS LOS ELEMENTOS, ACCESORIOS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	u	2.00	$ 19,666,377.00	$ 39,332,754.00	-	$ -		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.6.49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICA DE 75 KVA, 13.2 (11.4) KV- 208/120V TIPO SIEMENS, ABB, RYMEL O SIMILAR PARA MONTAJE EN POSTE, INCLUYE PARARRAYOS, CORTACIRCUITOS, HERRAJES, SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DEL TRANSFORMADOR, TRAMITES Y AUTORIZACIONES NECESARIAS ANTE LA ELECTRIFICADORA LOCAL Y TODOS LOS ELEMENTOS, ACCESORIOS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	u	1.00	$ 23,364,081.00	$ 23,364,081.00	-	$ -		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.7	**INSPECTORES Y TRAMITES**					**$ 106,954,907.00**		**$ 366,169,563.00**		**$ -**			**$ -**		**$ -**	**0.00%**
8.7.01	INSPECTOR DELEGADO RETIE Y EMISIÓN DE CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS REDES DE MEDIA TENSIÓN.	u	4.00	$ 6,208,650.00	$ 24,834,600.00	6.00	$ 37,251,900.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.7.02	INSPECTOR DELEGADO RETIE Y EMISIÓN DE CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA SUBESTACIÓN.	u	8.00	$ 4,730,400.00	$ 37,843,200.00	5.00	$ 23,652,000.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.7.03	INSPECTOR DELEGADO RETIE Y EMISIÓN DE CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS INSTALACIONES INTERNAS.	u	5.00	$ 4,237,650.00	$ 21,188,250.00	30.00	$ 127,129,500.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.7.04	INSPECTOR DELEGADO RETILAP Y EMISIÓN DE CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO.	u	5.00	$ 4,237,650.00	$ 21,188,250.00	38.00	$ 161,030,700.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
8.7.05	TRÁMITES ANTE EL OPERADOR DE RED. INCLUYE GESTIÓN DE MANIOBRAS DE CONEXIÓN, ENTREGA, RECIBO Y APROBACIÓN A SATISFACCIÓN DEL OPERADOR DE LAS OBRAS EJECUTADAS.	u	1.00	$ 1,900,607.00	$ 1,900,607.00	9.00	$ 17,105,463.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
NPS	**ITEMS NO PREVISTOS CAPITULO ELECTRICO**				**$ -**		**$ 7,966,309,822.72**		**$ -**			**$ -**		**$ -**	**0.00%**
	ITEMS NO PREVISTOS (NPS) SALIDAS ELECTRICAS				**$ -**		**$ 1,294,567,433.29**		**$ -**			**$ -**		**$ -**	**0.00%**
NP-ELEC-01	SALIDA ESTÁNDAR PARA LUMINARIA EN TECHO, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 2NO12 + 1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	u		$ 102,216.46	$ -	2,321.00	$ 237,244,403.66		$ -			$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-02	SALIDA ESTANDAR PARA LUMINARIA EN TECHO, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" CON CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	u		$ 82,467.00	$ -	1,473.00	$ 121,473,891.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-03	SALIDA EN ÁREA DE RECLUSIÓN PARA LUMINARIA, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" CON CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	u		$ 232,110.00	$ -	819.00	$ 190,098,090.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-04	SALIDA PARA APLIQUE EN MURO, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" EN CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	u		$ 102,276.33	$ -	11.00	$ 1,125,039.63		$ -			$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-05	SALIDA PARA APLIQUE EN MURO, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" EN CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	u		$ 87,068.00	$ -	323.00	$ 28,122,964.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-07	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA PARA RED NORMAL, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	u		$ 89,799.00	$ -	94.00	$ 8,441,106.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-08	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA PARA RED NORMAL, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	u		$ 74,282.00	$ -	691.00	$ 51,328,862.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-09	SALIDA PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE GFCI CON POLO A TIERRA PARA RED NORMAL, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	u		$ 139,214.00	$ -	78.00	$ 10,858,692.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-10	SALIDA PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE GFCI CON POLO A TIERRA PARA RED NORMAL, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	u		$ 124,275.00	$ -	33.00	$ 4,101,075.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-11	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA AISLADO PARA RED REGULADA, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA , CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	u		$ 151,805.00	$ -	120.00	$ 18,216,600.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-12	SALIDA EN ÁREA DE RECLUSIÓN PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA AISLADO PARA RED REGULADA, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA AISLADO , CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	u		$ 223,884.00	$ -	201.00	$ 45,000,684.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-13	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA AISLADO PARA RED REGULADA, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA AISLADO , CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	u		$ 137,131.00	$ -	198.00	$ 27,151,938.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-14	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 2NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	u		$ 65,366.00	$ -	168.00	$ 10,981,488.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-15	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 2NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	u		$ 58,072.00	$ -	329.00	$ 19,105,688.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-16	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 2NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	u		$ 70,546.00	$ -	136.00	$ 9,594,256.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-17	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 3NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	u		$ 73,902.00	$ -	78.00	$ 5,764,356.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-18	SALIDA PARA INTERRUPTOR TRIPLE EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 4NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	u		$ 79,757.00	$ -	10.00	$ 797,570.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-19	SALIDA PARA INTERRUPTOR CONMUTABLE EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 4NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	u		$ 91,194.00	$ -	10.00	$ 911,940.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-20	SALIDA PARA CCTV, CON POLO A TIERRA AISLADO PARA RED REGULADA, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. (NO INCLUYE APARATO). PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	u		$ 148,380.00	$ -	373.00	$ 55,345,740.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-21	SALIDA PARA INTERRUPTOR CONMUTABLE EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 2NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	u		$ 81,146.00	$ -	10.00	$ 811,460.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-22	TABLERO DE CONTROL DE ILUMINACIÓN PARA 6 TELERUPTORES Y BOTONERA PARA 6 CONTROLES (INCLUYE: GABINETES, TELERUPTORES, SELECTOR DE 3 POSICIONES, PILOTOS DE ENCENDIDO, RELES, BORNAS DE CONEXIÓN) NO INCLUYE TUBERIA NI CABLE HASTA LA BOTONERA.	u		$ 5,723,701.00	$ -	9.00	$ 51,513,309.00		$ -			$ -		$ -	0.00%

OBRA CONTRATADA							OBRA EJECUTADA								
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALES	ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA N° 1 FASE 2		ACUMULADO ACTUAL				
NP-ELEC-23	TABLERO DE CONTROL DE ILUMINACIÓN PARA 12 TELERUPTORES Y BOTONERA PARA 12 CONTROLES (INCLUYE: GABINETES, TELERUPTORES, SELECTOR DE 3 POSICIONES, LAMPARAS DE SEÑALACION, RELES, BORNAS DE CONEXION) NO INCLUYE TUBERIA NI CABLE HASTA LA BOTONERA.	u		$ 9,595,056.00	$ -	5.00	$ 47,975,280.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-24	TABLERO DE CONTROL DE ILUMINACIÓN PARA 36 TELERUPTORES Y BOTONERA PARA 36 CONTROLES (INCLUYE: GABINETES, TELERUPTORES, SELECTOR DE 3 POSICIONES, LAMPARAS DE SEÑALACION, RELES, BORNAS DE CONEXION) NO INCLUYE TUBERIA NI CABLE HASTA LA BOTONERA.	u		$ 23,609,016.00	$ -	7.00	$ 165,263,112.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-26	SALIDA AREA DE SANIDAD Y VISITAS, CON TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA DE PISO, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	u		$ 295,093.00	$ -	10.00	$ 2,950,930.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-27	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA GRADO HOSPITALARIO, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	u		$ 151,504.00	$ -	146.00	$ 22,119,584.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-28	SALIDA AREA DE SANIDAD, CON TOMA MONOFÁSICA DOBLE GFCI GRADO HOSPITALARIO, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMACORRIENTE GFCI GRADO HOSPITALARIO, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	u		$ 410,306.00	$ -	11.00	$ 4,513,366.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-29	SALIDA PARA CCTV CON POLO A TIERRA AISLADO PARA RED REGULADA, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. NO INCLUYE APARATO, INCLUYE CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	u		$ 152,250.00	$ -	933.00	$ 142,049,250.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-32	SALIDA PARA INTERRUPTOR TRIPLE EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 4NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	u		$ 86,372.00	$ -	13.00	$ 1,122,836.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-33	TABLERO DE CONTROL DE ILUMINACIÓN PARA 14 TELERUPTORES Y BOTONERA PARA 14 CONTROLES (INCLUYE: GABINETE, TELERUPTORES, SELECTOR DE 3 POSICIONES, LAMPARAS DE SEÑALACION, RELES, BORNAS DE CONEXION) NO INCLUYE TUBERIA NI CABLE HASTA LA BOTONERA.	u		$ 10,583,923.00	$ -	1.00	$ 10,583,923.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
	ITEMS NO PREVISTOS (NPS) TABLEROS, PROTECCIONES Y MANDOS				**$ -**		**$ 234,781,545.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
NP-ELEC-34	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 256 A 320 AMPEROS. 25 kA -440 V	u		$ 1,983,485.00	$ -	4.00	$ 7,933,940.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-35	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 102 A 160 AMPEROS. 25 kA -440 V	u		$ 1,171,491.00	$ -	18.00	$ 21,086,838.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-36	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 44 A 63 AMPEROS. 25 kA -440 V	u		$ 557,165.00	$ -	7.00	$ 3,900,155.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-37	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 500 A 630 AMPEROS. 25 kA -440 V	u		$ 3,774,993.00	$ -	4.00	$ 15,099,972.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-38	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 28 A 40 AMPEROS. 25 kA -440 V	u		$ 557,165.00	$ -	17.00	$ 9,471,805.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-39	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 1000 A 1250 AMPEROS. 25 kA -440 V	u		$ 15,936,876.00	$ -	3.00	$ 47,810,634.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-41	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 400 A 500 AMPEROS. 25 kA -440 V	u		$ 3,774,993.00	$ -	4.00	$ 15,099,972.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-42	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 320 A 400 AMPEROS. 25 kA -440 V	u		$ 1,997,003.00	$ -	19.00	$ 37,943,057.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-43	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 1250 A 1600 AMPEROS. 25 kA -440 V	u		$ 18,100,176.00	$ -	2.00	$ 36,200,352.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-44	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 630 A 800 AMPEROS. 25 kA -440 V	u		$ 7,659,504.00	$ -	1.00	$ 7,659,504.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-45	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 140 A 200 AMPEROS. 25 kA -440 V	u		$ 1,201,728.00	$ -	3.00	$ 3,605,184.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-46	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 800 A 1000 AMPEROS. 25 kA -440 V	u		$ 15,783,510.00	$ -	1.00	$ 15,783,510.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-47	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 18 A 25 AMPEROS. 25 kA -440 V	u		$ 558,123.00	$ -	4.00	$ 2,232,492.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-53	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE TABLERO BIFÁSICO, DE 8 CIRCUITOS, DESBALANCEADOR DE CORTE Y CARPA, BARRA DE NEUTRO, BARRA DE TIERRA Y BARRA DE TIERRA AISLADA	u		$ 155,857.00	$ -	2.00	$ 311,714.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-62	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 87 A 125 AMPEROS. 25 kA -440 V	u		$ 1,190,768.00	$ -	8.00	$ 9,526,144.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-65	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 70A 100 AMPEROS. 25 kA -440 V	u		$ 558,136.00	$ -	2.00	$ 1,116,272.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
	ITEMS NO PREVISTOS (NPS) ACOMETIDAS, DUCTOS, BANDEJAS Y CANALETAS				**$ -**		**$ 2,414,546,254.31**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
NP-ELEC-66	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO2/0F+1NO1/0T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m		$ 161,226.00	$ -	908.25	$ 146,433,514.50		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-68	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO1/0F+1NO2/0T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m		$ 116,443.00	$ -	441.70	$ 51,432,873.10		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-69	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 3(3NO4/0F+1NO2/0T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m		$ 630,626.00	$ -	67.00	$ 42,251,942.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-70	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 3NO4/0F+1NO2/0T AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m		$ 236,093.00	$ -	198.45	$ 46,852,655.85		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-71	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 2(3NO4/0F+1NO2/0T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m		$ 439,515.00	$ -	760.50	$ 334,251,157.50		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-72	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO6F+1NO8T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m		$ 48,452.00	$ -	6,881.00	$ 333,398,212.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-73	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 4(3NO350F+1NO350+1NO250T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m		$ 2,118,444.00	$ -	28.00	$ 59,316,432.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-74	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 3(3NO500F+1NO500+1NO350T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m		$ 2,031,986.00	$ -	57.00	$ 115,823,202.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-75	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 4(3NO500F+1NO500+1NO350T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m		$ 2,916,011.00	$ -	43.00	$ 125,388,473.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-76	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 5(3NO500F+1NO500+1NO350T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m		$ 3,373,935.00	$ -	25.00	$ 84,348,375.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-77	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 3NO4F+1NO6T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m		$ 64,562.00	$ -	69.00	$ 4,454,778.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-78	SUMINISTRO Y TENDIDO SUBTERRÁNEO DE CABLE DE COBRE 34,5 KV XLPE NIVEL DE AISLAMIENTO 100%, 3NO2/0. CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL	m		$ 415,077.00	$ -	1,480.32	$ 614,446,402.56		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-79	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO1/0F+1NO2T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m		$ 136,554.00	$ -	306.00	$ 41,785,524.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-81	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO4F+1NO6T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m		$ 71,068.00	$ -	276.00	$ 19,614,768.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-82	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO2/0F+1NO1/2T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m		$ 17,364.00	$ -	2,611.35	$ 45,343,481.40		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-83	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 2(3NO2/0F+1NO2/0N+1NO2T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m		$ 406,575.00	$ -	157.00	$ 63,832,275.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-84	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO8F+1NO10T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m		$ 31,255.00	$ -	416.00	$ 13,002,080.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-86	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA MONOFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(2NO6F+1NO10N+2NO8T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m		$ 79,523.00	$ -	26.00	$ 2,067,598.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-87	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA MONOFASICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO8F+1NO10N+2NO8T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m		$ 89,777.00	$ -	76.00	$ 6,823,052.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-88	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO10F+1NO10N+1NO10T) AWGTIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m		$ 21,634.00	$ -	1,162.00	$ 25,138,708.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-89	SUMINISTRO Y TENDIDO BANDEJA PORTACABLE TIPO DUCTO CERRADO DE 30X60CM CON DIVISIÓN. INCLUYE TEE , CURVA, ELEMENTOS DE SOPOTE, FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEACUERDO AL ART 518 DE LA NTC 2050	m		$ 153,059.00	$ -	466.00	$ 71,325,494.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-90	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO250F+1NO4/0T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m		$ 270,783.00	$ -	8.00	$ 2,166,264.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-91	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 2(3NO250F+1NO250N+1NO4/0T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m		$ 656,558.00	$ -	38.00	$ 24,949,204.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-92	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO6F+1NO2N+2NO8T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m		$ 72,102.00	$ -	318.00	$ 22,928,436.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-93	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO8F+1NO4N+2NO10T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m		$ 49,868.00	$ -	70.00	$ 3,490,760.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-95	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA BIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(2NO10F+1NO12T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m		$ 17,816.00	$ -	314.00	$ 5,594,224.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-96	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO PVC DE "X". INCLUYE CURVAS, UNIONES Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEACUERDO A LA TABLA C11 DE LA NTC 2050	m		$ 13,311.00	$ -	135.00	$ 1,796,985.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-97	SUMINISTRO Y TENDIDO BANDEJA PORTACABLE TIPO DUCTO CERRADO DE 10X60CM. INCLUYE ELEMENTOS DE SOPORTE, FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEACUERDO AL ART 518 DE LA NTC 2050	m		$ 94,067.00	$ -	43.00	$ 4,044,881.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-98	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO12F+1NO12N+1NO12T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m		$ 17,277.00	$ -	30.00	$ 518,310.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-99	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO6F+1NO8T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m		$ 43,832.00	$ -	247.00	$ 10,826,504.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-100	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA MONOFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(2NO6F+1NO8T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m		$ 35,596.00	$ -	822.00	$ 29,259,912.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-101	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA MONOFASICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(1NO8F+1NO4N+1NO10T+1NO10TA) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m		$ 34,053.00	$ -	48.80	$ 1,661,786.40		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-102	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO10F+1NO8N+1NO10T+1NO10TA) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m		$ 37,575.00	$ -	8.00	$ 300,600.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-103	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO4/0F+1NO2/0T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m		$ 258,305.00	$ -	132.00	$ 34,096,260.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-104	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO2F+1NO4T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m		$ 97,259.00	$ -	17.00	$ 1,653,403.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-105	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA MONOFASICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO2/0F+1NO2T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m		$ 171,112.00	$ -	120.00	$ 20,533,440.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-106	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO IMC DE 1 1/4". INCLUYE CURVAS, UNIONES Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEACUERDO A LA TABLA C9A DE LA NTC 2050	m		$ 50,661.00	$ -	67.00	$ 3,394,287.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
	ITEMS NO PREVISTOS (NPS) LUMINARIAS Y POSTES				**$ -**		**$ 1,776,820,222.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
NP-ELEC-115	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE LUMINARIA - INTERIOR SOBREPONER ANTIVANDALICA TRIA 64.5x23.0cm LED INTEGRADO, 18W. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS DE INSTALACIÓN A CUALQUIER ALTURA	u		$ 497,460.00	$ -	451.00	$ 224,354,460.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-116	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE LUMINARIA - INTERIOR SOBREPONER ANTIVANDALICA TRIA 120.5x23.0cm LED INTEGRADO, 34W. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS DE INSTALACIÓN A CUALQUIER ALTURA	u		$ 656,777.00	$ -	121.00	$ 79,470,017.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-117	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE LUMINARIA - INTERIOR SOBREPONER ANTIVANDALICA RECT 117.0x26.6cm LED INTEGRADO, 33W . INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS DE INSTALACIÓN A CUALQUIER ALTURA	u		$ 613,769.00	$ -	208.00	$ 127,663,952.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-118	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE LUMINARIA - INTERIOR SOBREPONER ANTIVANDALICA TRIA 120.5x23.0cm LED INTEGRADO, 69W. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS DE INSTALACIÓN A CUALQUIER ALTURA	u		$ 736,352.00	$ -	408.00	$ 300,431,616.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-119	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE LUMINARIA - INTERIOR SOBREPONER ANTIVANDALICA RECT 117.0x26.6cm LED INTEGRADO, 69W. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS DE INSTALACIÓN A CUALQUIER ALTURA	u		$ 622,940.00	$ -	561.00	$ 349,469,340.00		$ -		$ -		$ -	0.00%

			OBRA CONTRATADA						OBRA EJECUTADA					
			CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALES		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA N° 1 FASE 2		ACUMULADO ACTUAL	
NP-ELEC-120	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA - INTERIOR SOBREPONER TECHO HERMETICA 121.0x10.0cm REGLETA LED INTEGRADO, 42W. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS DE INSTALACIÓN A CUALQUIER ALTURA	u		$ 384,975.00	$ -	399.00	$ 153,605,025.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-121	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE LUMINARIA - INTERIOR SOBREPONER MURO HERMETICA 60.0x10.0cm REGLETA LED INTEGRADO, 17W. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS DE INSTALACIÓN A CUALQUIER ALTURA	u		$ 338,631.00	$ -	90.00	$ 30,476,790.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-122	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE KIT DIVER PARA LUMINARIA DE EMERGENCIA LED, INCLUYE REGLETA DE 7W, ACCESORIOS DE FIJACION, DRIVER DE 8.5W, PILOTO INDICADOR - INTERIOR LUMINARIA ANTIVANDALICA	u		$ 455,691.00	$ -	1,074.00	$ 489,412,134.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-123	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE LUMINARIA - INTEMPERIE SOBREPONER HERMETICA A PRUEBA DE EXPLOSION LED INTEGRADO, 20W INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS DE INSTALACIÓN A CUALQUIER ALTURA	u		$ 2,742,111.00	$ -	8.00	$ 21,936,888.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
	ITEMS NO PREVISTOS (NPS) SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y APANTALLAMIENTO				**$ -**		**$ 10,287,774.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
NP-ELEC-124	CAJA DE CONEXIÓN BIMETALICA 14x14 - CONECTOR BIMETALICO	u		$ 81,649.00	$ -	126.00	$ 10,287,774.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
	ITEMS NO PREVISTOS (NPS) CELDAS, TRANSFORMADORES Y EQUIPOS				**$ -**		**$ 2,175,386,594.12**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
NP-ELEC-125	TERMINAL PREFORMADO TIPO INTERIOR 34,5 kV	u		$ 3,006,689.00	$ -	22.00	$ 66,147,158.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-126	TERMINAL PREFORMADO TIPO EXTERIOR 34,5 kV	u		$ 3,355,702.00	$ -	1.00	$ 3,355,702.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-127	RECONECTADOR 34,5 kV A INSTALAR EN POSTE	u		$ 114,480,591.00	$ -	1.00	$ 114,480,591.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-128	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE CELDA DE MEDIDA MEDIA TENSION 34,5 kV INCLUYE CTS, PT´S, MEDIDOR ELECTRÓNICO Y TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u		$ 86,339,694.00	$ -	2.00	$ 172,679,388.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-129	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE CELDA SECCIONADOR SF6 EN MEDIA TENSIÓN 35 KV. INCLUYE SECCIONADORES, ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u		$ 35,432,727.00	$ -	12.00	$ 425,192,724.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-130	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE CELDA REMONTE SF6 EN MEDIA TENSIÓN 35 KV. INCLUYE SECCIONADORES, ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u		$ 8,939,957.00	$ -	10.00	$ 89,399,570.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-131	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE CELDA SECCIONADOR FUSIBLE EN MEDIA TENSIÓN 35 KV PARA TRANSFORMADOR ENTRE 150 kVA a 500 kVA. INCLUYE SECCIONADORES, ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u		$ 42,214,525.00	$ -	1.00	$ 42,214,525.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-132	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE CELDA SECCIONADOR FUSIBLE EN MEDIA TENSIÓN 35 KV PARA TRANSFORMADOR ENTRE 630 Y 1000 kVA. INCLUYE SECCIONADORES, ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u		$ 42,928,986.00	$ -	4.00	$ 171,715,944.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-133	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CELDA EN MEDIA TENSIÓN PARA TRANSFORMADOR ENTRE 150 Y 500 KVA - 34500/440/254 V. INCLUYE ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u		$ 13,921,091.00	$ -	1.00	$ 13,921,091.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-134	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 225 KVA, 34.500/440/254 V. INCLUYE DPS, SENSOR TEMPERATURA Y TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u		$ 52,336,059.00	$ -	1.00	$ 52,336,059.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-135	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 630 KVA, 34.500/440/254 V. INCLUYE DPS, SENSOR TEMPERATURA Y TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u		$ 87,748,789.00	$ -	1.00	$ 87,748,789.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-136	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 800 KVA, 34.500/440/254 V. INCLUYE DPS, SENSOR TEMPERATURA Y TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u		$ 95,932,201.00	$ -	1.00	$ 95,932,201.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-137	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 1000 KVA. 34.500/440/254 V. INCLUYE DPS, SENSOR TEMPERATURA Y TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u		$ 104,287,685.00	$ -	2.00	$ 208,575,370.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-138	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 15 KVA, 440/208 V. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u		$ 7,693,531.00	$ -	3.00	$ 23,080,593.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-141	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA MOTORIZADA DE 1500 AMPERIOS, 440/254V, INCLUYENDO MECANISMO DE ACCIONAMIENTO, CONMUTACIÓN Y/O CONTROL BARRAJES Y ACCESORIOS PARA CUMPLIR CON LO INDICADO EN EL DIAGRAMA UNIFILAR. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SE DETALLAN EN PLANOS, MEMORIA Y ESPECIFICACIONES. EL TABLERO DEBE CONTAR CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL	u		$ 92,519,338.00	$ -	5.00	$ 462,596,690.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
22.9.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UPS DE 6KVA CON TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO A LA ENTRADA Y A LA SALIDA EN CUARTOS TECNICOS DISTRIBUIDOS	u		$ 29,792,651.00	$ -	1.00	$ 29,792,651.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-147	SUMINISTRO, INSTALACION Y CONFIGURACION DE ANALIZADOR DE REDES QUE MEDIRÁ, CORRIENTE, TENSION, FRECUENCIA, FACTOR DE POTENCIA, ENERGIA ACTIVA Y REACTIVA, CALIDAD DE ENERGIA HASTA EL 63 ARMONICO, 128 MUESTRAS POR CICLO, PROTOCOLO DE COMUNICACIONES MODBUS TCP/IP, PARA INSTALAR EN TGA, INCLUYE TODAS Y DEMAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO. PRODUCTO DEL AJUSTE	u		$ 10,918,409.00	$ -	5.00	$ 54,592,045.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
NP-ELEC-152	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CELDA EN MEDIA TENSIÓN PARA TRANSFORMADOR ENTRE 630 Y 1000 KVA - 34500/440/254 V. INCLUYE ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u		$ 15,406,375.78	$ -	4.00	$ 61,625,503.12		$ -		$ -		$ -	0.00%
9	**PAÑETES**				**$ 719,434,930.00**		**$ 366,977,679.27**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
9.1	**SOBRE MUROS**				**$ 719,434,930.00**		**$ 366,977,679.27**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
9.1.5	PAÑETE LISO MUROS 1:4 E=0.02M (INCLUYE MORTERO EN CEMENTO 1:4, INCLUYE DILATACIONES, RANURAS Y FILETES, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	9,145.00	$ 13,438.00	$ 122,890,510.00	12,278.43	$ 164,997,542.34		$ -		$ -		$ -	0.00%
9.1.7	PAÑETE IMPERMEABILIZADO INTEGRALMENTE 1:4 E=0.02M (INCLUYE MORTERO EN CEMENTO IMPERMEABILIZADO 1:4, CON SIKA 1, INCLUYE DILATACIONES, RANURAS Y FILETES, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	34,135.00	$ 15,756.00	$ 537,831,060.00	11,581.78	$ 182,482,525.68		$ -		$ -		$ -	0.00%
9.1.9	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO Y ENDURECIDO E=2CM (INCLUYE MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO, SIKAFLOO 3. DILATACIONES, RANURAS Y FILETES, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	58.00	$ 26,325.00	$ 1,526,850.00	740.65	$ 19,497,611.25		$ -		$ -		$ -	0.00%
9.1.10	ACABADO DE MURO EN CONCRETO ESMALTADO CON EPOXICO ANTIDESLIZANTE	m2	670.00	$ 85,353.00	$ 57,186,510.00		$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
10	**PISOS**				**$ 4,163,874,080.00**		**$ 2,782,081,616.12**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
10.1	**BASES Y AFINADOS**				**$ 2,062,151,623.00**		**$ 1,910,981,586.71**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
10.1.4	PISO EN CONCRETO ENDURECIDO E=7CM (COLOR SEGUN DISEÑO), (INCLUYE ENDURECEDOR TIPO SIKAFLOOR 3 QUARTZ TOP O SIMILAR. MORTERO 1:3 IMPERMEABLE Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	172.00	$ 56,786.00	$ 9,767,192.00	20.80	$ 1,181,148.80		$ -		$ -		$ -	0.00%
10.1.8	AFINADO DE PISO EN MORTERO 1:3 E=5CM	m2	2,443.00	$ 29,236.00	$ 71,423,548.00	704.89	$ 20,608,164.04		$ -		$ -		$ -	0.00%
10.1.9	AFINADO DE PISO EN MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:3 E=5CM	m2	15,261.00	$ 37,245.00	$ 568,395,945.00	1,070.11	$ 39,856,246.95		$ -		$ -		$ -	0.00%
10.1.10	PISO EN CONCRETO DE 3000PSI ESCOBEADO "ENMARCADO EN 10 CM PARA EXTERIORES E=85CM. (INCLUYE MADERA, ANTISOL, CONCRETO 3000 PSI Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	4,530.00	$ 42,617.00	$ 193,055,010.00	2,996.66	$ 127,708,659.22		$ -		$ -		$ -	0.00%
10.1.11	ALISTADO DE PISO CONCRETO ESMALTADO Y ENDURECIDO H =5 CM.(INCLUYE ENDURECEDOR TIPO SIKAFLOOR 3 QUARTZ TOP O SIMILAR, MORTERO 1:3 IMPERMEABLE Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	21,444.00	$ 56,786.00	$ 1,217,718,984.00	29,009.77	$ 1,647,348,799.22		$ -		$ -		$ -	0.00%
10.1.12	ACABADO ESCOBEADO (LINEAS RECTAS FINAS Y CONSTANTES SOBRE LA SUPERFICIE) CON ENMARCADO LISO (GUALA), EJECUTADO DURANTE EL FRAGUADO DEL CONCRETO.	m2	462.00	$ 3,773.00	$ 1,743,126.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
10.1.13	PISO EN CONCRETO DE 3000PSI ESCOBEADO "ENMARCADO EN 10 CM PARA EXTERIORES (COLOR SEGUN DISEÑO) E=85CM. (INCLUYE MADERA, ANTISOL, CONCRETO 3000 PSI Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	1.00	$ 47,818.00	$ 47,818.00	1,553.36	$ 74,278,568.48		$ -		$ -		$ -	0.00%
10.2	**ACABADOS PISOS**				**$ 2,101,722,457.00**		**$ 871,100,029.41**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
10.2.1	**INTERIORES**				**$ 484,388,743.00**		**$ 392,391,577.32**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
10.2.1.6	PISO EN BALDOSÍN DE GRANITO PULIDO DE 33X33 CM. (INCLUYE PAGACOR Y BOQUILLA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	290.00	$ 129,966.00	$ 37,690,140.00	334.37	$ 43,456,731.42		$ -		$ -		$ -	0.00%
10.2.1.9	PISO PARA BAÑO EN TABLETA CERAMICA TIPO ALFA LISA FORMATO 30 X 30. (INCLUYE PAGACOR Y BOQUILLA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	637.00	$ 59,385.00	$ 37,828,245.00	449.53	$ 26,695,339.05		$ -		$ -		$ -	0.00%
10.2.1.12	PISO EN CERAMICA FORMATO GRANILLA 30X30, COLOR BLANCO TIPO ALFA O SIMILAR. (INCLUYE PAGACOR Y BOQUILLA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	1,493.00	$ 94,732.00	$ 141,434,876.00	1,223.56	$ 115,910,285.92		$ -		$ -		$ -	0.00%
10.2.1.13	PISO CON EPÓXICO ANTIDESLIZANTE FINO 2,5MM (+/-0,5MM) (INCLUYE POLIMERO EPOXICO TIPO SIKAFLOOR-156CO O SIMILAR , RECUBRIMIENTO EPOXICO TIPO SIKAFLOOR-261 O SIMILAR, SIKADUR-501 O SIMILAR, SIKADUR-504 O SIMILAR , RODILLOS DE APLICACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	1.00	$ 113,796.00	$ 113,796.00	48.31	$ 5,497,484.76		$ -		$ -		$ -	0.00%
10.2.1.17	PISO EN LLANTA RECICLADA Y TRITURADA E=1,0 CM PARA ZONAS DE JUEGOS INFANTILES. (INCLUYE ADHESIVO DE PISO Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	290.00	$ 149,847.00	$ 43,455,630.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
10.2.1.19	PISO EN TABLÓN DE GRESS FORMATO 30X30, COLOR SAHARA TIPO ALFA O SIMILAR. (INCLUYE MORTERO DE PEGA 1:4 Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	353.00	$ 79,372.00	$ 28,018,316.00	225.09	$ 17,865,843.48		$ -		$ -		$ -	0.00%
10.2.1.20	PISO EN CERÁMICA TIPO ALFA DUBAI FORMATO 43,2 X 43,2 COLOR ARENA. (INCLUYE PEGACOR, BOQUILLA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	751.00	$ 72,750.00	$ 54,635,250.00	1,001.73	$ 72,875,857.50		$ -		$ -		$ -	0.00%
10.2.1.21	PISO EN CERÁMICA TIPO ALFA SOHO FORMATO 45CM X 45 CM COLOR: (CEMENTO, CUERO, SAHARA). (INCLUYE PEGACOR, BOQUILLA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	301.00	$ 74,125.00	$ 22,311,625.00	223.13	$ 16,539,511.25		$ -		$ -		$ -	0.00%
10.2.1.23	PISO EN CERÁMICA TIPO ALFA DUBAI FORMATO 30,5 X 30,5 COLOR PLATA. (INCLUYE PEGACOR, BOQUILLA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	680.00	$ 74,978.00	$ 50,985,040.00	401.73	$ 30,120,911.94		$ -		$ -		$ -	0.00%
10.2.1.24	PISO EN CERÁMICA TIPO CORONA NATURAL PIEDRA DE BIERZO FORMATO 52.5CM X 52.5 CM COLOR BEIGE. (INCLUYE PEGACOR, BOQUILLA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	829.00	$ 81,925.00	$ 67,915,825.00	774.24	$ 63,429,612.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
10.2.2	**EXTERIORES**				**$ 302,826,422.00**		**$ 100,893,591.38**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
10.2.2.1	PISO EN DECK DE MADERA TEKA WPC, INCLUYE ESTRUCTURA EN ACERO DE 2CM X 2CM (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PISO EN MADERA COMPUESTA, ACCESORIOS DE AISLAMIENTO Y FIJACIÓN Y TODO LO DEMAS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m2	47.00	$ 231,876.00	$ 10,898,172.00	35.84	$ 8,310,435.84		$ -		$ -		$ -	0.00%
10.2.2.2	ANDEN DE PROTECCION PERIMETRAL A CIMENTACIÓN 1.30m x1.00m x 0.12m PARA CADA EDIFCIO	m	4,250.00	$ 68,689.00	$ 291,928,250.00	1,347.86	$ 92,583,155.54		$ -		$ -		$ -	0.00%
10.2.3	**GUARDA ESCOBAS**				**$ 1,311,380,532.00**		**$ 377,814,860.71**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
10.2.3.4	MEDIACAÑAS PREFABRICADA EN GRANITO R=10CM. (INCLUYE PEGANTE Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	242.00	$ 40,192.00	$ 9,726,464.00	774.71	$ 31,137,144.32		$ -		$ -		$ -	0.00%
10.2.3.6	MEDIACAÑA EN GRANITO FUNDIDO Y PULIDO EN SITIO R=10CMS.(COLOR SEGUN DISEÑO). (INCLUEY CEMENTO BLANCO, GRANITO, SIKA LATEX Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	2,479.00	$ 21,735.00	$ 53,881,065.00	1,822.66	$ 39,615,515.10		$ -		$ -		$ -	0.00%
10.2.3.11	GUARDA ESCOBA EN TABLETA DE GRANITO PULIDO COLOR BLANCO HUILA. (INCLUYE PULIDORA, CORTADORA, BALDOSA DE GRANO, PEGANTE, BOQUILLA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	1.00	$ 22,935.00	$ 22,935.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
10.2.3.12	CENEFA EN GRANITO FUNDIDO Y PULIDO EN SITIO. (INCLUYE PULIDORA, CEMENTO BLANCO Y GRIS, COLOR MINERAL GRANITO, MARMOLINA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	15.00	$ 69,085.00	$ 1,036,275.00	147.62	$ 10,198,327.70		$ -		$ -		$ -	0.00%
10.2.3.13	BOCAPUERTA EN GRAVILLA LAVADA ANCHO 20 CM. (INCLUYE GRAVA LAVADA TRITURADA, WIN DE ALUMINIO Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	399.00	$ 74,370.00	$ 29,673,630.00	90.90	$ 6,760,233.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
10.2.3.14	PRLAN DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE. (INCLUYE PEGADO CON MEZCLA LISTA DE FABRICA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	243.00	$ 65,600.00	$ 15,940,800.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
10.2.3.15	GUARDAESCOBA PVC 6,8 CM. (INCLUYE GUARDESCOBA, PEGANTE DE CONTACTO Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	34.00	$ 6,864.00	$ 233,376.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
10.2.3.20	CENEFA EN GRAVILLA LAVADA E=10 CM. (INCLUYE GRAVA LAVADA, WIN DE ALUMINIO Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	844.00	$ 73,168.00	$ 61,753,792.00	417.43	$ 30,542,518.24		$ -		$ -		$ -	0.00%
10.2.3.21	MEDIACAÑA TIPO ZOCLO STONHARD O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. (INCLUYE STONCLAD Y STONSHIELD H:10cm, R: 1"Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	16,103.00	$ 66,145.00	$ 1,065,132,935.00	2,663.27	$ 176,161,994.15		$ -		$ -		$ -	0.00%
10.2.3.22A	GUARDAESCOBA EN TABLON DE GRESS FORMATO 30 X 30, COLOR SAHARA TIPO ALFA O SIMILAR. (INCLUYE TABLON, MORTERO DE PEGA 1:4 Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	100.00	$ 8,663.00	$ 866,300.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%

OBRA CONTRATADA								OBRA EJECUTADA							
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALES		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA N° 1 FASE 2		ACUMULADO ACTUAL			
10.2.3.22B	GUARDAESCOBA EN CERÁMICA FORMATO 10CM X 30CM. COLOR BLANCO TIPO ALFA O SIMILAR. (INCLUYE TABLON, PEGA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	16.00	$ 27,643.00	$ 442,288.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
10.2.3.23	MEDIACAÑA EN PISO POLIMERICO TIPO STONHARD REFERENCIA STONCLAD UR/GS4/HT4/SK6. (INCLUYE MEDIACAÑA STONHARD H:10cm, R: 1" Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	1.00	$ 66,145.00	$ 66,145.00	602.23	$ 39,834,503.35		$ -		$ -		$ -	0.00%
10.2.3.24	GUARDAESCOBA EN CERÁMICA TIPO ALFA DUBAI FORMATO 10CM X 30.5CM COLOR PLATA. (INCLUYE CERAMICA, PEGACOR, BOLQUILLA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	230.00	$ 10,577.00	$ 2,432,710.00	88.12	$ 932,045.24		$ -		$ -		$ -	0.00%
10.2.3.25	GUARDAESCOBA EN CERÁMICA TIPO ALFA DUBAI FORMATO 10CM X 43.2CM COLOR ARENA. (INCLUYE CERAMICA, PEGACOR, BOLQUILLA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	459.00	$ 10,354.00	$ 4,752,486.00	682.84	$ 7,070,125.36		$ -		$ -		$ -	0.00%
10.2.3.26	GUARDAESCOBA EN CERAMICA GRANILLA FORMATO 10cm x 30cm. COLOR BLANCO TIPO ALFA O SIMILAR. (INCLUYE CERAMICA, PEGACOR, BOLQUILLA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	1,747.00	$ 30,821.00	$ 53,844,287.00	1,110.30	$ 34,220,556.30		$ -		$ -		$ -	0.00%
10.2.3.27	GUARDAESCOBA EN CERAMICA TIPO ALFA SOHO FORMATO 45CM X 10CM COLOR. (CEMENTO,CUERO, SAHARA). (INCLUYE CERAMICA, PEGACOR, BOLQUILLA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	140.00	$ 30,257.00	$ 4,235,980.00	44.35	$ 1,341,897.95		$ -		$ -		$ -	0.00%
10.2.3.28	DILATACION EN CONCRETO, EN SITIO, ANCHO 10 cm. (INCLUYE MADERA, CONCRETO 3000 PSI Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	404.00	$ 18,166.00	$ 7,339,064.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
10.2.4	**ESCALERAS**				**$ 3,126,760.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
10.2.4.4	CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE ANCHO 48MM, SUPERFICIE ABRASIVA.	m	280.00	$ 11,167.00	$ 3,126,760.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
11	**CUBIERTAS E IMPEMEABILIZACIONES**				**$ 5,380,400,762.00**		**$ 5,021,399,609.86**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
11.1	**IMPERMEABILIZACIONES Y AISLAMIENTOS**				**$ 2,692,368,185.00**		**$ 2,309,520,325.42**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
11.1.4	CUBIERTA EN TEJA TIPO SANDWICH 333C CON POLIURETANO COMO MATERIAL AISLANTE TERMOACUSTICO, TIPO LUXALON O SIMILAR. (SUMINISTRO-INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	994.00	$ 227,348.00	$ 225,983,912.00	2,966.14	$ 674,345,996.72		$ -		$ -		$ -	0.00%
11.1.6	CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR 6MM COLOR SILVER O SIMILAR. (SUMINISTRO-INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	603.00	$ 83,445.00	$ 50,317,335.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
11.1.7	CUBIERTA TERMO ACUSTICA E=2.5CM TIPO SANDWICH REF. METECNO O SIMILAR. (SUMINISTRO-INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	7,739.00	$ 227,348.00	$ 1,759,446,172.00	4,472.35	$ 1,016,779,827.80		$ -		$ -		$ -	0.00%
11.1.14	ALISTADO DE SUPERFICIE CON MORTERO IMPERMEABILIZADO INTEGRALMENTE PARA CUBIERTAS Y TERRAZAS 1:4 H:=4 CM.	m2	3,238.00	$ 36,669.00	$ 118,734,222.00	305.52	$ 11,203,112.88		$ -		$ -		$ -	0.00%
11.1.15	MEDIA CAÑA EN MORTERO IMPERMEABILIZADO INTEGRALMENTE PARA CUBIERTAS 1:4 A:=10 H:=10 CM	m	1,179.00	$ 13,306.00	$ 15,687,774.00	700.05	$ 9,314,665.30		$ -		$ -		$ -	0.00%
11.1.17	IMPERMEABILIZACIÓN CAPA SENCILLA, CON MANTO BASE EN ASFALTOS NO OXIDADOS, FIBERGLASS O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. NO TRANSITABLE	m2	2,781.00	$ 38,046.00	$ 105,805,926.00	274.30	$ 10,436,017.80		$ -		$ -		$ -	0.00%
11.1.18	TEJA METÁLICA TRAPEZOIDAL TERMOACÚSTICA FABRICADA EN ACERO Y RECUBIERTA CON FOIL Y ASFALTO, ANTICORROSIVA , TIPO A-360 DE AJOVER O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR, COLOR SEGÚN DISEÑO. (SUMINISTRO-INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	5,122.00	$ 54,271.00	$ 277,976,062.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
11.1.19	CABALLETE HORIZONTAL CAL 24 EN LAMINA GALVANIZADA TIPO METECNO O SIMILAR. (INCLUYE CABALLETE, TORNILLOS DE FIJACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	33.00	$ 185,749.00	$ 6,129,717.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
11.1.24	CUBIERTA CON LÁMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR INCOLORA E =6MM, PERFILERÍA INTERMEDIA CON BASE EN ALUMINIO Y TAPA EN POLICARBONATO. SUMINISTRO-INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	47.00	$ 83,445.00	$ 3,921,915.00	6,123.61	$ 510,984,636.45		$ -		$ -		$ -	0.00%
11.1.28	FLASHING (FLANCHE) / SOLAPA EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 DS.<=25 CM. ACABADO CON PINTURA ESMALTE COLOR SEGÚN DISEÑO. (INCLUYE EQUIPO DE ORNAMENTACION, ANDAMIOS, REMACHES, ANTICORROSIVO, LAMINA GALVANIZADA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	978.00	$ 32,161.00	$ 31,453,458.00	228.01	$ 7,333,029.61		$ -		$ -		$ -	0.00%
11.1.31	CANAL METALICA EN LAMINA GALVANIZADA CAL 20 CON SOPORTES. (INCLUYE EQUIPO DE ORNAMENTACION, ANDAMIOS, REMACHES, ANTICORROSIVO, LAMINA GALVANIZADA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	272.00	$ 37,026.00	$ 10,071,072.00	272.47	$ 10,088,474.22		$ -		$ -		$ -	0.00%
11.1.32	LUCARNA METALICA EN ACERO COLD ROLLED CAL 18. (SUMINISTRO-INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	123.00	$ 454,308.00	$ 55,879,884.00	61.08	$ 27,749,132.64		$ -		$ -		$ -	0.00%
11.1.34	CUBIERTA ACABADO EN GRAVILLA. (INCLUYE GRAVA #67-3/4 Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	1,622.00	$ 19,088.00	$ 30,960,736.00	1,639.00	$ 31,285,232.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
11.3	**OTROS**				**$ 2,688,032,577.00**		**$ 2,711,879,284.44**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
11.3.2	FACHADA VENTILADA CON PLACAS DE CEMENTO DE ALTA DENSIDAD E=8MM TIPO NATURA-EQUITONE. (SUMINISTRO-INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	4,823.00	$ 546,168.00	$ 2,634,168,264.00	4,872.69	$ 2,661,307,351.92		$ -		$ -		$ -	0.00%
11.3.3	PERGOLA EN MADERA PLASTICA WPC 10X20 (WOOD PLASTIC COMPOSITE). (INCLUYE PERGOLA EN MADERA PLASTICA, CHAZOS, PLATINA EMPALMES Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	267.00	$ 201,739.00	$ 53,864,313.00	250.68	$ 50,571,932.52		$ -		$ -		$ -	0.00%
12	**CARPINTERÍA METÁLICA**				**$ 6,018,668,375.00**		**$ 6,038,950,079.12**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
12.1	**PUERTAS Y ACCESORIOS**				**$ 3,442,936,918.00**		**$ 1,680,385,449.60**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
12.1.4	PUERTA PARA BATERÍA SANITARIA DE ACERO COLD ROLLED CAL.18 CON CERROJO, CON ESTRUCTURA INTERNA EN PERFIL TUBULAR CUADRADO.	m2	1.00	$ 551,081.00	$ 551,081.00	316.98	$ 174,681,655.38		$ -		$ -		$ -	0.00%
12.1.5	PUERTA SENCILLA EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 18. CUERPO SUPERIOR TRAVESAÑOS EN TUBO CUADRADO. MARCO EN LAMINA COLD ROLLED CAL.18 SEIS BISAGRAS. MANUA EN ACERO INOXIDABLE REF. RIMINI TIPO SCHLAGE O SIMILAR. CERROJO DE SEGURIDAD	m2	1.00	$ 585,094.00	$ 585,094.00	10.12	$ 5,921,151.28		$ -		$ -		$ -	0.00%
12.1.6	PUERTA SENCILLA, ENTAMBORADA CON MARCO EN COLD ROLLED CAL.18, MANUA EN ACERO INOXIDABLE REF. RIMINI TIPO SCHLAGE O SIMILAR. CERROJO DE SEGURIDAD CILINDRO/VOLTEADOR CROMADO MATE, LLAVE-MARIPOSA CON PESTILLO	m2	265.00	$ 508,812.00	$ 134,835,180.00	121.15	$ 61,642,573.80		$ -		$ -		$ -	0.00%
12.1.7	PUERTA DE UNA HOJA EN LAMINA COLD ROLLED CAL.18, TIPO PERSIANA, MARCO CON SEIS BISAGRAS. MANUA EN ACERO INOXIDABLE REF. RIMINI TIPO SCHLAGE O SIMILAR. CERROJO DE SEGURIDAD CILINDRO/VOLTEADOR CROMADO MATE,LLAVE-MARIPOSA CON PESTILLO QUE PERMITE APLICACIÓN EN PUERTAS DERECHAS O IZQUIERDAS REF. B-350 TIPO SCHLAGE O SIMILAR.	m2	49.00	$ 571,919.00	$ 28,024,031.00	11.00	$ 6,291,109.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
12.1.8	PUERTA PARA DIVISION DE BAÑO EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 18 ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA. A 20CM DEL PISO. TIRADERA EN ACERO INOXIDABLE PASADOR INTERNO DE SOBREPONER POSICIÓN HORIZONTAL ACABADO CROMADO.	m2	12.00	$ 444,708.00	$ 5,336,496.00	42.46	$ 18,882,301.68		$ -		$ -		$ -	0.00%
12.1.10	PUERTA METÁLICA ENTAMBORADA CON PERSIANA EN LÁMINA Y MARCO COLD ROLLED CAL.18 CON ANTICORROSIVO	m2	159.00	$ 563,912.00	$ 89,662,008.00	142.39	$ 80,295,429.68		$ -		$ -		$ -	0.00%
12.1.12	PUERTA ENTAMBORADA EN LÁMINA FIGURADA CR CAL. 18; CON MARCO FIGURADO EN LÁMINA, REFUERZOS INTERNOS EN PERFILERÍA METÁLICA PARA HOJA TAMBOR BISAGRAS Y PARA CERRADURA, PISAVIDRIOS EN LÁMINA (SI APLICA), MANUA.	m2	32.00	$ 514,638.00	$ 16,468,416.00	5.94	$ 3,056,949.72		$ -		$ -		$ -	0.00%
12.1.13	PUERTA ENTAMBORADA DE DOBLE HOJA PARA USO CONTRAINCENDIO. MEDIDAS DEL VANO 2,00X2,15M (A X H); HOJAS EN LÁMINA FIGURADA CR. CAL.18, CON BARRA DE CIERRE DE UN (1) PUNTO Y BARRA DE CIERRE DE DOS (2) PUNTOS.	m2	5.00	$ 773,818.00	$ 3,869,090.00	4.77	$ 3,691,111.86		$ -		$ -		$ -	0.00%
12.1.14	PUERTA EN `PLATINA 3/16" DENTADA Y TRABADA CADA 10 CM X 20 CM COLOR SEGUN DISEÑO.	m2	1.00	$ 740,547.00	$ 740,547.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
12.1.15	PUERTA PARA CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA, CON PARALES EN TUBO GALVANIZADO Ø:=2" E:=1,2MM Y ÁNGULO DE 3/4"X1/8" COLMALLAS O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR	m2	27.00	$ 514,638.00	$ 13,895,226.00	23.31	$ 11,996,211.78		$ -		$ -		$ -	0.00%
12.1.16	PUERTA, CON MARCO EN MADERA; SUPERFICIE EN LÁMINAS DE PLOMO E:=2,0MM CLAVADAS EN LA TOTALIDAD DE SUS PERÍMETROS A LA ESTRUCTURA INTERNA.	m2	6.00	$ 951,725.00	$ 5,710,350.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
12.1.17	PUERTA VENTANA (BATIENTE) COMBINADA CON VENTANA TIPO PERSIANA CON PERFILES DE LAMINA CON MARCO EN LAMINA CALIBRE 18 Y VIDRIO TEMPLADO INCOLORO 6MM	m2	1.00	$ 670,697.00	$ 670,697.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
12.1.18	PUERTA VENTANA EN MALLA CON MARCO EN ÁNGULO DE ACERO 1"X1/8", CON MALLA EXPANDIDA EN ACERO GALVANIZADO CR. E:=1,2MM COLMALLAS O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR.	m2	1.00	$ 514,638.00	$ 514,638.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
12.1.19	PUERTA VENTANA CON MARCO EN LAMINA CALIBRE 18 Y VIDRIO TEMPLADO INCOLORO 6MM (BATIENTE)	m2	44.00	$ 670,697.00	$ 29,510,668.00	33.11	$ 22,206,777.67		$ -		$ -		$ -	0.00%
12.1.20	PUERTA VENTANA CON MARCO EN LAMINA CALIBRE 18 Y VIDRIO TEMPLADO INCOLORO 6 MM (DESLIZABLE)	m2	284.00	$ 670,697.00	$ 190,477,948.00	285.60	$ 191,551,063.20		$ -		$ -		$ -	0.00%
12.1.21	PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA LAMINADA; CON MARCO FIGURADO EN LÁMINA, REFUERZOS INTERNOS EN PERFILERÍA METÁLICA PARA HOJA TAMBOR BISAGRAS Y PARA CERRADURA, PISAVIDRIOS EN LÁMINA (SI APLICA), MANUA.	m2	240.00	$ 510,349.00	$ 122,483,760.00	237.60	$ 121,258,922.40		$ -		$ -		$ -	0.00%
12.1.22	PUERTA DE SEGURIDAD PSI EN `PLATINA 3/16" DENTADA Y TRABADA CAD 10 CM X 20 CM COLOR SEGUN DISEÑO.	m2	3,200.00	$ 478,774.00	$ 1,532,076,800.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
12.1.23	PUERTA PLEGABLE EN MALLA EXPANDIDA IMT-40 CALIBRE 2.5 MM; CON MARCOS EN ÁNGULOS DE 1,1/2"X1/8" Y PLATINA PISAMALLA DE 1/2"X3/16"; COLMALLAS O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR	u	5.00	$ 540,034.00	$ 2,700,170.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
12.1.25	PUERTA VENTANA DOBLE ENTAMBORADA EN LÁMINA FIGURADA CR CAL. 18; CON MARCO FIGURADO EN LÁMINA, REFUERZOS INTERNOS EN PERFILERÍA METÁLICA PARA HOJA TAMBOR BISAGRAS Y PARA CERRADURA, PISAVIDRIOS EN LÁMINA , INCLUYE MANUA.	m2	27.00	$ 514,638.00	$ 13,895,226.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
12.1.26	PUERTA VENTANA SENCILLA ENTAMBORADA EN LÁMINA FIGURADA CR CAL. 18; CON MARCO FIGURADO EN LÁMINA Y COMBINADA PERSIANA, REFUERZOS INTERNOS EN PERFILERÍA METÁLICA PARA HOJA TAMBOR BISAGRAS Y PARA CERRADURA, PISAVIDRIOS EN LÁMINA , INCLUYE MANUA	m2	35.00	$ 514,638.00	$ 18,012,330.00	3.87	$ 1,991,649.06		$ -		$ -		$ -	0.00%
12.1.27	PUERTA VENTANA DESLIZABLE DOS CUERPOS ENTAMBORADA EN LÁMINA FIGURADA CR CAL. 18; CON MARCO FIGURADO EN LÁMINA, REFUERZOS INTERNOS EN PERFILERÍA METÁLICA PARA HOJA TAMBOR BISAGRAS Y PARA CERRADURA, PISAVIDRIOS EN LÁMINA , INCLUYE MANUA.	m2	1.00	$ 514,638.00	$ 514,638.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
12.1.28	PUERTA VENTANA DESLIZABLE TRES CUERPOS ENTAMBORADA EN LÁMINA FIGURADA CR CAL. 18; CON MARCO FIGURADO EN LÁMINA, REFUERZOS INTERNOS EN PERFILERÍA METÁLICA PARA HOJA TAMBOR BISAGRAS Y PARA CERRADURA, PISAVIDRIOS EN LÁMINA , INCLUYE MANUA.	m2	27.00	$ 514,638.00	$ 13,895,226.00	28.76	$ 14,800,988.88		$ -		$ -		$ -	0.00%
12.1.29	PUERTA DESLIZABLE DE DOS HOJAS, EN PERFILERIA ACERO COLL ROLLED TIPO CELOSIA	m2	1.00	$ 514,638.00	$ 514,638.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
12.1.30	PUERTA DESLIZABLE CON MARCOS EN ALUMINIO COLOR NATURAL Y VIDRIO LAMINADO	m2	2.00	$ 645,956.00	$ 1,291,912.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
12.1.31	PUERTA DOBLE, (PORTON) ABATIBLE DE ACCESO VEHICULAR, EN PERFILERIA ACERO COLL ROLLED TIPO CELOSIA, INCLUYE REJA DE LOS COSTADOS.	m2	140.00	$ 562,426.00	$ 78,739,640.00	175.37	$ 98,632,647.62		$ -		$ -		$ -	0.00%
12.1.32	CONJUNTO DE PUERTAS DE ACCESO PEATONAL, EN PERFILERIA ACERO COLL ROLLED. INCLUYE REJA DE LOS COSTADOS.	m2	10.00	$ 514,638.00	$ 5,146,380.00	10.22	$ 5,259,600.36		$ -		$ -		$ -	0.00%
12.1.34	PUERTA DOBLE EN LÁMINA FIGURADA CR CAL. 18; CUERPOS EN PERSIANA, REFUERZOS INTERNOS EN PERFILERÍA METÁLICA PARA HOJA TAMBOR BISAGRAS Y PARA CERRADURA, PISAVIDRIOS EN LÁMINA , INCLUYE MANUA.	m2	87.00	$ 597,453.00	$ 51,978,411.00	13.42	$ 8,017,819.26		$ -		$ -		$ -	0.00%
12.1.35	PUERTA DE SEGURIDAD EN LAMINA CR CAL 18 CON MIRRILLA VERTICAL EN VIDRIO DE SEGURIDAD Y ABERTURA INTERMEDIA PARA ENTREGA DE OBJETOS	m2	63.00	$ 514,638.00	$ 32,422,194.00	1.98	$ 1,018,983.24		$ -		$ -		$ -	0.00%
12.1.40	PUERTA DOBLE PARA ACCESO VEHICULAR ENTAMBORADA EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED CON PERSIANA METALICA EN LA PARTE SUPERIOR, SUJETA CON BISAGRAS DE ALTA RESISTENCIA ASEGURADA CON PASADOR Y PORTACANDADOS.	m2	76.00	$ 514,638.00	$ 39,112,488.00	55.30	$ 28,459,481.40		$ -		$ -		$ -	0.00%
12.1.41	PUERTA EN LAMINA CR CAL 18 CON MIRILLA EN VIDRIO BLINDADO + CHAPA DE SEGURIDAD	m2	92.00	$ 686,361.00	$ 63,145,212.00	25.52	$ 17,515,932.72		$ -		$ -		$ -	0.00%
12.1.42	PUERTA SENCILLA O DOBLE EN ACERO COLD ROLLED CON PERSIANA SOBREPUESTA EN TUBULAR CUADRADO DE 1"+ VIDRIO LAMINADO. (INCLUYE CHAPA Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	m2	44.00	$ 670,697.00	$ 29,510,668.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%

			OBRA CONTRATADA					OBRA EJECUTADA					
			CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALES	ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA N° 1 FASE 2		ACUMULADO ACTUAL	
12.1.43	PUERTA PLEGABLE TIPO PERSIANA EN PERFILERIA DE ACERO COLD ROLLED. (INCLUYE CHAPA Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	m2	24.00	$ 514,638.00	$ 12,351,312.00	8.14	$ 4,189,153.32		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.1.44	PUERTA EN ACERO INOXIDABLE PARA DIVISION DE BAÑO.	m2	47.00	$ 464,029.00	$ 21,809,363.00		$ -		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.1.45	PUERTA VENTANA COMPUESTA CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL (COMBINA: CUERPO FIJO Y PUERTA PIVOTANTE EN VIDRIO TEMPLADO. CUERPOS FIJOS INCLUYEN VIDRIO LAMINADO INCOLORO 4 MM.	m2	90.00	$ 514,638.00	$ 46,317,420.00	45.24	$ 23,282,223.12		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.1.46	PUERTA BATIENTE EN MALLA CON MARCO EN ÁNGULO DE ACERO 1"X1/8", CON MALLA ESLABONADA EN ACERO GALVANIZADO CR. E.=1,2MM COLMALLAS O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR.	m2	835.00	$ 507,242.00	$ 423,547,070.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.1.47	PUERTA PARA CERRAMIENTO EN MALLA EXPANDIDA, CON PARALES EN TUBO GALVANIZADO Ø.=2" E.=1,2MM Y ÁNGULO DE 3/4"X1/8" COLMALLAS O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR (VER PLANO DE DETALLE).	m2	54.00	$ 505,107.00	$ 27,275,778.00	1,383.48	$ 698,805,432.36		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.1.48	PUERTA DOBLE ENTAMBORADA LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18 PASADOR CON PORTACANDADO	m2	13.00	$ 514,638.00	$ 6,690,294.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.1.49	PUERTA SENCILLA ENTAMBORADA LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18 PASADOR CON PORTACANDADO	m2	8.00	$ 514,638.00	$ 4,117,104.00	11.00	$ 5,661,018.00		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.1.50	PUERTA ELECTROMAGNETICA CON MARCO EN LAMINA COLD ROLLED CAL .16, VARILLA LISA ø3/4" CON ANTICORROSIVO Y PLATINA DE 2"X3/16.	m2	175.00	$ 508,756.00	$ 89,032,300.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.1.51	PUERTA SENCILLA ENTAMBORADA CON MARCO EN COLD ROLLED CAL 18 CON CHAPA DE SEGURIDAD.	m2	340.00	$ 507,069.00	$ 172,403,460.00	59.27	$ 30,053,979.63		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.1.52	PUERTA DOBLE DE VAIVEN TIPO PERSINA, EN MADERA LAMINADA.	m2	3.00	$ 343,092.00	$ 1,029,276.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.1.53	PUERTA ENTAMBORADA DOBLE EN ACERO COLD ROLLED CON MANIJAS EN ACERO Y CHAPA DE SEGURIDAD.	m2	1.00	$ 514,638.00	$ 514,638.00		$ -		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.1.54	PUERTA METÁLICA ENTAMBORADA EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 18, + VENTANA SUPERIOR EN PERFILERIA DE ACERO Y MALLA EXPANDIDA EN ACERO GALVANIZADO CR. E.=1,2MM COLMALLAS O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR.	m2	1.00	$ 514,638.00	$ 514,638.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.1.55	PUERTA CORTA FUEGOS, ENTAMBORADA CON PERSIANA EN LÁMINA Y MARCO COLD ROLLED CAL 18 CON ANTICORROSIVO Y CERRADURA ANTIPANICO. INCLUIR DINTEL EN CONCRETO SEGUN DISEÑO ESTRUCTURAL.	m2	7.00	$ 955,757.00	$ 6,690,299.00	1.76	$ 1,682,132.32		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.1.58	PUERTA SENCILLA ENTAMBORADA LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 16, ANTICORROSIVA, INCLUYE CERRADURA TIPO PERILLA.	m2	4.00	$ 514,638.00	$ 2,058,552.00	22.44	$ 11,548,476.72		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.1.61	PUERTA DOBLE ENTAMBORADA LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18, PASADOR CON PORTACANDADO TIPO MAUSER O ACCESORIO CHAPA DE SEGURIDAD.	m2	1.00	$ 514,638.00	$ 514,638.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.1.62	PUERTA SENCILLA ENTAMBORADA LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18. ACCESORIO CHAPA DE SEGURIDAD, CON ANTICORROSIVO.	m2	1.00	$ 514,638.00	$ 514,638.00		$ -		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.1.63	PUERTA VENTANA EN MALLA CON MARCO EN ÁNGULO DE ACERO 1"X1/8", CON MALLA EXPANDIDA EN ACERO GALVANIZADO CR. E.=1,2MM COLMALLAS O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. MANIJA EN ACERO INOXIDABLE REF. RIMINI TIPO SCHLAGE O SIMILAR. CERROJO DE SEGURIDAD CILINDRO/VOLTEADOR CROMADO MATE.LLAVE-MARIPOSA CON PESTILLO QUE PERMITE APLICACIÓN EN PUERTAS DERECHAS O IZQUIERDAS REF. B-350 TIPO SCHLAGE O SIMILAR	m2	48.00	$ 514,638.00	$ 24,702,624.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.1.64	PUERTA SENCILLA, ENTAMBORADA CON MARCO EN COLD ROLLED Cal.18. MANIJA EN ACERO INOXIDABLE REF. RIMINI TIPO SCHLAGE O SIMILAR. CERROJO DE SEGURIDAD CILINDRO/VOLTEADOR CROMADO MATE.LLAVE-MARIPOSA CON PESTILLO, INCLUYE VISOR CUADRADO EN HOJA DE VIDRIO LAMINADO TRASLUCIDO E INCOLORO DE 4+4 MM Y PROTECTOR DE CAMILLA EN PANEL PVC CON SISTEMA DE CLIPS, 14 CM DE ANCHO INSTALADO A UNA ALTURA DE 0.90M INCLUIR DINTEL EN CONCRETO SEGUN DISEÑO ESTRUCTURAL.	m2	43.00	$ 560,538.00	$ 24,103,134.00	17.20	$ 9,641,253.60		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.1.65	PUERTA DOBLE, ENTAMBORADA CON MARCO EN COLD ROLLED Cal.18. MANIJA EN ACERO INOXIDABLE REF. RIMINI TIPO SCHLAGE O SIMILAR. CERROJO DE SEGURIDAD CILINDRO/VOLTEADOR CROMADO MATE.LLAVE-MARIPOSA CON PESTILLO, INCLUYE VISOR CUADRADO EN HOJA DE VIDRIO LAMINADO TRASLUCIDO E INCOLORO DE 4+4 MM Y PROTECTOR DE CAMILLA EN PANEL PVC CON SISTEMA DE CLIPS, 14 CM DE ANCHO ISTALADO A UNA ALTURA DE 0.90M INCLUIR DINTEL EN CONCRETO SEGUN DISEÑO ESTRUCTURAL.	m2	72.00	$ 565,145.00	$ 40,690,440.00	14.08	$ 7,957,241.60		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.1.66	PUERTA SENCILLA, ENTAMBORADA CON REVESTIMIENTO INTERNO EN LAMINA DE PLOMO DE 2mm. MARCO EN COLD ROLLED Cal.18 BLINDADO EN PLOMO CON ANTICORROSIVO Y ACABADO EN PINTURA TIPO ESMALTE. MANIJA EN ACERO INOXIDABLE CERROJO DE SEGURIDAD CILINDRO/VOLTEADOR CROMADO MATE.LLAVE-MARIPOSA CON PESTILLO. INCLUIR DINTEL EN CONCRETO SEGUN DISEÑO ESTRUCTURAL.	m2	11.00	$ 929,533.00	$ 10,224,863.00	11.18	$ 10,392,178.94		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.1.67	PUERTA ELECTROMAGNETICA DESLIZABLE CON MARCO EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 16, VARILLA LISA Ø3/4" CON ANTICORROSIVO Y PLATINA DE 2"X3/16. PUERTAS UBICADAS EN LAS ESCLUSAS Y EN LA FACHADA POSTERIOR INCLUIR DINTEL EN CONCRETO SEGUN DISEÑO ESTRUCTURAL.	m2	3.00	$ 514,638.00	$ 1,543,914.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.2	**VENTANAS Y ACCESORIOS**				**$ 731,811,711.00**		**$ 290,444,783.28**		**$ -**		**$ -**	**-**	**$ - 0.00%**
12.2.3	VENTANA FIJA CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL. INCLUYE VIDRIO TEMPLADO INCOLORO 6 MM.	m2	24.00	$ 353,889.00	$ 8,493,336.00	24.26	$ 8,585,347.14		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.2.5	VENTANA FIJA CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL. INCLUYE VIDRIO LAMINADO INCOLORO 3+3 MM.	m2	30.00	$ 329,640.00	$ 9,890,460.00	4.75	$ 1,565,989.50		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.2.7	VENTANA DESLIZABLE CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL. INCLUYE VIDRIO LAMINADO INCOLORO 3+3 MM.	m2	62.00	$ 274,544.00	$ 17,021,728.00	60.00	$ 16,472,640.00		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.2.8	VENTANA FIJA EN LÁMINA CR CAL. 12 CON VIDRIO BLINDADO. INCLUYE DOBLE MARCO (INTERNO Y EXTERNO) PARA CONTENCIÓN DEL VIDRIO, ALFAJÍA RESPECTIVA EN ACERO (SI APLICA).	m2	152.00	$ 1,164,565.00	$ 177,013,880.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.2.9	VENTANA TIPO PERSIANA CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL.	m2	85.00	$ 118,485.00	$ 10,071,225.00	54.55	$ 6,463,356.75		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.2.10	VENTANA CON MARCO EN PERFIL DE ALUMINIO CON TARVESAÑOS EN TUBO CUADRADO 1"X1".	m2	20.00	$ 140,571.00	$ 2,811,420.00	12.45	$ 1,750,108.95		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.2.11	VENTANA EN MALLA CON MARCO EN ÁNGULO DE ACERO 1"X1/8", CON MALLA EXPANDIDA EN ACERO GALVANIZADO CR. E.=1,2MM COLMALLAS O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR.	m2	329.00	$ 189,240.00	$ 62,259,960.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.2.12	VENTANA COMPUESTA CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL (COMBINA: FIJA + PROYECTANTE O BATIENTE O PIVOTANTE O CORREDIZA. INCLUYE VIDRIO LAMINADO INCOLORO 3+3 MM.	m2	424.00	$ 390,209.00	$ 165,448,616.00	4.80	$ 1,873,003.20		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.2.13	VENTANA COMPUESTA CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL (COMBINA: FIJA + PROYECTANTE O BATIENTE O PIVOTANTE O CORREDIZA + PERSIANA . INCLUYE VIDRIO LAMINADO INCOLORO 3+3 MM.	m2	51.00	$ 390,209.00	$ 19,900,659.00	272.86	$ 106,472,427.74		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.2.14	VENTANA COMPUESTA CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL (COMBINA: FIJA + PROYECTANTE O BATIENTE O PIVOTANTE O CORREDIZA + CON TARVESAÑOS EN TUBO CUADRADO 1"X1". INCLUYE VIDRIO LAMINADO INCOLORO 3+3 MM.	m2	123.00	$ 390,209.00	$ 47,995,707.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.2.18	VENTANA COMPUESTA CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL (COMBINA: PERSIANA + DESLIZABLE INCLUYE VIDRIO LAMINADO INCOLORO 3+3 MM.	m2	20.00	$ 390,209.00	$ 7,804,180.00	15.81	$ 6,169,204.29		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.2.19	VENTANA COMBINADA EN PERFIL DE ALUMINIO COLOR NATURAL CORREDIZA Y PERSIANA. CON VIDRIO CRUDO DE 5MM, CON SIKAFLEX Y PELICULA POLC DE 4MM	m2	75.00	$ 138,362.00	$ 10,377,150.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.2.20	VENTANA EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 18. CUERPO FIJO TIPO PERSIANA.	m2	61.00	$ 141,900.00	$ 8,655,900.00	52.84	$ 7,497,996.00		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.2.21	VENTANA EN MALLA CON MARCO EN ÁNGULO DE ACERO 1"X1/8", CON MALLA EXPANDIDA EN ACERO GALVANIZADO CR. E.=1,2MM COLMALLAS O EQUIVALENTE Y TRAVESAÑOS EN TUBO CUADRADO DE 1X1".	m2	1.00	$ 141,900.00	$ 141,900.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.2.22	VENTANA FIJA EN LÁMINA CR CAL. 12 CON MAYOR DESARROLLO EN SU PERFILERÍA PARA USO CON VIDRIO BLINDADO.	m2	164.00	$ 179,065.00	$ 29,366,660.00	94.25	$ 16,876,676.25		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.2.24	PUERTA-VENTANA EN CON MARCOS EN ALUMINIO ANONIZADO COLOR NATURAL, VIDRIO LAMINADO DE 6MM Y PUERTA DE DOBLE HOJA, PIVOTADA.	m2	22.00	$ 297,959.00	$ 6,555,098.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.2.25	VENTANA EN ALUMINIO, TIPO GUILLOTINA	m2	14.00	$ 141,900.00	$ 1,986,600.00	0.65	$ 92,235.00		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.2.26	PERSIANA EN ELEMENTOS TUBULARES DE ACERO COLLROLLED.	m2	30.00	$ 141,900.00	$ 4,257,000.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.2.27	PERSIANA DESCOLGADA, EN PERFILERIA ACERO COLL ROLLED, ANCLADA A PLACA.	m2	12.00	$ 141,900.00	$ 1,702,800.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.2.28	BASCULANTE + PERSIANA).	m2	19.00	$ 307,139.00	$ 5,835,641.00	223.65	$ 68,691,637.35		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.2.29	BASCULANTE).	m2	43.00	$ 307,139.00	$ 13,206,977.00	17.88	$ 5,491,645.32		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.2.30	VENTANA EN LÁMINA CR CAL. 12 CON VIDRIO LAMINADO (COMBINA: FIJA +CORREDIZA , ABATIBLE O BASCULANTE).	m2	64.00	$ 283,723.00	$ 18,158,272.00	72.02	$ 20,433,730.46		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.2.31	VENTANA ENTRE LINEA DE ACERO (USO SOLDADO CAL. 16) + VIDRIO LAMINADO/VIDRIO 3+3 CON PASCUAS EN PERFILERIA COLD ROLLED DE 1" PARA EL MARCO X, Y PARA LOS TRAVESAÑOS HORIZONTALES SOBRE PUESTOS.	m2	69.00	$ 118,485.00	$ 8,175,465.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.2.32	VENTANA FIJA, PERFILERIA ACERO EN COLD ROLLED + VIDRIO LAMINADO.	m2	70.00	$ 280,107.00	$ 19,607,490.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.2.33	VENTANA CORREDIZA EN ACERO COLD ROLLED CAL 18 + VIDRIO LAMINADO.	m2	3.00	$ 280,107.00	$ 840,321.00	2.63	$ 736,681.41		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.2.34	VENTANA PLEGABLE CON MARCO FIJO EN PERFIL DE ALUMINIO DE (1.80M X 1.39M C/U)	m2	12.00	$ 118,485.00	$ 1,421,820.00	7.20	$ 853,092.00		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.2.35	VENTANA FIJA EN LÁMINA CR CAL. 12 CON VIDRIO BLINDADO. INCLUYE DOBLE MARCO (INTERNO Y EXTERNO) PARA CONTENCIÓN DEL VIDRIO, ALFAJÍA RESPECTIVA EN ACERO (SI APLICA). + VENTANILLA CORREDIZA EN LAMINA COLD ROLLED.	m2	2.00	$ 339,510.00	$ 679,020.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.2.36	VENTANA FIJA EN PLATINA 3/16" DENTADA Y TRABADA CAD 10 CM X 20 CM COLOR SEGUN DISEÑO.	m2	15.00	$ 118,485.00	$ 1,777,275.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.2.37	VENTANA EN LAMINA COLD ROLLED, TIPO BATIENTE (VER CUADRO DE PUERTAS Y VENTANAS)	m2	1.00	$ 118,485.00	$ 118,485.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.2.38	VENTANA FIJA CON APERTURA PARA VOZ, MARCOS EN LÁMINA CR CAL. 12 CON VIDRIO BLINDADO. INCLUYE DOBLE MARCO (INTERNO Y EXTERNO) PARA CONTENCIÓN DEL VIDRIO, ALFAJÍA RESPECTIVA EN ACERO	m2	6.00	$ 1,066,015.00	$ 6,396,090.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.2.39	VENTANA EN MALLA CON MARCO EN COLD ROLLED CAL 16 CON MALLA EXPANDIDA EN ACERO GALVANIZADO CR. E.=1,2MM COLMALLAS O EQUIVALENTE Y TRAVESAÑOS EN TUBO CUADRADO DE (.15X.08M) EN LAMINA GALVANIZADA CAL 16.	m2	78.00	$ 118,485.00	$ 9,241,830.00	36.64	$ 4,341,290.40		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.2.40	VENTANA CON MARCO EN LAMINA COLD ROLLED CAL .16 CON MALLA EXPANDIDA, VARILLA LISA Ø3/4" C/0.12m CON ANTICORROSIVO Y PLATINA DE 2"X3/16. VENTANAS UBICADAS EN LAS FACHADAS FRONTAL Y POSTERIOR.	m2	179.00	$ 165,150.00	$ 29,561,850.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.2.43	VENTANA FIJA CON MARCO EN LAMINA COLD ROLLED CAL .16 CON REJA (VARILLA LISA Ø3/4" C/0.12m CON ANTICORROSIVO Y PLATINA DE 2"X3/16), VIDRIO DE SEGURIDAD LAMINADO 6+6mm CON PELICULA INTERMEDIA EN POLIVINILO (PVB).	m2	73.00	$ 165,150.00	$ 12,055,950.00	32.40	$ 5,350,860.00		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.2.44	VENTANA DESLIZABLE CON MARCO EN LAMINA COLD ROLLED CAL .16 CON REJA (VARILLA LISA Ø3/4" C/0.12m CON ANTICORROSIVO Y PLATINA DE 2"X3/16), VIDRIO DE SEGURIDAD LAMINADO 6+6mm CON PELICULA INTERMEDIA EN POLIVINILO (PVB). VENTANAS UBICADAS EN LA FACHADA FRONTAL.	m2	42.00	$ 292,903.00	$ 12,301,926.00	33.84	$ 9,911,837.52		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.2.45	VENTANA FIJA CON MARCO EN LAMINA COLD ROLLED CAL 16 BLINDADO EN PLOMO, CON ANTICORROSIVO Y ACABADO EN PINTURA TIPO ESMALTE , VIDRIO DE SEGURIDAD PLOMADO 10mm (70% PLOMO).	m2	2.00	$ 339,510.00	$ 679,020.00	2.40	$ 814,824.00		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.4	**REJAS Y REJILLAS METALICAS**				**$ 157,897,275.00**		**$ 207,189,477.27**		**$ -**		**$ -**	**-**	**$ - 0.00%**
12.4.2	DIVISION ENTAMBORADA PARA BAÑO EN LAMINA FIGURADA COLD ROLLED CAL .16.	m2	10.00	$ 118,485.00	$ 1,184,850.00	85.06	$ 10,078,334.10		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.4.3	DIVISIÓN ENTAMBORADA PARA BAÑO EN ACERO INOX. CAL. 16.	m2	124.00	$ 118,485.00	$ 14,692,140.00	518.73	$ 61,461,724.05		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.4.4	TABIQUE MAYOR (DIVISIÓN INTERMEDIA) DE ACERO INOXIDABLE 304 CAL.20 SATINADO, ANCLADO A PARED, TIPO SOCODA LÍNEA INSTITUCIONAL O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR, APLICA PARA SISTEMAS DE PISO O SISTEMA CANTILÉVER	m2	10.00	$ 118,485.00	$ 1,184,850.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.4.7	REJA DE PLATINA 3/16" DENTADA Y TRABADA CAD 10 CM X 20 CM COLOR SEGUN DISEÑO.	m2	667.00	$ 196,395.00	$ 130,995,465.00	518.40	$ 101,811,168.00		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.4.8	REJILLA ABARROTADA, CON MARCO EN LAMINA COLL ROLLED, Y BARROTES DE 1/2" MACIZO	m	1.00	$ 140,571.00	$ 140,571.00	161.75	$ 22,737,359.25		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.4.9	PERSIANA FLOTADA EN PERFILES DE ALUMINIO, ANCLADA A ESTRUCTURA CON PERFIL VERTICAL DE 4"X 4" , Y ELEMENTOS HORIZONTALES DE 4"X 3".	u	52.00	$ 140,571.00	$ 7,309,692.00	62.57	$ 8,795,527.47		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.4.10	REJA EN MALLA ESLABONADA GALVANIZADA, CUERPO DESLIZABLE HORIZONTALMENTE. PROTECCION DEL CARCAMO VEHICULAR.	m2	17.00	$ 140,571.00	$ 2,389,707.00	16.40	$ 2,305,364.40		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.5	**OTROS CARPINTERÍA METÁLICA**				**$ 1,686,022,471.00**		**$ 599,689,429.97**		**$ -**		**$ -**	**-**	**$ - 0.00%**
12.5.2	BARANDAS H= 1 MTS EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO DE 2"-TRAVESAÑOS DE TUBO CUADRADO DE 1" X 1". APOYOS EN PLATINA	m	891.00	$ 119,328.00	$ 106,321,248.00	472.68	$ 56,403,959.04		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.5.4	PASAMANOS TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO DE 2" ANCLADO A MURO.	m	240.00	$ 108,475.00	$ 26,034,000.00	72.60	$ 7,875,285.00		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.5.7	DIVISIÓN ORINAL EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE	m2	1.00	$ 645,521.00	$ 645,521.00	2.25	$ 1,452,422.25		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.5.10	DUCTO O BUITRÓN FABRICADO EN LAMINA GALVANIZADA CAL -20	m	66.00	$ 109,209.00	$ 7,207,794.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.5.14	BARANDAS H= 1.70 MTS EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO DE 2"-TRAVESAÑOS DE TUBO CUADRADO DE 1" X 1". APOYOS EN PLATINA	m	1,022.00	$ 109,455.00	$ 111,863,010.00	1,140.00	$ 124,778,700.00		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.5.15	BARANDA H=30 CM EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO DE 2"- TRAVESAÑO DE TUBO CUADRADO DE 1"X1". ANCLADA A ANTEPECHO	m	60.00	$ 109,455.00	$ 6,567,300.00	63.70	$ 6,972,283.50		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.5.16	ESCOTILLA DE SEGURIDAD	u	12.00	$ 118,485.00	$ 1,421,820.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ - 0.00%
12.5.17	MALLA DE SEGURIDAD PARA CUBIERTA EN MALLA EXANDIDA DE ACERO GALVANIZADO, 30 MM, CAL 18 TIPO ICOMALLAS O SIMILAR. RECUBRIMIENTO EN PINTURA PVDF. INCLUYE ANGULOS DE FIJACION A ESTRUCTURA EXISTENTE.	m2	873.00	$ 147,823.00	$ 129,049,479.00	661.98	$ 97,855,869.54		$ -		$ -	-	$ - 0.00%

			OBRA CONTRATADA				OBRA EJECUTADA							
			CONDICIONES ORIGINALES			CONDICIONES ACTUALES	ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA N° 1 FASE 2		ACUMULADO ACTUAL			
12.5.18	CILINDRO DESCARGADOR DE ARMAS Y CONTRA EXPLOSIVOS, TIPO JOHN MURPHY Y SIMILAR PARA DESCARGA DE ARMAS MENORES	m	8.00	$ 1,305,566.00	$ 10,444,528.00	- $ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
12.5.19	MENSULA EN COLD ROLLED PARA SOPORTE DE CUBIERTA.	u	90.00	$ 118,485.00	$ 10,663,650.00	- $ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
12.5.20	SUPERFICIE EN ACERO INOXIDABLE LAMINA HR CL-18. ANCLAJE A MURO CON PLATINA HR CL-16 + ESPARRAGOS CON TUERCA Ø1/2".	u	409.00	$ 198,271.00	$ 81,092,839.00	384.00 $ 76,136,064.00		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
12.5.21	ESCOTILLA DE TECHO DE 80x80cms. DE ACERO GALVANIZADO CAL. 14. CON TRATAMIENTO PARA ADHERENCIA DE PINTURA EPOXICA (ACABADO CON DOS APLICACIONES DE ESMALTE Y ANTICORROSIVO COLOR BLANCO).	u	3.00	$ 413,946.00	$ 1,241,838.00	3.00 $ 1,241,838.00		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
12.5.22	SHUT PARA LENCERIA EN ACERO GALVANIZADO Ø 20".	m	10.00	$ 316,836.00	$ 3,168,360.00	- $ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
12.5.23	REPISA DE PARED ANTIVANDALICA CON MENSULAS EMPOTRADA EN ACERO INOXIDABLE CAL. 16 INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION.	m2	430.00	$ 90,122.00	$ 38,752,460.00	505.12 $ 45,522,424.64		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
12.5.24	LUCARNA METALICA EN ACERO COLD ROLLED CAL 18 CON MALLA GALVANIZADA EXPANDIDA Y VIDRIO DE SEGURIDAD CON PELICULA DE CONTROL SOLAR.	u	16.00	$ 687,631.00	$ 11,002,096.00	- $ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
12.5.25	BANCA EN ACERO INOXIDABLE DE SEGURIDAD TIPO IGT O SIMILAR, INCLUYE PLATINA Y PERNOS DE FIJACION	u	792.00	$ 1,440,084.00	$ 1,140,546,528.00	126.00 $ 181,450,584.00		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
NPS	**ITEMS NO PREVISTOS CAPITULO CARPINTERIA METÁLICA**				**$ -**	**$ 3,261,240,939.00**		**$ -**		**$ -**	-	**$ -**	**$ -**	**0.00%**
NP-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA PARA ESCLUSA DE 1.60M X 2.20M, ELABORADA EN TUBO ESTRUCTURAL 7"X7" CALIBRE 3/16"(6 MTS, TUBO CUADRADO DE 70X70 MM CALIBRE 16(6 MTS, PINTURA ELECTROSTÁTICA (POLVO), BISAGRA 5/8", SOLDADURA ELÉCTRICA DE 3/32" 68 BARRAS X KG, MANIJA EN ACERO INOXIDABLE, PLATINA 2" X 1/4 X 6M Y VARILLA DE 3/4" X 6 M	UND		$ 2,468,625.00	$ -	57.00 $ 140,711,625.00		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
NP-08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA DE SEGURIDAD PARA CELDAS DE 1.26M X 2.70M, ELABORADA EN TUBO ESTRUCTURAL 7"X7" CALIBRE 3/16"(6 MTS, TUBO CUADRADO DE 70X70 MM CALIBRE 16(6 MTS, PINTURA ELECTROSTÁTICA (POLVO), BISAGRA 5/8", SOLDADURA ELÉCTRICA DE 3/32" 68 BARRAS X KG, MANIJA EN ACERO, PLATINA 2" X 1/4 X 6M, VARILLA DE 3/4" X 6 M Y LÁMINA 1/4" (1.20X2.40)	UND		$ 2,354,379.00	$ -	396.00 $ 932,334,084.00		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
NP-09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA REJA PARA ESCLUSA DE 2.50M X 2.70M, ELABORADA EN TUBO ESTRUCTURAL 7"X7" CALIBRE 3/16"(6 MTS, TUBO CUADRADO DE 70X70 MM CALIBRE 16(6 MTS, PINTURA ELECTROSTÁTICA (POLVO), BISAGRA 5/8", SOLDADURA ELÉCTRICA DE 3/32" 68 BARRAS X KG, MANIJA EN ACERO, PLATINA 2" X 1/4 X 6M Y VARILLA DE 3/4" X 6 M	UND		$ 4,681,919.00	$ -	24.00 $ 112,366,056.00		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
NP-10	CERRADURA MECÁNICA 1080 A1 DE SOUTHERN STEEL O SIMILAR	UND		$ 3,032,085.00	$ -	396.00 $ 1,200,705,660.00		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
NP-11	CERRADURA ELECTROMECÁNICA 10120 AM2 DE SOUTHERN STEEL O SIMILAR	UND		$ 10,803,994.00	$ -	81.00 $ 875,123,514.00		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
13	**AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA**				**$ 1,564,385,980.00**	**$ 1,565,023,705.00**		**$ -**		**$ -**	-	**$ -**	**$ -**	**0.00%**
13.1	**EQUIPOS**				**$ 1,130,861,802.00**	**$ 4,394,126.00**		**$ -**		**$ -**	-	**$ -**	**$ -**	**0.00%**
13.1.1	**UNIDADES FANCOIL REFRIGERANTE VARIABLE**				**$ 443,099,902.00**	**$ -**		**$ -**		**$ -**	-	**$ -**	**$ -**	**0.00%**
13.1.1.2	UFCPV-01 UNIDAD TIPO FANCOIL CONSOLA PARED PARA REFRIGERANTE VARIABLE, (DEL MISMO FABRICANTE Y COMPATIBLE CON LA UNIDAD CONDENSADORA) CAPACIDAD NOMINAL 7000 BTU/HR, INCLUYE: (BASE SOPORTE, CONTROL REMOTO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	1.00	$ 1,697,563.00	$ 1,697,563.00	- $ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
13.1.1.4	UFCPV-01, 02, 03, 04, 05, 06 ,07 Y 08 UNIDAD TIPO FANCOIL CONSOLA PARED PARA REFRIGERANTE VARIABLE, (DEL MISMO FABRICANTE Y COMPATIBLE CON LA UNIDAD CONDENSADORA) CAPACIDAD NOMINAL 12000 BTU/HR, INCLUYE: (BASE SOPORTE, CONTROL REMOTO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	8.00	$ 1,812,902.00	$ 14,503,216.00	- $ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
13.1.1.8	UFCCV- UNIDAD TIPO FANCOIL CONSOLA CASSETTE PARA REFRIGERANTE VARIABLE, 1 VIAS (DEL MISMO FABRICANTE Y COMPATIBLE CON LA UNIDAD CONDENSADORA) CAPACIDAD NOMINAL 7000 BTU/HR, INCLUYE: (SOPORTERIA A LA PLACA, CONTROL REMOTO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	14.00	$ 2,190,206.00	$ 30,662,884.00	- $ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
13.1.1.9	UFCCV- UNIDAD TIPO FANCOIL CONSOLA CASSETTE PARA REFRIGERANTE VARIABLE, 1 VIAS (DEL MISMO FABRICANTE Y COMPATIBLE CON LA UNIDAD CONDENSADORA) CAPACIDAD NOMINAL 9000 BTU/HR, INCLUYE: (SOPORTERIA A LA PLACA, CONTROL REMOTO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	2.00	$ 2,228,652.00	$ 4,457,304.00	- $ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
13.1.1.10	UFCCV- UNIDAD TIPO FANCOIL CONSOLA CASSETTE PARA REFRIGERANTE VARIABLE, 1 VIAS (DEL MISMO FABRICANTE Y COMPATIBLE CON LA UNIDAD CONDENSADORA) CAPACIDAD NOMINAL 12000 BTU/HR, INCLUYE: (SOPORTERIA A LA PLACA, CONTROL REMOTO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	136.00	$ 2,315,156.00	$ 314,861,216.00	- $ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
13.1.1.16	UFCCV- UNIDAD TIPO FANCOIL CONSOLA CASSETTE PARA REFRIGERANTE VARIABLE, 4 VIAS (DEL MISMO FABRICANTE Y COMPATIBLE CON LA UNIDAD CONDENSADORA) CAPACIDAD NOMINAL 7000 BTU/HR, INCLUYE: (SOPORTERIA A LA PLACA, CONTROL REMOTO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	4.00	$ 2,315,156.00	$ 9,260,624.00	- $ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
13.1.1.17	UFCCV- UNIDAD TIPO FANCOIL CONSOLA CASSETTE PARA REFRIGERANTE VARIABLE, 4 VIAS (DEL MISMO FABRICANTE Y COMPATIBLE CON LA UNIDAD CONDENSADORA) CAPACIDAD NOMINAL 9000 BTU/HR, INCLUYE: (SOPORTERIA A LA PLACA, CONTROL REMOTO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	7.00	$ 2,384,896.00	$ 16,694,272.00	- $ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
13.1.1.18	UFCCV- UNIDAD TIPO FANCOIL CONSOLA CASSETTE PARA REFRIGERANTE VARIABLE, 4 VIAS (DEL MISMO FABRICANTE Y COMPATIBLE CON LA UNIDAD CONDENSADORA) CAPACIDAD NOMINAL 12000 BTU/HR, INCLUYE: (SOPORTERIA A LA PLACA, CONTROL REMOTO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	12.00	$ 2,507,388.00	$ 30,088,656.00	- $ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
13.1.1.19	UFCCV- UNIDAD TIPO FANCOIL CONSOLA CASSETTE PARA REFRIGERANTE VARIABLE, 4 VIAS (DEL MISMO FABRICANTE Y COMPATIBLE CON LA UNIDAD CONDENSADORA) CAPACIDAD NOMINAL 15000 BTU/HR, INCLUYE: (SOPORTERIA A LA PLACA, CONTROL REMOTO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	3.00	$ 2,526,611.00	$ 7,579,833.00	- $ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
13.1.1.20	UFCCV-01 Y 09 UNIDAD TIPO FANCOIL CONSOLA CASSETTE PARA REFRIGERANTE VARIABLE, 4 VIAS (DEL MISMO FABRICANTE Y COMPATIBLE CON LA UNIDAD CONDENSADORA) CAPACIDAD NOMINAL 18000 BTU/HR, INCLUYE: (SOPORTERIA A LA PLACA, CONTROL REMOTO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	2.00	$ 2,560,252.00	$ 5,120,504.00	- $ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
13.1.1.21	UFCCV-03, 07 Y 08, UNIDAD TIPO FANCOIL CONSOLA CASSETTE PARA REFRIGERANTE VARIABLE, 4 VIAS (DEL MISMO FABRICANTE Y COMPATIBLE CON LA UNIDAD CONDENSADORA) CAPACIDAD NOMINAL 24000 BTU/HR, INCLUYE: (SOPORTERIA A LA PLACA, CONTROL REMOTO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	3.00	$ 2,724,610.00	$ 8,173,830.00	- $ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
13.1.2	**UNIDADES PAQUETE CONDENSADAS POR AIRE**				**$ 112,877,188.00**	**$ -**		**$ -**		**$ -**	-	**$ -**	**$ -**	**0.00%**
13.1.2.1	UPA-01A Y 01B UNIDAD PAQUETE CONDENSADO POR AIRE, R410A, 7.5 TR , TRIFASICA 220/3/60. INCLUYE: (BASES ANTIVIBRATORIAS EN NEOPRENO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	2.00	$ 15,630,072.00	$ 31,260,144.00	- $ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
13.1.2.4	UPA-02 UNIDAD PAQUETE CONDENSADO POR AIRE, R410A, 3 TR , TRIFASICA 220/3/60. INCLUYE: (BASES ANTIVIBRATORIAS EN NEOPRENO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	1.00	$ 10,857,229.00	$ 10,857,229.00	- $ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
13.1.2.5	UPA - UNIDAD PAQUETE CONDENSADO POR AIRE, R410A, 10 TR , TRIFASICA 220/3/60. INCLUYE: (BASES ANTIVIBRATORIAS EN NEOPRENO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	3.00	$ 23,586,605.00	$ 70,759,815.00	- $ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
13.1.4	**UNIDADES CONDENSADORAS REFRIGERANTE VARIABLE**				**$ 202,404,796.00**	**$ -**		**$ -**		**$ -**	-	**$ -**	**$ -**	**0.00%**
13.1.4.1	UCRV-01 Y 02 UNIDAD CONDENSADORA DE REFRIGERANTE VARIABLE, R410 (DEL MISMO FABRICANTE DE LAS UNIDADES INTERNAS), CAPACIDAD NOMINAL 50000 BTU/HR, TRIFASICA 220/3/60, INCLUYE: (BASE ANTIVIBRATORIA EN NEOPRENO, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	1.00	$ 7,349,630.00	$ 7,349,630.00	- $ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
13.1.4.2	UCRV-01 UNIDAD CONDENSADORA DE REFRIGERANTE VARIABLE, R410 (DEL MISMO FABRICANTE DE LAS UNIDADES INTERNAS), CAPACIDAD NOMINAL 60000 BTU/HR, TRIFASICA 220/3/60, INCLUYE: (BASE ANTIVIBRATORIA EN NEOPRENO, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	1.00	$ 7,349,630.00	$ 7,349,630.00	- $ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
13.1.4.3	UCRV-05 UNIDAD CONDENSADORA DE REFRIGERANTE VARIABLE, R410 (DEL MISMO FABRICANTE DE LAS UNIDADES INTERNAS), CAPACIDAD NOMINAL 100.000 BTU/HR, TRIFASICA 220/3/60, INCLUYE: (BASE ANTIVIBRATORIA EN NEOPRENO, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	1.00	$ 12,184,058.00	$ 12,184,058.00	- $ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
13.1.4.4	UCRV-01 UNIDAD CONDENSADORA DE REFRIGERANTE VARIABLE, R410 (DEL MISMO FABRICANTE DE LAS UNIDADES INTERNAS), CAPACIDAD NOMINAL 140 BTU/HR, TRIFASICA 220/3/60, INCLUYE: (BASE ANTIVIBRATORIA EN NEOPRENO, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	1.00	$ 14,718,025.00	$ 14,718,025.00	- $ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
13.1.4.5	UCRV - UNIDAD CONDENSADORA DE REFRIGERANTE VARIABLE, R410 (DEL MISMO FABRICANTE DE LAS UNIDADES INTERNAS), CAPACIDAD NOMINAL 240.000 BTU/HR, TRIFASICA 220/3/60, INCLUYE: (BASE ANTIVIBRATORIA EN NEOPRENO, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	2.00	$ 27,130,815.00	$ 54,261,630.00	- $ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
13.1.4.6	UCRV-01, 02 Y 03 UNIDAD CONDENSADORA DE REFRIGERANTE VARIABLE, R410 (DEL MISMO FABRICANTE DE LAS UNIDADES INTERNAS), CAPACIDAD NOMINAL 380.000 BTU/HR, TRIFASICA 220/3/60, INCLUYE: (BASE ANTIVIBRATORIA EN NEOPRENO, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	3.00	$ 35,513,941.00	$ 106,541,823.00	- $ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
13.1.5	**ACCESORIOS UNIDADES CONDENSADORAS REFRIGERANTE VARIABLE**				**$ 46,927,725.00**	**$ -**		**$ -**		**$ -**	-	**$ -**	**$ -**	**0.00%**
13.1.5.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE BRANCH INTERIOR COBRE TIPO 1	u	74.00	$ 217,923.00	$ 16,126,302.00	- $ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
13.1.5.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE BRANCH INTERIOR COBRE TIPO 2	u	83.00	$ 284,902.00	$ 23,646,866.00	- $ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
13.1.5.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE BRANCH INTERIOR COBRE TIPO 3	u	17.00	$ 318,656.00	$ 5,417,152.00	- $ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
13.1.5.10	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE BRANCH EXTERIOR COBRE TIPO 1	u	5.00	$ 347,481.00	$ 1,737,405.00	- $ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
13.1.6	**UNIDADES MINISPLIT**				**$ 63,731,986.00**	**$ 4,394,126.00**		**$ -**		**$ -**	-	**$ -**	**$ -**	**0.00%**
13.1.6.1	UCMSP/UMSP-01 UNIDAD MINISPLIT CONSOLA DE PARED R410A, 9000 BTU/HR, MONOFASICA 220/2/60. INCLUYE: (UNIDAD INTERNA Y CONDENSADORA DEL MISMO FABRICANTE BASES ANTIVIBRATORIAS EN NEOPRENO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	1.00	$ 2,165,921.00	$ 2,165,921.00	- $ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
13.1.6.2	UCMSP/UMSP-01, 02 Y 03 UNIDAD MINISPLIT CONSOLA DE PARED R410A, 12000 BTU/HR, MONOFASICA 220/2/60. INCLUYE: (UNIDAD INTERNA Y CONDENSADORA DEL MISMO FABRICANTE BASES ANTIVIBRATORIAS EN NEOPRENO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	23.00	$ 2,197,063.00	$ 50,532,449.00	2.00 $ 4,394,126.00		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
13.1.6.3	UCMSP/UMSP-01 UNIDAD MINISPLIT CONSOLA DE PARED R410A, 18000 BTU/HR, MONOFASICA 220/1/60. INCLUYE: (UNIDAD INTERNA Y CONDENSADORA DEL MISMO FABRICANTE BASES ANTIVIBRATORIAS EN NEOPRENO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	4.00	$ 2,758,404.00	$ 11,033,616.00	- $ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
13.1.7	**UNIDADES EXTRACTORAS**				**$ 197,241,351.00**	**$ -**		**$ -**		**$ -**	-	**$ -**	**$ -**	**0.00%**
13.1.7.1	VE-02, 03 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HELICOCENTRIFUGO. 200 CFM @ 0.3 INWG INCLUYE: (SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	1.00	$ 1,268,547.00	$ 1,268,547.00	- $ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
13.1.7.2	VE-02 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HELICOCENTRIFUGO. 300 CFM @ 0.3 INWG INCLUYE: (SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	2.00	$ 1,429,381.00	$ 2,858,762.00	- $ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
13.1.7.2	VE-02 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HELICOCENTRIFUGO. 300 CFM @ 0.1 INWG INCLUYE: (SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	1.00	$ 1,268,547.00	$ 1,268,547.00	- $ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
13.1.7.3	VE-04 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HELICOCENTRIFUGO. 200 CFM @ 0.2 INWG INCLUYE: (SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	1.00	$ 1,542,911.00	$ 1,542,911.00	- $ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
13.1.7.4	VE-02 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR, 350 CFM @ 0.5 INWG INCLUYE: (SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	1.00	$ 4,310,900.00	$ 4,310,900.00	- $ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
13.1.7.5	VE-01 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA INFERIOR 550 CFM @ 0.5 INWG INCLUYE: (SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	1.00	$ 4,682,079.00	$ 4,682,079.00	- $ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
13.1.7.6	VE-03 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR, 750 CFM @ 1 INWG INCLUYE: (SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	1.00	$ 4,758,711.00	$ 4,758,711.00	- $ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
13.1.7.7	VE-03 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR, 1250 CFM @ 1 INWG INCLUYE: (SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	1.00	$ 5,947,619.00	$ 5,947,619.00	- $ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
13.1.7.8	VE- UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR, 1300 CFM @ 1 INWG INCLUYE: (SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	4.00	$ 4,760,288.00	$ 19,041,152.00	- $ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
13.1.7.9	VE- UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR, 1400 CFM @ 1 INWG INCLUYE: (SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	3.00	$ 4,831,244.00	$ 14,493,732.00	- $ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
13.1.7.10	VE-02 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR, 1450 CFM @ 1 INWG INCLUYE: (SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	1.00	$ 4,831,244.00	$ 4,831,244.00	- $ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
13.1.7.11	VE-04 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR, 1600 CFM @ 1 INWG INCLUYE: (SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	1.00	$ 5,506,115.00	$ 5,506,115.00	- $ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%
13.1.7.12	VE-03 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR, 1700 CFM @ 1 INWG INCLUYE: (SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	1.00	$ 5,876,663.00	$ 5,876,663.00	- $ -		$ -		$ -	-	$ -	$ -	0.00%

			OBRA CONTRATADA				OBRA EJECUTADA							
			CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALES	ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA N° 1 FASE 2		ACUMULADO ACTUAL		
13.1.7.13	VE-05 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR, 1950 CFM @ 1 INWG INCLUYE: (SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	1.00	$ 4,831,244.00	$ 4,831,244.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.1.7.14	VE-05 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR, 2050 CFM @ 0.5 INWG INCLUYE: (SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	1.00	$ 5,507,100.00	$ 5,507,100.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.1.7.15	VE-01 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR, 4200 CFM @ 1 INWG INCLUYE: (SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	1.00	$ 10,245,975.00	$ 10,245,975.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.1.7.16	VE-02 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR, 7300 CFM @ XXX INWG INCLUYE: (SOPORTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	1.00	$ 15,124,595.00	$ 15,124,595.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.1.7.17	VE-01 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR, 7400 CFM @ XXX INWG INCLUYE: (SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	1.00	$ 15,124,595.00	$ 15,124,595.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.1.7.18	VE-05 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR CON TRAMPA DE GRASAS 3550 CFM @ 1.5 INWG INCLUYE: (SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	1.00	$ 11,447,497.00	$ 11,447,497.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.1.7.19	VE-06 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR CON TRAMPA DE GRASAS 4600 CFM @ 1.5 INWG INCLUYE: (SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	1.00	$ 11,863,772.00	$ 11,863,772.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.1.7.20	VE-07 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR CON TRAMPA DE GRASAS 6100 CFM @ 1 INWG INCLUYE: (SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	1.00	$ 10,397,348.00	$ 10,397,348.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.1.7.21	VE-09 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR CON TRAMPA DE GRASAS 6800 CFM @ 1 INWG INCLUYE: (SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	1.00	$ 11,863,772.00	$ 11,863,772.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.1.7.22	VE-08 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR CON TRAMPA DE GRASAS 9400 CFM @ 1 INWG INCLUYE: (SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	1.00	$ 15,354,807.00	$ 15,354,807.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.1.7.23	VET- UNIDAD VENTILADORA AXIAL PARA TECHO INCLUYE: (SUMINISTRO IZADA E INSTALACION).	u	31.00	$ 293,344.00	$ 9,093,664.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.1.8	**UNIDADES VENTILADORAS**				**$ 64,578,854.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
13.1.8.1	VS-02 UNIDAD VENTILADORA CENTRIFUGA DOBLE OIDO EN GABINETE, 600 CFM @ 1 INWG INCLUYE: (SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	1.00	$ 5,231,078.00	$ 5,231,078.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.1.8.2	VS-01 UNIDAD VENTILADORA CENTRIFUGA DOBLE OIDO EN GABINETE, 5000 CFM @ 1 INWG INCLUYE: (SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	1.00	$ 4,754,885.00	$ 4,754,885.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.1.8.3	VS-03 Y 04 UNIDAD VENTILADORA CENTRIFUGA DOBLE OIDO EN GABINETE, 7600 CFM @ 1 INWG INCLUYE: (SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	1.00	$ 13,234,915.00	$ 13,234,915.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.1.8.4	VS-01 UNIDAD VENTILADORA CENTRIFUGA DOBLE OIDO EN GABINETE, 8015 CFM @ 1.5 INWG INCLUYE: (SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	1.00	$ 20,059,306.00	$ 20,059,306.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.1.8.5	VS-05 UNIDAD VENTILADORA CENTRIFUGA DOBLE OIDO EN GABINETE, 11400 CFM @ 1 INWG INCLUYE: (SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	1.00	$ 21,298,670.00	$ 21,298,670.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.2	**SISTEMAS DE REFRIGERACION**				**$ 116,581,870.00**		**$ 35,889,850.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
13.2.1	**TUBERIA COBRE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO K (INCLUYE SOPORTES, UNIONES Y ACCESORIOS ACORDE A ESQUEMAS Y PLANOS.**				**$ 96,733,220.00**		**$ 27,948,700.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
13.2.1.1	TUBERIA COBRE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO K (INCLUYE SOPORTES, UNIONES Y ACCESORIOS ACORDE A ESQUEMAS Y PLANOS, SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBAS) DIA1/4"	m	652.00	$ 27,826.00	$ 18,142,552.00	25.00	$ 695,650.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.2.1.2	TUBERIA COBRE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO K (INCLUYE SOPORTES, UNIONES Y ACCESORIOS ACORDE A ESQUEMAS Y PLANOS, SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBAS) DIA3/8"	m	433.00	$ 30,922.00	$ 13,389,226.00	425.00	$ 13,141,850.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.2.1.3	TUBERIA COBRE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO K (INCLUYE SOPORTES, UNIONES Y ACCESORIOS ACORDE A ESQUEMAS Y PLANOS, SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBAS) DIA1/2"	m	855.00	$ 33,254.00	$ 28,432,170.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.2.1.4	TUBERIA COBRE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO K (INCLUYE SOPORTES, UNIONES Y ACCESORIOS ACORDE A ESQUEMAS Y PLANOS, SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBAS) DIA5/8"	m	269.00	$ 35,278.00	$ 9,489,782.00	400.00	$ 14,111,200.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.2.1.5	TUBERIA COBRE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO K (INCLUYE SOPORTES, UNIONES Y ACCESORIOS ACORDE A ESQUEMAS Y PLANOS, SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBAS) DIA3/4"	m	245.00	$ 48,874.00	$ 11,974,130.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.2.1.6	TUBERIA COBRE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO K (INCLUYE SOPORTES, UNIONES Y ACCESORIOS ACORDE A ESQUEMAS Y PLANOS, SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBAS) DIA7/8"	m	61.00	$ 48,874.00	$ 2,981,314.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.2.1.7	TUBERIA COBRE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO K (INCLUYE SOPORTES, UNIONES Y ACCESORIOS ACORDE A ESQUEMAS Y PLANOS, SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBAS) DIA1"	m	57.00	$ 67,688.00	$ 3,858,216.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.2.1.8	TUBERIA COBRE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO K (INCLUYE SOPORTES, UNIONES Y ACCESORIOS ACORDE A ESQUEMAS Y PLANOS, SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBAS) DIA1 1/8"	m	25.00	$ 67,688.00	$ 1,692,200.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.2.1.9	TUBERIA COBRE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO K (INCLUYE SOPORTES, UNIONES Y ACCESORIOS ACORDE A ESQUEMAS Y PLANOS, SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBAS) DIA1 1/4"	m	39.00	$ 78,484.00	$ 3,060,876.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.2.1.10	TUBERIA COBRE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO K (INCLUYE SOPORTES, UNIONES Y ACCESORIOS ACORDE A ESQUEMAS Y PLANOS, SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBAS) DIA1 3/8"	m	14.00	$ 78,484.00	$ 1,098,776.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.2.1.11	TUBERIA COBRE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO K (INCLUYE SOPORTES, UNIONES Y ACCESORIOS ACORDE A ESQUEMAS Y PLANOS, SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBAS) DIA1 1/2"	m	12.00	$ 96,814.00	$ 1,161,768.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.2.1.12	TUBERIA COBRE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO K (INCLUYE SOPORTES, UNIONES Y ACCESORIOS ACORDE A ESQUEMAS Y PLANOS, SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBAS) DIA1 5/8"	m	15.00	$ 96,814.00	$ 1,452,210.00		$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.2.2	**AISLAMIENTO TERMICO SUMINISTRO E INSTALACION DEL AISLAMIENTO TERMICO EN ESPIMA DE CAUCHO SINTETICO (INCLUYE PEGANTE, CINTA)**				**$ 13,724,110.00**		**$ 4,509,225.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
13.2.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DEL AISLAMIENTO TERMICO EN ESPIMA DE CAUCHO SINTETICO (INCLUYE PEGANTE, CINTA)1/4"	m	652.00	$ 4,221.00	$ 2,752,092.00	25.00	$ 105,525.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.2.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DEL AISLAMIENTO TERMICO EN ESPIMA DE CAUCHO SINTETICO (INCLUYE PEGANTE, CINTA)3/8"	m	433.00	$ 5,156.00	$ 2,232,548.00	425.00	$ 2,191,300.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.2.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DEL AISLAMIENTO TERMICO EN ESPIMA DE CAUCHO SINTETICO (INCLUYE PEGANTE, CINTA)1/2"	m	855.00	$ 5,245.00	$ 4,484,475.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.2.2.4	SUMINISTRO E INSTALACION DEL AISLAMIENTO TERMICO EN ESPIMA DE CAUCHO SINTETICO (INCLUYE PEGANTE, CINTA)5/8"	m	269.00	$ 5,531.00	$ 1,487,839.00	400.00	$ 2,212,400.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.2.2.5	SUMINISTRO E INSTALACION DEL AISLAMIENTO TERMICO EN ESPIMA DE CAUCHO SINTETICO (INCLUYE PEGANTE, CINTA)3/4"	m	245.00	$ 5,630.00	$ 1,379,350.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.2.2.6	SUMINISTRO E INSTALACION DEL AISLAMIENTO TERMICO EN ESPIMA DE CAUCHO SINTETICO (INCLUYE PEGANTE, CINTA)7/8"	m	61.00	$ 5,647.00	$ 344,467.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.2.2.7	SUMINISTRO E INSTALACION DEL AISLAMIENTO TERMICO EN ESPIMA DE CAUCHO SINTETICO (INCLUYE PEGANTE, CINTA)1"	m	57.00	$ 5,959.00	$ 339,663.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.2.2.8	SUMINISTRO E INSTALACION DEL AISLAMIENTO TERMICO EN ESPIMA DE CAUCHO SINTETICO (INCLUYE PEGANTE, CINTA)1 1/8"	m	25.00	$ 6,274.00	$ 156,850.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.2.2.9	SUMINISTRO E INSTALACION DEL AISLAMIENTO TERMICO EN ESPIMA DE CAUCHO SINTETICO (INCLUYE PEGANTE, CINTA)1 1/4"	m	39.00	$ 6,587.00	$ 256,893.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.2.2.10	SUMINISTRO E INSTALACION DEL AISLAMIENTO TERMICO EN ESPIMA DE CAUCHO SINTETICO (INCLUYE PEGANTE, CINTA)1 3/8"	m	14.00	$ 6,728.00	$ 94,192.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.2.2.11	SUMINISTRO E INSTALACION DEL AISLAMIENTO TERMICO EN ESPIMA DE CAUCHO SINTETICO (INCLUYE PEGANTE, CINTA)1 1/2"	m	12.00	$ 7,213.00	$ 86,556.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.2.2.12	SUMINISTRO E INSTALACION DEL AISLAMIENTO TERMICO EN ESPIMA DE CAUCHO SINTETICO (INCLUYE PEGANTE, CINTA)1 5/8"	m	15.00	$ 7,279.00	$ 109,185.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.2.3	**REFRIGERANTES SUMINISTRO Y CARGA DEL REFRIGERANTE (INCLUYE: VACIO, CARGA PRUEBAS)**				**$ 4,216,365.00**		**$ 3,431,925.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
13.2.3.1	R-410A REFRIGERANTE R410A, INCLUYE: (SUMINISTRO, Y CARGA)	lb	215.00	$ 19,611.00	$ 4,216,365.00	175.00	$ 3,431,925.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.2.5	**FILTRO SECADOR SUMINISTRO Y E INSTALACION DEL FILTRO SECADOR (INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION)**				**$ 1,908,175.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
13.2.5.1	FS FILTRO SECADOR 1/4"	u	25.00	$ 76,327.00	$ 1,908,175.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.3	**CONDUCTOS**				**$ 184,894,168.00**		**$ 8,629,800.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
13.3.1	**DUCTOS EN LAMINA GALVANIZADA SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOS EN LAMINA GALVANZADA (UNION TDC, INCLUYE MATERIAL, SOPORTERIA FABR**				**$ 170,172,068.00**		**$ 8,629,800.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
13.3.1.1	DUCTOS EN LAMINA GALVANIZADA CAL 24	m2	3,146.00	$ 43,140.00	$ 135,746,754.00	200.00	$ 8,629,800.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.3.1.2	DUCTOS EN LAMINA GALVANIZADA CAL 22	m2	682.00	$ 50,477.00	$ 34,425,314.00		$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.3.2	**DUCTOS LAMINA NEGRA SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTOS EN LAMINA NEGRA CALIBRE 16 CON UNIONES SOLDADAS (UNION TDC, INCLUYE MATERIAL, SO**				**$ 13,361,920.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
13.3.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTOS EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 (UNION TDC, INCLUYE MATERIAL, SOPORTERIA FABRICACION E INSTALACION)	m2	130.00	$ 102,784.00	$ 13,361,920.00		$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.3.4	**AISLAMIENTO TERMICO EXTERNO SUMINISTRO E INSTALACION DEL AISLAMIENTO EXTERNO EN DUCTOS METALICOS (INCLUYE, ADHESIVO, PEGANTE E INSTAL**				**$ 1,350,180.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
13.3.4.3	ATE 3 DUCT WRAP	m2	78.00	$ 17,310.00	$ 1,350,180.00		$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.4	**REJILLAS DIFUSORES Y DAMPERS**				**$ 41,620,510.00**		**$ 642,755.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
13.4.1	**DIFUSOR 4 VIAS CON DAMPER**				**$ 6,985,812.00**		**$ 642,755.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
13.4.1.1	DIFUSOR 4 VIAS CON DAMPER DS4V 9"X9"	u	53.00	$ 84,203.00	$ 4,462,759.00		$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.4.1.2	DIFUSOR 4 VIAS CON DAMPER DS4V 12"X12"	u	20.00	$ 106,870.00	$ 2,137,400.00		$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.4.1.3	DIFUSOR 4 VIAS CON DAMPER DS4V 15"X15"	u	3.00	$ 128,551.00	$ 385,653.00	5.00	$ 642,755.00		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.4.2	**DIFUSOR 3 VIAS CON DAMPER**				**$ 84,203.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
13.4.2.1	DIFUSOR 3 VIAS CON DAMPER DS3V 9"X9"	u	1.00	$ 84,203.00	$ 84,203.00		$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.4.3	**DIFUSOR MODULAR 1 CONO**				**$ 1,028,408.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
13.4.3.2	DIFUSOR MODULAR 1 CONO DS 24"X24" DIA 10"	u	8.00	$ 128,551.00	$ 1,028,408.00		$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.4.6	**REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER**				**$ 25,780,262.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
13.4.6.1	REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 8"x8"	u	343.00	$ 61,537.00	$ 21,107,191.00		$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.4.6.2	REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 24"x24"	u	2.00	$ 249,767.00	$ 499,534.00		$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.4.6.3	REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 10"x10"	u	11.00	$ 118,696.00	$ 1,305,656.00		$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.4.6.4	REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 8"x8"	u	11.00	$ 61,537.00	$ 676,907.00		$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.4.6.5	REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 12"x12"	u	1.00	$ 154,304.00	$ 154,304.00		$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.4.6.6	REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 14"x14"	u	3.00	$ 118,696.00	$ 356,088.00		$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.4.6.7	REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 16"x16"	u	6.00	$ 144,319.00	$ 865,914.00		$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.4.6.8	REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF20"x20"	u	4.00	$ 144,319.00	$ 577,276.00		$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.4.6.9	REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 10"x10"	u	2.00	$ 118,696.00	$ 237,392.00		$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.4.8	**REJILLA DE SUMINISTRO DOBLE ALETA CON DAMPER**				**$ 3,998,687.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
13.4.8.6	REJILLA DE SUMINISTRO DOBLE ALETA CON DAMPER 18"x18"	u	3.00	$ 144,319.00	$ 432,957.00		$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.4.8.10	REJILLA DE SUMINISTRO DOBLE ALETA CON DAMPER32"x18"	u	14.00	$ 254,695.00	$ 3,565,730.00		$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.4.9	**ANILLO DAMPER**				**$ 306,704.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
13.4.9.2	ANILLO DAMPER AD 10"	u	8.00	$ 38,338.00	$ 306,704.00		$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.4.10	**MANGUERA FLEXIBLE AISLADA**				**$ 846,816.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
13.4.10.2	MANGUERA FLEXIBLE AISLADA MF 10"	m	16.00	$ 52,926.00	$ 846,816.00		$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.4.11	**DAMPER DE GRAVEDAD (incluye accesorios acorde a esquemas y planos, suministro instalación y pruebas)**				**$ 2,589,618.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
13.4.11.1	DAMPER DE GRAVEDAD 40"x12"	u	2.00	$ 293,398.00	$ 586,796.00		$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.4.11.1	DAMPER DE GRAVEDAD 30"x14"	u	2.00	$ 262,848.00	$ 525,696.00		$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.4.11.1	DAMPER DE GRAVEDAD 48"x14"	u	2.00	$ 445,165.00	$ 890,330.00		$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.4.11.1	DAMPER DE GRAVEDAD 40"x14"	u	2.00	$ 293,398.00	$ 586,796.00		$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.5	**SISTEMA ELECTRICO Y DE CONTROL**				**$ 90,437,630.00**		**$ 1,510,600.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
13.5.2	**TABLERO ELECTRICO Suministro e instalación del Tablero eléctrico de fuerza Incluye: (Cabinete, Accesorios, Material, Cableado, Instalación y pruebas.)**				**$ 66,357,436.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**
13.5.2.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DIAGRAMA UNIFILAR DE TE-01 TABLERO ELECTRICO,	u	1.00	$ 5,649,244.00	$ 5,649,244.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%
13.5.2.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DIAGRAMA UNIFILAR DE TE-01 TABLERO ELECTRICO	u	1.00	$ 4,199,573.00	$ 4,199,573.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0.00%

			OBRA CONTRATADA					OBRA EJECUTADA							
			CONDICIONES ORIGINALES			CONDICIONES ACTUALES		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA N° 1 FASE 2		ACUMULADO ACTUAL			
13.5.2.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DIAGRAMA UNIFILAR DE TE-02 TABLERO ELECTRICO	u	1.00	$ 4,199,573.00	$ 4,199,573.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
13.5.2.4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DIAGRAMA UNIFILAR DE TE-01 TABLERO ELECTRICO	u	1.00	$ 5,597,801.00	$ 5,597,801.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
13.5.2.5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DIAGRAMA UNIFILAR DE TE-01 TABLERO ELECTRICO	u	1.00	$ 7,343,318.00	$ 7,343,318.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
13.5.2.6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DIAGRAMA UNIFILAR DE TE-01 TABLERO ELECTRICO	u	1.00	$ 5,807,909.00	$ 5,807,909.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
13.5.2.7	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DIAGRAMA UNIFILAR DETE-01 TABLERO ELECTRICO	u	1.00	$ 21,577,593.00	$ 21,577,593.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
13.5.2.8	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DIAGRAMA UNIFILAR DE TE-01 TABLERO ELECTRICO	u	1.00	$ 7,137,349.00	$ 7,137,349.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
13.5.2.9	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DIAGRAMA UNIFILAR DE TE-02 TABLERO ELECTRICO	u	1.00	$ 4,845,076.00	$ 4,845,076.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
13.5.4	**SENSORES Y ACTUADORES SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSORES Y ACTUADORES INCLUYE: (SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS.)**				**$ 176,958.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**-**	**0.00%**
13.5.4.1	TDA TERMOSTATO DIGITAL AMBIENTE UNA ETAPA.	u	3.00	$ 58,986.00	$ 176,958.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
13.5.6	**CABLEADO DE CONTROL SUMINISTRO E INSTALACION DEL CABLEADO DE CONTROL INCLUYE: (SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS.)**				**$ 9,253,504.00**		**$ 1,510,600.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**-**	**0.00%**
13.5.6.2	CB-02 2X18 BLINDADO Y APANTALLADO	m	2,144.00	$ 4,316.00	$ 9,253,504.00	350.00	$ 1,510,600.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
13.5.7	**TUBERIA EMT SUMINISTRO E INSTALACION DE LA TUBERIA DE CONTROL TIPO EMT INCLUYE: ((INCLUYE SOPORTES, UNIONES Y ACCESORIOS ACORDE A ESQUE**				**$ 14,649,732.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**-**	**0.00%**
13.5.7.1	DIA 1/2"	m	1,116.00	$ 13,127.00	$ 14,649,732.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NPS	**ITEMS NO PREVISTOS CAPITULO VENTILACION MECANICA**				**$ -**		**$ 1,513,956,574.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**-**	**0.00%**
NP-M-01	ENFRIADOR DE AGUA CONDENSADO POR AIRE 43TR EWT(°F) 54, LWT(°F) 44 CHILLER-01 ADMINISTRACION	UND	-	$ 116,014,982.00	$ -	2.00	$ 232,029,964.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-02	UNIDAD CONDENSADORA REFRIGERANTE VARIABLE CAPACIDAD NOMINAL 460.000BTUH 440/3/60 ALOJAMIENTO GUARDIAS	UND	-	$ 123,602,052.00	$ -	1.00	$ 123,602,052.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-03	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE DOBLE PARED PARA TRABAJO PESADO A LA INTEMPERIE, 16105 CFM, 440/30/60. MOTORES EC CLASE IE5, CAJA DE MEZCLAS 8% - 92%, DP STAT.TOT.: 1.99 INWG, FILTRO MERV11 DE 4", CAPACIDAD TOTAL 325,000BTUH, LATENTE 38,000BTUH UMA-01 ADMINISTRACION	UND	-	$ 73,598,732.00	$ -	2.00	$ 147,197,464.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-04	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE DOBLE PARED PARA TRABAJO PESADO A LA INTEMPERIE, 5800CFM. 440/30/60 MOTORES EC CLASE IE5, CAJA DE MEZCLAS 13% - 87%, DP STAT.TOT.: 1.99 INWG, FILTRO MERV11 DE 4", CAPACIDAD TOTAL 121,000BTUH, LATENTE 16,000BTUH UMA-02 ADMINISTRACION	UND	-	$ 50,910,067.00	$ -	2.00	$ 101,820,134.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-05	UNIDAD FANCOIL OCULTO COMPACTO PARA REFRIGERANTE VARIABLE 12MBTU CON CONTROL ALAMBRICO	UND	-	$ 2,445,694.00	$ -	19.00	$ 46,468,186.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-06	UNIDAD CASETE CUATRO VIAS PARA REFRIGERANTE VARIABLE 27MBTU CON CONTROL ALAMBRICO	UND	-	$ 4,191,503.00	$ -	1.00	$ 4,191,503.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-07	BOMBA CENTRIFUGA EN LINEA VERTICAL BAF-01 y 02 83GPM 59FT 3HP ADMINISTRACION INCLUYE CODO DIFUSOR Y VALVULA TRIPLE SERVICIO	UND	-	$ 14,008,299.00	$ -	4.00	$ 56,033,196.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-08	SEPARADOR AIRE 3"	UND	-	$ 8,035,567.00	$ -	2.00	$ 16,071,134.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-09	TANQUE EXPANSION DIAFRAGMA 6.3GL	UND	-	$ 4,489,180.00	$ -	2.00	$ 8,978,360.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-10	UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR 1250 CFM @ 0.8 INWG VE-01 ADMINISTRACION	UND	-	$ 7,201,120.00	$ -	2.00	$ 14,402,240.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-11	UNIDAD EXTRACTORA CENTRIFUGA TIPO PLAFON 200CFM 0.25INWG VE-02 ADMINISTRACION	UND	-	$ 1,910,192.00	$ -	1.00	$ 1,910,192.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-12	UNIUNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR 5500CFM 0.55INWG VE-01 ALOJAMIENTO	UND	-	$ 15,218,899.00	$ -	1.00	$ 15,218,899.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-13	UNIDAD EXTRACTORA CENTRIFUGA TIPO PLAFON 200CFM 0.18INWG VE-01 GARITA GRITO PTAR	UND	-	$ 880,017.00	$ -	1.00	$ 880,017.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-14	UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR 790 CFM @ 0.4 INWG VE-01 BASURAS	UND	-	$ 6,376,070.00	$ -	7.00	$ 44,632,490.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-15	UNIDAD EXTRACTORA CENTRIFUGA TIPO HELICOCENTRIFUGA 200CFM @ 0.45INWG VE-02 BASURAS	UND	-	$ 1,496,924.00	$ -	1.00	$ 1,496,924.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-16	UNIDAD EXTRACTORA CENTRIFUGA TIPO PLAFON 70CFM 0.2INWG VE-01 COMANDO GUARDIA MEDIA	UND	-	$ 921,590.00	$ -	1.00	$ 921,590.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-17	UNIDAD PACA DE COLETO MOD. 28000 BTU/HR MONOFASICA 220/1/60 - INCLUYE: (ACCESORIOS Y CONEXIONES DEL MISMO FABRICANTE, BASES Y	UND	-	$ 6,205,210.00	$ -	20.00	$ 124,104,200.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-18	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE BRANCH INTERIOR COBRE TIPO 4	UND	-	$ 318,656.00	$ -	1.00	$ 318,656.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-19	DUCTOS EN LAMINA POLISOCIANURATO 20MM	M2	-	$ 99,859.00	$ -	2,204.75	$ 220,164,055.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-20	DIFUSOR 4 VIAS 18X18 CON DAMPER ADMINISTRACION, ALOJAMIENTO GUARDIAS, BASURAS, ALOJAMIENTO RANCHEROS, PTAR	UND	-	$ 250,946.00	$ -	79.00	$ 19,824,734.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-21	DIFUSOR LINEAL 40 PIES 3 SLOTS 1" ADMINISTRACION	UND	-	$ 4,200,442.00	$ -	2.00	$ 8,400,884.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-22	REJILLA LINEAL 40 PIES 3 SLOTS 1" ADMINISTRACION	UND	-	$ 3,616,704.00	$ -	1.00	$ 3,616,704.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-23	REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 4"x4"	UND	-	$ 63,573.00	$ -	37.00	$ 2,352,201.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-24	REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 4"x6"	UND	-	$ 72,581.00	$ -	1.00	$ 72,581.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-25	REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 10"x8"	UND	-	$ 110,416.00	$ -	27.00	$ 2,981,232.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-26	REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 14"x12"	UND	-	$ 153,656.00	$ -	48.00	$ 7,375,488.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-27	CAJA VAV 4" INCLUYE TERMOSTATO LOCAL 4"	UND	-	$ 2,043,674.00	$ -	3.00	$ 6,131,022.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-28	CAJA VAV 4" INCLUYE TERMOSTATO LOCAL 6"	UND	-	$ 2,050,160.00	$ -	7.00	$ 14,351,120.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-29	CAJA VAV 4" INCLUYE TERMOSTATO LOCAL 8"	UND	-	$ 2,299,870.00	$ -	12.00	$ 27,598,440.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-30	CAJA VAV 4" INCLUYE TERMOSTATO LOCAL 10"	UND	-	$ 2,316,085.00	$ -	12.00	$ 27,793,020.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-31	CAJA VAV 4" INCLUYE TERMOSTATO LOCAL 12"	UND	-	$ 2,653,356.00	$ -	17.00	$ 45,107,052.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-32	CAJA VAV 4" INCLUYE TERMOSTATO LOCAL 16"	UND	-	$ 2,747,403.00	$ -	5.00	$ 13,737,015.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-33	TUBERIA PP PN10 ENCHAQUETADA 2"	ML	-	$ 122,645.00	$ -	18.00	$ 2,207,610.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-34	TUBERIA PP PN10 ENCHAQUETADA 2.5"	ML	-	$ 209,147.00	$ -	18.00	$ 3,764,646.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-35	TUBERIA PP PN10 ENCHAQUETADA 3"	ML	-	$ 286,428.00	$ -	80.00	$ 22,914,240.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-36	SENSOR DIFERENCIAL PRESION AIRE DUCTO 4-20mA	UND	-	$ 1,804,608.00	$ -	3.00	$ 5,413,824.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-37	SENSOR TEMPERATURA Y CO2 DUCTO 4-20mA	UND	-	$ 3,748,413.00	$ -	1.00	$ 3,748,413.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-38	SENSOR TEMPERATURA 4-20mA	UND	-	$ 1,010,984.00	$ -	5.00	$ 5,054,920.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-39	SWITCH CORRIENTE	UND	-	$ 493,404.00	$ -	7.00	$ 3,453,828.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-40	SENSOR DIFERENCIAL PRESION AGUA 4-20mA	UND	-	$ 1,235,268.00	$ -	2.00	$ 2,470,536.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-41	VALVULA ELECTRONICA PRESION INDEPENDIENTE 2"	UND	-	$ 7,882,948.00	$ -	1.00	$ 7,882,948.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-42	VALVULA ELECTRONICA PRESION INDEPENDIENTE 2.5"	UND	-	$ 26,970,540.00	$ -	2.00	$ 53,941,080.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-43	VALVULA MANUAL CORTE MARIPOSA 2"	UND	-	$ 519,870.00	$ -	2.00	$ 1,039,740.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-44	VALVULA MANUAL CORTE MARIPOSA 2.5"	UND	-	$ 559,406.00	$ -	2.00	$ 1,118,812.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-45	VALVULA MANUAL CORTE MARIPOSA 3"	UND	-	$ 638,481.00	$ -	6.00	$ 3,830,886.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-46	VALVULA AUTOMATICA CORTE ON/OFF MARIPOSA 3"	UND	-	$ 2,937,535.00	$ -	4.00	$ 11,750,140.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-47	VALVULA AUTOMATICA CORTE PROPORCIONAL MARIPOSA 3"	UND	-	$ 3,411,984.00	$ -	4.00	$ 13,647,936.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-48	CABLE4X18 BLINDADO Y APANTALLADO	ML	-	$ 13,392.00	$ -	140.00	$ 1,874,880.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-49	TUBERIA EMT DIA 3/4"	ML	-	$ 26,050.00	$ -	280.00	$ 7,294,000.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-50	TUBERIA EMT DIA 1"	ML	-	$ 34,400.00	$ -	186.21	$ 6,405,698.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
NP-M-57	GATEWAY VRF BACNET IP	UND	-	$ 16,359,688.00	$ -	1.00	$ 16,359,688.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
14	**ENCHAPES Y REVESTIMIENTOS**				**$ 213,081,075.00**		**$ 188,586,157.80**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**-**	**0.00%**
14.1	**ENCHAPES SOBRE MUROS**				**$ 151,630,350.00**		**$ 125,447,830.80**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**-**	**0.00%**
14.1.2	ENCHAPE EN BALDOSA CERAMICA 20*20 PARA PARED FIJADA A MURO CON MORTERO DE LIGANTES MIXTOS TIPO PEGACOR O SIMILAR. (INCLUYE PEGACOR, BOQUILLA ESQUINERO, CERAMICA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	2,559.00	$ 39,300.00	$ 100,568,700.00	1,790.02	$ 70,347,786.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
14.1.4	CERÁMICA FORMATO 30X30 BLANCO CORONA O SIMILAR (INCLUYE SUMINISTRO, CORTES, PEGANTE, MODULACIÓN, NIVELACIÓN, BOQUILLA, INCLUYE DILATACIONES, RANURAS Y FILETES, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	1,185.00	$ 43,090.00	$ 51,061,650.00	1,278.72	$ 55,100,044.80		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
14.2	**REVESTIMIENTOS**				**$ 61,450,725.00**		**$ 63,138,327.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**-**	**0.00%**
14.2.1	REVESTIMIENTO DE MURO EN LÁMINAS DE PLOMO A =600MM E =2.0MM PARA LOS ESPACIOS EXPUESTOS A RADIACIÓN, HERMETICO PARA EVITAR FUGAS DE RADIACIÓN. (INCLUYE TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	201.00	$ 305,725.00	$ 61,450,725.00	206.52	$ 63,138,327.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
15	**MESONES Y ACCESORIOS**				**$ 136,774,290.00**		**$ 41,622,944.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**-**	**0.00%**
15.3	MESÓN EN ACERO INOXIDABLE 0.60 (INCLUYE SUMINISTRO, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	78.00	$ 106,154.00	$ 8,280,012.00	78.00	$ 8,280,012.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
15.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESONES EN ACERO INOXIDABLE CAL 16, INCLUYE POCETA CON SALPICADERO Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO ACABADO MATE, INCLUYE MUEBLE BAJO MELAMÍNICO DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	m	45.00	$ 736,675.00	$ 33,150,375.00	45.00	$ 33,150,375.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
15.6	ENCHAPE DE MESÓN ACABADO EN GRANITO FABRICADO Y PULIDO EN SITIO COLOR BLANCO(MESÓN ANCHO: 0.60-0.80M)	m	1.00	$ 192,557.00	$ 192,557.00	1.00	$ 192,557.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
15.7	COMEDOR ANTI VANDALICO RECTANGULAR MF-019 IGT O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR	u	74.00	$ 1,285,829.00	$ 95,151,346.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
16	**APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS**				**$ 1,833,883,208.00**		**$ 2,314,700,880.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**-**	**0.00%**
16.1	**APARATOS SANITARIOS**				**$ 1,822,190,530.00**		**$ 115,770,094.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**-**	**0.00%**
16.1.7	LAVAMANOS ANTIVANDÁLICO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 320 CON CORAZA DE SOCODA O EQUIVALENTE (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	88.00	$ 700,243.00	$ 61,621,384.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
16.1.8	ORINAL GRANDE DE COLGAR, COLOR BLANCO, TIPO MANCESA O SIMILAR.(INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	13.00	$ 468,860.00	$ 6,095,180.00	5.00	$ 2,344,300.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
16.1.9	SANITARIO DE TANQUE BLANCO CON CONEXIÓN POR DETRAS PARA FUNCIONAMIENTO CON VÁLVULA ANTIVANDALICA DE DESCARGA TIPO PUSH O SIMILAR.(INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	134.00	$ 479,848.00	$ 64,299,632.00	124.00	$ 59,501,152.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
16.1.10	LAVAMANOS CERÁMICO DE SOBREPONER COLOR BLANCO, SIN ORIFICIOS PARA GRIFERÍA, TIPO MANANTIAL DE CORONA O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO, MONTAJE, SIFÓN TIPO BOTELLA Y CONEXIÓN COMPLETA. NO INCLUYE GRIFERÍA, NI PUNTOS HIDROSANITARIOS)	u	1.00	$ 269,410.00	$ 269,410.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
16.1.12	SANITARIO INFANTIL TIPO MANCESA 2634.(INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	3.00	$ 299,879.00	$ 899,637.00	1.00	$ 299,879.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
16.1.14	LAVAMANOS EN ACERO INOXIDABLE ANTIVANDALICO CAL. 18 ACABADO SATINADO PRELIJADO NO. 4 SAE, 304 CON DIAMETRO DE 30 CM BORDE INTERNO, CON PESTAÑA, DE SOBREPONER AL MESON PULIDO A LA VISTA TIPO TRAMONTINA O SIMILAR	u	11.00	$ 208,687.00	$ 2,295,557.00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	-	0.00%
16.1.15	LAVAMANOS PARA DISCAPACITADOS DE COLGAR, INSTITUCIONAL, COLOR BLANCO, NACIONAL MARCA MANCESA O SIMILAR, ANCHO 56.3 CM, PROFUNDIDAD 15 CM, (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	2.00	$ 108,851.00	$ 217,702.00	3.00	$ 326,553.00		$ -		$ -		$ -	-	0.00%

OBRA CONTRATADA								**OBRA EJECUTADA**									
CONDICIONES ORIGINALES							**CONDICIONES ACTUALES**	**ACUMULADO ANTERIOR**			**PRESENTE ACTA N° 1 FASE 2**			**ACUMULADO ACTUAL**			
16.1.16	DUCHA ANTI VANDÁLICA DE ACERO INOX. 304 CALIBRE 16 TIPO IGT O CON REGADERA DE SEGRIDAD TIPO CORONA REF: 704320001 O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	404.00	$ 349,896.00	$ 141,357,984.00	-	$ -		$ -			$ -			$ -	0.00%
16.1.17	SANITARIO + LAVAMANOS TIPO COMBI CON DESCARGA DE TANQUE EXTERNO AJU 334 CALIBRE 16 TIPO IGT O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR.(INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATOS, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	384.00	$ 2,253,671.00	$ 865,409,664.00	-	$ -		$ -			$ -			$ -	0.00%
16.1.18	SANITARIO ANTI VANDÁLICO DE EMPOTRAR AL PISO CON TANQUE CALIBRE 16 IGT O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	194.00	$ 2,798,859.00	$ 542,978,646.00	-	$ -		$ -			$ -			$ -	0.00%
16.1.19	ORINAL ANTI VANDÁLICO VOLANTA EN ACERO INOXIDABLE SAE 304 CAL. 16 SIFÓN DE SECCIÓN MODIFICADA CON ACABADO INTERIOR DEL ORINAL DE BRILLADO ESPEJO. RESTO DE LA PIEZA CON ACABADO SATINADO, IRRIGACIÓN DE AGUA POR MEDIO DE ASPERSORES EN LA PARTE POSTERIOR Y LATERALES PARA GARANTIZAR UN LAVADO UNIFORME EN TODO EL ORINAL. INSTALACIÓN CON PERNOS PASANTES. INSTALACIÓNES HIDROSANITARIAS PARA USO CON PASILLO TÉCNICO. TIPO ORINAL INDIVIDUAL DE SECCIÓN CUEQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. INCLUYE SUMINISTRO, PERFORACIONES PARA PERNOS Y RESPECTIVO	u	1.00	$ 928,940.00	$ 928,940.00	-	$ -		$ -			$ -			$ -	0.00%
16.1.20	ORINAL CORRIDO COMUNITARIO 0.60 X 1 MTS EN ACERON INOX. CAL 16 TIPO IGT O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	24.00	$ 1,078,681.00	$ 25,888,344.00	-	$ -		$ -			$ -			$ -	0.00%
16.1.21	LAVAMANOS CORRIDO DE 0.518 X 4.25 MTS EN ACERON INOX. CAL 18 TIPO IGT O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR (LONGITUD SEGUN DISEÑO). (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	5.00	$ 712,426.00	$ 3,562,130.00	-	$ -		$ -			$ -			$ -	0.00%
16.1.22	LAVADERO INDIVUDUAL PLEGADO 60X 45 EN ACERO INOX. TIPO IGT O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR). (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	24.00	$ 232,487.00	$ 5,579,688.00	-	$ -		$ -			$ -			$ -	0.00%
16.1.23	DUCHA MONOCOMANDO METÁLICA INSTITUCIONAL. (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	79.00	$ 246,818.00	$ 19,498,622.00	2.00	$ 493,636.00		$ -			$ -			$ -	0.00%
16.1.24	ORINAL MEDIANO DE COLGAR INSTITUCIONAL COLOR BLANCO P CONEXIÓN Ø 5/8" REF 21-AA-8860 MANCESA O SIMILAR. (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	1.00	$ 466,434.00	$ 466,434.00	2.00	$ 932,868.00		$ -			$ -			$ -	0.00%
16.1.25	LAVAMANOS DE SOBREPONER MARSELLA BLANCO TIPO CORONA O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD. (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	65.00	$ 188,531.00	$ 12,254,515.00	58.00	$ 10,934,798.00		$ -			$ -			$ -	0.00%
16.1.26	LAVAMANOS ANTI VANDALICO PARA DISCAPACITADOS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 TIPO IGT O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	47.00	$ 334,398.00	$ 15,716,706.00	-	$ -		$ -			$ -			$ -	0.00%
16.1.27	ORINAL CORRIDO COMUNITARIO 0.35 X 1.39 MTS EN ACERON INOX. CAL 18 TIPO IGT O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	2.00	$ 750,860.00	$ 1,501,720.00	-	$ -		$ -			$ -			$ -	0.00%
16.1.28	LAVAMANOS CORRIDO DE 0.518X1.73 MTS EN ACERON INOX. CAL 18 TIPO IGT O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR (LONGITUD SEGUN DISEÑO). (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	9.00	$ 310,342.00	$ 2,793,078.00	-	$ -		$ -			$ -			$ -	0.00%
16.1.29	LAVAMANOS DE COLGAR, INSTITUCIONAL, COLOR BLANCO, NACIONAL TIPO MARCA MANCESA O SIMILAR, ANCHO 66.3 CM. PROFUNDIDAD 15 CM. (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	129.00	$ 150,186.00	$ 19,373,994.00	118.00	$ 17,721,948.00		$ -			$ -			$ -	0.00%
16.1.30	SANITARIO ALONGADO CON CONEXIÓN POR DETRÁS TIPO CORONA (MONTECARLO NOVO HET) O SIMILAR PARA FUNCIONAMIENTO CON VÁLVULA DE DESCARGA TIPO DOCOL O SIMILAR. (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	44.00	$ 610,920.00	$ 26,880,480.00	38.00	$ 23,214,960.00		$ -			$ -			$ -	0.00%
16.1.32	SANITARIO ANTIVANDALICO CON TANQUE DE EMPROTRAR A LA PARED. (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	1.00	$ 2,008,977.00	$ 2,008,977.00	-	$ -		$ -			$ -			$ -	0.00%
16.1.35	LAVADERO 80 X 60 X 25 CM GRANITO PULIDO	u	1.00	$ 292,106.00	$ 292,106.00	-	$ -		$ -			$ -			$ -	0.00%
16.2	**ACCESORIOS DE BAÑO**				**$ 11,692,678.00**		**$ 2,880,960.00**		**$ -**			**$ -**			**$ -**	**0.00%**
16.2.4	JUEGO DE BARRAS DE APOYO DISCAPACITADOS. (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	26.00	$ 360,120.00	$ 9,363,120.00	8.00	$ 2,880,960.00		$ -			$ -			$ -	0.00%
16.2.9	ESTACIÓN PARA CAMBIO DE PAÑALES. (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	2.00	$ 1,164,779.00	$ 2,329,558.00	-	$ -		$ -			$ -			$ -	0.00%
NPS	**ITEMS NO PREVISTOS CAPITULO APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS**				**$ -**		**$ 2,196,049,826.00**		**$ -**			**$ -**			**$ -**	**0.00%**
NP-AS-01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS ANTIVANDÁLICO DE ALTA PRESIÓN EN ACERO INOXIDABLE 320 CALIBRE 16 CON VÁLVULA ANTIVANDÁLICA DE ALTA SEGURIDAD PARA SUMINISTRO DE ALTA PRESIÓN. CON EVACUACIÓN Y FIJACIÓN A PARED. SE INSTALARÁ EN LUGARES DONDE HAYA PRESENCIA DE PPL.	UND		$ 1,263,430.00	$ -	459.00	$ 579,914,370.00		$ -			$ -			$ -	0.00%
NP-AS-02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE ALTA PRESIÓN EN ACERO INOXIDABLE ANTIVANDALICO CALIBRE 16, ACABADO SATINADO PRELUADO NO. 4 SAE, 304 CON DIAMETRO DE 30 CM BORDE INTERNO. CON VÁLVULA ANTIVANDÁLICA DE ALTA SEGURIDAD PARA SUMINISTRO DE ALTA PRESIÓN, CON EVACUACIÓN Y FIJACIÓN A PARED. SE INSTALARÁ EN LUGARES DONDE HAYA PRESENCIA DE PPL.	UND		$ 448,981.00	$ -	26.00	$ 11,673,506.00		$ -			$ -			$ -	0.00%
NP-AS-03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA ANTI VANDÁLICA DE ACERO INOX. 304 CALIBRE 16. CON VÁLVULA ANTIVANDÁLICA DE ALTA SEGURIDAD PARA SUMINISTRO DE ALTA PRESIÓN. CON EVACUACIÓN Y FIJACIÓN A PARED. SE INSTALARÁ EN LUGARES DONDE HAYA PRESENCIA DE PPL.	UND		$ 735,345.00	$ -	386.00	$ 283,843,170.00		$ -			$ -			$ -	0.00%
NP-AS-04	SANITARIO ANTI VANDÁLICO DE ALTA PRESIÓN, DE COLGAR CALIBRE 16. CON VÁLVULA ANTIVANDÁLICA DE ALTA SEGURIDAD PARA SUMINISTRO DE ALTA PRESIÓN CON EVACUACIÓN Y FIJACIÓN A PARED. SE INSTALARÁ EN LUGARES DONDE HAYA PRESENCIA DE PPL.	UND		$ 1,605,498.00	$ -	570.00	$ 915,133,860.00		$ -			$ -			$ -	0.00%
NP-AS-05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO ANTI VANDÁLICO DE EMPOTRAR AL PISO CON TANQUE EN CALIBRE 16 (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, ALTA PRESIÓN SIN TANQUE EXTERNO ALTO, VÁLVULA ANTIVANDÁLICA DE 1 1/4", PROTECTOR VÁLVULA Y SOPORTE POSTERIOR EN ACERO INOXIDABLE Y ANCLAJES) - SANIDAD. CON EVACUACIÓN Y FIJACIÓN A PARED. SE INSTALARÁ EN LUGARES DONDE HAYA PRESENCIA DE PPL.	UND		$ 1,605,498.00	$ -	14.00	$ 22,476,972.00		$ -			$ -			$ -	0.00%
NP-AS-06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL ANTIVANDÁLICO DE ALTA PRESIÓN EN ACERO INOXIDABLE SAE 304 CALIBRE 16. CON VÁLVULA ANTIVANDÁLICA DE ALTA SEGURIDAD PARA SUMINISTRO DE ALTA PRESIÓN, CON EVACUACIÓN Y FIJACIÓN A PARED. SE INSTALARÁ EN LUGARES DONDE HAYA PRESENCIA DE PPL.	UND		$ 1,370,041.00	$ -	40.00	$ 54,801,640.00		$ -			$ -			$ -	0.00%
NP-AS-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL CORRIDO COMUNITARIO DE ALTA PRESIÓN EN ACERO MEDIDAS 60 CM X 100 CM INOXIDABLE CALIBRE 16. CON VÁLVULA ANTIVANDÁLICA DE ALTA SEGURIDAD PARA SUMINISTRO DE ALTA PRESIÓN, CON EVACUACIÓN Y FIJACIÓN A PARED. SE INSTALARÁ EN LUGARES DONDE HAYA PRESENCIA DE PPL.	UND		$ 1,658,584.00	$ -	4.00	$ 6,634,336.00		$ -			$ -			$ -	0.00%
NP-AS-08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS CORRIDO DE ALTA PRESIÓN DE 0.518 X 4.25 MTS EN ACERO INOX. CALIBRE 16 (LONGITUD SEGUN DISEÑO), CON VÁLVULA ANTIVANDÁLICA DE ALTA SEGURIDAD PARA SUMINISTRO DE ALTA PRESIÓN, CON EVACUACIÓN Y FIJACIÓN A PARED. SE INSTALARÁ EN LUGARES DONDE HAYA PRESENCIA DE PPL.	UND		$ 10,339,095.00	$ -	4.00	$ 41,356,380.00		$ -			$ -			$ -	0.00%
NP-AS-09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVADERO INDIVIDUAL DE ALTA PRESIÓN PLEGADO 60X 45 EN ACERO INOX. CALIBRE 16. CON VÁLVULA ANTIVANDÁLICA DE ALTA SEGURIDAD PARA SUMINISTRO DE ALTA PRESIÓN, CON EVACUACIÓN Y FIJACIÓN A PARED. SE INSTALARÁ EN LUGARES DONDE HAYA PRESENCIA DE PPL.	UND		$ 1,206,848.00	$ -	74.00	$ 89,306,752.00		$ -			$ -			$ -	0.00%
NP-AS-10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE ALTA PRESIÓN ANTI VANDALICO PARA DISCAPACITADOS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 16. CON VÁLVULA ANTIVANDÁLICA DE ALTA SEGURIDAD PARA SUMINISTRO DE ALTA PRESIÓN, CON EVACUACIÓN Y FIJACIÓN A PARED. SE INSTALARÁ EN LUGARES DONDE HAYA PRESENCIA DE PPL.	UND		$ 1,230,648.00	$ -	22.00	$ 27,074,256.00		$ -			$ -			$ -	0.00%
NP-AS-11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL CORRIDO COMUNITARIO DE ALTA PRESIÓN, 0.35 X 1.39 MTS EN ACERON INOX. CALIBRE 16. CON VÁLVULA ANTIVANDÁLICA DE ALTA SEGURIDAD PARA SUMINISTRO DE ALTA PRESIÓN, CON EVACUACIÓN Y FIJACIÓN A PARED. SE INSTALARÁ EN LUGARES DONDE HAYA PRESENCIA DE PPL.	UND		$ 1,975,124.00	$ -	36.00	$ 71,104,464.00		$ -			$ -			$ -	0.00%
NP-AS-12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS CORRIDO DE ALTA PRESIÓN, DE 0.518X1.73 MTS EN ACERO INOX. CALIBRE 16 (LONGITUD SEGUN DISEÑO), CON VÁLVULA ANTIVANDÁLICA DE ALTA SEGURIDAD PARA SUMINISTRO DE ALTA PRESIÓN, CON EVACUACIÓN Y FIJACIÓN A PARED. SE INSTALARÁ EN LUGARES DONDE HAYA PRESENCIA DE PPL.	UND		$ 2,318,253.00	$ -	40.00	$ 92,730,120.00		$ -			$ -			$ -	0.00%
17	**CIELO RASOS Y DIVISONES**				**$ 443,356,800.00**		**$ 181,778,966.09**		**$ -**			**$ -**			**$ -**	**0.00%**
17.1	**CIELOS RASOS**				**$ 442,979,870.00**		**$ 181,778,966.09**		**$ -**			**$ -**			**$ -**	**0.00%**
17.1.2	CIELO RASO EN SISTEMA DRYWALL CON LÁMINAS DE YESO ACABADO LISO DE 3/8", CONSTRUIDO CON ÁNGULO GALVANIZADO CAL.26 PERIMETRAL. (INCLUYE PLACA 3/8", PERNOS, ANGULO, VIGUETA BASE, OMEGAS, TORNILLOS, MASILLA, UNA MANO DE VINILO Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m2	5,288.00	$ 54,067.00	$ 285,906,296.00	3,272.18	$ 176,916,956.06		$ -			$ -			$ -	0.00%
17.1.3	CIELO RASO EN SISTEMA DRYWALL CON LÁMINAS DE YESO E.=1/2" TIPO SUPERPLACA RH DE GYPLAC O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR, ACABADO LISO, CON ÁNGULO GALVANIZADO CAL.26 PERIMETRAL. (INCLUYE PLACA 3/8", PERNOS, ANGULO, VIGUETA BASE, OMEGAS, TORNILLOS, MASILLA, UNA MANO DE VINILO Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m2	2,506.00	$ 62,679.00	$ 157,073,574.00	77.57	$ 4,862,010.03		$ -			$ -			$ -	0.00%
17.2	**DIVISIONES Y OTROS**				**$ 376,930.00**		**$ -**		**$ -**			**$ -**			**$ -**	**0.00%**
17.2.6	CORTASOL EN PERFILES DE ALUMINIO. (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m2	1.00	$ 376,930.00	$ 376,930.00	-	$ -		$ -			$ -			$ -	0.00%
18	**PINTURA**				**$ 623,989,993.00**		**$ 406,525,808.96**		**$ -**			**$ -**			**$ -**	**0.00%**
18.1	**SOBRE MAMPOSTERÍA**				**$ 623,989,993.00**		**$ 406,525,808.96**		**$ -**			**$ -**			**$ -**	**0.00%**
18.1.1	PINTURA VINILO 100% ACRÍLICA PLÁSTICA MATE, PROTECCIÓN PARA INTEMPERIE, EN TRES (3) CAPAS, TIPO KORAZA DOBLE VIDA DE PINTUCO O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. (INCLUYE PINTURA, ANDAMIOS, PLANCHON, DILATACIONES, RANURAS Y FILETES, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	5,575.00	$ 22,863.00	$ 127,461,225.00	3,998.66	$ 91,421,363.58		$ -			$ -			$ -	0.00%
18.1.2	PINTURA VINÍLICA ACRILICA PLASTICA LAVABLE TIPO 1 PARA INTERIOR COLOR BLANCO (3 MANOS) VINITEX O SIMILAR. (INCLUYE VINILO, ANDAMIOS, PLANCHON, DILATACIONES, RANURAS Y FILETES, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	9,833.00	$ 12,794.00	$ 125,803,402.00	12,917.61	$ 165,267,902.34		$ -			$ -			$ -	0.00%
18.1.14	PINTURA EPÓXICA ASÉPTICA SOBRE PAÑETE, VERSIÓN BRILLANTE, TIPO SIKAGUARD-68 DE SIKA O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. (INCLUYE PINTURA EPOXICA, ANDAMIOS, PLANCHON, DILATACIONES, RANURAS Y FILETES, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	8,137.00	$ 36,746.00	$ 299,002,202.00	2,795.21	$ 102,712,786.66		$ -			$ -			$ -	0.00%
18.1.15	PINTURA ACRÍLICA ALTA ASEPSIA PARA HOSPITALES, RECUBRIMIENTO ACRÍLICO BASE AGUA DE ALTA RESISTENCIA TIPO PINTUCO O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. (INCLUYE PINTURA ALTA ASEPSIA, ANDAMIOS, PLANCHON, DILATACIONES, RANURAS Y FILETES, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	5,606.00	$ 12,794.00	$ 71,723,164.00	3,683.27	$ 47,123,756.38		$ -			$ -			$ -	0.00%
19	**VIDRIOS Y ESPEJOS**				**$ 29,177,220.00**		**$ 5,674,919.52**		**$ -**			**$ -**			**$ -**	**0.00%**
19.1	**VIDRIOS Y ESPEJOS**				**$ 29,177,220.00**		**$ 5,674,919.52**		**$ -**			**$ -**			**$ -**	**0.00%**
19.1.2	ESPEJO CRISTAL INCOLORO 6MM PISO-TECHO. (INCLUYE ESPEJO EN CRISTAL 6MM, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	2.00	$ 95,656.00	$ 191,312.00	4.82	$ 461,061.92		$ -			$ -			$ -	0.00%
19.1.3	ESPEJO EN CRISTAL BICELADO DE 4 MM. (ANCLAJE CON "UÑAS" EN ACERO INOXIDABLE. (INCLUYE ESPEJO EN CRISTAL 4MM, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	67.00	$ 65,840.00	$ 4,411,280.00	1.89	$ 124,437.60		$ -			$ -			$ -	0.00%

			OBRA CONTRATADA					OBRA EJECUTADA								
			CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALES	ACUMULADO ANTERIOR			PRESENTE ACTA N° 1 FASE 2			ACUMULADO ACTUAL		
19.1.4	ESPEJO PARA CELDA EN LAMINA DE ACERO INOX. AISI 304 CALIBRE 20 ACABADO BRILLANTE IGT O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. (INCLUYE ESPEJO PARA CELDA EN ACERO INOX., ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	u	169.00	$ 145,412.00	$ 24,574,628.00	35.00	$ 5,089,420.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
20	**CERRADURAS**				**$ -**		**$ -**		**$ -**			**$ -**		**$ -**	**0.00%**
20.1	**CERRADURAS**				**$ -**		**$ -**		**$ -**			**$ -**		**$ -**	**0.00%**
21	**SEÑALETICA**				**$ 173,274,545.00**		**$ 173,274,545.00**		**$ -**			**$ -**		**$ -**	**0.00%**
21.1	**SEÑALETICA**				**$ 173,274,545.00**		**$ 173,274,545.00**		**$ -**			**$ -**		**$ -**	**0.00%**
21.1.5	SEÑAL POLIESTIRENO INFORMATIVA PARA PISO 28X28 CM.(SUMINISTRO E INSTALACION)	u	332.00	$ 59,975.00	$ 19,911,700.00	332.00	$ 19,911,700.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
21.1.11	SEÑALES PINTADAS CON PLANTILLA 19X24CM,INCLUYE INSTALACIÓN	u	1.00	$ 52,962.00	$ 52,962.00	1.00	$ 52,962.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
21.1.13	SEÑAL INFORMATIVA METALICA TUBULAR. (SUMINISTRO E INSTALACION SEÑAL METALICA D=0.60, ANCLADA A PISO CON CONCRETO DE 2500 PSI)	u	4.00	$ 341,561.00	$ 1,366,244.00	4.00	$ 1,366,244.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
21.1.14	SEÑAL NORMATIVA METALICA TUBULAR. (SUMINISTRO E INSTALACION SEÑAL METALICA D=0.60, ANCLADA A PISO CON CONCRETO DE 2500 PSI)	u	5.00	$ 341,561.00	$ 1,707,805.00	5.00	$ 1,707,805.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
21.1.15	AVISOS EN ACERO INOXIDABLE CON PINTURA (UNO EN ACCESO VEHICULAR DE 5,66 X 0,53 Y OTRO EN ACCESO PEATONAL DE 3,37 X 1,22)	m2	6.00	$ 153,827.00	$ 922,962.00	6.00	$ 922,962.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
21.1.16	SEÑAL INFORMATIVA S2. (INCLUYE ALISAR LA SUPERFICIE Y PINTADA CON PINTURA EPOXICA DE ALTA RESISTENCIA PARA TRAFICO PESADO CON COLORES SEGÚN DISEÑO)	u	1,143.00	$ 61,244.00	$ 70,001,892.00	1,143.00	$ 70,001,892.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
21.1.17	SEÑAL NORMATIVA S3. (INCLUYE ALISAR LA SUPERFICIE Y PINTADA CON PINTURA EPOXICA DE ALTA RESISTENCIA PARA TRAFICO PESADO CON COLORES SEGÚN DISEÑO)	u	392.00	$ 61,244.00	$ 24,007,648.00	392.00	$ 24,007,648.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
21.1.18	SEÑAL EVACUACIÓN S4. (INCLUYE ALISAR LA SUPERFICIE Y PINTADA CON PINTURA FOTOLUMINISENCE PARA EXTERIORES DE ALTA RESISTENCIA PARA TRAFICO PESADO)	u	805.00	$ 61,244.00	$ 49,301,420.00	805.00	$ 49,301,420.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
21.1.19	SEÑAL PREVENTIVA S5. (INCLUYE ALISAR LA SUPERFICIE Y PINTADA CON PINTURA EPOXICA DE ALTA RESISTENCIA PARA TRAFICO PESADO CON COLORES SEGÚN DISEÑO)	u	98.00	$ 61,244.00	$ 6,001,912.00	98.00	$ 6,001,912.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
22	**SISTEMA DE SEGURIDAD**				**$ 19,761,093,773.00**		**$ 18,237,326,765.42**		**$ -**			**$ -**		**$ -**	**0.00%**
22.3	**SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV IP - ADMINISTRACION Y GESTION DE VIDEO VIGILANCIA**				**$ 7,415,119,570.00**		**$ 6,654,828,198.00**		**$ -**			**$ -**		**$ -**	**0.00%**
22.3.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ADMINISTRADOR DEL SISTEMA (VMS) (SOFTWARE Y HARDWARE), INCLUYE BALANCEADORES DE CARGA, SERVIDOR NTP, PRUEBAS FUNCIONALES, SIMULACIONES DE TRAFICO, Y TODOS LOS ACCESORIOS, MODULOS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO	u	2.00	$ 52,834,945.00	$ 105,669,890.00	2.00	$ 105,669,890.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
22.3.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ALMACENAMIENTO DE VIDEO (96T) 12 UNIDADES PARA ALMACENAMIENTO + 2 GRABADORES DE FAILOVER - GARANTIZAR 45 DIAS DE ALMACENAMIENTO. INCLUYE PRUEBAS FUNCIONALES, SIMULACIONES DE TRAFICO, Y TODOS LOS ACCESORIOS, MODULOS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO	u	14.00	$ 245,321,003.00	$ 3,434,494,042.00	14.00	$ 3,434,494,042.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
22.3.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTACION DE TRABAJO ADMINISTRADOR, INCLUYE, PRUEBAS FUNCIONALES, Y TODOS LOS ACCESORIOS, MODULOS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO	u	1.00	$ 41,180,422.00	$ 41,180,422.00	1.00	$ 41,180,422.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
22.3.4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TERMINAL DE OPERADOR CON TECLADO y ADMINISTRADOR DE 4 MONITORES. INCLUYE, PRUEBAS FUNCIONALES, Y TODOS LOS ACCESORIOS, MODULOS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO	u	2.00	$ 27,507,447.00	$ 55,014,894.00	3.00	$ 82,522,341.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
22.3.5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DECODIFICADOR PARA DOS MONITORES. INCLUYE, PRUEBAS FUNCIONALES, Y TODOS LOS ACCESORIOS, MODULOS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO	u	4.00	$ 13,087,775.00	$ 52,351,100.00	4.00	$ 52,351,100.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
22.3.6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAMARA IP FIJA HD TIPO BALA, CON INFRARROJO Y SOPORTE PARA INTERIORES Y EXTERIORES ANTIVANDALICAS DIA/NOCHE. INCLUYE 8 ANALITICAS Y TODOS LOS ACCESORIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, PARA GARANTIAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y FUACION DEL EQUIPO A CUALQUIER ALTURA	u	45.00	$ 3,814,327.00	$ 171,644,715.00	54.00	$ 205,973,658.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
22.3.7	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CÁMARA IP TIPO MINIDOMO, CON INFRARROJO PARA INTERIORES Y EXTERIORES ANTIVANDALICAS DIA/NOCHE. INCLUYE 8 ANALITICAS. Y TODOS LOS ACCESORIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, PARA GARANTIAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y FUACION DEL EQUIPO A CUALQUIER ALTURA	u	519.00	$ 3,592,960.00	$ 1,864,746,240.00	445.00	$ 1,598,867,200.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
22.3.8	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CÁMARA IP TIPO 360° PARA INTERIORES ANTIVANDALICA DIA/NOCHE. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y FUACION DEL EQUIPO A CUALQUIER ALTURA	u	45.00	$ 3,406,809.00	$ 153,306,405.00	-	$ -		$ -			$ -		$ -	0.00%
22.3.9	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAMARA IP TIPO DOMO PTZ (HD) PARA EXTERIOR - INTERIOR. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y FUACION DEL EQUIPO A CUALQUIER ALTURA	u	37.00	$ 16,706,362.00	$ 618,135,394.00	40.00	$ 668,254,480.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
22.3.10	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DE SOPORTE TIPO INTEMPERIE DE PARED PARA CAMARA DOMO TIPO PTZ, INCLUYE TRANSOFRMADOR DE ALIMENTACION PARA EL DOMO 120/24VACC. 24V OUT,INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, PARA GARANTIAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y FUACION DEL EQUIPO A CUALQUIER ALTURA	u	37.00	$ 1,503,820.00	$ 55,641,340.00	39.00	$ 58,648,980.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
22.3.11	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MONITOR LED 4K DE 49" DE DESPLIEGUE DE IMÁGENES INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS, SOPORTES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, PARA GARANTIAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y FUACION DEL EQUIPO A CUALQUIER ALTURA	u	8.00	$ 10,734,836.00	$ 85,878,688.00	8.00	$ 85,878,688.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
22.3.12	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MONITOR LCD DE 24" DE DESPLIEGUE DE IMÁGENES EN ESTACION DE TRABAJO. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS, SOPORTES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, PARA GARANTIAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y FUACION DEL EQUIPO A CUALQUIER ALTURA	u	2.00	$ 2,896,419.00	$ 5,792,838.00	5.00	$ 14,482,095.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
22.3.13	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAMARA PANORÁMICA MULTISENSOR DE 270°, ANTIVANDALICA, CON BRAZO Y ADAPTADOR A ESQUINA. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, PARA GARANTIAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y FUACION DEL EQUIPO A CUALQUIER ALTURA	u	10.00	$ 11,074,169.00	$ 110,741,690.00	22.00	$ 243,631,718.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
22.3.14	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAMARA PANORÁMICA MULTISENSOR DE 360°, ANTIVANDALICA, CON BRAZO COLGANTE. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, PARA GARANTIAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y FUACION DEL EQUIPO A CUALQUIER ALTURA	u	8.00	$ 10,475,471.00	$ 83,803,768.00	-	$ -		$ -			$ -		$ -	0.00%
22.3.15	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAMARA TIPO BALA RESOLUCION 4K, ANTIVANDALICA PARA EXTERIORES CON INFRARROJO. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, PARA GARANTIAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y FUACION DEL EQUIPO A CUALQUIER ALTURA	u	10.00	$ 6,858,127.00	$ 68,581,270.00	-	$ -		$ -			$ -		$ -	0.00%
22.3.16	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAMARA PARA ESQUINA, ALTA RESISTENCIA A VANDALISOMOS, IK10+, INCLUYE INFRARROJOS, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, PARA GARANTIAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y FUACION DEL EQUIPO A CUALQUIER ALTURA	u	10.00	$ 7,077,329.00	$ 70,773,290.00	-	$ -		$ -			$ -		$ -	0.00%
22.3.17	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PARA REDUNDANCIA INCLUYE BALANCEADORES DE CARGA, SERVIDOR NTP, PRUEBAS FUNCIONALES, SIMULACIONES DE TRAFICO, Y TODOS LOS ACCESORIOS, MODULOS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO	u	1.00	$ 62,873,584.00	$ 62,873,584.00	1.00	$ 62,873,584.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
22.3.18	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SOFWARE ANALITICO PARA RECONOCIMIMIENTO FACIAL INCLUYE BASE DE DATOS, LICENCIA 3 PUNTOS PARA 10000 REGISTROS	u	3.00	$ 51,246,000.00	$ 153,738,000.00	-	$ -		$ -			$ -		$ -	0.00%
22.3.19	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SOFWARE PARA RECONOCIMIMIENTO DE PLACAS INCLUYE BASE DE DATOS, LICENCIA 3 PUNTOS PARA 10000 REGISTROS	u	10.00	$ 22,075,200.00	$ 220,752,000.00	-	$ -		$ -			$ -		$ -	0.00%
22.4	**SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS, VISITANTES, SEGURIDAD Y AUTOMATIZACIÓN.**				**$ 1,647,924,336.00**		**$ 2,522,171,990.00**		**$ -**			**$ -**		**$ -**	**0.00%**
22.4.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DETECTOR DE APERTURA DE PUERTAS	u	465.00	$ 107,207.00	$ 49,851,255.00	1,075.00	$ 115,247,525.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
22.4.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PULSADOR DE PANICO	u	49.00	$ 92,941.00	$ 4,554,109.00	36.00	$ 3,345,876.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
22.4.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DETECTOR DE MOVIMIENTO 360° PARA INTERIORES	u	10.00	$ 107,683.00	$ 1,076,830.00	4.00	$ 430,732.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
22.4.4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LECTORA DE PROXIMIDAD DE CORTO ALCANCE RP 10 MULTILECTURA	u	97.00	$ 972,205.00	$ 94,303,885.00	107.00	$ 104,025,935.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
22.4.5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ELECTROIMAN DE 1200 LBS CON ACCESORIOS Y SOPORTE	u	4.00	$ 1,189,130.00	$ 4,756,520.00	104.00	$ 123,669,520.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
22.4.6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PULSADOR DE APERTURA NO TOUCH	u	88.00	$ 344,055.00	$ 30,276,840.00	95.00	$ 32,685,225.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
22.4.7	SUMINISTRO E INSTALCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. DE CERRADURA ELECTROMECANICA, CON CELOLENIODE DE MEDIANA SEGURIDAD. INCLUYE CABLEADO DE CONTROL, DOS LLAVES AMAESTRADAS, ACCESORIOS DE INSTALACION . Y TODOS LOS DEMAS ACTIVIDADES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALCION Y PUESTA EN FUNCIONAMINETO.	u	67.00	$ 2,934,677.00	$ 196,623,359.00	126.00	$ 369,769,302.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
22.4.8	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BOTONERA DE CONTROL DE ESCLUSA DE 2 PUERTAS	u	30.00	$ 4,633,712.00	$ 139,011,360.00	67.00	$ 310,458,704.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
22.4.9	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TARJETA DE PROXIMIDAD DE 13,5 MHZ	u	103.00	$ 9,855.00	$ 1,015,065.00	103.00	$ 1,015,065.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
22.4.10	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTROLADOR DE ACCESO Y SEGURIDAD DE ALARMAS (4 LECTORAS, 6 IN - 2 OUT), INCLUYE INTERFAZ PARA CONTROLADORES DISTRIBUIDOS.	u	27.00	$ 14,983,511.00	$ 404,554,797.00	25.00	$ 374,587,775.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
22.4.11	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EXPANSOR CONTROLADOR DE ACCESO Y SEGURIDAD DE ALARMAS (4 LECTORAS, 6 IN - 2 OUT)	u	27.00	$ 9,122,691.00	$ 246,312,657.00	107.00	$ 976,127,937.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
22.4.12	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SOFTWARE DE GERENCIA E INTEGRACIÓN, CON LICENCIA MODBUS Y BACNET - SERVIDOR	u	1.00	$ 102,773,632.00	$ 102,773,632.00	1.00	$ 102,773,632.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
22.4.14	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVIDOR PC PARA SOFTWARE CENTRAL	u	1.00	$ 4,528,611.00	$ 4,528,611.00	1.00	$ 4,528,611.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
22.4.15	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTACIÓN DE TRABAJO PC CON LICENCIAS PARA ADMINISTRACIÓN, VISUALIZACIÓN Y OPERACION	u	1.00	$ 3,506,151.00	$ 3,506,151.00	1.00	$ 3,506,151.00		$ -			$ -		$ -	0.00%

			OBRA CONTRATADA				CONDICIONES ACTUALES		OBRA EJECUTADA								
			CONDICIONES ORIGINALES						ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA N° 1 FASE 2		ACUMULADO ACTUAL				
22.4.16	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTROLADORAS DE 24 ENTRADAS UNIVERSALES	u	34.00	$	3,750,945.00	$ 127,532,130.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
22.4.17	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTROLADOR DE 8 ENTRADAS UNIVERSALES Y 8 SALIDAS DIGITALES DE INTEGRACIÓN	u	35.00	$	4,183,964.00	$ 146,438,740.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
22.4.20	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTROLADOR DE RED PARA AUTOMATIZACION	u	1.00	$	24,947,041.00	$ 24,947,041.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
22.4.21	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SISMEMA DE CONTROL BIOMETRICO, INTEGRABLE A LA BASE DE DATOS DEL BMS 10000 REGISTROS	u	13.00	$	5,066,258.00	$ 65,861,354.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
22.5	**SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS**					**$ 660,296,153.00**		**$ 607,869,780.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**		
22.5.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CENTRAL DE INCENDIOS MODULAR, INCLUYE DOS BATERIAS DE RESPALDO	u	4.00	$	71,336,243.00	$ 285,344,972.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
22.5.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DETECTOR DE HUMO FOTOELECTRICO	u	355.00	$	382,817.00	$ 135,900,035.00	547.00	$ 209,400,899.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
22.5.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DETECTOR TERMICO	u	33.00	$	323,206.00	$ 10,665,798.00	10.00	$ 3,232,060.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
22.5.4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBASES PARA DETECTOR ESTANDAR	u	363.00	$	68,882.00	$ 25,004,166.00	500.00	$ 34,441,000.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
22.5.5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BASES PARA DETECTOR AISLADORA	u	21.00	$	276,182.00	$ 5,799,822.00	56.00	$ 15,466,192.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
22.5.6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DETECTOR DE GAS NATURAL INCLUYE MODULO DE MONITOREO	u	6.00	$	1,821,100.00	$ 10,926,600.00	7.00	$ 12,747,700.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
22.5.7	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTACION MANUAL DE ALARMA CON ACRILICO STOPPER	u	28.00	$	835,425.00	$ 23,391,900.00	72.00	$ 60,150,600.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
22.5.8	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SIRENA CON LUZ ESTROBOSCOPICA INCLUYE MODULO DIRECCIONABLE Y FUENTE	u	28.00	$	730,166.00	$ 20,444,648.00	68.00	$ 49,651,288.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
22.5.9	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MODULOS DE MONITOREO	u	34.00	$	350,191.00	$ 11,906,494.00	229.00	$ 80,193,739.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
22.5.10	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MODULOS DE CONTROL	u	32.00	$	483,941.00	$ 15,486,112.00	56.00	$ 27,100,696.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
22.5.11	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SISTEMA DE DETECCION POR ASPIRACIÓN	u	1.00	$	47,532,860.00	$ 47,532,860.00	1.00	$ 47,532,860.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
22.5.12	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EXTINCIÓN POR AGENTE LIMPIO PARA DATACENTER	u	1.00	$	67,892,746.00	$ 67,892,746.00	1.00	$ 67,892,746.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
22.6	**EQUIPOS ESPECIALES DE CONTROL**					**$ 1,325,553,168.00**		**$ 1,177,945,769.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**		
22.6.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MAQUINA DE RX TUNEL DE 100 CM x 100 CM	u	1.00	$	524,860,011.00	$ 524,860,011.00	1.00	$ 524,860,011.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
22.6.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MAQUINA DE RX TUNEL DE 80 CM X 40 CM	u	1.00	$	224,939,248.00	$ 224,939,248.00	2.00	$ 449,878,496.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
22.6.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ARCO DETECTOR DE METALES CON TECNOLOGÍA PARA DETECCIÓN EN CAVIDADES	u	17.00	$	33,867,877.00	$ 575,753,909.00	6.00	$ 203,207,262.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
22.7	**PROTECCIONES**					**$ 159,732,270.00**		**$ 149,070,647.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**		
22.7.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PROTECTOR DE REDES DE COMUNICACIÓN RS485 Y RS422 – CONTROLADORES I/O	u	96.00	$	1,012,211.00	$ 97,172,256.00	88.00	$ 89,074,568.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
22.7.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PROTECTOR DE REDES DE PANEL DE INCENDIO	u	20.00	$	512,787.00	$ 10,255,740.00	24.00	$ 12,306,888.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
22.7.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PROTECTOR DE REDES DE COMUNICACIÓN DATOS – CONTROLADORES DE ACCESO Y EQUIPOS DE COMPUTO	u	102.00	$	512,787.00	$ 52,304,274.00	93.00	$ 47,689,191.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
22.8	**CUARTO DE CONTROL DE SEGURIDAD, COMUNICACIONES Y CUARTOS TÉCNICOS.**					**$ 1,050,568,464.00**		**$ 609,514,386.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**		
22.8.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MUEBLE - CONSOLA DE OPERACION	u	1.00	$	13,920,188.00	$ 13,920,188.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
22.8.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE RACK PRINCIPAL CUARTO DE CONTROL	u	1.00	$	25,424,957.00	$ 25,424,957.00	2.00	$ 50,849,914.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
22.8.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE GABINETE CUARTOS TECNICOS	u	27.00	$	4,244,225.00	$ 114,594,075.00	26.00	$ 110,349,850.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
22.8.3	CONTRUCION Y ADECUACION FISICA DE DATACENTER CON PISO Y TECHO FALSO , DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	u	7.00	$	128,089,892.00	$ 896,629,244.00	3.50	$ 448,314,622.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
22.9	**UPS SISTEMA DE SEGURIDAD Y AUTOMATIZACION**					**$ 1,047,227,792.00**		**$ 136,309,433.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**		
22.9.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UPS 20KVA CON TRANSFORAMDOR DE AISLAMIENTO A LA ENTRADA Y A LA SALIDADA PARA CUARTO DE CONTROL PRINCIPAL	u	2.00	$	136,309,433.00	$ 272,618,866.00	1.00	$ 136,309,433.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
22.9.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UPS 6KVA CON TRANSFORAMDOR DE AISLAMEINTO A LA ENTRADA Y A LA SALIDADA EN CUARTOS TECNICOS DISTRIBUIDOS	u	26.00	$	29,792,651.00	$ 774,608,926.00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
22.10	**TUBERIA Y CABLEADO**					**$ 734,861,710.00**		**$ 687,475,290.42**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**		
22.10.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE CABLEADO 2 X 22 SISTEMA DE SEGURIDAD	m	7,939.00	$	2,752.00	$ 21,848,128.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
22.10.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE CABLEADO 2 X 18 SISTEMA DE ACCESO Y AUTOMATIZACION	m	7,206.00	$	3,347.00	$ 24,118,482.00	7,911.34	$ 26,479,254.98		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
22.10.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE CABLEADO 2X18 SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS	m	11,700.00	$	3,347.00	$ 39,159,900.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
22.10.4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT 3/4, SOBREPUESTA, INCLUYE ACCESORIOS	m	29,520.00	$	22,010.00	$ 649,735,200.00	30,031.62	$ 660,996,035.44		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
22.12	**CONTROL DE ACCESOS**					**$ 5,719,810,310.00**		**$ 5,692,201,272.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**		
22.12.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BARRERA VEHICULAR AUTOMÁTICA	u	2.00	$	13,804,519.00	$ 27,609,038.00		$		$		$	-	$	0.00%		
22.12.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SISTEMA DE BLOQUEO ANTIDRONES (INCLUYE SENSOR RADAR, SENSOR RF, JAMMER DE NEUTRALIZACIÓN Y SOFTWARE DE COMANDO Y CONTROL)	u	1.00	$	2,357,304,173.00	$ 2,357,304,173.00	1.00	$ 2,357,304,173.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
22.12.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL SOBRE GUYANA	u	1.00	$	738,467,263.00	$ 738,467,263.00	1.00	$ 738,467,263.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
22.12.4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SISTEMA DE BLOQUEADORES DE SEÑAL DE TELEFONIA MOVIL Y TECNOLOGIAS AFINES	u	1.00	$	2,596,429,836.00	$ 2,596,429,836.00	1.00	$ 2,596,429,836.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
23	**SISTEMA DE COMUNICACIONES Y CABLEADO ESTRUCTURADO**					**$ 13,137,526,940.00**		**$ 14,102,708,045.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**		
23.1	**SUBSISTEMA DE ESTACIÓN DE TRABAJO (WORD ÁREA-OUTLET TELECOMUNICACIÓN)**					**$ 280,790,754.00**		**$ 266,234,838.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**		
23.1.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y MARQUILLAJE DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FACE PLATE BLANCO MARFIL SENCILLO.	u	758.00	$	19,847.00	$ 15,044,026.00	688.00	$ 13,654,736.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
23.1.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y MARQUILLAJE DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FACE PLATE BLANCO MARFIL DOBLE.	u	322.00	$	34,326.00	$ 11,052,972.00	310.00	$ 10,641,060.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
23.1.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y MARQUILLAJE DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PATCH CORD 10G, 10FT (3 METROS), AZUL.	u	1,077.00	$	116,228.00	$ 125,177,556.00	998.00	$ 115,995,544.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
23.1.4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y MARQUILLAJE DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PATCH CORD 10G, 10FT (3 METROS), ROJO	u	319.00	$	116,228.00	$ 37,076,732.00	324.00	$ 37,657,872.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
23.1.5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y MARQUILLAJE DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE JACK, CATEA, UTP 10G AZUL DATOS	u	1,083.00	$	65,934.00	$ 71,406,522.00	991.00	$ 65,340,594.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
23.1.6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y MARQUILLAJE DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE JACK, CATEA, UTP 10G ROJO VOZ	u	319.00	$	65,934.00	$ 21,032,946.00	348.00	$ 22,945,032.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
23.2	**SUBSISTEMA DE CABLEADO HORIZONTAL Y ADMINISTRACIÓN**					**$ 1,937,196,995.00**		**$ 1,917,340,135.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**		
23.2.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y MARQUILLAJE DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CABLE CAT 6A, UTP. SE MEDIDARA MEDIANTE INFORMES DE CERTIFICACION, INCLUYE VELCO CERTIFICADO POR LA MARCA DEL CABLE. CURVAS Y PROTECIONES NECESARIA PARA SU CORECTA INSTALACION.	m	101,760.00	$	12,220.00	$ 1,243,507,200.00	104,813.00	$ 1,280,814,860.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
23.2.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MARQUILLAJE DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE RACK 45 U	u	22.00	$	4,574,253.00	$ 100,633,566.00	24.00	$ 109,782,072.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
23.2.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y MARQUILLAJE DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ORGANIZADOR VERTICAL 45 RACK UNITS	u	44.00	$	3,454,615.00	$ 152,003,060.00	45.00	$ 155,457,675.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
23.2.4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y MARQUILLAJE DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE GABINETE 12U	u	17.00	$	3,792,227.00	$ 64,467,859.00	14.00	$ 53,091,178.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
23.2.5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ORGANIZADOR DOBLE RANURADO CON TAPA	u	80.00	$	383,395.00	$ 30,671,600.00	74.00	$ 28,371,230.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
23.2.6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ORGANIZADOR DOBLE SIN TAPA CON PROTECCIÓN DE RADIO DE CURVATURA.	u	154.00	$	360,271.00	$ 55,481,734.00	74.00	$ 26,660,054.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
23.2.7	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y MARQUILLAJE DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PATCH PANEL CURVO PREENSAMBLADO CAT 6A 24 PUERTOS (INCLUYE JACKS)	u	80.00	$	2,828,293.00	$ 226,263,440.00	72.00	$ 203,637,096.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
23.2.8	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y MARQUILLAJE DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PATCH CORD 10G, MOD8, 5FT (1,5 METROS), AZUL.	u	1,077.00	$	45,966.00	$ 49,505,382.00	975.00	$ 44,816,850.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
23.2.9	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y MARQUILLAJE DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PATCH CORD 10G, MOD8, 5FT (1,5 METROS), ROJO.	u	319.00	$	45,966.00	$ 14,663,154.00	320.00	$ 14,709,120.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
23.3	**SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y MULTITOMA**					**$ 95,914,782.00**		**$ 166,360,436.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**		
23.3.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BARRA E TGB KIT	u	39.00	$	1,281,428.00	$ 49,975,692.00	37.00	$ 47,412,836.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
23.3.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BARRA E TMGB KIT	u	1.00	$	2,095,564.00	$ 2,095,564.00	37.00	$ 77,535,868.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
23.3.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BARRA E HORIZONTAL PARA RACK KIT	u	36.00	$	611,946.00	$ 22,030,056.00	37.00	$ 22,642,002.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
23.3.4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MUTITOMA ADMINISTRABLE CON CABLE DE 1.8M, 8 SALIDAS, CON SUPRESOR DE 13KA.	u	43.00	$	507,290.00	$ 21,813,470.00	37.00	$ 18,769,730.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
23.4	**SUBSISTEMA DE BACKBONE**					**$ 1,333,615,131.00**		**$ 1,596,784,713.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**		
23.4.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BANDEJA DE FIBRA 1U ST, SC, FC, MTRJ, LC. (36 HILOS)	u	49.00	$	2,588,743.00	$ 126,848,407.00	41.00	$ 106,138,463.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
23.4.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PANEL/ACOPLADOR LC SEXTUPLE MÓDULOS CUADRUPLES (12 HILOS)	u	72.00	$	505,667.00	$ 36,408,024.00	48.00	$ 24,272,016.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
23.4.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BREAKOUT KIT.12 FIBRAS.	u	72.00	$	445,662.00	$ 32,087,664.00	74.00	$ 32,978,988.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
23.4.4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PANEL/ACOPLADOR CIEGO SEXTUPLE	u	66.00	$	56,917.00	$ 3,756,522.00	74.00	$ 4,211,858.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
23.4.5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PATCH CORD DE FIBRA LC-LC. 2M, 50UM, MULTIMODO.	u	135.00	$	366,905.00	$ 49,532,175.00	118.00	$ 43,294,790.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
23.4.6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONECTOR LC 50 UM MULTIMODO	u	864.00	$	99,791.00	$ 86,219,424.00	678.00	$ 67,658,298.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
23.4.7	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FIBRA ÓPTICA MULTIMODO, 12 FIBRAS, 50/125 300M GB	m	11,205.00	$	51,486.00	$ 576,900,630.00	13,000.00	$ 669,318,000.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
23.4.8	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CABLE MULTIPAR CAT.3, 100 PARES, BLINDADO.	m	6.00	$	562.00	$ 3,372.00	-	$ -		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
23.4.9	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SALIDA SENCILLA PARA TELEFONO PÚBLICO	u	48.00	$	50,804.00	$ 2,438,592.00	15.00	$ 762,060.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
23.4.10	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA PASADOR DE LOSA PARA TUBERÍA DE 3/4" Y DE 1/2"	u	33.00	$	64,095.00	$ 2,115,135.00	2.00	$ 128,190.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
23.4.11	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE GABINETE TELEFÓNICO	u	6.00	$	2,177,987.00	$ 13,067,922.00	20.00	$ 43,559,740.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
23.4.12	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REGLETA TIPO 110 PARA 50 PARES	u	6.00	$	313,470.00	$ 1,880,820.00	21.00	$ 6,582,870.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
23.4.13	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TUBERÍA 3/4"CON ACCESORIOS	m	3,814.00	$	22,010.00	$ 83,946,140.00	10,122.00	$ 222,785,220.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
23.4.14	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TUBERÍA 1"CON ACCESORIOS	m	10,104.00	$	25,828.00	$ 260,966,112.00	4,664.00	$ 120,461,792.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
23.4.15	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BANDEJA PORTACABLE (INCLUYE ACCESORIOS DE UNIÓN, DE ATERRAMIENTO, CABLE DE DESCARGA A TIERRA SEGÚN RETIE, CONEXIÓN ENTRE TRAMOS Y CAMBIOS DE NIVEL)	m	208.00	$	276,174.00	$ 57,444,192.00	922.00	$ 254,632,428.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		
23.5	**SUBSISTEMA DE TELEVISION IPTV**					**$ 415,564,804.00**		**$ 554,519,332.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0.00%**		
23.5.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE RACK SERVIDOR DE VIDEO IPTV, INCLUYE UNIDAD DE REPRODUCCIÓN, FUENTE - SOFTWARE DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	u	1.00	$	2,134,480.00	$ 2,134,480.00	1.00	$ 2,134,480.00		$ -		$ -	-	$ -	0.00%		

			OBRA CONTRATADA					CONDICIONES ACTUALES		OBRA EJECUTADA							
			CONDICIONES ORIGINALES							ACUMULADO ANTERIOR			PRESENTE ACTA N° 1 FASE 2			ACUMULADO ACTUAL		
23.5.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CABLE DE AUDIO VIDEO (SDI/DVI/RCA VIA BREAKOUT) PARA 2 CANALES HD O 4 SD DE TV ABIERTA. CONECTOR ELECTRÓNICO INTERNO CON CONVERSOR SD/HD. INCLUIDO E INSTALADO EN EL CODIFICADOR DE IPTV.	u	1.00	$ 932,322.00	$ 932,322.00	1.00	$ 932,322.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
23.5.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MODULOS ENCODER DE IPTV X CANAL DE TELEVISIÓN ABIERTA	u	5.00	$ 12,265,054.00	$ 61,325,270.00	5.00	$ 61,325,270.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
23.5.4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONVERSOR ANALOGICO DIGITAL PARA RACK	u	5.00	$ 870,979.00	$ 4,354,895.00	5.00	$ 4,354,895.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
23.5.5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVIDOR Y SOFTWARE PARA ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDO DIGITAL	u	1.00	$ 39,935,607.00	$ 39,935,607.00	5.00	$ 199,678,035.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
23.5.6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TELEVISOR LED 32"	u	72.00	$ 1,763,427.00	$ 126,966,744.00	72.00	$ 126,966,744.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
23.5.7	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TELEVISOR LED 49"	u	8.00	$ 10,170,853.00	$ 81,366,824.00	4.00	$ 40,683,412.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
23.5.8	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONVERSOR IPTV PARA CADA TELEVISOR	u	80.00	$ 1,139,119.00	$ 91,129,520.00	78.00	$ 88,851,282.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
23.5.9	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UNIDAD DE CONTROL IPTV	u	2.00	$ 3,413,921.00	$ 6,827,842.00	2.00	$ 6,827,842.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
23.5.10	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MODULO TDT CON SALIDA HDMI/RCA, PARA COMBINADOR DE SENALES DE IP	u	2.00	$ 295,650.00	$ 591,300.00	77.00	$ 22,765,050.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
23.6	**SUBSISTEMA DE TELEFONIA IP - INTERCOMUNICADORES**				**$ 761,557,656.00**		**$ 946,713,560.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**$ -**	**0.00%**
23.6.1	**PLANTA TELEFONICA IP**				**$ 538,791,480.00**		**$ 652,183,868.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**$ -**	**0.00%**
23.6.1.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVIDOR CENTRAL DE TELEFONÍA (PRINCIPAL Y RESPALDO)	u	1.00	$ 38,971,264.00	$ 38,971,264.00	1.00	$ 38,971,264.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
23.6.1.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LICENCIAS DE ACCESO PARA TRONCALES EXTERNAS DE TELEFONÍA	u	30.00	$ 3,283,446.00	$ 98,503,380.00	30.00	$ 98,503,380.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
23.6.1.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LICENCIAS DE ACCESO PARA USUARIO DE TELEFONÍA	u	308.00	$ 1,206,302.00	$ 371,541,016.00	402.00	$ 484,933,404.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
23.6.1.4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE GATEWAY (1 E1 - 30 TRONCALES)	u	1.00	$ 29,775,820.00	$ 29,775,820.00	1.00	$ 29,775,820.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
23.6.2	**TELEFONOS**				**$ 222,766,176.00**		**$ 294,529,692.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**$ -**	**0.00%**
23.6.2.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TELÉFONO BÁSICO OFICINA	u	248.00	$ 724,884.00	$ 179,771,232.00	353.00	$ 255,884,052.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
23.6.2.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CITOFONO	u	55.00	$ 724,884.00	$ 39,868,620.00	49.00	$ 35,519,316.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
23.6.2.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSOLA TELEFÓNICA TIPO BOTONERA	u	2.00	$ 1,563,162.00	$ 3,126,324.00	2.00	$ 3,126,324.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
23.7	**SUBSISTEMA DE EQUIPOS ACTIVOS**				**$ 5,706,740,892.00**		**$ 5,756,292,714.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**$ -**	**0.00%**
23.7.1	**SWITCH CORE**				**$ 1,904,891,694.00**		**$ 1,904,891,694.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**$ -**	**0.00%**
23.7.1.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SWITCH 8 SLOT CON FUENTE, VENTILADOR Y ACCESORIOS	u	2.00	$ 358,411,495.00	$ 716,822,990.00	2.00	$ 716,822,990.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
23.7.1.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUENTE DE ENERGÍA PARA SLOT (2 POR CADA SLOT)	u	4.00	$ 56,310,717.00	$ 225,242,868.00	4.00	$ 225,242,868.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
23.7.1.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MÓDULO DE EXPANSIÓN 12 PUERTOS FO GIGABIT (SFP)	u	8.00	$ 60,209,004.00	$ 481,672,032.00	8.00	$ 481,672,032.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
23.7.1.4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MÓDULO DE EXPANSIÓN 12 PUERTOS 10/100/1000 (RJ-45)	u	2.00	$ 64,136,767.00	$ 128,273,534.00	2.00	$ 128,273,534.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
23.7.1.5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MÓDULO DE STACKING BLADE (INCLUYE KIT DE CABLEADO)	u	2.00	$ 65,457,497.00	$ 130,914,994.00	2.00	$ 130,914,994.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
23.7.1.6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RED	u	1.00	$ 200,689,126.00	$ 200,689,126.00	1.00	$ 200,689,126.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
23.7.1.7	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LICENCIA CAPA 3. SOFTWARE PARA ACTIVAR TODAS LAS FUNCIONALIDADES DE CAPA 3 EN EL SWITCH. LICENCIA PERPETUA. INCLUYE TODAS LAS ACTIVIDADES REALICIONADAS CON LA CONFIGURACION Y PUESTA EN SERVICIO	u	2.00	$ 10,638,075.00	$ 21,276,150.00	2.00	$ 21,276,150.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
23.7.2	**SWITCHES EDGE 10/100/1000 POE CAPA 3**				**$ 3,413,124,675.00**		**$ 3,511,021,107.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**$ -**	**0.00%**
23.7.2.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SWITCH 24 X 10/100/1000 (RJ-45) PUERTOS,POE, 4 X 1000X SFP, CAPA 3	u	28.00	$ 42,684,755.00	$ 1,195,173,140.00	18.00	$ 768,325,590.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
23.7.2.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SWITCH 48 X 10/100/1000 (RJ-45) PUERTOS,POE, 4 X 1000X SFP, CAPA 3	u	27.00	$ 77,001,344.00	$ 2,079,036,288.00	33.00	$ 2,541,044,352.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
23.7.2.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MÓDULO DE STACKING (INCLUYE KIT DE CABLEADO)	u	31.00	$ 4,481,137.00	$ 138,915,247.00	45.00	$ 201,651,165.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
23.7.3	**MODULOS DE FIBRA**				**$ 192,742,065.00**		**$ 122,783,834.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**$ -**	**0.00%**
23.7.3.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MODULO DE FO 850NM MULTI-MODE FIBER 1G (SFP)	u	135.00	$ 1,427,719.00	$ 192,742,065.00	86.00	$ 122,783,834.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
23.7.4	**SEGURIDAD**				**$ 195,982,458.00**		**$ 217,596,079.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**$ -**	**0.00%**
23.7.4.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVIDOR CON KMM , MONITOR DE 17" LCD , TECLADO TIPO TOUCH	u	1.00	$ 21,613,621.00	$ 21,613,621.00	2.00	$ 43,227,242.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
23.7.4.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FIREWALL (UTM)	u	1.00	$ 174,368,837.00	$ 174,368,837.00	1.00	$ 174,368,837.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
23.8	**SISTEMA DE MEGAFONÍA**				**$ 1,268,642,624.00**		**$ 1,394,299,995.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**$ -**	**0.00%**
23.8.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE AMPLIFICADOR IP 460W	u	3.00	$ 38,253,229.00	$ 114,759,687.00	2.00	$ 76,506,458.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
23.8.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE AMPLIFICADOR IP 300W	u	26.00	$ 38,067,868.00	$ 989,764,568.00	30.00	$ 1,142,036,040.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
23.8.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SOFTWARE DE AUDIO IP	u	1.00	$ 18,385,915.00	$ 18,385,915.00	1.00	$ 18,385,915.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
23.8.4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COMPUTADOR DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE MEGAFONÍA	u	1.00	$ 35,196,401.00	$ 35,196,401.00	1.00	$ 35,196,401.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
23.8.5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MICRÓFONO DE LLAMADO REMOTO IP	u	1.00	$ 14,274,556.00	$ 14,274,556.00	1.00	$ 14,274,556.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
23.8.6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONVERSOR DE DATOS	u	1.00	$ 12,750,431.00	$ 12,750,431.00	1.00	$ 12,750,431.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
23.8.7	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSOLA MEZCLADORA DE AUDIO 8 CANALES	u	1.00	$ 8,309,947.00	$ 8,309,947.00	1.00	$ 8,309,947.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
23.8.8	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPRODUCTOR DE FUENTES MUSICALES	u	1.00	$ 2,792,578.00	$ 2,792,578.00	1.00	$ 2,792,578.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
23.8.9	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SINTONIZADOR AM/FM	u	1.00	$ 4,375,605.00	$ 4,375,605.00	1.00	$ 4,375,605.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
23.8.10	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ALTAVOZ DE EMPOTRAR	u	135.00	$ 281,860.00	$ 38,051,100.00	166.00	$ 46,788,760.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
23.8.11	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CORNETA DE EXTERIORES	u	31.00	$ 967,156.00	$ 29,981,836.00	34.00	$ 32,883,304.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
23.9	**INFRAESTRUCTURA MEGAFONÍA**				**$ 38,941,164.00**		**$ 61,900,817.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**$ -**	**0.00%**
23.9.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT 3/4, SOBREPUESTA. INCLUYE ACCESORIOS	m	1,442.00	$ 22,010.00	$ 31,738,420.00	2,353.00	$ 51,789,530.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
23.9.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE CABLEADO DE SONIDO, POLARIZADO, 2X18 AWG	m	2,152.00	$ 3,347.00	$ 7,202,744.00	3,021.00	$ 10,111,287.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
23.10	**SOPORTE Y SERVICIOS**				**$ 39,357,190.00**		**$ 65,884,903.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**$ -**	**0.00%**
23.10.2	CERTIFICACIÓN PUNTO CATEGORÍA 6A, INCLUYE INFORME DE ENLACE Y ARCHIVO FOTOGRAFICO TANTODIGITALCOMO IMPRESO	u	1,009.00	$ 29,269.00	$ 29,532,421.00	1,339.00	$ 39,191,191.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
23.10.3	CERTIFICACIÓN ENLACE DE FIBRA ÓPTICA INCLUYE INFORME DE ELANCE Y ARCHIVO FOTOGRAFICO TANTODIGITALCOMO IMPRESO	u	159.00	$ 61,791.00	$ 9,824,769.00	432.00	$ 26,693,712.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
23.11	**CANALIZACIÓN EXTERNA**				**$ 1,259,204,948.00**		**$ 1,376,376,602.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**$ -**	**0.00%**
23.11.1	CANALIZACIÓN EXTERIOR, EXCAVACIÓN Y RELLENO EN TIERRA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	m	4,290.00	$ 16,261.00	$ 69,759,690.00	5,845.00	$ 95,045,545.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
23.11.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA EXTERIOR PVC DE 3" DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	m	12,870.00	$ 74,799.00	$ 962,663,130.00	13,855.00	$ 1,036,340,145.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
23.11.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASO EN CONCRETO DE 1M X 1M X 1M CON FILTRO Y TAPA	u	137.00	$ 1,655,344.00	$ 226,782,128.00	148.00	$ 244,990,912.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
25	**DOTACIÓN ESTRUCTURAL**				**$ 2,116,144,396.00**		**$ 2,116,144,396.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**$ -**	**0.00%**
25.27	**VARIOS COCINA -OTROS**				**$ 139,484,088.00**		**$ 139,484,088.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**$ -**	**0.00%**
25.27.2	MARMITA A VAPOR DE 80 GALONES INDIRECTA ÍNTEGRAMENTE EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304/2B. (300 LITROS).	u	9.00	$ 15,498,232.00	$ 139,484,088.00	9.00	$ 139,484,088.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
25.28	**CALDERAS Y LAVANDERIA**				**$ 1,976,660,308.00**		**$ 1,976,660,308.00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**$ -**	**0.00%**
25.28.1	CALDERA HORIZONTAL DE 100BHP DE CAPACIDAD DE TRES PASOS DE GASES CON SISTEMA DE COMBUSTION CON QUEMADOR TIPO PAQUETE GAS NATURAL O PROPANO, CONTROL ELECTRICO DE FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO, ELEMENTOSDE SEGURIDAD Y CONTROL, AISLADA EN FIBRA DE VIDRIO Y PROTEGIDO CON UNA CHAQUETA DE ACERO INOXIDABLE.	u	2.00	$ 180,484,982.00	$ 360,969,964.00	2.00	$ 360,969,964.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
25.28.2	CHIMENEA DE DESALOJO DE GASES CONSTRUIDA EN LAMINA HR DE 1/8" DEBIDAMENTE FLANCHADA Y PROTEGIDA CON PINTURA ALQUIDICA PARA ALTA TEMPERATURA, INCLUYE CODOS DE DESVIACIÓN Y TRANSICION PARA FUTURA CONEXIÓN DE LA CALDERA DE BACKUP.	u	36.00	$ 572,329.00	$ 20,603,844.00	36.00	$ 20,603,844.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
25.28.3	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE SISTEMA DE SUAVIZACION DE INTERCAMBIO IONICO, CON CAPACIDAD DE 10 lts TIPO VERTICAL, DE FLUJO RAPIDO, DIÁMETRO 10"x100cm, CON TANQUE Y BOMBA PARA SALMUERA.	u	1.00	$ 16,212,953.00	$ 16,212,953.00	1.00	$ 16,212,953.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
25.28.4	FABRICACION DISTRIBUIDOR DE VAPOR CON CAPACIDAD DE 3450LBS A UNA PRESION DE TRABAJO DE 100psi PRUEBA HIDROSTATICA A 225 P.S.I. AISLADO TERMICAMENTE CON FIBRA DE VIDRIO Y CHAQUETA EXTERIOR EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, SOPORTADO EN PERFILERIA DE ACERO AL CARBON TUBULAR INCLUYE VALVULAS DE SERVICIO.	u	1.00	$ 6,425,460.00	$ 6,425,460.00	1.00	$ 6,425,460.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%
25.28.5	TANQUE DE CONDENSADOSTIPO VERTICAL DE 200 GALONES DE CAPACIDAD CONSTRUIDO EN LAMINA DE ACERO AL CARBON CON ACCESORIOS DE CONTROL Y SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTOAUTOMÁTICO, INCLUYE DOS (2) MOTOBOMBAS DE INYECCION DE AGUA TIPO MULTIETAPAS.	u	1.00	$ 25,448,567.00	$ 25,448,567.00	1.00	$ 25,448,567.00		$ -		$ -		$ -	$ -	0.00%

			OBRA CONTRATADA						OBRA EJECUTADA								
			CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALES		ACUMULADO ANTERIOR			PRESENTE ACTA N° 1 FASE 2			ACUMULADO ACTUAL		
25.28.6	LAVADORA EXTRACTORA: LAVADORA EXTRACTORA INDUSTRIAL PARA LAVADO EN AGUA, DE 110 LIBRAS DE CAPACIDAD, CARGA FRONTAL, DE PROGRAMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO SEMIAUTOMÁTICO, CON CONTROL ELECTRICO TRIFÁSICO, DISPENSADORES DE JABONES ,CONSTRUIDA EN UN 90% EN ACERO INOXIDABLE, DRENAJE NEUMÁTICO, DE CARACTERÍSTICAS SEGÚN FICHA TÉCNICA NO.02-LEFA-75-01	u	9.00	$ 95,437,180.00	$ 858,934,620.00	9.00	$ 858,934,620.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
25.28.7	SECADORA A VAPOR CARGAFRONTAL: SECADORA DE ROPA TIPA TÓMBOLA DE 110 LIBRAS DE CAPACIDAD, CON SISTEMA ELÉCTRICO A GAS, INVERSOR DE GIRO, CONTROL DE TEMPERATURA, CONTROL DE TIEMPO DE PROCESO, DE CARACTERÍSTICAS SEGÚN FICHA TÉCNICA NO.02-SFG-75-01.	u	9.00	$ 50,549,354.00	$ 454,944,186.00	9.00	$ 454,944,186.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
25.28.8	SECADORA A VAPOR CARGAFRONTAL: SECADORA DE ROPA TIPO TÁMBOLA DE 50 LIBRAS DE CAPACIDAD, CON SISTEMA ELÉCTRICO A GAS, INVERSOR DE GIRO, CONTROL DE TEMPERATURA, CONTROL DE TIEMPO DE PROCESO, DE CARACTERÍSTICAS SEGÚN FICHA TÉCNICA NO.02-SFG-75-01	u	2.00	$ 38,619,707.00	$ 77,239,414.00	2.00	$ 77,239,414.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
25.28.9	PRENSA NEUMATICA A VAPOR: PRENSA NEUMÁTICA PARA TERMINADO DE ROPA DE FORMA, MANIOBRADA CON PULSADORES, GENERACION TERMICA A VAPOR, ELECTROVÁLVULA 5-2X/I0 VOLTIO, DE CARACTERÍSTICAS SEGÚN FICHA TÉCNICA NO.02-PNU-CCV-OL	u	4.00	$ 34,879,054.00	$ 139,516,216.00	4.00	$ 139,516,216.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
25.28.10	MESA DE ACOPLE: MESA DE ACOPLE EN MADERA CON PINTURA RESISTENTE A LA HUMEDAD, DE CARACTERÍSTICAS SEGÚN FICHA TÉCNICA NO. 02-MAP-00-02	u	4.00	$ 320,288.00	$ 1,281,152.00	4.00	$ 1,281,152.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
25.28.11	ESTANTERIA ROPA PLANA: ESTANTERIA PARA ROPA TERMINADA EN PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA	u	15.00	$ 566,153.00	$ 8,492,295.00	15.00	$ 8,492,295.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
25.28.12	CARRO TRANSPORTADOR: CARRO TRANSPORTADOR DE ROPA, EN FIBRA DE VIDRIO DE ALTA RESISTENCIA CON RUEDAS [FIJAS Y GIRATORIA, DE CARACTERÍSTICAS SEGÚN FICHA TÉCNICA NO. 02-CTR-2P-02	u	12.00	$ 161,758.00	$ 1,941,096.00	12.00	$ 1,941,096.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
25.28.13	COMPRESOR: COMPRESOR DE AIRE COMPRIMIDO, CON CAPACIDAD DE 35 GIS, CABEZOTE DE DOS PISTONES Y MOTOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO, DE CARACTERISTICAS SEGÚN FICHA TÉCNICA NO. 02-CAC-1OO-2	u	1.00	$ 4,650,541.00	$ 4,650,541.00	1.00	$ 4,650,541.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
27	**OBRAS EXTERIORES**				**$ 18,762,052,121.00**		**$ 13,619,716,052.28**		**$ -**			**$ -**		**$ -**	**0.00%**
27.1	**ZONAS DURAS Y ELEMENTOS FUNDIDOS EN SITIO**				**$ 6,071,510,651.00**		**$ 2,100,519,207.22**		**$ -**			**$ -**		**$ -**	**0.00%**
27.1.2	ADOQUIN RECTANGULAR ARCILLA 6X10X20 DECOBLOCK O SIMILAR (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ADOQUÍN, BASE EN ARENA 5CM, EMBOQUILLADO Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	1,794.00	$ 41,526.00	$ 74,497,644.00	-	$ -		$ -			$ -		$ -	0.00%
27.1.3	BORDILLO DE 8 X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO CORRIENTE 2500 PSI (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CONCRETO 2500PSI, REFUERZO, MC 1:3)	m	600.00	$ 40,782.00	$ 24,469,200.00	229.68	$ 9,366,809.76		$ -			$ -		$ -	0.00%
27.1.5	SARDINEL PREFABRICADO A-10 (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	2,012.00	$ 97,958.00	$ 197,091,496.00	-	$ -		$ -			$ -		$ -	0.00%
27.1.10	BORDILLO A-81 0.10 MTS. (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	7,992.00	$ 74,056.00	$ 591,855,552.00	2,834.65	$ 209,922,840.40		$ -			$ -		$ -	0.00%
27.1.11	CINTA DE AJUSTE EN CONCRETO DE 21 MPA. (0,15 X 0,3). (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	1,508.00	$ 27,758.00	$ 41,859,064.00	366.60	$ 10,176,082.80		$ -			$ -		$ -	0.00%
27.1.12	LINEA TÁCTIL ALERTA 20X.20 A-55 TIPO IDU. (INCLUYE LOSETA 20X20 ARENA LAVADA DE PEÑA, MORTERO Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	1,747.00	$ 39,510.00	$ 69,023,970.00	1,015.49	$ 40,122,009.90		$ -			$ -		$ -	0.00%
27.1.14	CONCRETO DE COLOR SEGUN DISEÑO SOBRE PLAQUETA	m2	69.00	$ 461,154.00	$ 31,819,626.00	80.30	$ 37,030,666.20		$ -			$ -		$ -	0.00%
27.1.15	CAÑUELA PREFABRICADA EN CONCRETO TIPO IDU A-120, MEDIDAS 800X300X229MM (L X A X H) (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	647.00	$ 68,883.00	$ 44,567,301.00	58.88	$ 4,055,831.04		$ -			$ -		$ -	0.00%
27.1.16	CARCAMO CON REJILLA METÁLICA PARA TRAFICO PESADO. (INCLUYE CONCRETO DE 3500 PSI, ACERO DE REFUERZO,MADERA PARA FORMALETA, ANGULO DE 2"X2", REJILLA PARA CARCAMO DIMENSIONES: LARGO: 1.00. ANCHO: 0.20. ALTO: 0.07. Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	35.00	$ 633,592.00	$ 22,175,720.00	62.80	$ 39,789,577.60		$ -			$ -		$ -	0.00%
27.1.17	PLACA DE CONCRETO PARA VIAS. CONCRETO 45 KG/CM2 E=0.21. (INCLUYE ICOPOR E=2CM D10, CONCRETO PARA PAVIMENTO ACERO DE REFUERZO, MADERA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m3	6,781.00	$ 549,519.00	$ 3,726,288,339.00	226.40	$ 124,411,101.60		$ -			$ -		$ -	0.00%
27.1.18	ADOQUIN RECTANGULAR ARCILLA COLOR ARENA 6"10*20 DECOBLOCK O SIMILAR (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ADOQUÍN, BASE EN ARENA 5CM, EMBOQUILLADO Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	434.00	$ 62,706.00	$ 27,214,404.00	-	$ -		$ -			$ -		$ -	0.00%
27.1.19	ADOQUIN DE CONCRETO CON RECUBRIMIENTO DE COLORES SEGUN DISEÑO A-25 TIPO INDURAL O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ADOQUÍN, BASE EN ARENA 5CM, EMBOQUILLADO Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	2,836.00	$ 75,029.00	$ 212,782,244.00	-	$ -		$ -			$ -		$ -	0.00%
27.1.20	LINEAS DE DEMARCACIÓN HORIZONTAL SOBRE CONCRETO EN PINTURA TERMOPLASTICA CON MICROESFERAS. (INCLUYE TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	1,160.00	$ 35,903.00	$ 41,647,480.00	1,125.10	$ 40,394,465.30		$ -			$ -		$ -	0.00%
27.1.22	LOSETA EN CONCRETO GRIS 40X40X8 (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	29.00	$ 84,383.00	$ 2,447,107.00	-	$ -		$ -			$ -		$ -	0.00%
27.1.23	TOPELLANTAS DE ESTACIONAMIENTO PARA CAMIONES EN CAUCHO NATURAL DE ALTA DENSIDAD SBR, CON CINTAS REFLECTANTES AMARILLAS DE 1,80 X 0,15 X 0,10 MT	u	4.00	$ 43,356.00	$ 173,424.00	4.00	$ 173,424.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
27.1.24	EXCAVACIONES PARA ANDENES A MAQUINA INCLUIDO RETIRO (INCLUYE EXCAVACIÓN, TRASIEGO, RETIRO A SITIO AUTORIZADO, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.)	m3	3,928.00	$ 45,704.00	$ 179,525,312.00	2,670.30	$ 122,043,391.20		$ -			$ -		$ -	0.00%
27.1.25	RELLENO B-600 (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, CARGUE, TRASIEGO, INSTALACIÓN, COMPACTACIÓN MÍNIMA 95% PROCTOR MODIFICADO Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN)	m3	3,553.00	$ 103,493.00	$ 367,710,629.00	9,676.12	$ 1,001,410,504.93		$ -			$ -		$ -	0.00%
27.1.26	RELLENO B-400 (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, CARGUE, TRASIEGO, INSTALACIÓN, COMPACTACIÓN MÍNIMA 95% PROCTOR MODIFICADO Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN)	m3	1,523.00	$ 99,160.00	$ 151,020,680.00	2,237.80	$ 221,900,248.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
27.1.27	CONTENEDOR DE RAICES INCLUYE MAMPOSTERIA Y PREFACBRICADO DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO	u	7.00	$ 753,694.00	$ 5,275,858.00	21.00	$ 15,827,574.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
27.1.28	CUBIERTA CON LÁMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR INCOLORA E.=8MM, PERFILERÍA INTERMEDIA CON BASE EN ALUMINIO Y TAPA EN POLICARBONATO.	m2	1,169.00	$ 83,445.00	$ 97,547,205.00	1,352.61	$ 112,868,541.45		$ -			$ -		$ -	0.00%
27.1.29	CUBIERTA EN TEJAS ONDULADAS TRANSLÚCIDAS DE PVC A.=92CM E.=1,8MM, TIPO TEJA AJONIT DE AJOVER O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR.	m2	3,721.00	$ 43,676.00	$ 162,518,396.00	2,542.04	$ 111,026,139.04		$ -			$ -		$ -	0.00%
27.2	**ZONAS VERDES**				**$ 92,392,172.00**		**$ 899,760,237.78**		**$ -**			**$ -**		**$ -**	**0.00%**
27.2.1	EMPRADIZACIÓN EN GRAMA KIKUYO (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CESPED TIPO KIKUYO, TIERRA NEGRA E=15CM, ESTACAS Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	891.00	$ 19,433.00	$ 17,314,803.00	41,266.72	$ 801,936,169.76		$ -			$ -		$ -	0.00%
27.2.2	ÁRBOL MEDIANO PORTE H=2M (INCLUYE SUMINISTRO Y SIEMBRA SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA ENTIDAD AMBIENTAL, TIERRA ABONADA Y TUTOR DE 3M INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	u	43.00	$ 191,903.00	$ 8,251,829.00	59.00	$ 11,322,277.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
27.2.3	COBERTURA VEGETAL DE JARDINES	m2	4,230.00	$ 15,798.00	$ 66,825,540.00	5,475.49	$ 86,501,791.02		$ -			$ -		$ -	0.00%
27.3	**MOBILIARIO URBANO**				**$ 1,057,355,459.00**		**$ 104,901,708.16**		**$ -**			**$ -**		**$ -**	**0.00%**
27.3.1	CANECA EN ACERO INOXIDABLE M-120	u	7.00	$ 839,060.00	$ 5,873,420.00	-	$ -		$ -			$ -		$ -	0.00%
27.3.2	LETREROS EXTERIORES DE GRAN FORMATO EN PINTURA EPOXICA DE ALTA RESISTENCIA CON COLORES SEGÚN DISEÑO	u	104.00	$ 146,035.00	$ 15,187,640.00	-	$ -		$ -			$ -		$ -	0.00%
27.3.3	SEÑAL INFORMATIVA METALCA TUBULAR	u	5.00	$ 264,902.00	$ 1,324,510.00	24.00	$ 6,357,648.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
27.3.4	BANCA EN CONCRETO LISO ATEZADO DE COLORES SENCILLA BMCES-50 TIPO INDURAL O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR	u	1.00	$ 403,197.00	$ 403,197.00	-	$ -		$ -			$ -		$ -	0.00%
27.3.5	BANCA DOBLE EN CONCRETO LISO ATEZADO DE COLORES CON ESPALDAR DE 1.00 MTS TIPO INDURAL O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR	u	13.00	$ 770,071.00	$ 10,010,923.00	23.00	$ 17,711,633.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
27.3.6	BANCA MODULAR EN CONCRETO DE LISO ATEZADO DE COLORES SIN ESPALDAR TIPO INDURAL O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR.	u	157.00	$ 254,192.00	$ 39,908,144.00	66.00	$ 16,776,672.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
27.3.7	JUEGO PARA NIÑOS TIPO IDRD (BALANCIN, RODADERO, RUEDA, PAJARITO, GOLOSA)	u	12.00	$ 58,978,996.00	$ 707,747,952.00	-	$ -		$ -			$ -		$ -	0.00%
27.3.8	BOLARDO DE TIPO CONO EN CONCRETO TIPO INDURAL O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR.	u	13.00	$ 105,352.00	$ 1,369,576.00	-	$ -		$ -			$ -		$ -	0.00%
27.3.9	BANCA CILINDRICA DE SOBREPONER TIPO CONO INVERTIDA EN CONCRETO ATIEZADO TIPO INDURAL O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR.	u	280.00	$ 178,503.00	$ 49,980,840.00	18.00	$ 3,213,054.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
27.3.10	MESA MONOLITICA CIRCULAR DE 80 CM DE DIAMETRO EN CONCRETO LISO ATIEZADO TIPO INDURAL O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR.	u	68.00	$ 451,154.00	$ 30,678,472.00	34.00	$ 15,339,236.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
27.3.11	PARADERO METÁLICO CON SILLA CON BANCA EN CONCRETO	u	1.00	$ 9,173,758.00	$ 9,173,758.00	-	$ -		$ -			$ -		$ -	0.00%
27.3.13	CANCHA MULTIPLE - 2 ARCOS DE MICROFUTBOL + 2 TABLEROS BALONCESTO - EMPOTRADOS AL PISO	u	1.00	$ 5,666,931.00	$ 5,666,931.00	2.00	$ 11,333,862.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
27.3.14	ARCOS PARA FUTBOL	u	1.00	$ 2,812,888.00	$ 2,812,888.00	-	$ -		$ -			$ -		$ -	0.00%
27.3.15	PISO RECUBRIMIENTO SINTÉTICO PARA CANCHAS TIPO TRUFLEX O SIMILAR PARA CANCHA MULTIPLE. (SUM E INSTAL)	m2	4,936.00	$ 35,903.00	$ 177,217,208.00	951.72	$ 34,169,603.16		$ -			$ -		$ -	0.00%
27.4	**CERRAMIENTOS**				**$ 11,540,793,839.00**		**$ 10,514,534,699.12**		**$ -**			**$ -**		**$ -**	**0.00%**
27.4.6	CERRAMIENTO EN MALLA. CON MALLA EXPANDIDA IMT-40 CALIBRE 2.5 MM; CON MARCOS EN ÁNGULOS DE 1,1/2"X1/8" Y PLATINA PISAMALLA DE 1/2"X3/16"; COLMALLAS O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR	m2	117.00	$ 1,025,565.00	$ 119,991,105.00	516.22	$ 529,417,164.30		$ -			$ -		$ -	0.00%
27.4.7	CERRAMIENTO EN MALLA Ref. NYLOFOR 3D H= 2500 mm, ANDIMALLAS O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR	m	1,017.00	$ 193,981.00	$ 197,278,677.00	1,839.22	$ 356,773,734.82		$ -			$ -		$ -	0.00%
27.4.8	CERRAMIENTO EN MALLA Ref. SECURIFOR RECTO H= 4200 mm, ANDIMALLAS O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR	m	6,994.00	$ 1,604,724.00	$ 11,223,439,656.00	6,000.00	$ 9,628,344,000.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
27.4.12	MALLA ESLABONADA CON REFUERZO CONTRA IMPACTO PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN ZONAS DEPORTIVAS	m2	1.00	$ 84,401.00	$ 84,401.00	-	$ -		$ -			$ -		$ -	0.00%
28	**URBANISMO**				**$ 2,028,948,333.00**		**$ 2,238,894,485.00**		**$ -**			**$ -**		**$ -**	**0.00%**
28.1	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				**$ 470,380,406.00**		**$ 1,382,121,511.96**		**$ -**			**$ -**		**$ -**	**0.00%**
28.1.1	DESCAPOTE A MAQUINA EMAX=0.10M (INCLUYE DESCAPOTE. NIVELACIÓN DE TERRENO. TRASIEGO. CARGUE A SITIO DE ACOPIO TEMPORAL Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN. NO INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES A SITIO AUTORIZADO.)	m2	9,851.00	$ 6,441.00	$ 63,450,291.00	63,002.35	$ 405,798,136.35		$ -			$ -		$ -	0.00%
28.1.2	EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE EXCAVACIÓN, TRASIEGO, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. NO INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO)	m3	8,921.00	$ 27,423.00	$ 244,640,583.00	20,483.32	$ 561,714,205.14		$ -			$ -		$ -	0.00%
28.1.3	RELLENO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN A MAQUINA CON MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN (INCLUYE SUMINISTRO, CARGUE, TRASIEGO, INSTALACIÓN, COMPACTACIÓN MÍNIMA 95% PROCTOR MODIFICADO Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN)	m3	151.00	$ 34,936.00	$ 5,275,336.00	1,259.74	$ 44,010,276.64		$ -			$ -		$ -	0.00%
28.1.4	RETIRO DE SOBRANTES (INCLUYE CARGUE, RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL Y/O AUTORIDAD TERRITORIAL, CON FACTOR DE EXPANSION DE 1.2 PARA DEMOLICIONES Y 1.25 PARA EXCAVACIONES)	m3	10,706.00	$ 14,666.00	$ 157,014,196.00	25,269.26	$ 370,598,893.83		$ -			$ -		$ -	0.00%
28.2	**VIAS**				**$ 1,558,567,927.00**		**$ 856,772,973.04**		**$ -**			**$ -**		**$ -**	**0.00%**
28.2.2	PERFILADA Y COMPACTADA SUBRASANTE VÍAS	m2	9,851.00	$ 5,372.00	$ 52,919,572.00	550.00	$ 2,954,600.00		$ -			$ -		$ -	0.00%
28.2.3	GEOTEXTIL T-2400	m2	8,074.00	$ 10,705.00	$ 86,432,170.00	13,310.48	$ 142,488,688.40		$ -			$ -		$ -	0.00%
28.2.4	SUBBASE GRANULAR CLASE C INV-320-13 (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, CARGUE, TRASIEGO, INSTALACIÓN, COMPACTACIÓN MÍNIMA 95% PROCTOR MODIFICADO Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN)	m3	6,378.00	$ 81,328.00	$ 518,709,984.00	-	$ -		$ -			$ -		$ -	0.00%

			OBRA CONTRATADA				OBRA EJECUTADA					
			CONDICIONES ORIGINALES			CONDICIONES ACTUALES	ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA N° 1 FASE 2		ACUMULADO ACTUAL	
28.2.5	BASE GRANULAR CLASE C INV.-330-13 (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, CARGUE, TRASIEGO, INSTALACIÓN, COMPACTACIÓN MÍNIMA 95% PRÓCTOR MODIFICADO Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN)	m3	812.00	$ 77,761.00	$ 63,141,932.00	- $ -		$ -		$ -		$ - 0.00%
28.2.6	PLACA DE CONCRETO PARA VIAS. CONCRETO 45 KG/CM2 E=0,21	m3	1,402.00	$ 549,519.00	$ 770,425,638.00	550.00 $ 302,235,450.00		$ -		$ -		$ - 0.00%
28.2.7	ADOQUÍN VEHICULAR RECTANGULAR CONCRETO 8X10X20 DECOBLOCK O SIMILAR (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ADOQUÍN, BASE EN ARENA 8CM, EMBOQUILLADO Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	255.00	$ 78,147.00	$ 19,927,485.00	- $ -		$ -		$ -		$ - 0.00%
28.2.8	AFIRMADO VÍAS EN BASE GRANULAR CLASE A INV(INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, CARGUE, TRASIEGO, INSTALACIÓN, COMPACTACIÓN MÍNIMA 95% PROCTOR MODIFICADO Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN)	m3	377.00	$ 124,698.00	$ 47,011,146.00	3,280.68 $ 409,094,234.64		$ -		$ -		$ - 0.00%
29	**ASEOS**				**$ 368,669,530.00**	**$ 368,669,530.00**		**$ -**		**$ -**		**$ - 0.00%**
29.1.1	ASEO GRUESO	m2	52,167.00	$ 6,790.00	$ 354,213,930.00	52,167.00 $ 354,213,930.00		$ -		$ -		$ - 0.00%
29.1.2	DEMOLICION Y/O RETIRO POSTERIOR DE CAMPAMENTOS (INCLUYE DEMOLICIÓN CON COMPRESOR DE CIMENTACIÓNES, MUROS, PLACAS, ESTRUCTURAS Y DEMÁS ELEMENTOS. INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES A SITIO AUTORIZADO.)	m2	400.00	$ 36,139.00	$ 14,455,600.00	400.00 $ 14,455,600.00		$ -		$ -		$ - 0.00%
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 139,691,410,487.00**	**$ 137,491,545,754.18**		**$ -**		**$ 478,403,350.00**		**$ 478,403,349.71 0.35%**
	ADMINISTRACION	%	18.535606%		$ 25,892,649,117.00	$ 25,484,890,863.05		$ -		$ 88,674,959.00		$ 88,674,958.81 0.35%
	IMPREVISTOS	%	1.00%		$ 1,396,914,105.00	$ 1,374,915,458.00		$ -		$ 4,784,034.00		$ 4,784,033.50 0.35%
	UTILIDAD	%	5.00%		$ 6,984,570,524.00	$ 6,874,577,288.00		$ -		$ 23,920,168.00		$ 23,920,167.49 0.35%
	IVA / UTILIDAD	19.00%	19.00%		$ 1,327,068,400.00	$ 1,306,169,685.00		$ -		$ 4,544,831.92		$ 4,544,831.82 0.35%
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS				**$ 35,601,202,146.00**	**$ 35,040,553,294.05**		**$ -**		**$ 121,923,992.92**		**$ 121,923,991.61 0.35%**
	TOTAL COSTOS DIRECTOS + AIU				**$ 175,292,612,633.00**	**$ 172,532,099,048.23**		**$ -**		**$ 600,327,342.92**		**$ 600,327,341.32 0.35%**
	FORMULA DE REAJUSTE PROYECTADA											
	INCREMENTO POR FORMULA DE AJUSTE INCLUIDO A.I.U			0.0433 $ 7,465,953,033.00		$ 7,465,953,033.00		$ -				0.00%
	TOTAL INCREMENTOS POR FORMULA DE AJUSTE				**$ 7,465,953,033.00**	**$ 7,465,953,033.00**		**$ -**		**$ -**		**$ - 0.00%**
	PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD											
	IMPLEMENTACION PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD			1.60%		$ 2,760,513,584.77		$ -				0.00%
	TOTAL IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD				**$ -**	**$ 2,760,513,584.77**		**$ -**		**$ -**		**$ - 0.00%**
	FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA				**$ 182,758,565,666.00**	**$ 182,758,565,666.00**		**$ -**		**$ 600,327,342.92**		**$ 600,327,341.32 0.33%**
	TOTAL OFERTADO				**$ 183,630,270,298.00**	**$ 183,630,270,298.00**		**$ 860,472,666.00**		**$ 600,327,342.92**		**$ 1,460,800,007.32 0.80%**

VALOR COSTO DIRECTO		**$ 139,691,410,487.00**	**$ 137,491,545,754.00**	**$ 723,086,274.00**	**$ 478,403,350.00**	**$ 1,201,489,624.00 0.87%**
ADMINISTRACIÓN	**18.535606%**	**$ 25,892,649,117.00**	**$ 25,484,890,863.00**	**$ 0.00**	**$ 88,674,959.00**	**$ 88,674,959.00 0.35%**
IMPREVISTOS	**1.00%**	**$ 1,396,914,105.00**	**$ 1,374,915,458.00**	**$ 0.00**	**$ 4,784,034.00**	**$ 4,784,034.00 0.35%**
UTILIDAD	**5.00%**	**$ 6,984,570,524.00**	**$ 6,874,577,288.00**	**$ 0.00**	**$ 23,920,168.00**	**$ 23,920,168.00 0.35%**
VALOR TOTAL		**$ 173,965,544,233.00**	**$ 171,225,929,363.00**	**$ 723,086,274.00**	**$ 595,782,511.00**	**$ 1,318,868,785.00 0.77%**
IVA	**19.00%**	**$ 1,327,068,400.00**	**$ 1,306,169,685.00**	**$ 137,386,392.00**	**$ 4,544,831.92**	**$ 141,931,223.92 10.87%**
COSTO TOTAL		**$ 175,292,612,633.00**	**$ 172,532,099,048.00**	**$ 860,472,666.00**	**$ 600,327,342.92**	**$ 1,460,800,008.92 0.85%**
FORMULA DE REAJUSTE PROYECTADA		**$ 7,465,953,033.00**	**$ 7,465,953,033.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00 0.00%**
IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD		**$ 0.00**	**$ 2,760,513,585.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00 0.00%**
FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA		**$ 182,758,565,666.00**	**$ 182,758,565,666.00**	**$ 860,472,666.00**	**$ 600,327,342.92**	**$ 1,460,800,008.92 0.80%**
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	**30%**	**$ 36,551,713,133.20**	**$ 36,551,713,133.00**		**$ 180,098,203.00**	**$ 180,098,203.00 0.49%**
VALOR NETO A PAGAR		**$ 146,206,852,532.80**	**$ 146,206,852,533.00**	**$ 860,472,666.00**	**$ 420,229,139.92**	**$ 1,280,701,805.92 0.88%**

SALDO DEL CONTRATO	**$ 182,169,470,291.00**	**SALDO ANTICIPO POR AMORTIZAR**	**$ 36,371,614,930.00**	**ACUMULADO ANTERIOR**	**PRESENTE ACTA N° 1 FASE 2**	**ACUMULADO ACTUAL**

POR EL CONTRATISTA:

Arq. Alfredo Muñoz Rodriguez
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO FUNDACION 2020
CONSTRUCTOR

POR LA INTERVENTORIA:

Arq. Marcela Gutiérrez Diaz
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO RTU-GD SAN ANGEL
INTERVENTORÍA

FORMATO DE CUANTIFICACIÓN

OBJETO: EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FÓRMULA DE AJUSTE, A LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON DE MEDIANA SEGURIDAD ETAPA I, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA LO CUAL, ACTUALIZARÁ Y COMPLEMNTARÁ LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADAS POR LA USPEC

Pagina ___ de ___

ETAPA — DISEÑO ☑ OBRA ☑

Fecha de cuantificación: 30 / 11 / 2020

Código Item: 1.1.1

Ítem: DESCAPOTE A MAQUINA EMAX=0.10M (INCLUYE DESCAPOTE, NIVELACIÓN DE TERRENO, TRASIEGO, CARGUE A SITIO DE ACOPIO TEMPORAL Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN. NO INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES A SITIO AUTORIZADO.)

USPEC — Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

SUBDIRECCIÓN: TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

ÁREA: ÁREA TECNICA

Código del proyecto: 304-2019 UBICACIÓN: MEDIANA SEG. UTE HOMBRES

Nombre del Proyecto: ERON EPMSC COMPLEJO CARCELARIO

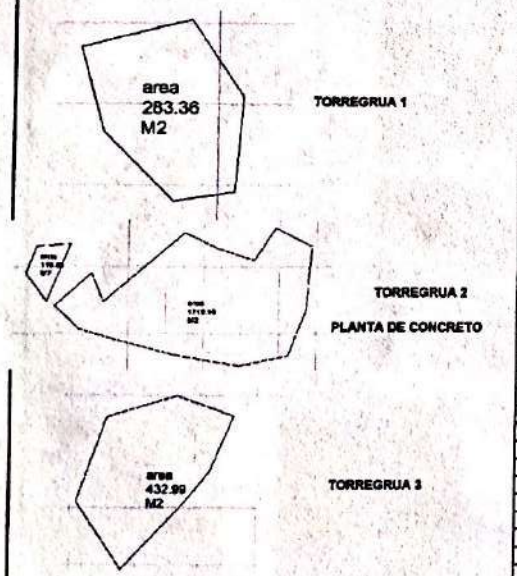
Dirección: CABECERA MUNICIPAL SABANAS DE SAN ÁNGEL - MAGDALENA

Observación:

Unidad: m2

ESQUEMA DE UBICACIÓN

ZONA



CUADRO DE CUANTIFICACIÓN

N°	Descripción	CANTIDAD	DIMENSIÓN				CANT. PARCIAL
			AREA	LONGITUD	ANCHO	SUB-TOTAL	
		A	B	C	D	B*C	PreA*B
1	TORRE GRUA 1		283.36				283.36
2	TORREGRUA 2		110.80				110.80
3	TORREGRUA 3		432.99				432.99
4	PLANTA DE CONCRETO		1,719.16				1,719.16
	Subtotal						2,546.31
	Factor de Seguridad	0.00%					0.00
	Cant. parcial						2,546.31
	Viene						
	Total						2,546.31





OBSERVACIONES

1.
2.
3.
4.
5.

ING STEVE MORENO
DIRECTOR OBRA CONSORCIO FUNDACION 2020

ING MIGUEL REINA
CONSORCIO RYU-GD SAN ANGEL - DIRECTOR INTERVENTORIA

FORMATO DE CUANTIFICACIÓN

OBJETO: EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FÓRMULA DE AJUSTE, A LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON DE MEDIANA SEGURIDAD ETAPA I, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA LO CUAL, ACTUALIZARÁ Y COMPLEMENTARÁ LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADAS POR LA USPEC

Pagina [ ] de [1]

ETAPA DISEÑO [ ] OBRA [X]

Fecha de cuantificación: 30 / 11 / 2020

SUBDIRECCIÓN: TECNICA DE CONSTRUCCIONES

USPEC Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

ÁREA: ÁREA TECNICA

Código del proyecto: 304-2019 UBICACIÓN: MEDIANA SEG. UTE HOMBRES

Nombre del Proyecto: ERON EPMSC COMPLEJO CARCELARIO

Direcoión: CABECERA MUNICIPAL SABANAS DE SAN ANGEL - MAGDALENA

Código Item: 1.1.5

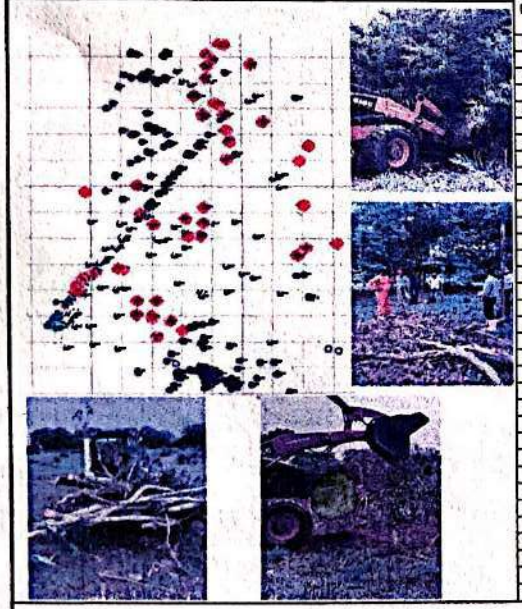
Ítem: TALA DE ARBOLES DE MEDIANO PORTE (INCLUYE TALA, RETIRO DE SOBRANTES A CENTRO DE ACOPIO Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA INICIO DE LA CONSUTRUCCIÓN. NO INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES A SITIO AUTORIZADO.)

Observación:

Unidad: Und

ESQUEMA DE UBICACIÓN

ZONA



CUADRO DE CUANTIFICACIÓN

N°	Descripción	CANTIDAD	DIMENSIÓN ALTO	DIMENSIÓN LONGITUD	DIMENSIÓN ANCHO	DIMENSIÓN SUB-TOTAL	CANT. PARCIAL
		A	B	C	D	BxC	AxBxC
1	TALA DE ARBOLES PRIMERA ETAPA	155.00					155.00
2	TALA DE ARBOLES SEGUNDA ETAPA	50.00					50.00
3							
4							
							0.00
	Subtotal						205.00
	Factor de Seguridad 0.00%						0.00
	Cant. parcial						205.00
	Viene						
	Total						205.00

OBSERVACIONES

1.
2.
3.
4.
5.

ING STEVE MORENO
DIRECTOR OBRA CONSORCIO FUNDACION 2020
CUANTIFICADOR

ING MIGUEL REINA
CONSORCIO RYU-GD SAN ANGEL - DIRECTOR INTERVENTORIA
REVISION

FORMATO DE CUANTIFICACIÓN

OBJETO: EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FÓRMULA DE AJUSTE, A LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON DE MEDIANA SEGURIDAD ETAPA I, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA LO CUAL, ACTUALIZARÁ Y COMPLEMNTARÁ LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADAS POR LA USPEC

Pagina [ ] de [ ]

ETAPA — DISEÑO [X] OBRA [X]

Fecha de cuantificación: 30 / 11 / 2020

SUBDIRECCIÓN: TECNICA DE CONSTRUCCIONES

ÁREA: ÁREA TECNICA

Código Item: NP-HYS-09

Ítem: CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO DE 250 METROS DE PROFUNDIDAD CON TUBERÍA DE 250 MM PVC RDE 21 ROSCADA, FILTROS DE 250 MM PVC RDE 21 ROSCADA, INCLUYE: TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y PERSONAL, PERFORACIÓN EXPLORATORIA, TOMA DE MUESTRAS METRO A METRO, CONSTRUCCIÓN DE PISCINA DE LODOS, CANALES DE LODOS DE PERFORACIÓN Y PRUEBA DE BOMBEO COMPLETA

Código del proyecto: 304-2019 — UBICACIÓN: MEDIANA SEG. UTE HOMBRES

Nombre del Proyecto: ERON EPMSC COMPLEJO CARCELARIO

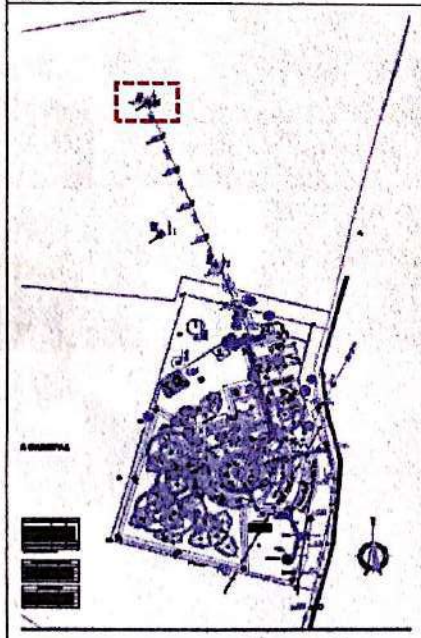
Dirección: CABECERA MUNICIPAL SABANAS DE SAN ÁNGEL - MAGDALENA

Observación:

Unidad: Und

ESQUEMA DE UBICACIÓN

ZONA



CUADRO DE CUANTIFICACIÓN

Nº	Descripción	CANTIDAD	DIMENSIÓN ALTO	DIMENSIÓN AREA	DIMENSIÓN ANCHO	SUB-TOTAL	CANT. PARCIAL
		A	B	C	D	E=C	F=A*E
1	POZO Nº 1	1.00		1.00		01.00	1.00
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
30							
31							
32							



Subtotal		1.00
Factor de Seguridad		
Cant. parcial		1.00
Viene		
Total		1.00

OBSERVACIONES

1.
2.
3.
4.
5.

ING STEVE MORENO
DIRECTOR OBRA CONSORCIO FUNDACION 2020

ING MIGUEL REINA
CONSORCIO RYU-GD SAN ANGEL - DIRECTOR INTERVENTORIA

FORMATO DE CUANTIFICACIÓN

OBJETO: EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FÓRMULA DE AJUSTE, A LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON DE MEDIANA SEGURIDAD ETAPA I, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA LO CUAL, ACTUALIZARÁ Y COMPLEMNTARÁ LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADAS POR LA USPEC

Pagina [ ] de [ ]

ETAPA — DISEÑO [x] OBRA [x]

Fecha de cuantificación: 30 / 11 / 2020

Código Item: NP-HYS-09

Item: CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO DE 250 METROS DE PROFUNDIDAD CON TUBERÍA DE 250 MM PVC RDE 21 ROSCADA, FILTROS DE 250 MM PVC RDE 21 ROSCADA, INCLUYE: TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y PERSONAL, PERFORACIÓN EXPLORATORIA, TOMA DE MUESTRAS METRO A METRO, CONSTRUCCIÓN DE PISCINA DE LODOS, CANALES DE LODOS DE PERFORACIÓN Y PRUEBA DE BOMBEO COMPLETA

SUBDIRECCIÓN: TECNICA DE CONSTRUCCIONES

USPEC — Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

ÁREA: ÁREA TECNICA

Código del proyecto: 304-2019 UBICACIÓN: MEDIANA SEG. UTE HOMBRES

Nombre del Proyecto: ERON EPMSC COMPLEJO CARCELARIO

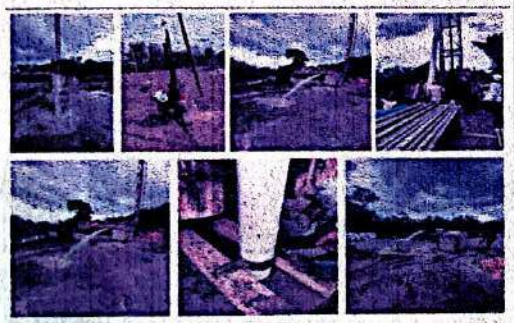
Dirección: CABECERA MUNICIPAL SABANAS DE SAN ÁNGEL - MAGDALENA

Observación:

Unidad: Und

ESQUEMA DE UBICACIÓN

ZONA



CUADRO DE CUANTIFICACIÓN

N°	Descripción	CANTIDAD	DIMENSIÓN ALTO	DIMENSIÓN AREA	DIMENSIÓN ANCHO	SUB-TOTAL	CANT. PARCIAL
		A	B	C	D	E=C	PARTE
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
30							
31							
32							-
		Subtotal					
	Factor de Seguridad						
	Cant. parcial						
	Viene						
	Total						

OBSERVACIONES

1.
2.
3.
4.
5.

ING STEVE MORENO
DIRECTOR OBRA CONSORCIO FUNDACION 2020

ING MIGUEL REINA
CONSORCIO RYU-GD SAN ANGEL - DIRECTOR INTERVENTORIA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL y CONTADOR PUBLICO DE CONSORCIO FUNDACION 2020 CON NIT 901.350.711 – 8

CERTIFICAN:

Que **CONSORCIO FUNDACION 2020 con** NIT 901.350.711 – 8 en cumplimiento con lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, efectúo los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales, por lo que declaro que se encuentra a Paz y salvo, desde el 01 al 30 de Noviembre de 2020 con las empresas promotoras de salud y del 01 al 31 de Octubre de 2020 con el Fondo de Pensiones, Administradora de Riesgos Profesionales, ARL, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Se expide a los Dos (02) días del mes de Diciembre de 2020.

ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ
Representante Legal

FLAMINIO CHAPARRO ALBA
Contador Público.
TP 5238 - T


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
5238-T
FLAMINIO
CHAPARRO ALBA
C.C. 19233390
RES. INSCRIPCION 1064
DEL 11/11/1980
UNIVERSIDAD LIBRE
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
280620
12590

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AD D1F99E5BFB6BB2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FLAMINIO CHAPARRO ALBA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19233390 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 5238-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Septiembre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Occidente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901350711
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO FUNDACION 2020
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 16 N. 93A-36	TELÉFONO:	3004460
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7768776031**		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre	AÑO 2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	noviembre	AÑO 2020
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2020/11/09		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		794446964	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	5	$ 1.766.900	$ 0	$ 0	$ 27.500	$ 27.500	$ 0	$ 0	$ 1.821.900	$ 0	$ 1.821.900
231001	231001-COLFONDOS	2	$ 901.900	$ 0	$ 0	$ 21.000	$ 21.000	$ 0	$ 0	$ 943.900	$ 0	$ 943.900
230201	230201- PROTECCION	4	$ 1.671.500	$ 0	$ 0	$ 25.000	$ 25.000	$ 0	$ 0	$ 1.721.500	$ 0	$ 1.721.500
230301	230301-PORVENIR	13	$ 3.959.100	$ 0	$ 0	$ 32.500	$ 32.500	$ 0	$ 0	$ 4.024.100	$ 0	$ 4.024.100
SUBTOTALES:										**$ 8.511.400**	**$ 0**	**$ 8.511.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 61.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 61.900	$ 0	$ 0	$ 61.900
EPS016	EPS016-COOMEVA S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 36.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 36.100	$ 0	$ 0	$ 36.100
EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 200.000
EPS017	EPS017-FAMISANAR	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 383.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 383.800	$ 0	$ 0	$ 383.800
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	9		$ 0		$ 0		$ 0	$ 785.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 785.300	$ 0	$ 0	$ 785.300
MIN002	MIN002-ADRES-RÉGIMEN EXCEPCIÓN	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 100.000
EPS042	EPS042 - COOSALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 80.000
CCFC55	CCFC55- CAJACOPI ATLANTICO	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 60.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 60.300	$ 0	$ 0	$ 60.300
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 76.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 76.000	$ 0	$ 0	$ 76.000
EPS008	EPS008-COMPENSAR	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 291.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 291.800	$ 0	$ 0	$ 291.800
SUBTOTALES:													**$ 2.075.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 2.075.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	24		$ 0	$ 0		$ 0	$ 2.859.400	$ 2.859.400	$ 0	$ 0	$ 2.859.400
SUBTOTALES:									**$ 2.859.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 2.859.400**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	15	$ 1.420.200	$ 0	$ 1.420.200
CCF33	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	9	$ 655.000	$ 0	$ 655.000
SUBTOTALES:			**$ 2.075.200**	**$ 0**	**$ 2.075.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP													
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1015426937	ZAMUDIO NIETO ANGELA MARIA	DEPEND		$ 1.600.000	FIJO			SI	02																25-14 COLPENSIONES	29	$ 1.546.667	$ 247.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 247.500	EPS037-NUEVA EPS	29	$ 1.546.667	$ 61.900	$ 0	$ 61.900	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	29	$ 1.546.667		$ 8.100	29	$ 1.546.667	CCF24-COMPENSAR	$ 61.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1019074378	GRACIA GAMBA ANDREA DEL PILAR	DEPEND		$ 1.600.000	FIJO			SI	02																230201-PROTECCION	29	$ 1.546.667	$ 247.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 247.500	EPS017-FAMISANAR	29	$ 1.546.667	$ 61.900	$ 0	$ 61.900	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	29	$ 1.546.667		$ 8.100	29	$ 1.546.667	CCF24-COMPENSAR	$ 61.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1019084766	GUEVARA ROJAS CAMILO ANDRES	DEPEND		$ 1.200.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.200.000	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 192.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.200.000	$ 48.000	$ 0	$ 48.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.200.000		$ 6.300	30	$ 1.200.000	CCF24-COMPENSAR	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1019095697	MURILLAS TORRES LAURA CAMILA	DEPEND		$ 1.600.000	FIJO			SI	02																230301-PORVENIR	29	$ 1.546.667	$ 247.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 247.500	EPS017-FAMISANAR	29	$ 1.546.667	$ 61.900	$ 0	$ 61.900	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	29	$ 1.546.667		$ 8.100	29	$ 1.546.667	CCF24-COMPENSAR	$ 61.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 1024563229	ALVARADO CHAVARRO LAURA PAOLA	DEPEND		$ 1.296.000	FIJO			SI	01																25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.296.000	$ 207.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 207.400	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.296.000	$ 51.900	$ 0	$ 51.900	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.296.000		$ 6.800	30	$ 1.296.000	CCF24-COMPENSAR	$ 51.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 1052952892	MONTERROSA RODRIGUEZ OSCAR JOSE	DEPEND		$ 4.200.000	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 4.200.000	$ 672.000	$ 21.000	$ 21.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 714.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 4.200.000	$ 168.000	$ 0	$ 168.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 4.200.000		$ 292.400	30	$ 4.200.000	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 168.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Occidente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901350711
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO FUNDACION 2020
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 16 N. 93A-36	TELÉFONO:	3004460
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7768776031**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre	AÑO	2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2020
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2020/11/09			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	794446964

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES						
																									PENSIÓN								SALUD						ARP												
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS															CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
7	CC 1063968605	JANER HERNANDEZ LUIS ALFREDO	DEPEND		$ 877.803	FIJO			SI									01-30								230301-PORVENIR	30	$ 1.164.004	$ 186.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 186.300	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.164.004	$ 46.600	$ 0	$ 46.600	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.164.004		$ 81.100	30	$ 1.164.004	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 46.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	CC 1072705316	REYES TURCO IVAN DAVID	DEPEND		$ 2.160.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 2.160.000	$ 345.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 345.600	EPS008-COMPENSAR	30	$ 2.160.000	$ 86.400	$ 0	$ 86.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 2.160.000		$ 150.400	30	$ 2.160.000	CCF24-COMPENSAR	$ 86.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 1081802239	DIAZ PERTUZ DEIBYS DE JESUS	DEPEND		$ 877.803	FIJO			SI									01-30								230301-PORVENIR	30	$ 1.505.067	$ 240.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 240.900	CCFC55-CAJACOPI ATLANTICO	30	$ 1.505.067	$ 60.300	$ 0	$ 60.300	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.505.067		$ 104.800	30	$ 1.505.067	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 60.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 1082848799	CONTRERAS AROCA YULIETH JOHANA	DEPEND		$ 2.500.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 2.500.000	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 400.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	$ 100.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 2.500.000		$ 174.000	30	$ 2.500.000	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	CC 1090469307	COLMENARES MOJICA EVELYN TATIANA	DEPEND		$ 1.200.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.200.000	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 192.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.200.000	$ 48.000	$ 0	$ 48.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.200.000		$ 6.300	30	$ 1.200.000	CCF24-COMPENSAR	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	CC 1127943054	HERNANDEZ CASTILLO KIMBERLYN KATHERINE	DEPEND		$ 1.436.471	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 1.436.471	$ 229.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 229.900	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.436.471	$ 57.500	$ 0	$ 57.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.436.471		$ 7.500	30	$ 1.436.471	CCF24-COMPENSAR	$ 57.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	CC 19589709	GARCIA DE LA CRUZ LUIS ALBERTO	DEPEND		$ 1.200.000	FIJO			SI	01																230301-PORVENIR	30	$ 1.200.000	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 192.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.200.000	$ 48.000	$ 0	$ 48.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.200.000		$ 83.600	30	$ 1.200.000	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14	CC 19594338	MEZA TORREGROSA ELEMIR ENRIQUE	DEPEND		$ 877.803	FIJO			SI									01-30								230301-PORVENIR	30	$ 900.662	$ 144.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 144.200	EPS016-COOMEVA S.A.	30	$ 900.662	$ 36.100	$ 0	$ 36.100	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 900.662		$ 62.700	30	$ 900.662	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 36.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
15	CC 19600768	ORTEGA GONZALEZ AROLD ANTONIO	DEPEND		$ 2.500.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 2.500.000	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 400.000	MIN002-ADRES-RÉGIMEN EXCEPCIÓN	30	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	$ 100.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 2.500.000		$ 174.000	30	$ 2.500.000	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
16	CC 19602950	MARTINEZ CANTILLO ISMAEL ALBERTO	DEPEND		$ 1.200.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.200.000	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 192.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.200.000	$ 48.000	$ 0	$ 48.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.200.000		$ 83.600	30	$ 1.200.000	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
17	CC 19604688	BRIEVA VASQUEZ EDUARDO JAVIER	DEPEND		$ 1.200.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.200.000	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 192.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.200.000	$ 48.000	$ 0	$ 48.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.200.000		$ 83.600	30	$ 1.200.000	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
18	CC 19619553	MANGA REALES EDWIN GREGORIO	DEPEND		$ 1.166.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.166.000	$ 186.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 186.600	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.166.000	$ 46.700	$ 0	$ 46.700	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.166.000		$ 81.200	30	$ 1.166.000	CCF24-COMPENSAR	$ 46.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
19	CC 51923580	SERRANO ESPINEL SONIA PATRICIA	DEPEND		$ 5.500.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 5.500.000	$ 880.000	$ 27.500	$ 27.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 935.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 5.500.000	$ 220.000	$ 0	$ 220.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 5.500.000		$ 382.800	30	$ 5.500.000	CCF24-COMPENSAR	$ 220.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
20	CC 79150580	ZERRATE TORRES RICARDO ENRIQUE	DEPEND		$ 6.500.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 6.500.000	$ 1.040.000	$ 32.500	$ 32.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.105.000	EPS017-FAMISANAR	30	$ 6.500.000	$ 260.000	$ 0	$ 260.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 6.500.000		$ 452.400	30	$ 6.500.000	CCF24-COMPENSAR	$ 260.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
21	CC 79519681	ARTUNDUAGA SANTOS JAMES ERNAN	DEPEND		$ 1.500.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.500.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 240.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 60.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.500.000		$ 104.400	30	$ 1.500.000	CCF24-COMPENSAR	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
22	CC 79529802	NIEVES VACA ROBERTO ARTURO	DEPEND		$ 5.000.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 5.000.000	$ 800.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 850.000	EPS001-ALIANSALUD S.A.	30	$ 5.000.000	$ 200.000	$ 0	$ 200.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 5.000.000		$ 348.000	30	$ 5.000.000	CCF24-COMPENSAR	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901350711
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO FUNDACION 2020
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 16 N. 93A-36	TELÉFONO:	3004460
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7768776031**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre	AÑO	2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre	AÑO	2020
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2020/11/09			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	794446964		

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN									SALUD						ARP												
																														FSP		APORTES VOLUNTARIOS																						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
23	CC 79722959	SUAREZ VELOZA YAIRSIÑO	DEPEND		$ 2.000.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	EPS042 - COOSALUD	30	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 2.000.000		$ 139.200	30	$ 2.000.000	CCF24-COMPENSAR	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
24	CE 767429	BRAVO RODRIGUEZ YAMILETH YUNEISY	DEPEND		$ 1.900.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.900.000	$ 304.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 304.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 1.900.000	$ 76.000	$ 0	$ 76.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.900.000		$ 10.000	30	$ 1.900.000	CCF24-COMPENSAR	$ 76.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 15.521.200**

Planilla Pagada

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL (S) DE CONSTRUCTORA CONUNION LTDA

NIT 901.174.310-3

CERTIFICA:

Que la **CONSTRUCTORA CONUNION LTDA** con NIT 901.174.310 - 3 en cumplimiento con lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, efectúo los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales, por lo que declaro que se encuentra a Paz y salvo, desde el 01 al 30 de Noviembre de 2020 con las empresas promotoras de salud y del 01 al 31 de Octubre de 2020 con el Fondo de Pensiones, Administradora de Riesgos Profesionales, ARL y Caja de Compensación Familiar.

Conforme al Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, estamos exonerados de pagar los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Se expide a solicitud del interesado a los Dos (02) días del mes de diciembre de 2020.

MIGUEL IGNACIO CASTRO COVELLI
REPRESENTANTE LEGAL (S)

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901174310
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSTRUCTORA CON UNION LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 14 NO 86 76	TELÉFONO:	6369056
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**199346035**	TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre AÑO	2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	noviembre	AÑO	2020
DÍAS DE MORA:			0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2020/11/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				1214145200

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 140.500	$ 0	$ 140.500
230201	230201- PROTECCION	1	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 140.500	$ 0	$ 140.500
230301	230301-PORVENIR	1	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 140.500	$ 0	$ 140.500
SUBTOTALES:										**$ 421.500**	**$ 0**	**$ 421.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 35.200
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 35.200
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 35.200
SUBTOTALES:													**$ 105.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 105.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 183.300	$ 183.300	$ 0	$ 0	$ 183.300
SUBTOTALES:									**$ 183.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 183.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	1	$ 26.400	$ 0	$ 26.400
CCF24	CCF24-COMPENSAR	2	$ 52.800	$ 0	$ 52.800
SUBTOTALES:			**$ 79.200**	**$ 0**	**$ 79.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1018447765	BELTRAN MORA YENY MARCELA	DEPEND		$ 877.803	FIJO			SI																	
2	CC 14281081	ASCENCIO TAPIERO MATEO	DEPEND		$ 877.803	FIJO			SI																	
3	CC 52346708	PEREZ DUEÑAS CARMENZA	DEPEND		$ 877.800	FIJO			SI																	

SEGURIDAD SOCIAL – PENSIÓN

Nº	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
1	230301-PORVENIR	30	$ 877.803	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.500
2	230201-PROTECCION	30	$ 877.803	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.500
3	25-14 COLPENSIONES	30	$ 877.803	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.500

SEGURIDAD SOCIAL – SALUD

Nº	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE
1	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200
2	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200
3	EPS008-COMPENSAR	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200

SEGURIDAD SOCIAL – ARP

Nº	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
1	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 877.803	1	$ 61.100
2	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 877.803	1	$ 61.100
3	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 877.803	1	$ 61.100

PARAFISCALES

Nº	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	30	$ 877.803	CCF24-COMPENSAR	$ 26.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	30	$ 877.803	CCF24-COMPENSAR	$ 26.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	30	$ 877.800	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 26.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 789.600**

Planilla Pagada

MEYAN S.A.
INGENIEROS CONSTRUCTORES
NIT 800.143.586-1

BUREAU VERITAS Certification

CERTIFICACION

El suscrito Revisor Fiscal de MEYAN S.A. con NIT 800.143.586-1 certifica que:

Al 30 de Noviembre de 2020, esta empresa se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos de aportes parafiscales en general, como aportes en salud, Pensiones, Riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y los respectivos pagos de aportes al sena FIC.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 2 días del mes de Diciembre de 2020, en la ciudad de Bogotá. D.C.

Cordialmente,

ANGEL MENDOZA PINZON
Revisor Fiscal
C.C. 19.488.585 de Bogotá
T.P. 22095-T



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

22095-T

ANGEL CUSTODIO
MENDOZA PINZON
C.C. 19488585
RESOLUCION INSCRIPCION 2526 FECHA 19/10/1988
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

00029726

Presidente

22 JUN 2010

ISAIAS GUZMAN ORTIZ
NOTARIO ENCARGADO



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

001547

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4785 9D98 3368 A2CB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGEL CUSTODIO MENDOZA PINZON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19488585 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 22095-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Septiembre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800143586	1	MEYAN S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	MEYAN CASANARE	calle 46 29 50	YOPAL-CASANARE	7424305	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-10	2020-11	808643682	9412906178	E	2020/11/23	2020/11/23	BANCO ITAU	0	$27,577,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: MEYAN CASANARE (41 Afiliados)																						$84,443,847	$13,849,700			$84,443,847	$4,179,400			$86,085,680	$3,446,000			$84,443,847	$5,632,400		$9,400,000	$470,000		$27,577,500
Centro de Trabajo: BOGOTA (5 Afiliados)																						$3,546,495	$568,400			$3,546,495	$142,900			$3,546,495	$142,900			$3,546,495	$0		$0	$0		$854,200
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados)																						$3,546,495	$568,400			$3,546,495	$142,900			$3,546,495	$142,900			$3,546,495	$0		$0	$0		$854,200
1	CC	2975536	CASTRO LUIS											X							25-14	3	$87,781	$14,100	EPS002	3	$87,781	$3,600	CCF24	3	$87,781	$3,600	14-11	3	$87,781	$0	3	$0	$0	Si	$21,300
2	CC	2975536	CASTRO LUIS											X							25-14	11	$321,862	$51,500	EPS002	11	$321,862	$12,900	CCF24	11	$321,862	$12,900	14-11	11	$321,862	$0	11	$0	$0	Si	$77,300
3	CC	2975536	CASTRO LUIS											X							25-14	15	$468,162	$75,000	EPS002	15	$468,162	$18,800	CCF24	15	$468,162	$18,800	14-11	15	$468,162	$0	15	$0	$0	Si	$112,600
4	CC	94227066	COLORADO JOSE																X		230201	15	$455,970	$73,000	EPSC34	15	$455,970	$18,300	CCF24	15	$455,970	$18,300	14-11	15	$455,970	$0	15	$0	$0	Si	$109,600
5	CC	94227066	COLORADO JOSE																X		230201	9	$273,582	$43,800	EPSC34	9	$273,582	$11,000	CCF24	9	$273,582	$11,000	14-11	9	$273,582	$0	9	$0	$0	Si	$65,800
6	CC	94227066	COLORADO JOSE																X		230201	6	$212,786	$34,100	EPSC34	6	$212,786	$8,600	CCF24	6	$212,786	$8,600	14-11	6	$212,786	$0	6	$0	$0	Si	$51,300
7	CC	80361935	GONZALEZ CESAR											X							230301	4	$117,041	$18,800	EPS017	4	$117,041	$4,700	CCF24	4	$117,041	$4,700	14-11	4	$117,041	$0	4	$0	$0	Si	$28,200
8	CC	80361935	GONZALEZ CESAR											X							230301	10	$292,601	$46,900	EPS017	10	$292,601	$11,800	CCF24	10	$292,601	$11,800	14-11	10	$292,601	$0	10	$0	$0	Si	$70,500
9	CC	1136909297	GUTIERREZ WILSON											X							230301	15	$438,902	$70,300	EPS002	15	$438,902	$17,600	CCF24	15	$438,902	$17,600	14-11	15	$438,902	$0	15	$0	$0	Si	$105,500
10	CC	76321104	LUNA JULIO											X							230301	3	$87,781	$14,100	EPS002	3	$87,781	$3,600	CCF24	3	$87,781	$3,600	14-11	3	$87,781	$0	3	$0	$0	Si	$21,300
11	CC	76321104	LUNA JULIO											X							230301	3	$87,781	$14,100	EPS002	3	$87,781	$3,600	CCF24	3	$87,781	$3,600	14-11	3	$87,781	$0	3	$0	$0	Si	$21,300
12	CC	76321104	LUNA JULIO											X							230301	4	$117,041	$18,800	EPS002	4	$117,041	$4,700	CCF24	4	$117,041	$4,700	14-11	4	$117,041	$0	4	$0	$0	Si	$28,200
13	CC	76321104	LUNA JULIO											X							230301	2	$58,521	$9,400	EPS002	2	$58,521	$2,400	CCF24	2	$58,521	$2,400	14-11	2	$58,521	$0	2	$0	$0	Si	$14,200
14	CC	76321104	LUNA JULIO											X							230301	2	$58,521	$9,400	EPS002	2	$58,521	$2,400	CCF24	2	$58,521	$2,400	14-11	2	$58,521	$0	2	$0	$0	Si	$14,200
15	CC	76321104	LUNA JULIO											X							230301	3	$87,781	$14,100	EPS002	3	$87,781	$3,600	CCF24	3	$87,781	$3,600	14-11	3	$87,781	$0	3	$0	$0	Si	$21,300
16	CC	76321104	LUNA JULIO											X							230301	1	$29,261	$4,700	EPS002	1	$29,261	$1,200	CCF24	1	$29,261	$1,200	14-11	1	$29,261	$0	1	$0	$0	Si	$7,100
17	CC	76321104	LUNA JULIO											X							230301	7	$204,821	$32,800	EPS002	7	$204,821	$8,200	CCF24	7	$204,821	$8,200	14-11	7	$204,821	$0	7	$0	$0	Si	$49,200
18	CC	76321104	LUNA JULIO											X							230301	4	$146,300	$23,500	EPS002	4	$146,300	$5,900	CCF24	4	$146,300	$5,900	14-11	4	$146,300	$0	4	$0	$0	Si	$35,300

Planilla Resumen

Centro de Trabajo: IDU (40 Afiliados)										$80,897,352	$13,281,300			$80,897,352	$4,036,500			$82,539,185	$3,303,100			$80,897,352	$5,632,400		$9,400,000	$470,000		$26,723,300
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (39 Afiliados)										$71,497,352	$11,683,300			$71,497,352	$2,861,500			$73,139,185	$2,927,100			$71,497,352	$4,978,100		$0	$0		$22,450,000
19	CC	80184303	ACOSTA OMAR		X		X	230201	23	$2,338,021	$374,100	EPS017	23	$2,338,021	$93,600	CCF24	23	$2,338,021	$93,600	14-11	23	$2,338,021	$162,800	23	$0	$0	Si	$724,100
20	CC	52737112	AGREDO JOHANNA					230201	30	$3,700,000	$629,000	EPS008	30	$3,700,000	$148,000	CCF24	30	$3,700,000	$148,000	14-11	30	$3,700,000	$257,600	30	$0	$0	Si	$1,182,600
21	CC	1012363048	AGUIRRE KARIME		X			231001	3	$190,100	$30,500	EPS017	3	$190,100	$7,700	CCF24	3	$419,804	$16,800	14-11	3	$190,100	$13,300	3	$0	$0	Si	$68,300
22	CC	1192976353	ALEGRIA ARTURO				X	230301	30	$1,054,828	$168,800	EPS017	30	$1,054,828	$42,200	CCF24	30	$1,054,828	$42,200	14-11	30	$1,054,828	$73,500	30	$0	$0	Si	$326,700
23	CC	93202969	AVILA ALVARO					230301	30	$877,803	$140,500	EPS017	30	$877,803	$35,200	CCF24	30	$877,804	$35,200	14-11	30	$877,803	$61,100	30	$0	$0	Si	$272,000
24	CC	1033764878	BARRERA PAULA					230201	30	$1,800,000	$288,000	EPS005	30	$1,800,000	$72,000	CCF24	30	$1,800,000	$72,000	14-11	30	$1,800,000	$125,300	30	$0	$0	Si	$557,300
25	CC	1036629241	BEDOYA CARLOS				X	230201	30	$2,829,561	$452,800	EPS010	30	$2,829,561	$113,200	CCF24	30	$2,829,561	$113,200	14-11	30	$2,829,561	$197,000	30	$0	$0	Si	$876,200
26	CC	3096759	BERNAL MIGUEL				X	25-14	30	$1,054,828	$168,800	EPS008	30	$1,054,828	$42,200	CCF24	30	$1,054,828	$42,200	14-11	30	$1,054,828	$73,500	30	$0	$0	Si	$326,700
27	CC	23637503	BORJA GLORIA					230201	30	$877,803	$140,500	EPS002	30	$877,803	$35,200	CCF24	30	$877,804	$35,200	14-11	30	$877,803	$61,100	30	$0	$0	Si	$272,000
28	CC	91012512	CANCHARO CLEMENTE		X		X	230301	15	$2,687,052	$430,000	EPS002	15	$2,687,052	$107,500	CCF24	15	$2,687,052	$107,500	14-11	15	$2,687,052	$187,100	15	$0	$0	Si	$832,100
29	CC	1152197971	CARTAGENA SANTIAGO	X		X	X	230301	21	$2,333,333	$373,400	EPS010	21	$2,333,333	$93,400	CCF24	21	$2,333,333	$93,400	14-11	21	$2,333,333	$162,400	21	$0	$0	Si	$722,600
30	CC	1053787418	CASTAÑEDA JOSE					230201	30	$2,800,000	$448,000	EPS017	30	$2,800,000	$112,000	CCF24	30	$2,800,000	$112,000	14-11	30	$2,800,000	$194,900	30	$0	$0	Si	$866,900
31	CC	2975536	CASTRO LUIS				X	25-14	1	$29,261	$4,700	EPS002	1	$29,261	$1,200	CCF24	1	$87,780	$3,600	14-11	1	$29,261	$2,100	1	$0	$0	Si	$11,600
32	CC	1014209834	CHAPARRO JHON					231001	30	$3,582,000	$609,200	EPS005	30	$3,582,000	$143,300	CCF24	30	$3,582,000	$143,300	14-11	30	$3,582,000	$249,400	30	$0	$0	Si	$1,145,200
33	CC	52545662	CHOCONTA YOLIMA				X	230301	30	$2,177,500	$348,400	EPS017	30	$2,177,500	$87,100	CCF24	30	$2,177,500	$87,100	14-11	30	$2,177,500	$151,600	30	$0	$0	Si	$674,200
34	CC	79061303	CORTES LUIS				X	230301	30	$1,432,100	$229,200	EPS008	30	$1,432,100	$57,300	CCF24	30	$1,432,100	$57,300	14-11	30	$1,432,100	$99,700	30	$0	$0	Si	$443,500
35	CC	93477592	CULMA ALBIS					230301	30	$3,700,000	$629,000	EPS017	30	$3,700,000	$148,000	CCF24	30	$3,700,000	$148,000	14-11	30	$3,700,000	$257,600	30	$0	$0	Si	$1,182,600
36	CC	3155323	GARZON HUGO				X	230301	30	$3,771,368	$641,300	EPS008	30	$3,771,368	$150,900	CCF24	30	$3,771,368	$150,900	14-11	30	$3,771,368	$262,500	30	$0	$0	Si	$1,205,600
37	CC	1032368127	GOMEZ JANZ				X	230301	30	$1,054,828	$168,800	EPS005	30	$1,054,828	$42,200	CCF24	30	$1,054,828	$42,200	14-11	30	$1,054,828	$73,500	30	$0	$0	Si	$326,700
38	CC	65776161	GOMEZ LINA		X			230201	2	$133,334	$21,400	EPS002	2	$133,334	$5,400	CCF24	2	$477,777	$19,200	14-11	2	$133,334	$9,300	2	$0	$0	Si	$55,300
39	CC	80361935	GONZALEZ CESAR				X	230301	16	$680,297	$108,900	EPS017	16	$680,297	$27,300	CCF24	16	$797,337	$31,900	14-11	16	$680,297	$47,400	16	$0	$0	Si	$215,500
40	CC	1136909297	GUTIERREZ WILSON				X	230301	15	$651,037	$104,200	EPS002	15	$651,037	$26,100	CCF24	15	$709,557	$28,400	14-11	15	$651,037	$45,400	15	$0	$0	Si	$204,100
41	CC	1032455780	JIMENEZ WILMAR					230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS008	30	$2,000,000	$80,000	CCF24	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
42	CC	79670033	LAVERDE CARLOS		X		X	230301	23	$929,557	$148,800	EPS017	23	$929,557	$37,200	CCF24	23	$929,557	$37,200	14-11	23	$929,557	$64,700	23	$0	$0	Si	$287,900
43	CC	76321104	LUNA JULIO				X	230301	1	$29,261	$4,700	EPS002	1	$29,261	$1,200	CCF24	1	$468,160	$18,800	14-11	1	$29,261	$2,100	1	$0	$0	Si	$26,800
44	CC	1102857024	OCHOA GABRIEL		X		X	230201	15	$537,655	$86,100	EPS010	15	$537,655	$21,600	CCF24	15	$647,746	$26,000	14-11	15	$537,655	$37,500	15	$0	$0	Si	$171,200
45	CC	1066729228	OZUNA JULIO				X	230301	30	$1,436,306	$229,900	EPS017	30	$1,436,306	$57,500	CCF24	30	$1,436,306	$57,500	14-11	30	$1,436,306	$100,000	30	$0	$0	Si	$444,900
46	CC	79370424	RAMIREZ WILLIAM				X	230201	30	$1,149,375	$183,900	EPS005	30	$1,149,375	$46,000	CCF24	30	$1,149,375	$46,000	14-11	30	$1,149,375	$80,000	30	$0	$0	Si	$355,900
47	CC	1007287554	RAYO RUBEN				X	230301	30	$1,265,865	$202,600	EPS005	30	$1,265,865	$50,700	CCF24	30	$1,265,865	$50,700	14-11	30	$1,265,865	$88,200	30	$0	$0	Si	$392,200
48	CC	98397311	REALPE JESUS					230201	30	$2,010,575	$321,700	EPS005	30	$2,010,575	$80,500	CCF24	30	$2,010,576	$80,500	14-11	30	$2,010,575	$140,000	30	$0	$0	Si	$622,700
49	CC	1121877665	REYES ERIKA					231001	30	$4,500,000	$765,000	EPS005	30	$4,500,000	$180,000	CCF24	30	$4,500,000	$180,000	14-11	30	$4,500,000	$313,200	30	$0	$0	Si	$1,438,200
50	CC	79457833	ROMERO JOSE				X	25-14	30	$2,991,308	$478,700	EPS017	30	$2,991,308	$119,700	CCF24	30	$2,991,308	$119,700	14-11	30	$2,991,308	$208,200	30	$0	$0	Si	$926,300
51	CC	80727724	RUIZ WILSON				X	25-14	30	$1,762,520	$282,100	EPS017	30	$1,762,520	$70,600	CCF24	30	$1,762,520	$70,600	14-11	30	$1,762,520	$122,700	30	$0	$0	Si	$546,000
52	CC	79264790	SARMIENTO JOSE					25-14	30	$4,918,206	$836,200	EPS037	30	$4,918,206	$196,800	CCF24	30	$4,918,206	$196,800	14-11	30	$4,918,206	$342,400	30	$0	$0	Si	$1,572,200
53	CC	1071915076	SILVA BRAIJAN		X		X	230301	15	$1,087,395	$174,000	EPS008	15	$1,087,395	$43,500	CCF24	15	$1,372,009	$54,900	14-11	15	$1,087,395	$75,700	15	$0	$0	Si	$348,100
54	CC	1013614152	TORO DIANA					230301	30	$1,950,000	$312,000	EPS017	30	$1,950,000	$78,000	CCF24	30	$1,950,000	$78,000	14-11	30	$1,950,000	$135,800	30	$0	$0	Si	$603,800
55	CC	79419955	TORRES JOSE		X		X	230301	25	$1,036,356	$165,900	EPS010	25	$1,036,356	$41,500	CCF24	25	$1,036,356	$41,500	14-11	25	$1,036,356	$72,200	25	$0	$0	Si	$321,100
56	CC	93348557	URIBE CARLOS				X	230301	30	$1,317,620	$210,900	EPS002	30	$1,317,620	$52,800	CCF24	30	$1,317,620	$52,800	14-11	30	$1,317,620	$91,800	30	$0	$0	Si	$408,300
57	CC	12558892	VELASQUEZ CARLOS				X	230301	30	$2,820,299	$451,300	EPS002	30	$2,820,299	$112,900	CCF24	30	$2,820,299	$112,900	14-11	30	$2,820,299	$196,300	30	$0	$0	Si	$873,400
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)										$9,400,000	$1,598,000			$9,400,000	$1,175,000			$9,400,000	$376,000			$9,400,000	$654,300		$9,400,000	$470,000		$4,273,300
58	CC	80410128	SOTO JORGE					230201	30	$9,400,000	$1,598,000	EPS005	30	$9,400,000	$1,175,000	CCF50	30	$9,400,000	$376,000	14-11	30	$9,400,000	$654,300	30	$9,400,000	$470,000	No	$4,273,300
Total	**Afiliados(41)**									$84,443,847	$13,849,700			$84,443,847	$4,179,400			$86,085,680	$3,446,000			$84,443,847	$5,632,400		$9,400,000	$470,000		$27,577,500

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800143586	1	MEYAN S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	MEYAN CASANARE	calle 46 29 50	YOPAL-CASANARE	7424305	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-10	2020-11	808643682	9412906178	E	2020/11/23	2020/11/23	BANCO ITAU	0	$27,577,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				41	$13,849,700	$0	$0	$13,849,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$1,404,700	$0	$0	$1,404,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$1,911,100	$0	$0	$1,911,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	21	$5,839,500	$0	$0	$5,839,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	12	$4,694,400	$0	$0	$4,694,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				41	$5,632,400	$0	$0	$5,632,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	41	$5,632,400	$0	$0	$5,632,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				41	$3,446,000	$0	$0	$3,446,000
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	1	$376,000	$0	$0	$376,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	40	$3,070,000	$0	$0	$3,070,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				41	$4,179,400	$0	$0	$4,179,400
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$37,900	$0	$0	$37,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	$521,900	$0	$0	$521,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$269,700	$0	$0	$269,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	13	$932,600	$0	$0	$932,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$196,800	$0	$0	$196,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	8	$430,800	$0	$0	$430,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	$1,789,700	$0	$0	$1,789,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$282,000	$0	$0	$282,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$282,000	$0	$0	$282,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$188,000	$0	$0	$188,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$188,000	$0	$0	$188,000
TOTAL				**41**	**$27,577,500**	**$0**	**$0**	**$27,577,500**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800143586	1	MEYAN S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	MEYAN CASANARE	calle 46 29 50	YOPAL-CASANARE	7424305	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-10	2020-11	810302243	9413078020	E	2020/11/23	2020/11/25	BANCOLOMBIA	2	$44,226,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: MEYAN CASANARE (108 Afiliados)																							$143,468,085	$23,028,700			$143,468,085	$5,743,400			$142,647,737	$5,622,100			$143,468,085	$9,832,300		$0	$0		$44,226,500
Centro de Trabajo: BOGOTA (13 Afiliados)																							$2,294,320	$367,800			$2,294,320	$92,100			$2,191,562	$0			$2,294,320	$0		$0	$0		$459,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							$157,084	$25,200			$157,084	$6,300			$120,000	$0			$157,084	$0		$0	$0		$31,500
1	CC	1024534016	RIBERA JHONATAN													L					25-14	3	$157,084	$25,200	EPS017	3	$157,084	$6,300	CCF24	3	$120,000	$0	14-11	3	$157,084	$0	3	$0	$0	Si	$31,500
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)																							$131,262	$21,100			$131,262	$5,300			$130,581	$0			$131,262	$0		$0	$0		$26,400
2	CC	13791669	RODRIGUEZ NEIL													L					230301	3	$131,262	$21,100	EPS016	3	$131,262	$5,300	CCF39	3	$130,581	$0	14-11	3	$131,262	$0	3	$0	$0	Si	$26,400
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (5 Afiliados)																							$1,171,334	$187,600			$1,171,334	$47,000			$1,149,999	$0			$1,171,334	$0		$0	$0		$234,600
3	CC	93385526	CALDERON WILMAR													L					25-14	5	$340,000	$54,400	EPS005	5	$340,000	$13,600	CCF10	5	$333,333	$0	14-11	5	$340,000	$0	5	$0	$0	Si	$68,000
4	CC	1121866150	CAMELO JHONATAN													L					230301	3	$204,000	$32,700	EPS037	3	$204,000	$8,200	CCF10	3	$200,000	$0	14-11	3	$204,000	$0	3	$0	$0	Si	$40,900
5	CC	7546850	HERNANDEZ FRAN													L					230201	5	$340,000	$54,400	EPS044	5	$340,000	$13,600	CCF10	5	$333,333	$0	14-11	5	$340,000	$0	5	$0	$0	Si	$68,000
6	CC	1116257381	HURTADO JUAN													L					230301	3	$204,000	$32,700	EPS037	3	$204,000	$8,200	CCF10	3	$200,000	$0	14-11	3	$204,000	$0	3	$0	$0	Si	$40,900
7	CC	1057571513	RIOS HERNANDO													L					25-14	1	$83,334	$13,400	EPS037	1	$83,334	$3,400	CCF10	1	$83,333	$0	14-11	1	$83,334	$0	1	$0	$0	Si	$16,800
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (6 Afiliados)																							$834,640	$133,900			$834,640	$33,500			$790,982	$0			$834,640	$0		$0	$0		$167,400
8	CC	74856229	CAMACHO ZUNY													L					230201	4	$272,000	$43,600	EPS044	4	$272,000	$10,900	CCF69	4	$266,667	$0	14-11	4	$272,000	$0	4	$0	$0	Si	$54,500
9	CC	1118166923	GARCIA RITO													L					230301	1	$52,200	$8,400	EPS044	1	$52,200	$2,100	CCF69	1	$40,000	$0	14-11	1	$52,200	$0	1	$0	$0	Si	$10,500
10	CC	74343040	HERNANDEZ LUIS													L					230301	2	$119,767	$19,200	EPS044	2	$119,767	$4,800	CCF69	2	$107,454	$0	14-11	2	$119,767	$0	2	$0	$0	Si	$24,000
11	CC	9430440	JIMENEZ CIRO													L					230201	1	$66,667	$10,700	EPS005	1	$66,667	$2,700	CCF69	1	$66,667	$0	14-11	1	$66,667	$0	1	$0	$0	Si	$13,400
12	CC	1116548341	REINOSO LAURA													L					230301	4	$272,000	$43,600	EPS041	4	$272,000	$10,900	CCF69	4	$266,667	$0	14-11	4	$272,000	$0	4	$0	$0	Si	$54,500
13	CC	74849699	WETHMAN FANOR													L					25-14	1	$52,006	$8,400	EPS044	1	$52,006	$2,100	CCF69	1	$43,527	$0	14-11	1	$52,006	$0	1	$0	$0	Si	$10,500
Centro de Trabajo: IDU (108 Afiliados)																							$141,173,765	$22,660,900			$141,173,765	$5,651,300			$140,456,175	$5,622,100			$141,173,765	$9,832,300		$0	$0		$43,766,600
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							$1,440,000	$230,400			$1,440,000	$57,600			$1,370,000	$54,800			$1,440,000	$100,300		$0	$0		$443,100
14	CC	1024534016	RIBERA JHONATAN									X									25-14	27	$1,440,000	$230,400	EPS017	27	$1,440,000	$57,600	CCF24	27	$1,370,000	$54,800	14-11	27	$1,440,000	$100,300	27	$0	$0	Si	$443,100
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (8 Afiliados)																							$11,896,305	$1,903,600			$11,896,305	$476,100			$12,079,527	$483,400			$11,896,305	$828,500		$0	$0		$3,691,600
15	CC	79277291	ARIAS LUIS									X									230301	30	$1,665,537	$266,500	EPS002	30	$1,665,537	$66,700	CCF39	30	$1,665,537	$66,700	14-11	30	$1,665,537	$116,000	30	$0	$0	Si	$515,900
16	CC	1024590806	ARIZA FABIAN									X									230301	30	$1,349,337	$215,900	ESSC24	30	$1,349,337	$54,000	CCF39	30	$1,349,337	$54,000	14-11	30	$1,349,337	$94,000	30	$0	$0	Si	$417,900
17	CC	1095804701	CADENA EDISON		X							X									230201	13	$884,001	$141,500	EPS037	13	$884,001	$35,400	CCF39	13	$1,147,223	$45,900	14-11	13	$884,001	$61,600	13	$0	$0	Si	$284,400
18	CC	1095486352	CARDENAS CRISTIAN									X									230301	30	$1,349,337	$215,900	EPS037	30	$1,349,337	$54,000	CCF39	30	$1,349,337	$54,000	14-11	30	$1,349,337	$94,000	30	$0	$0	Si	$417,900
19	CC	37698499	FINO ADRIANA									X									230301	30	$2,040,000	$326,400	EPS037	30	$2,040,000	$81,600	CCF39	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,040,000	$142,000	30	$0	$0	Si	$630,000
20	CC	37698528	PEÑA BEYCY									X									230301	30	$1,349,337	$215,900	ESSC24	30	$1,349,337	$54,000	CCF39	30	$1,349,337	$54,000	14-11	30	$1,349,337	$94,000	30	$0	$0	Si	$417,900
21	CC	13791669	RODRIGUEZ NEIL									X									230301	27	$1,218,756	$195,100	EPS016	27	$1,218,756	$48,800	CCF39	27	$1,218,756	$48,800	14-11	27	$1,218,756	$84,900	27	$0	$0	Si	$377,600
22	CC	72168057	TURIAGO EDINSON									X									25-14	30	$2,040,000	$326,400	EPS005	30	$2,040,000	$81,600	CCF39	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,040,000	$142,000	30	$0	$0	Si	$630,000
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																							$468,432	$75,000			$468,432	$18,800			$632,429	$25,300			$468,432	$32,700		$0	$0		$151,800
23	CC	1005822977	CAICEDO LEVI		X																230301	8	$468,432	$75,000	EPS017	8	$468,432	$18,800	CCF50	8	$632,429	$25,300	14-11	8	$468,432	$32,700	8	$0	$0	Si	$151,800
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (5 Afiliados)																							$455,670	$73,200			$455,670	$18,300			$455,670	$18,300			$455,670	$31,900		$0	$0		$141,700
24	CC	2957355	AGUIRRE HAROL	X						X											230301	2	$87,054	$14,000	EPS044	2	$87,054	$3,500	CCF04	2	$87,054	$3,500	14-11	2	$87,054	$6,100	2	$0	$0	Si	$27,100
25	CC	1038543472	HENAO EFREN	X						X											230301	2	$87,054	$14,000	EPS044	2	$87,054	$3,500	CCF04	2	$87,054	$3,500	14-11	2	$87,054	$6,100	2	$0	$0	Si	$27,100
26	CC	71184724	ROLDAN HERNAN	X						X		X									25-14	1	$107,454	$17,200	EPS040	1	$107,454	$4,300	CCF04	1	$107,454	$4,300	14-11	1	$107,454	$7,500	1	$0	$0	Si	$33,300
27	CC	1192729263	SAÑUDO ADER	X						X											230301	2	$87,054	$14,000	ESSC24	2	$87,054	$3,500	CCF04	2	$87,054	$3,500	14-11	2	$87,054	$6,100	2	$0	$0	Si	$27,100
28	CC	1007494451	VILLARREAL GAMALIEL	X						X											230301	2	$87,054	$14,000	ESSC24	2	$87,054	$3,500	CCF04	2	$87,054	$3,500	14-11	2	$87,054	$6,100	2	$0	$0	Si	$27,100
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (71 Afiliados)																							$97,057,665	$15,600,800			$97,057,665	$3,885,500			$96,924,994	$3,879,600			$97,057,665	$6,759,600		$0	$0		$30,125,500
29	CC	1058058707	ACEVEDO JEFFER									X									230301	30	$1,349,337	$215,900	EPS041	30	$1,349,337	$54,000	CCF10	30	$1,349,337	$54,000	14-11	30	$1,349,337	$94,000	30	$0	$0	Si	$417,900
30	CC	4200763	AGUILAR ALVARO									X									230301	30	$1,349,337	$215,900	ESSC33	30	$1,349,337	$54,000	CCF10	30	$1,349,337	$54,000	14-11	30	$1,349,337	$94,000	30	$0	$0	Si	$417,900
31	CC	1057411321	ARIAS JOANA	X						X		X									230301	11	$522,324	$83,600	EPS041	11	$522,324	$20,900	CCF10	11	$522,324	$20,900	14-11	11	$522,324	$36,400	11	$0	$0	Si	$161,800

Planilla Resumen

32	CC	6716435	BAQUERO CESAR	X						X		X									25-14	17	$933,110	$149,300	EPS005	17	$933,110	$37,400	CCF10	17	$933,110	$37,400	14-11	17	$933,110	$65,000	17	$0	$0	Si	$289,100
33	CC	1049649782	BAQUERO LUZ									X									230301	30	$2,040,000	$326,400	EPS005	30	$2,040,000	$81,600	CCF10	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,040,000	$142,000	30	$0	$0	Si	$630,000
34	CC	23756197	BENAVIDES CINDY									X									231001	30	$2,040,000	$326,400	EPS037	30	$2,040,000	$81,600	CCF10	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,040,000	$142,000	30	$0	$0	Si	$630,000
35	CC	1007333143	BOHORQUEZ JEISSON		X																230301	17	$739,959	$118,400	EPS037	17	$739,959	$29,600	CCF10	17	$824,591	$33,000	14-11	17	$739,959	$51,600	17	$0	$0	Si	$232,600
36	CC	4297874	BONILLA LUIS									X									25-14	30	$1,425,509	$228,100	EPS041	30	$1,425,509	$57,100	CCF10	30	$1,349,337	$54,000	14-11	30	$1,425,509	$99,300	30	$0	$0	Si	$438,500
37	CC	9498407	BRICEÑO MARTIN									X									230301	30	$1,665,537	$266,500	EPS037	30	$1,665,537	$66,700	CCF10	30	$1,665,537	$66,700	14-11	30	$1,665,537	$116,000	30	$0	$0	Si	$515,900
38	CC	1110530014	BUITRAGO JORGE									X									230301	30	$2,040,000	$326,400	EPS005	30	$2,040,000	$81,600	CCF10	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,040,000	$142,000	30	$0	$0	Si	$630,000
39	CC	4297911	CABEZAS PLINIO		X																230201	18	$783,486	$125,400	EPS041	18	$783,486	$31,400	CCF10	18	$869,347	$34,800	14-11	18	$783,486	$54,600	18	$0	$0	Si	$246,200
40	CC	9497957	CADENA JOSE									X									230301	30	$1,349,337	$215,900	EPS041	30	$1,349,337	$54,000	CCF10	30	$1,349,337	$54,000	14-11	30	$1,349,337	$94,000	30	$0	$0	Si	$417,900
41	CC	1193143675	CADENA KILLIAN									X									230301	30	$1,349,337	$215,900	EPS041	30	$1,349,337	$54,000	CCF10	30	$1,349,337	$54,000	14-11	30	$1,349,337	$94,000	30	$0	$0	Si	$417,900
42	CC	93385526	CALDERON WILMAR																		25-14	25	$1,666,667	$266,700	EPS005	25	$1,666,667	$66,700	CCF10	25	$1,666,667	$66,700	14-11	25	$1,666,667	$116,100	25	$0	$0	Si	$516,200
43	CC	1055552383	CAMACHO FERNEY									X									230201	30	$1,349,337	$215,900	EPS041	30	$1,349,337	$54,000	CCF10	30	$1,349,337	$54,000	14-11	30	$1,349,337	$94,000	30	$0	$0	Si	$417,900
44	CC	1055550509	CAMACHO JOSE		X							X									230301	24	$1,339,817	$214,400	ESSC33	24	$1,339,817	$53,600	CCF10	24	$1,441,245	$57,700	14-11	24	$1,339,817	$93,300	24	$0	$0	Si	$419,000
45	CC	1053350263	CAMACHO LILIANA		X							X									230301	24	$1,065,051	$170,500	EPS041	24	$1,065,051	$42,700	CCF10	24	$1,146,385	$45,900	14-11	24	$1,065,051	$74,200	24	$0	$0	Si	$333,300
46	CC	1049619057	CAMARGO MARIA									X									231001	30	$948,750	$151,800	EPS017	30	$948,750	$38,000	CCF10	30	$948,750	$38,000	14-11	30	$948,750	$66,100	30	$0	$0	Si	$293,900
47	CC	1121866150	CAMELO JHONATAN																		230301	27	$1,800,000	$288,000	EPS037	27	$1,800,000	$72,000	CCF10	27	$1,800,000	$72,000	14-11	27	$1,800,000	$125,300	27	$0	$0	Si	$557,300
48	CC	7171950	CARMONA JORGE		X							X									230301	13	$661,066	$105,800	EPS041	13	$661,066	$26,500	CCF10	13	$729,151	$29,200	14-11	13	$661,066	$46,100	13	$0	$0	Si	$207,600
49	CC	1002624216	CARVAJAL BRAYAN									X									230301	30	$1,349,337	$215,900	EPS041	30	$1,349,337	$54,000	CCF10	30	$1,349,337	$54,000	14-11	30	$1,349,337	$94,000	30	$0	$0	Si	$417,900
50	CC	74346738	CASTELBLANCO ABEL									X									230301	30	$1,665,537	$266,500	EPS044	30	$1,665,537	$66,700	CCF10	30	$1,665,537	$66,700	14-11	30	$1,665,537	$116,000	30	$0	$0	Si	$515,900
51	CC	23754076	CASTELBLANCO MARIA									X									230301	30	$1,425,509	$228,100	ESSC24	30	$1,425,509	$57,100	CCF10	30	$1,349,337	$54,000	14-11	30	$1,425,509	$99,300	30	$0	$0	Si	$438,500
52	CC	4297318	CASTRO PEDRO	X						X		X									230301	30	$1,425,509	$228,100	ESSC24	30	$1,425,509	$57,100	CCF10	30	$1,349,337	$54,000	14-11	30	$1,425,509	$99,300	30	$0	$0	Si	$438,500
53	CC	1056801088	CHINCHILLA NIEVES		X							X									25-14	13	$884,001	$141,500	EPS037	13	$884,001	$35,400	CCF10	13	$1,030,556	$41,300	14-11	13	$884,001	$61,600	13	$0	$0	Si	$279,800
54	CC	4297833	CORONEL ABRAHAM	X						X		X									230201	30	$1,425,509	$228,100	EPS037	30	$1,425,509	$57,100	CCF10	30	$1,349,337	$54,000	14-11	30	$1,425,509	$99,300	30	$0	$0	Si	$438,500
55	CC	4298035	DAZA NELSON	X						X		X									230301	11	$522,324	$83,600	EPS041	11	$522,324	$20,900	CCF10	11	$522,324	$20,900	14-11	11	$522,324	$36,400	11	$0	$0	Si	$161,800
56	CC	7320790	DELGADILLO JHON		X							X									25-14	24	$1,085,455	$173,700	ESSC33	24	$1,085,455	$43,500	CCF10	24	$1,167,627	$46,800	14-11	24	$1,085,455	$75,600	24	$0	$0	Si	$339,600
57	CC	11222542	ESGUERRA LUIS	X						X		X									25-14	4	$328,058	$52,500	EPS037	4	$328,058	$13,200	CCF10	4	$266,667	$10,700	14-11	4	$328,058	$22,900	4	$0	$0	Si	$99,300
58	CC	91300116	ESPEJO ARGEMIRO	X						X		X									230301	3	$174,108	$27,900	ESSC33	3	$174,108	$7,000	CCF10	3	$174,108	$7,000	14-11	3	$174,108	$12,200	3	$0	$0	Si	$54,100
59	CC	1069100282	ESPEJO NELSON	X						X		X									230201	3	$174,108	$27,900	EPS002	3	$174,108	$7,000	CCF10	3	$174,108	$7,000	14-11	3	$174,108	$12,200	3	$0	$0	Si	$54,100
60	CC	1097665775	ESPEJO YEIZON	X						X		X									230301	3	$174,108	$27,900	ESSC24	3	$174,108	$7,000	CCF10	3	$174,108	$7,000	14-11	3	$174,108	$12,200	3	$0	$0	Si	$54,100
61	CC	1055670256	ESPITIA YULY		X							X									230301	21	$927,669	$148,500	ESSC33	21	$927,669	$37,200	CCF10	21	$1,092,808	$43,800	14-11	21	$927,669	$64,600	21	$0	$0	Si	$294,100
62	CC	1055553792	GARCIA MAIKOL		X							X									230201	24	$1,065,051	$170,500	EPS037	24	$1,065,051	$42,700	CCF10	24	$1,146,385	$45,900	14-11	24	$1,065,051	$74,200	24	$0	$0	Si	$333,300
63	CC	1055670749	GONZALEZ DIEGO		X							X									230301	21	$927,669	$148,500	ESSC33	21	$927,669	$37,200	CCF10	21	$1,092,808	$43,800	14-11	21	$927,669	$64,600	21	$0	$0	Si	$294,100
64	CC	4243573	GONZALEZ HECTOR		X							X									25-14	21	$927,669	$148,500	ESSC33	21	$927,669	$37,200	CCF10	21	$1,092,808	$43,800	14-11	21	$927,669	$64,600	21	$0	$0	Si	$294,100
65	CC	9497453	GONZALEZ JAIME									X									230301	30	$1,349,337	$215,900	EPS044	30	$1,349,337	$54,000	CCF10	30	$1,349,337	$54,000	14-11	30	$1,349,337	$94,000	30	$0	$0	Si	$417,900
66	CC	24234922	GRANADOS MARY		X																230301	18	$783,486	$125,400	EPS041	18	$783,486	$31,400	CCF10	18	$869,347	$34,800	14-11	18	$783,486	$54,600	18	$0	$0	Si	$246,200
67	CC	4243711	HAMON RUBEN		X							X									25-14	21	$927,669	$148,500	ESSC33	21	$927,669	$37,200	CCF10	21	$1,092,808	$43,800	14-11	21	$927,669	$64,600	21	$0	$0	Si	$294,100
68	CC	9498587	HERNANDEZ AUDELINO									X									25-14	30	$2,040,000	$326,400	EPS041	30	$2,040,000	$81,600	CCF10	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,040,000	$142,000	30	$0	$0	Si	$630,000
69	CC	7546850	HERNANDEZ FRAN		X																230201	22	$1,466,667	$234,700	EPS044	22	$1,466,667	$58,700	CCF10	22	$1,694,445	$67,800	14-11	22	$1,466,667	$102,100	22	$0	$0	Si	$463,300
70	CC	1002404077	HERNANDEZ VICTOR									X									230301	30	$1,711,155	$273,800	ESSC24	30	$1,711,155	$68,500	CCF10	30	$1,634,983	$65,400	14-11	30	$1,711,155	$119,100	30	$0	$0	Si	$526,800
71	CC	1116257381	HURTADO JUAN																		230301	27	$1,800,000	$288,000	EPS037	27	$1,800,000	$72,000	CCF10	27	$1,800,000	$72,000	14-11	27	$1,800,000	$125,300	27	$0	$0	Si	$557,300
72	CC	7172698	MALAVER NILSON									X									25-14	30	$1,947,833	$311,700	EPS005	30	$1,947,833	$78,000	CCF10	30	$1,790,048	$71,700	14-11	30	$1,947,833	$135,600	30	$0	$0	Si	$597,000
73	CC	52805131	MENDOZA MARCELA									X									230201	30	$1,349,337	$215,900	EPS041	30	$1,349,337	$54,000	CCF10	30	$1,349,337	$54,000	14-11	30	$1,349,337	$94,000	30	$0	$0	Si	$417,900
74	CC	4166351	MENDOZA MERARDO									X									230301	30	$1,425,509	$228,100	EPS041	30	$1,425,509	$57,100	CCF10	30	$1,349,337	$54,000	14-11	30	$1,425,509	$99,300	30	$0	$0	Si	$438,500
75	CC	1058058119	MENDOZA NANCY	X						X		X									230301	30	$1,425,509	$228,100	EPS041	30	$1,425,509	$57,100	CCF10	30	$1,349,337	$54,000	14-11	30	$1,425,509	$99,300	30	$0	$0	Si	$438,500
76	CC	1007333128	MENDOZA OMAR									X									230301	30	$1,349,337	$215,900	EPS037	30	$1,349,337	$54,000	CCF10	30	$1,349,337	$54,000	14-11	30	$1,349,337	$94,000	30	$0	$0	Si	$417,900
77	CC	74348143	MENDOZA OSCAR		X																230301	18	$783,486	$125,400	EPS041	18	$783,486	$31,400	CCF10	18	$869,347	$34,800	14-11	18	$783,486	$54,600	18	$0	$0	Si	$246,200
78	CC	74346538	MESA GUSTAVO																		230301	30	$1,759,559	$281,600	EPS037	30	$1,759,559	$70,400	CCF10	30	$1,665,537	$66,700	14-11	30	$1,759,559	$122,500	30	$0	$0	Si	$541,200
79	CC	4164478	MORALES DOMINGO									X									25-14	30	$1,759,559	$281,600	EPS037	30	$1,759,559	$70,400	CCF10	30	$1,665,537	$66,700	14-11	30	$1,759,559	$122,500	30	$0	$0	Si	$541,200
80	CC	72325593	MORENO JOSE									X									230301	30	$1,349,337	$215,900	EPS041	30	$1,349,337	$54,000	CCF10	30	$1,349,337	$54,000	14-11	30	$1,349,337	$94,000	30	$0	$0	Si	$417,900
81	CC	72326872	MORENO PABLO	X						X		X									231001	30	$1,425,509	$228,100	ESSC24	30	$1,425,509	$57,100	CCF10	30	$1,349,337	$54,000	14-11	30	$1,425,509	$99,300	30	$0	$0	Si	$438,500
82	CC	1097664128	MURCIA HARLES	X						X		X									230301	3	$214,908	$34,400	ESSC24	3	$214,908	$8,600	CCF10	3	$214,908	$8,600	14-11	3	$214,908	$15,000	3	$0	$0	Si	$66,600
83	CC	40051456	MURCIA LEYDY									X									230201	30	$1,349,337	$215,900	EPS044	30	$1,349,337	$54,000	CCF10	30	$1,349,337	$54,000	14-11	30	$1,349,337	$94,000	30	$0	$0	Si	$417,900
84	CC	1055551976	MURCIA MAYKEL	X						X		X									230301	3	$174,108	$27,900	EPS037	3	$174,108	$7,000	CCF10	3	$174,108	$7,000	14-11	3	$174,108	$12,200	3	$0	$0	Si	$54,100
85	CC	1057412091	PARRA ADRIANA																		230301	30	$2,000,000	$320,000	CCFC24	30	$2,000,000	$80,000	CCF10	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200

Planilla Resumen

86	CC	1118121309	PARRA CARLOS		X							X									230301	21	$1,145,057	$183,300	EPS037	21	$1,145,057	$45,900	CCF10	21	$1,350,305	$54,100	14-11	21	$1,145,057	$79,700	21	$0	$0	Si	$363,000
87	CC	1002623222	PINILLA DIEGO		X							X									230301	24	$1,065,051	$170,500	EPS037	24	$1,065,051	$42,700	CCF10	24	$1,146,385	$45,900	14-11	24	$1,065,051	$74,200	24	$0	$0	Si	$333,300
88	CC	1075227255	PORTELA HUGO									X									230301	30	$2,444,989	$391,200	EPS037	30	$2,444,989	$97,800	CCF10	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,444,989	$170,200	30	$0	$0	Si	$739,200
89	CC	91107017	PRADA JUAN									X									230301	30	$3,404,996	$544,800	EPS005	30	$3,404,996	$136,200	CCF10	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,404,996	$237,000	30	$0	$0	Si	$1,038,000
90	CC	40266846	PUENTES KAREN									X									230301	30	$1,349,337	$215,900	ESSC33	30	$1,349,337	$54,000	CCF10	30	$1,349,337	$54,000	14-11	30	$1,349,337	$94,000	30	$0	$0	Si	$417,900
91	CC	4165460	PULIDO JUAN									X									25-14	30	$1,665,537	$266,500	EPS044	30	$1,665,537	$66,700	CCF10	30	$1,665,537	$66,700	14-11	30	$1,665,537	$116,000	30	$0	$0	Si	$515,900
92	CC	1057571513	RIOS HERNANDO																		25-14	29	$2,416,667	$386,700	EPS037	29	$2,416,667	$96,700	CCF10	29	$2,416,667	$96,700	14-11	29	$2,416,667	$168,300	29	$0	$0	Si	$748,400
93	CC	1049612774	ROBERTO LEONOR									X									25-14	30	$930,000	$148,800	EPS005	30	$930,000	$37,200	CCF10	30	$930,000	$37,200	14-11	30	$930,000	$64,800	30	$0	$0	Si	$288,000
94	CC	73377455	SILVA ESNAIDER									X									231001	30	$1,090,854	$174,600	EPS005	30	$1,090,854	$43,700	CCF10	30	$1,030,505	$41,300	14-11	30	$1,090,854	$76,000	30	$0	$0	Si	$335,600
95	CC	7160924	TARAZONA JAIRO									X									25-14	30	$1,771,005	$283,400	MIN002	30	$1,771,005	$70,900	CCF10	30	$1,647,225	$65,900	14-11	30	$1,771,005	$123,300	30	$0	$0	Si	$543,500
96	CC	9497844	TELLEZ ROBER									X									230301	30	$1,665,537	$266,500	ESSC33	30	$1,665,537	$66,700	CCF10	30	$1,665,537	$66,700	14-11	30	$1,665,537	$116,000	30	$0	$0	Si	$515,900
97	CC	79764560	VANEGAS JOSE	X						X		X									230301	11	$522,324	$83,600	EPS041	11	$522,324	$20,900	CCF10	11	$522,324	$20,900	14-11	11	$522,324	$36,400	11	$0	$0	Si	$161,800
98	CC	1058058126	VARGAS CARLOS									X									230301	30	$1,349,337	$215,900	ESSC24	30	$1,349,337	$54,000	CCF10	30	$1,349,337	$54,000	14-11	30	$1,349,337	$94,000	30	$0	$0	Si	$417,900
99	CC	4375975	VASQUEZ JOSE																		25-14	30	$6,945,750	$1,181,000	EPS005	30	$6,945,750	$277,900	CCF10	30	$6,945,750	$277,900	14-11	30	$6,945,750	$483,500	30	$0	$0	Si	$2,220,300
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (22 Afiliados)																							**$29,855,693**	**$4,777,900**			**$29,855,693**	**$1,195,000**			**$28,993,555**	**$1,160,700**			**$29,855,693**	**$2,079,300**		**$0**	**$0**		**$9,212,900**
100	CC	1116554959	ACOSTA CARLOS									X									230301	30	$1,376,541	$220,300	EPSC25	30	$1,376,541	$55,100	CCF69	30	$1,376,541	$55,100	14-11	30	$1,376,541	$95,900	30	$0	$0	Si	$426,400
101	CC	74856229	CAMACHO ZUNY																		230201	26	$1,733,334	$277,400	EPS044	26	$1,733,334	$69,400	CCF69	26	$1,733,333	$69,400	14-11	26	$1,733,334	$120,700	26	$0	$0	Si	$536,900
102	CC	74810540	CAMPOS EXEOMO		X																230301	7	$304,689	$48,800	EPSC25	7	$304,689	$12,200	CCF69	7	$345,831	$13,900	14-11	7	$304,689	$21,300	7	$0	$0	Si	$96,200
103	CC	1115913706	CASTAÑEDA DEISY									X									230301	30	$2,040,000	$326,400	EPS005	30	$2,040,000	$81,600	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,040,000	$142,000	30	$0	$0	Si	$630,000
104	CC	46381044	DIAZ JOHANA																		25-14	30	$1,745,158	$279,300	EPS037	30	$1,745,158	$69,900	CCF69	30	$1,745,158	$69,900	14-11	30	$1,745,158	$121,500	30	$0	$0	Si	$540,600
105	CC	74825228	FARFAN MILCER									X									230301	30	$2,109,699	$337,600	EPS005	30	$2,109,699	$84,400	CCF69	30	$1,720,677	$68,900	14-11	30	$2,109,699	$146,900	30	$0	$0	Si	$637,800
106	CC	86007895	FERNANDEZ ELI									X									230301	30	$1,699,116	$271,900	EPS044	30	$1,699,116	$68,000	CCF69	30	$1,699,116	$68,000	14-11	30	$1,699,116	$118,300	30	$0	$0	Si	$526,200
107	CC	1118166923	GARCIA RITO									X									230301	29	$1,532,500	$245,200	EPS044	29	$1,532,500	$61,300	CCF69	29	$1,462,500	$58,500	14-11	29	$1,532,500	$106,700	29	$0	$0	Si	$471,700
108	CC	74343040	HERNANDEZ LUIS									X									230301	28	$1,818,323	$291,000	EPS044	28	$1,818,323	$72,800	CCF69	28	$1,818,323	$72,800	14-11	28	$1,818,323	$126,600	28	$0	$0	Si	$563,200
109	CC	74810186	HUERTAS ELIMON		X																230301	7	$304,689	$48,800	EPSC25	7	$304,689	$12,200	CCF69	7	$345,831	$13,900	14-11	7	$304,689	$21,300	7	$0	$0	Si	$96,200
110	CC	9430440	JIMENEZ CIRO	X						X		X									230201	29	$2,013,334	$322,200	EPS005	29	$2,013,334	$80,600	CCF69	29	$2,000,000	$80,000	14-11	29	$2,013,334	$140,200	29	$0	$0	Si	$623,000
111	CC	1116545176	LEON NINI									X									230301	30	$1,376,541	$220,300	EPS037	30	$1,376,541	$55,100	CCF69	30	$1,376,541	$55,100	14-11	30	$1,376,541	$95,900	30	$0	$0	Si	$426,400
112	CC	7231661	MORALES JUAN		X																230301	7	$376,089	$60,200	EPSC25	7	$376,089	$15,100	CCF69	7	$426,872	$17,100	14-11	7	$376,089	$26,200	7	$0	$0	Si	$118,600
113	CC	1118122256	MORENO YADIRA		X																230301	7	$466,667	$74,700	EPS044	7	$466,667	$18,700	CCF69	7	$511,111	$20,500	14-11	7	$466,667	$32,500	7	$0	$0	Si	$146,400
114	CC	1116992859	OLMOS JOSE		X																230301	7	$304,689	$48,800	EPSC25	7	$304,689	$12,200	CCF69	7	$345,831	$13,900	14-11	7	$304,689	$21,300	7	$0	$0	Si	$96,200
115	CC	3163066	PULIDO ARTURO		X																230301	7	$304,689	$48,800	EPSC25	7	$304,689	$12,200	CCF69	7	$345,831	$13,900	14-11	7	$304,689	$21,300	7	$0	$0	Si	$96,200
116	CC	1116548341	REINOSO LAURA																		230301	26	$1,733,334	$277,400	EPS041	26	$1,733,334	$69,400	CCF69	26	$1,733,333	$69,400	14-11	26	$1,733,334	$120,700	26	$0	$0	Si	$536,900
117	CC	17345058	RIOS JORGE									X									230201	30	$1,806,371	$289,100	EPS044	30	$1,806,371	$72,300	CCF69	30	$1,662,188	$66,500	14-11	30	$1,806,371	$125,800	30	$0	$0	Si	$553,700
118	CC	1006442409	RODRIGUEZ GUILLERMO									X									230301	30	$1,376,541	$220,300	EPS037	30	$1,376,541	$55,100	CCF69	30	$1,376,541	$55,100	14-11	30	$1,376,541	$95,900	30	$0	$0	Si	$426,400
119	CC	1006441500	RODRIGUEZ LUIS									X									230301	30	$1,376,541	$220,300	EPS044	30	$1,376,541	$55,100	CCF69	30	$1,376,541	$55,100	14-11	30	$1,376,541	$95,900	30	$0	$0	Si	$426,400
120	CC	1075216101	ROJAS DIEGO									X									25-14	30	$2,444,989	$391,200	EPS005	30	$2,444,989	$97,800	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,444,989	$170,200	30	$0	$0	Si	$739,200
121	CC	74849699	WETHMAN FANOR									X									25-14	29	$1,611,859	$257,900	EPS044	29	$1,611,859	$64,500	CCF69	29	$1,591,456	$63,700	14-11	29	$1,611,859	$112,200	29	$0	$0	Si	$498,300
Total	**Afiliados(108)**																						$143,468,085	$23,028,700			$143,468,085	$5,743,400			$142,647,737	$5,622,100			$143,468,085	$9,832,300		$0	$0		$44,226,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800143586	1	MEYAN S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	MEYAN CASANARE	calle 46 29 50	YOPAL-CASANARE	7424305	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-10	2020-11	810302243	9413078020	E	2020/11/23	2020/11/25	BANCOLOMBIA	2	$44,226,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				108	$23,028,700	$0	$0	$23,028,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$880,900	$0	$0	$880,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	22	$6,098,700	$0	$0	$6,098,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	70	$13,475,900	$0	$0	$13,475,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	12	$2,573,200	$0	$0	$2,573,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				108	$9,832,300	$0	$0	$9,832,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	108	$9,832,300	$0	$0	$9,832,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 6)				108	$5,622,100	$0	$0	$5,622,100
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	8	$483,400	$0	$0	$483,400
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	71	$3,879,600	$0	$0	$3,879,600
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	22	$1,160,700	$0	$0	$1,160,700
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	5	$18,300	$0	$0	$18,300
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	1	$25,300	$0	$0	$25,300
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$54,800	$0	$0	$54,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 13)				108	$5,743,400	$0	$0	$5,743,400
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	6	$119,000	$0	$0	$119,000
COMFAMILIAR HUILA	CCFC24	891,180,008	2	1	$80,000	$0	$0	$80,000
COMPARTA	ESSC33	804,002,105	0	10	$427,600	$0	$0	$427,600
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	1	$54,100	$0	$0	$54,100
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	11	$424,400	$0	$0	$424,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$120,700	$0	$0	$120,700
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$70,900	$0	$0	$70,900
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	15	$822,700	$0	$0	$822,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	23	$1,326,100	$0	$0	$1,326,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	20	$937,300	$0	$0	$937,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$73,700	$0	$0	$73,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	14	$1,282,600	$0	$0	$1,282,600
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$4,300	$0	$0	$4,300
TOTAL				**108**	**$44,226,500**	**$0**	**$0**	**$44,226,500**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800143586	1	MEYAN S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	MEYAN CASANARE	calle 46 29 50	YOPAL-CASANARE	7424305	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-10	2020-11	810305726	9413078605	E	2020/11/23	2020/11/25	BANCOLOMBIA	2	$68,934,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: MEYAN CASANARE (120 Afiliados)																							**$215,346,328**	**$34,891,300**			**$227,323,221**	**$9,097,600**			**$228,617,223**	**$9,149,200**			**$227,323,221**	**$15,796,800**		**$0**	**$0**		**$68,934,900**
Centro de Trabajo: BOGOTA (1 Afiliados)																							**$438,903**	**$70,300**			**$438,903**	**$17,700**			**$438,903**	**$17,700**			**$438,903**	**$0**		**$0**	**$0**		**$105,700**
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (1 Afiliados)																							**$438,903**	**$70,300**			**$438,903**	**$17,700**			**$438,903**	**$17,700**			**$438,903**	**$0**		**$0**	**$0**		**$105,700**
1	CC	1049798083	DIAZ KATHERINE											X							231001	8	$234,081	$37,500	ESSC33	8	$234,081	$9,400	CCF10	8	$234,081	$9,400	14-11	8	$234,081	$0	8	$0	$0	Si	$56,300
2	CC	1049798083	DIAZ KATHERINE											X							231001	1	$29,261	$4,700	ESSC33	1	$29,261	$1,200	CCF10	1	$29,261	$1,200	14-11	1	$29,261	$0	1	$0	$0	Si	$7,100
3	CC	1049798083	DIAZ KATHERINE											X							231001	6	$175,561	$28,100	ESSC33	6	$175,561	$7,100	CCF10	6	$175,561	$7,100	14-11	6	$175,561	$0	6	$0	$0	Si	$42,300
Centro de Trabajo: IDU (120 Afiliados)																							**$214,907,425**	**$34,821,000**			**$226,884,318**	**$9,079,900**			**$228,178,320**	**$9,131,500**			**$226,884,318**	**$15,796,800**		**$0**	**$0**		**$68,829,200**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																							**$5,007,352**	**$801,200**			**$5,007,352**	**$200,300**			**$4,987,410**	**$199,500**			**$5,007,352**	**$348,600**		**$0**	**$0**		**$1,549,600**
4	CC	13742665	SANCHEZ RUBEN																		25-14	30	$3,500,000	$560,000	EPS016	30	$3,500,000	$140,000	CCF24	30	$3,500,000	$140,000	14-11	30	$3,500,000	$243,600	30	$0	$0	Si	$1,083,600
5	CC	1071163289	SERRATO RONAL									X									230301	30	$1,507,352	$241,200	EPS044	30	$1,507,352	$60,300	CCF24	30	$1,487,410	$59,500	14-11	30	$1,507,352	$105,000	30	$0	$0	Si	$466,000
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (6 Afiliados)																							**$6,464,118**	**$1,034,400**			**$6,464,118**	**$258,800**			**$5,785,883**	**$231,600**			**$6,464,118**	**$450,200**		**$0**	**$0**		**$1,975,000**
6	CC	1095840300	MONTAÑEZ NICOLAS	X						X		X									230301	17	$526,682	$84,300	EPS041	17	$526,682	$21,100	CCF39	17	$526,682	$21,100	14-11	17	$526,682	$36,700	17	$0	$0	Si	$163,200
7	CC	13644700	OLAVE ABEL									X									230301	30	$1,975,059	$316,100	EPS037	30	$1,975,059	$79,100	CCF39	30	$1,527,014	$61,100	14-11	30	$1,975,059	$137,500	30	$0	$0	Si	$593,800
8	CC	80393864	ORTIZ ROBINSON									X									230201	30	$2,040,000	$326,400	EPS017	30	$2,040,000	$81,600	CCF39	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,040,000	$142,000	30	$0	$0	Si	$630,000
9	CC	28138637	PARDO HILDA									X									230301	30	$1,425,516	$228,100	ESSC62	30	$1,425,516	$57,100	CCF39	30	$1,235,326	$49,500	14-11	30	$1,425,516	$99,300	30	$0	$0	Si	$434,000
10	CC	1097612573	RAMIREZ JOHAN	X						X		X									230301	10	$321,861	$51,500	EPS005	10	$321,861	$12,900	CCF39	10	$321,861	$12,900	14-11	10	$321,861	$22,500	10	$0	$0	Si	$99,800
11	CC	13635353	RAMIREZ ORLEY	X						X		X									25-14	4	$175,000	$28,000	EPS037	4	$175,000	$7,000	CCF39	4	$175,000	$7,000	14-11	4	$175,000	$12,200	4	$0	$0	Si	$54,200

Planilla Resumen

Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (33 Afiliados)																						$46,514,497	$7,443,300			$46,514,497	$1,861,800			$52,939,986	$2,118,800			$46,514,497	$3,239,500		$0	$0		$14,663,400
12	CC	14250256	ARIAS ALFONSO	X						X											230301	26	$1,522,404	$243,600	EPS017	26	$1,522,404	$60,900	CCF50	26	$1,522,404	$60,900	14-11	26	$1,522,404	$106,000	26	$0	$0	Si	$471,400
13	CC	5935508	BAQUERO EDUARDO		X																230301	4	$234,216	$37,500	EPS002	4	$234,216	$9,400	CCF50	4	$493,058	$19,800	14-11	4	$234,216	$16,400	4	$0	$0	Si	$83,100
14	CC	1123059756	BARBOSA HARRISON		X																230301	8	$468,432	$75,000	EPS041	8	$468,432	$18,800	CCF50	8	$609,023	$24,400	14-11	8	$468,432	$32,700	8	$0	$0	Si	$150,900
15	CC	14247997	BARRAGAN ANICETO	X						X											230301	26	$1,522,404	$243,600	EPS037	26	$1,522,404	$60,900	CCF50	26	$1,522,404	$60,900	14-11	26	$1,522,404	$106,000	26	$0	$0	Si	$471,400
16	CC	1106889827	CALDERON YAMITH																		230301	30	$1,756,620	$281,100	EPS017	30	$1,756,620	$70,300	CCF50	30	$1,756,620	$70,300	14-11	30	$1,756,620	$122,300	30	$0	$0	Si	$544,000
17	CC	79367073	GALINDO EDER		X																230201	4	$234,216	$37,500	EPS037	4	$234,216	$9,400	CCF50	4	$532,018	$21,300	14-11	4	$234,216	$16,400	4	$0	$0	Si	$84,600
18	CC	1106893411	GONZALEZ ANDRES		X																230301	5	$292,770	$46,900	EPS017	5	$292,770	$11,800	CCF50	5	$575,019	$23,100	14-11	5	$292,770	$20,400	5	$0	$0	Si	$102,200
19	CC	14250610	GONZALEZ LEONIDAS		X																230301	5	$292,770	$46,900	EPS017	5	$292,770	$11,800	CCF50	5	$534,686	$21,400	14-11	5	$292,770	$20,400	5	$0	$0	Si	$100,500
20	CC	1106893830	GUALTERO GABRIEL	X	X					X											230301	11	$644,094	$103,100	EPS017	11	$644,094	$25,800	CCF50	11	$670,564	$26,900	14-11	11	$644,094	$44,900	11	$0	$0	Si	$200,700
21	CC	1049626154	JIMENEZ DANIEL																		230301	30	$2,690,000	$430,400	EPS005	30	$2,690,000	$107,600	CCF50	30	$2,690,000	$107,600	14-11	30	$2,690,000	$187,300	30	$0	$0	Si	$832,900
22	CC	1005977777	JIMENEZ JHONIER		X																230301	20	$1,171,080	$187,400	EPS037	20	$1,171,080	$46,900	CCF50	20	$1,362,524	$54,600	14-11	20	$1,171,080	$81,600	20	$0	$0	Si	$370,500
23	CC	79121194	JIMENEZ VICTOR																		25-14	30	$3,180,000	$508,800	EPS008	30	$3,180,000	$127,200	CCF50	30	$3,180,000	$127,200	14-11	30	$3,180,000	$221,400	30	$0	$0	Si	$984,600
24	CC	93410877	LOPEZ LUIS																		25-14	30	$3,180,000	$508,800	EPS005	30	$3,180,000	$127,200	CCF50	30	$3,180,000	$127,200	14-11	30	$3,180,000	$221,400	30	$0	$0	Si	$984,600
25	CC	14251418	MARTINEZ HERMES																		230301	30	$2,106,840	$337,100	EPS002	30	$2,106,840	$84,300	CCF50	30	$2,106,840	$84,300	14-11	30	$2,106,840	$146,700	30	$0	$0	Si	$652,400
26	CC	1106363960	MARTINEZ MAIRA		X																230301	22	$1,860,858	$297,800	EPS017	22	$1,860,858	$74,500	CCF50	22	$3,196,674	$127,900	14-11	22	$1,860,858	$129,600	22	$0	$0	Si	$629,800
27	CC	28788404	MARTINEZ MARIA																		230301	30	$877,803	$140,500	EPS017	30	$877,803	$35,200	CCF50	30	$877,804	$35,200	14-11	30	$877,803	$61,100	30	$0	$0	Si	$272,000
28	CC	1193531360	MORA JHONATAN		X																230301	20	$1,171,080	$187,400	EPS037	20	$1,171,080	$46,900	CCF50	20	$1,370,301	$54,900	14-11	20	$1,171,080	$81,600	20	$0	$0	Si	$370,800
29	CC	93461822	MORENO EDGAR		X																230301	9	$526,986	$84,400	EPS002	9	$526,986	$21,100	CCF50	9	$1,082,258	$43,300	14-11	9	$526,986	$36,700	9	$0	$0	Si	$185,500
30	CC	1007650834	MORENO ROBINSON	X						X											230201	26	$1,522,404	$243,600	EPS044	26	$1,522,404	$60,900	CCF50	26	$1,522,404	$60,900	14-11	26	$1,522,404	$106,000	26	$0	$0	Si	$471,400
31	CC	1020791512	NAVARRETE JEFERSSON																		230301	30	$2,690,000	$430,400	EPS017	30	$2,690,000	$107,600	CCF50	30	$2,690,000	$107,600	14-11	30	$2,690,000	$187,300	30	$0	$0	Si	$832,900
32	CC	1106889703	NOVOA YURI		X																230201	11	$772,508	$123,700	EPS017	11	$772,508	$31,000	CCF50	11	$1,803,411	$72,200	14-11	11	$772,508	$53,800	11	$0	$0	Si	$280,700
33	CC	14248999	ORTEGON HECTOR		X																25-14	8	$561,824	$89,900	EPS017	8	$561,824	$22,500	CCF50	8	$1,604,819	$64,200	14-11	8	$561,824	$39,200	8	$0	$0	Si	$215,800
34	CC	3033778	PARRA JUAN		X																25-14	20	$1,171,080	$187,400	EPS002	20	$1,171,080	$46,900	CCF50	20	$1,359,627	$54,400	14-11	20	$1,171,080	$81,600	20	$0	$0	Si	$370,300
35	CC	1106896782	PORTELA JUAN		X																230301	4	$234,216	$37,500	EPS002	4	$234,216	$9,400	CCF50	4	$513,415	$20,600	14-11	4	$234,216	$16,400	4	$0	$0	Si	$83,900
36	CC	14249028	PRADA FERNANDO																		230301	30	$2,106,840	$337,100	EPS017	30	$2,106,840	$84,300	CCF50	30	$2,106,840	$84,300	14-11	30	$2,106,840	$146,700	30	$0	$0	Si	$652,400
37	CC	1108930882	RICO JULIAN																		230301	30	$1,756,620	$281,100	EPS017	30	$1,756,620	$70,300	CCF50	30	$1,756,620	$70,300	14-11	30	$1,756,620	$122,300	30	$0	$0	Si	$544,000
38	CC	14252430	RINCON JUVENAL		X																230201	20	$1,171,080	$187,400	EPS017	20	$1,171,080	$46,900	CCF50	20	$1,345,293	$53,900	14-11	20	$1,171,080	$81,600	20	$0	$0	Si	$369,800
39	CC	93461043	RODRIGUEZ ALIRIO																		231001	30	$1,756,620	$281,100	EPS002	30	$1,756,620	$70,300	CCF50	30	$1,756,620	$70,300	14-11	30	$1,756,620	$122,300	30	$0	$0	Si	$544,000
40	CC	1106890342	ROMERO VICTOR																		230301	30	$2,106,840	$337,100	EPS017	30	$2,106,840	$84,300	CCF50	30	$2,106,840	$84,300	14-11	30	$2,106,840	$146,700	30	$0	$0	Si	$652,400
41	CC	11227830	ROSARIO JOSE																		230301	30	$1,756,620	$281,100	EPS002	30	$1,756,620	$70,300	CCF50	30	$1,756,620	$70,300	14-11	30	$1,756,620	$122,300	30	$0	$0	Si	$544,000
42	CC	1075240914	VALENZUELA DAIRA																		231001	30	$2,600,000	$416,000	EPS005	30	$2,600,000	$104,000	CCF50	30	$2,600,000	$104,000	14-11	30	$2,600,000	$181,000	30	$0	$0	Si	$805,000
43	CC	14254270	VANEGAS DAIRO																		230301	30	$2,106,840	$337,100	EPS037	30	$2,106,840	$84,300	CCF50	30	$2,106,840	$84,300	14-11	30	$2,106,840	$146,700	30	$0	$0	Si	$652,400
44	CC	1106890836	VERGARA JOSE		X																230301	8	$468,432	$75,000	EPS002	8	$468,432	$18,800	CCF50	8	$648,440	$26,000	14-11	8	$468,432	$32,700	8	$0	$0	Si	$152,500
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (4 Afiliados)																						$8,100,000	$1,336,000			$16,100,000	$644,000			$16,100,000	$644,000			$16,100,000	$1,120,600		$0	$0		$3,744,600
45	CC	19325735	CAMARGO ORLANDO																			0	$0	$0	EPS010	30	$8,000,000	$320,000	CCF14	30	$8,000,000	$320,000	14-11	30	$8,000,000	$556,800	30	$0	$0	Si	$1,196,800
46	CC	1006848483	MORA MILENA																		25-14	30	$1,800,000	$288,000	EPS005	30	$1,800,000	$72,000	CCF14	30	$1,800,000	$72,000	14-11	30	$1,800,000	$125,300	30	$0	$0	Si	$557,300
47	CC	88240303	PEÑA CARLOS																		231001	30	$2,300,000	$368,000	EPS005	30	$2,300,000	$92,000	CCF14	30	$2,300,000	$92,000	14-11	30	$2,300,000	$160,100	30	$0	$0	Si	$712,100
48	CC	15816639	VIVEROS ANDERSON																		231001	30	$4,000,000	$680,000	EPS005	30	$4,000,000	$160,000	CCF14	30	$4,000,000	$160,000	14-11	30	$4,000,000	$278,400	30	$0	$0	Si	$1,278,400
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (17 Afiliados)																						$27,945,465	$4,531,900			$27,945,465	$1,118,300			$27,125,133	$1,085,700			$27,945,465	$1,945,600		$0	$0		$8,681,500

PLANILLA PAGADA

Planilla Resumen

49	CC	1048850704	ALVAREZ YAMID									X									230301	30	$1,768,773	$283,100	CCFC24	30	$1,768,773	$70,800	CCF10	30	$1,635,274	$65,500	14-11	30	$1,768,773	$123,200	30	$0	$0	Si	$542,600
50	CC	1002270988	CASTELBLANCO ANYHELO									X									230301	30	$1,809,922	$289,600	EPS044	30	$1,809,922	$72,400	CCF10	30	$1,700,196	$68,100	14-11	30	$1,809,922	$126,000	30	$0	$0	Si	$556,100
51	CC	1049632083	CHINOME DANIEL																		230201	30	$1,600,000	$256,000	EPS005	30	$1,600,000	$64,000	CCF10	30	$1,600,000	$64,000	14-11	30	$1,600,000	$111,400	30	$0	$0	Si	$495,400
52	CC	1049798083	DIAZ KATHERINE									X									231001	15	$468,162	$75,000	ESSC33	15	$468,162	$18,800	CCF10	15	$585,202	$23,500	14-11	15	$468,162	$32,600	15	$0	$0	Si	$149,900
53	CC	1057597024	DIAZ MONICA																		25-14	30	$1,260,000	$201,600	EPS037	30	$1,260,000	$50,400	CCF10	30	$1,260,000	$50,400	14-11	30	$1,260,000	$87,700	30	$0	$0	Si	$390,100
54	CC	97613711	DONCEL PEDRO									X									230301	30	$1,222,524	$195,700	EPS044	30	$1,222,524	$49,000	CCF10	30	$1,117,371	$44,700	14-11	30	$1,222,524	$85,100	30	$0	$0	Si	$374,500
55	CC	33677831	GODOY ANA									X									230301	30	$1,144,620	$183,200	EPS017	30	$1,144,620	$45,800	CCF10	30	$1,111,702	$44,500	14-11	30	$1,144,620	$79,700	30	$0	$0	Si	$353,200
56	CC	7335075	GUERRERO DANIEL									X									25-14	30	$1,085,000	$173,600	EPS044	30	$1,085,000	$43,400	CCF10	30	$1,085,000	$43,400	14-11	30	$1,085,000	$75,600	30	$0	$0	Si	$336,000
57	CC	7187048	GUERRERO WILSON																		25-14	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS037	30	$6,000,000	$240,000	CCF10	30	$6,000,000	$240,000	14-11	30	$6,000,000	$417,600	30	$0	$0	Si	$1,917,600
58	CC	7334874	MENDOZA MARCO									X									230301	30	$1,117,189	$178,800	EPS044	30	$1,117,189	$44,700	CCF10	30	$1,093,415	$43,800	14-11	30	$1,117,189	$77,800	30	$0	$0	Si	$345,100
59	CC	1084788676	PACHECO VICTOR									X									230301	30	$1,244,064	$199,100	EPS041	30	$1,244,064	$49,800	CCF10	30	$1,145,626	$45,900	14-11	30	$1,244,064	$86,600	30	$0	$0	Si	$381,400
60	CC	9434461	RODRIGUEZ JOHN									X									230301	30	$1,683,737	$269,400	EPS037	30	$1,683,737	$67,400	CCF10	30	$1,478,002	$59,200	14-11	30	$1,683,737	$117,200	30	$0	$0	Si	$513,200
61	CC	1076660006	RUBIO ADRIANA									X									230301	30	$2,040,000	$326,400	EPS037	30	$2,040,000	$81,600	CCF10	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,040,000	$142,000	30	$0	$0	Si	$630,000
62	CC	7334587	SANCHEZ GERMAN									X									230301	30	$1,032,152	$165,200	EPS037	30	$1,032,152	$41,300	CCF10	30	$1,023,008	$41,000	14-11	30	$1,032,152	$71,900	30	$0	$0	Si	$319,400
63	CC	1033749703	SERRATO ANDRES									X									230301	30	$1,231,668	$197,100	EPS005	30	$1,231,668	$49,300	CCF10	30	$1,131,087	$45,300	14-11	30	$1,231,668	$85,800	30	$0	$0	Si	$377,500
64	CC	1048848736	VELASQUEZ OSMAR									X									230301	30	$1,197,654	$191,700	EPS005	30	$1,197,654	$48,000	CCF10	30	$1,159,250	$46,400	14-11	30	$1,197,654	$83,400	30	$0	$0	Si	$369,500
65	CC	79427456	VILLARREAL RAUL									X									230201	30	$2,040,000	$326,400	EPS044	30	$2,040,000	$81,600	CCF10	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,040,000	$142,000	30	$0	$0	Si	$630,000
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																							$7,293,030	$1,239,900			$7,293,030	$291,800			$7,293,030	$291,800			$7,293,030	$507,600		$0	$0		$2,331,100
66	CC	7164368	ARIAS URIEL																		25-14	30	$7,293,030	$1,239,900	EPS044	30	$7,293,030	$291,800	CCF34	30	$7,293,030	$291,800	14-11	30	$7,293,030	$507,600	30	$0	$0	Si	$2,331,100
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (57 Afiliados)																							$113,582,963	$18,434,300			$117,559,856	$4,704,900			$113,946,878	$4,560,100			$117,559,856	$8,184,700		$0	$0		$35,884,000
67	CC	96362660	ALAPE ARSECIO									X									230301	30	$1,593,760	$255,100	EPS044	30	$1,593,760	$63,800	CCF69	30	$1,347,793	$54,000	14-11	30	$1,593,760	$111,000	30	$0	$0	Si	$483,900
68	CC	1118556509	ALVAREZ GISELLA																		230301	30	$3,150,000	$504,000	EPS037	30	$3,150,000	$126,000	CCF69	30	$3,150,000	$126,000	14-11	30	$3,150,000	$219,300	30	$0	$0	Si	$975,300
69	CC	17329862	ARANDA JAVIER									X									230301	30	$1,562,607	$250,100	EPS037	30	$1,562,607	$62,600	CCF69	30	$1,316,148	$52,700	14-11	30	$1,562,607	$108,800	30	$0	$0	Si	$474,200
70	CC	23914610	AVELLANEDA NUBIA																		230301	30	$2,447,200	$391,600	EPS005	30	$2,447,200	$97,900	CCF69	30	$2,447,200	$97,900	14-11	30	$2,447,200	$170,400	30	$0	$0	Si	$757,800
71	CC	46664617	BARRETO MABEL																		25-14	30	$4,800,000	$816,000	EPS005	30	$4,800,000	$192,000	CCF69	30	$4,800,000	$192,000	14-11	30	$4,800,000	$334,100	30	$0	$0	Si	$1,534,100
72	CC	1118557359	BAUTISTA MARTHA																		230301	30	$1,400,000	$224,000	EPS005	30	$1,400,000	$56,000	CCF69	30	$1,400,000	$56,000	14-11	30	$1,400,000	$97,500	30	$0	$0	Si	$433,500
73	CC	74752463	CACERES SAMUEL	X						X		X									230301	11	$504,000	$80,700	EPS037	11	$504,000	$20,200	CCF69	11	$504,000	$20,200	14-11	11	$504,000	$35,100	11	$0	$0	Si	$156,200
74	CC	12986819	CAICEDO JOSE																		25-14	30	$3,302,704	$528,500	EPS037	30	$3,302,704	$132,200	CCF69	30	$3,302,704	$132,200	14-11	30	$3,302,704	$229,900	30	$0	$0	Si	$1,022,800
75	CC	74770696	CAMARGO JELVER									X									230301	30	$1,911,918	$306,000	EPS037	30	$1,911,918	$76,500	CCF69	30	$1,551,006	$62,100	14-11	30	$1,911,918	$133,100	30	$0	$0	Si	$577,700
76	CC	80022256	CANO WILLINGTON									X									25-14	30	$1,446,594	$231,500	EPS044	30	$1,446,594	$57,900	CCF69	30	$1,209,524	$48,400	14-11	30	$1,446,594	$100,700	30	$0	$0	Si	$438,500
77	CC	1118548280	CARDENAS JOSE									X									230301	30	$1,076,224	$172,200	EPS044	30	$1,076,224	$43,100	CCF69	30	$1,071,652	$42,900	14-11	30	$1,076,224	$75,000	30	$0	$0	Si	$333,200
78	CC	80854507	CHARRY OSCAR		X																25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS037	30	$2,000,000	$80,000	CCF69	30	$2,394,444	$95,800	14-11	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0	Si	$635,000
79	CC	5854792	CHARRY SANTIAGO																		25-14	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS037	30	$6,000,000	$240,000	CCF69	30	$6,000,000	$240,000	14-11	30	$6,000,000	$417,600	30	$0	$0	Si	$1,917,600
80	CC	9273668	CORRALES JAVIER																		230301	30	$2,934,570	$469,600	EPS037	30	$2,934,570	$117,400	CCF69	30	$2,934,570	$117,400	14-11	30	$2,934,570	$204,300	30	$0	$0	Si	$908,700
81	CC	74337009	CORREGIDOR MIGUEL		X							X									25-14	15	$888,776	$142,300	EPS044	15	$888,776	$35,600	CCF69	15	$987,106	$39,500	14-11	15	$888,776	$61,900	15	$0	$0	Si	$279,300
82	CC	1118562860	DIAZ JHONNY									X									231001	30	$1,270,986	$203,400	EPS041	30	$1,270,986	$50,900	CCF69	30	$1,117,371	$44,700	14-11	30	$1,270,986	$88,500	30	$0	$0	Si	$387,500
83	CC	74858841	FONSECA FREDDY									X									230301	30	$1,348,708	$215,800	EPS037	30	$1,348,708	$54,000	CCF69	30	$1,099,083	$44,000	14-11	30	$1,348,708	$93,900	30	$0	$0	Si	$407,700
84	CC	1118537507	GALINDO YERSON									X									230301	30	$2,241,142	$358,600	EPS041	30	$2,241,142	$89,700	CCF69	30	$1,985,116	$79,500	14-11	30	$2,241,142	$156,000	30	$0	$0	Si	$683,800
85	CC	24230701	GARCIA MARIA																		25-14	30	$2,001,290	$320,300	EPS037	30	$2,001,290	$80,100	CCF69	30	$2,001,290	$80,100	14-11	30	$2,001,290	$139,300	30	$0	$0	Si	$619,800
86	CC	1058324825	GIL PORFIRIO									X									230301	30	$1,675,871	$268,200	CCFC24	30	$1,675,871	$67,100	CCF69	30	$1,471,965	$58,900	14-11	30	$1,675,871	$116,700	30	$0	$0	Si	$510,900
87	CC	1058324053	GIL SANTOS									X									230301	30	$1,692,514	$270,900	CCFC24	30	$1,692,514	$67,800	CCF69	30	$1,365,167	$54,700	14-11	30	$1,692,514	$117,800	30	$0	$0	Si	$511,200
88	CC	1010014393	GOMEZ MONICA																		230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS037	30	$1,800,000	$72,000	CCF69	30	$1,800,000	$72,000	14-11	30	$1,800,000	$125,300	30	$0	$0	Si	$557,300
89	CC	74812367	GONZALEZ ARIALDO									X									230301	30	$1,916,250	$306,600	EPS037	30	$1,916,250	$76,700	CCF69	30	$1,837,500	$73,500	14-11	30	$1,916,250	$133,400	30	$0	$0	Si	$590,200
90	CC	40188396	GRANADOS MARELBY																		230201	30	$2,315,250	$370,500	EPS005	30	$2,315,250	$92,700	CCF69	30	$2,315,250	$92,700	14-11	30	$2,315,250	$161,200	30	$0	$0	Si	$717,100
91	CC	6671998	GUERRERO ELMER																		230301	30	$1,155,660	$185,000	EPS037	30	$1,155,660	$46,300	CCF69	30	$1,155,660	$46,300	14-11	30	$1,155,660	$80,500	30	$0	$0	Si	$358,100
92	CC	1002621651	GUTIERREZ ARNULFO									X									230301	30	$1,902,821	$304,500	EPS037	30	$1,902,821	$76,200	CCF69	30	$1,851,616	$74,100	14-11	30	$1,902,821	$132,500	30	$0	$0	Si	$587,300
93	CC	3245373	GUTIERREZ JOSE																			0	$0	$0	EPS005	30	$3,976,893	$159,100	CCF69	30	$3,976,894	$159,100	14-11	30	$3,976,893	$276,800	30	$0	$0	Si	$595,000
94	CC	1116498918	HENAO KEREN		X																230301	30	$2,100,000	$336,000	EPS005	30	$2,100,000	$84,000	CCF69	30	$2,388,750	$95,600	14-11	30	$2,100,000	$146,200	30	$0	$0	Si	$661,800
95	CC	47440691	HUERTAS LUZ									X									25-14	30	$907,064	$145,200	EPS037	30	$907,064	$36,300	CCF69	30	$907,064	$36,300	14-11	30	$907,064	$63,200	30	$0	$0	Si	$281,000
96	CC	79443320	ISAZA JUAN																		25-14	30	$7,730,500	$1,314,300	EPS010	30	$7,730,500	$309,300	CCF69	30	$7,730,500	$309,300	14-11	30	$7,730,500	$538,100	30	$0	$0	Si	$2,471,000
97	CC	1056781381	JARAMILLO JULIETH									X									25-14	30	$1,517,684	$242,900	CCFC24	30	$1,517,684	$60,800	CCF69	30	$1,313,778	$52,600	14-11	30	$1,517,684	$105,700	30	$0	$0	Si	$462,000
98	CC	1007854562	JIMENEZ ANDRES									X									25-14	30	$1,351,451	$216,300	EPS005	30	$1,351,451	$54,100	CCF69	30	$1,146,631	$45,900	14-11	30	$1,351,451	$94,100	30	$0	$0	Si	$410,400
99	CC	74810305	JIMENEZ DULVER									X									230201	30	$2,089,877	$334,400	EPSC25	30	$2,089,877	$83,600	CCF69	30	$1,911,752	$76,500	14-11	30	$2,089,877	$145,500	30	$0	$0	Si	$640,000

Planilla Resumen

100	CC	47432971	MALDONADO ASTRID									X									230301	30	$907,064	$145,200	EPS037	30	$907,064	$36,300	CCF69	30	$907,064	$36,300	14-11	30	$907,064	$63,200	30	$0	$0	Si	$281,000
101	CC	9656496	MARTINEZ LUIS									X									25-14	30	$1,300,246	$208,100	EPS044	30	$1,300,246	$52,100	CCF69	30	$1,146,631	$45,900	14-11	30	$1,300,246	$90,500	30	$0	$0	Si	$396,600
102	CC	96191045	MEDINA JAIME									X									230301	30	$2,011,374	$321,900	EPS044	30	$2,011,374	$80,500	CCF69	30	$1,768,272	$70,800	14-11	30	$2,011,374	$140,000	30	$0	$0	Si	$613,200
103	CC	84104209	MELENDEZ DAIVER									X									25-14	30	$984,786	$157,600	MIN002	30	$984,786	$39,400	CCF69	30	$971,070	$38,900	14-11	30	$984,786	$68,600	30	$0	$0	Si	$304,500
104	CC	1118548441	MENDOZA BRAUDEL									X									231001	30	$1,165,190	$186,500	EPS037	30	$1,165,190	$46,700	CCF69	30	$1,160,442	$46,500	14-11	30	$1,165,190	$81,100	30	$0	$0	Si	$360,800
105	CC	9659204	MESA FREDY									X									230301	30	$1,208,443	$193,400	EPS044	30	$1,208,443	$48,400	CCF69	30	$1,157,238	$46,300	14-11	30	$1,208,443	$84,200	30	$0	$0	Si	$372,300
106	CC	96191487	MILLAN FLILLMER		X																230201	5	$335,667	$53,800	EPS037	5	$335,667	$13,500	CCF69	5	$578,530	$23,200	14-11	5	$335,667	$23,400	5	$0	$0	Si	$113,900
107	CC	11152291	MORALES CRISANTO									X									25-14	30	$2,434,778	$389,600	EPS044	30	$2,434,778	$97,400	CCF69	30	$2,088,449	$83,600	14-11	30	$2,434,778	$169,500	30	$0	$0	Si	$740,100
108	CC	5824374	NOVA DAVID		X																230301	30	$3,200,000	$512,000	EPS016	30	$3,200,000	$128,000	CCF69	30	$3,684,444	$147,400	14-11	30	$3,200,000	$222,800	30	$0	$0	Si	$1,010,200
109	CC	76264259	OLIVEROS FERNANDO									X									230301	30	$1,175,162	$188,100	MIN002	30	$1,175,162	$47,100	CCF69	30	$1,156,874	$46,300	14-11	30	$1,175,162	$81,800	30	$0	$0	Si	$363,300
110	CC	1110475407	ORTIZ ALVARO																		230301	30	$2,200,000	$352,000	EPS037	30	$2,200,000	$88,000	CCF69	30	$2,200,000	$88,000	14-11	30	$2,200,000	$153,200	30	$0	$0	Si	$681,200
111	CC	74847650	ORTIZ LUBER									X									25-14	30	$1,713,300	$274,200	EPS005	30	$1,713,300	$68,600	CCF69	30	$1,616,204	$64,700	14-11	30	$1,713,300	$119,300	30	$0	$0	Si	$526,800
112	CC	1118554542	PACHECO JAIR									X									230301	30	$1,662,706	$266,100	EPSC25	30	$1,662,706	$66,600	CCF69	30	$1,434,111	$57,400	14-11	30	$1,662,706	$115,800	30	$0	$0	Si	$505,900
113	CC	1118533102	PARADA FELIX									X									230301	30	$2,108,907	$337,500	EPS002	30	$2,108,907	$84,400	CCF69	30	$2,108,907	$84,400	14-11	30	$2,108,907	$146,800	30	$0	$0	Si	$653,100
114	CC	1071888819	PIÑEROS EVER									X									25-14	30	$1,753,501	$280,600	EPS044	30	$1,753,501	$70,200	CCF69	30	$1,454,250	$58,200	14-11	30	$1,753,501	$122,100	30	$0	$0	Si	$531,100
115	CC	12276632	POBRE EUDER									X									25-14	30	$2,483,250	$397,400	EPS044	30	$2,483,250	$99,400	CCF69	30	$2,380,125	$95,300	14-11	30	$2,483,250	$172,900	30	$0	$0	Si	$765,000
116	CC	1116547564	ROA MANUEL									X									230301	30	$2,040,000	$326,400	EPS044	30	$2,040,000	$81,600	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,040,000	$142,000	30	$0	$0	Si	$630,000
117	CC	1118566935	RODRIGUEZ EDILTON									X									230301	30	$1,546,579	$247,500	EPS041	30	$1,546,579	$61,900	CCF69	30	$1,354,560	$54,200	14-11	30	$1,546,579	$107,700	30	$0	$0	Si	$471,300
118	CC	1010231628	RODRIGUEZ GIMAR									X									230301	30	$1,495,739	$239,400	CCFC24	30	$1,495,739	$59,900	CCF69	30	$1,323,836	$53,000	14-11	30	$1,495,739	$104,200	30	$0	$0	Si	$456,500
119	CC	23709992	SALAZAR DIONNY		X							X									25-14	15	$522,110	$83,600	EPS044	15	$522,110	$20,900	CCF69	15	$642,049	$25,700	14-11	15	$522,110	$36,400	15	$0	$0	Si	$166,600
120	CC	1049660613	SIABATO HILDEMARO									X									230301	30	$1,131,086	$181,000	EPS005	30	$1,131,086	$45,300	CCF69	30	$1,099,083	$44,000	14-11	30	$1,131,086	$78,800	30	$0	$0	Si	$349,100
121	CC	9656337	SOCHA JOSE									X									230201	30	$1,674,624	$268,000	EPS044	30	$1,674,624	$67,000	CCF69	30	$1,430,175	$57,300	14-11	30	$1,674,624	$116,600	30	$0	$0	Si	$508,900
122	CC	1118552227	VARGAS YUDY																		230301	30	$1,200,000	$192,000	EPS037	30	$1,200,000	$48,000	CCF69	30	$1,200,000	$48,000	14-11	30	$1,200,000	$83,600	30	$0	$0	Si	$371,600
123	CC	19494395	ZORRO JULIO																		230301	30	$7,293,030	$1,239,900	EPS005	30	$7,293,030	$291,800	CCF69	30	$7,293,030	$291,800	14-11	30	$7,293,030	$507,600	30	$0	$0	Si	$2,331,100
Total		**Afiliados(120)**																					$215,346,328	$34,891,300			$227,323,221	$9,097,600			$228,617,223	$9,149,200			$227,323,221	$15,796,800		$0	$0		$68,934,900

PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800143586	1	MEYAN S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	MEYAN CASANARE	calle 46 29 50	YOPAL-CASANARE	7424305	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-10	2020-11	810305726	9413078605	E	2020/11/23	2020/11/25	BANCOLOMBIA	2	$68,934,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				118	$34,891,300	$0	$0	$34,891,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	7	$2,280,300	$0	$0	$2,280,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	29	$11,894,400	$0	$0	$11,894,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	71	$18,188,900	$0	$0	$18,188,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	11	$2,527,700	$0	$0	$2,527,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				120	$15,796,800	$0	$0	$15,796,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	120	$15,796,800	$0	$0	$15,796,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 7)				120	$9,149,200	$0	$0	$9,149,200
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	6	$231,600	$0	$0	$231,600
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$291,800	$0	$0	$291,800
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	17	$1,103,400	$0	$0	$1,103,400
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	57	$4,560,100	$0	$0	$4,560,100
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	4	$644,000	$0	$0	$644,000
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	33	$2,118,800	$0	$0	$2,118,800
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	2	$199,500	$0	$0	$199,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 14)				120	$9,097,600	$0	$0	$9,097,600
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$57,100	$0	$0	$57,100
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	2	$150,200	$0	$0	$150,200
COMFAMILIAR HUILA	CCFC24	891,180,008	2	5	$326,400	$0	$0	$326,400
COMPARTA	ESSC33	804,002,105	0	1	$36,500	$0	$0	$36,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$127,200	$0	$0	$127,200
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	2	$268,000	$0	$0	$268,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$629,300	$0	$0	$629,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	16	$864,600	$0	$0	$864,600
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	2	$86,500	$0	$0	$86,500
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	21	$1,522,000	$0	$0	$1,522,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	32	$2,344,200	$0	$0	$2,344,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	6	$292,200	$0	$0	$292,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	9	$414,900	$0	$0	$414,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	20	$1,978,500	$0	$0	$1,978,500
TOTAL				**120**	**$68,934,900**	**$0**	**$0**	**$68,934,900**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800143586	1	MEYAN S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	MEYAN CASANARE	calle 46 29 50	YOPAL-CASANARE	7424305	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-10	2020-11	810309296	9413079177	E	2020/11/23	2020/11/25	BANCOLOMBIA	2	$42,366,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: MEYAN CASANARE (88 Afiliados)																							$138,159,924	$22,147,500			$140,355,606	$5,620,000			$131,393,584	$5,142,000			$140,355,606	$9,456,600		$0	$0		$42,366,100
Centro de Trabajo: BOGOTA (18 Afiliados)																							$4,289,126	$687,300			$4,549,222	$183,300			$3,620,937	$27,100			$4,549,222	$0		$0	$0		$897,700
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							$203,130	$32,600			$203,130	$8,300			$172,265	$0			$203,130	$0		$0	$0		$40,900
1	CC	79596077	VARGAS IDELFONSO													L					230301	2	$135,420	$21,700	EPS008	2	$135,420	$5,500	CCF24	2	$114,843	$0	14-11	2	$135,420	$0	2	$0	$0	Si	$27,200
2	CC	79596077	VARGAS IDELFONSO													L					230301	1	$67,710	$10,900	EPS008	1	$67,710	$2,800	CCF24	1	$57,422	$0	14-11	1	$67,710	$0	1	$0	$0	Si	$13,700
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (17 Afiliados)																							$4,085,996	$654,700			$4,346,092	$175,000			$3,448,672	$27,100			$4,346,092	$0		$0	$0		$856,800
3	CC	79753985	ACEVEDO ALEJANDRO													X					230301	3	$318,462	$51,000	EPS037	3	$318,462	$12,800	CCF69	3	$318,462	$12,800	14-11	3	$318,462	$0	3	$0	$0	Si	$76,600
4	CC	79753985	ACEVEDO ALEJANDRO													X					230301	2	$212,308	$34,000	EPS037	2	$212,308	$8,500	CCF69	2	$212,308	$8,500	14-11	2	$212,308	$0	2	$0	$0	Si	$51,000
5	CC	7231990	CANACUE HAME													L					25-14	3	$253,518	$40,600	EPS037	3	$253,518	$10,200	CCF69	3	$169,129	$0	14-11	3	$253,518	$0	3	$0	$0	Si	$50,800
6	CC	74753963	COMBITA LUIS													L					25-14	1	$112,587	$18,100	EPS044	1	$112,587	$4,600	CCF69	1	$78,950	$0	14-11	1	$112,587	$0	1	$0	$0	Si	$22,700
7	CC	1045428565	DIAZ CRISTIAN													L					230301	7	$427,454	$68,400	EPS044	7	$427,454	$17,100	CCF69	7	$324,135	$0	14-11	7	$427,454	$0	7	$0	$0	Si	$85,500
8	CC	1045428565	DIAZ CRISTIAN													L					230301	1	$61,065	$9,800	EPS044	1	$61,065	$2,500	CCF69	1	$46,305	$0	14-11	1	$61,065	$0	1	$0	$0	Si	$12,300
9	CC	3068873	ESCOBAR GUILLERMO													L						0	$0	$0	EPS005	1	$65,024	$2,700	CCF69	1	$56,955	$0	14-11	1	$65,024	$0	1	$0	$0	Si	$2,700
10	CC	3068873	ESCOBAR GUILLERMO													L						0	$0	$0	EPS005	3	$195,072	$7,900	CCF69	3	$170,866	$0	14-11	3	$195,072	$0	3	$0	$0	Si	$7,900
11	CC	79002597	GUTIERREZ OSWALDO													L					230201	1	$62,864	$10,100	EPS037	1	$62,864	$2,600	CCF69	1	$53,912	$0	14-11	1	$62,864	$0	1	$0	$0	Si	$12,700
12	CC	4081727	MOLINA ALEXANDER													L					25-14	2	$219,827	$35,200	EPS005	2	$219,827	$8,800	CCF69	2	$164,613	$0	14-11	2	$219,827	$0	2	$0	$0	Si	$44,000
13	CC	80467076	MONDRAGON PABLO																	X	25-14	3	$112,943	$18,100	EPS044	3	$112,943	$4,600	CCF69	3	$112,943	$4,600	14-11	3	$112,943	$0	3	$0	$0	Si	$27,300
14	CC	11510287	MUÑOZ JOSE													L					25-14	11	$771,005	$123,400	EPS044	11	$771,005	$30,900	CCF69	11	$595,946	$0	14-11	11	$771,005	$0	11	$0	$0	Si	$154,300
15	CC	98395289	NARVAEZ YIMI											X							25-14	1	$29,261	$4,700	EPS005	1	$29,261	$1,200	CCF69	1	$29,261	$1,200	14-11	1	$29,261	$0	1	$0	$0	Si	$7,100
16	CC	98395289	NARVAEZ YIMI													L					25-14	3	$141,305	$22,700	EPS005	3	$141,305	$5,700	CCF69	3	$97,242	$0	14-11	3	$141,305	$0	3	$0	$0	Si	$28,400
17	CC	7223445	RINCON JAIME													L					25-14	1	$50,308	$8,100	EPS005	1	$50,308	$2,100	CCF69	1	$38,028	$0	14-11	1	$50,308	$0	1	$0	$0	Si	$10,200
18	CC	7223445	RINCON JAIME													L					25-14	1	$50,308	$8,100	EPS005	1	$50,308	$2,100	CCF69	1	$38,028	$0	14-11	1	$50,308	$0	1	$0	$0	Si	$10,200
19	CC	80857091	RODRIGUEZ ANGEL													L					230201	1	$48,947	$7,900	EPS005	1	$48,947	$2,000	CCF69	1	$38,202	$0	14-11	1	$48,947	$0	1	$0	$0	Si	$9,900
20	CC	79272146	TAMARA BALTAZAR													L					230301	6	$640,271	$102,500	EPS037	6	$640,271	$25,700	CCF69	6	$468,491	$0	14-11	6	$640,271	$0	6	$0	$0	Si	$128,200
21	CC	1023016428	TAMARA BRAYAN													L					231001	3	$96,925	$15,600	EPS037	3	$96,925	$3,900	CCF69	3	$87,781	$0	14-11	3	$96,925	$0	3	$0	$0	Si	$19,500
22	CC	9528466	VARGAS JOSE													L					25-14	1	$79,916	$12,800	EPS037	1	$79,916	$3,200	CCF69	1	$56,955	$0	14-11	1	$79,916	$0	1	$0	$0	Si	$16,000
23	CC	1057595662	VARGAS LUIS													L					230301	3	$174,427	$28,000	EPS037	3	$174,427	$7,000	CCF69	3	$127,629	$0	14-11	3	$174,427	$0	3	$0	$0	Si	$35,000
24	CC	1048848742	VELASQUEZ IVAN													L					25-14	3	$222,295	$35,600	EPS044	3	$222,295	$8,900	CCF69	3	$162,531	$0	14-11	3	$222,295	$0	3	$0	$0	Si	$44,500
Centro de Trabajo: IDU (88 Afiliados)																							$133,870,798	$21,460,200			$135,806,384	$5,436,700			$127,772,647	$5,114,900			$135,806,384	$9,456,600		$0	$0		$41,468,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)																							$6,437,834	$1,030,200			$6,437,834	$257,600			$5,896,292	$236,000			$6,437,834	$448,300		$0	$0		$1,972,100
25	CC	80002474	FONSECA NELSON									X									230301	30	$2,602,355	$416,400	EPS002	30	$2,602,355	$104,100	CCF24	30	$2,341,689	$93,700	14-11	30	$2,602,355	$181,200	30	$0	$0	Si	$795,400
26	CC	1115855001	HUMO CARLOS									X									25-14	30	$1,859,814	$297,600	EPS037	30	$1,859,814	$74,400	CCF24	30	$1,578,938	$63,200	14-11	30	$1,859,814	$129,500	30	$0	$0	Si	$564,700
27	CC	79596077	VARGAS IDELFONSO									X									230301	27	$1,975,665	$316,200	EPS008	27	$1,975,665	$79,100	CCF24	27	$1,975,665	$79,100	14-11	27	$1,975,665	$137,600	27	$0	$0	Si	$612,000
Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (1 Afiliados)																							$1,871,956	$299,600			$1,871,956	$74,900			$1,871,956	$74,900			$1,871,956	$130,300		$0	$0		$579,700
28	CC	79249516	SANABRIA ELVER									X									230301	30	$1,871,956	$299,600	EPS044	30	$1,871,956	$74,900	CCF13	30	$1,871,956	$74,900	14-11	30	$1,871,956	$130,300	30	$0	$0	Si	$579,700
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (1 Afiliados)																							$1,309,226	$209,500			$1,309,226	$52,400			$1,251,084	$50,100			$1,309,226	$91,200		$0	$0		$403,200
29	CC	17548999	MEDINA ERNESTO									X									25-14	30	$1,309,226	$209,500	EPS016	30	$1,309,226	$52,400	CCF64	30	$1,251,084	$50,100	14-11	30	$1,309,226	$91,200	30	$0	$0	Si	$403,200
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (2 Afiliados)																							$1,902,424	$304,400			$1,902,424	$76,100			$1,902,424	$76,100			$1,902,424	$132,500		$0	$0		$589,100
30	CC	15926051	ABELLO EDUARDO	X							X		X								231001	25	$1,552,424	$248,400	EPS017	25	$1,552,424	$62,100	CCF10	25	$1,552,424	$62,100	14-11	25	$1,552,424	$108,100	25	$0	$0	Si	$480,700
31	CC	74370560	CAMACHO MIGUEL	X							X		X								25-14	9	$350,000	$56,000	EPS005	9	$350,000	$14,000	CCF10	9	$350,000	$14,000	14-11	9	$350,000	$24,400	9	$0	$0	Si	$108,400
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (81 Afiliados)																							$122,349,358	$19,616,500			$124,284,944	$4,975,700			$116,850,891	$4,677,800			$124,284,944	$8,654,300		$0	$0		$37,924,300

Planilla Resumen

32	CC	79753985	ACEVEDO ALEJANDRO					230301	25	$2,653,850	$424,700	EPS037	25	$2,653,850	$106,200	CCF69	25	$2,653,850	$106,200	14-11	25	$2,653,850	$184,800	25	$0	$0	Si	$821,900
33	CC	75038221	AGUAYO JOHN				X	230201	30	$1,268,305	$203,000	EPS016	30	$1,268,305	$50,800	CCF69	30	$1,187,398	$47,500	14-11	30	$1,268,305	$88,300	30	$0	$0	Si	$389,600
34	CC	74859052	ALFONSO DAVID				X	231001	30	$1,895,997	$303,400	EPS037	30	$1,895,997	$75,900	CCF69	30	$1,518,616	$60,800	14-11	30	$1,895,997	$132,000	30	$0	$0	Si	$572,100
35	CC	74754049	AVELLA HARVISS				X	230201	30	$1,584,188	$253,500	EPS044	30	$1,584,188	$63,400	CCF69	30	$1,584,188	$63,400	14-11	30	$1,584,188	$110,300	30	$0	$0	Si	$490,600
36	CC	1118569337	BARRERA AMAURY				X	230301	30	$1,290,188	$206,500	EPSC25	30	$1,290,188	$51,700	CCF69	30	$1,062,508	$42,600	14-11	30	$1,290,188	$89,800	30	$0	$0	Si	$390,600
37	CC	3214968	BELTRAN VICTOR				X	25-14	30	$2,549,279	$407,900	EPS044	30	$2,549,279	$102,000	CCF69	30	$2,226,875	$89,100	14-11	30	$2,549,279	$177,500	30	$0	$0	Si	$776,500
38	CC	1115914408	BERNAL ARNULFO				X	230301	30	$1,598,821	$255,900	EPS037	30	$1,598,821	$64,000	CCF69	30	$1,314,185	$52,600	14-11	30	$1,598,821	$111,300	30	$0	$0	Si	$483,800
39	CC	1116545523	CABALLERO JOSE				X	25-14	30	$1,477,428	$236,400	EPS037	30	$1,477,428	$59,100	CCF69	30	$1,333,691	$53,400	14-11	30	$1,477,428	$102,900	30	$0	$0	Si	$451,800
40	CC	1118531454	CALDERON JOSE				X	230301	30	$2,006,139	$321,000	EPS044	30	$2,006,139	$80,300	CCF69	30	$2,006,139	$80,300	14-11	30	$2,006,139	$139,700	30	$0	$0	Si	$621,300
41	CC	7231990	CANACUE HAME				X	25-14	27	$2,128,208	$340,600	EPS037	27	$2,128,208	$85,200	CCF69	27	$1,878,037	$75,200	14-11	27	$2,128,208	$148,200	27	$0	$0	Si	$649,200
42	CC	1118565656	CAÑON JARRIZON	X		X	X	230301	25	$878,438	$140,600	EPS044	25	$878,438	$35,200	CCF69	25	$845,625	$33,900	14-11	25	$878,438	$61,200	25	$0	$0	Si	$270,900
43	CC	74847409	CARDENAS CARLOS				X	25-14	30	$1,375,422	$220,100	EPS037	30	$1,375,422	$55,100	CCF69	30	$1,352,631	$54,200	14-11	30	$1,375,422	$95,800	30	$0	$0	Si	$425,200
44	CC	7228014	CARDENAS ORLANDO				X	230301	30	$1,303,246	$208,600	EPS044	30	$1,303,246	$52,200	CCF69	30	$1,186,758	$47,500	14-11	30	$1,303,246	$90,800	30	$0	$0	Si	$399,100
45	CC	17637526	CASTILLO ESLEY				X	230301	30	$1,239,274	$198,300	EPS016	30	$1,239,274	$49,600	CCF69	30	$1,239,274	$49,600	14-11	30	$1,239,274	$86,300	30	$0	$0	Si	$383,800
46	CC	74752371	CHAPARRO HECTOR				X	230301	30	$1,335,053	$213,700	EPS044	30	$1,335,053	$53,500	CCF69	30	$1,227,681	$49,200	14-11	30	$1,335,053	$93,000	30	$0	$0	Si	$409,400
47	CC	4295387	CHAPARRO JORGE					230301	30	$3,658,674	$622,000	EPS005	30	$3,658,674	$146,400	CCF69	30	$3,658,674	$146,400	14-11	30	$3,658,674	$254,700	30	$0	$0	Si	$1,169,500
48	CC	74751315	CHAPARRO JOSE				X	230301	30	$1,385,904	$221,800	EPS044	30	$1,385,904	$55,500	CCF69	30	$1,331,640	$53,300	14-11	30	$1,385,904	$96,500	30	$0	$0	Si	$427,100
49	CC	1116549212	CHAPARRO WILFREDO				X	230301	30	$1,250,626	$200,200	EPS037	30	$1,250,626	$50,100	CCF69	30	$1,140,938	$45,700	14-11	30	$1,250,626	$87,100	30	$0	$0	Si	$383,100
50	CC	1116545306	CHAPARRO WILLIAM				X	25-14	30	$1,829,234	$292,700	EPS037	30	$1,829,234	$73,200	CCF69	30	$1,541,888	$61,700	14-11	30	$1,829,234	$127,400	30	$0	$0	Si	$555,000
51	CC	1116555557	CHAPARRO YEMINER				X	25-14	30	$1,341,130	$214,600	EPS044	30	$1,341,130	$53,700	CCF69	30	$1,227,680	$49,200	14-11	30	$1,341,130	$93,400	30	$0	$0	Si	$410,900
52	CC	74753963	COMBITA LUIS				X	25-14	29	$1,175,615	$188,100	EPS044	29	$1,175,615	$47,100	CCF69	29	$1,175,615	$47,100	14-11	29	$1,175,615	$81,900	29	$0	$0	Si	$364,200
53	CC	9532829	CRUZ EUCLIDES				X	231001	30	$1,528,119	$244,500	EPS037	30	$1,528,119	$61,200	CCF69	30	$1,361,747	$54,500	14-11	30	$1,528,119	$106,400	30	$0	$0	Si	$466,600
54	CC	1045428565	DIAZ CRISTIAN				X	230301	22	$1,390,597	$222,500	EPS044	22	$1,390,597	$55,700	CCF69	22	$1,339,951	$53,600	14-11	22	$1,390,597	$96,800	22	$0	$0	Si	$428,600
55	CC	1118544075	DIAZ DANIEL				X	230301	30	$1,718,750	$275,000	EPS037	30	$1,718,750	$68,800	CCF69	30	$1,508,750	$60,400	14-11	30	$1,718,750	$119,700	30	$0	$0	Si	$523,900
56	CC	1119948678	DIAZ EIDER				X	230301	30	$1,247,920	$199,700	EPS037	30	$1,247,920	$50,000	CCF69	30	$1,177,305	$47,100	14-11	30	$1,247,920	$86,900	30	$0	$0	Si	$383,700
57	CC	3068873	ESCOBAR GUILLERMO				X		0	$0	$0	EPS005	26	$1,935,586	$77,500	CCF69	26	$1,769,170	$70,800	14-11	26	$1,935,586	$134,800	26	$0	$0	Si	$283,100
58	CC	9506561	ESPEJO YIMER				X	230301	30	$1,753,802	$280,700	EPS037	30	$1,753,802	$70,200	CCF69	30	$1,753,802	$70,200	14-11	30	$1,753,802	$122,100	30	$0	$0	Si	$543,200
59	CC	9657396	ESPINOSA ALEXANDER					230301	30	$1,715,600	$274,500	EPS005	30	$1,715,600	$68,700	CCF69	30	$1,715,600	$68,700	14-11	30	$1,715,600	$119,500	30	$0	$0	Si	$531,400
60	CC	74814618	ESPINOSA JUAN				X	231001	30	$1,716,237	$274,600	EPS037	30	$1,716,237	$68,700	CCF69	30	$1,665,844	$66,700	14-11	30	$1,716,237	$119,500	30	$0	$0	Si	$529,500
61	CC	1116543628	FLORIAN CAMILO				X	25-14	30	$1,865,720	$298,600	EPS044	30	$1,865,720	$74,700	CCF69	30	$1,865,720	$74,700	14-11	30	$1,865,720	$129,900	30	$0	$0	Si	$577,900
62	CC	86044095	GAITAN MARIANO				X	25-14	30	$2,147,800	$343,700	EPS037	30	$2,147,800	$86,000	CCF69	30	$2,147,800	$86,000	14-11	30	$2,147,800	$149,500	30	$0	$0	Si	$665,200
63	CC	9654593	GALINDO PASCUAL				X	25-14	30	$1,217,551	$194,900	EPS037	30	$1,217,551	$48,800	CCF69	30	$1,197,292	$47,900	14-11	30	$1,217,551	$84,800	30	$0	$0	Si	$376,400
64	CC	7231307	GAMEZ MARCO				X	230301	30	$1,315,091	$210,500	EPS037	30	$1,315,091	$52,700	CCF69	30	$1,253,100	$50,200	14-11	30	$1,315,091	$91,600	30	$0	$0	Si	$405,000
65	CC	1118533251	GARCIA ALFONSO				X	230301	30	$1,299,600	$208,000	EPS037	30	$1,299,600	$52,000	CCF69	30	$1,242,875	$49,800	14-11	30	$1,299,600	$90,500	30	$0	$0	Si	$400,300
66	CC	74754531	GAVIDIA DUMAR				X	230301	30	$1,677,351	$268,400	EPS044	30	$1,677,351	$67,100	CCF69	30	$1,284,650	$51,400	14-11	30	$1,677,351	$116,800	30	$0	$0	Si	$503,700
67	CC	8070139	GONZALEZ JUAN				X	25-14	30	$2,085,810	$333,800	EPS037	30	$2,085,810	$83,500	CCF69	30	$2,051,949	$82,100	14-11	30	$2,085,810	$145,200	30	$0	$0	Si	$644,600
68	CC	9523599	GONZALEZ ORLANDO				X	230301	30	$1,329,098	$212,700	EPS044	30	$1,329,098	$53,200	CCF69	30	$1,329,098	$53,200	14-11	30	$1,329,098	$92,600	30	$0	$0	Si	$411,700
69	CC	7174809	GUAQUIDA NELSON		X		X	25-14	2	$92,500	$14,800	EPS044	2	$92,500	$3,700	CCF69	2	$207,253	$8,300	14-11	2	$92,500	$6,500	2	$0	$0	Si	$33,300
70	CC	79002597	GUTIERREZ OSWALDO				X	230201	29	$2,084,036	$333,500	EPS037	29	$2,084,036	$83,400	CCF69	29	$1,964,419	$78,600	14-11	29	$2,084,036	$145,100	29	$0	$0	Si	$640,600
71	CC	74859595	HERNANDEZ DUBER				X	25-14	30	$1,172,382	$187,600	EPS044	30	$1,172,382	$46,900	CCF69	30	$1,172,382	$46,900	14-11	30	$1,172,382	$81,600	30	$0	$0	Si	$363,000
72	CC	74770567	HERNANDEZ RONALD				X	230301	30	$1,324,923	$212,000	EPS037	30	$1,324,923	$53,000	CCF69	30	$1,217,551	$48,800	14-11	30	$1,324,923	$92,300	30	$0	$0	Si	$406,100
73	CC	1118775583	INOCENCIO FRANKLIN				X	25-14	30	$1,362,515	$218,100	EPS005	30	$1,362,515	$54,600	CCF69	30	$1,106,947	$44,300	14-11	30	$1,362,515	$94,900	30	$0	$0	Si	$411,900
74	CC	1118538626	JAIME LUIS				X	230301	30	$1,379,889	$220,800	EPS037	30	$1,379,889	$55,200	CCF69	30	$1,379,889	$55,200	14-11	30	$1,379,889	$96,100	30	$0	$0	Si	$427,300
75	CC	80816058	JIMENEZ FREDY		X			230301	7	$399,767	$64,000	EPS037	7	$399,767	$16,000	CCF69	7	$399,767	$16,000	14-11	7	$399,767	$27,900	7	$0	$0	Si	$123,900
76	CC	9432803	LARA FABIO				X	230301	30	$1,583,183	$253,400	EPS044	30	$1,583,183	$63,400	CCF69	30	$1,282,822	$51,400	14-11	30	$1,583,183	$110,200	30	$0	$0	Si	$478,400
77	CC	74755551	LEGUIZAMON MIGUEL				X	25-14	30	$1,237,809	$198,100	EPSC25	30	$1,237,809	$49,600	CCF69	30	$1,227,680	$49,200	14-11	30	$1,237,809	$86,200	30	$0	$0	Si	$383,100
78	CC	74344535	LOPEZ FABIO				X	230301	30	$1,459,459	$233,600	EPS037	30	$1,459,459	$58,400	CCF69	30	$1,459,459	$58,400	14-11	30	$1,459,459	$101,600	30	$0	$0	Si	$452,000
79	CC	1118539450	MACIAS DIEGO				X	230301	30	$1,232,014	$197,200	EPS044	30	$1,232,014	$49,300	CCF69	30	$1,232,014	$49,300	14-11	30	$1,232,014	$85,800	30	$0	$0	Si	$381,600
80	CC	13702594	MALDONADO LUIS				X	25-14	30	$1,268,333	$203,000	EPS037	30	$1,268,333	$50,800	CCF69	30	$1,212,318	$48,500	14-11	30	$1,268,333	$88,300	30	$0	$0	Si	$390,600
81	CC	9656517	MALDONADO YURI				X	231001	30	$1,392,515	$222,900	EPS037	30	$1,392,515	$55,800	CCF69	30	$1,392,515	$55,800	14-11	30	$1,392,515	$97,000	30	$0	$0	Si	$431,500
82	CC	80384834	MANRIQUE MACEDONIO				X	230201	30	$1,504,125	$240,700	EPS044	30	$1,504,125	$60,200	CCF69	30	$1,279,700	$51,200	14-11	30	$1,504,125	$104,700	30	$0	$0	Si	$456,800
83	CC	1116546012	MARTINEZ JULIAN				X	230301	30	$1,571,427	$251,500	EPS037	30	$1,571,427	$62,900	CCF69	30	$1,571,427	$62,900	14-11	30	$1,571,427	$109,400	30	$0	$0	Si	$486,700

Planilla Resumen

84	CC	1024490908	MARTINEZ OSVALDO									X									230301	30	$1,116,257	$178,700	EPS037	30	$1,116,257	$44,700	CCF69	30	$1,116,257	$44,700	14-11	30	$1,116,257	$77,700	30	$0	$0	Si	$345,800
85	CC	13762285	MEDINA ROQUE									X									230301	30	$1,229,845	$196,800	EPS044	30	$1,229,845	$49,200	CCF69	30	$1,229,845	$49,200	14-11	30	$1,229,845	$85,600	30	$0	$0	Si	$380,800
86	CC	4081727	MOLINA ALEXANDER									X									25-14	28	$2,043,944	$327,100	EPS005	28	$2,043,944	$81,800	CCF69	28	$1,947,920	$78,000	14-11	28	$2,043,944	$142,300	28	$0	$0	Si	$629,200
87	CC	80467076	MONDRAGON PABLO									X									25-14	27	$1,068,294	$171,000	EPS044	27	$1,068,294	$42,800	CCF69	27	$1,023,894	$41,000	14-11	27	$1,068,294	$74,400	27	$0	$0	Si	$329,200
88	CC	9525723	MONZO JOSE									X									25-14	30	$1,877,957	$300,500	EPS005	30	$1,877,957	$75,200	CCF69	30	$1,423,282	$57,000	14-11	30	$1,877,957	$130,800	30	$0	$0	Si	$563,500
89	CC	80250108	MORENO RAFAEL																		230301	30	$3,227,215	$516,400	EPS005	30	$3,227,215	$129,100	CCF69	30	$3,227,214	$129,100	14-11	30	$3,227,215	$224,700	30	$0	$0	Si	$999,300
90	CC	11510287	MUÑOZ JOSE									X									25-14	19	$1,354,421	$216,800	EPS044	19	$1,354,421	$54,200	CCF69	19	$1,354,421	$54,200	14-11	19	$1,354,421	$94,300	19	$0	$0	Si	$419,500
91	CC	98395289	NARVAEZ YIMI									X									25-14	26	$1,155,763	$185,000	EPS005	26	$1,155,763	$46,300	CCF69	26	$1,066,508	$42,700	14-11	26	$1,155,763	$80,500	26	$0	$0	Si	$354,500
92	CC	93391297	OLIVAR LUIS									X									230201	30	$1,131,563	$181,100	EPS005	30	$1,131,563	$45,300	CCF69	30	$1,131,563	$45,300	14-11	30	$1,131,563	$78,800	30	$0	$0	Si	$350,500
93	CC	74081050	OLMOS JUAN									X									231001	30	$1,271,237	$203,400	EPS037	30	$1,271,237	$50,900	CCF69	30	$1,194,253	$47,800	14-11	30	$1,271,237	$88,500	30	$0	$0	Si	$390,600
94	CC	1032364149	PALOMINO JAIME									X									230301	30	$1,255,031	$200,900	EPS005	30	$1,255,031	$50,300	CCF69	30	$1,141,581	$45,700	14-11	30	$1,255,031	$87,400	30	$0	$0	Si	$384,300
95	CC	74858336	PEDRAZA EDWARD																		25-14	30	$1,488,120	$238,100	EPS037	30	$1,488,120	$59,600	CCF69	30	$1,488,120	$59,600	14-11	30	$1,488,120	$103,600	30	$0	$0	Si	$460,900
96	CC	74770610	PEREZ CARLOS									X									231001	30	$1,521,939	$243,600	EPS044	30	$1,521,939	$60,900	CCF69	30	$1,263,189	$50,600	14-11	30	$1,521,939	$106,000	30	$0	$0	Si	$461,100
97	CC	88248967	REMOLINA CRISTOBAL									X									25-14	30	$1,465,065	$234,500	EPS005	30	$1,465,065	$58,700	CCF69	30	$1,465,065	$58,700	14-11	30	$1,465,065	$102,000	30	$0	$0	Si	$453,900
98	CC	7223445	RINCON JAIME									X									25-14	28	$1,370,197	$219,300	EPS005	28	$1,370,197	$54,900	CCF69	28	$1,346,429	$53,900	14-11	28	$1,370,197	$95,400	28	$0	$0	Si	$423,500
99	CC	80857091	RODRIGUEZ ANGEL									X									230201	29	$1,457,645	$233,300	EPS005	29	$1,457,645	$58,400	CCF69	29	$1,360,946	$54,500	14-11	29	$1,457,645	$101,500	29	$0	$0	Si	$447,700
100	CC	1051980094	RODRIGUEZ FRANKLIN									X									230301	30	$1,368,074	$218,900	EPS037	30	$1,368,074	$54,800	CCF69	30	$1,254,624	$50,200	14-11	30	$1,368,074	$95,300	30	$0	$0	Si	$419,200
101	CC	4214626	RODRIGUEZ LUIS									X									25-14	30	$1,238,562	$198,200	EPS044	30	$1,238,562	$49,600	CCF69	30	$1,238,562	$49,600	14-11	30	$1,238,562	$86,300	30	$0	$0	Si	$383,700
102	CC	74753318	SALAMANCA BELDER									X									25-14	30	$2,001,631	$320,300	EPS037	30	$2,001,631	$80,100	CCF69	30	$1,618,911	$64,800	14-11	30	$2,001,631	$139,400	30	$0	$0	Si	$604,600
103	CC	74857646	SILVA YANDIS									X									25-14	30	$1,264,137	$202,300	EPS037	30	$1,264,137	$50,600	CCF69	30	$1,218,398	$48,800	14-11	30	$1,264,137	$88,000	30	$0	$0	Si	$389,700
104	CC	79272146	TAMARA BALTAZAR									X									230301	24	$2,144,810	$343,200	EPS037	24	$2,144,810	$85,800	CCF69	24	$2,120,409	$84,900	14-11	24	$2,144,810	$149,300	24	$0	$0	Si	$663,200
105	CC	1023016428	TAMARA BRAYAN									X									231001	27	$943,639	$151,000	EPS037	27	$943,639	$37,800	CCF69	27	$878,718	$35,200	14-11	27	$943,639	$65,700	27	$0	$0	Si	$289,700
106	CC	1006441613	TORRES HECTOR									X									230301	30	$1,413,460	$226,200	EPS044	30	$1,413,460	$56,600	CCF69	30	$1,249,909	$50,000	14-11	30	$1,413,460	$98,400	30	$0	$0	Si	$431,200
107	CC	1118537100	TUMAY LEOBARDO									X									230301	30	$1,218,525	$195,000	EPS037	30	$1,218,525	$48,800	CCF69	30	$1,151,850	$46,100	14-11	30	$1,218,525	$84,900	30	$0	$0	Si	$374,800
108	CC	9528466	VARGAS JOSE									X									25-14	29	$2,324,475	$372,000	EPS037	29	$2,324,475	$93,000	CCF69	29	$2,109,115	$84,400	14-11	29	$2,324,475	$161,800	29	$0	$0	Si	$711,200
109	CC	9534707	VARGAS JOSE									X									230301	30	$1,198,142	$191,800	EPS044	30	$1,198,142	$48,000	CCF69	30	$1,183,672	$47,400	14-11	30	$1,198,142	$83,400	30	$0	$0	Si	$370,600
110	CC	1057595662	VARGAS LUIS									X									230301	27	$1,451,780	$232,300	EPS037	27	$1,451,780	$58,100	CCF69	27	$1,350,741	$54,100	14-11	27	$1,451,780	$101,100	27	$0	$0	Si	$445,600
111	CC	74280299	VARGAS PEDRO									X									230301	30	$1,422,135	$227,600	EPS044	30	$1,422,135	$56,900	CCF69	30	$1,358,321	$54,400	14-11	30	$1,422,135	$99,000	30	$0	$0	Si	$437,900
112	CC	1048848742	VELASQUEZ IVAN									X									25-14	27	$2,026,553	$324,300	EPS044	27	$2,026,553	$81,100	CCF69	27	$1,872,487	$74,900	14-11	27	$2,026,553	$141,100	27	$0	$0	Si	$621,400
Total		**Afiliados(88)**																					$138,159,924	$22,147,500			$140,355,606	$5,620,000			$131,393,584	$5,142,000			$140,355,606	$9,456,600		$0	$0		$42,366,100

PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800143586	1	MEYAN S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	MEYAN CASANARE	calle 46 29 50	YOPAL-CASANARE	7424305	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-10	2020-11	810309296	9413079177	E	2020/11/23	2020/11/25	BANCOLOMBIA	2	$42,366,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				87	$22,147,500	$0	$0	$22,147,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	8	$1,907,400	$0	$0	$1,907,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	32	$8,092,900	$0	$0	$8,092,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	41	$10,684,100	$0	$0	$10,684,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$1,463,100	$0	$0	$1,463,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				88	$9,456,600	$0	$0	$9,456,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	88	$9,456,600	$0	$0	$9,456,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				88	$5,142,000	$0	$0	$5,142,000
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	1	$50,100	$0	$0	$50,100
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	2	$76,100	$0	$0	$76,100
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	1	$74,900	$0	$0	$74,900
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	81	$4,704,900	$0	$0	$4,704,900
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	3	$236,000	$0	$0	$236,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				88	$5,620,000	$0	$0	$5,620,000
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	2	$101,300	$0	$0	$101,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$87,400	$0	$0	$87,400
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	3	$152,800	$0	$0	$152,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$62,100	$0	$0	$62,100
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	28	$1,659,900	$0	$0	$1,659,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	38	$2,458,700	$0	$0	$2,458,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$104,100	$0	$0	$104,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	14	$993,700	$0	$0	$993,700
TOTAL				**88**	**$42,366,100**	**$0**	**$0**	**$42,366,100**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800143586	1	MEYAN S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	MEYAN CASANARE	calle 46 29 50	YOPAL-CASANARE	7424305	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-10	2020-11	810316443	9413080467	E	2020/11/23	2020/11/25	BANCOLOMBIA	2	$19,891,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: MEYAN CASANARE (22 Afiliados)																							**$69,540,000**	**$11,658,000**			**$78,000,000**	**$3,120,000**			**$78,000,000**	**$3,120,000**			**$78,000,000**	**$1,993,700**		**$0**	**$0**		**$19,891,700**
Centro de Trabajo: BOGOTA OFICINA (17 Afiliados)																							**$49,560,000**	**$8,314,200**			**$53,370,000**	**$2,134,800**			**$53,370,000**	**$2,134,800**			**$53,370,000**	**$279,200**		**$0**	**$0**		**$12,863,000**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (17 Afiliados)																							**$49,560,000**	**$8,314,200**			**$53,370,000**	**$2,134,800**			**$53,370,000**	**$2,134,800**			**$53,370,000**	**$279,200**		**$0**	**$0**		**$12,863,000**
1	CC	42877231	CALLEJAS GLORIA																		230301	30	$8,700,000	$1,479,000	EPS010	30	$8,700,000	$348,000	CCF24	30	$8,700,000	$348,000	14-11	30	$8,700,000	$45,500	30	$0	$0	Si	$2,220,500
2	CC	39723021	DURAN ALBA																		25-14	30	$900,000	$144,000	EPS002	30	$900,000	$36,000	CCF24	30	$900,000	$36,000	14-11	30	$900,000	$4,700	30	$0	$0	Si	$220,700
3	CC	79614740	GIRALDO JESUS																		25-14	30	$5,400,000	$918,000	EPS008	30	$5,400,000	$216,000	CCF24	30	$5,400,000	$216,000	14-11	30	$5,400,000	$28,200	30	$0	$0	Si	$1,378,200
4	CC	52431297	GOMEZ MARIANA																		25-14	30	$1,560,000	$249,600	EPS005	30	$1,560,000	$62,400	CCF24	30	$1,560,000	$62,400	14-11	30	$1,560,000	$8,200	30	$0	$0	Si	$382,600
5	CC	46358180	HERNANDEZ MARTHA																			0	$0	$0	EPS017	30	$1,560,000	$62,400	CCF24	30	$1,560,000	$62,400	14-11	30	$1,560,000	$8,200	30	$0	$0	Si	$133,000
6	CC	1041264601	HOYOS KELLY																		230301	30	$900,000	$144,000	EPS017	30	$900,000	$36,000	CCF24	30	$900,000	$36,000	14-11	30	$900,000	$4,700	30	$0	$0	Si	$220,700
7	CC	70119730	MESA BALTAZAR																		230301	30	$8,700,000	$1,479,000	EPS010	30	$8,700,000	$348,000	CCF24	30	$8,700,000	$348,000	14-11	30	$8,700,000	$45,500	30	$0	$0	Si	$2,220,500
8	CC	80876339	MESA LUCAS																		230301	30	$5,400,000	$918,000	EPS010	30	$5,400,000	$216,000	CCF24	30	$5,400,000	$216,000	14-11	30	$5,400,000	$28,200	30	$0	$0	Si	$1,378,200
9	CC	1233694988	OSPINA INGRID																		230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS017	30	$1,000,000	$40,000	CCF24	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$5,300	30	$0	$0	Si	$245,300
10	CC	93236951	PADILLA EDGAR																		230901	30	$4,860,000	$826,200	EPS005	30	$4,860,000	$194,400	CCF24	30	$4,860,000	$194,400	14-11	30	$4,860,000	$25,400	30	$0	$0	Si	$1,240,400
11	CC	52696058	PEREZ YEIDY																		231001	30	$2,520,000	$403,200	EPS008	30	$2,520,000	$100,800	CCF24	30	$2,520,000	$100,800	14-11	30	$2,520,000	$13,200	30	$0	$0	Si	$618,000
12	CC	46356297	PIRAGAUTA NUBIA																			0	$0	$0	EPS017	30	$2,250,000	$90,000	CCF24	30	$2,250,000	$90,000	14-11	30	$2,250,000	$11,800	30	$0	$0	Si	$191,800
13	CC	39567007	RAMIREZ LUZ																		25-14	30	$900,000	$144,000	EPS005	30	$900,000	$36,000	CCF24	30	$900,000	$36,000	14-11	30	$900,000	$4,700	30	$0	$0	Si	$220,700
14	CC	51710115	REINA MARIA																		25-14	30	$5,400,000	$918,000	EPS037	30	$5,400,000	$216,000	CCF24	30	$5,400,000	$216,000	14-11	30	$5,400,000	$28,200	30	$0	$0	Si	$1,378,200
15	CC	1072198269	REYES CINDY																		25-14	30	$1,100,000	$176,000	EPS017	30	$1,100,000	$44,000	CCF24	30	$1,100,000	$44,000	14-11	30	$1,100,000	$5,800	30	$0	$0	Si	$269,800
16	CC	24197043	RUBIANO MARIA																		25-14	30	$900,000	$144,000	EPS017	30	$900,000	$36,000	CCF24	30	$900,000	$36,000	14-11	30	$900,000	$4,700	30	$0	$0	Si	$220,700
17	CC	3199372	SEGURA PEDRO																		25-14	30	$1,320,000	$211,200	EPS010	30	$1,320,000	$52,800	CCF24	30	$1,320,000	$52,800	14-11	30	$1,320,000	$6,900	30	$0	$0	Si	$323,700
Centro de Trabajo: IDU (5 Afiliados)																							**$19,980,000**	**$3,343,800**			**$24,630,000**	**$985,200**			**$24,630,000**	**$985,200**			**$24,630,000**	**$1,714,500**		**$0**	**$0**		**$7,028,700**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados)																							**$19,980,000**	**$3,343,800**			**$24,630,000**	**$985,200**			**$24,630,000**	**$985,200**			**$24,630,000**	**$1,714,500**		**$0**	**$0**		**$7,028,700**
18	CC	70557796	ANGEL JUAN																		230301	30	$8,700,000	$1,479,000	EPS010	30	$8,700,000	$348,000	CCF24	30	$8,700,000	$348,000	14-11	30	$8,700,000	$605,600	30	$0	$0	Si	$2,780,600
19	CC	19233374	CHISACA JAIRO																			0	$0	$0	EPS005	30	$4,650,000	$186,000	CCF24	30	$4,650,000	$186,000	14-11	30	$4,650,000	$323,700	30	$0	$0	Si	$695,700
20	CC	1020743606	MANRIQUE FELIPE																		230201	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS005	30	$6,000,000	$240,000	CCF24	30	$6,000,000	$240,000	14-11	30	$6,000,000	$417,600	30	$0	$0	Si	$1,917,600
21	CC	1018478516	MORENO PAULA	X						X											230301	24	$2,160,000	$345,600	EPS001	24	$2,160,000	$86,400	CCF24	24	$2,160,000	$86,400	14-11	24	$2,160,000	$150,400	24	$0	$0	Si	$668,800
22	CC	52265673	ROJAS YULIETH																		25-14	30	$3,120,000	$499,200	EPS010	30	$3,120,000	$124,800	CCF24	30	$3,120,000	$124,800	14-11	30	$3,120,000	$217,200	30	$0	$0	Si	$966,000
Total			**Afiliados(22)**																				$69,540,000	$11,658,000			$78,000,000	$3,120,000			$78,000,000	$3,120,000			$78,000,000	$1,993,700		$0	$0		$19,891,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800143586	1	MEYAN S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	MEYAN CASANARE	calle 46 29 50	YOPAL-CASANARE	7424305	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-10	2020-11	810316443	9413080467	E	2020/11/23	2020/11/25	BANCOLOMBIA	2	$19,891,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				19	$11,658,000	$0	$0	$11,658,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$403,200	$0	$0	$403,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$3,404,000	$0	$0	$3,404,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$5,844,600	$0	$0	$5,844,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$1,180,000	$0	$0	$1,180,000
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$826,200	$0	$0	$826,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				22	$1,993,700	$0	$0	$1,993,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	22	$1,993,700	$0	$0	$1,993,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				22	$3,120,000	$0	$0	$3,120,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	22	$3,120,000	$0	$0	$3,120,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				22	$3,120,000	$0	$0	$3,120,000
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$86,400	$0	$0	$86,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$316,800	$0	$0	$316,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	6	$1,437,600	$0	$0	$1,437,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	6	$308,400	$0	$0	$308,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$216,000	$0	$0	$216,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$36,000	$0	$0	$36,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$718,800	$0	$0	$718,800
TOTAL				**22**	**$19,891,700**	**$0**	**$0**	**$19,891,700**

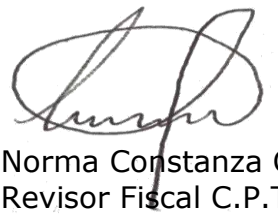
EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE AMR CONSTRUCCIONES SAS
NIT 830.072.325-8

CERTIFICA:

Que **AMR CONSTRUCCIONES SAS** con NIT 830.072.325-8 en cumplimiento con lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, efectúo los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales, por lo que declaro que se encuentra a Paz y salvo, desde el 01 al 30 de Noviembre de 2020 con las empresas promotoras de salud y del 01 al 31 de Octubre de 2020 con el Fondo de Pensiones, Administradora de Riesgos Profesionales, ARL, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Conforme al Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, estamos exonerados de pagar los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (Sena) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Se expide a los Dos (02) días del mes de Diciembre de 2020.



Norma Constanza Cardona
Revisor Fiscal C.P.T No 226833 – T
Bogotá D.C.

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

226833-T



NORMA CONSTANZA
CARDONA AYALA
C.C. 1020762311
RES. INSCRIPCION 239 DEL 17/03/2017
FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

231047 245647

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C20866061753BB6B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NORMA CONSTANZA CARDONA AYALA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1020762311 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 226833-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Septiembre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830072325
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			AMR CONSTRUCCIONES SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CR 14 86 A 76	TELÉFONO:	6369056
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	0003 - ADMINISTRACION
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**7769529429**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre	AÑO 2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	noviembre	AÑO 2020
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2020/11/09		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		794635642	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	6	$ 1.965.500	$ 0	$ 1.000.000	$ 35.000	$ 35.000	$ 0	$ 0	$ 3.035.500	$ 0	$ 3.035.500
230201	230201- PROTECCION	3	$ 745.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 745.000	$ 0	$ 745.000
25-14	25-14 COLPENSIONES	4	$ 651.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 651.900	$ 0	$ 651.900
SUBTOTALES:										**$ 4.432.400**	**$ 0**	**$ 4.432.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.400	$ 0	$ 0	$ 70.400
EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 352.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 352.000	$ 0	$ 0	$ 352.000
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 83.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 83.200	$ 0	$ 0	$ 83.200
EPS017	EPS017-FAMISANAR	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 105.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.200	$ 0	$ 0	$ 105.200
EPS008	EPS008-COMPENSAR	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 195.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 195.100	$ 0	$ 0	$ 195.100
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 35.200
SUBTOTALES:													**$ 841.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 841.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	13		$ 0	$ 0		$ 0	$ 525.400	$ 525.400	$ 0	$ 0	$ 525.400
SUBTOTALES:									**$ 525.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 525.400**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	1	$ 35.200	$ 0	$ 35.200
CCF34	CCF34-COFREM META	1	$ 35.200	$ 0	$ 35.200
CCF24	CCF24-COMPENSAR	11	$ 770.700	$ 0	$ 770.700
SUBTOTALES:			**$ 841.100**	**$ 0**	**$ 841.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																												PARAFISCALES						
																									PENSIÓN									SALUD								ARP										CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1019073226	DOMINGUEZ ALARCON RAFAEL ANDRES	DEPEND		$ 1.800.000	FIJO			SI																230201-PROTECCION	30	$ 1.800.000	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 288.000	EPS001-ALIANSALUD S.A.	30	$ 1.800.000	$ 72.000	$ 0	$ 72.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.800.000		$ 125.300	30	$ 1.800.000	CCF24-COMPENSAR	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1077086704	PINZON GAITAN DENIS	DEPEND		$ 1.750.000	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.750.000	$ 280.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.000	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.750.000	$ 70.000	$ 0	$ 70.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.750.000		$ 121.800	30	$ 1.750.000	CCF24-COMPENSAR	$ 70.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1122647784	REYES VARGAS FRANCY JOHANNA	DEPEND		$ 877.803	FIJO			SI																25-14 COLPENSIONES	30	$ 877.803	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.500	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 877.803		$ 4.600	30	$ 877.803	CCF34-COFREM META	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 37243834	ROJAS VELASCO ZAYDA	DEPEND		$ 1.171.783	FIJO			SI																25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.171.783	$ 187.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 187.500	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.171.783	$ 46.900	$ 0	$ 46.900	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.171.783		$ 6.200	30	$ 1.171.783	CCF24-COMPENSAR	$ 46.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 37932290	IBAÑEZ QUINTERO MARTHA CECILIA	DEPEND		$ 877.803	FIJO			SI																25-14 COLPENSIONES	30	$ 877.803	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.500	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 877.803		$ 61.100	30	$ 877.803	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 52170641	PAEZ WALTEROS ANA PATRICIA	DEPEND		$ 1.200.000	FIJO			SI																230201-PROTECCION	30	$ 1.200.000	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 192.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.200.000	$ 48.000	$ 0	$ 48.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.200.000		$ 6.300	30	$ 1.200.000	CCF24-COMPENSAR	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 52239443	RODRIGUEZ HENAO MARLIVIA	DEPEND		$ 877.803	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 877.803	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.500	EPS017-FAMISANAR	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 877.803		$ 4.600	30	$ 877.803	CCF24-COMPENSAR	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830072325
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			AMR CONSTRUCCIONES SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CR 14 86 A 76	TELÉFONO:	6369056
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	0003 - ADMINISTRACION
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7769529429**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre	AÑO	2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2020
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2020/11/09			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	794635642

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																									PENSIÓN								SALUD						ARP													
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																		CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
8	CC 52695369	MUÑOZ RODRIGUEZ HELENA MARIA	DEPEND		$ 877.803	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 877.803	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.500	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 877.803		$ 4.600	30	$ 877.803	CCF24-COMPENSAR	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 60308112	ROJAS VELASCO GISELLY EUCARIS	DEPEND		$ 1.656.000	FIJO			SI																230201-PROTECCION	30	$ 1.656.000	$ 265.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 265.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.656.000	$ 66.300	$ 0	$ 66.300	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.656.000		$ 8.700	30	$ 1.656.000	CCF24-COMPENSAR	$ 66.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 72291572	PACHECO VARGAS DANNY AUGUSTO	DEPEND		$ 877.803	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 877.803	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.500	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 877.803		$ 61.100	30	$ 877.803	CCF24-COMPENSAR	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	CC 79627037	LOZANO RODRIGUEZ MAGLIONI	DEPEND		$ 1.145.866	FIJO			SI																25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.145.866	$ 183.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 183.400	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.145.866	$ 45.900	$ 0	$ 45.900	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.145.866		$ 79.800	30	$ 1.145.866	CCF24-COMPENSAR	$ 45.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	CC 79937775	MUÑOZ RODRIGUEZ ALFREDO JOSE ESTEBAN	DEPEND		$ 7.000.000	FIJO			SI															X			230301-PORVENIR	30	$ 7.000.000	$ 1.120.000	$ 35.000	$ 35.000	$ 0	$ 1.000.000	Normal	$ 2.190.000	EPS001-ALIANSALUD S.A.	30	$ 7.000.000	$ 280.000	$ 0	$ 280.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 7.000.000		$ 36.600	30	$ 7.000.000	CCF24-COMPENSAR	$ 280.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	CE 701837	MONTEVERDE ERASO EDUARDO ANTONIO	DEPEND		$ 1.800.000	FIJO			SI		15																230301-PORVENIR	15	$ 900.000	$ 144.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 144.000	EPS008-COMPENSAR	15	$ 900.000	$ 36.000	$ 0	$ 36.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	15	$ 900.000		$ 4.700	15	$ 900.000	CCF24-COMPENSAR	$ 36.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 6.640.000**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

ach SOI Pagos de Seguridad Social — DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830072325
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			AMR CONSTRUCCIONES SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CR 14 86 A 76	TELÉFONO:	6369056
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	0001 - BOLQUETAS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**7769517862**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre AÑO	2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	noviembre AÑO	2020
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2020/11/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			794638992

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	3	$ 429.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 429.400	$ 0	$ 429.400
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 549.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 549.500	$ 0	$ 549.500
230301	230301-PORVENIR	6	$ 1.364.000	$ 0	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.364.000	$ 0	$ 2.364.000
SUBTOTALES:										**$ 3.342.900**	**$ 0**	**$ 3.342.900**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 106.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 106.200	$ 0	$ 0	$ 106.200
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 119.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 119.700	$ 0	$ 0	$ 119.700
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 127.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 127.200	$ 0	$ 0	$ 127.200
EPS008	EPS008-COMPENSAR	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 166.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 166.000	$ 0	$ 0	$ 166.000
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 47.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 47.300	$ 0	$ 0	$ 47.300
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 55.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 55.100	$ 0	$ 0	$ 55.100
SUBTOTALES:													**$ 621.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 621.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	13		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.080.900	$ 1.080.900	$ 0	$ 0	$ 1.080.900
SUBTOTALES:									**$ 1.080.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.080.900**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	13	$ 621.500	$ 0	$ 621.500
SUBTOTALES:			**$ 621.500**	**$ 0**	**$ 621.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1030528448	CRUZ LOPEZ CARLOS ALBERTO	DEPEND		$ 1.166.000	FIJO			SI																	
2	CC 1032181180	CASARRUVIA REGINO NESTOR	DEPEND		$ 1.060.000	FIJO			SI																	
3	CC 1033743917	INOCENCIO MARTHA LEONILDA	DEPEND		$ 1.060.000	FIJO			SI																	
4	CC 3101935	TRIANA SERAFIN	DEPEND		$ 1.180.459	FIJO			SI																	
5	CC 71944702	RUEDA HENAO CARLOS MARIO	DEPEND	PENS VEJ ACT	$ 881.496	FIJO			SI																	
6	CC 79791867	MORENO ROJAS JHON JAIRO	DEPEND		$ 1.229.600	FIJO			SI																	
7	CC 79791938	CARDENAS CASTILLO ANDRES	DEPEND		$ 1.375.286	FIJO			SI																	

SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN

Nº	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
1	230301-PORVENIR	30	$ 1.166.000	$ 186.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 186.600
2	230301-PORVENIR	30	$ 1.060.000	$ 169.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 169.600
3	230301-PORVENIR	30	$ 1.060.000	$ 169.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 169.600
4	230301-PORVENIR	30	$ 1.180.459	$ 188.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 188.900
5			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0
6	230201-PROTECCION	30	$ 1.229.600	$ 196.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 196.800
7	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.375.286	$ 220.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 220.100

SEGURIDAD SOCIAL — SALUD / ARP

Nº	SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
1	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.166.000	$ 46.700	$ 0	$ 46.700	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.166.000		$ 81.200
2	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.060.000	$ 42.400	$ 0	$ 42.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.060.000		$ 73.800
3	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.060.000	$ 42.400	$ 0	$ 42.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.060.000		$ 73.800
4	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.180.459	$ 47.300	$ 0	$ 47.300	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.180.459		$ 82.200
5	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 881.496	$ 35.300	$ 0	$ 35.300	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 881.496		$ 61.400
6	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.229.600	$ 49.200	$ 0	$ 49.200	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.229.600		$ 85.600
7	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.375.286	$ 55.100	$ 0	$ 55.100	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.375.286		$ 95.800

PARAFISCALES

Nº	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	30	$ 1.166.000	CCF24-COMPENSAR	$ 46.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	30	$ 1.060.000	CCF24-COMPENSAR	$ 42.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	30	$ 1.060.000	CCF24-COMPENSAR	$ 42.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	30	$ 1.180.459	CCF24-COMPENSAR	$ 47.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	30	$ 881.496	CCF24-COMPENSAR	$ 35.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	30	$ 1.229.600	CCF24-COMPENSAR	$ 49.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	30	$ 1.375.286	CCF24-COMPENSAR	$ 55.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830072325
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			AMR CONSTRUCCIONES SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CR 14 86 A 76	TELÉFONO:	6369056
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	0001 - BOLQUETAS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7769517862**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre AÑO 2020			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2020
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2020/11/09			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	794638992

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP													
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF	TOTAL APORTE	ESAP	TOTAL APORTE	MINEDU	TOTAL APORTE
8	CC 80020253	CONTRERAS MURCIA JOHN FREDY	DEPEND		$ 1.148.546	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.148.546	$ 183.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 183.800	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.148.546	$ 46.000	$ 0	$ 46.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.148.546		$ 80.000	30	$ 1.148.546	CCF24-COMPENSAR	$ 46.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 80047485	MONCADA BERNAL JOSE IGNACIO	DEPEND		$ 877.803	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 877.803	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.500	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 877.803		$ 61.100	30	$ 877.803	CCF24-COMPENSAR	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 80133365	MUÑOZ RODRIGUEZ JUAN ESTEBAN	DEPEND		$ 3.180.000	FIJO			SI															X		230301-PORVENIR	30	$ 3.180.000	$ 508.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.000.000	Normal	$ 1.508.800	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 3.180.000	$ 127.200	$ 0	$ 127.200	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 3.180.000		$ 221.400	30	$ 3.180.000	CCF24-COMPENSAR	$ 127.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	CC 80263719	VARGAS CORTES JOSE ELEUTERIO	DEPEND		$ 877.803	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 877.803	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.500	EPS008-COMPENSAR	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 877.803		$ 61.100	30	$ 877.803	CCF24-COMPENSAR	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	CC 80504969	CORTES MELO JOSE ELIAS	DEPEND		$ 1.015.480	FIJO			SI		09															230201-PROTECCION	9	$ 304.644	$ 48.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 48.800	EPS017-FAMISANAR	9	$ 304.644	$ 12.200	$ 0	$ 12.200	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	9	$ 304.644		$ 21.300	9	$ 304.644	CCF24-COMPENSAR	$ 12.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	CC 93201479	VASQUEZ PEÑA CELIANO	DEPEND		$ 1.180.459	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.180.459	$ 188.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 188.900	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.180.459	$ 47.300	$ 0	$ 47.300	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.180.459		$ 82.200	30	$ 1.180.459	CCF24-COMPENSAR	$ 47.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 5.666.800**

Planilla Pagada

FLAMINIO CHAPARRO ALBA

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE CONSTRUCTORA AMCO LTDA EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION.

CON NIT 860.039.348 – 7

CERTIFICA:

Que la **CONSTRUCTORA AMCO LTDA EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION** con NIT 860.039.348 – 7 en cumplimiento con lo establecido en el art. 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1º de la ley 828 de 2003, efectúo los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a Paz y salvo desde el 01 al 30 de Noviembre de 2020 en el sistema de Salud y del 01 al 31 de Octubre de 2020 con el Fondo de Pensiones, Administradora de Riesgos Profesionales, ARL, Caja de Compensación Familiar.

Conforme al Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, estamos exonerados de pagar los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Se expide a solicitud del interesado a los Dos (02) días del mes de Diciembre de 2020.

FLAMINIO CHAPARRO ALBA.
Revisor Fiscal, C.P.T. No. 5238-T

CARRERA 7 A No. 123 - 24 - OF. 501 - BOGOTA D.C.
PBX – 6297285 FAX: EXT. 16 -


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 19.233.390
CHAPARRO ALBA
APELLIDOS
FLAMINIO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 05-MAR-1954
AQUITANIA (PUEBLOVIEJO)
AQUITANIA (BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
04-JUL-1975 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00011761-M-0019233390-20080606
0000410051A 1
1350006828


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
5238-T
FLAMINIO
CHAPARRO ALBA
C.C. 19233390
RES. INSCRIPCION 1064
DEL 11/11/1980
UNIVERSIDAD LIBRE
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
280620
12590

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

ADD1F99E5BFB6BB2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FLAMINIO CHAPARRO ALBA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19233390 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 5238-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *
* *
* *

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Septiembre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860039348
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSTRUCTORA AMCO LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CR 14 86 A - 76	TELÉFONO:	6369056
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:				**7769454021**	TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre	AÑO	2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	noviembre	AÑO	2020
DÍAS DE MORA:				0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):				2020/11/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				795478127

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 140.500	$ 0	$ 140.500
SUBTOTALES:										**$ 140.500**	**$ 0**	**$ 140.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 35.200
SUBTOTALES:													**$ 35.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 35.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 4.600	$ 4.600	$ 0	$ 0	$ 4.600
SUBTOTALES:									**$ 4.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 4.600**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF26	CCF26-COMFACUNDI	1	$ 35.200	$ 0	$ 35.200
SUBTOTALES:			**$ 35.200**	**$ 0**	**$ 35.200**

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 38289050	VELANDIA CASTAÑO JOHANA	DEPEND		$ 877.803	FIJO			SI																	

SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN

ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
230301-PORVENIR	30	$ 877.803	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.500

SEGURIDAD SOCIAL — SALUD

ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE
CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200

SEGURIDAD SOCIAL — ARP

ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 877.803		$ 4.600

PARAFISCALES

DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
30	$ 877.803	CCF26-COMFACUNDI	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 215.500**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860039348
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSTRUCTORA AMCO LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CR 14 86 A - 76	TELÉFONO:	6369056
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7769325564**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre	AÑO 2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre	AÑO 2020
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2020/11/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		795474242

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 281.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 281.000	$ 0	$ 281.000
SUBTOTALES:										**$ 281.000**	**$ 0**	**$ 281.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS044	EPS044-MEDIMÁS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 35.200
EPS041	SUBS NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 35.200
SUBTOTALES:													**$ 70.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 70.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200
SUBTOTALES:									**$ 9.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF26	CCF26-COMFACUNDI	2	$ 70.400	$ 0	$ 70.400
SUBTOTALES:			**$ 70.400**	**$ 0**	**$ 70.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP																	
																														FSP		APORTES VOLUNTARIOS																									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																																																				ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1136890100	RODRIGUEZ DE MUNOZ HELENA ANTONIA DE LA TERMINACION	DEPEND		$ 877.803	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 877.803	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.500	SUBS NUEVA EPS	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 877.803		$ 4.600	30	$ 877.803	CCF26-COMFACUNDI	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 93087348	GUZMAN ORTIZ FREDY	DEPEND		$ 877.803	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 877.803	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.500	EPS044-MEDIMÁS	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 877.803		$ 4.600	30	$ 877.803	CCF26-COMFACUNDI	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 431.000**

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Nombre del Supervisor	**ANRO JOSE IZQUIERDO MAZENETH**
Nombre del Subdirector de seguimiento a la Infra.	**GUSTAVO ADOLFO GALLEGOS**
Periodo del Informe	29/10/2020 - 28/11/2020
Fecha de Elaboración del Informe	07/12/2020

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Número :	304 de 2019	**Fecha del Acta de Inicio**	14/02/2020
Objeto: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL – ERON DE MEDIANA SEGURIDAD ETAPA I, EN SABANA DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.			
Contratista :	**CONSORCIO FUNDACIÓN 2020**	**Valor del Contrato**	**183.630.270.298**
Tiempo de Ejecución del Contrato:	32 MESES	**Número de RP**	**280419 280519**

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de Modificación	Descripción de la Modificación
OTROSÍ	Incorporación de ítems No Previstos, aclaración del plazo de ejecución del contrato, reconocimiento de costos para Implementación del Protocolo de Bioseguridad y ajuste de los tiempos en un nuevo programa de trabajo e inversiones.
Fecha de Modificación	
23/10/2020	

FACTURACIÓN DEL CONTRATO

Nº. Registro Presupuestal a Afectar	Mes Facturado	Valor ($)	Factura		Memorando	
			Número	Fecha	Número	Fecha
280419	nov-20	**$600.327.342,92**	2	07/12/2020	I-2020-010128	07/12/2020
Saldo del Contrato:						**182.169.470.291**

RESUMEN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

Construccion de preliminares de obra como son: Campamentos, pozo septico de campamento, instalaciones hidrosanitarias provisionales, construccion de base de torre gruas y montaje de plantas de concreto, así mismo la perforación y ejecución de un pozo profundo para abastecimiento de agua.

PROBLEMAS PRESENTADOS

Se presentó dificultad en el ingreso de materiales y equipos por el mal estado de la via de ingreso al proyecto, causado por la temporada invernal en la zona donde se encuentra el proyecto.

SOLUCIONES APLICADAS

JOSE WINSTON APOLINAR BALLESTEROS **Pofesional de Apoyo a la Supervisión**	**GUSTAVO ADOLFO GALLEGOS** **Subdirector de Seguimiento a la Infraestructura**	**ANRO JOSE IZQUIERDO MAZENETH** **Director de Infraestructura**